Informe anual 2006, volumen I

Ciudad de México, Abril de 2007

Primera edición, 2007

D. R. ©2007, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Chapultepec 49, 06040 México, D. F.
www.cdhdf.org.mx

ISBN: 970-765-043-5

Impreso en México *Printed in Mexico*

ÍNDICE

Presentación 11

I. Balance de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos en 2006 13
1. Introducción 15
2. Democracia y derechos humanos 16
3. Procuración y administración de justicia 21
4. Seguridad pública 23
5. Sistema penitenciario 25
6. Salud y derechos humanos 27
7. Derecho a un medio ambiente sano 27
8. Tortura y otras violaciones graves 29
9. Derecho a la no discriminación 31

II. Informe anual 2006 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 33

II.1 Conducción institucional 35
1.1 Consejo de la CDHDF 35
- Conformación del Consejo 38
- Sesiones del Consejo 40
- Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF 41

1.2 Presidencia 55

II.2 Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos 69
2.1 Información pública 74
2.1.1 Solicitudes de información pública 76
2.1.1.1 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública 78
2.1.1.2 Solicitudes por sexo 80
2.1.1.3 Vía de entrada de solicitudes 81
2.1.2 Portal de transparencia y rendición de cuentas de la CDHDF 82
2.1.3 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información 83
2.1.4 Actividades con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 84

2.1.4.1 Participación con las Redes de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Retaip) 84
2.1.4.2 Firma del Convenio Marco de Colaboración 85
2.1.4.3 Firma del Convenio Infomex 85
2.1.4.4 Participación en la creación de los lineamientos generales para la creación y operación de archivos que contengan información pública 86
2.1.4.5 Participación en la creación de los lineamientos generales para la protección de los datos personales 86
2.2 Servicio de orientaciones 87
2.2.1 Principales temas sobre los que versaron las orientaciones durante 2006 y su ruta de atención correspondiente 89
2.2.2 Personas atendidas según vía de entrada 94
2.2.3 Servicios generados 96
2.2.4 Personas a las que se canalizó por escrito 99
2.2.4.1 Vinculación con diversas instituciones y seguimiento de casos atendidos 100
2.2.4.2 Coordinación de la CDHDF con otras instancias para temas de orientación 102
2.2.5 Medidas preventivas de oficio 104
2.2.6 Remisiones 106
2.2.7 Peticiones para intervención urgente 109
2.2.8 El Rinconcito de las niñas y los niños 110
2.2.9 Página electrónica 111
2.2.10 Revista para las y los peticionarios *Por tus derechos* 111
2.3 Servicio de quejas 112
2.3.1 Admisibilidad y registro de quejas 116
2.3.1.1 Servicios proporcionados 117
2.3.1.2 Quejas admitidas y registradas, por vía de entrada 119
2.3.1.3 Condición de la persona por sexo 122
2.3.1.4 Medidas precautorias durante el registro de la queja 123
2.3.1.5 Calificación de las quejas registradas 136
2.3.2 Trámite de quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos 138
2.3.2.1 Condición de las personas por sexo en las quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos 140

2.3.2.2 Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a los derechos humanos 141
2.3.2.3 Derechos humanos vulnerados y tipos de violación en las quejas presuntamente violatorias 143
2.3.2.4 Violaciones graves a los derechos humanos 155
2.3.2.5 Autoridades señaladas como presuntamente responsables de violaciones a derechos humanos en las quejas presuntamente violatorias 158
2.3.3 Causales de conclusión 220
2.3.3.1 Recursos de inconformidad 221
2.4 Visitadurías generales 222
2.4.1 Primera Visitaduría 223
2.4.1.1 Procuración de justicia 223
2.4.2 Segunda Visitaduría 237
2.4.2.1 Derechos de las personas privadas de su libertad. Reclusorios 237
2.4.2.2 Derecho a la salud 240
2.4.2.3 Garantía del debido proceso 243
2.4.3 Tercera Visitaduría 246
2.4.3.1 Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal 246
2.4.3.2 Delegaciones 252
2.4.4 Cuarta Visitaduría 260
2.4.4.1 Violaciones graves de derechos humanos 262
2.4.4.2 Grupos en situación de vulnerabilidad, riesgo y/o discriminación 271
2.5 Recomendaciones emitidas en 2006 280
2.6 Dirección Ejecutiva de Seguimiento 323
2.6.1 Valoración general del cumplimiento de las recomendaciones 325
2.6.2 Valoración de los avances por autoridad en el cumplimiento de las recomendaciones 332

II.3 Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos 379
3.1 Educación y capacitación en derechos humanos 381
3.1.1 Programa de Atención a la Infancia 391
3.1.1.1 La Casa del Árbol 399

3.1.1.2 La Casita de los Derechos 404
3.1.1.3 Juventud sin Violencia 410
3.1.1.4 Talleres de Formación de Personas Adultas para la Atención de la Infancia 417
3.1.1.5 Valoración particular y acciones relevantes del Programa de Atención a la Infancia 422
3.1.2 Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía 426
3.1.2.1 Servidoras y servidores públicos 431
3.1.2.2 Organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía 436
3.1.2.3 Publicaciones y procesos educativos 440
3.1.2.4 Valoración particular del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos 441
3.1.3 Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos 444
3.2 Promoción de los derechos humanos 454
3.2.1 Actividades de promoción de los derechos humanos 456
3.2.1.1 La relación de la CDHDF con las OSC: foro 456
3.2.1.2 5a. Feria de los Derechos Humanos en la ciudad de México 459
3.2.1.3 Cultura del diálogo frente a actores sociales 461
3.2.1.4 Seminarios, conferencias y foros 462
3.2.2 Programa de Atención a la no Discriminación (PAD), Campaña Permanente por la No Discriminación 472
3.2.3 Vinculación interinstitucional 501
3.2.3.1 Participación en actividades de algunos consejos promotores 501
3.3 Divulgación y difusión de los derechos humanos 505
3.3.1 Centro de Consulta y Documentación para el Fomento de una Cultura de los Derechos Humanos 506
3.3.2 Publicaciones 508
3.3.2.1 Aumento significativo en la producción editorial 519
3.3.2.2 Coediciones 521
3.3.2.3 *DFensor*, órgano oficial de difusión de la CDHDF 526
3.3.2.4 Comités editoriales: Comité Editorial y Comité Asesor Externo 526

3.3.2.5 Distribución de publicaciones 527
3.3.3 Difusión y comunicación social 534
3.3.3.1 Presencia en los medios de comunicación 536
3.3.3.2 Divulgación 558

II.4 Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo 581
4.1 Desarrollo institucional 583
4.1.1 Planeación estratégica y evaluación institucional 583
4.1.2 Enfoques transversales para el desarrollo institucional 583
4.1.2.1 Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg) 584
4.1.2.2 Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma) 586
4.2 Profesionalización y formación institucional 587
4.2.1 Servicio Profesional en Derechos Humanos 588
4.2.1.1 Examen para obtener la titularidad en el Servicio Profesional en Derechos Humanos 588
4.2.1.2 Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos 589
4.2.1.3 Evaluación del desempeño 590
4.2.1.4 Concurso de oposición para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos 591
4.2.2 Programas de formación institucional 595
4.3 Investigación en derechos humanos 596
4.4 Relaciones y convenios interinstitucionales 596
4.4.1 Convenios de colaboración 596
4.4.1.1 Vinculación, diálogo y concertación para la promoción institucional 608
4.4.2 Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos en México 623
4.4.3 Actividades relevantes de promoción institucional 624
4.5 Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados a la CDHDF 626
4.5.1 Cifras presupuestales y principales indicadores 626
4.5.2 Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto 627
4.5.2.1 Servicios personales 629
4.5.2.2 Gastos de alimentación 629

4.5.2.3 Combustibles 630
4.5.2.4 Servicio postal 630
4.5.2.5 Telefonía 632
4.5.2.6 Mantenimiento y conservación de vehículos 632
4.5.2.7 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 633
4.5.3 Optimización de los recursos-aplicación de los ahorros 635
4.5.3.1 Acciones de apoyo para el manejo eficiente de los bienes patrimoniales de la Comisión 635
4.5.3.2 Acciones encaminadas al fortalecimiento de sistemas, manuales y procedimientos 635
4.5.3.3 Acciones de apoyo y atención a la ciudadanía 636
4.5.3.4 Acciones de manejo de recursos financieros 637
4.6 Transparencia y control en el uso de los recursos públicos 637
4.6.1 Control y fiscalización de recursos 640
4.6.1.1 Programa Anual de Auditoría 640
4.6.1.2 Auditoría externa 644
4.6.2 Revisión del cumplimiento de normas y procedimientos 644
4.6.3 Revisiones en materia de transparencia 645
4.6.4 Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF 646
4.6.4.1 Declaración de situación patrimonial 646
4.6.4.2 Actos entrega-recepción 647
4.6.4.3 Procedimientos administrativos 647
4.6.4.4 Tramitación de otros recursos y procedimientos 655
4.6.5 Atención y orientación a visitantes 656
4.6.6 Otras acciones de fortalecimiento institucional 657
4.6.6.1 Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la CDHDF en materia de responsabilidades 657
4.6.6.2 Firma Electrónica Avanzada (FEA) 657
4.6.6.3 Programa de Formación Institucional 658

Presentación

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 fracción XVII, inciso c del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XVIII, inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 22 fracción VII, 56 y 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como 21 y 22 del Reglamento Interno de la misma Comisión, se pone a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el Informe de gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) que corresponde al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.

El informe que se presenta para cumplir con las disposiciones que marca la ley, no sólo da cuenta de las tareas llevadas a cabo durante 2006 para la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal, sino también describe las actividades realizadas para emprender una reorganización administrativa de la institución y desarrollar los trabajos de la Comisión a partir de una planeación estratégica.

En ese sentido, el informe especifica los cambios normativos aprobados para la creación de dos nuevas visitadurías y una secretaría ejecutiva; refiere los criterios adoptados para llevar a cabo una readscripción en las visitadurías de la CDHDF; expone las fases que se desarrollaron para organizar, por primera vez en la vida institucional de la Comisión, un concurso público para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), y define los términos de la planeación estratégica que guiará el trabajo institucional en los próximos años.

Como en ejercicios anteriores, la Comisión presenta un balance general de la situación que guardan los principales temas relacionados con la defensa y la protección de los derechos humanos en el Distrito Federal, así como las actividades del organismo en 2006 a través de sus tres programas institucionales:

- Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos
- Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos
- Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

En el apartado que corresponde al Programa de Defensa de los Derechos Humanos se refieren las quejas presentadas por las y los peticionarios en las oficinas centrales y en los órganos desconcentrados de la Comisión, las autoridades señaladas como presuntas responsables de haber vulnerado los derechos humanos de una parte de la población del Distrito Federal, el número de expedientes de queja integrados, las medidas cautelares gestionadas y las recomendaciones emitidas por la Comisión para la debida protección y salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad de México. Dentro de este programa, se presentan también los resultados arrojados por los informes especiales sobre la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal, los cuales fueron sometidos a la consideración de la opinión pública el año pasado.

Al tratar el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, se presentan los resultados de la estrategia educativa desarrollada por la Comisión para inculcar y fomentar entre niñas, niños, jóvenes, maestros y padres de familia, una cultura de respeto de los derechos humanos, promover una educación para la paz y desarrollar mecanismos para la resolución *noviolenta* de los conflictos. También se da cuenta de los resultados alcanzados con las publicaciones y materiales de difusión, así como con los cursos y talleres de capacitación impartidos por la Comisión, los cuales estuvieron orientados a la comunidad escolar, autoridades del Distrito Federal y grupos de población en situación de vulnerabilidad.

En lo que respecta al Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo, se reseñan las actividades que se realizaron en el periodo que se informa para concluir con los principales procesos del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH). Además, se presentan las tareas desarrolladas para garantizar, tanto una administración transparente de los recursos públicos asignados por la ALDF, como la supervisión y el control de su ejercicio.

La transparencia y la rendición de cuentas no sólo son dos principios sobre los que descansa el modelo de gestión pública que ha impulsado la presente administración, sino que representan dos instituciones de carácter democrático que orientan el trabajo interno de la Comisión y los términos de relación que establece con autoridades y habitantes del Distrito Federal. De esta manera, la rendición de cuentas se convierte en el mecanismo más adecuado de los organismos públicos democráticos para establecer y mantener una comunicación institucional abierta y apegada a los intereses de la sociedad en su conjunto.

El Informe de gestión que se pone a la consideración de la opinión pública no pretende ser, en modo alguno, un documento unilateral, sino un instrumento que contribuya a la reflexión colectiva sobre el estado actual y el futuro de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Nota bene: Los anexos mencionados en el texto se incluyen en la versión digital de este Informe. A ella ha de remitirse quien desee consultar esta información.

I. Balance de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos en 2006

1. Introducción

Este apartado tiene por objeto contribuir al análisis del estado que guarda el ejercicio de los derechos humanos en la ciudad de México. La CDHDF ofrece, desde su experiencia y perspectiva, una reflexión que, a la par de otras, aporta elementos para analizar y comprender la relación entre autoridades y ciudadanos en la lógica de los derechos humanos.

Se reitera lo que se ha señalado en los informes anteriores: que el lector no debe esperar un texto que abarque todos los temas que se trabajan en la Comisión, mucho menos un análisis completo de la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal. Se trata, en todo caso, de aportaciones que, a partir del trabajo realizado durante 2006, se consideran de especial interés para la defensa, vigilancia, promoción, educación, estudio y difusión de los derechos humanos en la ciudad de México.

Este año se ha decidido abordar los siguientes temas: Democracia y derechos humanos, Procuración y administración de justicia, Seguridad pública, Salud y derechos humanos, Sistema penitenciario (o personas en reclusión), Derecho a un medio ambiente sano, Tortura y otras violaciones graves y, finalmente, Derecho a la no discriminación. Estos asuntos, además de tener la mayor relevancia en 2006, dan continuidad y seguimiento a lo tratado en informes anteriores.

Durante los últimos tres años, en el balance anual del ejercicio de los derechos humanos, se ha tratado un tema de especial importancia para el Estado mexicano: democracia y derechos humanos. Los acontecimientos políticos de 2006 y las diversas implicaciones que tuvieron para la ciudad de México obligan nuevamente a tocar este tema, cuya centralidad en el periodo queda fuera de toda duda.

Por último, antes de entrar en el recuento temático al que se ha hecho referencia, es preciso señalar que este año fue el segundo de más quejas en la historia de la Co-

misión, con una disminución de alrededor de 11% respecto de 2005, que ha sido el año con más quejas. Esta disminución obedece a diversos fenómenos, entre los que se cuenta, en primera instancia, la reducción de más de 30% de los espacios del Estado en medios de comunicación otorgados a la CDHDF, en razón del proceso electoral y la consecuente asignación de esos tiempos a otras instituciones y temas, hecho que debilitó la presencia de la Comisión en medios. Por otra parte, al hacer un estudio de las cifras históricas de la CDHDF en relación con las quejas, se encontró que en los años previos a la elección del jefe de Gobierno y del presidente de la República, esto es, 1999 y 2005, se experimentó un crecimiento muy alto en el número de quejas registradas, fenómeno que tuvo un proceso de regularización o ajuste en el año inmediato posterior.

En cualquier caso, es importante observar el comportamiento de cada una de las autoridades implicadas en las denuncias, con el objeto de precisar con toda claridad y detalle su referente del año inmediato anterior y extraer de este análisis las conclusiones pertinentes.

En el año que se informa, el número de quejas presentó, como se ha señalado, una disminución de 11.36% respecto de 2005; sin embargo, las menciones de autoridad se redujeron solamente en 1.28%, lo cual significa que en 2006 hubo un mayor número de autoridades involucradas por cada queja presentada.

Si se efectúa un análisis pormenorizado del comportamiento de las menciones de los llamados organismos centralizados en relación con las quejas –es decir, de aquellos organismos que corresponden al poder ejecutivo en su conjunto–, se observa que durante 2006 se registró un incremento del orden de 2.55%, toda vez que durante 2005 se habían registrado 8,142 menciones –que representaron 87.88% del total de menciones de ese año–, mientras que en 2006 se consignaron 8,350 –que equivalen a 91.30% del total de menciones del año–. Quien lee podrá encontrar de manera puntual estos datos en el capítulo del Programa de Defensa de los Derechos Humanos, ya que en el presente apartado se incorporan sólo cifras relativas a los temas que se discuten.

2. Democracia y derechos humanos

Los derechos humanos son, en el horizonte político, uno de los temas que requieren mayor atención en el presente, toda vez que son fundamento de la democracia. Esta afirmación toma absoluto sentido si se observa que la naturaleza de la democracia reside sobre todo en la igualdad y en los derechos políticos y civiles que la sustentan.

El Estado mexicano se encuentra muy comprometido con esta afirmación; basta citar el artículo 7º de la Carta Democrática Interamericana, suscrita en septiembre de 2001 en Lima, Perú:

> La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

La consolidación y la vigencia de la democracia en México no son sólo una preocupación y un desafío del momento presente. La construcción de un régimen democrático que, además de salvaguardar los derechos humanos, garantice condiciones de desarrollo e igualdad de oportunidades, representa todavía una aspiración que difícilmente tiene visos de cumplirse en el futuro inmediato.

La democracia y los derechos humanos son parte de la centralidad de los procesos políticos de los últimos 40 años en el país. La lucha por la democracia en México, además de haber implicado un largo proceso de liberalización política, apertura institucional y reconocimiento de los derechos políticos y cívicos, se ha caracterizado también por el despliegue de la organización social autónoma, la formación de nuevos actores y la apertura de un espacio público civil.

Hace cuatro décadas los derechos humanos eran un tema poco abordado y ajeno al devenir institucional. Hoy en día, el concepto *derechos humanos* representa un indicador de gestión pública y de gobernabilidad democrática.

Lo vivido durante el año que es materia de este informe confirma, lamentablemente, lo que la defensoría del pueblo ha venido señalando desde años anteriores: el evidente desgaste de las instituciones del Estado mexicano desde la perspectiva del sistema democrático y el crecimiento de la conflictividad política como una fuente de riesgo inminente.

En 2006, la vida pública y política del país se vio afectada por circunstancias especialmente contradictorias y paradójicas cuyo escenario central fue la ciudad de México. El proceso electoral trajo consigo una disputa social en torno a proyectos políticos divergentes que colocó a su vez en el centro del debate y el cuestionamiento a las instituciones garantes de la democracia electoral mexicana y generó un daño profundo en el tejido social.

Después de haberse discutido ampliamente el proceso de construcción democrática, sobre todo durante los últimos 15 años, cuando la realidad exigió una prueba de civilidad, comenzó una crisis política en la que se hicieron a un lado los valores de la democracia, una crisis que si bien se encuentra hoy contenida, aún está latente en el país.

Analizar por separado los conflictos postelectorales, sin entender integralmente lo ocurrido desde años anteriores, supone una lectura incompleta de la complejidad política que se experimentó durante ese año.

En principio, la competencia democrática fue muy cuestionada, toda vez que existieron prácticas no reguladas y determinadas sólo por la eficiencia estratégica de los

competidores y su utilidad competitiva. Se pueden señalar con claridad tres principios generales que estuvieron en crisis: el respeto por las reglas, el respeto por el árbitro de la contienda y el respeto por los resultados electorales.

Resulta evidente que el sistema, formal y no formal, de la democracia mexicana tiene un conjunto de dificultades y deficiencias que, como se experimentó, produce prácticas que limitan el funcionamiento de poderes e instituciones, lo cual obstaculiza el desarrollo del Estado de derecho y, en consecuencia, contraviene el ejercicio de la integralidad de los derechos humanos. La paradoja manifiesta en los hechos de referencia que el inicio de la democracia mexicana no trajo consigo más democracia.

Quizá aún no ha transcurrido el tiempo suficiente para conocer en su justa magnitud las implicaciones que el fenómeno tuvo en la vida de la ciudad y en la del país, pero no pasa inadvertido para la CDHDF que el ejercicio de los derechos fundamentales se puso en entredicho como resultado de la incapacidad política e institucional de actores y autoridades locales y federales. En este sentido, se debe señalar que, en muchos momentos del proceso electoral, las identidades políticas estuvieron por encima de principios democráticos y, propiamente, de los derechos humanos. La polarización de la vida pública y la privada sometió a la sociedad en su conjunto a un ánimo de confrontación.

Es importante entonces insistir en que, en una sociedad democrática y en un Estado de derecho, la preferencia partidista y la lucha por el poder no están, ni pueden estar, por encima del compromiso democrático ni de los derechos individuales y colectivos.

La CDHDF, consciente de su mandato de Estado y frente al conflicto electoral, intervino en diversos momentos y sentidos, en ejercicio pleno de su autonomía y con el propósito de contribuir al respeto de los derechos humanos de quienes viven y transitan por la capital del país.

Quizá uno de los momentos de mayor conflictividad vividos en la ciudad de México se debió a la instalación de campamentos en el Zócalo y el plantón en diversas vialidades como la avenida Paseo de la Reforma por parte de la Coalición por el Bien de Todos. A la Comisión, que tenía competencia formal directa para conocer del asunto, se le reclamaba la no intervención de la autoridad local para garantizar el libre tránsito. Debe señalarse que este acontecimiento es, por sí mismo, el que más denuncias ha producido en la historia de la CDHDF: se recibieron cerca de 904 quejas y 1,551 denuncias más, que se acumularon en un solo expediente. Las acciones institucionales, sin precedentes[1] en la Comisión, culminaron con la Recomendación 16/2006.

---

[1] Entre las acciones que realizó la Comisión, se destacan las siguientes: *1)* El pronunciamiento de fecha 4 de agosto de 2006, a través del cual el titular de este organismo autónomo hizo un llamado tanto a las autoridades como a los simpatizantes de la Coalición Por el Bien de Todos y a la ciudadanía en gene-

En el procedimiento de investigación, la Comisión realizó todas las acciones a su cargo para exhortar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal (GDF) a que, privilegiando el diálogo y la negociación, se encontraran soluciones pacíficas al conflicto que durante más de 45 días se expresó en el territorio que gobiernan.

Lo anterior se llevó a cabo con el objeto de asegurar el ejercicio íntegro de los derechos humanos de quienes habitan y transitan por el Distrito Federal, a fin de evitar, como lamentablemente aconteció, una polarización de la sociedad y actos discriminatorios que causaron afectaciones directas en diversos sectores.[2] No se puede dejar de mencionar que incluso el entonces jefe de gobierno formó parte del conflicto.

Otro de los acontecimientos que se vivieron en la ciudad de México en relación con este acontecimiento se refiere a las múltiples denuncias que grupos vecinales realizaron, toda vez que las zonas aledañas a la Cámara de Diputados quedaron práctica-

---

ral, para que a través del diálogo se encontraran soluciones que permitieran el coejercicio de los derechos en aparente conflicto. *2)* La verificación en campo diaria, en tres turnos –matutino, vespertino y nocturno–, por medio de inspecciones oculares de personal de la institución que cuenta con fe pública, de los diversos lugares en los que se instalaron los campamentos que obstruyeron la circulación vehicular. Es de señalar que estas inspecciones se hicieron de manera sistemática e ininterrumpida durante todo el tiempo que duró la investigación del caso. Todo el cuerpo de visitadoras y visitadores participó en esta investigación. Nunca en la historia de la Comisión se había realizado un esfuerzo de tal magnitud. *3)* La comunicación con todos y cada uno de las y los peticionarios, en particular con los más de 700 que vía correo electrónico presentaron sus quejas, a fin de recabar, si era el caso, la ratificación correspondiente. *4)* La solicitud de medidas precautorias al secretario de gobierno y al secretario de Seguridad Pública, ambos del Gobierno del Distrito Federal (GDF), a fin de que se atendiera este caso mediante el diálogo, salvaguardando los derechos de todas y todos los habitantes y transeúntes de la ciudad. Cabe destacar que esta solicitud fue debidamente atendida en sus términos, tanto por el jefe de gobierno del Distrito Federal como por el secretario de gobierno. *5)* La solicitud de informes a diversas autoridades, entre las que destacan las siguientes: Dirección General del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros, Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, Secretaría de Turismo, Secretaría de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, así como en colaboración con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la Secretaría de Educación Pública, para que, de acuerdo con su competencia, informaran del impacto generado por las manifestaciones y campamentos instalados en las arterias viales en cuestión. En relación con las respuestas a las solicitudes de informe que rindieron a esta Comisión diversas dependencias del GDF que fueron requeridas, se pone de manifiesto una preocupación por la distancia entre la percepción gubernamental y la percepción, no sólo de los peticionarios, sino de varios sectores de la sociedad, ya que, tratándose de los mismos hechos, los primeros los minimizaban y los segundos los planteaban como de extrema preocupación. *6)* La gestión directa de distintos servidores públicos de la Comisión y de su presidente ante el propio jefe de gobierno del Distrito Federal y otras autoridades, no sólo para hacerles saber de la investigación que se estaba llevando a cabo, sino, especialmente, para solicitarles su intervención inmediata con la finalidad de atender de manera integral este caso.

[2] Es importante señalar que en 2005 la Jefatura de Gobierno fue objeto de 45 menciones en las quejas de presuntas violaciones de derechos humanos, cantidad que creció en 2006, por motivo del plantón, hasta 947 menciones, es decir, tuvo un incremento de casi 2000%.

mente en estado de sitio en diversos momentos entre agosto y diciembre. Tales reclamos fueron puntualmente remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que es la autoridad encargada de conocer las denuncias en contra de autoridades federales.

Ello no fue óbice para que la CDHDF desplegase personal de la institución en los momentos de mayor tensión, como el informe del presidente de la república el primero de septiembre y la toma de protesta del presidente electo el primero de diciembre, con el propósito de velar por el respeto a los derechos humanos de quienes habitan y transitan por la ciudad. En esta circunstancia, como institución de Estado, la Comisión levantó enérgicamente su voz frente a la suspensión *de facto* de las garantías constitucionales en esta zona de la ciudad, por parte ahora de las autoridades federales, lo que afectó de modo sensible el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Es evidente así que gobiernos de diverso signo y nivel abdicaron de su mandato y se volvieron en distintos momentos parte del conflicto, ya que involucraron a las instituciones de las que eran responsables.

La CDHDF se vio sometida a ataques y reclamos basados en su no intervención en el conflicto, olvidando que por encima de cualquier identidad partidaria están los derechos de todas y todos. Carecen de legitimidad las causas que ponen al margen los derechos humanos y la democracia. El estricto acatamiento al mandato conferido es una obligación pública irrenunciable, y esto fue lo que la CDHDF puso en el centro de su acción y, en consecuencia, de su discurso.

Conflictos como el que se vivió traen consigo planteamientos que a menudo expresan posiciones hostiles a los derechos humanos y a la democracia y que se caracterizan, entre otros rasgos, por asumir que la resolución de los problemas puede estar al margen del respeto por los derechos humanos, o que la equidad y la ética pública no son asuntos centrales e insustituibles en la competencia democrática.

La CDHDF ha advertido, año con año, la existencia de signos preocupantes derivados del clima político prevaleciente y su no contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, como es el intento por resolver las diferencias de orden político al margen de los valores democráticos de la tolerancia, el diálogo y la participación ciudadana, entre otros, con el consecuente deterioro de las instituciones. Durante el año que se informa ello cobró vigencia plena en una crisis política que todos y todas experimentaron.

La defensoría del pueblo, como se ha expresado en balances de otros años, es una institución en cuyo espíritu se encuentran las voces de las personas que conforman la sociedad, particularmente cuando han sido objeto de abusos del poder público. Lo único que no se puede pedir a esta institución es que permanezca inmóvil frente a la injusticia; su función es en favor de los más vulnerables, quienes sufren violaciones de sus derechos humanos y de quienes, siendo víctimas del delito, no encuentran respuesta de la autoridad.

La democracia no es sólo un fin último, ni un medio de competencia política, es el fin primero e irrenunciable para los proyectos políticos que encabece cualquier gobierno; del mismo modo, el respeto a los derechos humanos a partir de su ejercicio integral es el fin primero de cualquier política pública o de cualquier acto de gobierno.

Parece claro que el perfeccionamiento democrático tiene que ir en contra de la simulación democrática y colocar en el centro de posibles reformas y modificaciones institucionales el compromiso con el resguardo de los derechos humanos. No se pueden dejar de señalar las implicaciones que tiene para la sociedad la falta de atención de las demandas de reformas legislativas para dar a las instituciones del país capacidad de otorgar garantías para la resolución de los conflictos que se producen en sociedades como la mexicana. No escapa a la mirada de la CDHDF que lo sucedido en el proceso electoral deja un déficit democrático inocultable, con consecuencias para el ejercicio pleno e integral de lo derechos humanos en la ciudad y el país.

Es también indispensable que en la reforma institucional que la república requiere se incorpore no sólo la voz de los partidos políticos, sino la de la sociedad civil, mediante los canales que sean necesarios: no hay reforma estructural posible si ésta no considera los planteamientos establecidos desde sectores diversos de la sociedad. Así, recuperar la ciudadanización como medio para ofrecer garantías contra la simulación y los retrocesos democráticos resulta un recurso central que, además, contribuye a la vigencia de los derechos humanos.

Por último, se debe señalar que la lucha por los derechos humanos, tanto en términos de su defensa como en favor de una cultura que los recree, no es una apuesta por el formalismo positivo, es la lucha por su vigencia práctica e integral entre quienes los defienden y quienes, aún hoy y por desgracia, en nombre cualquier causa, los violan metódicamente.

3. Procuración y administración de justicia

La impunidad, entendida en términos de actos no perseguidos y castigados por el sistema de justicia, constituye otro obstáculo que impide a los habitantes de la ciudad de México disfrutar plenamente de su seguridad personal y jurídica, y es también un factor que genera desconfianza hacia las instancias de procuración de justicia y tribunales de la ciudad de México.

En el Distrito Federal, mientras que 18.7% de la población víctima del delito acude a presentar la denuncia correspondiente, sólo en 15.5% del total de delitos denunciados se inicia la averiguación previa respectiva.[3] Esto quiere decir que, por 100 delitos

[3] *Cuarta encuesta nacional sobre inseguridad urbana* del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A. C. (ICESI).

que se cometen, en sólo tres casos la autoridad persigue a los delincuentes, según los datos que reporta el estudio de referencia.

Asimismo, la dilación en los procesos judiciales y el déficit de defensores de oficio propicia que el sistema de procuración y administración de la justicia no sea ágil ni garantice algunos de los principios básicos que reconocen los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Durante 2006 se registraron 2,416 menciones en las quejas en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), lo que representa un decremento de 21.76% con relación a 2005. Este dato resulta en sí mismo positivo, aun cuando sigue siendo la dependencia que concentra el mayor número de menciones durante el año, con 24.41% del total y 28.93% de los organismos centralizados.

En cuanto a los posibles agravios de autoridades a personas, la PGJDF registra en términos absolutos 4,445, que representan 31.41% del total de los organismos centralizados.

Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) registró durante este año un total de 232 menciones, lo que significó una disminución en relación con las 316 que había recibido en 2005.

Es necesario valorar la conveniencia de revisar el marco normativo que regula las instituciones que conforman el sistema de justicia del Distrito Federal, a efecto de garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso para todas las personas, promover los juicios orales en los tribunales de la capital de la república y abrir los procesos judiciales al escrutinio ciudadano.

Se vuelve indispensable revisar también el funcionamiento de los ministerios públicos del Distrito Federal, a fin de mejorar los servicios de atención a la ciudadanía y debido proceso, en cuanto a la integración de las averiguaciones previas y la realización de las investigaciones correspondientes.

Resulta impostergable revisar y, en su caso, modificar los términos de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, con el propósito de contar con una normatividad específica garante de los jóvenes de la ciudad de México.

Durante 2006, la CDHDF emitió las siguientes recomendaciones dirigidas a la PGJDF: 2/2006, por tortura; 8/2006, por retención ilegal, tratos crueles, inhumanos y degradantes; y 17/2006, por incumplimiento de laudos y resoluciones firmes.

Por último, es importante dotar de autonomía y profesionalizar las tareas de los servicios periciales y de defensoría de oficio en el Distrito Federal, a fin de garantizar un equitativo acceso a la justicia y debido proceso para todos los habitantes de la capital del país, así como el impulso a juicios orales e instancias de mediación. Los tramos de control en el sistema de justicia siguen siendo una asignatura pendiente y una demanda de quienes, al acudir frente a la autoridad en busca de justicia, son objeto de nuevas violaciones.

4. Seguridad pública

La inseguridad pública que padece la población de la ciudad de México no constituye, en modo alguno, un problema aislado o contingente, por el contrario, la delincuencia y el crimen organizado que enfrenta la capital de la república tiene sus orígenes en problemas de orden estructural como el desempleo, la desigualdad social, la discriminación, la falta de oportunidades y la ausencia de una cultura cívica e institucional al servicio de la seguridad. Todo ello enmarcado en una débil cultura de la legalidad.

A pesar de que el Distrito Federal es la entidad federativa con el grado de marginación más bajo en el país, 9.7% de su población de 15 o más años de edad no terminó la educación primaria, 29.31% de las viviendas tiene algún nivel de hacinamiento y 33.04% de la población ocupada solamente tiene ingresos de hasta dos salarios mínimos.[4] Todos estos factores, aunados con amplios márgenes de pobreza en la población, inciden en problemas en la seguridad pública.

Para 2006, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) presentó respecto al año 2005 un incremento de 73.29% de menciones en las quejas, con un total de 1, 849, siendo de los más altos registrado en términos absolutos durante el periodo que se informa. El incremento en quejas contra esta autoridad corresponde especialmente al plantón que la Coalición por el Bien de Todos instaló como medida de protesta en la avenida Paseo de la Reforma de la ciudad de México. Este hecho ha sido ya tratado en el apartado "Democracia y derechos humanos"; un solo acontecimiento concentró el incremento anual de quejas para esta dependencia. Por eso no se puede desprender de las cifras presentadas un comportamiento sistemático, sino más bien una atipicidad resultado del fenómeno ya referido. En cualquier caso, preocupa que, en medio de la coyuntura, quien encabezaba y encabeza la SSPDF expresara discursos que pretendían descalificar el trabajo de la Comisión y su titular, sin entender el sentido y la responsabilidad que la CDHDF tiene con todas y todos los que viven y transitan por la ciudad de México. Debe quedar claro que la Comisión entiende las posibles diferencias de opinión frente a este o cualquier otro tema, pero no coincide, ni coincidirá, con un término de relación en el que la diferencia implique la descalificación; actuar de este modo pone en duda el compromiso con los derechos humanos de quien así se conduce.

Es importante señalar, en otro orden de ideas, un fenómeno estructural en las quejas contra esta autoridad, a saber, que son los propios agentes de la policía capitalina las y los peticionarios. Lo anterior puede atribuirse a que las presuntas violaciones denun-

---

[4] Anexo A, *Índices de marginación por entidad federativa 2005*, p. 55, en http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/margina2005/AnexoA.pdf

ciadas por miembros de la corporación reflejan situaciones al interior de la secretaría, en las relaciones que se establecen entre los mandos y sus subordinados, donde se observan acciones de discriminación y de abuso, así como violaciones del derecho a la seguridad jurídica. Es un hecho relevante, ya que si la relación entre servidores públicos no se establece con apego a los derechos humanos, es posible que estas actitudes tiendan a reproducirse frente a la ciudadanía. Vale la pena hacer un llamado para que esta autoridad revise con puntualidad esos comportamientos dentro de las corporaciones policiacas.

La CDHDF emitió durante 2006 las siguientes recomendaciones a la SSPDF: 3/2006, por actos de tortura, y 14/2006, por violaciones a los derechos a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y a la libertad de pensamiento y de expresión de ideas.

Es importante destacar que para atender el problema de la seguridad pública en la capital de la república es necesario diseñar y aplicar medidas preventivas del delito que no sólo impulsen una cultura de denuncia ciudadana para erradicar e inhibir la comisión de ilícitos, sino que también promuevan un modelo de policía basado en la proximidad, que además de considerar la participación activa del gobierno, de la sociedad civil y de la propia CDHDF en la protección de la seguridad individual y de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad de México, generen indicadores delictivos e información estadística confiable para controlar y evaluar por periodos dicho modelo.

Sin embargo, resulta importante que en el modelo policial que impulse la nueva administración del GDF se considere que el combate contra la delincuencia organizada y el tráfico de estupefacientes no se realice al margen del Estado de derecho, ni con conductas de discriminación por condiciones de pobreza y desigualdad social. Es indispensable entender que la seguridad pública y los derechos humanos van de la mano, y que es muy riesgoso promover un modelo de combate a la inseguridad que implique sesión de derechos. Es importante alcanzar un triunfo legal y legítimo desde dentro de la ley, en el entendido de que los servidores públicos no pueden cobrar venganza.

La seguridad pública no sólo constituye una de las responsabilidades más importantes del GDF, también representa un derecho humano fundamental consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y en la Convención Americana de Derechos Humanos. La seguridad pública se reconoce como una función básica para salvaguardar la libertad personal y la seguridad jurídica de las y los ciudadanos; acciones contrarias a ella fomentan y acrecientan la comisión de delitos en la capital de la república.

Es necesario que las autoridades y la sociedad civil generen sinergias en torno a la inseguridad pública a efecto de salvaguardar las libertades de todas y todos sin vulnerar los derechos humanos. De esta manera, la participación social representa una con-

dición indispensable para alcanzar un modelo de seguridad pública incluyente, principio básico de un Estado democrático de derecho.

5. Sistema penitenciario

Las personas que se encuentran privadas de su libertad en alguno de los reclusorios de la ciudad de México, así como quienes las visitan, continúan representando un sector que padece constantes y sistemáticas violaciones de sus derechos humanos. Deficiencias estructurales en los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia, junto con el aumento de penas derivado de las modificaciones de 2003 al Código Penal para el Distrito Federal, han influido de manera determinante en el agravamiento de la crisis del sistema penitenciario.

Durante 2006, la CDHDF registró 1,654 menciones en las quejas en contra de diversas autoridades encargadas de administrar el sistema penitenciario en el Distrito Federal, como es el caso de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF).

En las denuncias recibidas, el derecho de las personas privadas de su libertad es el que ocupa el primer lugar en la calificación de los visitadores, con 2,036 casos, es decir, es la violación más denunciada en la ciudad de México. Ello muestra la magnitud del problema que las personas privadas de su libertad y sus familiares viven de modo estructural y sistemático.

En este sentido, la CDHDF ha propuesto una serie de medidas y ha desarrollado investigaciones especiales, como se muestra claramente en el *Informe especial sobre la situación en los centros de reclusión del Distrito Federal,* publicado en 2006, en el que destacan la preocupación por los siguientes grupos: población joven con presunta minoría de edad, población adulta mayor, población de mujeres con hijos, población indígena, población homosexual, población con alguna discapacidad, población con alguna enfermedad mental o psiquiátrica y personas con VIH-sida. Por otra parte, se hacen propuestas de espacios e instalaciones, servicios de salud, seguridad y custodia, estudios de personalidad, alimentación, defensa adecuada y duración del proceso judicial. De esta manera, la Comisión pone especial énfasis en documentar y proponer medidas que den mayor dignidad a las condiciones de los reclusorios en la ciudad. Se señalan a continuación aquellos aspectos del sistema penitenciario relevantes durante el año que se informa.

Los problemas de salud de las personas recluidas constituyen uno de los mayores agravios que año tras año señala la CDHDF, sin que se modifique de modo estructural esta situación.

El abuso de la prisión preventiva y la sobrepoblación en los reclusorios de la ciudad de México ha traído como consecuencia la agudización de otros problemas, como el hacinamiento, el deterioro de las instalaciones, las deficiencias en el suministro de

agua, en la distribución de alimentos y en la prestación de servicios de salud. A raíz de la situación de encierro e insalubridad en que se encuentran los internos, es frecuente que estén expuestos a brotes epidemiológicos y transmisión de enfermedades.

Según una encuesta levantada en 2005 por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 41% de los internos entrevistados en los reclusorios manifestó contar con servicio médico y esperar 22 horas en promedio para ser atendidos.[5]

El crecimiento de la población de los centros de reclusión se ha concentrado en sectores jóvenes; mientras que en el año 2002 los internos con 30 años o menos representaban 40% de la población recluida, para 2005 la proporción aumentó a 60%. Asimismo, la mayoría de las personas recluidas proviene de sectores de población con ingresos bajos.[6]

Los familiares de los reclusos también son víctimas de los abusos de autoridad, de la falta de seguridad e higiene en los reclusorios y de otras violaciones a sus derechos humanos dentro de los centros penitenciarios, situación que se agudiza particularmente en las mujeres que visitan a los internos.

La CDHDF emitió durante 2006 las siguientes recomendaciones: 11/2006, a la SGDF, por violación de los derechos de los reclusos y al derecho a la intimidad, y 12/2006, a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPyRS), por violación de los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público. Esta última recomendación fue emitida también a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF).

Ante las condiciones descritas, la CDHDF considera imprescindible reducir, en el corto plazo, la sobrepoblación en los reclusorios de la ciudad de México, así como mejorar los servicios de los centros penitenciarios y, con ello, acrecentar la calidad de vida de los reclusos, de los visitantes y del personal que en ellos labora.

Para reducir la sobrepoblación en los centros penitenciarios, es necesario promover medidas que permitan a personas responsables de delitos no graves enfrentar procesos judiciales en libertad mediante el establecimiento de un esquema de penas alternativas.

Hay que llamar la atención sobre un fenómeno que se ha venido agudizando: la reclusión de personas detenidas por delitos de orden federal en reclusorios locales. Es indispensable revisar las consecuencias de esta inercia federal-local que, en algunos sentidos, incrementa el riesgo para la gobernabilidad en los reclusorios.

Por último, en materia de servicios penitenciarios, es importante asegurar el abasto de agua de calidad para el consumo humano, rehabilitar la infraestructura, mejorar los servicios de atención médica e impulsar las medidas en favor de los derechos humanos y la dignidad de las personas privadas de su libertad.

---

[5] Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Informe sobre la situación en los reclusorios del Distrito Federal*, versión ejecutiva, p. 4.

[6] *Ibid.*, p. 6.

6. Salud y derechos humanos

A pesar de los avances en el campo de la medicina debidos al desarrollo tecnológico, la cobertura de estos servicios representa todavía uno de los grandes desafíos de las siguientes décadas. Aunque los adelantos médicos contribuyen al aumento del promedio de vida de los adultos y a la disminución de la mortalidad infantil, los beneficios alcanzados todavía no se extienden a toda la población de la ciudad de México.

El acceso a los servicios médicos y una atención de calidad son temas pendientes en una agenda pública que pretenda garantizar el derecho humano a la salud.

Pese a los esfuerzos reconocidos y las medidas instrumentadas por la SSDF para mejorar los servicios de salud y promover una reparación del daño a satisfacción, todavía existen condiciones de heterogeneidad y diferencias en la atención médica y la infraestructura para la prestación de los servicios. El incremento de las enfermedades crónico-degenerativas y de los costos de la atención traen consigo el racionamiento de los recursos y la escasez de medicinas.

Durante 2006, la CDHDF recibió 627 menciones en las quejas con relación a los servicios médicos que presta la SSDF. Sólo el "derecho de las personas privadas de su libertad" constituye 70.70% de los agravios cometidos por esta dependencia en 2006, mostrando muy claramente la focalización del problema de salud en los reclusorios.

La CDHDF emitió a la SSDF las recomendaciones 06/2006, por negligencia y deficiente atención médica; 09/2006, 10/2006 y 13/2006, por obstaculización, restricción o negativa de los servicios de salud, y 12/2006, por violación de los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público. Esta última recomendación fue emitida también a la DGPyRS.

La salud es un satisfactor indispensable para garantizar la calidad de vida en lo individual y en lo colectivo. Por esta razón, la generación de políticas públicas incluyentes y participativas en materia de salud es una condición necesaria para salvaguardar el derecho humano a la misma. A partir de un principio de corresponsabilidad, el Estado tiene la obligación de coordinar los esfuerzos y administrar los recursos que proporciona la sociedad en materia de salud pública.

7. Derecho a un medio ambiente sano

En los inicios de este milenio, el medio ambiente se perfila como uno de los grandes desafíos que debe enfrentar y superar ser humano. El control de los efectos de la industrialización y la conservación de la biodiversidad del planeta constituyen dos condiciones esenciales para la vida y para la supervivencia humana en el futuro. La ciudad de México representa un ejemplo emblemático de los efectos que tiene la acción humana en la explotación desmedida de los recursos naturales y en los desequilibrios ecológicos consiguientes.

Los esquemas de producción industrial en el Distrito Federal y el vertiginoso progreso tecnológico han traído como consecuencia una alteración importante de las condiciones naturales de la cuenca del valle de México, lo que amenaza la viabilidad de la ciudad que en ella se asienta en cuanto centro urbano sustentable de desarrollo humano. A partir del Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y considerando el indicador de Costos Ambientales Totales (CAT) –suma de las estimaciones monetarias sobre el desgaste o pérdida de recursos naturales y para restaurar el deterioro del ambiente– durante el periodo 1994-2000, el promedio del CAT ascendió a 10.61% del Producto Interno Bruto (PIB), lo cual indica la magnitud cuantitativa del problema.[7]

En el marco de la audiencia del Tribunal Latinoamericano del Agua y del IV Foro Mundial del Agua celebrado en la ciudad de México, la CDHDF organizó y condujo una de las mesas de dicho foro, donde fijó como posición institucional que el agua constituye un derecho humano fundamental. Desde una visión integral de los derechos humanos, el agua es un bien social, cultural y del medio ambiente, cuya disponibilidad, accesibilidad y calidad garantizan un pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El derecho de los seres humanos al agua se deriva del derecho a vivir con dignidad. No representa sólo un instrumento jurídico para asegurar la supervivencia, sino una garantía de progresividad y de desarrollo humano sostenible.

Como el agua es un bien público y de interés común, es imprescindible que el Estado sea el responsable de regular las concesiones que se otorgan a los particulares para la administración de los recursos hídricos. Sin una rectoría estatal, el incremento en los costos de acceso al agua se convierte en una violación a este derecho humano y en una práctica discriminatoria por situación económica.

En 2006, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMADF) presentó un total de 148 menciones en las quejas, lo cual significa un ligero aumento (2.07%) respecto del año inmediato anterior.

La autoridad que dentro de esta secretaría concentra el mayor número de menciones es la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, dependencia a la que corresponden siete de cada 10 menciones que se observan en el expediente de queja; se trata nada menos que de denuncias vinculadas a un bien indispensable para la vida como es el agua.

Es importante observar que la SMADF concentra quejas interpuestas por grupos en una proporción que no corresponde a las menciones que recibe en términos de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos. En ella se concentra 10% de los agravios atribuidos a organismos centralizados en 2006. El impacto de una queja gru-

---

[7] Alejandro Guevara Sanginés, "Reflexiones acerca del TLCAN y su efecto ambiental en México", en *Diez años del TLCAN en México: una perspectiva analítica,* México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 248.

pal es mayor, puesto que involucra por lo regular a decenas de personas de un determinado territorio; por ello, es importante hacer un llamado de atención a este respecto.

De acuerdo con los tipos de violación atribuidos a la SMADF, se observa que el mayor número de menciones corresponde a los agravios relacionados con el derecho a la seguridad jurídica (42.76%), el derecho de petición y pronta respuesta (23.03%) y el derecho a un nivel de vida adecuado (19.74%).

La educación es un factor determinante para generar una nueva conciencia y una cultura de uso racional del agua, y también es una condición básica para propiciar la sustentabilidad del vital líquido en el largo plazo. Por su parte, las políticas públicas constituyen el mecanismo más adecuado de carácter incluyente para que el Estado comprometa sus decisiones y recursos en la protección del hábitat natural de modo que se garantice el ejercicio del derecho humano a un medio ambiente sano. Esto requiere la corresponsabilidad de la sociedad a través de nuevas pautas de consumo de los ciudadanos.

Con el derecho al agua y a un medio ambiente sano, se garantizan también los derechos a la vida y a la salud. Sin una perspectiva de integralidad de los derechos humanos, se vuelve difícil asegurar un desarrollo humano sustentable y la protección del patrimonio natural del planeta.

8. Tortura y otras violaciones graves

Dentro de las violaciones más graves cometidas en contra de los derechos humanos, se encuentran la tortura, la desaparición forzada o involuntaria de personas y la ejecución sumaria.

La tortura lastima la dignidad humana, ya que permite el abuso de una persona sobre otra y exhibe los complejos y los prejuicios de los seres humanos. Es un acto que ocasiona dolores y sufrimientos físicos y mentales graves a una persona. Siempre tiene el propósito de intimidar o coaccionar para obtener algún beneficio particular, por lo que su práctica constituye una forma agravada de trato inhumano y degradante.

De conformidad con el derecho internacional, la CDHDF concibe la tortura tal y como dispone la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, en el artículo 2°:

> todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

En México, la tortura es una práctica que no ha desaparecido, en especial en el sistema de justicia. A pesar de los esfuerzos por simular su inexistencia, la tortura es todavía utilizada como un instrumento para obtener confesiones y medios probatorios por una vía ilegal. Así lo señala Human Rights Watch: "de acuerdo con un estudio de la CNDH, en más de 90% de los casos documentados por las comisiones de derechos humanos, la tortura ha sido empleada para obtener confesiones forzadas por parte de las víctimas".[8]

Afortunadamente, los casos de tortura en el Distrito Federal han disminuido paulatinamente. Mientras que en 2005, la CDHDF reportó un total de 48 casos de tortura, en 2006 se recibieron 36 quejas por esta práctica, lo que representa un decremento considerable, aunque aún lejos de lo que deseable. Si bien no todos los casos se confirman y en otros el peticionario o peticionaria se desiste de continuar con la denuncia al estar en riesgo su vida, en ninguna circunstancia este fenómeno puede ser tratado con desdén por las autoridades, ni con tolerancia por la sociedad.

Para abatir el flagelo de la tortura, es necesario en primera instancia admitir su existencia como un vestigio de un sistema de administración de justicia de corte no garantista. Resulta imprescindible que la reforma al sistema de administración de justicia que se emprenda en el Distrito Federal reconozca un esquema de seguridad jurídica que proteja los derechos humanos de las personas, de acuerdo con los principios dispuestos por el derecho internacional.

A partir de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, es necesario instaurar mecanismos adecuados, en los que participen los organismos de derechos humanos y la sociedad civil, para observar y vigilar los sitios de detención a fin de evitar la práctica de la tortura.

La CDHDF, por su parte, ha redefinido el modelo de defensa con diversas acciones, entre las que destaca la creación de la Cuarta Visitaduría, cuyo propósito es, entre otros, investigar las violaciones de lesa humanidad cometidas en agravio de ciudadanas y ciudadanos que viven y transitan por el Distrito Federal. La especialización derivada del rediseño institucional tiene la convicción de atender con los más altos criterios internacionales este tipo de denuncias, en busca de extinguir una práctica inadmisible en la sociedad contemporánea.

El Consejo de la CDHDF ha definido, como criterio general a este respecto, que cuando se confirme en una investigación un caso de tortura y la dependencia a la que se dirija la recomendación decidiese no aceptarla, la institución promoverá las denuncias que sean necesarias ante la autoridad correspondiente. Las autoridades denunciadas por tortura son, en primer lugar, la PGJDF, la SSPDF y la SGDF, asociada a su responsabilidad en los centros de reclusión del Distrito Federal.

---

[8] Human Rights Watch, *El cambio inconcluso. Avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*, mayo de 2006, p. 118.

En la medida en que se generen mejores condiciones para la seguridad jurídica en lo individual y en lo colectivo, y se cumpla con la responsabilidad que el Estado mexicano ha contraído con otras naciones, pero particularmente con la ciudadanía en un sentido amplio, se alcanzarán el reconocimiento y la confianza interiores, así como la legitimidad en el discurso internacional en torno a los derechos humanos.

Las detenciones arbitrarias constituyen otro ejemplo de uso abusivo y excesivo de la fuerza pública. Además de quebrantar la libertad individual y transgredir la seguridad jurídica de las personas, las detenciones arbitrarias vulneran el derecho a un debido proceso y propician la comisión de otras violaciones a los derechos humanos, como la desaparición forzada. La situación se agrava cuando una detención ocurre sin orden judicial, toda vez que deja en estado de indefensión al agraviado.

En cuanto a la detenciones arbitrarias, se emitió la Recomendación 1/2006 al jefe de gobierno del Distrito Federal, por violaciones a las garantías del debido proceso y de seguridad jurídica, el derecho a la libertad personal y violación a la protección frente a injerencias arbitrarias.

Es necesario erradicar de manera definitiva aquellas prácticas institucionales que promueven la privación ilegal de la libertad como un mecanismo para obtener confesiones forzadas y elementos de prueba que pervierten el debido proceso dentro de la administración de justicia. Resulta indispensable garantizar decididamente la seguridad jurídica de las personas, así como los principios de legalidad e igualdad jurídica en la ciudad de México, que constituyen, entre otros, el andamiaje institucional del Estado democrático de derecho.

9. Derecho a la no discriminación

La ciudad de México no puede definirse como un espacio de apertura y encuentro si antes no ha resuelto el problema de la discriminación en el imaginario colectivo y en la convivencia de todos los días. Como una actitud de incomprensión y como una práctica de exclusión, la discriminación es una enfermedad que socava paulatinamente el tejido social.

La discriminación no surge de manera espontánea, es el resultado de un conjunto de conductas, desconfianzas y prácticas que se fundamentan en el prejuicio, la intolerancia, la ignorancia y, muchas veces, en la desigualdad social. De acuerdo con la Tercera encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas, 38% de las personas consultadas manifestó no estar de acuerdo con que una persona salga en la televisión a externar ideas que están en contra de su forma de pensar.[9]

[9] "Tercera encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas", en *Este País*, México, agosto de 2006, p. 8.

Por estas razones, es importante tener presente que, históricamente, la discriminación ha contribuido a lesionar el ejercicio de las libertades civiles y políticas, así como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, de varios grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Desde la perspectiva de la CDHDF, subsisten de modo velado muchas prácticas de discriminación perpetradas en contra de grupos específicos de la sociedad. Existe el discurso de quienes, en nombre de una determinada opción moral y ostentándose como representantes políticos cuando en realidad son religiosos, pretenden discriminar otras opciones de vida, por considerar que no se ajustan al modo "adecuado", a los principios con que ellos se rigen. En estas prácticas se esconden actitudes intolerantes que muestran una cara más de la discriminación en la ciudad y en el país.

En ese marco, las reformas legislativas y el nacimiento de nuevas leyes que buscan erradicar la discriminación de manera directa y garantizar libertades en la diversidad han tenido y tendrán siempre el apoyo y el respaldo decidido de la actual gestión de la CDHDF. Prueba de ello es el trabajo institucional desarrollado en torno al proyecto de ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal[10] y la participación en el Consejo[11] que tutela el cumplimiento de este ordenamiento. Otra ley histórica apoyada por la Comisión es la relativa a la Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal,[12] propuesta legislativa de cerca de cinco años en la que participó, en plena congruencia con su mandato de Estado.

No basta con hacer visible la discriminación y promover una cultura de respeto a los derechos humanos e igualdad de oportunidades para todas y para todos, es necesario además avanzar hacia un adecuado y eficaz sistema de justicia que permita defender y proteger legal e institucionalmente la dignidad, combatiendo la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones; para ello se cuenta con múltiples disposiciones e instrumentos del derecho internacional.

En la ciudad de México no será posible alcanzar un auténtico Estado democrático de derecho, si no se construyen esquemas de inclusión que, además de erradicar de la convivencia social las fobias discriminatorias, enfrenten y superen los desequilibrios sociales que aquejan a la sociedad mexicana.

Como derecho humano y principio de convivencia social, la no discriminación se convierte en una condición imprescindible, así como en una tarea institucional prioritaria, para alcanzar un auténtico desarrollo humano y un pleno régimen de libertades e igualdad. Desde hace varios años la CDHDF apostó por una campaña permanente contra la discriminación; hoy, con el concurso del poder ejecutivo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de diversos sectores de la sociedad civil organizada, se ha dado un paso determinante en contra de la exclusión.

---

[10] Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal,* el 16 de julio de 2006.

[11] Publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal,* el 11 de octubre de 2006.

[12] Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal,* el 16 de noviembre de 2006.

II. Informe anual 2006 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

II.1 Conducción institucional

1.1 Consejo de la CDHDF

Durante la segunda etapa de desarrollo del modelo de gestión que ha impulsado la Comisión en esta administración, el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) representó una instancia trascendental en los cambios institucionales emprendidos.

Durante septiembre de 2006 la maestra Alejandra Nuño se incorporó a las labores de la CDHDF como cuarta visitadora general.

El 17 de agosto de 2006, el Consejo aprobó una reforma al Reglamento Interno de la CDHDF, la cual fue publicada el 27 de octubre del mismo año en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Con esta importante decisión para la vida institucional de la Comisión, se transformó la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones en

Dirección Ejecutiva de Seguimiento y se crearon dos nuevas visitadurías, la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa. Gracias a esta nueva estructura administrativa, la Comisión no solamente amplía y especializa la atención que presta a las y los peticionarios que acuden a ella a presentar alguna queja, sino también fortalece la coordinación interna de los trabajos que desarrolla normalmente para cumplir con las atribuciones que dispone la normativa aplicable.

El licenciado Víctor Morales Noble funge como titular de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

De esta manera, la Primera Visitaduría dará seguimiento a las quejas relacionadas con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF); la Segunda Visitaduría atenderá las quejas relativas a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF), la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF); la Tercera se ocupará de las quejas en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), dependencias de la administración pública del Distrito Federal, jefaturas delegacionales y organismos públicos autónomos; finalmente, la Cuarta Visitaduría atenderá violaciones graves a los derechos humanos y grupos en situación de riesgo.

La Secretaría Ejecutiva es el área de apoyo de la Comisión que, de acuerdo con las directrices de la o el presidente, auxiliará en la conducción institucional, dando seguimiento y evaluando las tareas programáticas, los lineamientos y políticas generales a los que habrán de sujetarse las actividades sustantivas y administrativas de la institución. La CDHDF incorpora así una nueva área que coadyuvará a una mejor conducción institucional, de cara a los nuevos retos en la administración pública que exige la

El doctor Luis González Placencia, tercer visitador general y el maestro José Cruz Lavanderos Yáñez, primer visitador general.

sociedad. En esta materia, finalmente es oportuno señalar que en la Dirección General de Quejas y Orientación se creó la Unidad de Recepción y Trabajo Social, así como la Unidad de Servicios Médicos adscrita a la Cuarta Visitaduría General.

La intervención del Consejo fue también determinante en el diseño e instrumentación de una planeación estratégica que, entre otros aspectos, está encaminada a consolidar los procesos del paradigma institucional que despliega esta administración, y a llevar a cabo durante los próximos dos años la protección y promoción de los derechos humanos a través de la atención de temas prioritarios como: la democracia y la ciudadanía; la seguridad pública y la justicia; la no discriminación; la incidencia en las

El licenciado Luis Javier Vaquero, secretario ejecutivo de la CDHDF, dirige esta nueva área que tiene como función principal auxiliar en la conduccción institucional.

políticas públicas de derechos humanos; el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y la consolidación de los organismos autónomos de derechos humanos. De esta manera, es posible afianzar en el mediano plazo un modelo de gestión autosuficiente, permanente y replicable en otros organismos públicos, cuyo propósito legal e institucional sea la defensa y promoción de los derechos humanos en el país.

La conducción institucional depende del trabajo conjunto de la Presidencia y el Consejo de la CDHDF. Este último orienta el trabajo y fortalece la ciudadanización de la institución.

Durante 2006, el Consejo y la Presidencia de la CDHDF trabajaron conjuntamente en la conducción institucional. En su carácter de máximo órgano normativo de la Comisión, el Consejo estableció los lineamientos generales para las actividades de ésta y aprobó las normas de carácter interno del organismo.

A partir de las disposiciones de la legislación correspondiente y las exigencias del Distrito Federal en cuanto a la defensa y salvaguarda de los derechos humanos, el Consejo realizó un conjunto de acciones que contribuyeron a orientar el trabajo de la Comisión y a fortalecer el desempeño y el desarrollo institucional de este organismo. Es digno de resaltar su compromiso con el fortalecimiento de la autonomía institucional y su aporte a la causa de los derechos humanos, ya que las y los consejeros han tenido una presencia crítica y constructiva cimentada en una visión especializada que ha favorecido la ciudadanización de la Comisión. El Consejo ha constituido en el año que se informa un espacio de revisión y enriquecimiento del trabajo de la CDHDF.

Conformación del Consejo

En abril de 2006, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) nombró a la doctora Denise Eugenia Dresser Guerra consejera de la CDHDF en sustitución del doctor Isidro H. Cisneros Ramírez, quien renunció a su cargo en enero. Asimismo, en di-

La toma de posesión de la doctora Denise Dresser Guerra como consejera de la CDHDF tuvo lugar en abril de 2006. A ésta asistieron el maestro Emilio Álvarez Icaza y asambleístas de la III Legislatura como Martha Delgado, Lorena Villavicencio y María Rojo.

ciembre, dicha soberanía reeligió al maestro Santiago Corcuera Cabezut y al maestro Carlos Ríos Espinosa como consejeros para un segundo periodo de cinco años. La conformación del Consejo de la CDHDF es, sin ninguna duda, una fortaleza institucional en razón del compromiso y la responsabilidad con que los consejeros desempeñan su función dentro de este organismo público de defensa, protección y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.

La integración del Consejo no sólo genera certeza e imparcialidad en la aplicación de la ley, sino también constituye una garantía para la consolidación del proceso de ciudadanización que se ha venido desarrollando en los organismos públicos de derechos humanos. Con su iniciativa y actuación, el Consejo se ha convertido, tanto en un componente esencial para la conducción institucional de la Comisión, como en una instancia representativa de la sociedad civil y factor de equilibrio en la toma de decisiones en el Distrito Federal.

La doctora Elena Azaola, el doctor Daniel Cazés, el maestro Carlos Ríos y la licenciada María de los Ángeles González Gamio, consejeros de la CDHDF.

En 2006, el Consejo se conformó por las y los siguientes ciudadanos:

- Elena Azaola Garrido
- Judit Bokser Misses
- Daniel Cazés Menache
- Santiago Corcuera Cabezut
- Denise Eugenia Dresser Guerra
- Patricia Galeana Herrera
- María de los Ángeles González Gamio
- Armando Hernández Cruz
- Clara Jusidman Rapoport
- Carlos Ríos Espinosa
- Emilio Álvarez Icaza Longoria

Sesiones del Consejo

El trabajo de las y los consejeros es primordial en la conducción institucional. Aquí, la doctora Judit Bokser, la doctora Denise Dresser y la doctora Elena Azaola consejeras de la CDHDF participan en una de las sesiones del Consejo.

Durante el periodo que se informa y en cumplimiento a las responsabilidades que marca la ley, el Consejo de la CDHDF llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria en las que se aprobaron 43 acuerdos relacionados con la gestión y normatividad institucionales y la regulación administrativa y organizativa. En cada una de las sesiones, se dio seguimiento a los acuerdos administrativos y normativos de la CDHDF. El trabajo y la dedicación de las y los consejeros hizo posible que se concretara durante 2006 un conjunto de acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento institucional y a perfeccionar el uso de los recursos con mejores procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF

El licenciado Víctor Brenes Berho funge como titular de la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa.

De los acuerdos aprobados durante el año, cabe destacar que el Consejo concibió valiosas aportaciones de carácter normativo como la reforma al Reglamento Interno de la Comisión y el Servicio Profesional en Derechos Humanos, que implicó un cambio sustantivo en la estructura organizativa de la institución. Además de la creación normativa de las dos nuevas visitadurías, de la Secretaría Ejecutiva y de la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa, se llevó a cabo un profundo proceso de readscripción en las visitadurías, y se realizó, por primera vez en el Comisión, un concurso público para ocupar las nuevas plazas del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH).

El proceso de readscripción de las Visitadurías Generales tuvo como objetivo principal ubicar al personal según sus fortalezas profesionales en aras de conseguir mejoras sustantivas en el trabajo de las áreas.

La readscripción del personal de las visitadurías se realizó con base en una evaluación objetiva e imparcial, que implicó siete instrumentos distintos, desarrollados sobre el perfil profesional de cada uno de los servidores públicos que conformaban las anteriores visitadurías. Además, se realizaron entrevistas con el personal involucrado en el proceso, para que cada uno tuviera la oportunidad de manifestar sus preferencias en cuanto a la adscripción de su cargo. El proceso se desarrolló durante julio, agosto y septiembre de 2006, y garantizó que la integración de las cuatro visitadurías de la CDHDF se realizara sobre la base de las fortalezas profesionales de los servidores públicos y según los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y transparencia de los procedimientos.

La restructuración orgánica también consideró la creación de un Colegio de Visitadores, que tiene como propósito unificar criterios en el procesamiento de quejas y en la emisión de recomendaciones, así como alcanzar un trabajo más coordinado entre las nuevas visitadurías.

Otros aportes importantes se hicieron en los contenidos generales del Programa de Formación y Capacitación para el personal, así como en los Indicadores de la Evaluación Anual del Desempeño para el ejercicio 2007. Esto coadyuvó a modificar el Catálogo General de Cargos y Puestos, lo que trajo consigo la estructura orgánica de la Comisión y manuales de organización.

También durante 2006 el Consejo aprobó el Manual de procedimientos de auditoría, el Manual de procedimientos para la investigación y determinación de responsabilidades administrativas e imposición de sanciones, y el Manual de procedimientos para la vigilancia de la presentación de declaraciones de situación patrimonial de la Contraloría Interna de la CDHDF.

A través de la discusión de la agenda de derechos humanos, el Consejo, integrado por académicos y especialistas en derechos humanos, ha logrado incidir en políticas públicas e institucionales que fortalecen, tanto a la población vulnerable de la ciudad de México, como al personal que labora en la Comisión.

Es preciso señalar que la autorización de los asuntos administrativos que garantizan la consolidación financiera de la Comisión se llevó a cabo con estricto apego a la ley. Es oportuno advertir que la utilización racional de los recursos públicos, así como el control y vigilancia de su ejercicio, ha incidido de manera determinante en el fortalecimiento de la autonomía presupuestal y funcional que reconoce la ley a la Comisión.

De los acuerdos aprobados por el Consejo en materia presupuestal, destacan el Ejercicio y Transferencias del Presupuesto; el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y las modificaciones al Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión.

La totalidad de acuerdos aprobados por el Consejo durante 2006 se presenta a continuación:

Cuadro 1.1 Acuerdos normativos

Acuerdo 8/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó diversas modificaciones al Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
(Acta 2/2006 de fecha 26 de enero de 2006)

Acuerdo 10/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó el Manual de procedimientos de auditoria, Manual de procedimientos para la investigación y determinación de responsabilidades administrativas e imposición de sanciones y Manual de procedimientos para la vigilancia de la presentación de declaraciones de situación patrimonial de la Contraloría Interna de la Comisión. Así mismo, ordenó a la Dirección General de Administración publicar los manuales aprobados. El listado de manuales se detalla en la página de internet de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la sección de transparencia y rendición de cuentas.
(Acta 4/2006 de fecha 9 de marzo de 2006)

Acuerdo 11/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó las modificaciones a los numerales 3 y 71 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, solicitando su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y en la página de internet de la Comisión.
(Acta 5/2006 de fecha 20 de abril de 2006)

Acuerdo 13/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó las modificaciones al Catálogo General de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
(Acta 5/2006 de fecha 20 de abril de 2006)

Acuerdo 19/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
(Acta 9/2006 de fecha 17 de agosto de 2006)

Acuerdo 20/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó la modificación a la estructura orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
(Acta 9/2006 de fecha 17 de agosto de 2006)

Acuerdo 27/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó las modificaciones a tres manuales de procedimientos.
(Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)

Acuerdo 39/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó los contenidos generales del Programa de Formación y Capacitación 2007 para el personal que integra el Servicio Profesional en Derechos Humanos.
(Acta 13/2006 de fecha 12 de diciembre de 2006)

Acuerdo 40/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó los Indicadores de la Evaluación Anual del Desempeño correspondiente al ejercicio 2007.
(Acta 13/2006 de fecha 12 de diciembre de 2006)

Cuadro 1.2 Acuerdos administrativos

Acuerdo 1/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó ejercer el Presupuesto 2006, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (Acta 1/2006 de fecha 12 de enero de 2006)
Acuerdo 2/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó el Tabulador de Sueldos del personal que labora en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mandos Superiores, Mandos Medios, Personal de Enlace y Fuerza de Trabajo de esta Comisión, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2006. (Acta 1/2006 de fecha 12 de enero de 2006)
Acuerdo 3/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó modificaciones parciales a los acuerdos de septiembre 22 y octubre 27 ambos de 2005, para ejercer parcialmente el Programa de Inversión para este ejercicio. (Acta 1/2006 de fecha 12 de enero de 2006)
Acuerdo 4/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó la modificación al Programa Operativo Anual correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional para la inclusión del seguimiento al Programa Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos. (Acta 1/2006 de fecha 12 de enero de 2006)
Acuerdo 5/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó el acuerdo por el cual se aprobó el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2005, a nivel partida y capítulo del gasto, así como el informe de liquidaciones de personal que se hicieron en el mismo ejercicio. (Acta 2/2006 de fecha 26 de enero de 2006)
Acuerdo 6/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó el Acuerdo por el cual se autorizaron las transferencias de recursos entre capítulos del Gasto, correspondiente al ejercicio de 2005. (Acta 2/2006 de fecha 26 de enero de 2006)
Acuerdo 7/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó ejercer parcialmente el programa de inversión para 2006, por un monto de hasta $595,000. (Acta 2/2006 de fecha 26 de enero de 2006)
Acuerdo 9/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2006. (Acta 3/2006 de fecha 9 de marzo de 2006)
Acuerdo 12/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2006, por un monto de hasta $300,250, para la adquisición de bienes. (Acta 5/2006 de fecha 20 de abril de 2006)

Cuadro 1.2 Acuerdos administrativos (*continuación*)

Acuerdo 14/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó utilizar los intereses del gasto corriente y, en su caso, intereses del fondo para la adquisición del edificio que será sede de la Comisión, hasta por un monto de $1,500,000 para la impresión y distribución de materiales educativos en derechos humanos para repartir entre niñas y niños del Distrito Federal en el marco del Decreto de Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares, por ciclo escolar, a todos los alumnos y alumnas residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 27 de enero de 2004.
(Acta 5/2006 de fecha 20 de abril de 2006)

Acuerdo 15/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó utilizar los intereses del gasto corriente hasta por un monto de $200,000 para cubrir los gastos que se generen con motivo del Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática.
(Acta 5/2006 de fecha 20 de abril de 2006)

Acuerdo 16/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2006, por un monto de hasta $114,400 para la adquisición de bienes.
(Acta 7/2006 de fecha 15 de junio de 2006)

Acuerdo 17/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó modificar el Acuerdo 14/2006 por el cual se aprobó utilizar los intereses del gasto corriente y en su caso, intereses del fondo para la adquisición del edificio que será sede de esta Comisión, hasta por un monto de $1,500,000 para la impresión y distribución de materiales educativos en Derechos Humanos para repartir entre niñas y niños del Distrito Federal en el marco del Decreto de Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares, por ciclo escolar, a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 27 de enero de 2004. La distribución de los materiales se gestionará bajo los mecanismos que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal considere pertinentes en coordinación con entidades públicas, académicas y de la sociedad civil, a través de los profesores, profesoras, inspectores y auxiliares técnicos adscritos en escuelas públicas y privadas del Distrito Federal, en los niveles de primaria y secundaria, quienes se encargarán de llevar a los educandos la información contenida en dichos materiales.
(Acta 7/2006 de fecha 15 de junio de 2006)

Acuerdo 18/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó utilizar las economías que se tengan de los capítulos 1000, 2000 y 3000, hasta por un monto de $750,000 para cubrir los gastos relacionados con la instauración de la Secretaría Técnica que organizará las acciones necesarias para la elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.
(Acta 8/2006 de fecha 13 de julio de 2006)

Acuerdo 21/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó la transferencia de recursos por $2,142,143 que corresponden a economías generadas en diversos capítulos del gasto, a lo largo del presente ejercicio.
(Acta 9/2006 de fecha 17 de agosto de 2006)

Cuadro 1.2 Acuerdos administrativos (*continuación*)

Acuerdo 22/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó ejercer parcialmente el Programa de Inversión 2006 por un monto de hasta $2,801,500. (Acta 9/2006 de fecha de 17 de agosto de 2006)
Acuerdo 23/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó ejercer el Programa de Inversión para 2006, por un monto de hasta $71,400. (Acta 10/2006 de fecha 14 de septiembre de 2006)
Acuerdo 24/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó transferir recursos por $86,000 para cubrir diversos compromisos institucionales derivados del Programa de Coinversión Social. (Acta 11/2006 de fecha 12 de octubre de 2006)
Acuerdo 25/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2006, por un monto de hasta $150,400. (Acta 11/2006 de fecha 12 de octubre de 2006)
Acuerdo 26/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó el Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto, ambos para el ejercicio de 2007 de esta Comisión. (Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)
Acuerdo 28/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó modificar el clasificador por objeto del gasto. (Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)
Acuerdo 29/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó las transferencias de economías generadas en los capítulos del gasto 2000 y 3000 correspondientes al ejercicio del 2006, por un importe de $2,987,026.16 para la adquisición de mobiliario, equipo de transporte, y equipo de comunicación social, principalmente. (Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)
Acuerdo 30/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó las transferencias de recursos derivados de las economías de los capítulos del Gasto 2000, 3000, 4000 y 5000, correspondientes al ejercicio de 2006, para programas prioritarios. (Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)
Acuerdo 31/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2006 por un monto de hasta $2,447,026.16. (Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)
Acuerdo 32/2006 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2006 por un monto de hasta $540.000 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficinas. (Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)

Cuadro 1.2 Acuerdos administrativos (*continuación*)

Acuerdo 33/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido en su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos el premio anual Ponciano Arriaga correspondiente al ejercicio 2006.
(Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)

Acuerdo 34/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos que se hayan distinguido en su desempeño en el trabajo en cada uno de los órganos y áreas de apoyo que integran esta Comisión, un reconocimiento económico en vales de despensa o tarjeta electrónica, correspondiente al ejercicio 2006.
(Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)

Acuerdo 35/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar al personal de estructura que labora en esta Comisión, el paquete de prestaciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2006.
(Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)

Acuerdo 36/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó otorgar a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que tengan más de seis meses prestando sus servicios en esta Comisión, por única vez y como pago extraordinario a sus percepciones, el paquete de prestaciones de fin de año similar al que recibirá el personal de estructura, correspondiente al ejercicio 2006, así como el equivalente a cuarenta días de honorarios.
(Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)

Acuerdo 37/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó las transferencias de los intereses derivados del gasto corriente al Capítulo 1000, correspondiente al ejercicio de 2006.
(Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)

Acuerdo 38/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó reclasificar, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, la adquisición de un vehículo.
(Acta 12/2006 de fecha 9 de noviembre de 2006)

Acuerdo 41/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó la compra del edificio que será sede de esta Comisión, a través de un programa multianual.
(Acta 13/2006 de fecha 12 de diciembre de 2006)

Acuerdo 42/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal autorizó las transferencias de recursos de economías generadas en el Capítulo del Gasto 3000, correspondientes al ejercicio de 2006, por un importe de $87,000 para destinarlos al Programa de Inversión 2006.
(Acta 13/2006 de fecha 12 de diciembre de 2006)

Acuerdo 43/2006
El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2006 por un monto de hasta $87,000.
(Acta 13/2006 de fecha 12 de diciembre de 2006)

Aunado a las actividades que la ley establece, las y los consejeros de la CDHDF participaron como conferencistas y ponentes en diversos foros que incidieron en la promoción de la cultura de los derechos humanos. También se contó con su valiosa colaboración en la revista *DFENSOR*, órgano de difusión de esta Comisión, así como en presentaciones de libros y entrevistas a diversos medios de comunicación.

La presentación del libro *El legado de las violaciones de los derechos humanos en el Cono Sur*, contó con la importante participación de la doctora Judit Bokser consejera de la CDHDF.

Las y los consejeros desarrollaron de manera colectiva durante 2006 pronunciamientos públicos y reuniones de trabajo cuya finalidad fue la defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal. El 4 de abril de ese año, las y los consejeros refrendaron la autonomía y el apego a la ley que tiene la Comisión en materia de derechos humanos en el Distrito Federal y exhortaron a todos los actores políticos y sociales, y a los medios de comunicación, a conducirse con responsabilidad y a no vulnerar a las instituciones que, como la CDHDF, han dejado, de manera fehaciente y demostrable, constancia de su compromiso con los principios y los valores que sustentan el Estado de derecho en una sociedad democrática. Las actividades de las y los consejeros de la CDHDF se presentan en el Cuadro1.3.

Cuadro 1.3 Participación de miembros del Consejo en actividades de la CDHDF

Consejero (a)	Tipo de participación	Actividad	Tema abordado	Mes
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Conferencista	Conferencia "Seguridad pública y derechos humanos: perspectivas en el marco del proceso electoral 2006"	Seguridad pública y derechos humanos	Febrero

El consejero Santiago Corcuera tuvo una valiosa participación durante la Conferencia "Seguridad pública y derechos humanos: perspectivas en el marco del proceso electoral 2006".

Cuadro 1.3 Participación de miembros del Consejo en actividades de la CDHDF (*continuación*)

Consejero (a)	Tipo de participación	Actividad	Tema abordado	Mes
Dra. Patricia Galeana Herrera	Ponente	Presentación del *Informe estadístico de violaciones a derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*	Derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal	Marzo
Dra. Elena Azaola Garrido	Declaración	Día internacional contra la explotación sexual comercial infantil	Explotación sexual comercial infantil	Abril
Consejo en pleno	Pronuncia-miento público	Pronunciamiento público sobre la autonomía e imparcialidad de la CDHDF	Autonomía y democracia	Abril
Lic. Clara Jusidman Rapoport	Declaración	Día mundial de la salud	Derecho a la salud	Abril
Consejo en pleno	Asistencia	Asistencia a la presentación del Informe del presidente de la CDHDF ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Comparecencia del presidente de la CDHDF ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Abril
Dr. Daniel Cazés Menache Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Declaración	Día mundial de la libertad de expresión	Derecho a la libertad de expresión	Mayo

Cuadro 1.3 Participación de miembros del Consejo en actividades de la CDHDF (*continuación*)

Consejero (a)	Tipo de participación	Actividad	Tema abordado	Mes
Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra	Comentarista	Presentación de la *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación*	Derecho a la no discriminación	Mayo
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Panelista	Foro Derechos de las Personas Adultas Mayores y No Discriminación por Edad Avanzada	Derechos de las personas adultas mayores	Mayo
Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra Lic. Clara Jusidman Rapoport	Ponentes	Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática	Democracia y derechos humanos	Mayo
Consejo en pleno	Asistencia	Asistencia a la presentación del Informe del presidente de la CDHDF ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Comparecencia del presidente de la CDHDF ante el jefe de Gobierno	Mayo
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Ponente	Foro El nuevo sistema de justicia de adolescentes en conflicto con la ley en el Distrito Federal	Sistema de Justicia para Menores Infractores en México	Junio
Dra. Elena Azaola Garrido Dra. Judit Bokser Misses Dr. Daniel Cazés Menache Mtro. Santiago Corcuera Cabezut Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra Dra. Patricia Galeana Herrera Dr. Armando Hernández Cruz Lic. Clara Jusidman Rapoport	Artículo	Artículos para un número especial de la revista *DFensor*	Democracia y derechos humanos	Junio

Cuadro 1.3 Participación de miembros del Consejo en actividades de la CDHDF (*continuación*)

Consejero (a)	Tipo de participación	Actividad	Tema abordado	Mes
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Ponente	Presentación de la *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación*	Derecho a la no discriminación	Julio
Mtro. Santiago Corcuera Cabezut	Comentarista	Coloquio Perspectivas sobre las Desapariciones forzadas	Desapariciones forzadas	Agosto
Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Declaración	Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal	Justicia penal para menores	Agosto
Dra. Elena Azaola Garrido	Ponente	La situación actual de los derechos civiles en nuestro país	Derechos civiles	Agosto
Lic. Clara Jusidman Rapoport Dr. Armando Hernández Cruz	Ponente Representante del Consejo	Foro Balance y Prospectiva, relación CDHDF-organizaciones de la sociedad civil	Relación CDHDF-OSC	Agosto
Dra. Patricia Galeana	Panelista	Conferencia "La mujer en el umbral del siglo XXI"	Mujeres, democracia y derechos humanos	Septiembre
Dra. Judit Bokser Misses	Comentarista	Presentación del libro *Legado de las violaciones de los derechos humanos en el Cono Sur*	Violaciones de los derechos humanos en el Cono Sur	Septiembre
Dra. Elena Azaola Garrido	Artículo	Artículo para la revista *DFENSOR*	Juventud y exclusión	Septiembre
Dra. Elena Azaola Garrido Mtro. Carlos Ríos Espinosa	Comentaristas	Foro Justicia restitutiva y adolescentes en conflicto con la ley penal. La experiencia de Nueva Zelanda	Justicia restitutiva y adolescentes en conflicto con la ley penal	Octubre
Lic. Clara Jusidman Rapoport	Declaración	Día internacional para la erradicación de la pobreza	Pobreza y derechos humanos	Octubre
Dra. Elena Azaola Garrido Lic. Clara Jusidman Rapoport	Jurado	Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos de la Ciudad de México	Periodismo y derechos humanos	Noviembre
Dra. Denise Eugenia Dresser Guerra	Comentarista	Presentación de libro *Resolviendo problemas complejos*	Cultura de la democracia	Noviembre

Cuadro 1.3 Participación de miembros del Consejo en actividades de la CDHDF (*continuación*)

Consejero (a)	Tipo de participación	Actividad	Tema abordado	Mes
Dra. Judit Bokser Misses	Declaración	Día internacional para la tolerancia	Tolerancia y derechos humanos	Noviembre
Dra. Elena Azaola Garrido	Declaración	Día universal del niño y día mundial contra la exclusión social	Infancia, pobreza, y exclusión social	Noviembre
Lic. Clara Jusidman Rapoport	Artículo	Artículo para la revista *Defensor*	Juventud y política pública juvenil con perspectiva de género	Noviembre
Dr. Armando Hernández Cruz	Representante del Consejo	Ceremonia de entrega de nombramientos a los nuevos integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos	Servicio profesional en derechos humanos	Noviembre
Dra. Patricia Galeana Herrera	Jurado	Reconocimiento Hermila Galindo 2006	Derechos humanos de las mujeres	Noviembre
Dr. Armando Hernández Cruz	Representante del Consejo	5ª Feria de Derechos Humanos "Por una ciudad que me incluye"	Inclusión y no discriminación	Diciembre
Dra. Elena Azaola Garrido	Ponente	Presentación del *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal*	Sistema penitenciario y derechos humanos	Diciembre

Ante la complejidad del contexto postelectoral, el personal de la CDHDF participó en diversos dispositivos especiales que permitieron que la institución se posicionara como un actor clave en la resolución de conflictos.

Durante 2006, los resultados de la contienda electoral provocaron un clima de graves conflictos políticos y sociales. Este contexto puso a prueba la capacidad de los actores políticos y, sobre todo, de las instituciones y los organismos del Estado en la resolución de tan compleja situación. La CDHDF, en particular, se vio sometida a fuertes tensiones debidas, entre otras razones, a las diversas demandas de las y los ciudadanos. A pesar de las dificultades, la Comisión cumplió su mandato constitucional y se convirtió en un agente clave en la resolución los conflictos. Esta importante tarea fue dirigida por las y los consejeros, quienes guiaron con sus valiosas reflexiones a este organismo durante el difícil trance nacional y local.

Además de los encuentros institucionales reglamentarios, las y los consejeros se reunieron en distintas ocasiones durante 2006 con diversos actores sociales y organizaciones de diferentes instancias locales, nacionales e internacionales, con el fin de dialogar sobre los temas de preocupación para la CDHDF, como la impartición de justicia en el Distrito Federal; el ejercicio del derecho a la educación en la ciudad de México, las agendas de derechos humanos del país y de la ciudad y algo muy importante, la situación generada por los problemas postelectorales. Ellos participaron igualmente en algunas iniciativas que privilegiaron sinergias y encuentros que incidirán en la promoción y el respeto a los derechos humanos. Son de resaltar los diálogos con el licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, que tuvieron como finalidad la discusión de los temas para una agenda común con la CDHDF.

Los encuentros con el licenciado Marcelo Ebrard Casaubón permitieron establecer un diálogo conjunto a partir del cual ha sido posible avanzar hacia una agenda común de derechos humanos en la ciudad.

También con el licenciado Ebrard Casaubón, en su calidad de jefe de gobierno electo del Distrito Federal, se llevó a cabo una reunión de trabajo encaminada a definir los criterios y la ruta jurídica para elaborar en 2007 un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal, con el objetivo de realizar, en otro momento, un programa de derechos humanos para la ciudad.

Las reuniones con diversos actores sociales permiten ahondar en los temas de interés de la CDHDF, en ellas la participación de las y los consejeros ha sido fundamental. En noviembre, consejeros y autoridades de la CDHDF se reunieron con el nuevo jefe de gobierno capitalino, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubón.

Cuadro 1.4 Encuentros sostenidos por los miembros del Consejo

Persona	Institución	Cargo	Mes
Lic. José Guadalupe Carrera	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Presidente	Febrero
Dr. Rafael Reygadas Dr. Manuel Canto Lic. Ana María Salazar Lic. Francisca Jiménez Lic. Marina Patricia Jiménez	Comisión de Derechos Humanos del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	Miembros de la Comisión de Derechos Humanos	Mayo
Lic. Enrique Provencio	Gobierno del Distrito Federal	Secretario de Desarrollo Social	Junio

En febrero consejeros y autoridades de la CDHDF se reunieron con el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), el magistrado José Guadalupe Carrera.

Cuadro 1.4 Encuentros sostenidos por los miembros del Consejo (*continuación*)

Persona	Institución	Cargo	Mes
Dra. Teresa Kilbane	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Titular de proyectos	Junio
Mtro. Pablo Yañez	Gobierno del Distrito Federal	Director general de Equidad y Desarrollo	Junio
Lic. María de la Luz Lozoya Lozoya	Gobierno del Distrito Federal	Directora general del DIF-DF	Junio
Embajador Luis Alfonso de Alba	Consejo de Derechos Humanos de la ONU	Presidente	Octubre
Dr. Amerigo Incalcaterra	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Representante en México	Octubre
Dra. Marion Hoffman	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Representante para México, Cuba y América Central	Octubre
Lic. Marcelo Ebrard Casaubon	Gobierno del Distrito Federal	Jefe de gobierno electo	Octubre
Lic. Marcelo Ebrard Casaubon	Gobierno del Distrito Federal	Jefe de gobierno electo	Noviembre

Por último, es muy importe valorar y agradecer la labor fundamental del Consejo de la Comisión durante 2006. Son invaluables el compromiso y la entrega que aportó cada uno de sus integrantes para la consolidación de la defensoría del pueblo y el cumplimiento del mandato constitucional.

1.2 Presidencia

Para la CDHDF, 2006 representó la culminación de la primera etapa de un modelo de gestión pública que opera según los principios de autonomía y ciudadanización, privilegia la promoción integral de los derechos humanos, incorpora los instrumentos internacionales de derechos humanos en el quehacer institucional, promueve la labor educativa como estrategia para alcanzar una cultura de respeto y salvaguarda de los derechos humanos en el Distrito Federal, profesionaliza las tareas que despliega la Comisión para cumplir con las atribuciones que marca la norma, lleva a cabo un manejo racional de los recursos públicos asignados y procura la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

Por otra parte, 2006 también fue un momento refundacional para la CDHDF. Durante su transcurso, la Comisión emprendió un conjunto de procesos encaminados a desarrollar una planeación estratégica de mediano plazo y a llevar a cabo una profunda reorganización administrativa de la institución, con el fin de elevar la eficiencia y cali-

El cuerpo directivo de la CDHDF llevó a cabo procesos de planeación y evaluación, buscando establecer líneas de desarrollo que consoliden el modelo institucional.

dad de las actividades institucionales que realiza y atender la creciente demanda de los servicios que presta a los habitantes del Distrito Federal.

Así, en 2006 comenzó el proceso de planeación institucional rumbo a 2009, basado en la preocupación constante de brindar día tras día una mejor atención a los habitantes del Distrito Federal. Se trató de un proceso que, más allá de las personas que integran y dirigen la institución, buscó establecer líneas de desarrollo que consolidaran los mecanismos de defensa, educación y promoción de los derechos humanos a partir del fortalecimiento institucional.

Como resultado de estas jornadas de planeación, cada área logró diseñar su Programa Operativo Anual (POA) desde una mirada que contempla los desafíos, acciones y metas de la CDHDF en este año, así como un documento de planeación estratégica que guiará a cada uno de los programas institucionales durante el periodo 2006-2009.

La Comisión tiene conciencia de que la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos es un mandato que requiere de una institución dinámica, reflexiva, congruente y comprometida con el contexto social en el que se encuentra inmersa y en constante búsqueda de las mejores herramientas que permitan lograrlo.

Con estos cambios y en el marco del proceso de planeación estratégica que ha emprendido para el periodo 2005-2009, la CDHDF se visualiza como un organismo público de derechos humanos que trabaja en favor de su consolidación institucional, de su autosuficiencia, de su permanencia y de la replicabilidad de un modelo que aspira ha convertirse en referente obligado para los organismos públicos de derechos humanos del país.

Hay que señalar que los resultados de dicha planeación dejaron trazadas tareas importantes con el fin de consolidar el modelo y las actividades institucionales dentro de los próximos años.

En el marco de este proceso de cambio, la conducción ejecutiva estuvo a cargo de la Presidencia y del cuerpo directivo de la CDHDF a lo largo de 2006. Además de presidir las sesiones ordinarias y la extraordinaria que llevó a cabo el Consejo y mantener una interlocución permanente con los consejeros y consejeras de dicho órgano normativo, con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal (GDF), con instituciones públicas y privadas y con diversas organización de la sociedad civil, el titular de la CDHDF emitió los criterios, directrices y lineamientos necesarios para orientar el trabajo de las unidades administrativas que conforman la Comisión, así como el nuevo diseño institucional que dio origen a la creación de las áreas antes mencionadas.

Una vez concluido el primer periodo de gestión de la presente administración (2001-2005), el presidente encabezó los trabajos para evaluar, tanto los resultados alcanzados en la defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México, como el funcionamiento de la estructura institucional y de los procedimientos internos que permitieron dar cumplimiento a las disposiciones que establece la ley en la materia.

Guiada por los principios de transparencia y rendición de cuentas, la Comisión desarrolló, durante el año que se informa, actividades encaminadas a informar permanentemente y con objetividad el trabajo institucional que realiza para la debida salvaguarda y protección de los derechos humanos de las y los habitantes del Distrito Federal. Con ello, se atendió un principio de gestión pública que tuvo como propósito asegurar el derecho humano a la información y transparentar el ejercicio del servicio público.

La presentación del *Informe estadístico sobre violaciones a los derechos humanos* de las mujeres *en el Distrito Federal*, contó con la participación de Patricia Galeana, consejera de la CDHDF y Lucía Pérez Fragoso de Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.

El presidente de la Comisión presentó a la opinión pública de la ciudad de México el *Informe estadístico sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, el *Informe estadístico anual* de la Dirección General de Quejas y Orientación, y el *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005*. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por primera vez en la vida institucional de la CDHDF, el *Informe estadístico sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal* se presentó el 8 de marzo de 2006, en el marco del día internacional de la mujer. Este documento incluyó información estadística acerca de la situación que guardan los derechos de las mujeres de la ciudad de México, así como la atención que brinda la CDHDF a este sector de población mediante los programas institucionales que desarrolla.

El *Informe estadístico anual* de la Dirección General de Quejas y Orientación se presentó el 5 de abril de 2006. En él se incluyó información estadística sobre el número de quejas recibidas, expedientes de queja integrados, personas atendidas, derechos humanos vulnerados y autoridades del GDF señaladas como presuntas responsables de haber violado los derechos fundamentales de los habitantes de la capital de la república. Para su elaboración se contó con los lineamientos de nuevos instrumentos de protección –el Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos y el Sistema Integral de Atención a Peticionarios y Peticionarias (SIAP)–, que permiten hacer visible a la víctima y ubicar los tipos de violación que sufrió. De esta manera, el nuevo paradigma de atención permite identificar los derechos humanos vulnerados, las personas (mujeres y hombres) involucradas en los expedientes, los derechos humanos por tipo de violación específica, así como los agravios de autoridad a personas.

En aras de hacer transparente el ejercicio del servicio público desde su propio ámbito de acción, la CDHDF presentó el *Informe estadístico anual 2005* de la Dirección General de Quejas y Orientación.

El Sistema Integral de Atención a Peticionarios y Peticionarias (SIAP) permite desarrollar el nuevo paradigma de atención implantado por la CDHDF en el cual se pone en el centro a la víctima.

El *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005* fue presentado el 14 de diciembre de 2006. En este documento, la CDHDF resaltó las fallas estructurales del sistema penitenciario del Distrito Federal. Se advirtieron problemas como incremento en la población penitenciaria, hacinamiento, aumento de jóvenes recluidos, ausencia de penas alternativas, falta de medidas suficientes para alcanzar una plena readaptación social, discriminación, calidad no satisfactoria de los servicios de salud de los centros penitenciarios e inseguridad en las instalaciones y las áreas de visita. En vista de estos obstáculos, se vuelve necesario contar con un sistema de justicia penal acorde con un Estado democrático de derecho que garantice el acceso efectivo a la justicia.

Los tres informes que presentó el presidente de la CDHDF durante 2006 constituyen una referencia esencial de consulta para comprender y abordar la problemática de los

La presentación del *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005*, contó con la participación de autoridades locales como el subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, Juan José García Ochoa; el presidente del TSJDF, magistrado José Guadalupe Carrera; el diputado local Juan Bustos Pascual; expertos internacionales como Douglas Durán del ILANUD y Diego Ituralde consultor del IIDH y la consejera Elena Azaola.

derechos humanos en la ciudad de México desde un enfoque estructural. Estos documentos tienen el propósito de generar sinergias para el diseño e instrumentación de políticas públicas que permitan proteger y salvaguardar los derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal.

En materia de colaboración interinstitucional, la Presidencia y diversos servidores públicos de la CDHDF participaron en trabajos relacionados con la revisión y el análisis de iniciativas de leyes que diputados de distintas fracciones parlamentarias pusieron a consideración de la Comisión. Es importante advertir que el presidente y otros integrantes del cuerpo directivo acudieron a los espacios legislativos a emitir sus puntos de vista sobre dichas iniciativas de ley. Se puede hacer mención especial de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, la Ley de Sociedad de Convivencia y la Ley de Justicia Penal para Adolescentes para el Distrito Federal. De hecho, en la exposición de motivos de la iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal se reconoció el trabajo de la Comisión en esta materia.

Las diputadas locales Silvia Oliva Fragoso (PRD), Claudia Esqueda Llanes (PRI) e Irma Islas León (PAN), participaron en el foro "El nuevo sistema de justicia de adolescentes en conflicto con la ley en el Distrito Federal. La perspectiva de los derechos humanos desde la sociedad", organizado por la CDHDF.

A través de la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa, se mantuvo comunicación institucional con diversas comisiones de la ALDF, entre ellas destacan las de Derechos Humanos, Administración y Procuración de Justicia, Seguridad Pública, Atención a Grupos Vulnerables, Equidad y Género, Hacienda, y Presupuesto y Cuenta Pública. Esta comunicación permitió conocer y opinar acerca de iniciativas de ley relacionadas con los derechos humanos en el Distrito Federal.

En el marco de estas actividades, el presidente de la Comisión junto con otras y otros servidores públicos de la CDHDF, participó de manera permanente en el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. Es oportuno referir

también que, a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se atendieron los requerimientos con motivo de los juicios de amparo promovidos en contra de la confirmación del presidente de la CDHDF, que resultaron improcedentes.

Dentro de la interlocución institucional, la Presidencia mantuvo comunicación constante, entre otros, con el Senado de la República, con la Cámara de Diputados, con representantes de distintos partidos políticos y con otras instituciones de la ciudad. Se puede mencionar también la interlocución con el Consejo Técnico Consultivo de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; con la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios; con la Defensoría de los Derechos Politécnicos; con la Procuraduría Federal del Consumidor, y con la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

En el plano internacional la comunicación se estableció, principalmente, con la Unión Europea, con diversas oficinas de la Organización de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y con instituciones y organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), la Federación Interamericana del Ombudsman (FIO), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y el Movimiento Nacional de Derechos Humanos de Guatemala.

En el marco del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, la Presidencia de la CDHDF participó como ponente en diferentes foros y conferencias convocados por diversas instituciones públicas, privadas y académicas a

Convocado por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM el maestro Emilio Álvarez Icaza dictó la conferencia "Mujeres con discapacidad, ¿inclusión o marginación?"

fin de promover la importancia de los derechos humanos en la convivencia social, para generar una cultura de respeto y solidaridad en el Distrito Federal.

En cuanto a encuentros nacionales, el presidente participó como conferenciante en los foros "La discriminación hacia las mujeres en el Distrito Federal. Situación actual", convocado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; "Los derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", organizado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; y "Los derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", convocado por la Universidad Veracruzana; impartió, además, la conferencia "La discriminación de las mujeres en el ámbito laboral", organizada por el Sindicato de Trabajadores de la ALDF; dictó una conferencia magistral sobre "Mujeres con discapacidad, ¿inclusión o marginación?", organizada por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); participó en la Inauguración del Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal, convocado por la ALDF; fue organizador de una mesa temática y ponente en el IV Foro Mundial del Agua, convocado por la Junta de Gobierno del Consejo Mundial del Agua y la Comisión Nacional del Agua; fue ponente en el foro temático "Crisis de legalidad y conflictos hídricos en América Latina", convocado por el Tribunal Latinoamericano del Agua.

En aras de apoyar las acciones dirigidas por el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, el maestro Emilio Álvarez Icaza participó durante marzo en el IV Foro Mundial del Agua.

Asimismo, el presidente de la Comisión participó en la Ceremonia de Graduación de los Agentes de la Policía Judicial, organizada por el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF; en el foro "Derechos humanos, discriminación y violencia laboral hacia las empleadas del hogar", convocado por el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar; fue ponente en la mesa redonda "Ni los negros lo hacen. Derecho a un trabajo digno", Jornadas Universitarias por el Derecho y contra la Discriminación, organizada por la Facultad de Ingeniería de la UNAM; dictó la conferencia magis-

tral "Funciones y atribuciones de los órganos públicos de derechos humanos", convocada por el TSJDF; impartió la conferencia "El papel del ombudsman en la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México", organizada por el Colegio de Contadores Públicos de México; participó en los paneles "El reto de la legalidad", organizado por el Centro Mexicano para la Filantropía, y "Diseño e implementación de políticas públicas con base en los instrumentos internacionales de derechos humanos", convocado por la Universidad de Guanajuato.

Mención especial merece la participación de la Presidencia en el Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, convocado por los organismos públicos de derechos humanos de Guanajuato, Guerrero, San Luis Potosí y Sinaloa. Este encuentro fue de gran trascendencia, en virtud de que el intercambio de experiencias entre los organismos públicos autónomos en materia de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas permite avanzar hacia el fortalecimiento de su autonomía presupuestal y funcional.

El Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos es de gran transcendencia para el fortalecimiento de la autonomía presupuestal y funcional de los OPA.

En el ámbito internacional, el presidente de la CDHDF participó como ponente en el seminario internacional Relaciones Europa-América Latina y la Cuestión de la Pobreza, el Desarrollo y la Democracia, convocado por el Instituto Austriaco para América Latina, Austrian Development Agency y Viena Institute for Development and Cooperation; impartió una conferencia en la Universidad de Harvard sobre los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; fue conferenciante en el seminario internacional Derechos Humanos en la Formación del Personal de Salud, convocado por la Facultad de Medicina de la UNAM, y fue comentarista en el panel sobre las conclusiones del informe "El cambio inconcluso: avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox", convocado por Human Rights Watch.

La CDHDF fue partícipe en el panel sobre las conclusiones del informe "El cambio inconcluso: avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox", organizado por Human Rights Watch.

Cuenta también su participación como ponente en el seminario internacional Acuerdos Básicos para la Democracia, organizado por el PNUD, Equipo Pueblo, A. C. y Alianza Cívica; en el seminario internacional Terrorismo y Derechos Humanos, convocado por la Universidad Iberoamericana (UIA); en el panel "Acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos. Avances y retrocesos", organizado por la Universidad de California San Diego y el Instituto Transfronterizo de la Universidad de San Diego; en el coloquio internacional "Procesos de democratización en México: balances y desafíos más allá de la alternancia", convocado por la UNAM, y en el Encuentro Internacional Contra la Discriminación, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la OACNUDH, entre otros.

Otras actividades en las que destaca su participación son la celebración del décimo aniversario de La Casa del Árbol de la CDHDF; la inauguración del Diplomado de Especialización en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación, que organizaron la CDHDF y la UIA, y la organización del foro El Nuevo Sistema de Justicia de Adolescentes en Conflicto con la Ley en el Distrito Federal.

El presidente de la Comisión promovió también la realización de diversos cursos y talleres orientados hacia la formación de valores y actitudes para el respeto y la protección de los derechos humanos de todas y todos. Los niños, niñas, jóvenes, maestros, padres de familia y grupos sociales en situación de vulnerabilidad fueron los grupos de población que más se beneficiaron con estas actividades.

Del mismo modo que en años anteriores, la Presidencia de la CDHDF, en colaboración con el Instituto de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, promovió la entrega de las ministraciones a los organismos de la sociedad civil que forman parte del Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en materia de educación para los derechos humanos. Este esfuerzo responde a la evolución normativa que

El 15 de junio de 2006 tuvo lugar el foro El Nuevo Sistema de Justicia de Adolescentes en Conflicto con la Ley en el Distrito Federal en las instalaciones de la CDHDF.

se ha impulsado para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) como entidades de interés público.

En aras de fortalecer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, la CDHDF y el Indesol llevaron a cabo la entrega de recursos a los organismos que forman parte del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Federal.

Durante el acto, el presidente de la Comisión consideró necesario que las OSC beneficiadas realicen una evaluación objetiva de sus metodologías de trabajo y resultados alcanzados. Es importante advertir que el programa ha permitido desarrollar esquemas de corresponsabilidad en materia de educación, promoción y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Por otra parte, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo, durante 2006 concluyeron los principales procesos de integración del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH). De esta manera, al inicio del segundo periodo de gestión de la actual administración, la Comisión cuenta con reglas

claras para el ingreso al SPDH, para obtener la titularidad en los cargos y puestos, para participar en los cursos de formación y capacitación profesional, y para llevar a cabo anualmente la evaluación del desempeño, a partir de los indicadores que al efecto aprueba el Consejo.

El 24 de septiembre en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Azcapotzalco fue aplicado el primer examen del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

Durante el año que se informa el presidente de la Comisión coordinó los trabajos de diseño y aplicación de un examen a los miembros del servicio civil de carrera que opera en la CDHDF, cuyo propósito fue otorgarles la titularidad en el SPDH. El 6 de abril de 2006, el funcionario entregó los primeros nombramientos de titularidad, iniciando así una nueva etapa para el SPDH, con la capacitación continua y la evaluación permanente como requisitos fundamentales para mantenerse en el servicio civil de carrera de la Comisión.

El pasado 6 de abril, los ganadores del primer concurso del Servicio Profesional en Derechos Humanos recibieron del Presidente de la CDHDF sus nombramientos de titularidad.

El presidente también orientó los trabajos encaminados a la actualización del Catálogo General de Cargos y Puestos, instrumento que fue utilizado para la organización de un concurso público inédito en la vida institucional de la Comisión, el cual tuvo como propósito la ocupación de las nuevas plazas del SPDH.

El presidente de la CDHDF tiene la plena convicción de que el SPDH constituye uno de los pilares más importantes en la vigencia de la autonomía de la institución. Dejar atrás la improvisación, la designación discrecional en los cargos administrativos, las promociones inducidas y el predominio de las lealtades individuales sobre la lealtad institucional representa un reto que habrá de alcanzarse en el futuro inmediato.

Finalmente, en el último trimestre de 2006, y en cumplimiento del artículo 22 fracción XI de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Presidencia coordinó la elaboración de los anteproyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para 2007, que fueron puestos a consideración del Consejo de la Comisión.

II. 2 Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) tiene como misión la defensa y protección de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan por la ciudad de México; por ello, ha construido sus políticas y programas ubicando a la persona como el centro de sus decisiones y acciones.

Durante el año que se informa, la CDHDF desarrolló un proceso de planeación rumbo a 2009, con el fin de diseñar las sinergias que nos faciliten el cumplimiento de su objetivo mediante un modelo de gestión institucional acorde con los principios de autonomía, ciudadanía, profesionalismo, integralidad, estándares internacionales, y transparencia y rendición de cuentas.

Como uno de los ejes fundamentales de la CDHDF, el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos ha buscado atender a las y los ciudadanos que habitan y transitan el Distrito Federal, a través de un servicio de calidad que priorice a la víctima.

El compromiso que la CDHDF tiene con los habitantes de la ciudad de México es convertir a este organismo en una defensoría del pueblo, así como lograr el reconocimiento de la figura del ombudsman como una institución y no como individuo.

Lo anterior involucra a todas las áreas y órganos de apoyo de la Comisión y, por consecuencia, a sus tres programas: Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos; Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, y Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo.

Este año el Programa de Defensa ha vivido cambios refundacionales, a partir de la creación de dos nuevas visitadurías producto de un proceso de revisión de las actividades sustantivas en materia de defensa de los derechos humanos. La conformación de las cuatro visitadurías que hoy tiene la CDHDF responde a la necesidad de ofrecer mayor calidad a los procesos de investigación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, incorporando en tres de ellas un trabajo especializado por autoridad, y en la cuarta, desde la perspectiva temática, un trabajo de atención a denuncias de lesa humanidad y de grupos en situación de vulnerabilidad.

Así, el lector podrá observar en el presente capítulo un análisis cualitativo de las autoridades involucradas en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, así como aquéllas asociadas a grupos en situación de riesgo y a denuncias que implicaron tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, producto del nuevo modelo de visitadurías del que hemos hablado.

En este marco, vale la pena señalar que la incorporación de nuevos visitadores por el nacimiento de las dos nuevas visitadurías implicó un amplio proceso de evaluación y reasignación de los mismos, así como un concurso que puso en marcha la contratación, a partir del Servicio Profesional de Derechos Humanos, de hombres y mujeres profesionales en el ámbito de la defensa de los derechos humanos.

Otra de las características del año que se informa es la renovación de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones, –ahora Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES)–, que ha implicado la ampliación de sus atribuciones y supone, particularmente, dar seguimiento a los procedimientos administrativos de responsabilidad que se deriven de los expedientes concluidos, lo cual se conocía anteriormente como el Programa Lucha contra la Impunidad. En el transcurso del año, además, merced a un proceso amplio de investigación, la DES presentó el Informe Especial sobre la Situación de los Centros de Reclusión en el Distrito Federal 2005.

El Programa de Defensa busca integrar las acciones en materia de defensa, vigilancia y promoción de los derechos humanos, mediante vinculación entre las diversas áreas y programas de la CDHDF.

Los servicios esenciales que brinda este programa son la respuesta a las solicitudes de información pública, el servicio de orientación, la elaboración y el envío de medidas precautorias, el servicio de quejas, un amplio proceso de investigación de las quejas calificadas como presuntas violaciones de derechos humanos, la emisión de recomendaciones y el seguimiento en el cumplimiento de los puntos recomendatorios, todos ellos en la búsqueda de la defensa de los derechos humanos y la visibilización de la víctima.

La doctora Elena Azaola, consejera de la CDHDF y Víctor Morales Noble, director ejecutivo de Seguimiento, durante la presentación del *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005*.

La atención de las y los peticionarios es un momento clave de la relación entre la ciudadanía y la Defensoría del Pueblo, en la que los conceptos de ética, profesionalismo, eficacia, transparencia e integralidad se deben entrelazar para una defensa adecuada de los derechos humanos.

Las personas deben recibir un trato digno por parte del personal de la institución, tomando en consideración que, en ciertos casos, las violaciones de los derechos acaban de ocurrir. Las víctimas deben recibir todo el apoyo por parte del organismo defensor, a fin de que se les puedan restituir sus derechos y resarcir el daño que se les hubiere provocado.

En este contexto, el personal que recibe a las y los peticionarios debe tener, como una de sus cualidades, la sensibilidad para abordar los temas que se les presenten y los conocimientos suficientes para realizar acciones eficaces en defensa de las víctimas.

La Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO) es el área de la CDHDF responsable de dar la primera atención a las personas que acuden a este organismo para denunciar posibles violaciones de sus derechos humanos. Los visitadores orientadores de la DGQyO atienden –personal y telefónicamente– a los ciudadanos que presentan su queja o solicitud. De la misma manera, la Oficialía de Partes recibe las quejas que se presentan por escrito.

La queja puede ser interpuesta por una o un peticionario o haber sido iniciada de oficio por la CDHDF. Las investigaciones de oficio son aquellas que la Comisión decide iniciar tras haber tenido conocimiento de una violación a través de los medios de comunicación o por fe pública de las y los visitadores.

Los visitadores orientadores llevan a cabo una entrevista con las y los peticionarios con el objeto de determinar si se trata o no de una violación de los derechos humanos; en el caso de serlo, se elabora una queja que será investigada por las visitadurías generales de la CDHDF.

Los visitadores-orientadores de la DGQyO dan la primera atención a las personas que acuden a la CDHDF ya sea de manera personal o por la vía telefónica.

Las visitadurías generales califican la queja, investigan los hechos y la concluyen; si la conclusión implica un seguimiento, éste se llevará a cabo por la DES.

La CDHDF considera asuntos de su competencia aquellos en los que se presume que existe una violación de los derechos humanos en caso de ser cometidos por una autoridad del Distrito Federal; en los asuntos que determina que no son de su competencia, la Comisión brinda orientación a las personas para que presenten su queja o solicitud en la institución u organización correspondiente.

Es importante señalar que el servicio de orientación es una parte sustantiva de las labores de la Comisión, ya que no deja en la desprotección a la o el peticionario y es una actividad que representa un poco más de dos terceras partes del total de atenciones que se brindan. Se está diseñando para el año próximo el seguimiento de dichas orientaciones con el objeto de confirmar que la persona fue recibida y atendida por la instancia a la que se la canalizó.

Por otra parte, la DGQyO tramita las solicitudes de información pública que ingresan a la CDHDF. El derecho a la información pública está tomando una fuerza relevante: en este año se constituyó el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF), institución autónoma responsable del tema de la transparencia y acceso a la información pública de los entes públicos de la ciudad.

La CDHDF creó este año, con estructura propia, la Oficina de Información Pública, las oficinas virtuales y el portal de transparencia, que atendieron durante 2006 a 253 personas. Cabe mencionar que el año pasado sólo se recibieron 10 solicitudes de información pública.

La CDHDF brinda atención integral a todas las personas que acuden en busca de apoyo, quienes siempre encuentran abierta la puerta de este organismo, que labora los 365 días del año, las 24 horas del día. Para los turnos de la noche, los fines de sema-

El servicio de orientación brindado por la DGQyO representa poco más de dos terceras partes del total de atenciones.

na y los días festivos, la DGQyO cuenta con un equipo de visitadores de guardia que presta sus servicios en las oficinas centrales.[1]

En 2006, la CDHDF ofreció 38,284 servicios a personas, de las cuales 14,749 (38.53%) fueron peticionarios y agraviados dentro de las quejas registradas; a 23,282 (60.81%) se les brindó servicios de orientación y canalizó hacia otra institución en los asuntos de no competencia, y a 253 personas (0.66%) se les respondió su solicitud de información.

Como se desprende de los datos del Cuadro 2.1, este año el indicador de personas atendidas disminuyó 18.59% respecto de 2005, dato que se analizará en el apartado *Condición de la persona.* Como se observará, a pesar de ello hay un incremento en el número de agravios por autoridad y por derecho humano vulnerado.

Cuadro 2.1 Personas atendidas por la CDHDF, comparativo 2005-2006

Tipo de atención	Personas atendidas 2005		Personas atendidas 2006		Hombres		Mujeres		Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Registro y trámite de quejas (peticionarios y agraviados)	16,965	36.1	14,749	38.5	8,279	56.13	6,470	43.87	477	100
Orientaciones	30,053	63.9	23,282	60.8	9,204	39.53	14,078	60.47	0	0
Información pública	10	0.02	253	0.7	130	51.38	123	48.62	0	0
Total	**47,028**	**100**	**38,284**	**100**	**17,613**	**46.01**	**20,671**	**53.99**	**477**	**100**

[1] Además de la sede central, la Comisión ha ubicado cuatro oficinas –llamadas unidades desconcentradas– en los cuatro puntos cardinales de la ciudad.

Es importante señalar que es el tercer año con mayor número de personas atendidas en la historia de la Comisión; la disminución respecto de 2005 se debe, entre otras cosas, a fenómenos asociados al proceso electoral federal 2005-2006, como se ha señalado previamente, entre los que se cuentan, además, la disminución de mas de 30% de los espacios oficiales de la Comisión en medios de comunicación.

A continuación presentamos el desglose de las actividades que llevó a cabo el Programa de Defensa, correspondientes a la DGQyO, las visitadurías generales y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, cada una de ellas con los subapartados relativos al proceso de defensa.

2.1 Información pública

La transparencia en el manejo de la información de todos los entes públicos es una obligación del Estado democrático, que con el paso del tiempo ha buscado construir una cultura de transparencia en el uso y el manejo de recursos para la rendición de cuentas a que están obligados los gobernantes con los gobernados.

Los ciudadanos deben conocer y ejercer sus derechos frente a los gobernantes, pues la disposición de la información no debe ser vista como una concesión del Estado, sino como un derecho de la ciudadanía exigible hacia toda autoridad.

Este derecho de los ciudadanos supone la disposición y el trabajo de las instituciones, toda vez que en nuestro país estamos lejos de un cambio en la cultura participativa de los ciudadanos, la que comienza con la sensibilización de las y los servidores públicos en el tema.

Durante muchos años nos hemos mantenido alejados de los procesos de acceso a la información; sin embargo, es importante señalar que fue en 1966 cuando se dictó una ley sobre la libertad de información, cuyos objetivos eran dar respuesta a cualquier solicitud, así como contar con índices de información al alcance del público.

Posteriormente, en 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos realizada en San José de Costa Rica, se incorporó la libertad de pensamiento y de expresión como un derecho humano en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la que comprende el derecho que tiene toda persona a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Ello significó, sin lugar a dudas, un gran avance en la materia, sobre todo por el contexto social que se vivía en aquellos momentos.

México no fue la excepción, y en 1977 incorporó en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho a la información. Dicha reforma introdujo este derecho como una garantía individual que se tradujo en una obligación para los órganos del Estado. Cabe señalar que a pesar de que el derecho de acceso a la información se incorporó en nuestro país en 1977, fue formalmente reglamentado veinticinco años después, con la publicación de la Ley Federal de Transpa-

rencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta ley fue diseñada para lograr el acceso a la información de la Administración Pública Federal, y un año después, el 8 de mayo de 2003, se publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La ley de transparencia local tuvo diversas modificaciones y complicaciones para su aplicación y cumplimiento; así, a pesar de que disponía la conformación de un Consejo de Información, éste fue formalmente establecido en marzo de 2004.

A finales de 2005 hubo avances significativos con las reformas en materia de transparencia y acceso a la información. Una de esas reformas a la ley fue la del 28 de octubre, en la que se incluyó la figura jurídica de prueba de daño, se adicionaron instrumentos normativos de carácter internacional para la interpretación de la ley, se adicionó como otro de los objetivos de la ley el contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los entes públicos, se cambió la figura jurídica de Consejo de Información Pública por la de Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y se creó una contraloría interna en dicho instituto. Esta nueva conformación precisó la forma y los términos en que serían designados sus integrantes y estableció un marco de atribuciones más amplio para el organismo, que quedó formalmente constituido el 30 de marzo de 2006.

Asimismo, en el año que se informa, tomó mayor auge lo relativo a las solicitudes de información pública, con la debida atención de las mismas a través de las oficinas de información pública de los entes públicos. Al respecto, es importante señalar que la CDHDF, desde antes que existiera una ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, ha considerado el derecho a la información como una garantía que debe ser respetada, y así lo muestra su inclusión, a partir de enero de 2005, dentro del catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos. Basta decir que la transparencia y la rendición de cuentas figuran entre los principios del modelo de gestión impulsado por el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria a lo largo de su mandato.

Con el objeto de dar la debida atención a las y los peticionarios que acuden a ella, la CDHDF incorporó en su reglamento interno una reforma mediante la cual, entre otras modificaciones, se crea la Oficina de Información Pública, con estructura y funciones propias. Esto permitirá, sin duda, un mejor nivel de atención para las y los solicitantes, así como una mejor participación con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia, así como la capacitación de sus servidores públicos.

No se puede pasar por alto que, por vez primera, la CDHDF incorpora dentro de su informe anual de actividades un apartado específico relativo a la transparencia y el acceso a la información pública, en el cual se muestran avances significativos. En la institución existe conciencia de tareas y proyectos que trabajar, y también existe el firme propósito de mejorar en cada uno de los quehaceres del derecho de acceso a la información.

La transparencia y rendición de cuentas es uno de los principios del modelo de gestión impulsado por el presidente de la CDHDF. La licenciada Ivette Morales es la responsable de la Oficina de Información Pública de la CDHDF.

Es preciso señalar que durante el año que se informa, las 253 solicitudes recibidas fueron atendidas en su totalidad de modo satisfactorio, sin que se hubiese iniciado proceso de impugnación alguno.

A continuación se da cuenta de las características, los temas y las actividades relacionadas con dichas solicitudes.

2.1.1 Solicitudes de información pública

Respecto a las solicitudes de información pública es importante señalar que la ciudadanía se acerca cada vez más a la CDHDF a solicitar información. Las funciones de este organismo en materia de transparencia comenzaron en 2003 y se han ido incrementado con el tiempo; en 2006 se atendieron 253 solicitudes de información pública, cuando en 2005 sólo se habían atendido 10, lo cual representó un incremento de 2,430% entre un año y otro.

Cuadro 2.2 Solicitudes de información pública recibidas durante 2006, por mes

Mes	Solicitudes
Enero	1
Febrero	2
Marzo	1
Abril	9
Mayo	24
Junio	26
Julio	13
Agosto	26

Cuadro 2.2 Solicitudes de información pública recibidas durante 2006, por mes (*continuación*)

Mes	Solicitudes
Septiembre	40
Octubre	42
Noviembre	36
Diciembre	33
Total anual	**253**

Gráfico 2.1 Porcentaje de solicitudes recibidas por mes

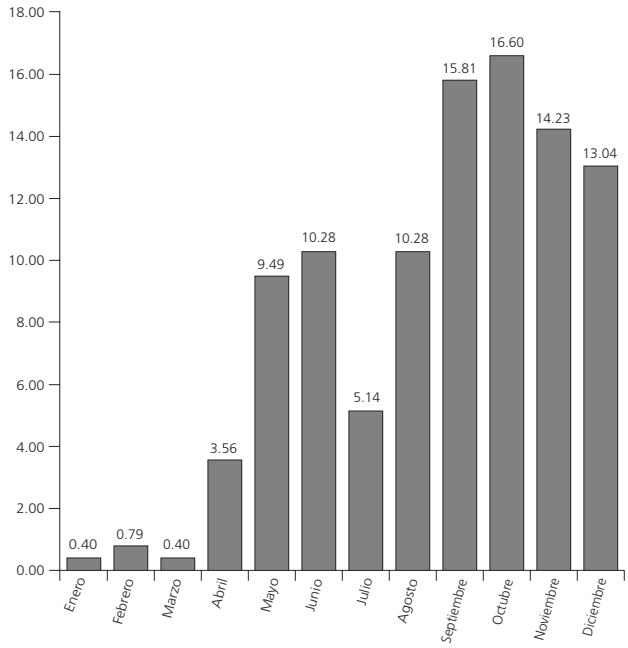

Como se observa en el Gráfico 2.1, la mayor cantidad de las solicitudes de información pública se registró durante septiembre y octubre. Lo anterior obedece al proceso que ha llevado a cabo la CDHDF en la búsqueda de cumplir la ley, consolidar el servicio y brindar una adecuada atención a la ciudadanía. Durante dichos meses se colocó en un lugar más visible la información relativa a la página de transparencia de la Comisión, en la cual las y los peticionarios pueden ingresar sus solicitudes de información de manera electrónica; asimismo, se incorporó al portal de transparencia el formato de rectificación de datos personales y se actualizó el relativo a las solicitudes de información.

Con la inauguración de la Oficina de Información Pública Virtual se incrementaron las solicitudes de información pública recibidas por la CDHDF.

Otro factor que tiene que ver con el incremento de las solicitudes es la inauguración de la Oficina de Información Pública Virtual, con el objeto de facilitar a la ciudadanía que acude a la Comisión el libre acceso a la información pública, aprovechando su estancia en la misma para solicitar información respecto de las atribuciones y servicios que presta la CDHDF. Es importante mencionar que próximamente se contará con una oficina de información pública virtual en cada una de las unidades desconcentradas que se encuentran ubicadas en diferentes puntos cardinales de la ciudad, lo cual facilitará aún más el acceso a la información que obra en poder de la Comisión y contribuirá a consolidar el proceso de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de su función.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2006 acudió de manera personal un número mayor de solicitantes; sin embargo, requerían información que no era competencia de la Comisión, motivo por el cual fueron canalizados a las oficinas de información pública correspondientes. Asimismo, se recibieron llamadas telefónicas en las que las o los solicitantes requerían información relacionada con la Comisión. Por tratarse de información pública fueron orientados para que pudieran obtenerla en la página de internet, en específico, en el portal de la Oficina de Información Pública Virtual que brinda orientación a esos peticionarios.

2.1.1.1 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública

Los temas sobre los que versaron las solicitudes de información pública tienen que ver en gran medida con las atribuciones, funciones, servicios y eventos que se llevan a cabo en la CDHDF, tal y como se muestra el cuadro siguiente:

Cuadro 2.3 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública

Tema	Núm. de solicitudes
Servicio Profesional en Derechos Humanos	43
Información sobre la CDHDF en cuanto a su objeto, naturaleza, atribuciones, directorio y estructura	40
Derechos humanos en general	21
Información relativa al tema de discriminación	16
Información sobre expedientes de queja	15
Servicios que presta la CDHDF	12
Información sobre trámites ante instancias de carácter penitenciario	11
Información sobre quejas	11
Información sobre la plantilla laboral de la CDHDF	10
Derechos de las y los niños	10
Información sobre recomendaciones	10
Solicitud de publicaciones de la CDHDF	9
Eventos de la CDHDF	8
Derechos de las mujeres	6
Informes que rinde la CDHDF	3
Requisitos para solicitar información	3
Solicitud de material didáctico	3
Antecedentes sobre funcionarios públicos de la CDHDF	2
Ayuda para difusión de una asociación civil	2
Información sobre el Consejo de la CDHDF	2
Información sobre juicios laborales de la CDHDF	2
Información sobre maltrato infantil	2
Políticas públicas de la CDHDF	2
Información sobre violencia familiar	2
Derechos de la familia	2
Información sobre instancias jurisdiccionales	2
Derechos civiles	1
Derechos de indígenas	1
Derechos de personas adultas mayores	1
Derechos de policías	1
Información respecto al Diplomado de Transparencia	1
Discursos del presidente de la CDHDF	1
Información respecto a intervención de la fuerza pública	1
Información respecto a linchamientos	1
Información respecto a los sucesos en Oaxaca	1
Información sobre proyecto vehicular	1[a]
Total	**259**

[a] En esta solicitud el peticionario requería información que no se circunscribía a la competencia de la CDHDF, motivo por el cual fue orientado a la instancia competente, de conformidad con la ley de la materia.

Gráfico 2.2 Principales temas de solicitudes

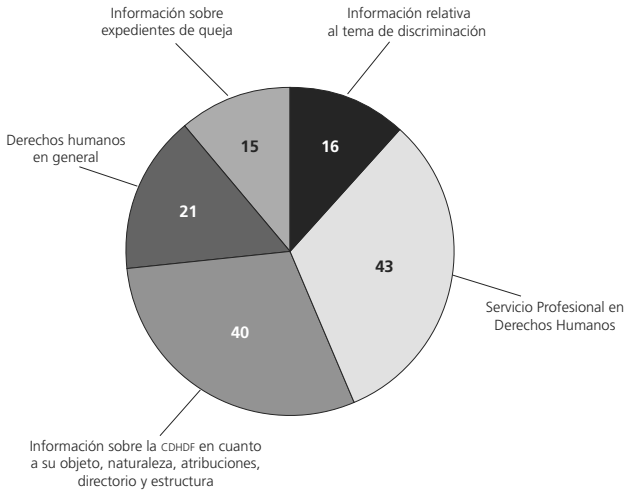

Con relación a los temas sobre los que versaron las solicitudes de información pública, cabe destacar que el mayor número de éstas correspondió al conocimiento del Servicio Profesional en Derechos Humanos, información relacionada con atribuciones, objeto, naturaleza y funciones que presta la CDHDF, lo que señala el interés de las y los solicitantes sobre el quehacer de la institución.

Asimismo, y a pesar de que actualmente no se cuenta con el perfil del solicitante, derivado del contenido de las solicitudes de información pública, se desprendió que quienes solicitaron información relacionada con la funciones, atribuciones y servicios de la Comisión, son en su mayoría personas del sexo masculino, refiriendo ejercer alguna profesión o bien dedicarse a la investigación y la docencia.

Por lo que respecta a información general en materia de derechos humanos, nuestro mayor número de solicitantes corresponde a mujeres que se dedican al hogar o bien son estudiantes o voluntarias en alguna organización no gubernamental y se encuentran interesadas en conocer sus derechos y los de sus hijos.

2.1.1.2 Solicitudes por sexo

A pesar de que el mayor número de peticionarios que acuden a la Comisión son mujeres, cuando se trata de las solicitudes de información pública a ellas les corresponde 49% en la distribución porcentual, y a los hombres 51%, tal como se muestra en el Gráfico 2.3.

Gráfico 2.3 Solicitudes por sexo

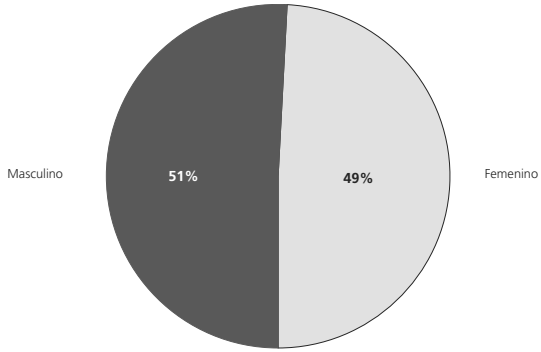

2.1.1.3 Vía de entrada de solicitudes

El mayor número de solicitudes de información pública que recibió la CDHDF fue a través del correo electrónico. Ello se debió a que durante el segundo trimestre de 2006 se creó un sistema informático para la recepción y respuesta de las solicitudes de información pública, el cual fue incorporado en la página de internet de la Comisión. Lo anterior permitió una mayor cercanía con la ciudadanía, al facilitar el acceso a la información para las y los solicitantes.

Hay que señalar que la mayoría de personas que acuden a solicitar información, aun cuando lo hacen de manera personal, indican alguna dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, manifestando que éste medio es el de mayor facilidad para recibir y consultar su información.

El Gráfico 2.4 muestra que del total de solicitudes de información pública recibidas, sólo 8% lo fue de manera personal, mientras que 92% fue recibido por correo electrónico.

Gráfico 2.4 Vía de entrada de solicitudes

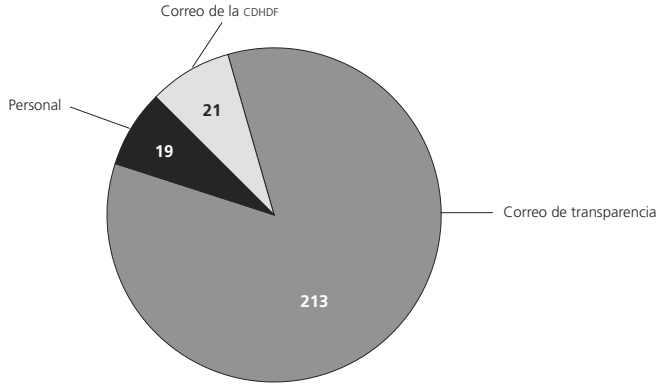

Respecto de las 253 solicitudes de información pública recibidas, es preciso señalar que todas fueron atendidas. Sin embargo, en un caso el solicitante no acudió a recoger la información que pidió, a pesar de haber sido notificado de que la misma se encontraba a su disposición.

Finalmente, 10 de las solicitudes fueron prevenidas en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; baste decir que los solicitantes no desahogaron dicha prevención.

2.1.2 Portal de transparencia y rendición de cuentas de la CDHDF

Dentro de las reformas más importantes a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, destaca el hecho de que a partir de esta reforma todos los entes públicos adquieren la obligatoriedad de mantener publicada en sus sitios de internet la información que producen. Lo anterior, con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública.

Aunado a lo anterior, se incorporó a la página de internet de la Comisión un portal específico denominado Transparencia y Rendición de Cuentas, en el que se colocó la información pública que obra en poder de este organismo, los formatos de solicitud de información y rectificación de datos personales, así como los horarios de atención, direcciones y servicios que se brindan, haciendo especial énfasis en los datos de la oficina de información pública. Lo anterior conduce a que las y los solicitantes tengan mayor claridad respecto a los servicios que brinda la CDHDF.

Asimismo, cabe señalar que dicho portal fue incorporado a la Oficina de Información Pública Virtual, con el objeto de facilitar el acceso a la información de las y los solicitantes que acuden a la Comisión, quienes pueden hacer la consulta dentro y fuera de los horarios de atención.

La página de internet de la CDHDF contiene un portal de transparencia y rendición de cuentas en el cual toda persona tiene la posibilidad de acceder a la información pública que obra en poder de este organismo.

Para mantener actualizado el portal de transparencia se hacen revisiones periódicas de la información, atendiendo la normatividad que para tal efecto se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el Protocolo de Usabilidad y Calidad en la Información de Transparencia publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal, protocolo emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

2.1.3 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información

La capacitación en materia de transparencia y acceso a la información ha sido un gran reto para todos los entes públicos, debido a que no se conocía cuál era el objetivo de la ley de transparencia ya que existían obligaciones para cada uno de esos entes. Hay que reconocer como una inclusión importante dentro de dicho ordenamiento legal la capacitación permanente de todos los servidores públicos, que permitió tanto el conocimiento y la comprensión de la ley, como la mejora en la atención a las y los solicitantes.

Es importante mencionar que resultaba muy complicado capacitar al mismo tiempo a cada uno de los servidores públicos de la Comisión por la naturaleza de sus funciones. Derivado de ello, en el año que se informa se realizó un programa de capacitación en el que se consideraron diversos cursos en materia de transparencia y acceso a la información pública para todo el personal, tal como se muestra en el Cuadro 2.4.

Cuadro 2.4 Acciones de capacitación a servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública

Acción de capacitación	Personas capacitadas	Fecha
Examen en línea de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	440	Del 1° de enero al 31 de diciembre
Curso en materia de transparencia y acceso a la información pública	7	28 y 29 de marzo
Taller de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	20	Junio
Primera Jornada de Capacitación en Materia de Archivo	1	19 y 20 de julio
Diplomado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5	1° de abril-julio y 4 de septiembre-diciembre
Plática de Sensibilización sobre Fundamentos Generales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal[a]	50	Septiembre
Plática de Inducción sobre Fundamentos Generales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal[b]	48	Octubre-noviembre

Cuadro 2.4 Acciones de capacitación a servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública (*continuación*)

Acción de capacitación	Personas capacitadas	Fecha
Curso de Formación de Instructores	1	15, 22 y 29 de agosto y 11 de septiembre
Curso de Ética Pública	19	17 y 18 de agosto
Capacitación Infomex	2	29 de noviembre
Total	**593**[c]	

[a,b] Pláticas realizadas con autorización al examen en línea de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
[c] Muchos servidores públicos tomaron más de un tema de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información.

Como se desprende del Cuadro 2.4, el examen en línea de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue la herramienta que sirvió de base para que la totalidad de servidoras y servidores públicos conocieran los contenidos de la ley, así como lo relativo a la transparencia y el acceso a la información pública.

En la CDHDF fueron capacitados 593 servidores públicos y muchos de ellos han tomado todos los cursos que se mencionan en el Cuadro 2.4, principalmente los que atienden las solicitudes de información, las y los visitadores que tienen el primer contacto con las y los peticionarios que acuden a solicitar un servicio.

2.1.4 Actividades con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Antes de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la CDHDF asistió a las reuniones con el entonces Consejo de Información Pública del Distrito Federal, donde tenía participación con derecho a voz y voto. También participó en las Redes de Oficina de Información Pública y Capacitación.

Por otro lado, con las reformas a la ley de la materia y con la conformación del Instituto de Acceso a la Información Pública, se llevaron a cabo las actividades siguientes:

2.1.4.1 Participación con las Redes de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Retaip)

Las Redes de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Retaip) tienen como objetivo primordial que las oficinas de información pública cuenten con un espacio de interrelación y comunicación permanente entre los entes obligados, cuyo objetivo fundamental sea crear sinergias para contribuir al fortalecimiento de un gobierno transparente y a la consolidación del derecho de acceso a la información por parte de la población.

Estas redes propician la participación, reflexión, análisis e intercambio de experiencias sobre diversos temas y áreas de oportunidad relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, así como sobre el impacto de nuestras acciones en la sociedad.

En estas redes llevan a cabo trabajos que finalmente tienen como objetivo mejorar la atención y los procedimientos que se siguen en cada una de las oficinas de información pública; así, durante el año 2006 se celebraron seis reuniones plenarias en las cuales se inició la revisión de un manual de procedimientos para la atención de las oficinas de información pública, así como los procedimientos que se requieren para la atención de las solicitudes que se reciben, los lineamientos para la clasificación y el manejo de documentos y los lineamientos para el debido resguardo y manejo de datos personales.

2.1.4.2 Firma del Convenio Marco de Colaboración

El objetivo de este convenio es organizar de manera conjunta cursos presenciales y a distancia mediante congresos, seminarios y conferencias, para promover y difundir en la sociedad civil una cultura del derecho de acceso a la información, a la vez que realizar la coedición de libros, revistas, gacetas y publicaciones en materia de transparencia. Dicho convenio se celebró entre la CDHDF y el Info-DF, el 6 de septiembre de 2006.

2.1.4.3 Firma del Convenio Infomex

Infomex es un instrumento electrónico que permite ejercer el derecho de acceso a la información de manera clara y sencilla, al facilitar la recepción, el control y el seguimiento de las solicitudes de información pública, así como su consulta directa. A la vez representa un ahorro de costos de reproducción y envío de documentos.

La firma del convenio Infomex con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, permite a la CDHDF dar al público un mejor servicio en materia de derecho de acceso a la información, facilitando la recepción, control y seguimiento de las solicitudes de información pública.

Por lo anterior, y con la finalidad de seguir avanzando en la materia, la CDHDF, el Info-DF y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), celebraron el 14 de septiembre el convenio mediante el cual se llevará a cabo la instalación de dicho sistema electrónico para la recepción y el envío de las solicitudes de información.

2.1.4.4 Participación en la creación de los lineamientos generales para la creación y operación de los archivos que contengan información pública

A pesar de que dentro de la propia ley de transparencia se habla de un capítulo específico en materia de archivos, ello requiere especial atención y estudio, toda vez que al ser un tema delicado, demanda un mayor análisis para poder lograr una adecuada clasificación de la información, considerando que en gran medida la información que se encuentra en los archivos es aquella que muchas de las y los ciudadanos solicitarán.

Por lo anterior, y toda vez que resultaba insuficiente lo establecido en la ley de la materia, en uso de sus facultades, el Info-DF, en colaboración con los órganos de gobierno y autónomos, así como con especialistas en materia de archivos llevan a cabo la creación del proyecto de lineamientos en materia de archivos, con la finalidad de poner al alcance de los entes públicos un instrumento que permita clasificar de manera más sencilla la información que detentan.

2.1.4.5 Participación en la creación de los lineamientos generales para la protección de los datos personales

La protección de datos personales es un tema que cobra interés. Es sabido que en la sociedad actual la situación personal, patrimonial o profesional de los individuos es conocida y utilizada por terceras personas para diversos fines. Algunas veces la persona tiene conciencia de tal situación y del uso que se hace de sus datos porque ella misma los ha proporcionado para una determinada finalidad, por ejemplo, para solicitar un empleo, para la apertura de una cuenta bancaria o de un crédito, para la compra de un vehículo, etc; en otros casos, no tiene conocimiento de que dicha información esté en posesión de terceras personas y mucho menos del uso que se hace de la misma.

No se debe pasar por alto que la protección de datos personales es un derecho de los ciudadanos que se encuentra establecido en nuestra carta magna en su artículo 16, así como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y actualmente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por lo que es necesaria una revisión minuciosa que considere mecanismos de seguridad adecuados y un tratamiento específico de los datos personales que no violente los derechos humanos.

En nuestro país falta mucho por hacer en esta materia, sin embargo, la creación de lineamientos para la protección de datos personales es muestra del interés que existe por parte de los entes públicos del Distrito Federal, los que deberán garantizar la privacidad de los ciudadanos en cuanto a sus datos personales, observando principios y el cumplimiento de obligaciones establecidas tanto en la norma interna como en el derecho internacional. Por ello, resulta de suma importancia la elaboración de lineamientos de aplicación para el debido trato de los datos personales desde la recepción de éstos, su guarda y custodia, determinación de sistemas de datos personales, medidas de seguridad y sanciones en caso de omisiones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

2.2 Servicio de orientaciones

El servicio de orientación de la CDHDF proporciona atención a las personas que acuden a sus instalaciones. En los casos de no competencia de este organismo, éstas son canalizadas a las instancias correspondientes.

Día con día las acciones de la CDHDF están encaminadas a ser una instancia cercana para los habitantes de la ciudad de México y para quienes, en su tránsito por ella, sufren violación de sus derechos humanos. Sobre el particular, 2006 fue un año que se caracterizó por cambios sustantivos que se reflejaron en una mejor atención de las personas que solicitaron sus servicios; esto encauzó el actuar de la Comisión para dar atención a la demanda ciudadana.

En este sentido, la defensa de los derechos humanos busca prevenir o combatir el abuso o el mal ejercicio del poder por parte de los servidores públicos, a fin de salvaguardar la dignidad humana. Sin embargo, la relación de las personas con el Estado no agota todas las relaciones sociales y cotidianas. La dignidad humana no es dañada únicamente por la actuación estatal.

Hay que subrayar que el compromiso de las acciones de orientación está centrado en la víctima como el sujeto en torno al cual se estructura el trabajo de la Comisión.

En ese momento es cuando la orientación se constituye en una herramienta, al menos en tres sentidos: primero, ayuda a evitar el crecimiento del conflicto en cuanto direcciona hacia los lugares más propicios para su solución; segundo, contribuye a salvaguardar la dignidad humana, aunque la violación haya surgido de la relación entre particulares y, tercero, constituye un instrumento de educación y transformación cultural derivado del hecho de que las personas pueden acudir, según el caso, ante la autoridad competente o ante alguna organización de la sociedad civil capaz de hacer frente al problema, generando sin saberlo una red que abre posibilidades de transmitir el propio reconocimiento de su dignidad y su consecuente empoderamiento en su cotidianidad.

La intervención de la CDHDF mediante sus servicios de orientación es pieza fundamental dentro del Programa de Defensa, pues de cada 10 servicios que se proporcionan, siete, aproximadamente, están relacionados con casos de no competencia. Estas orientaciones dan respuesta a casos o planteamientos concretos y, según la naturaleza jurídica de éstos, las y los peticionarios son canalizados ante las instancias correspondientes a fin de que sean atendidos.

Un servicio de orientación puede definirse por su finalidad. Ésta es brindar atención a un problema planteado que constituye una necesidad apremiante para una persona, conduciéndola a buscar una instancia adecuada donde encontrar una respuesta. La orientación recibida a través de un servicio realizado en su favor puede ser determinante en la atención-resolución de sus conflictos; de no encontrar respuesta, éstos podrían incrementar su intensidad y con ello afectar severamente a la persona.

Las orientaciones se refieren a una amplia gama de asuntos en materia laboral, penal, civil, mercantil, electoral, financiera, administrativa, tributaria, de seguridad social, notarial, de asistencia social y en conflictos estrictamente relacionados entre particulares. En otros casos amerita el análisis y la asistencia jurídica y/o psicológica. Aun cuando este organismo no resulta competente para conocer de algunos ámbitos, no deja de atenderlos brindando una orientación a sus usuarios en esos casos.

En el trabajo realizado a través de la vía de orientación se brindan atenciones que generan remisiones a otros organismos públicos de derechos humanos, tanto el nacional como los de los diferentes estados; ante la exposición de asuntos de los cuales se desprende una presunta violación de los derechos humanos cuya competencia se surta en favor de estos entes públicos, se proporciona el servicio de elaborar y enviar el asunto a la instancia correspondiente.

En el mismo sentido, se pueden señalar las canalizaciones mediante oficio que se envía a los diferentes organismos protectores de derechos humanos de las entidades federativas, con el objeto de que en el ámbito de su competencia realicen la intervención y el seguimiento con las autoridades de esos estados, en los casos en los que se

desprenda una violación de los derechos humanos. Más adelante se abordará este rubro en su aspecto numérico.

Finalmente, una de las actividades que es motivo de gran satisfacción en el año que se informa, es la consolidación de un pequeño espacio dirigido a niñas y niños que acompañan a las y los peticionarios. Este espacio, llamado El Rinconcito, ofrece una alternativa de atención a los menores mediante diversos juegos y actividades, en un lugar seguro y cuidado, mientras sus familiares reciben la atención por parte de las y los visitadores orientadores.

El Rinconcito ofrece una alternativa de atención a las y los menores que acompañan a las y los peticionarios.

2.2.1 Principales temas sobre los que versaron las orientaciones durante 2006 y su ruta de atención correspondiente

A través de la vía de orientación se canalizaron los diversos planteamientos de las y los peticionarios que, dependiendo del tema expuesto, fueron atendidos por la CDHDF mediante las diferentes rutas que a continuación se presentan.

- *Víctimas de delito (apoyo legal y psicológico)*
  1. Explicación sobre los derechos que les asisten en su calidad de víctimas del delito.
  2. Canalización y acompañamiento oportuno para presentar denuncias, valoración médica y apoyo psicológico, en casos urgentes.
  3. Esclarecimiento de dudas e inquietudes sobre el desarrollo de la investigación ministerial y del proceso penal, así como canalización ante la representación social para dicho fin.

- *Acceso a la justicia y mediación*
  1. Atendiendo las particularidades del caso concreto, sobre todo en problemas de carácter civil, familiar o mercantil, se explica la posibilidad de solicitar la intervención de un órgano de mediación ante el cual ventilar la problemática, con la finalidad de facilitar un arreglo amistoso entre las partes en conflicto y evitar así un proceso jurisdiccional que pudiera llegar a ser largo y costoso.
  2. Si el peticionario opta por la mediación, se le puede canalizar al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), o al Centro de Acceso de la Justicia y Mediación de la Universidad Iberoamericana.
  3. Si el peticionario no desea optar por la mediación, se buscan opciones para canalizarlo a donde pueda contar con asistencia jurídica y ejerza las acciones legales correspondientes.

- *Orientación en servicios financieros*
  1. Generalmente versa sobre deudas contraídas por la utilización de servicios financieros en los que se aclaran al peticionario sus derechos y obligaciones, así como las consecuencias del buen o mal manejo de dichos servicios.
  2. Si la problemática no ha llegado a los tribunales, se canaliza al peticionario a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) para que sea asistido y apoyado. En caso contrario, se buscan opciones para canalizarlo a donde pueda contar con asistencia jurídica para su defensa, en el caso de un proceso jurisdiccional.

- *Problemas laborales, desempleo, capacitación para el trabajo y bolsa de trabajo*
  1. En materia de acoso laboral, de conformidad con la naturaleza y gravedad de dicho agravio, se explican las acciones legales a que puede dar lugar tal problemática.
  2. Generalmente se canaliza a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), y debido a que el acoso laboral tiene implicaciones sexuales o de discriminación, también se puede hacer la canalización al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). En materia de derechos o prestaciones laborales, se canaliza al peticionario a cualquiera de las procuradurías de la defensa del trabajo, según el caso; algunas veces concurren todas las posibilidades en un solo asunto.
  3. En casos de desempleo, capacitación y bolsa de trabajo, se buscan las opciones para que la persona reciba apoyo en su delegación.

- *Discriminación*
  1. Para esta problemática se explica al peticionario en qué consiste la discriminación, sus derechos y las acciones legales que se pueden ejercer.
  2. Las instancias a las que se puede canalizar son la PGJDF o el Conapred.

- *Seguridad social*
  1. Generalmente se ventilan asuntos relativos a solicitud de pensiones o jubilaciones, aumentos en las mismas o la afiliación a los diferentes mecanismos institucionales que la garantizan en nuestro país.
  2. Se canaliza al peticionario a las diversas instituciones públicas de seguridad social, así como a aquellas que no la tienen como fin primordial pero cuentan con sistemas que la garantizan.

- *Violencia familiar*
  1. Se esclarece la gravedad de la violencia, los sujetos que la ejercen, así como los que la sufren; atendiendo a éstos y otros factores no menos importantes, se establece oportunamente la ruta de atención, ya que podría haber menores víctimas del delito y/o personas cuya integridad psicofísica pudiera estar en riesgo.
  2. Se canaliza a la PGJDF o, en casos no graves, a instancias de prevención de la violencia familiar.

En los casos en que las orientaciones versan sobre la violencia familiar, se canaliza a las y los peticionarios a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a las instancias de prevención de la violencia familiar.

- *Violencia escolar*
  1. Debido a que generalmente la violencia es en agravio de menores de edad, se explican los derechos que asisten a niñas y niños.
  2. Se canaliza al peticionario a la PGJDF o a diversas instancias de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

- *Personas adultas mayores*
  1. Solicitan apoyo económico o ingresos a programas sociales; también requieren atención médica. En estos casos, se les canaliza a las instancias donde se les puede proporcionar el apoyo necesario.

2. Se quejan de violencia familiar o de abandono por parte de sus familiares. Se les explican los derechos que les asisten y se les canaliza a las instituciones donde pueden recibir asistencia y apoyo, como es el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

- *Niños y jóvenes*
  1. Se presentan casos de difícil acceso a las oportunidades de empleo, así como problemas de violencia familiar.
  2. Se orienta y canaliza a las instancias competentes para que reciban el apoyo que requieren, tales como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), etcétera.

- *Diversidad sexual*
  1. Se presentan casos de violencia y discriminación por tener preferencias sexuales diferentes a la heterosexual.
  2. Se explican las acciones legales que se pueden ejercer y se buscan las mejores opciones para denunciar.

- *Migrantes*
  1. Solicitan apoyo para continuar trámites migratorios, por ejemplo, regularizar estancia en territorio nacional.
  2. Se orienta y canaliza a las instancias migratorias pertinentes para la regularización de su estatus migratorio.

- *Personas indígenas*
  1. Presentan casos de discriminación.

La discriminación es un tema recurrente en las orientaciones dadas a grupos indígenas. Por esta razón, las principales instancias a las que se les canaliza son la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

2. Se les explican los derechos que les asisten y se les canaliza a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal o al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

- *Personas con discapacidad*
  1. Solicitan apoyo económico o asistencia médica, y en ocasiones también presentan casos de discriminación, así como de violencia familiar.
  2. Se les orienta y canaliza a las instituciones donde pueden recibir el apoyo respectivo, ya sea para denunciar la discriminación o para solucionar la problemática de violencia familiar.

- *Salud en general, sexual y reproductiva*
  1. Se presentan casos en los que se solicita el apoyo de servicios médicos para atender enfermedades que requieren tratamientos prolongados y costosos.
  2. Se explican las alternativas institucionales existentes y se canaliza a la más idónea, tomando en cuenta la naturaleza de la enfermedad.

- *Adicciones*
  1. Por lo regular acuden familiares de personas que padecen alguna adicción, por ejemplo, al alcohol o a las drogas, los cuales no saben a qué instancias acudir para que su familiar pueda eliminar la adicción.
  2. Se buscan alternativas institucionales para canalizar adecuadamente a las personas que requieren apoyo. También se les canaliza a la PGJDF en los casos en que están privadas de su libertad en los llamados "Anexos" de desintoxicación, o que son objeto de agravios en dichos centros.

- *Madres solteras*
  1. Las peticionarias buscan la forma de obtener la pensión alimenticia del padre de sus hijos; en otros casos presentan problemáticas relacionadas con el desempleo o de violencia familiar por el hecho de ser madres solteras.
  2. Se les explican los derechos que les asisten y se les canaliza a la instancia pertinente para que cuenten con asistencia jurídica gratuita, bolsas de empleo y centros de prevención de la violencia familiar.

- *Donación de prótesis, medicamentos, sillas de ruedas, etcétera*
  1. Por lo regular personas con discapacidad o sus familiares se presentan para solicitar apoyo económico a efecto de conseguir alguna prótesis, medicamentos o sillas de ruedas.
  2. Se buscan opciones con instituciones gubernamentales, así como con asociaciones civiles, a efecto de que puedan obtener el apoyo necesario.

2.2.2 Personas atendidas según vía de entrada

En la CDHDF se incorporan día con día diversos mecanismos y lineamientos tendientes a garantizar la eficacia de su intervención y la accesibilidad de sus servicios para la población que vive o transita por el Distrito Federal.

La entrevista es el primer contacto con las y los peticionarios, por tal motivo, la sensibilidad para abordar los temas debe ser una cualidad de las visitadoras y visitadores de la CDHDF.

Ello se ilustra con el trabajo que se realiza a través de las unidades desconcentradas, ubicadas estratégicamente en los cuatro puntos cardinales de la ciudad, a lo que se suma la atención y orientación que se brinda las 24 horas del día, los 365 días del año en las oficinas centrales, así como la adecuación del actuar de la CDHDF a los estándares internacionales;[2] verbigracia, la reforma al reglamento interno, en particular sobre las facultades de la DGQyO –el artículo 35 bis–, la que sirvió para definir con claridad las diferentes modalidades de atención.

El primer contacto con las y los peticionarios se genera a través de las y los visitadores orientadores, y en él se hace uso de la entrevista como pieza clave de la orientación, con el objeto de obtener información que determine el nivel de intervención. La calidad y calidez en el trato con las personas son los ejes centrales en los cuales se direcciona la intervención inicial; ello tiene su mayor expresión en la generación de estrategias con una alta capacidad de respuesta, no sólo en los casos que son competencia de la CDHDF, sino en las otras demandas, aquéllas que también vulneran los derechos humanos de las personas pero que, por su naturaleza jurídica, no recaen en el ámbito de nuestra competencia.

---

[a] En esta solicitud el peticionario requería información que no se circunscribía a la competencia de la CDHDF, motivo por el cual fue orientado a la instancia competente, de conformidad con la ley de la materia.

Es muy sencillo tener acceso a los servicios de la CDHDF, pues por cualquiera de las vías de entrada se puede recibir atención. El Cuadro 2.5 desglosa las diferentes vías:

Cuadro 2.5 Personas atendidas según vía de entrada

Vía de entrada	Personas atendidas en 2005		Personas atendidas en 2006		% de personas atendidas por sexo (peticionario/a) 2006	
	Total	%	Total	%	H	M
Personal	14,370	47.82	11,822	50.78	46.54	53.46
Telefónica	15,683	52.18	11,460	49.22	32.30	67.70
Total	**30,053**	**100.00**	**23,282**	**100.00**	**39.53**	**60.47**

Gráfico 2.5 Personas atendidas según vía de entrada

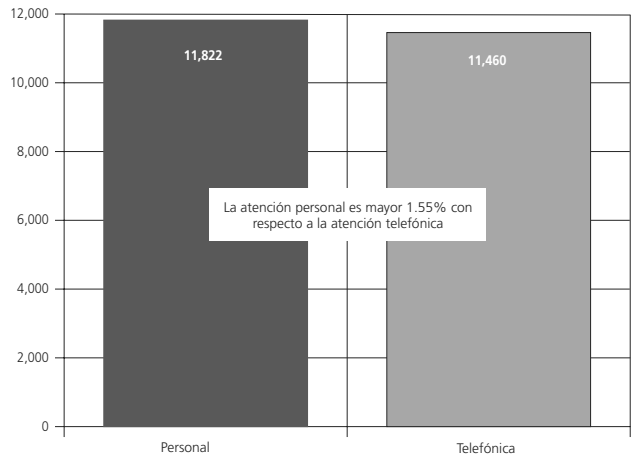

Ya sea por vía telefónica o personal, la atención es cercana a la gente, buscándose siempre el uso de un leguaje claro y sencillo con la finalidad de que se puedan comprender las opciones que se ofrecen para la atención del caso expuesto. La separación de los servicios, es decir, un grupo de personal profesional para dar atención telefónica y otro para hacerlo en forma personal, ha dado como resultado procesos de calidad durante la orientación.

En 2006 se dio orientación a 23,282 personas, lo cual significó una reducción de 22.53% con respecto a 2005; sin embargo, el año que ahora se informa, constituye el segundo más alto en el registro histórico de la Comisión.

A diferencia de 2005, la atención personal fue la modalidad de mayor acercamiento con la población que demandó los servicios de la CDHDF, pues sobrepasó en 1.55% a la atención telefónica. Es menester señalar que en 2005 se creó un área específica

El servicio proporcionado por la Subdirección de Atención Telefónica (Subatel) facilita a la ciudadanía el contacto con la CDHDF.

para la atención telefónica, la Subdirección de Atención Telefónica (Subatel), lo que en su momento privilegió la orientación inmediata y eficaz por ese medio.

Durante 2006, la estrategia de atención consistió en convocar a las personas que se comunicaron vía telefónica para que acudieran a las oficinas de la CDHDF –ya fuera a la oficina central o a las unidades desconcentradas–, con la finalidad de recibir un acompañamiento más cercano en la atención de su solicitud.

Por otra parte, es altamente significativo observar que, en los servicios de orientación, las mujeres son quienes más solicitan la intervención de la Comisión (60.47%).

2.2.3 Servicios generados

La atención de las y los peticionarios, ya sea de manera personal o telefónica, se inicia escuchando su planteamiento y conduciendo una entrevista técnica y eficaz que permita determinar con precisión la modalidad de atención.

Ahora bien, cuando del planteamiento no se desprendan elementos que constituyan una presunta violación de los derechos humanos o lo expuesto caiga en el ámbito de la no competencia de la CDHDF, se tiene la responsabilidad legal de orientar a las y los peticionarios para el trámite de su asunto; la orientación deberá realizarse de modo tal que a la persona se le expliquen la naturaleza de su problema, las razones por las cuales la CDHDF no tiene competencia, y también las opciones para su atención, proporcionándole los datos de la institución a la que puede acudir, así como el domicilio y el teléfono de la misma.

Cuadro 2.6 Servicios generados

Tipo de servicios	Personas atendidas 2006		% de personas atendidas por sexo (peticionario/a) 2006	
	Total	%	H	M
Orientación verbal	16,088	69.10	37.48	62.52
Orientación con oficio	5,240	22.51	43.13	56.87
Remisiones	1,386	5.95	44.88	55.12
Respuestas a peticiones vía electrónica	317	1.36	48.58	51.42
Respuestas a peticiones por escrito	227	0.98	57.27	42.73
Orientación verbal con solución inmediata	24	0.10	33.33	66.67
Total	**23,282**	**100.00**	**39.53**	**60.47**

Gráfico 2.6 Servicios generados

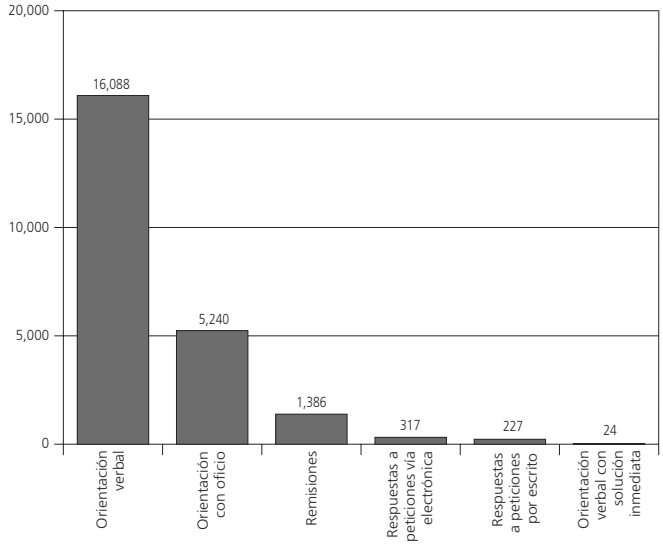

Los tipos de atención pueden variar según el planteamiento expuesto y se brindan en diferentes modalidades, tales como la orientación verbal, la canalización con oficio, las respuestas por escrito o vía electrónica.

El mayor número de servicios se concentra en las orientaciones verbales, pues éstas representan 69.10% del total del servicio de orientación, siendo la mayor parte de estas orientaciones las realizadas por la vía de entrada telefónica. Otro dato relevante es que 62.52% de este servicio fue proporcionado a mujeres.

Por otra parte, es preciso destacar que en 2006, 60.47% del total de servicios de orientación generados correspondió a mujeres y 39.53% restante a hombres.

Las mujeres (ya sea por medio de la orientación verbal, la canalización con oficio, las respuestas por escrito o la vía electrónica) representan el mayor porcentaje de peticionarios de la CDHDF.

En un número menor, pero también significativo, se dio atención a los planteamientos recibidos por la vía del correo electrónico o por escrito a través de la Oficialía de Partes. En dichas respuestas se expuso a las y los solicitantes, de manera sencilla, las opciones para encauzar la atención, trámite y posible solución de sus planteamientos.

En cualquiera de los casos, previamente a la determinación del tipo de servicio, se efectúa una entrevista mediante la cual se debe obtener una narración lógica, precisa y detallada de lo ocurrido. El entrevistado debe ser cuidadoso en el momento de reconstruir la historia y evitar comentarios, opiniones o críticas personales de su parte sobre el planteamiento expuesto, centrándose en una postura imparcial, objetiva y profesional congruente con el tipo de servicio que se pueda otorgar.

Una vez determinados con toda precisión los elementos que permitan generar el tipo de servicio, se expone a la o el peticionario las opciones para atender su asunto, sin omitir precisar la competencia de la Comisión y su naturaleza jurídica, los alcances de la intervención de ésta y los procedimientos que en su caso se deban seguir.

Hay que señalar que las funciones de orientación tienen, entre otros, su sustento en los Principios de París, en los que se establece como función de los organismos públicos defensores de derechos humanos informar al autor de la demanda acerca de sus derechos y de los recursos de que dispone y facilitarle el acceso a dichos recursos.

Realizar el proceso de atención mediante la orientación verbal requiere un proceso de comunicación claro, con lenguaje sencillo, sin tecnicismos, ya que a través de ésta se orienta sobre cómo hacer ejercicio del derecho que asiste al peticionario en relación con su planteamiento, ante qué autoridad debe acudir, qué procedimiento debe seguir, qué opciones tiene y qué resultados puede esperar al optar por uno u otro procedimiento.

En el año que se informa, se retoma el aspecto de capacitación y profesionalización continua del personal, lo cual permite contar con un marco conceptual amplio y sólido

para valorar día con día la modalidad de atención, ya sea que trate de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos o de la atención en los casos de no competencia legal de la CDHDF.

2.2.4 Personas a las que se canalizó por escrito

Los asuntos que son planteados y atendidos mediante la orientación corresponden a diversas materias y temas, el reto es encontrar la mejor opción acorde con la naturaleza del asunto. La autoridad ante la cual se hizo una canalización por escrito con mayor frecuencia fue la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. La gran mayoría de asuntos enviados para su atención estaban relacionados con la asistencia y atención correspondiente del peticionario en su calidad de víctima de delito.

Destacan también las intervenciones realizadas en torno a la competencia de la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJySL), particularmente la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario, pues un importante número de peticionarias y peticionarios son canalizados ante esa autoridad en razón de la necesidad que tienen de ser asistidos jurídicamente.

Debido a la vecindad con el Estado de México, un gran número de habitantes de dicho estado acude a la CDHDF a exponer sus planteamientos. Cuando no existen elementos para la formulación de una remisión, se canaliza al peticionario ante ese órgano local a fin de que se atienda el asunto expuesto, particularmente cuando se desprende la competencia de alguna autoridad estatal.

En términos generales, las canalizaciones se realizan a diversas instancias públicas u organizaciones de la sociedad civil, siempre con la finalidad que las y los peticionarios conozcan la mejor opción para atender su problema. Es preciso señalar que generalmente se obtiene una respuesta adecuada por parte de las instancias con las que se establece contacto. Durante 2006 fueron canalizadas 5,240 personas a diversas autoridades y organizaciones del Distrito Federal.

El Cuadro 2.7 concentra la información ya mencionada, agrupada por temas. El desglose por tipo de canalización específica y autoridad se presenta en el Anexo 1.

Cuadro 2.7 Canalizaciones mediante oficio según temas

Temas	Personas canalizadas	%
Representación legal gratuita	1,302	24.85
Víctimas del delito	1,173	22.39
Organismos protectores de derechos humanos	703	13.42

Cuadro 2.7 Canalizaciones mediante oficio según temas (*continuación*)

Temas	Personas canalizadas	%
Instituciones de apoyo al empleo y conflictos laborales	608	11.60
Instituciones de protección a usuarios de servicios diversos	272	5.19
Instituciones de seguridad social	195	3.72
Instituciones de apoyo a la mujer y atención de la violencia familiar	179	3.42
Instituciones de mediación y conciliación de conflictos entre particulares	175	3.34
Instituciones de atención a personas privadas de la libertad	111	2.12
Instituciones de atención de servicios públicos diversos	120	2.29
Instituciones de salud pública	109	2.08
Instituciones de protección al adulto mayor	98	1.87
Instituciones de atención de servicios educativos	53	1.01
Instituciones de apoyo a grupos vulnerables	54	1.03
Instituciones privadas	41	0.78
Instituciones de apoyo a la vivienda	31	0.59
Instituciones de atención al transporte público	6	0.11
Asuntos agrarios y ambientales	6	0.11
Institución de atención de servicios culturales y deportivos	2	0.04
Instituciones de apoyo contra las adicciones	2	0.04
Total	**5,240**	**100.00**

El Gráfico 2.7 presenta las principales autoridades a las que fueron canalizadas las orientaciones mediante oficio. A la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF le corresponde la mayor cantidad (19.08% del total), y le siguen la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario con 10.38% y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que concentra 10.02% de las canalizaciones mediante oficio.

2.2.4.1 Vinculación con diversas instituciones y seguimiento de casos atendidos

Una de las estrategias de la Comisión para dar cauce a las atenciones realizadas es la vinculación y el seguimiento con diversas instituciones, tanto públicas como privadas. El trabajo conjunto realizado con diversas instancias se presenta a continuación.

El Centro de Acceso a la Justicia y Mediación de la Universidad Iberoamericana ha atendido asuntos que por sus características requirieron mediación, principalmente en conflictos laborales, en asuntos ejecutivos mercantiles sucesorios y del arrendamiento inmobiliario, y en casos específicos ha representado de principio a fin el proceso jurisdiccional de víctimas del delito.

Gráfico 2.7 Principales instituciones a las que se canalizó mediante oficio a las personas

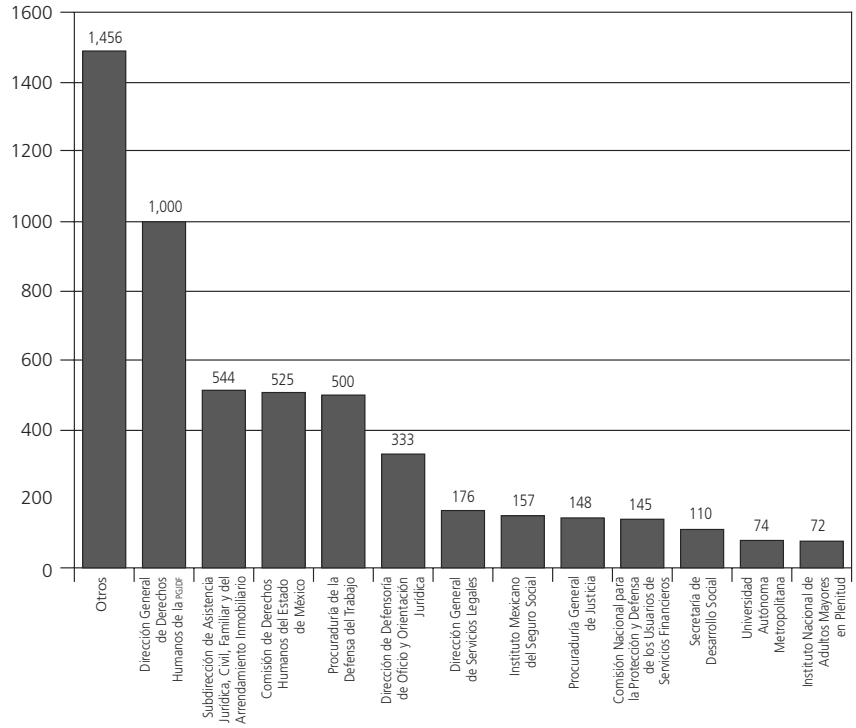

La Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (Adivac), A. C., ha brindado atención integral (psicológica, jurídica y médica) a personas que han sufrido violencia y agresión sexual, tanto a las víctimas como a su familia.

Acción Popular de Integración Social ha brindado apoyo psicológico a víctimas de violencia familiar.

El Instituto Nacional de Psiquiatría ha dado atención e internamiento a personas con problemas de salud mental.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa los Usuarios de los Servicios Financieros ha revisado con prontitud los planteamientos canalizados.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal (PDTDF) ha dado seguimiento, orientación, asistencia y patrocinio legal en asuntos laborales.

La Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de sus redes, ha dado apoyo puntual para la localización de migrantes mexicanos.

La Fundación Mexicana para la Reintegración Social, A. C., ha brindado atención para el otorgamiento de fianzas.

Finalmente, la Junta de Asistencia Privada ha tenido una adecuada capacidad de respuesta en casos de donaciones de prótesis, asistencia médica y medicamentos.

Para la CDHDF, los servicios de atención y orientación a planteamientos en los que no tiene la competencia legal cobran especial importancia, puesto que mediante estos servicios se logran encauzar, en diversas materias y temáticas, opciones para el debido acceso al ejercicio de los derechos de las personas, lo que constituye una parte integral de la defensa de los derechos humanos de las y los peticionarios que acuden a solicitar los servicios. Por ello, surge el reto de calificar la eficiencia y eficacia en este servicio mediante un programa de seguimiento con indicadores claros que permitan medir la certeza de la canalización a las autoridades y el grado de respuesta y atención que éstas proporcionen.

En ese sentido, 2007 representa un importante desafío, pues en su transcurso dará inicio el programa de seguimiento de las orientaciones, lo cual generará un importante insumo para direccionar las acciones en el trabajo intra e interinstitucional.

2.2.4.2 Coordinación de la CDHDF con otras instancias para temas de orientación

Comité Técnico del Observatorio Ciudadano del Distrito Federal en Materia de Violencia Familiar

Desde agosto de 2005, por invitación de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal (GDF), la CDHDF ha participado en el Comité Técnico del Observatorio Ciudadano del Distrito Federal en Materia de Violencia Familiar, cuyo objetivo principal es la creación de un espacio en el que se realice un trabajo conjunto y permanente entre organismos no gubernamentales, universidades e instancias de gobierno del Distrito Federal, para el diseño, construcción y actualización constante de sistemas integrados de información e indicadores sobre violencia con perspectiva de género que permitan desarrollar y difundir instrumentos y procesos efectivos para el lanzamiento de planes de acción y políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia en el Distrito Federal.

En esta primera fase sobresalió como actividad principal el acompañamiento y seguimiento de investigaciones sobre el tema de violencia en el Distrito Federal realizadas por organizaciones no gubernamentales, con el objeto de generar indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el fenómeno de la violencia como los primeros insumos para el observatorio. A la fecha se han acompañado y dictaminado tres proyectos que han sido financiados por la Secretaría de Desarrollo Social (SDSDF), a través de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Las organizaciones que participaron en esta etapa fueron las siguientes:

- Adivac, A. C. Su trabajo consistió en analizar las principales tendencias de la violencia familiar en el Distrito Federal.
- Elige, A. C. Su investigación abordó las principales causas de la violencia familiar en jóvenes y adolescentes en el Distrito Federal.
- La Lesque, por el Gusto de Saber, A. C. Realizó un diagnóstico de los instrumentos de información de las instituciones que conforman el Consejo de Asistencia y Prevención de Violencia Familiar (Sievif) y propuso una estrategia e instrumentos para la codificación de la información que permitan un mejor funcionamiento del mismo, así como un manual operativo para el registro de la información.

La participación de la DGQyO estuvo motivada por el interés de generar acuerdos o criterios comunes de registro y manejo de datos entre las instituciones que directa o indirectamente abordan la violencia familiar en el Distrito Federal, con la finalidad de construir una política pública que responda de manera precisa a la necesidad de atención de la violencia.

Red Interinstitucional contra el Maltrato, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial hacia Niñas y Niños en el Distrito Federal

Uno de los objetivos de la Red es promover la coordinación y cooperación interinstitucional para la prevención y atención del maltrato infantil en el Distrito Federal.

La CDHDF se sumó a la convocatoria para integrar la Red Interinstitucional contra el Maltrato, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial hacia Niñas y Niños en el Distrito Federal, integrada por más de 40 organizaciones e instituciones y constituida formalmente en el primer semestre de 2006.

La Red tiene por objeto promover la coordinación y la cooperación interinstitucional como mecanismo para fortalecer las acciones en favor de las niñas y los niños que viven violencia familiar e institucional, por medio de la vinculación y articulación de las instituciones y organizaciones participantes con las atribuciones y servicios que éstas brindan.

Entre los objetivos de la Red está la unión de esfuerzos para la prevención y atención del fenómeno del maltrato infantil en el Distrito Federal. Por ello es que la participación de la Comisión se hace efectiva a través de dos áreas: la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEyPDH), que está enfocada en la prevención, y la DGQyO, cuyo interés se centra en la orientación y canalización para la atención de los casos que se le presentan.

El primer producto de la Red fue la elaboración de un directorio de las organizaciones e instituciones que la conforman, incluyendo el tipo de servicios que ofrecen.

Ante la necesidad de precisar los procesos o rutas para la atención de las denuncias sobre maltrato y abuso sexual infantil, se concertó y llevó a cabo una extensa reunión con la Fiscalía para Menores y la Fiscalía para Delitos Sexuales, ambas de la PGJDF. Asimismo, se construyó un esquema de canalización para la atención de casos de maltrato, violencia y abuso sexual hacia niñas y niños.

Para 2007 se tiene previsto avanzar en las diferentes líneas estratégicas que se han planteado para la Red: la prevención, la atención, la vinculación y el estudio o investigación.

En este proyecto, la participación de la DGQyO fue en calidad de representante del Programa de Defensa de la CDHDF, para la generación de estrategias de intervención que permitieran abordar de la mejor manera el fenómeno de la explotación sexual y el comercio infantil.

2.2.5 Medidas preventivas de oficio

Otra de las actividades que se desarrollan en el área de atención y orientación es la valoración de notas informativas que genera en el transcurso del día la Dirección General de Comunicación Social (DGCS). Por medio de estas notas se toma conocimiento de hechos relevantes que han referido diversos medios, y en algunos de estos casos se realiza una intervención oficiosa mediante la solicitud de medidas precautorias, de conservación o restitución. Se procede de esta manera cuando se desprende que una intervención puede evitar la consumación irreparable de una violación a los derechos humanos. Es así como la CDHDF solicita y gestiona ante las autoridades competentes las medidas conducentes u otras acciones, cuando la naturaleza del caso lo amerita y no se ha iniciado el procedimiento de investigación ante la Comisión.

Cuadro 2.8 Medidas precautorias emitidas por las intervenciones de oficio que realizó la DGQYO

Autoridad	Medidas precautorias 2006		Agraviados 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública	20	83.33	8	53.33	100.00	0.00	19	86.36
Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia	4	16.67	7	46.67	42.86	57.14	3	13.64
Total	**24**	**100.00**	**15**	**100.00**	**73.33**	**26.67**	**22**	**100.00**

Podemos observar que hubo un importante número de asuntos que se atendió mediante este procedimiento. Ésta fue una actividad que favoreció, con la intervención de las autoridades conducentes, la prevención de la violación de los derechos humanos, particularmente de grupos de personas.

Gráfico 2.8 Medidas precautorias 2006

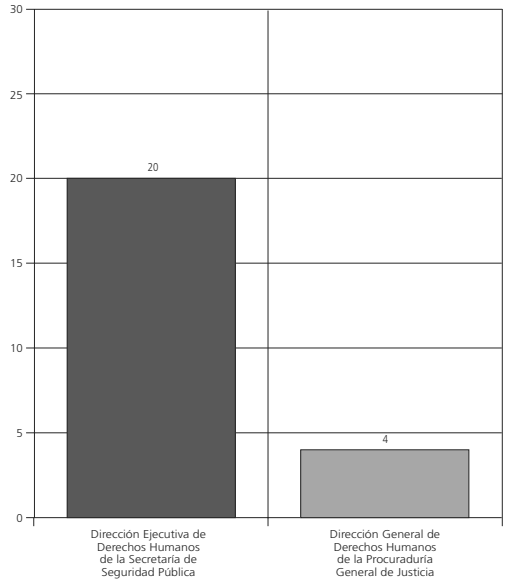

Se observa que la gran mayoría de estas solicitudes fue dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), pues es la instancia que, en atención al ejercicio de sus atribuciones, está presente en movilizaciones sociales. La intervención oportuna de la CDHDF mediante la solicitud de colaboración para resguardar el orden, garantizando los derechos a la libre manifestación y expresión de ideas, permite la convergencia en el respeto de diversos derechos humanos. Por medio de estas acciones y/o dispositivos, la CDHDF busca en todo momento cumplir con el mandato institucional y consolidar su función como Defensoría del Pueblo.

2.2.6 Remisiones

Otra modalidad de atención en el ámbito de la no competencia de la Comisión es el servicio de remisiones. El año que se informa nuevamente se convierte en uno de los más altos en este rubro, pues se puede observar el incremento de 1.76% en relación con el número total de remisiones efectuadas durante 2005.

La modalidad de atención que genera una remisión surge durante la entrevista, ya que de ella se desprenden elementos de una presunta violación de derechos humanos imputada a autoridades de carácter federal, local o municipal, y no del Distrito Federal. Las y los visitadores orientadores elaboran un acta circunstanciada en la que se hace constar los hechos, documento que es remitido al organismo competente en un plazo no mayor de 24 horas.

Cuadro 2.9 Remisiones, comparativo 2005-2006

Organismo	Remisiones 2005		Remisiones 2006		% por sexo del peticionario 2006	
	Total	%	Total	%	H	M
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,084	79.59	1,109	80.00	44.50	55.46
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	185	13.58	154	11.10	44.20	55.84
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos	9	0.66	15	1.08	26.70	73.33
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	8	0.59	11	0.79	36.40	63.64
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	12	0.88	10	0.72	50.00	50.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	8	0.59	10	0.72	60.00	40.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca	12	0.88	10	0.72	50.00	50.00

Cuadro 2.9 Remisiones, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Organismo	Remisiones 2005		Remisiones 2006		% por sexo del peticionario 2006	
	Total	%	Total	%	H	M
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro	1	0.07	9	0.65	66.70	33.33
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	6	0.44	7	0.51	85.70	14.29
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	1	0.07	6	0.43	50.00	50.00
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	3	0.22	5	0.36	40.00	60.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2	0.15	4	0.29	25.00	75.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	1	0.07	4	0.29	25.00	75.00
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	3	0.22	4	0.29	50.00	50.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	0	0.00	3	0.22	66.70	33.33
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	4	0.29	3	0.22	33.30	66.67
Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora	3	0.22	3	0.22	0.00	100.00
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	0	0.00	2	0.14	50.00	50.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	0	0.00	2	0.14	50.00	50.00
Comisión de los Derechos Humanos de Chiapas	4	0.29	2	0.14	50.00	50.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa	0	0.00	2	0.14	50.00	50.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas	0	0.00	2	0.14	100.00	0.00
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	0	0.00	2	0.14	100.00	0.00
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California	3	0.22	2	0.14	0.00	100.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	3	0.22	1	0.07	100.00	0.00

Cuadro 2.9 Remisiones, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Organismo	Remisiones 2005		Remisiones 2006		% por sexo del peticionario 2006	
	Total	%	Total	%	H	M
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	2	0.15	1	0.07	100.00	0.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	0	0.00	1	0.07	100.00	0.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	3	0.22	1	0.07	100.00	0.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	1	0.07	1	0.07	0.00	100.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	1	0.07	0	0.00	0.00	0.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	2	0.15	0	0.00	0.00	0.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	1	0.07	0	0.00	0.00	0.00
Total	**1,362**	**100.00**	**1,386**	**100.00**	**44.90**	**55.12**

Se puede observar que 80% del total de atenciones que se dieron durante 2006 en el servicio de remisión correspondió a asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), seguida de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con 11%; el 9% restante se distribuye entre 25 comisiones locales.

De las 1,386 personas a las que se dio este tipo de servicio, 444 tienen su domicilio fuera de la ciudad de México, es decir, 32.03% de las personas que acudieron a la CDHDF con el objeto de plantear los asuntos que son de la competencia de la CNDH o de las comisiones locales, no viven en esta ciudad.

Cuadro 2.10 Personas que fueron remitidas a otras comisiones estatales con domicilio distinto al Distrito Federal

Estado	Total de personas remitidas 2006		% de personas remitidas por sexo (peticionario/a) 2006	
	Total	%	H	M
Estado de México	317	71.40	47.32	52.68
Oaxaca	19	4.28	57.89	42.11
Hidalgo	12	2.70	58.33	41.67
Veracruz	12	2.70	58.33	41.67
Morelos	8	1.80	75.00	25.00
Durango	7	1.58	57.14	42.86

Cuadro 2.10 Personas que fueron remitidas a otras comisiones estatales con domicilio distinto al Distrito Federal (*continuación*)

Estado	Total de personas remitidas 2006		% de personas remitidas por sexo (peticionario/a) 2006	
	Total	%	H	M
Michoacán	7	1.58	71.43	28.57
Baja California	6	1.35	50.00	50.00
Chiapas	6	1.35	66.67	33.33
Jalisco	6	1.35	33.33	66.67
Puebla	5	1.13	60.00	40.00
Tamaulipas	4	0.90	0.00	100.00
Chihuahua	3	0.68	66.67	33.33
Guerrero	3	0.68	66.67	33.33
Nuevo León	3	0.68	66.67	33.33
Querétaro	3	0.68	100.00	0.00
Sonora	3	0.68	33.33	66.67
Tabasco	3	0.68	100.00	0.00
Aguascalientes	2	0.45	50.00	50.00
Coahuila	2	0.45	100.00	0.00
Colima	2	0.45	50.00	50.00
Guanajuato	2	0.45	50.00	50.00
Quintana Roo	2	0.45	50.00	50.00
Tlaxcala	2	0.45	50.00	50.00
Yucatán	2	0.45	50.00	50.00
Nayarit	1	0.23	0.00	100.00
Sinaloa	1	0.23	100.00	0.00
Zacatecas	1	0.23	100.00	0.00
Total	**444**	**100.00**	**50.68**	**49.32**

2.2.7 Peticiones para intervención urgente

Durante 2006, uno de los acontecimientos sociales de mayor relevancia en el país fue el conflicto de Oaxaca. Sobre el particular, la CDHDF recibió dos solicitudes de intervención, las cuales fueron remitidas con toda oportunidad tanto a la CNDH, como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca.

En razón de lo anterior, y por la naturaleza de las denuncias recibidas, la gravedad de los hechos y las diversas solicitudes de colaboración recibidas de personalidades de distintas organizaciones civiles y de representantes federales y locales del país, la CDHDF, atendiendo al espíritu de los Principios de París adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto de la coadyuvancia entre las instituciones

nacionales de defensa y promoción de los derechos humanos, envió una petición de intervención urgente a las instancias federales competentes, tales como la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Secretaría de Seguridad Pública federal (SSP).

Una muestra de lo actuado es el caso relacionado con Mario Gerardo Hernández Martínez, Juan Jorge Bautista Gómez y Pedro Celestino Guzmán Rodríguez, profesores de la Universidad Autónoma de Oaxaca "Benito Juárez" que temían ser aprehendidos en forma ilegal o arbitraria. La CDHDF solicitó que:

- Se evitaran actos que vulneraran los derechos humanos de los presuntos agraviados;
- Se evitara que fueran objeto de algún tipo de detención ilegal o arbitraria;
- Se preservara su integridad psicofísica, evitando que fueran víctimas de actos de tortura o cualquier otro abuso de autoridad que atentara contra su dignidad, respetándose las garantías y derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás instrumentos jurídicos nacionales e internacionales conceden, y
- Se abstuvieran de amenazar, intimidar o agredir física y verbalmente, así como de realizar cualesquier otro acto indebido de molestia en su agravio.

Con tales acciones, la CDHDF refrendó su compromiso con la defensa de los derechos humanos mediante peticiones de intervención urgente ante distintas autoridades, con independencia del trámite, investigación y determinación final que correspondió a cada uno de los casos ante las comisiones nacional y local, respectivamente.

2.2.8 El Rinconcito de las niñas y los niños

El Rinconcito es un pequeño espacio lúdico y educativo dirigido a niñas y niños que acompañan a las y los peticionarios que acuden al área de atención y orientación, en

Abierto formalmente en enero de 2006, El Rinconcito aborda temas de sensibilización sobre los derechos de la niñez. Desde su apertura, el rango de edad de mayor atención a niñas y niños fluctúa entre los 3 y 6 años de edad.

el que mientras estos últimos son atendidos, las y los menores son asistidos en el desarrollo de diversas actividades con temas de sensibilización sobre los derechos de la niñez, creadas y dirigidas según la edad.

El Rinconcito tiene como finalidad:

- Generar un ambiente en el que se procure el cuidado del menor, pues durante la intervención y entrevista pueden surgir momentos de dolor o angustia que posiblemente causen una afectación psicoemocional a las y los niños, tutelando con ello el interés superior.[3]
- Favorecer que la o el peticionario pueda expresarse con libertad, sin que las y los niños estén presentes durante el relato.

El proyecto dio inicio el 29 de noviembre de 2005; sin embargo, su apertura formal fue el 2 de enero de 2006. Hoy en día, El Rinconcito tiene un funcionamiento permanente que ha logrado dar una adecuada atención a niñas y niños tomando como base sus necesidades y derechos.

Es preciso señalar que el rango de edad de mayor atención fluctúa de los tres a los seis años, y que dentro de este rango quienes más acuden son las niñas, que representan 51.39% del total de menores atendidos que se encuentran entre dichas edades.

Finalmente, se señala que el menor número de niñas y niños atendidos se encuentra localizado en el rango de 12 a 14 años. Ello obedece a que los pequeños de menor edad, en la mayoría de los casos, acompañan a sus padres, mientras que el resto asiste a la escuela.

2.2.9 Página electrónica

Durante 2006 se desarrolló el *software* denominado *Enseñanza escrita y parlante de los derechos y deberes humanos de la niñez*, mediante el cual una imagen parlante (llamada *Ori*) se convierte en un ayudante educativo para las y los niños, que difunde los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. *Ori* es un orientador más de El Rinconcito.

2.2.10 Revista para las y los peticionarios Por tus derechos

Uno de los mayores desafíos durante 2006 fue la consolidación y el posicionamiento de las actividades de orientación. En este esfuerzo se logró la publicación de una revis-

[3] Artículo 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990.

ta trimestral dirigida a las y los peticionarios denominada *Por tus derechos*, que aborda temas diversos sobre derechos humanos. El primer número trató sobre la violencia familiar; el segundo sobre el derecho a un medio ambiente sano; el tercero sobre derechos sexuales y reproductivos, y el cuarto abordó el tema de la inclusión. Cada una de las secciones de *Por tus derechos* fue especialmente pensada y diseñada para abordar el tema tratado; es así que en las secciones *¿Sabías que…?* se presentan las principales noticias sobre el trabajo de la CDHDF; en *¿Qué hacer en caso de…?* se describen de manera muy sencilla acciones para emprender y ejercer los derechos; *En tu propia voz* es la concentración de diversas opiniones vertidas; *Mi derecho humano es…* refiere las normas internas e internacionales que reconocen y protegen el derecho tratado; *En tu apoyo* muestra diversas instituciones, tanto públicas como privadas o sociales que trabajan el tema de la publicación; *Defensoras y defensores* es una breve semblanza de una persona o institución de trabajo reconocido sobre el tema, y el *Espacio para niños y niñas* tiene actividades dirigidas a menores para el conocimiento de sus derechos. Para 2007 se continuará en el desarrollo de temas que sean del interés de la ciudad.

La elaboración y publicación de la revista trimestral *Por tus derechos,* dirigida a peticionarios y peticionarias, tiene como objetivo posicionar y consolidar las actividades del área de Orientación.

2.3 Servicio de quejas

Los pasos que sigue una queja para su trámite son la recepción, la admisibilidad, el registro y la asignación (por parte de la DGQyO), y la calificación, investigación y conclusión, en las visitadurías generales.

Las quejas que se reciben se denominan *quejas registradas* hasta su asignación a las visitadurías, las cuales califican si corresponden o no a quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos. De esta forma, se presenta un primer apartado sobre datos de las quejas registradas y un segundo con lo referente a las quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos.

Las quejas que se reciben en la DGQyO se denominan *quejas registradas*, las visitadurías generales califican, investigan y concluyen las *quejas presuntamente violatorias a los derechos humanos*.

En el año que se informa se tuvo un total de 8,055 quejas registradas, de las cuales 7,157 fueron calificadas como quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos. En un ejercicio comparativo con 2005, se observa un decremento de 13.82% en el total de quejas registradas, y de 11.36% en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos.

Gráfico 2.9 Total de quejas registradas y quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, comparativo 2005-2006

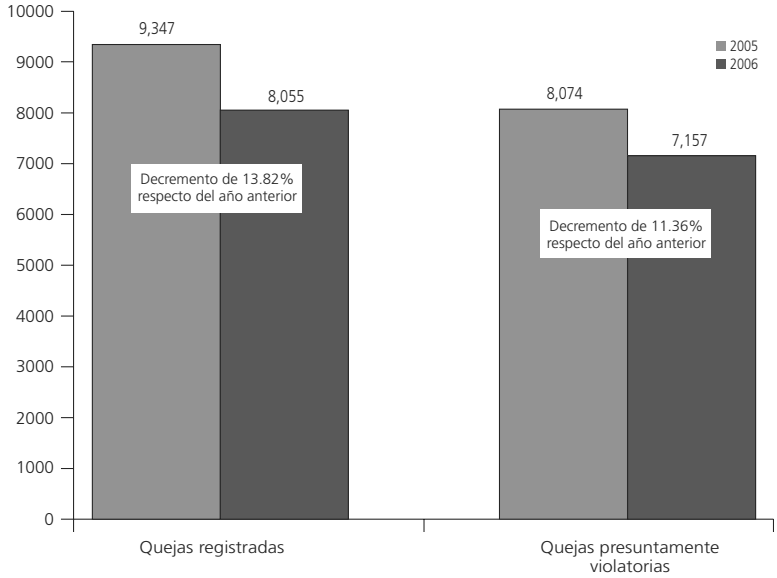

Es preciso señalar que, aun cuando el número de quejas que recibió la CDHDF disminuyó en 13.82% respecto del año anterior, el porcentaje de aquellas que fueron calificadas e investigadas como quejas presuntamente violatorias de derechos humanos se incrementó en relación con las quejas registradas en el mismo año; es decir, 86.38% de las quejas registradas en 2005 fueron calificadas como presuntamente violatorias de los derechos humanos, y en el año que se informa éstas representaron 88.85%, lo que arroja una diferencia de 2.47 puntos porcentuales con el periodo anterior.

Gráfico 2.10 Comparativo de quejas registradas y quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, 2005-2006

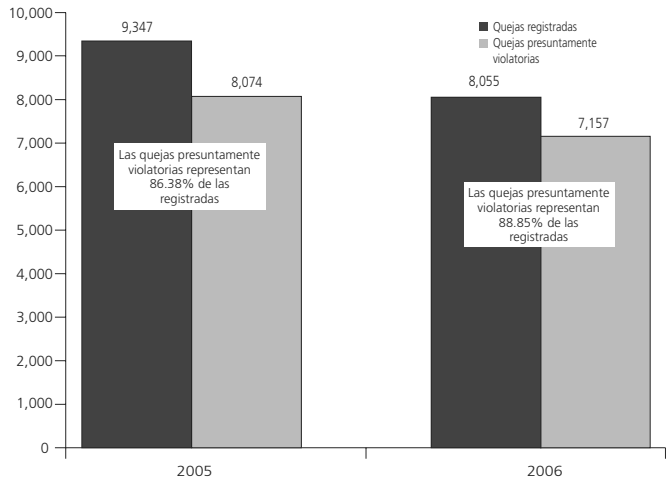

Respecto al número de quejas registradas, 2006 fue el segundo año de mayor recepción en la historia de la CDHDF (8,055); el primero fue 2005 y el tercero 1999, en los que se registraron 9,347 y 7,048 quejas, respectivamente. Estos datos revelan un fenómeno de crecimiento, aparentemente asociado a las elecciones presidenciales y de jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Se puede afirmar entonces que el número de quejas recibidas aumenta el año anterior a la elección y se estabiliza al año siguiente. Este fenómeno coyuntural requiere estudios y análisis específicos que den cuenta de las razones que lo explican; en apariencia se encuentra fuertemente ligado a los cuerpos del Estado encargados de administrar la violencia, pero aún es pronto para establecer análisis definitivos a este respecto.

En relación con lo anterior, la reducción de más de 30% en el acceso a espacios públicos en medios masivos de comunicación, producto también del proceso electoral, es otra de las causales de esta disminución.

Por otro lado, agosto de 2006 resultó ser el mes con mayor recepción de quejas desde el inicio de labores de la CDHDF; ello resultó de la recepción de 904 quejas por parte

Gráfico 2.11 Tendencia 1993-2006 de quejas registradas

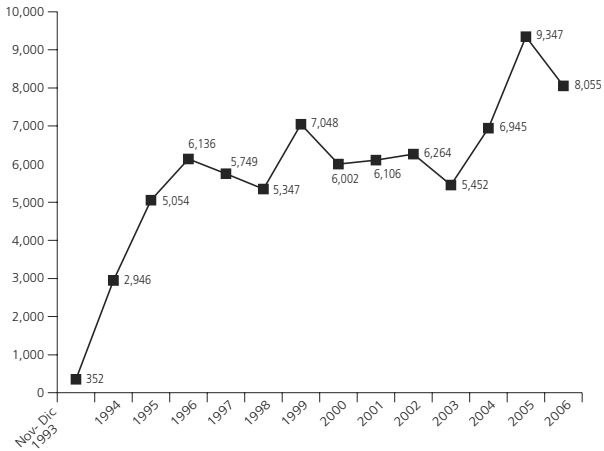

de habitantes y transeúntes de la ciudad de México relativas a los campamentos instalados en la vía pública por la Coalición por el Bien de Todos que, sumadas a las 553 que se llevaban registradas por diversas causas, dieron un total de 1,457 en el mes. La investigación de los hechos derivó en la Recomendación 16/2006 en la que se analiza el acto de autoridad que por acción u omisión derivó en una trasgresión a los derechos humanos de múltiples habitantes y transeúntes de la ciudad.[4]

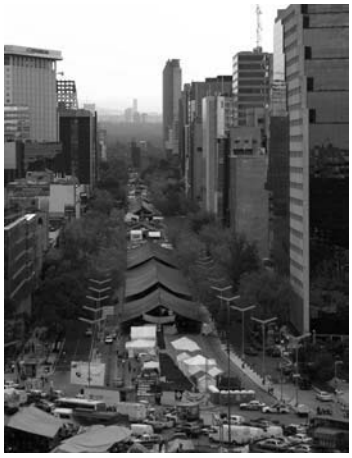

Los campamentos instalados en la vía pública por la Coalición por el Bien de Todos tras las elecciones de julio del 2006 incrementaron la recepción de quejas en la CDHDF. Este organismo atendió, tan sólo en el mes de agosto, un total de 1,457 quejas relativas al tema.

[4] CDHDF, Recomendación 16/2006. Expediente: CDHDF/122/06/CUAUH/D4522.000, Caso: obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable, Derechos humanos violados: derecho a la seguridad jurídica. Véase: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=reco1606

El asunto no es menor si se considera que se trata de uno de los fenómenos que por sí mismos han generado más quejas de las y los ciudadanos, mostrando con toda claridad las implicaciones que un conflicto poselectoral como el que se vivió tiene para la vida pública del país. Con independencia de los derechos de unos a manifestarse y de otros al libre tránsito, muestra de una manera contundente el conflicto que las instituciones del Estado no lograron solventar por la vía de su funcionamiento, llevando a las calles de la ciudad la disputa y el encono y provocando muchas de las denuncias presentadas ante la Comisión.

La intervención de la CDHDF se caracterizó en todo momento por exigir, en el ámbito de su competencia, que los derechos de todas y todos fuesen respetados, en el entendido de que se estaba en presencia de un conflicto que ponía en entredicho el carácter democrático del Estado mexicano.

2.3.1 Admisibilidad y registro de quejas

En el presente apartado se informa sobre qué servicios proporcionó la CDHDF en el proceso de admisibilidad y registro de las quejas, cuántas personas fueron atendidas, cuántas quejas se admitieron y registraron, y en qué casos se tramitaron medidas precautorias.

La Oficialía de Partes es otra vía de recepción de quejas en la CDHDF.

Es preciso señalar que una vez que la Comisión, a través de la Oficialía de Partes, recibe una queja formulada en términos del artículo 86 del Reglamento Interno, se examina y determina la pertinencia de su registro para su investigación; es decir, si reúne los requisitos dispuestos en tal ordenamiento.

2.3.1.1 Servicios proporcionados

En 2006, la DGQyO de la CDHDF proporcionó un total de 15,778 servicios a las y los peticionarios en asuntos que son de su competencia; estos servicios fueron los siguientes:

- *Suplencia de queja*: entrevista personal o telefónica del visitador orientador con la o el peticionario, para la elaboración de una queja.
- *Revisión de escrito*: valoración de los escritos que presentan las y los peticionarios a fin de corroborar que sean competencia de la Comisión y que cuenten con los requisitos necesarios para la presentación de una queja.
- *Asesoría de escrito*: asesoría a las o los peticionarios que soliciten información para la formulación de una queja por escrito.
- *Investigaciones de oficio*: registro de las investigaciones de oficio que inicia la Comisión por hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos sobre los que se tuvo conocimiento en los medios de comunicación o por la constatación de dichos hechos por parte de los visitadores que pueden dar fe pública de su veracidad.
- *Quejas de reserva*: reserva de los datos personales de las personas que solicitan que los mismos sean mantenidos en la confidencialidad, con lo cual se registra como peticionaria a la CDHDF (aunque en las estadísticas se contabilizan estas personas).
- *Curso de queja*: información a las y los peticionarios respecto del número de expediente, la visitaduría general a la que fue asignada y el nombre del visitador adjunto a cargo de la investigación del caso, entre las más solicitadas.
- *Aportaciones*: recepción y registro de documentación que ingresa como complemento de información para el expediente registrado.

Cuadro 2.11 Servicios proporcionados en asuntos de competencia

Tipo de servicio en asuntos de competencia	Servicios 2006 peticionario 2006		% por sexo de	
	Total	%	H %	M %
Curso de queja	6,095	38.63	45.40	54.60
Suplencia de queja	5,692	36.08	42.36	57.64
Revisión de escrito	2,276	14.43	57.95	42.05
Asesoría para formular escrito	1,465	9.29	46.21	53.79
Aportaciones	165	1.05	49.70	50.30
Inicio de queja de oficio*	45	0.29	0.00	0.00
Trámite de queja de reserva	40	0.25	47.50	52.50
Total	**15,778**	**100.00**	**46.11**	**53.61**

* El total de los porcentajes reportados en este cuadro en los rubros "Hombre" y "Mujer" (46.11% + 53.61% = 99.72%) no resultan en 100% al sumarlos, debido a que no es posible considerar el sexo en el rubro "Inicio de queja de oficio", por ser quejas promovidas por la CDHDF.

Gráfico 2.12 Servicios proporcionados en asuntos de competencia

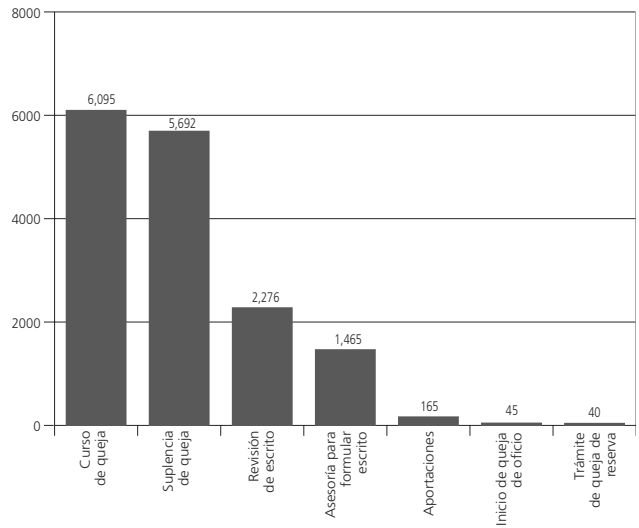

* Las investigaciones de oficio son iniciadas por la propia CDHDF, por lo que en este rubro no es posible reportar el desglose relativo al sexo. En el *Informe anual 2005* se reportaron las investigaciones de oficio y de reserva conjuntamente.

Con respecto a 2005, año en que se brindaron 17,701 servicios, hubo una disminución de 10.86% en 2006; sin embargo, se registró un aumento de 18.15% respecto de 2004 (13,354). En 2006 se han desarrollado aún más los conceptos en los servicios que proporcionamos, por lo que no es posible presentar el comparativo por servicio respecto del año anterior; por esta razón, sólo se presentan las cifras totales.

Como se puede observar en el Cuadro 2.11, de los servicios proporcionados, 59.80% fueron de asesoría para la formulación de una nueva queja (suplencia de queja, revisión de escrito y asesoría para formular escrito) y en 36.08% de éstos los visitadores orientadores elaboraron la queja a través de una entrevista personal o telefónica (suplencia de queja). Los servicios brindados para proporcionar información respecto del trámite de la queja (curso de queja) alcanzaron 38.63% del total. Cabe resaltar que los servicios de curso de queja y de suplencia de queja son lo más altos en asuntos de competencia de la CDHDF.

La labor de la Comisión también es visible en las investigaciones de oficio al ejercer sus facultades en el momento en que ocurren hechos violatorios de derechos humanos manifiestos a través de los medios de comunicación. En ocasiones, por la naturaleza de los contenidos de las notas periodísticas o reportajes, es necesaria la intervención de la CDHDF, aunque no exista petición de parte. En el Anexo 2 se hace una descripción general de los temas que son o fueron investigados por las visitadurías generales.

A este respecto, en las investigaciones de oficio no se consigna el sexo de las y los peticionarios, ya que la CDHDF es quien inicia la queja y funge como promovente; lo que se reporta en las estadísticas es el número de agraviados y su sexo, datos que se conocen en el momento de registrarse la queja o durante su investigación. Los 45 casos en los cuales la CDHDF inició una investigación de oficio se detallan en el Anexo 2; entre los más relevantes se encuentra el caso de una nota radiofónica que se difundió en la madrugada del 28 de junio de 2006, la que refería que "en el Hospital Materno Infantil Inguarán, a varias personas, entre ellas mujeres en labor de parto, se les negaba el servicio médico". En atención a esta nota, personal de la CDHDF acudió al nosocomio y corroboró que, efectivamente, había deficiencias en el área de urgencias debido, entre otras causas, a la falta de material quirúrgico. Por ello, de manera oficiosa, la CDHDF solicitó a las autoridades de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que se tomaran una serie de medidas precautorias con la finalidad de salvaguardar el derecho a la salud de las y los pacientes que se encontraban en el lugar, y así prevenir violaciones irreparables a sus derechos humanos.

En atención al requerimiento precautorio, ese mismo día las autoridades de la Secretaría de Salud informaron a la CDHDF que acudieron al hospital y realizaron las acciones necesarias para brindar oportunamente el servicio médico, entre otras, la dotación de material quirúrgico. Durante la investigación del caso, personal de la Comisión recabó los informes y constancias necesarios para corroborar que las acciones efectuadas en relación con la solicitud de medidas precautorias fueran las idóneas.

Las quejas de oficio son, en realidad, un instrumento institucional que permite, merced a un proceso de monitoreo permanente, que la CDHDF esté en el lugar y en el momento en que las personas requieren su presencia.

Respecto de las quejas de reserva (40), éstas disminuyeron en el año que se informa en 49.36% con respecto a 2005, en que se registraron 79 quejas con esta característica. En 60% de los casos las quejas de reserva corresponden a personas privadas de la libertad, que piden la reserva de sus datos para evitar represalias por parte de las autoridades.

Es preciso señalar que en lo referente a los servicios proporcionados según sexo de las y los peticionarios, a las mujeres se las apoya más en la elaboración de la queja (57.64%), mientras que para los hombres la revisión del escrito es el servicio que más solicitan a la Comisión (57.95%).

2.3.1.2 Quejas admitidas y registradas, por vía de entrada

Como ya se ha mencionado, del total de los servicios proporcionados se registraron y admitieron 8,055 quejas; la vía más utilizada por las personas para presentar una queja fue acudir directamente a la CDHDF (53.76%); la segunda vía fue la telefónica

(31.41%), y en tercer lugar el correo electrónico (8.19%). El contacto directo (personal o telefónico) con las y los peticionarios es fundamental debido a que la entrevista posibilita recabar una mayor cantidad de datos para la investigación en esta primera etapa.

Cuadro 2.12 Quejas admitidas y registradas por vía de entrada y sexo del peticionario

Vía de entrada	Quejas admitidas y registradas en 2006		% por sexo del peticionario 2006	
	Total	%	H	M
Personal	4,330	53.76	49.49	50.51
Telefónica	2,530	31.41	37.94	62.06
Correo electrónico	660	8.19	51.97	48.03
Escrito entregado en la Oficialía de Partes	284	3.53	61.62	38.38
Mensajería	178	2.21	66.85	33.15
Inicio de queja de oficio	45	0.56	0.00	0.00
Fax	28	0.35	35.71	64.29
Total de quejas registradas	**8,055**	**100.00**	**46.55**	**52.89**

Gráfico 2.13 Quejas admitidas y registradas según vía de entrada

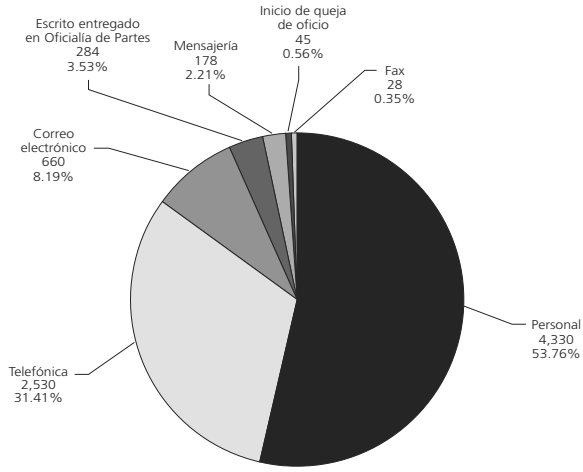

La atención telefónica permite a las y los peticionarios, sin necesidad de trasladarse a cualquiera de las oficinas de la Comisión, tener acceso a personal altamente calificado que puede escuchar su planteamiento y ofrecer opciones de atención y solución al mismo. La atención telefónica requiere gran destreza por parte de los visitadores orientadores, los cuales, sin tener delante de ellos a las y los peticionarios, deben lograr

captar en tiempo breve el fondo del problema para realizar una intervención exitosa. Muchas de las llamadas se realizan desde los reclusorios de la ciudad, pues del total de quejas recibidas en las que las visitadurías generales determinaron presuntas violaciones de derechos humanos relativas a las personas privadas de su libertad, 63% fue hecho a través de la vía de entrada telefónica.

Las personas imposibilitadas para acudir a las instalaciones de la CDHDF a presentar sus quejas, como las que están privadas de su libertad, pueden hacerlo vía telefónica.

En un análisis por sexo del peticionario (a) y vía de entrada de la queja, cabe destacar que las mujeres utilizan la vía telefónica y el fax en mayor proporción que los hombres, ya que estas opciones representan 62.06% y 64.29% del total, respectivamente, mientras que en el caso de los hombres la mensajería (66.85%) y el escrito entregado en la Oficialía de Partes (61.62%) constituyen el mayor porcentaje en la distribución hombre-mujer por vía de entrada.

Cuando una queja es admitida y registrada, la DGQyO asigna a qué visitaduría corresponde la investigación, de acuerdo con el mandato de cada una. Con la finalidad de especializar la labor de investigación que llevan a cabo las visitadurías generales, así como para obtener un nivel de calidad mejor en éstas, la CDHDF incorporó dos nuevas visitadurías en el año 2006, quedando entonces un total de cuatro. Las visitadurías están determinadas por las autoridades motivo de sus investigaciones; la Primera Visitaduría General es la encargada de recibir, investigar e integrar expedientes de queja relacionados con la PGJDF; la Segunda Visitaduría General tiene la función de investigar sobre hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos por autoridades de la SGDF, la Secretaría de Salud (SSDF) y el TSJDF; la Tercera Visitaduría General es la que tiene a su cargo la investigación de quejas contra la SSPDF, las delegaciones y el resto de autoridades administrativas; finalmente, la Cuarta Visitaduría

General se especializa en violaciones graves de derechos humanos (tortura, desaparición forzada, ejecución arbitraria y sumaria) e investiga todo lo referente a grupos en situación de vulnerabilidad como son mujeres, indígenas, niños y jóvenes, comunidad lésbica, gay, bisexual, transgénero y travesti (LGBT), adultos mayores, chavos banda, periodistas y defensores de derechos humanos.

La recién creada Cuarta Visitaduría General se especializa en violaciones graves de derechos humanos y en grupos en situación de vulnerabilidad tales como las niñas y los niños.

2.3.1.3 Condición de la persona por sexo

La CDHDF ha implementado ya formalmente desde 2005, con el Sistema Integral de Atención a Peticionarias y Peticionarios (SIAP), una nueva forma de registrar la información de las personas que solicitan sus servicios y de las violaciones a los derechos humanos que reportan, la cual tiene como objetivo hacer visible a la víctima y a la o el peticionario en tiempo real.

En 2006 hubo 8,010 peticionarias y peticionarios con expedientes de queja, es decir, 13.95% menos que en 2005 (9,309); si a este número se le suman las quejas de oficio (45) en las que el promovente es la CDHDF, da el total de quejas registradas en el año (8,055). Se debe señalar que a un expediente de queja le corresponde un solo peticionario.

En lo que respecta a los agraviados, en 2006 hubo 12,702 personas y 477 grupos a los cuales alguna autoridad vulneró sus derechos humanos. Por otro lado, del Cuadro 2.13 se desprende que las mujeres son las que más acuden a la CDHDF a presentar una queja como peticionarias (69.32%) y que los hombres resultan ser los agraviados en 67.21% de los casos; en cuanto a los peticionarios que también son agraviados, hay una diferencia de 4.72 puntos porcentuales en la relación hombre-mujer: 52.36% hombres y 47.64% mujeres. En 2005, las proporciones entre peticionarios, peticionarios/agraviados y agraviados fueron similares a 2006.

Aunque la proporción de mujeres que acude a presentar quejas a la CDHDF es mayor, 67.2% de las personas agraviadas son hombres. Esto quiere decir que las mujeres no necesariamente presentan quejas por violaciones a sus derechos.

Cuadro 2.13 Condición de las personas que acuden a la CDHDF según sexo, comparativo 2005-2006*

Condición de las personas y grupos	Personas y grupos atendidos 2005		% de personas por sexo 2005		Personas y grupos atendidos 2006		% de personas por sexo 2006		Diferencia de personas y grupos atendidos 2005 *vs.* 2006	
	Total	%	H%	M%	Total	%	H%	M%	Total	%
Peticionario	2,232	13.16	33.92	66.08	2,047	13.44	30.68	69.32	-185	-8.29
Peticionario / Agraviado	7,063	41.63	53.38	46.62	5,963	39.16	52.36	47.64	-1,100	-15.67
Agraviadas Personas	7,071	41.68	68.02	31.98	6,739	44.26	67.21	32.79	-332	-4.70
Agraviados Grupos	599	3.53	0.00	0.00	477	3.13	0.00	0.00	-122	-20.37
Total	**16,965**	**100.00**	**55.04**	**41.43**	**15,226**	**100.00**	**54.37**	**42.49**	**-1,739**	**-10.25**

* En los grupos no se considera el sexo de la persona, por lo que la suma de los porcentajes correspondientes a hombres y mujeres no es igual a 100%.

2.3.1.4 Medidas precautorias durante el registro de la queja

La Ley de la CDHDF señala que las medidas precautorias de conservación o restitutorias podrán ser solicitadas en cualquier momento a las autoridades competentes, a fin de que se tomen todas las medidas necesarias para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones de derechos humanos denunciadas o reclamadas.[5]

[5] Artículo 39 de la Ley de la CDHDF. Véase: http://www.asambleadf.gob.mx/

Gráfico 2.14 Condición de las personas que acuden a la CDHDF según sexo, comparativo 2005-2006

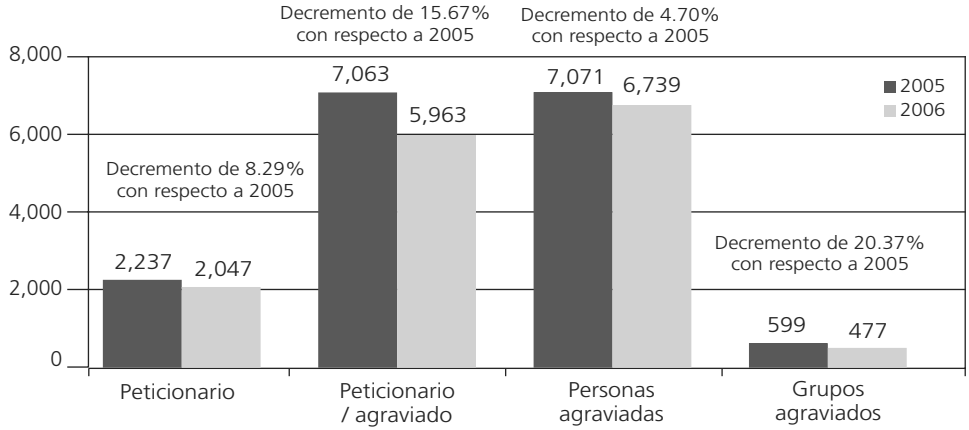

Diagrama 2.1 Quejas registradas

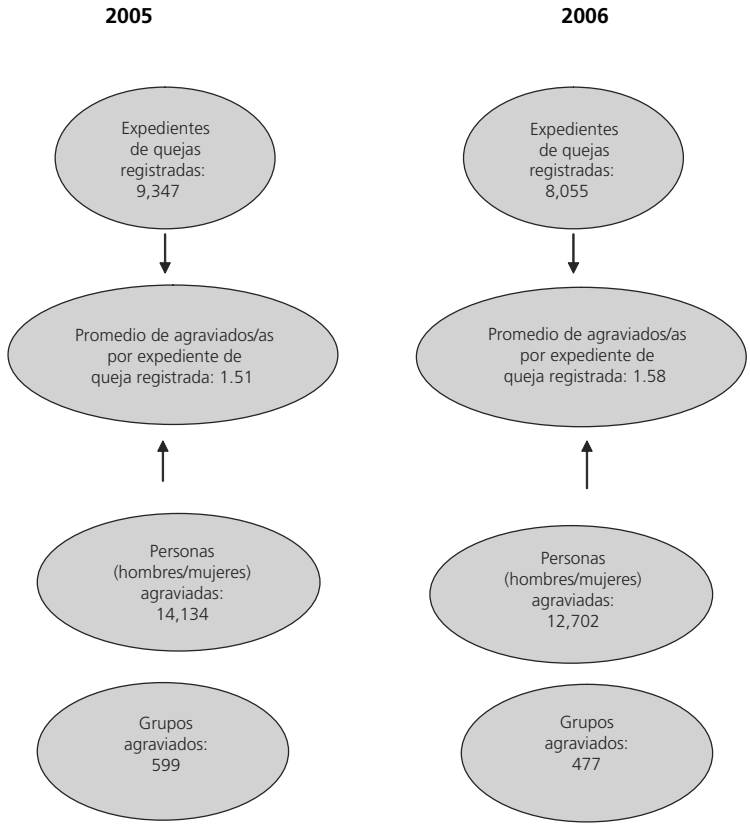

Las medidas precautorias de conservación o de restitución solicitadas por la Comisión, no prejuzgan sobre la veracidad de los hechos; sin embargo deberán acatarse por el servidor público o por la autoridad presuntamente responsable de forma inmediata, informando de ello a la Comisión dentro de las 48 horas siguientes a su recepción, plazo que podrá reducirse discrecionalmente por ésta en casos graves.[6]

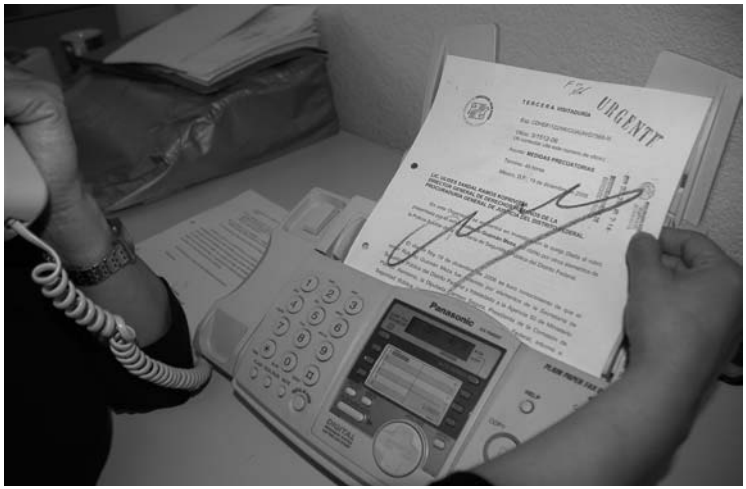

Las medidas precautorias tienen como objetivo evitar la consumación de presuntas violaciones a derechos humanos.

La autoridad o el servidor público que haga caso omiso de las medidas precautorias solicitadas por la Comisión podrá ser denunciado por la o el presidente o el servidor público que ella o él designe ante las autoridades respectivas, independientemente de la responsabilidad administrativa que corresponda.

Según puede observarse en el Cuadro 2.14, la Comisión envió en 2006 3,853 medidas precautorias a diferentes autoridades; 1,740 (45.16%) fueron enviadas por la DGQyO y 2,113 (54.84%) por las visitadurías generales. Las visitadurías envían medidas precautorias en el horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes y la DGQyO en el horario de guardias nocturnas, fines de semana y días festivos.

El mayor número de medidas precautorias, es decir, 3,654 (94.84%) fue enviado a los organismos centralizados del GDF; 143 (3.71%) a las delegaciones políticas; 54 (1.40%) al TSJDF, y 2 (0.05%) a los organismos autónomos. A diferencia de 2005, ni la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) ni autoridades del ámbito federal, recibieron medidas precautorias durante el año.

[6] Artículo 118 del Reglamento Interno de la CDHDF. Véase: http://www.df.gob.mx/leyes/normatividad.html?materia=1&apartado=2&disp=131

Cuadro 2.14 Total de autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2005-2006

Organismo	Medidas precautorias 2005 Total	%	Medidas precautorias 2006 Total	%	Diferencia
Organismos centralizados	4,711	94.07	3,654	94.84	-22.44
Delegaciones	207	4.13	143	3.71	-30.92
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	80	1.60	54	1.40	-32.50
Organismos autónomos	2	0.04	2	0.05	0.00
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	0.02	0	0.00	0.00
Otras autoridades (ámbito federal y estatal)	7	0.14	0	0.00	0.00
Total	**5,008**	**100.00**	**3,853**	**100.00**	**-23.06**

Gráfico 2.15 Autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2005-2006

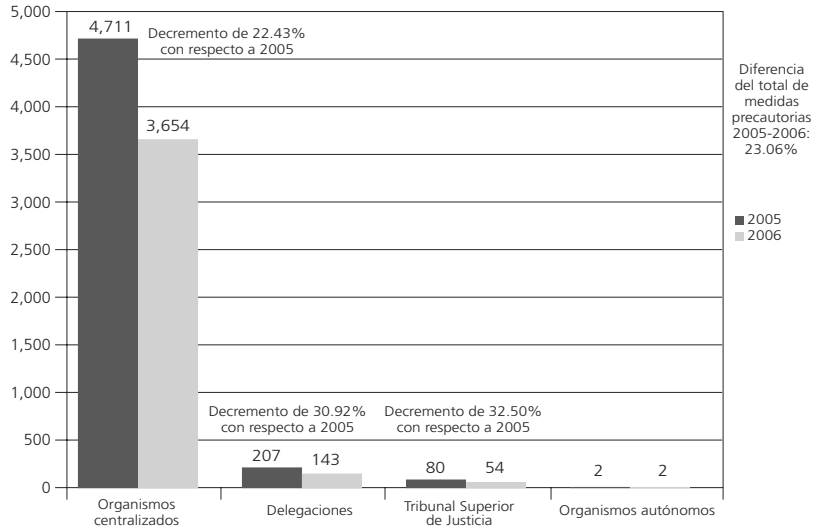

En el Gráfico 2.16 se presentan las 10 principales autoridades a las que les fueron dirigidas solicitudes de medidas precautorias durante el año que se informa.

En 2006 se llevó a cabo por vez primera el desglose de las medidas precautorias por temática atendiendo el problema planteado, merced a la implementación del SIAP y la búsqueda constante de la mejora de los procesos internos de la CDHDF en el actuar cotidiano. Se presentan en el Cuadro 2.15 y en el Gráfico 2.17 los principales temas que dieron origen a la solicitud de medidas precautorias, destacando entre éstos negli-

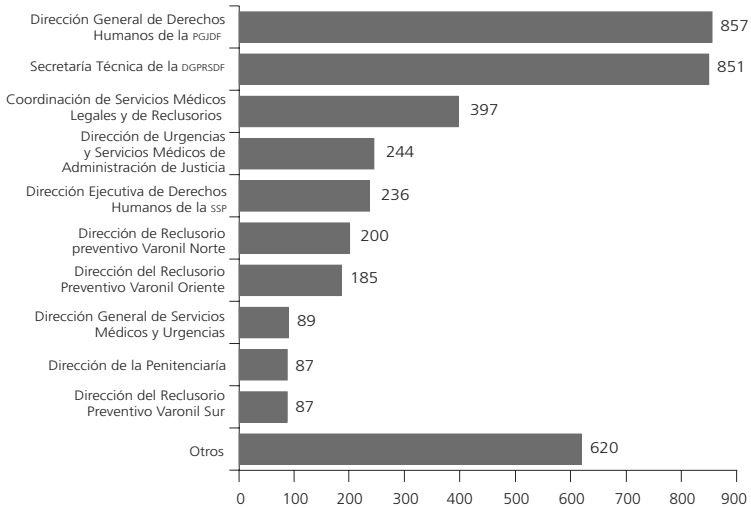

gencia, omisión, irregularidades o negativa de atención médica, con 27.98% del total, así como la omisión de la intervención de autoridades en agresiones entre internas o internos en reclusorios y las detenciones arbitrarias, intimidaciones o agresiones cometidas por cuerpos policiacos con 16.56% y 13.89%, respectivamente.

Cuadro 2.15 Medidas precautorias clasificadas por tema

Clasificación	Medidas precautorias en 2006	
	Total	%
Negligencia, omisión, irregularidades o negativa de atención médica	1,078	27.98
Omisión de la intervención de autoridades en agresiones entre internas o internos en reclusorios	638	16.56
Detenciones arbitrarias, intimidaciones o agresiones cometidas por cuerpos policiacos	535	13.89
Irregularidades, omisiones o negligencia en la procuración de justicia	525	13.63
Aislamientos injustificados y/o agresiones por parte de las y los custodios	477	12.38
Negligencia, omisión, irregularidades en la presentación de servicios públicos y trámites administrativos	142	3.69
Irregularidades, omisiones o negligencia en la impartición de justicia	121	3.14
Internos que refieren retención o traslados ilegales en centros de reclusión	108	2.80
Menores de edad enviados a reclusorios o presentados ante autoridades ministeriales	72	1.87

Cuadro 2.15 Medidas precautorias clasificadas por tema (*continuación*)

Clasificación	Medidas precautorias en 2006 Total	%
Internos que refieren negativa o suspensión injustificada de su derecho de visita íntima o familiar	30	0.78
Negativa al derecho de petición	19	0.49
Otros	108	2.80
Total	**3,853**	**100.00**

Gráfico 2.17 Medidas precautorias clasificadas por tema

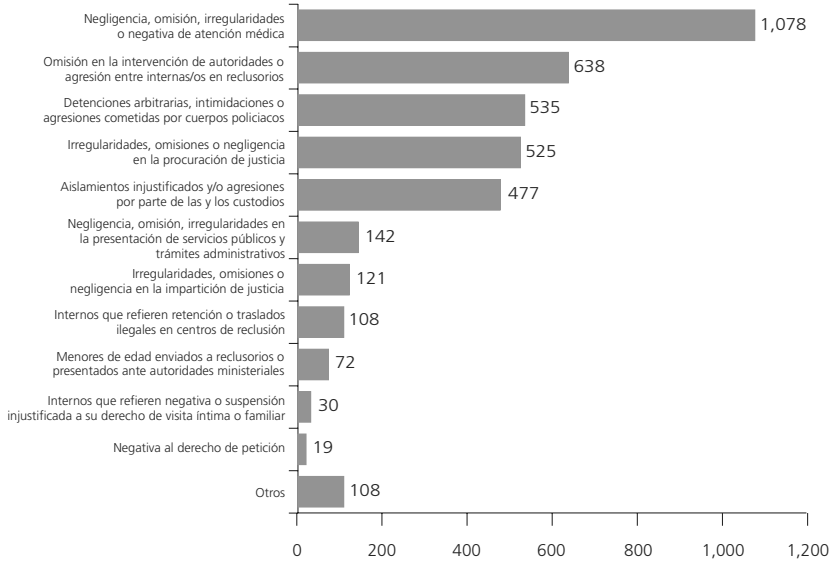

El total de agraviados dentro de las medidas precautorias suma 4,679, de los cuales 94.96% se reporta en los organismos centralizados, 3.46% en las delegaciones, 1.54% en el TSJDF y 0.04% en los organismos autónomos.

A continuación, se presenta un análisis más detallado de las principales autoridades que recibieron en 2006 la mayor cantidad de medidas precautorias.

Organismos centralizados

Dentro de los organismos centralizados, las dependencias que más solicitudes de medidas precautorias recibieron durante el año 2006 fueron:

- La SGDF, con un total de 1,609 solicitudes de medidas precautorias recibidas (44.03%), de las cuales 52.89% fue dirigido a la Secretaría Técnica de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPyRS) (851), 12.43% al Reclusorio Preventivo Varonil Norte y 11.50% al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
- La PGJDF (23.45%), a través de la Dirección General de Derechos Humanos
- La SSDF (20.69%)
- La SSPDF (6.46%)
- La CJySL (1.86%)

A estas mismas autoridades se les había enviado en 2005 la mayor cantidad de solicitudes de medidas precautorias, con la variante de que la CJySL bajó en 2006 en 0.92 puntos porcentuales su representación del total de menciones de medidas precautorias enviadas por autoridad.

Cuadro 2.16 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2005-2006

Autoridad específica	Medidas precautorias 2005		Medidas precautorias 2006		Diferencia
	Total	%	Total	%	
Secretaría de Gobierno	1,966	41.73	1,609	44.03	-18.16
Procuraduría General de Justicia	1097	23.29	857	23.45	-21.88
Secretaría de Salud	1036	21.99	756	20.69	-27.03
Secretaría de Seguridad Pública	320	6.79	236	6.46	-26.25
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	131	2.78	68	1.86	-48.09
Secretaría de Transportes y Vialidad	37	0.79	41	1.12	10.81
Secretaría del Medio Ambiente	42	0.89	38	1.04	-9.52
Secretaría de Desarrollo Social	50	1.06	36	0.99	-28.00
Secretaría de Desarrollo Económico	3	0.06	0	0.00	0.00
Oficialía Mayor	3	0.06	0	0.00	0.00
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	12	0.25	7	0.19	-41.67
Secretaría de Finanzas	6	0.13	3	0.08	-50.00
Presidencia de la Junta de Asistencia Privada	0	0.00	1	0.03	0.00
Secretaría de Obras y Servicios	7	0.15	1	0.03	-85.71
Contraloría General	1	0.02	1	0.03	0.00
Total	**4,711**	**100.00**	**3,654**	**100.00**	**-22.44**

Las cinco dependencias que más medidas precautorias recibieron concentran 96.74% del total de las personas agraviadas y 87.25% de los grupos agraviados; fuera de estas autoridades, cabe señalar que la Secretaría del Medio Ambiente (SMADF) cometió agravio en contra de 6.86% de los grupos.

En lo que respecta al sexo de las personas agraviadas por los organismos centralizados, 78.12% de ellas resultó pertenecer al sexo masculino y 21.88% al femenino; la SSDF y la SGDF reportan el número de menciones más alto en agravios a hombres, lo cual se puede explicar por la población que se encuentra interna en los centros de reclusión del Distrito Federal.

Cuadro 2.17 Personas y grupos agraviados por parte de los organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias

Autoridad específica	Medidas precautorias 2006		Agraviados 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Secretaría de Gobierno	1,609	44.03	1,716	38.62	88.00	12.00	28	13.73
Procuraduría General de Justicia	857	23.45	1329	29.91	61.85	38.15	79	38.73
Secretaría de Salud	756	20.69	787	17.71	90.70	9.30	7	3.43
Secretaría de Seguridad Pública	236	6.46	356	8.01	69.90	30.10	63	30.88
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	68	1.86	110	2.48	81.80	18.20	1	0.49
Secretaría de Transportes y Vialidad	41	1.12	62	1.40	66.10	33.90	5	2.45
Secretaría del Medio Ambiente	38	1.04	30	0.68	40.00	60.00	14	6.86
Secretaría de Desarrollo Social	36	0.99	39	0.88	59.00	41.00	4	1.96
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	7	0.19	8	0.18	75.00	25.00	3	1.47
Secretaría de Finanzas	3	0.08	3	0.07	33.30	66.70	0	0.00
Presidencia de la Junta de Asistencia Privada	1	0.03	1	0.02	100.00	0.00	0	0.00
Secretaría de Obras y Servicios	1	0.03	1	0.02	100.00	0.00	0	0.00
Contraloría General	1	0.03	1	0.02	100.00	0.00	0	0.00
Total	**3,654**	**100.00**	**4,443**	**100.00**	**78.10**	**21.90**	**204**	**100.00**

Gráfico 2.18 Comparativo 2005-2006 de los principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias

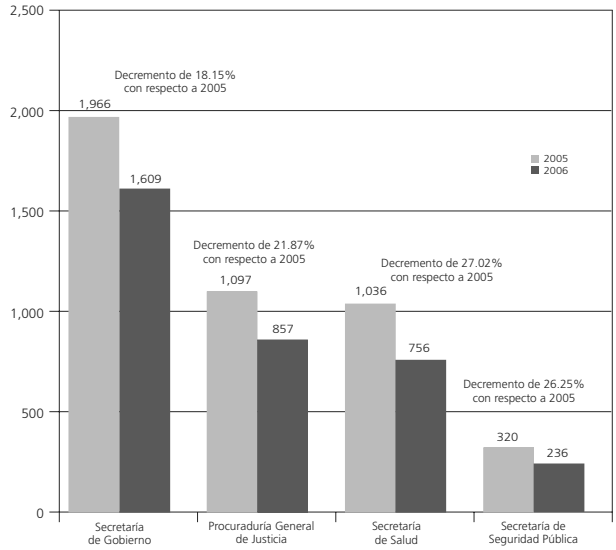

Delegaciones

En 2006, las cinco principales delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias son: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Álvaro Obregón.

Es importante mencionar que las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza presentaron un decremento de 54.29 y 30.43%, respectivamente, en la recepción de solicitudes de medidas precautorias respecto del año anterior.

Para el caso de las delegaciones Gustavo A. Madero (25%), Álvaro Obregón (27.27%), Cuajimalpa (200%), Iztapalapa (11.11%) y Xochimilco (11.11%), se observa un aumento en el envío de solicitudes de medidas precautorias.

Cuadro 2.18 Delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2005-2006

Autoridad específica	Medidas precautorias 2005		Medidas precautorias 2006		Incremento/ decremento
	Total	%	Total	%	
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	16	7.73	20	13.99	25.00
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	18	8.70	20	13.99	11.11
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	35	16.91	16	11.19	-54.29
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	23	11.11	16	11.19	-30.43

Cuadro 2.18 Delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Autoridad específica	Medidas precautorias 2005		Medidas precautorias 2006		Incremento/ decremento
	Total	%	Total	%	
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	11	5.31	14	9.79	27.27
Jefatura Delegacional en Xochimilco	9	4.35	10	6.99	11.11
Jefatura Delegacional en Iztacalco	11	5.31	9	6.29	-18.18
Jefatura Delegacional en Tlalpan	18	8.70	6	4.20	-66.67
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	2	0.97	6	4.20	200.00
Jefatura Delegacional en Coyoacán	15	7.25	6	4.20	-60.00
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	11	5.31	7	4.90	-36.36
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	11	5.31	5	3.50	-54.55
Jefatura Delegacional en Tláhuac	5	2.42	2	1.40	-60.00
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	5	2.42	3	2.10	-40.00
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	10	4.83	1	0.70	-90.00
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	7	3.38	2	1.40	-71.43
Total	**207**	**100.00**	**143**	**100.00**	**-30.92**

Gráfico 2.19 Porcentaje que representan las delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2005-2006

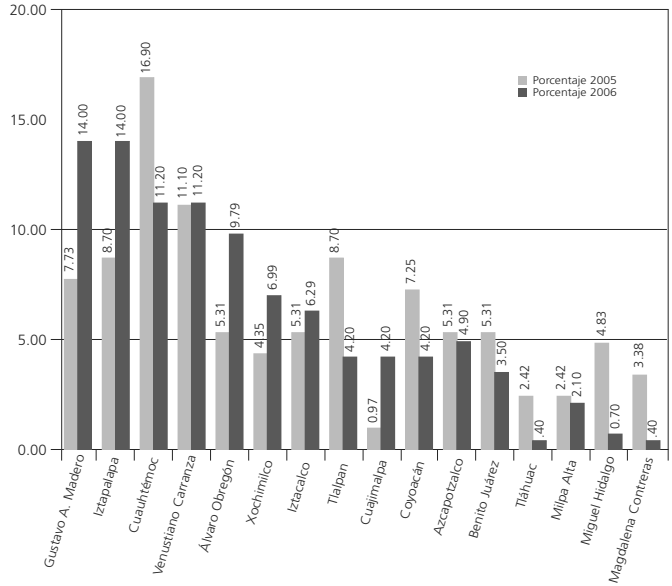

En lo que respecta a los agraviados resulta interesante que la proporción entre hombres y mujeres sea similar que en el caso de los organismos centralizados: 46.91% fueron hombres y 53.09% mujeres. La proporción de agraviados por medida precautoria dirigida es de 1.13.

Cuadro 2.19 Agraviados por parte de las delegaciones a las cuales fueron dirigidas solicitudes de medidas precautorias

Autoridad específica	Medidas precautorias 2006		Agraviados 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	20	13.99	23	14.20	52.17	47.83	5	9.80
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	20	13.99	21	12.96	47.62	52.38	7	13.73
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	16	11.19	15	9.26	60.00	40.00	7	13.73
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	16	11.19	21	12.96	42.86	57.14	4	7.84
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	14	9.79	21	12.96	47.62	52.38	8	15.69
Jefatura Delegacional en Xochimilco	10	6.99	9	5.56	33.33	66.77	4	7.84
Jefatura Delegacional en Iztacalco	9	6.29	10	6.17	60.00	40.00	3	5.88
Jefatura Delegacional en Tlalpan	6	4.20	7	4.32	28.57	71.43	3	5.88
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	6	4.20	5	3.09	20.00	80.00	2	3.92
Jefatura Delegacional en Coyoacán	6	4.20	5	3.09	40.00	60.00	1	1.96
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	7	4.90	7	4.32	57.14	42.86	0	0.00
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	5	3.50	3	1.85	100.00	0.00	3	5.88
Jefatura Delegacional en Tláhuac	2	1.40	4	2.47	0.00	100.00	1	1.96
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	3	2.10	8	4.94	37.50	62.50	1	1.96
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	1	0.70	1	0.62	0.00	100.00	1	1.96
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	2	1.40	2	1.23	100.00	0.00	1	1.96
Total	**143**	**100.00**	**162**	**100.00**	**46.91**	**53.09**	**51**	**100.00**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

En lo que corresponde al TSJDF, la mayoría de las medidas precautorias se envían a la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos debido a que es la autoridad dentro del tribunal que funge como enlace con la CDHDF y por ello recibió en el año 98.15% del total de medidas, al igual que en 2005.

Cuadro 2.20 Instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2005-2006

Autoridad específica	Medidas precautorias 2005		Medidas precautorias 2006		Diferencia
	Total	%	Total	%	
Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	|80	100.00	53	98.15	-33.75
Juzgado Séptimo de lo Familiar	0	0.00	1	1.85	0.00
Total	**80**	**100.00**	**54**	**100.00**	**-32.50**

Gráfico 2.20 Comparativo 2005-2006 de las instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias

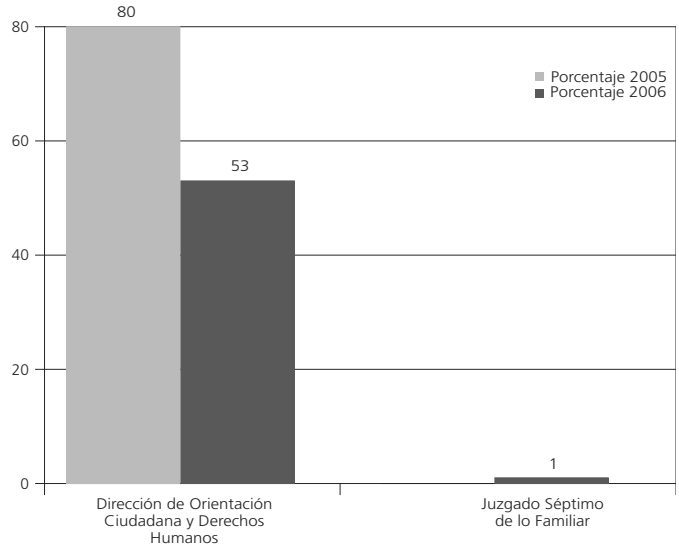

En el caso del TSJDF, la proporción de hombres / mujeres que resultaron agraviados es casi la misma y sólo se reporta un grupo por el cual se enviaron solicitudes de medidas precautorias a esta autoridad.

Cuadro 2.21 Personas y grupos agraviados de las instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias

Autoridad específica	Medidas precautorias 2006		Agraviados 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	53	98.15	71	98.61	52.11	47.89	1	100.00
Juzgado Séptimo de lo Familiar	1	1.85	1	1.39	0.00	100.00	0	0.00
Total	**54**	**100.00**	**72**	**100.00**	**52.17**	**47.83**	**1**	**100.00**

Organismos autónomos

Estos organismos sólo recibieron una solicitud de medida precautoria cada uno; la diferencia con 2005 es que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) no recibió ninguna en ese año, mientras que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA) disminuyó en 50% el número de solicitudes.

Cuadro 2.22 Organismos autónomos a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2005-2006

Autoridad específica	Medidas precautorias 2005		Medidas precautorias 2006		Diferencia
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2	50.00	1	50.00	-50.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	0	50.00	1	50.00	0.00
Total	**2**	**100.00**	**2**	**100.00**	**0.00**

De las dos personas que resultaron agraviadas por estos organismos, una fue mujer y la otra hombre.

Cuadro 2.23 Personas y grupos agraviados por los organismos autónomos a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias

Autoridad específica	Medidas precautorias 2006		Agraviados 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	50.00	1	50.00	100.00	0.00	0	0
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1	50.00	1	50.00	0.00	100.00	0	0
Organismos autónomos	**2**	**100.00**	**2**	**100.00**	**50.00**	**50.00**	**0**	**0**

En el Anexo 3 se presenta el desagregado de las medidas precautorias por autoridad general y específica y el total de agraviados.

2.3.1.5 Calificación de las quejas registradas

Uno de los principales logros de la CDHDF en el año 2006 fue el proceso de reestructuración que vivió a raíz de la apertura y puesta en marcha de dos nuevas visitadurías generales y su especialización por autoridad motivo de la queja. Este proceso ha dado origen a un nuevo modelo de defensa que busca brindar una mejor atención a los habitantes del Distrito Federal, mediante la defensa especializada de cada una de las cuatro visitadurías con las que hoy cuenta.

El proceso de reestructuración y la puesta en marcha de la Tercera y Cuarta visitadurías generales tienen como objetivo brindar una mejor atención a las y los habitantes del Distrito Federal mediante la defensa especializada de sus derechos.

De acuerdo con el Reglamento Interno de la CDHDF, las visitadurías generales disponen de 24 horas para la calificación de las quejas y determinar si procede o no la investigación.[7]

El acuerdo de calificación podrá determinar la presunta violación a los derechos humanos, la incompetencia de la CDHDF ante la cual habrá que orientar a la o el peticionario, la improcedencia o quedar pendiente para la calificación cuando exista la imposibilidad inmediata de saber cuál es la presunta violación o a quién se le imputan los hechos.

[7] Artículo 100 del Reglamento Interno de la CDHDF.

Si bien en la DGQyO se detectan aquellas peticiones de intervención en que la CDHDF no tiene competencia y se orienta a las y los peticionarios hacia la autoridad o instancia que pueda resolver su problema, algunos casos sólo se detectan como tales en las visitadurías, después de iniciada la investigación de los hechos.

Del total de quejas registradas en 2006, 88.85% fue calificado por las visitadurías como presuntamente violatorio de derechos humanos; 9.87% como incompetente, 0.88% quedó pendiente de calificar y 0.40% resultó improcedente.

Es preciso señalar que si bien hubo un decremento de 11.36% en el total de las quejas calificadas como presuntamente violatorias respecto del año anterior, al hacer el análisis de la calificación que a las quejas registradas se asignó y su distribución proporcional en el año, se observa que las calificadas como presuntamente violatorias aumentaron 2.47 puntos porcentuales en relación con el porcentaje que representaban en 2005; por otro lado, aquellas calificadas como no competencia redujeron 1.93 puntos porcentuales su proporción. Del mismo modo, la disminución en 0.51 puntos porcentuales de aquellas quejas calificadas como pendientes de calificar da cuenta del trabajo especializado que las visitadurías y el nuevo modelo de defensa buscarán consolidar durante la presente gestión, con el objeto de brindar cada día una mejor atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Gráfico 2.21 Calificación de las quejas, porcentaje comparativo 2005-2006

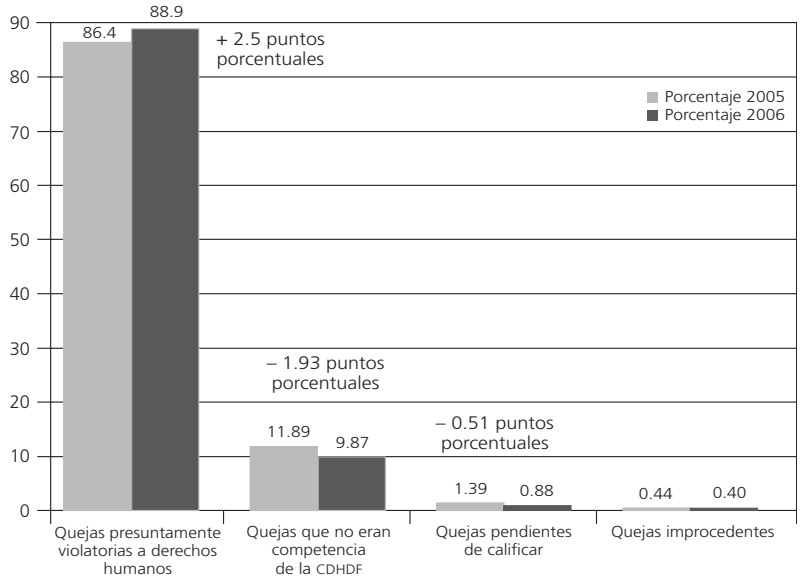

Cuadro 2.24 Calificación de las quejas registradas por sexo del peticionario

Calificación	Quejas registradas 2005		Quejas registradas 2006		% por sexo del peticionario 2006			
	Total	%	Total	%	Total	H	M	Investigación de oficio
Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos	8,074	86.38	7,157	88.85	7,157	45.31	54.09	0.60
Quejas que no eran competencia de la CDHDF	1,102	11.79	795	9.87	795	56.73	43.14	0.13
Quejas pendientes de calificar	130	1.39	71	0.88	71	53.52	45.07	1.41
Quejas improcedentes	41	0.44	32	0.40	32	56.25	43.75	0.00
Total de quejas registradas	**9,347**	**100.00**	**8,055**	**100.00**	**8,055**	**46.55**	**52.89**	**0.56**

De las quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos se contabilizan 11,480 agravios a personas –de los cuales 60.24% fue a hombres y 39.76% correspondió a mujeres–, y 380 agravios a grupos. El número de agravios no es igual al número de personas, ya que una misma persona pudo haber sufrido uno o varios agravios.

Cuadro 2.25 Calificación de las quejas registradas por sexo del agraviado

Calificación	Agravios en las quejas registradas 2006					
	A personas				A grupos	
	Total	%	H%	M%	Total	%
Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos	11,480	90.38	60.24	39.76	380	79.66
Quejas que no eran competencia de la CDHDF	1,060	8.35	59.53	40.47	81	16.98
Quejas pendientes de calificar	118	0.93	61.86	38.14	12	2.52
Quejas improcedentes	44	0.35	72.73	27.27	4	0.84
Total	**12,702**	**100.00**	**60.23**	**39.77**	**477**	**100.00**

Una vez que las visitadurías califican las quejas registradas, se procede a realizar la investigación de las presuntamente violatorias de los derechos humanos, a las cuales se les dedica el siguiente apartado.

2.3.2 Trámite de quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos

En este apartado se analizan los datos de las 7,157 quejas que fueron calificadas por las visitadurías generales como presuntamente violatorias de los derechos humanos; es

decir, no se analizarán los datos de las quejas en las que la CDHDF no tuvo competencia, de las pendientes de calificar o de las quejas improcedentes.

Se analizará la condición de las personas por sexo, el lugar donde ocurrieron los hechos, los derechos humanos vulnerados y el tipo de violación, las violaciones graves a los derechos humanos investigadas y las autoridades señaladas como presuntamente responsables. El Diagrama 2.2 presenta el resumen de dichas variables, las cuales serán desglosadas en este apartado en comparación con 2005.

Diagrama 2.2 Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos

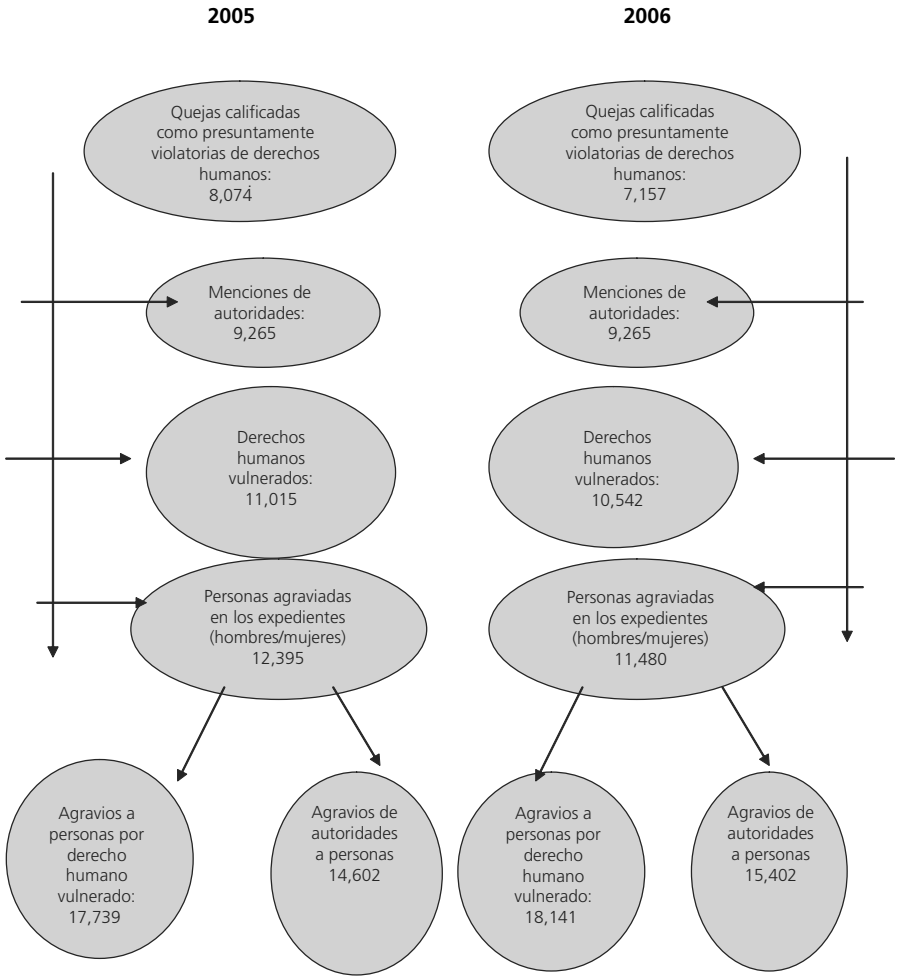

2.3.2.1 Condición de las personas por sexo en las quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos

En las quejas calificadas como presuntamente violatorias de los derechos humanos durante el año 2006, se registró en los expedientes un total de 11,480 personas (hombres/mujeres) agraviadas. Tal como se observa en el Cuadro 2.26, 1,971 personas (14.25%) presentaron una queja en la CDHDF como peticionarios/as; 5,186 (37.50%) lo hicieron como peticionarios/as y agraviados/as a la vez, y 6,294 (45.50%) como agraviados/as.

Cuadro 2.26 Peticionarios/as y agraviados/as en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos

Carácter de la persona	Total de personas y grupos 2005		Total de personas y grupos 2006		% por sexo, de acuerdo con el carácter de la persona 2006			
	Total	%	Total	%	H	M	Investigaciones de oficio	Grupos
Peticionario	2,040	13.72	1,971	14.25	29.43	68.39	2.18	0.00
Peticionario / agraviado	5,917	39.79	5,186	37.50	51.35	48.65	0.00	0.00
Personas agraviadas	6,478	43.56	6,294	45.51	67.56	32.44	0.00	0.00
Grupos agraviados	437	2.94	380	2.75	0.00	0.00	0.00	100.00
Total	**14,872**	**100.00**	**13,831**	**100.00**	**54.19**	**42.75**	**0.31**	**2.75**

Este año se presenta el desglose de los datos de grupos que acudieron en 2006 a la Comisión a interponer una queja. De tal forma se desprende que en ese año hubo 380 grupos que les fueron agraviados sus derechos: estos representan 2.75% del total de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos. Algunos de los grupos que fueron agraviados en 2006 fueron los siguientes: habitantes de la Calle M.; vecinos de la colonia Cuadrante de San Francisco Coyoacán, peregrinos detenidos en la estación Deportivo 18 de marzo, internos del reclusorio varonil Oriente, Organización Renovación de Artesanos Indígenas Zapatistas (28 familias), entre otros. La proporción en 2006 de grupos agraviados con respecto al número de quejas presuntamente violatorias fue muy similar a la de 2005: los grupos en 2006 representaron 5.31% de las quejas, y en 2005, 5.41%.

Como se señalaba en las quejas registradas, son mujeres quienes más acuden a la CDHDF en calidad de peticionarias (68.39%), mientras que los hombres resultaron ser los más agraviados (67.56%); según datos, en dos de cada tres denuncias resultan ser agraviados los hombres.

2.3.2.2 Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a los derechos humanos

En relación con el lugar donde ocurrieron las presuntas violaciones a los derechos humanos según demarcación territorial, si bien los datos muestran un decremento en la mayoría de las delegaciones, destacan los casos de Cuauhtémoc y Cuajimalpa, que registran un aumento considerable, de 19.62 y 18.42%, respectivamente. En el caso de la delegación Cuauhtémoc, dicho aumento se debió a las quejas sobre los campamentos instalados por la Coalición por el Bien de Todos durante el conflicto poselectoral; asimismo, dentro de esta demarcación territorial se encuentra ubicada una gran cantidad de dependencias gubernamentales del Distrito Federal en las que pudieron haber ocurrido las violaciones a los derechos humanos.

Cuadro 2.27 Demarcación territorial donde ocurrieron presuntas violaciones a derechos humanos

Demarcación territorial	Quejas presuntamente violatorias 2005		Quejas presuntamente violatorias 2006		Incremento/ decremento
	Total	%	Total	%	
Cuauhtémoc	2,044	25.32	2,445	34.16	19.62
Iztapalapa	1,941	24.04	1,479	20.67	-23.80
Gustavo A. Madero	1,127	13.96	970	13.55	-13.93
Xochimilco	796	9.86	541	7.56	-32.04
Venustiano Carranza	328	4.06	275	3.84	-16.16
Miguel Hidalgo	228	2.82	221	3.09	-3.07
Álvaro Obregón	234	2.90	217	3.03	-7.26
Benito Juárez	261	3.23	188	2.63	-27.97
Tlalpan	212	2.63	179	2.50	-15.57
Coyoacán	261	3.23	161	2.25	-38.31
Azcapotzalco	200	2.48	148	2.07	-26.00
Iztacalco	187	2.32	119	1.66	-36.3
Tláhuac	95	1.18	78	1.09	-17.89
Magdalena Contreras	83	1.03	63	0.88	-24.10
Cuajimalpa	38	0.47	45	0.63	18.42
Milpa Alta	39	0.48	28	0.39	-28.21
Total	**8,074**	**100.00**	**7,157**	**100.00**	**-11.36**

De la revisión de las quejas suscitadas por presuntas violaciones de derechos humanos ocurridas en Cuajimalpa, se constata que 46.6% se refiere a casos donde estuvo involucrada la PGJDF. Cabe señalar que a pesar de este aumento, la de la delegación Cuajimalpa es una de las autoridades delegacionales que menos quejas tuvieron en el año

(45), al igual que Milpa Alta (28) y Magdalena Contreras (63), comportamiento que venían presentado en 2005.

Las delegaciones donde más hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos ocurrieron durante 2006, situación que coincide con la de 2005, fueron Cuauhtémoc, con 34.16% del total de las quejas; Iztapalapa, con 20.67%; Gustavo A. Madero, con 13.55%, y Xochimilco, con 7.56%. En estas cuatro delegaciones se concentra 75.93% del total de las menciones. En la delegación Iztapalapa se encuentran cinco de los 10 centros de reclusión administrados por el GDF y en Gustavo A. Madero está el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

De igual forma, por lo que respecta a las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Xochimilco y Venustiano Carranza, se observa que en éstas disminuyó la ocurrencia de presuntas violaciones a los derechos humanos en 23.80%, 13.93%, 32.04% y 16.16%, respectivamente, en comparación con el año anterior. Cabe recordar que de manera general, la CDHDF, como ya se había mencionado, tuvo un decremento de 11.36% en las quejas calificadas como presuntamente violatorias respecto del año anterior; es preciso ponderar dicho decremento para el análisis.

Gráfico 2.22 Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a los derechos humanos, porcentaje comparativo 2005-2006

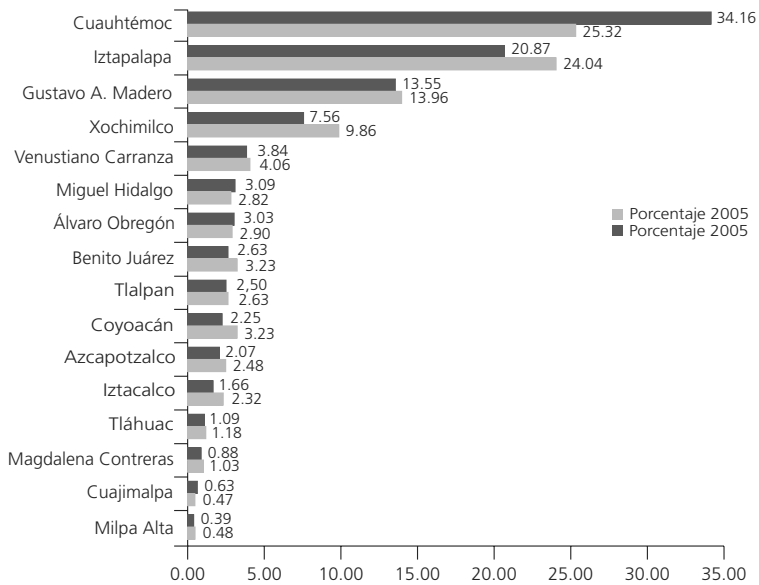

Por otro lado, las delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero concentran 69.82% del total de personas agraviadas y 53.68% de los grupos agraviados. El mayor número de agraviados por demarcación territorial se encuentra en las delegaciones Cuauhtémoc (37.82%), Iztapalapa (19.84%) y Gustavo A. Madero (12.16%).

Como se mencionaba en el apartado de condición de las personas, los hombres son los que representan casi 60% de los agraviados en las quejas presuntamente violatorias, y en todas las demarcaciones territoriales se encuentran por arriba del porcentaje de mujeres agraviadas.

Cuadro 2.28 Personas y grupos agraviados en las demarcaciones territoriales donde ocurrieron las presuntas violaciones a derechos humanos

Demarcación territorial	Agraviados en quejas presuntamente violatorias 2006					
	Personas				Grupos	
	Total	%	H%	M%	Total	%
Cuauhtémoc	4,342	37.82	53.36	46.64	106	27.89
Iztapalapa	2,278	19.84	65.80	34.20	66	17.37
Gustavo A. Madero	1,398	12.18	72.17	27.83	32	8.42
Xochimilco	734	6.39	67.44	32.56	28	7.37
Venustiano Carranza	494	4.30	58.10	41.90	26	6.84
Miguel Hidalgo	362	3.15	59.94	40.06	12	3.16
Álvaro Obregón	344	3.00	59.59	40.41	25	6.58
Tlalpan	278	2.42	51.08	48.92	12	3.16
Benito Juárez	266	2.32	60.15	39.85	14	3.68
Azcapotzalco	251	2.19	58.96	41.04	13	3.42
Coyoacán	234	2.04	60.26	39.74	12	3.16
Iztacalco	173	1.51	64.16	35.84	14	3.68
Tláhuac	116	1.01	55.17	44.83	5	1.32
Magdalena Contreras	91	0.79	53.85	46.15	10	2.63
Cuajimalpa	71	0.62	61.97	38.03	5	1.32
Milpa Alta	48	0.42	56.25	43.45	0	0.00
Total	**11,480**	**100.00**	**60.24**	**39.76**	**380**	**100.00**

2.3.2.3 Derechos humanos vulnerados y tipos de violación en las quejas presuntamente violatorias

La calificación de los derechos humanos vulnerados en una queja y el tipo de violación se realiza en el área de visitadurías con base en el *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la* CDHDF.[8] Este catálogo refiere 35 derechos humanos genéricos a los cuales les corresponden 121 tipos de violación.[9]

[8] Este catálogo es el instrumento a partir del cual los visitadores adjuntos califican las quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos; en él se detallan 35 derechos genéricos, a cada uno de los cuales les corresponden derechos específicos y tipos de violación.

[9] Por ejemplo: el derecho a la vida (derecho genérico) tiene como tipos de violación la ejecución sumaria y arbitraria y el genocidio; el derecho a la integridad personal tiene como tipos de violación la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes y el uso desproporcionado de la fuerza.

En el Cuadro 2.29 se presenta el número de violaciones a los derechos humanos que hubo en el total de las quejas presuntamente violatorias, agrupados por derecho genérico. Es preciso señalar que en una queja puede haber más de un tipo de violación consignado, razón por la cual en las 7,157 quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos hubo 10,542 menciones sobre violaciones ocurridas en contra de 11,478 agraviados/as.

Cuadro 2.29 Número de menciones por tipos de violación a derechos humanos agrupadas por derecho genérico

Derecho humano vulnerado	Menciones de tipos de violación a derechos humanos agrupadas por su derecho genérico en las quejas presuntamente violatorias				
	2005		2006		Diferencia
	Total	%	Total	%	
Derechos de las personas privadas de su libertad	2,492	22.62	2,036	19.31	-18.30
Derecho de circulación y residencia	9	0.08	1,807	17.14	19,977.78
Derecho a la seguridad jurídica	1,357	12.32	1,147	10.88	-15.48
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,574	14.29	1,097	10.41	-30.30
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1,269	11.52	974	9.24	-23.25
Derecho a la libertad y seguridad personales	1,000	9.08	786	7.46	-21.40
Derecho a la integridad personal	696	6.32	578	5.48	-16.95
Derecho a una adecuada protección judicial	519	4.71	399	3.78	-23.12
Derecho de petición y pronta respuesta	705	6.40	393	3.73	-44.26
Derecho a la honra y la dignidad	369	3.35	297	2.82	-19.51
Derechos de la niñez	196	1.78	267	2.53	36.22
Derecho a la salud	205	1.86	161	1.53	-21.46
Derecho al trabajo	95	0.86	118	1.12	24.21
Derecho a un nivel de vida adecuado	106	0.96	93	0.88	-12.26
Derecho a la propiedad privada	103	0.94	86	0.82	-16.50
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	58	0.53	63	0.60	8.62
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	60	0.54	55	0.52	-8.33
Derecho a la igualdad ante la ley	41	0.37	41	0.39	0.00
Derecho a un medio ambiente sano	44	0.40	38	0.36	-13.64
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	35	0.32	32	0.30	-8.57

Cuadro 2.29 Número de menciones por tipos de violación a derechos humanos agrupadas por derecho genérico (*continuación*)

Derecho humano vulnerado	Menciones de tipos de violación a derechos humanos agrupadas por su derecho genérico en las quejas presuntamente violatorias				
	2005		2006		Diferencia
	Total	%	Total	%	
Derecho a la información	32	0.29	14	0.13	-56.25
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	5	0.05	11	0.10	120.00
Derecho a la educación	4	0.04	9	0.09	125.00
Derecho de reunión y asociación	5	0.05	9	0.09	80.00
Derecho a no sufrir desaparición forzada	5	0.05	8	0.08	60.00
Derecho a la protección de la familia	9	0.08	7	0.07	-22.22
Derecho a la vida	4	0.04	6	0.06	50.00
Derecho a los beneficios de la cultura	4	0.04	5	0.05	25.00
Derecho a defender los derechos humanos	7	0.06	2	0.02	-71.43
Derecho al nombre	1	0.01	2	0.02	100.00
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	4	0.04	1	0.01	-75.00
Derecho a la nacionalidad	1	0.01	0	0.00	-100.00
Derecho a la libertad de conciencia y religión	1	0.01	0	0.00	-100.00
Total	**11,015**	**100.00**	**10,542**	**100.00**	**-4.29**

De los 35 derechos genéricos, 11 presentaron incrementos en la cantidad de menciones: el derecho de circulación y residencia (19,977.78%), los derechos de la niñez (36.22%), el derecho al (24.21%), los derechos de la mujer (8.62%), el derecho a la libertad de pensamiento y expresión (120%), el derecho a la educación (125%), el derecho de reunión y de asociación (80%), el derecho a no sufrir desaparición forzada (60%), el derecho a la vida (50%), el derecho a los beneficios de la cultura (25%) y el derecho al nombre (100%). Ninguna mención fue registrada en el derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre, así como en los derechos políticos.

Los derechos humanos más vulnerados tanto en 2006 como en 2005, fueron el derecho de las personas privadas de su libertad; el derecho a la seguridad jurídica; los derechos de la víctima o la persona ofendida; el derecho al debido proceso, garantías judiciales, y el derecho a la libertad y seguridad personales. Estos cinco derechos, más el de circulación y residencia, suman 74.44% del total de las menciones para 2006. Estos datos nos demuestran que la mayoría de las personas que acuden a la Comisión a denunciar violaciones a los derechos humanos lo hacen por asuntos relacionados con los temas de reclusorios, seguridad pública, y procuración y administración de justicia.

El derecho de circulación y residencia se incrementó en 2006, pasando de nueve menciones en 2005 a 1,807 en 2006, es decir, un incremento de casi 20,000%; se explica por el fenómeno coyuntural que el Distrito Federal vivió en particular a raíz del conflicto poselectoral.

Durante 2006, el incremento de menciones al derecho a la circulación y residencia se explica por el fenómeno coyuntural vivido a raíz del conflicto poselectoral. En la imagen vecinos de la Cámara de Diputados se identifican para entrar a sus domicilios, días antes de la toma de posesión de Felipe Calderón.

Gráfico 2.23 Número de menciones por principales tipos de violación de derechos humanos, agrupadas por derecho genérico, comparativo 2005-2006

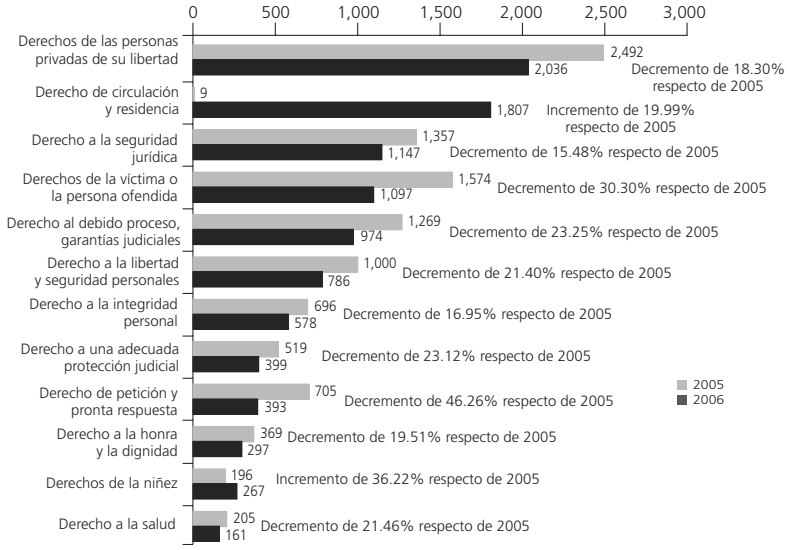

En el Anexo 4 se detallan todos los tipos de violación mencionados en las quejas, agrupados por derecho genérico; a continuación se presenta sólo el desglose de los seis derechos genéricos y los tipos de violación que tuvieron el más alto número de menciones en el total de quejas.

Del siguiente cuadro se desprende que los principales tipos de violación dentro del derecho de las personas privadas de su libertad fueron la abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de la libertad, con 47.10% de las menciones; la negativa, retraso u obstaculización de atención médica (22.89%), y la deficiencia en la atención médica (10.07%).

Cuadro 2.30 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2005		Número de menciones 2006		Diferencia
		Total	%	Total	%	
Derechos de las personas privadas de su libertad	Abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de libertad	1,113	44.66	959	47.10	-13.8
	Negativa, retraso u obstaculización de atención médica	571	22.91	466	22.89	-18.39
	Deficiente atención médica	274	11.00	205	10.07	-25.18
	Aislamiento o incomunicación	98	3.93	96	4.72	-2.04
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar	123	4.94	83	4.08	-32.52
	Negativa o abstención de proporcionar una respuesta adecuada, fundada y motivada a la petición de libertad anticipada	84	3.37	82	4.03	-2.38
	Negativa o abstención de libertad por compurgar la sentencia	82	3.29	63	3.09	-23.1
	Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	33	1.32	20	0.98	-39.39
	Insalubridad	32	1.28	19	0.93	-40.63
	Negativa, restricción u obstaculización del trabajo	15	0.60	14	0.69	-6.67
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita conyugal	34	1.36	13	0.64	-61.76

Cuadro 2.30 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones (*continuación*)

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2005 Total	%	Número de menciones 2006 Total	%	Diferencia
	Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales	8	0.32	8	0.39	0.00
	Falta o deficiencia de agua	16	0.64	6	0.29	-62.50
	No separación de procesados y condenados	1	0.04	1	0.05	0.00
	Separación de la mujer presa y su hijo en los casos en los que tiene derecho a conservarlo con ella	3	0.12	1	0.05	-66.67
	Obstaculización o injerencias arbitrarias en la comunicación confidencial con el abogado	5	0.20	0	0.00	0.00
Subtotal Derechos de las personas privadas de su libertad		**2,492**	**100.00**	**2,036**	**100.00**	**-18.30**
Derecho de circulación y residencia	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la libre circulación	9	100.00	1,805	99.9	19,955.56
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la residencia en un determinado lugar	0	0.00	2	0.11	0.00
Subtotal Derecho de circulación y residencia		**9**	**100.00**	**1,807**	**100**	**19,977.78**
Derecho a la seguridad jurídica	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	1,113	82.02	746	65.04	-32.97
	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso	229	16.88	392	34.18	71.1
	Suspensión de derechos	13	0.96	9	0.78	-30.77
	Aplicación retroactiva de la ley en perjuicio de persona	2	0.15	0	0.00	0.00
Subtotal Derecho a la seguridad jurídica		**1,357**	**100.00**	**1,147**	**100.00**	**-18.31**
Derechos de la víctima o la persona ofendida	Negativa u obstaculización de asesoría	741	47.08	488	44.48	-34.14
	Negativa u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	205	13.02	283	25.80	38.05
	Negativa a iniciar la averiguación previa	131	8.32	128	11.67	-2.29
	Negativa de protección	205	13.02	100	9.12	-51.22

Cuadro 2.30 Tipos de violación a derechos humanos que tuvieron el mayor número de menciones (*continuación*)

Derecho genérico	Tipos de violación	Número de menciones 2005		Número de menciones 2006		Diferencia
		Total	%	Total	%	
	Negativa u obstaculización para la recepción de pruebas	50	3.18	30	2.73	-40.00
	Negativa u obstaculización para ofrecer pruebas	70	4.45	26	2.37	-62.86
	Negativa u obstaculización de la reparación del daño	82	5.21	20	1.82	-75.61
	Negativa de atención médica o psicológica	18	1.14	12	1.09	-33.33
	Negativa u obstaculización de la coadyuvancia	72	4.57	10	0.91	-86.11
Subtotal Derechos de la víctima o la persona ofendida		**1,574**	**100.00**	**1,097**	**100.00**	**-30.30**
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	808	63.67	599	61.50	-25.87
	Violación u obstaculización de las garantías judiciales	403	31.76	315	32.34	-21.84
	Violación a la presunción de inocencia	58	4.57	60	6.16	3.45
Subtotal Derecho al debido proceso, garantías judiciales		**1,269**	**100.00**	**974**	**100.00**	**-23.25**
Derecho a la	Detención arbitraria	666	66.60	546	69.47	-18.02
libertad y seguridad	Negación de información sobre la situación jurídica	197	19.70	163	20.74	-17.26
personales	Incomunicación	107	10.70	43	5.47	-59.81
	Dilación para la presentación ante el juez	18	1.80	32	4.07	77.78
	Dilación del juicio	10	1.00	2	0.25	-80.00
	Detención por deudas civiles	1	0.10	0	0.00	0.00
	Privación del recurso de amparo	1	0.10	0	0.00	0.00
Subtotal Derecho a la libertad y seguridad personales		**1,000**	**100.00**	**786**	**100.00**	**-21.40**

En lo que se refiere al derecho de circulación y residencia, 99.89% de las menciones se refiere a la violación por obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la libre circulación.

En el derecho a la seguridad jurídica, en 2006 hubo un aumento de 71.18% respecto a 2005 en la violación por obstaculización u omisión de observar la ley o nor-

matividad aplicable al caso, que tuvo 34.18% de las menciones. El tipo de violación más alto para este derecho, con 65% de las menciones, fue la falta o deficiencia en la fundamentación o motivación; cabe señalar que no obstante lo anterior, éste disminuyó respecto de 2005.

Los derechos de las víctimas o persona ofendida tuvieron un decremento de 30.30% respecto del año anterior; en particular resalta que las violaciones por negativa u obstaculización de la coadyuvancia, la negativa u obstaculización de la reparación del daño y la negativa u obstaculización para ofrecer pruebas disminuyeron 86.11, 75.61 y 62.86%, respectivamente. El único tipo de violación que aumentó en 38.05% fue la negativa u obstaculización a ser informado del proceso legal.

Por lo que respecta al derecho al debido proceso, garantías judiciales, se tuvo un decremento de 23.25% en relación con el año anterior, siendo la violación u obstaculización de las garantías de debido proceso el tipo de violación que obtuvo 61.5% de las menciones.

Finalmente, en cuanto al derecho a la libertad y seguridad personales también disminuyó respecto de 2005 en 21.4%; de este derecho destaca que las detenciones arbitrarias bajaron en 18.02% y la incomunicación en 59.81%; la dilación para la presentación ante el juez, que aumentó 77.78% en 2006.

Respecto del total de agraviados por derecho humano vulnerado se observa un comportamiento atípico que es preciso señalar. Si bien el número de quejas que recibió la CDHDF decreció en 2006, éste no se vio reflejado en el total de personas agraviadas por derecho humano vulnerado; en este sentido, se presentó un incremento de 2.27% respecto del año anterior, lo cual quiere decir que hubo más personas agraviadas por derecho humano vulnerado en un menor número de quejas, situación que requiere un especial análisis y atención por parte de la Comisión.

Cuadro 2.31 Total de agravios a personas por tipos de violación agrupados según derecho humano vulnerado (derecho genérico), comparativo 2005-2006

Derecho genérico	Agravios a personas por derecho humano vulnerado 2005		Agravios a personas por derecho humano vulnerado 2006		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Derecho de circulación y residencia	13	0.07	3,727	20.54	28,569.23
Derechos de las personas privadas de su libertad	3,416	19.26	2,586	14.26	-24.30
Derecho a la seguridad jurídica	2075	11.70	1,884	10.39	-9.20
Derechos de la víctima o la persona ofendida	2,548	14.36	1,872	10.32	-26.53
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	2161	12.18	1,654	9.12	-23.46

Cuadro 2.31 Total de agravios a personas por tipos de violación agrupados según derecho humano vulnerado (derecho genérico), comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Derecho genérico	Agravios a personas por derecho humano vulnerado 2005		Agravios a personas por derecho humano vulnerado 2006		% de diferencia respecto del año anterior
	Total	%	Total	%	
Derecho a la libertad y seguridad personales	2,052	11.57	1,531	8.44	-25.39
Derecho a la integridad personal	1319	7.44	1,188	6.55	-9.93
Derecho a una adecuada protección judicial	840	4.74	666	3.67	-20.71
Derecho de petición y pronta respuesta	947	5.34	629	3.47	-33.58
Derechos de la niñez	469	2.64	614	3.38	30.92
Derecho a la honra y la dignidad	628	3.54	539	2.97	-14.17
Derecho a la propiedad privada	183	1.03	239	1.32	30.60
Derecho a la salud	324	1.83	213	1.17	-34.26
Derecho al trabajo	151	0.85	208	1.15	37.75
Derecho a un nivel de vida adecuado	141	0.79	143	0.79	1.42
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	76	0.43	98	0.54	28.95
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	88	0.50	68	0.37	-22.73
Derecho a la igualdad ante la ley	62	0.35	58	0.32	-6.45
Derecho a un medio ambiente sano	49	0.28	40	0.22	-18.37
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	50	0.28	40	0.22	-20.00
Derecho a la información	45	0.25	32	0.18	-28.89
Derecho a la educación	9	0.05	26	0.14	188.89
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	8	0.05	16	0.09	100.00
Derecho de reunión y asociación	16	0.09	15	0.08	-6.25
Derecho a la protección de la familia	20	0.11	14	0.08	-30.00
Derecho a no sufrir desaparición forzada	9	0.05	13	0.07	44.44
Derecho a defender los derechos humanos	10	0.06	9	0.05	-10.00
Derecho a la vida	10	0.06	7	0.04	-30.00
Derecho a los beneficios de la cultura	7	0.04	6	0.03	-14.29
Derecho al nombre	2	0.01	4	0.02	100.00
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	4	0.02	2	0.01	-50.00
Derecho a la nacionalidad	2	0.01	0	0.00	-100.00
Derecho a la libertad de conciencia y religión	5	0.03	0	0.00	-100.00
Total	**17,739**	**100.00**	**18,141**	**100.00**	**2.27**

Gráfico 2.24 Agravios a hombres según principales derechos humanos vulnerados,* comparativo 2005-2006

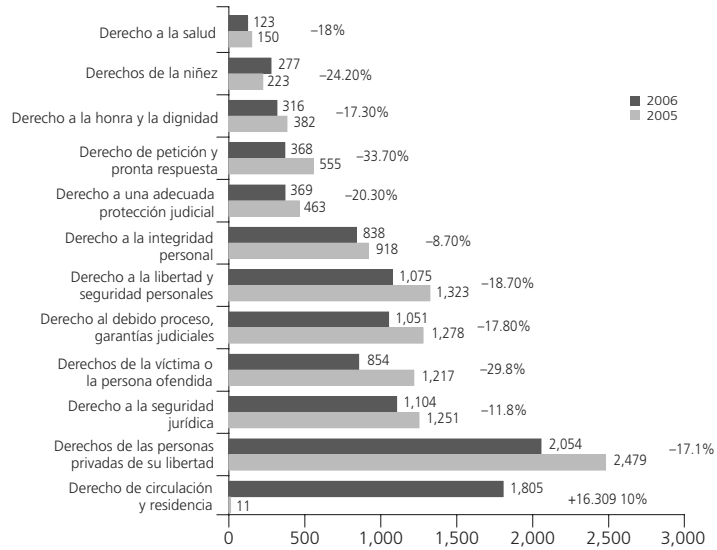

* El total de derechos humanos vulnerados se puede consultar en los anexos 5 y 6.

Gráfico 2.25 Agravios a mujeres según principales derechos humanos vulnerados,* comparativo 2005-2006

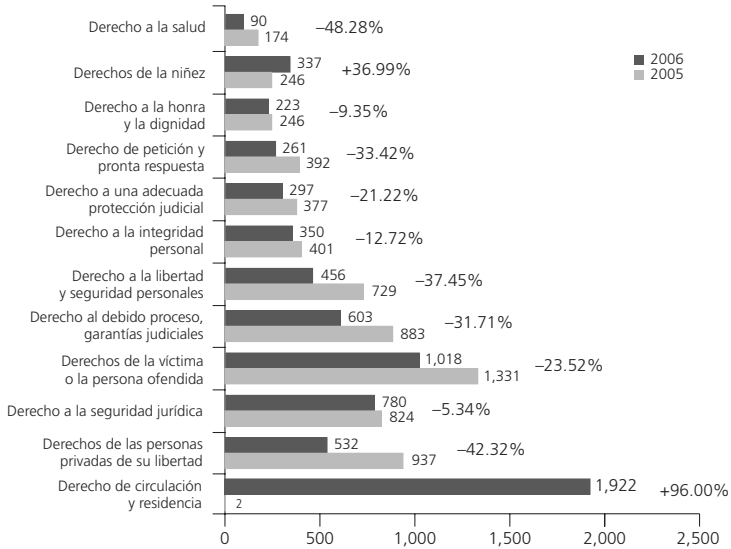

* El total de derechos humanos vulnerados se puede consultar en los anexos 5 y 6.

Por otro lado, si se analiza cuántos tipos de violaciones sufrió cada uno de los agraviados, se puede apreciar que durante el año dos personas reportaron que sufrieron ocho tipos de violaciones a sus derechos humanos por diversas autoridades, 15 personas reportaron que sufrieron seis tipos de violaciones a sus derechos humanos por diversas autoridades; 6,266 personas sufrieron un tipo de violación; 4,208, dos tipos, y 989 entre tres y cinco violaciones.

Cuadro 2.32 Número de personas que sufrieron uno o más tipos de violaciones a derechos humanos

Número de menciones por persona	Menciones de las personas y grupos según número de violaciones sufridas					
	Personas				Grupos	
	Total	%	H	M	Total	%
Un tipo de violación	6,266	54.58	62.89	37.11	276	72.63
Dos tipos de violación	4,208	36.66	55.42	44.58	79	20.79
Tres tipos de violación	703	6.12	65.58	34.42	16	4.21
Cuatro tipos de violación	186	1.62	62.37	37.63	8	2.11
Cinco tipos de violación	100	0.87	57.00	43.00	1	0.26
Seis tipos de violación	15	0.13	53.33	46.67	0	0.00
Ocho tipos de violación	2	0.02	0.00	100.00	0	0.00
Total	**11,480**	**100.00**	**60.24**	**39.76**	**380**	**100.00**

Con el objeto de exponer un caso complejo en el que se cometen varios tipos de violación por diversas autoridades, se presenta a manera de ejemplo la siguiente declaración de hechos de una ciudadana que acudió a la CDHDF:

> Aproximadamente a las 9:00 horas del día 31 del mes de julio del año en curso, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal llegaron a mi domicilio y se brincaron la barda; uno de ellos estaba colgado en la ventana y mientras yo dormía, se asomó y me dijo que entre las 6:00 y 7:00 horas de ese mismo día, habían agarrado a mis dos hijos, ambos de 18 años de edad quienes estaban robando en un molino, por lo que los traían con ellos. De inmediato salí a la calle a verlos y en tanto se introdujeron a mi domicilio entre veinte y treinta elementos de la misma corporación, quienes saquearon mi domicilio, se llevaron dinero, alhajas, películas originales, despensa, celulares y lo que me preocupa es principalmente las llaves de mi casa, las cuales no me devolvieron. Dichos servidores públicos me trajeron dando vueltas en una patrulla hasta que localizaron a mi esposo, a quien llamaron y acudió al llamado. Inmediatamente después me bajaron de la patrulla pero a él lo revisaron exhaustivamente, subiéndolo a la patrulla haciéndole preguntas intimidatorias, bajándolo tres cuadras adelante; además, lo amenazaron diciéndole que no querían que se apareciera en nuestro domicilio por un periodo de tres a cuatro meses. Deseo mencionar que en ningún momento traían a mis hijos en las patrullas como los policías me dijeron, ya que a ellos los tenían en otro lado golpeándolos. Tiempo después los pusieron a disposi-

> ción de una agencia del Ministerio Público en Iztapalapa, ubicada en el centro de Iztapalapa, a espaldas de la Tesorería. En dicho lugar, también a mis hijos les quitaron las pertenencias que traían tales como sus celulares, dinero en efectivo, algunas pequeñas alhajas, devolviéndome únicamente de mi hijo sus llaves, así como una cadena de plata que no le pudieron quitar. Como pude busqué el paradero de mis hijos y cuando finalmente llegué a dicha agencia me negaron el acceso a verlos hasta que fueran declarados, pero a tanta insistencia, pude entablar comunicación con ellos. No obstante, me percaté que uno de los licenciados que ahí se encontraban, le dijo a mi hijo que si iba o no a declarar lo que habían quedado allá adentro por lo que ambos hijos, ante las amenazas de ir nuevamente a mi domicilio y perjudicarnos a mí y a mi esposo, se declararon culpables confesos y en consecuencia fueron consignados al día siguiente al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde actualmente permanecen en área de ingreso. Uno de mis hijos permanece en la estancia 13 y el otro en la estancia 9, donde se encuentran encerrados bajo llave permitiéndoles los custodios únicamente salir por sus alimentos, o bien por cinco minutos tres veces al día, teniendo que regresarse de inmediato a sus estancias, donde permanecen con otros internos de alta peligrosidad y debido a que la misma se encuentra ocupada a su máxima capacidad, tienen que dormir parados y amarrados de los barrotes para no caerse mientras descansan. Deseo mencionar que carezco de medios económicos para poder pagar todos los gastos que genera permanecer en dicho Reclusorio, ya que les he dejado cada que acudo a visitarlos la cantidad de cincuenta pesos a cada uno, misma que le quitan los custodios cuando me retiro del lugar, ya que de lo contrario los golpean. Por otra parte, quiero agregar que cuando los visito únicamente me permiten permanecer con ellos durante quince minutos, ya que si deseo verlos durante más tiempo, tengo que pagarle a los custodios cincuenta pesos con lo cual me encuentro en total desacuerdo, ya que como lo mencioné anteriormente, carezco de recursos para poder pagar el dinero que me solicitan. Aunado a lo anterior tengo la sospecha que la parte acusadora en el proceso que enfrentan mis hijos ha pagado para que a ellos los mantengan en esas condiciones así como en esas estancias que son de alta peligrosidad, ya que ellos están acusados por la comisión del delito de robo y constantemente han sido golpeados tanto por internos como por custodios, lo que me hace temer por su integridad psicofísica, así como por su vida. Por el momento mis hijos se encuentran bien de salud, debido a que las huellas de las lesiones se les han ido borrando. Por último deseo mencionar que debido a las amenazas de los policías, así como el extravío de las llaves de mi domicilio, tanto mi esposo como yo hemos tenido que ausentarnos de la casa por lo que desde ese día no nos encontramos viviendo en dicho lugar. Todo lo anterior lo hago del conocimiento de este organismo ya que lo considero irregular y violatorio a nuestros derechos humanos.

En esta queja, la Dirección General de la Policía Sectorial cometió injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra; la Fiscalía en Iztapalapa de la PGJDF cometió la negación de información sobre la situación jurídica, y la Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte de la DGPyRS cometió abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad, deficiencia, restricción o negativa de los alimentos, aislamiento o incomunicación.

2.3.2.4 Violaciones graves a los derechos humanos

Con la creación de las dos nuevas visitadurías en octubre de 2006 y la especialización por temas, la Cuarta Visitaduría tiene el mandato de investigar las violaciones por tortura, desaparición forzada y ejecución arbitraria y sumaria, catalogadas como violaciones graves a los derechos humanos en razón de que atentan en contra de la vida e integridad de las personas.

La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura define a ésta como:

> Todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.[10]

En lo que respecta a la desaparición forzada, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas considera esta violación como:

> La privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.[11]

Por lo que hace a la ejecución sumaria, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas la considera como "la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento en el que no se respetan las garantías procesales".[12]

En el año que se informa, el total de quejas calificadas como tortura, desaparición forzada y ejecución arbitraria y sumaria suman 49 casos, de los cuales 36 correspondieron a presuntas torturas, siete a presuntas desapariciones forzadas y seis a presuntas ejecuciones arbitrarias y sumarias.

En 2006, el porcentaje de quejas presuntamente violatorias calificadas como violaciones graves a derechos humanos fue de 0.6%, mientras que en 2005 fue 0.7%, lo que representa un decremento de este tipo de quejas con relación al año anterior.

---

[10] Artículo 2° de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, Organización de los Estados Americanos. Véase: www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a_51.html

[11] Artículo 2° de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Organización de los Estados Americanos. Véase: www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a_60.html

[12] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Véase: www.oacnudh.org.gt/fags_ddhh.asp

En todos los casos de violaciones graves, tanto del año que se reporta como de 2005, las personas que sufrieron más este tipo de violaciones fueron los hombres, ya que representan 86.90% del total de agraviados. Cabe hacer mención de que ningún grupo sufrió este tipo de violaciones, mientras que en 2005 se reportaron dos.

Cuadro 2.33 Personas y grupos agraviados por violaciones graves a derechos humanos

Tipo de violación	2005 Total de casos	2005 Agraviados Personas Total	2005 Personas %	2005 Personas H %	2005 Personas M %	2005 Grupos Total	2005 Grupos %	2006 Total de casos	2006 Agraviados Personas Total	2006 Personas %	2006 Personas H %	2006 Personas M %	2006 Grupos Total	2006 Grupos %
Tortura	48	89	81.65	78.41	21.59	1	50.00	36	64	76.19	89.06	10.94	0	0
Desaparición forzada	5	9	8.26	5.68	4.55	0	0.00	7	13	15.48	76.92	23.08	0	0
Ejecución arbitraria y sumaria	4	11	10.09	7.95	3.41	1	50.00	6	7	8.33	85.71	14.29	0	0
Total	**57**	**109**	**100.00**	**92.05**	**29.55**	**2**	**100.00**	**49**	**84**	**100.00**	**86.90**	**13.10**	**0**	**0**

En el Cuadro 2.34 se presentan las autoridades que cometieron las presuntas violaciones graves a los derechos humanos, correspondientes a los organismos centralizados del GDF; es decir, que no se hace mención de las delegaciones políticas, del TSJDF, de los organismos autónomos ni de la ALDF.

Cuadro 2.34 Violaciones graves a derechos humanos por autoridad específica

Autoridad específica	Número de menciones de autoridades en casos de: Tortura 2005	Tortura 2006	Desaparición forzada 2005	Desaparición forzada 2006	Ejecución arbitraria y sumaria 2005	Ejecución arbitraria y sumaria 2006
Cuerpo de Granaderos	0	0	1	1	0	0
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	0	0	0	1	0	0
Policía Sectorial	0	0	0	1	0	0
Policía Judicial	29	26	3	4	0	0
Secretaría de Seguridad Pública	6	1	0	1	1	2
Policía Preventiva	1	2	1	0	2	3
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-4	0	1	0	0	0	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia COY-2	1	1	0	0	0	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-7	0	1	0	0	0	0
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	0	1	0	0	0	0

Cuadro 2.34 Violaciones graves a derechos humanos por autoridad específica (*continuación*)

Autoridad específica	Número de menciones de autoridades en casos de: Tortura		Desaparición forzada		Ejecución arbitraria y sumaria	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	3	3	0	0	0	1
Policía Auxiliar	0	1	0	0	0	0
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	3	0	0	0	0	0
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	1	0	0	0	0	0
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	1	0	0	0	0	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-4	1	0	0	0	0	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AZC-4	1	0	0	0	0	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZC-3	1	0	0	0	0	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia TLP-3	0	1	0	0	0	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia TLP-4	1	0	0	0	0	0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	1	0	0	0	0	0
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Benito Juárez	1	0	0	0	0	0
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Gustavo A. Madero	1	0	0	0	0	0
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Iztacalco	1	0	0	0	0	0
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan	0	1	0	0	0	0
Policía Bancaria e Industrial	0	0	0	0	1	0
Total	**53**	**39**	**5**	**8**	**4**	**6**

Como se puede observar en los datos del cuadro, las autoridades que cometieron este tipo de violación fueron servidores públicos de la PGJDF, de la DGPyRS y de la SSPDF.

Por lo que hace a las menciones de autoridad señaladas por las y los peticionarios como presuntamente responsable de cometer tortura, tanto en el año que se informa como en 2005, la Policía Judicial tuvo el mayor número de menciones, con 26 casos. Esta misma autoridad fue señalada en cuatro casos de presunta desaparición forzada.

Asimismo, nuevamente este año la Policía Preventiva fue mencionada en tres casos por presuntamente haber cometido ejecución arbitraria y sumaria, habiendo sido en 2005 mencionada en dos casos.

El reporte de observaciones de quejas concluidas en las cuales las y los peticionarios alegaron violaciones graves a derechos humanos se puede consultar en el Anexo 7.

2.3.2.5 Autoridades señaladas como presuntamente responsables de violaciones a derechos humanos en las quejas presuntamente violatorias

La CDHDF es competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión local en el Distrito Federal o en los órganos de procuración o impartición de justicia cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal.[13]

Una vez admitida y registrada la queja, la CDHDF debe ponerla en conocimiento de las autoridades o servidores públicos señalados como presuntos responsables y del titular del órgano del que dependan, solicitando un informe escrito sobre los actos u omisiones que se les atribuyan en la queja o denuncia.[14] La autoridad debe hacer constar en el informe los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones que se le imputan, la existencia de los mismos en su caso, así como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.[15]

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece como autoridades locales del GDF a la ALDF, el jefe de Gobierno del Distrito Federal y al TSJDF.[16] La jefatura de Gobierno y las secretarías integran la administración pública centralizada, y las delegaciones políticas son órganos político-administrativos con los que cuenta la Administración Pública del Distrito Federal en cada una de las demarcaciones territoriales.[17]

Durante el 2006, la CDHDF recibió quejas en contra de servidores públicos de los siguientes órganos y organismos del GDF:

---

[13] Artículo 3° de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Véase: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=leycap1

[14] Artículo 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Véase: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=leycap1

[15] Artículo 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Véase: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=leycap1

[16] Artículo 8° del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Véase: http://www.df.gob.mx/leyes/normatividad.html?materia=1&apartado=15&disp=140

[17] Artículo 87 de la Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Véase: http://www.df.gob.mx/leyes/normatividad.html?materia=1&apartado=15&disp=140

- Organismos centralizados: PGJDF, SSPDF, SGDF, SSDF; CJySL, Jefatura de Gobierno, Oficialía Mayor, SDEDF; SDSDF, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi); Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF); Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (SOySDF); Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi); Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMADF) y Contraloría General del Distrito Federal (CGDF)
- Delegaciones políticas
- TSJDF
- Organismos autónomos: JLCyA y TCADF
- ALDF

Las quejas contra las diversas instancias se traducen en menciones, las cuales consisten en el número de veces que una autoridad es señalada como probable responsable de presuntas violaciones a derechos humanos en un expediente de queja. En razón de que puede señalarse a más de una autoridad como responsable en un expediente, el número de menciones será mayor que el número de quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos. Así, para 2006 tenemos 7,157 quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, de las cuales se desprendió un total de 9,146 menciones de autoridad.

Cuadro 2.35 Número de menciones de autoridades presuntamente responsables de violaciones a los derechos humanos y agravios cometidos a personas y grupos, 2006

Órganos de gobierno	Menciones de autoridades presuntamente responsables						Agravios presuntamente cometidos por autoridades				
	2005		2006		Total personas		Personas 2006			Grupos 2006	
	Total	%	Total	%	2005	Total	%	H %	M %	Total	%
Organismos centralizados	8,142	87.88	8,350	91.30	12,897	14,150	91.87	60.06	39.94	300	66.08
Delegaciones	748	8.07	520	5.69	1,127	783	5.08	51.85	48.15	148	32.60
Tribunal Superior de Justicia	316	3.41	232	2.54	517	420	2.73	54.05	45.95	5	1.10
Organismos autónomos	55	0.59	41	0.45	57	44	0.29	70.45	29.55	1	0.22
Asamblea Legislativa	4	0.04	3	0.03	4	5	0.03	40.00	60.00	0	0.00
Total	**9,265**	**100.00**	**9,146**	**100.00**	**14,602**	**15,402**	**100.00**	**59.51**	**40.49**	**454**	**100.00**

En este punto debe destacarse que, si bien el número de quejas presuntamente violatorias a derechos humanos presentaron una disminución del 11.36% respecto a 2005, las menciones de autoridad se redujeron solamente en 1.28%, lo cual significa que en 2006 hubo un mayor número de autoridades involucradas por cada queja presuntamente violatoria.

Cuadro 2.36 Número de menciones de autoridades presuntamente responsables de violaciones a los derechos humanos, comparativo 2005-2006

Órganos de gobierno	Total de menciones 2005	%	Total de menciones 2006	%	% de diferencia respecto del año anterior
Organismos centralizados	8,142	87.88	8,350	91.30	2.55
Delegaciones	748	8.07	520	5.69	-30.48
Tribunal Superior de Justicia	316	3.41	232	2.54	-26.58
Organismos autónomos	55	0.59	41	0.45	-25.45
Asamblea Legislativa	4	0.04	3	0.03	-25.00
Total	**9,265**	**100.00**	**9,146**	**100.00**	**-1.28**

Gráfico 2.26 Número de menciones de autoridad presuntamente responsable de violaciones a los derechos humanos, comparativo 2005-2006

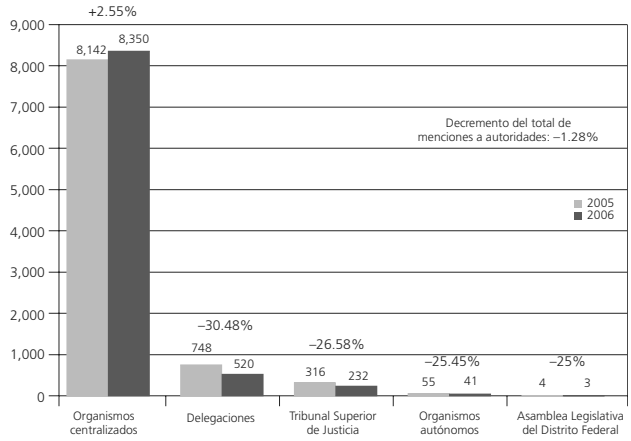

Las menciones corresponden fundamentalmente a instancias que integran la administración pública centralizada, ya que en prácticamente nueve de cada 10 casos, las presuntas violaciones a derechos humanos se imputaron a algún organismo centralizado. De hecho, este ámbito es el único que presenta incremento respecto de 2005 (2.55%).

Si se observa con cuidado, se comprende que este incremento no es menor en el marco de la disminución de alrededor de 11% de las quejas presuntamente violatorias. Aun con todos los fenómenos de disminución, los organismos centralizados siguen siendo objeto de denuncia por parte de los ciudadanos, como podrá observarse adicionalmente en los agravios por autoridad que se desprenden de la investigación de los expedientes de queja en este año.

El resto de los órganos presenta tendencias positivas, si se considera que una reducción en el número de imputaciones puede relacionarse con correcciones en el ejercicio de

las autoridades. Destaca sobre todo el caso de las delegaciones que, habiendo tenido incrementos importantes durante los últimos dos años, presentaron en 2006 un decremento de 30.48% respecto de 2005.

Por otro lado, atendiendo al sexo de las personas agraviadas para cada una de las menciones de autoridad, en 2006 se observa en general que casi seis de cada 10 agravios se cometieron en contra de hombres, mientras que cuatro de cada 10 personas afectadas fueron mujeres. Destacan aquí las proporciones en el caso de los organismos autónomos y los centralizados.

Durante 2006, seis de cada diez personas agraviadas fueron hombres. Estos porcentajes se incrementan en las denuncias contra organismos autónomos donde los agravios contra hombres se ubican 40.90 puntos porcentuales por encima de los cometidos contra mujeres.

Gráfico 2.27 Porcentaje de agravios de autoridades a personas según sexo, 2006

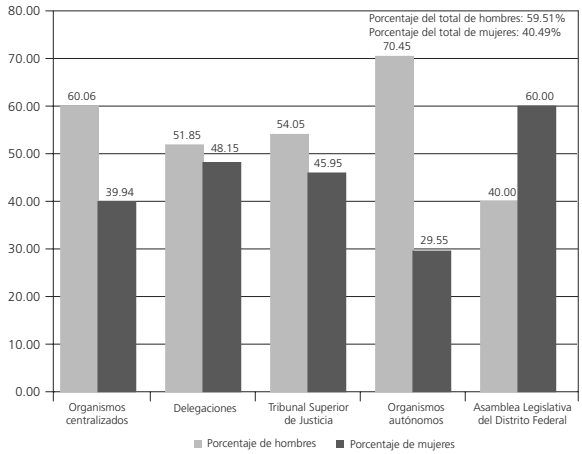

Cabe señalar que los 454 agravios cometidos en contra de grupos representan 2.86% del total de agravios, los cuales sumarían 15,856 considerando a hombres y

mujeres. Los grupos constituyen un caso especial, ya que la incidencia que presentan en conjunto (sin atender a la autoridad que vulneró sus derechos) es incluso mayor que la presentada por los agravios imputados al Tribunal Superior de Justicia. Adicionalmente, no debe perderse de vista que por cada grupo agraviado existe un número indeterminado de hombres y mujeres, el que podría elevar significativamente el cúmulo de agraviadas y agraviados.

En un análisis comparativo con 2005 se encuentra que los agravios cometidos por autoridad se incrementaron en 5.48%; si se desagrega el dato por sexo del agraviado, resalta el hecho de que las mujeres hayan obtenido un considerable incremento de 9.57% respecto del año anterior, mientras que los hombres incrementaron en 2.86% los agravios de autoridad.

Cuadro 2.37 Total de agravios de autoridades a personas, comparativo 2005-2006

Autoridad	Hombres 2005 %	Hombres 2006 %	% de diferencia respecto del año anterior	Mujeres 2005 %	Mujeres 2006 %	% de diferencia respecto del año anterior	Total 2005	Total 2006	% de diferencia respecto del año anterior
Organismos centralizados	62.22	60.06	5.92	37.78	39.94	15.97	12,897	14,150	9.72
Delegaciones	51.55	51.85	-30.12	48.45	48.15	-30.95	1,127	783	-30.52
Tribunal Superior de Justicia	50.87	54.05	-13.69	49.13	45.95	-24.02	517	420	-18.76
Organismos autónomos	68.42	70.45	-20.51	31.58	29.55	-27.78	57	44	-22.81
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	75.00	40.00	-33.33	25.00	60.00	200.00	4	5	25.00
Total	**61.02**	**59.51**	**2.86**	**38.98**	**40.49**	**9.57**	**14,602**	**15,402**	**5.48**

Por lo que respecta a los tipos de violación cometidos por cada uno de los órganos de gobierno, se tiene que para 2006 los organismos centralizados vulneraron un total de 9,624 derechos, de los cuales derivaron 16,561 agravios contra hombres y mujeres y 347 en contra de grupos. Entre los tipos de violación –agrupados por derecho humano vulnerado– imputados a las diversas instancias de la administración pública centralizada, destacan los siguientes:

Derechos de las personas privadas de su libertad: puede decirse, *grosso modo*, que los centros de reclusión son los sitios donde las prácticas las de vulnerabilidad son un hecho real de violación sistemática a derechos humanos. Para 2006, éstas representaron 21.11% del total de los 9,624 tipos de violación imputados a organismos centralizados; es decir, de cada 10 tipos de violación, dos se relacionaron con el ámbito penitenciario.

Gráfico 2.28 Porcentaje de hombres y mujeres con agravios de autoridad e incremento y decremento correspondiente respecto del año anterior, comparativo 2005-2006

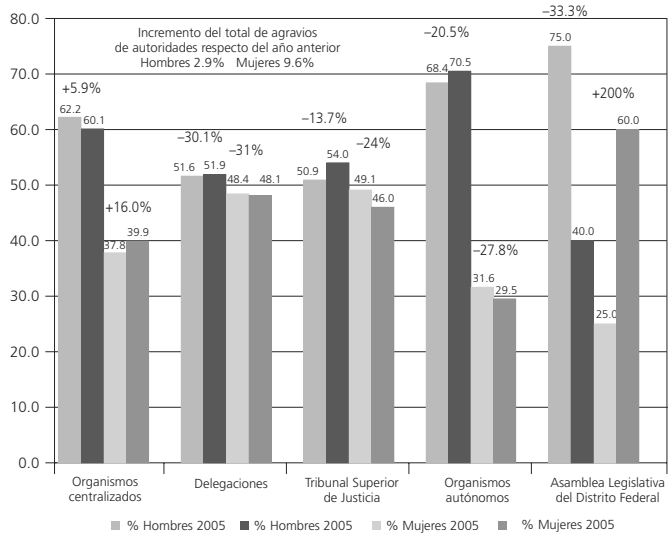

Derecho de circulación y residencia: para 2006, los tipos de violación correspondientes a este derecho integraron 18.74% del total de tipos de violación. La incidencia en el rubro obedeció a una coyuntura de índole política, ya que por lo menos 95% de los casos derivó de la problemática generada por los *plantones* realizados por la Coalición por el Bien de Todos.

El 95% de las quejas referentes al derecho de circulación y residencia tuvieron relación con los plantones realizados en la Avenida Paseo de la Reforma, después del conflicto poselectoral.

Derechos de la víctima o la persona ofendida: estos casos se inscriben dentro de una problemática que se mantiene como una de las constantes en materia de violación a derechos humanos: la procuración de justicia. En el 2006, los tipos de violación considerados en el rubro constituyeron 11.19% del total de violaciones.

Por su parte, las delegaciones incurrieron en 605 tipos de violación, de los cuales derivaron 966 agravios en contra de hombres y mujeres y 166 en contra de grupos. Fundamentalmente, en este ámbito las violaciones a derechos humanos se relacionan, por una parte, con irregularidades en la aplicación de la norma que inciden directamente en el bien común, y por otra, con la falta de atención adecuada a la demandas de la ciudadanía en torno al mismo tema.

Derecho a la seguridad jurídica: los tipos de violación ubicados en esta categoría significaron el 30.41% de las 605 violaciones imputadas a las distintas autoridades delegacionales.

Derecho de petición y pronta respuesta: los casos correspondientes a este derecho conformaron 23.80% del total de las 605 violaciones imputadas a las delegaciones.

Al Tribunal Superior de Justicia, a su vez, se le imputaron 266 violaciones a derechos humanos, de las cuales 562 fueron en agravio de hombres y mujeres y cinco en agravio de grupos. Por su naturaleza, se observa que en 2006 destacan las violaciones al derecho al debido proceso, garantías judiciales, donde se reporta 35.71% del total de tipos de violación (266).

Finalmente, los organismos autónomos violentaron 42 derechos humanos, y la ALDF cinco. Se derivaron respectivamente, 45 y siete agravios en contra de hombres y mujeres, así como un grupo en los organismos autónomos.

En el Cuadro 2.38, se puede apreciar el derecho vulnerado según tipo de autoridad en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, así como la cantidad de agravios a personas y a grupos por derecho vulnerado. Destacan, por la cantidad de agravios registrados, los derechos genéricos a la circulación y residencia y el derecho de las personas privadas de su libertad, con 3,742 y 2,582, respectivamente, ambos en organismos centralizados.

Cuadro 2.38 Derechos humanos vulnerados según menciones, agravios y grupos por autoridad genérica, 2006

Derecho humano vulnerado	Organismos centralizados			Delegaciones			Tribunal Superior de Justicia			Asamblea Legislativa			Órganos autónomos		
	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos
Derecho a defender los derechos humanos	1	3	0	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro 2.38 Derechos humanos vulnerados según menciones, agravios y grupos por autoridad genérica, 2006 (*continuación*)

Derecho humano vulnerado	Organismos centralizados			Delegaciones			Tribunal Superior de Justicia			Asamblea Legislativa			Órganos autónomos		
	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos
Derecho a la educación	5	9	0	4	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la honra y la dignidad	260	479	10	22	40	2	15	20	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la igualdad ante la ley	31	36	0	8	20	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la información	8	13	0	5	17	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la integridad personal	567	1,117	17	8	27	3	3	44	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	10	15	3	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Derecho a la libertad y seguridad personales	779	1,519	9	2	3	0	5	9	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la propiedad privada	54	143	7	29	53	3	3	43	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la protección de la familia	7	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	49	61	3	3	4	2	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	22	29	2	10	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la salud	160	212	11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la seguridad jurídica	914	1,498	71	184	272	42	39	104	1	1	1	0	9	9	1

Cuadro 2.38 Derechos humanos vulnerados según menciones, agravios y grupos por autoridad genérica, 2006 (*continuación*)

Derecho humano vulnerado	Organismos centralizados			Delegaciones			Tribunal Superior de Justicia			Asamblea Legislativa			Órganos autónomos		
	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos
Derecho a los beneficios de la cultura	0	0	0	5	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a la vida	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a un medio ambiente sano	8	8	5	30	32	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a un nivel de vida adecuado	63	100	27	29	40	20	1	3	0	0	0	0	0	0	0
Derecho a una adecuada protección judicial	327	560	23	28	40	6	29	48	2	0	0	0	15	18	0
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	850	1,473	7	16	23	3	95	145	1	0	0	0	13	13	0
Derecho al nombre	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
Derecho al trabajo	73	129	10	44	78	6	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Derecho de circulación y residencia	1,804	3,724	19	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho de petición y pronta respuesta	238	396	34	144	217	47	5	8	0	2	4	0	4	4	0
Derecho de reunión y asociación	6	9	4	3	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	55	88	4	6	7	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro 2.38 Derechos humanos vulnerados según menciones, agravios y grupos por autoridad genérica, 2006 (*continuación*)

Derecho humano vulnerado	Organismos centralizados			Delegaciones			Tribunal Superior de Justicia			Asamblea Legislativa			Órganos autónomos		
	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos
Derechos de la niñez	208	477	5	19	41	2	40	96	1	0	0	0	0	0	0
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,077	1,843	14	1	2	0	18	26	0	0	0	0	1	1	0
Derechos de las personas privadas de su libertad	2,032	2,582	62	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
Desaparición forzada	8	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**9,624**	**16,561**	**347**	**605**	**966**	**166**	**266**	**562**	**5**	**5**	**7**	**0**	**42**	**45**	**1**

Organismos centralizados

Al igual que otros años, se observa que las autoridades con mayor número de menciones son la PGJDF, la SSPDF y la SGDF, las cuales representan 28.93, 22.14 y 19.81%, respectivamente, del total de las 8,350 menciones de organismos centralizados en 2006. De lo anterior se desprende que los ámbitos de procuración de justicia, seguridad pública y penitenciario continúan siendo los que presentan las mayores deficiencias en lo relativo al ejercicio del respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, los organismos centralizados presentaron en conjunto un incremento de 2.55% respecto del año 2005 en lo referente a las menciones que hicieron los y las peticionarios/as de dichas autoridades como las responsables de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos.

Si se analiza cada una de las autoridades que integran este grupo, se puede observar que todas, a excepción de la SMADF, la SDEDF, la Jefatura de Gobierno y la SSPDF, presentaron un decremento considerable en las menciones, que varía desde 11% hasta el 70% en cada autoridad. La Secretaría de Cultura del Distrito Federal (SCDF) fue la única autoridad que permaneció con una sola mención tanto en el 2005 como en año que se informa.

Cuadro 2.39 Menciones de autoridades en quejas presuntamente violatorias. Organismos centralizados, comparativo 2005-2006

Organismos centralizados	Total de menciones 2005	2005%	Total de menciones 2006	2006%	% de diferencia respecto del año anterior
Procuraduría General de Justicia	3,088	37.93	2,416	28.93	-21.76
Secretaría de Seguridad Pública	1,067	13.10	1,849	22.14	73.29
Secretaría de Gobierno	2,091	25.68	1,654	19.81	-20.90
Jefatura de Gobierno	45	0.55	937	11.22	1982.22
Secretaría de Salud	769	9.44	627	7.51	-18.47
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	374	4.59	279	3.34	-25.40
Secretaría de Transporte y Vialidad	202	2.48	165	1.98	-18.32
Secretaría del Medio Ambiente	145	1.78	148	1.77	2.07
Secretaría de Desarrollo Social	130	1.60	96	1.15	-26.15
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	116	1.42	88	1.05	-24.14
Secretaría de Finanzas	63	0.77	36	0.43	-42.86
Secretaría de Desarrollo Económico	13	0.16	28	0.34	115.38
Contraloría General	18	0.22	16	0.19	-11.11
Secretaría de Obras y Servicios	10	0.12	7	0.08	-30.00
Oficialía Mayor	10	0.12	3	0.04	-70.00
Secretaría de Cultura	1	0.01	1	0.01	0.00
Total	**8,142**	**100.00**	**8,350**	**100.00**	**2.55**

Es preciso señalar que la SSPDF y la Jefatura de Gobierno presentaron durante el 2006 un comportamiento atípico al resto de las autoridades y en general a la disminución que esta Comisión tuvo en las quejas recibidas, ya que en los casos en comento, el incremento correspondió al 73.29% y 1,982.22% respectivamente, el comportamiento observado para estas autoridades responde a cuestiones de índole coyuntural debido al conflicto postelectoral.

Respecto al número de personas que resultaron afectadas por el quehacer de la autoridad, se observa que en conjunto, los hombres fueron los que vieron vulnerados sus derechos un mayor número de veces, ya que éstos conformaron el 60.06% de los 14,150 agravios por autoridad, en tanto las mujeres reportaron el 39.94% respecto a dicho total.

No debe restarse importancia a las incidencias para los grupos, siendo en este ámbito donde se presentó la frecuencia más alta para éstos, con 300 agravios que significaron el 66.08% de los 454 agraviados registrados para los colectivos de personas. Sobre todo, destaca la incidencia que reportan en los casos donde la Secretaría de Seguridad Pública aparece como autoridad probable responsable, donde presentaron una incidencia absoluta de 70 agravios.

Cuadro 2.40 Agravios de autoridades a hombres, mujeres y grupos, en quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, 2006

Autoridad	Agravios de autoridad				
	Personas			Grupos	
	Total	H%	M%	Total	%
Procuraduría General de Justicia	4,445	55.39	44.61	30	10.00
Secretaría de Seguridad Pública	3,559	59.45	40.55	70	23.33
Secretaría de Gobierno	2,111	76.69	23.31	58	19.33
Jefatura de Gobierno	1,933	49.41	50.59	15	5.00
Secretaría de Salud	767	76.79	23.21	14	4.67
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	456	57.02	42.98	8	2.67
Secretaría de Transporte y Vialidad	238	67.23	32.77	30	10.00
Secretaría del Medio Ambiente	177	54.80	45.20	30	10.00
Secretaría de Desarrollo Social	166	50.00	50.00	18	6.00
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	182	45.60	4.40	1	7.00
Secretaría de Finanzas	45	53.33	46.67	2	0.67
Secretaría de Desarrollo Económico	38	71.05	28.95	2	0.67
Contraloría General	19	68.42	31.58	1	0.33
Secretaría de Obras y Servicios	8	87.50	12.50	1	0.33
Oficialía Mayor	5	60.00	40.00	0	0.00
Secretaría de Cultura	1	100.00	0.00	0	0.00
Total	**14,150**	**60.06**	**39.94**	**300**	**100.00**

Hay que hacer notar el incremento de 9.72% en el total de agravios de autoridades a personas respecto del año anterior en los organismos centralizados, y también el hecho de que las mujeres hayan tenido un aumento del 15.97%, es decir, cerca de siete puntos porcentuales por encima del total. En el caso de los agravios de autoridad a hombres, éstos consignan un incremento del 5.92% en relación con 2005.

Cuadro 2.41 Total de agravios de autoridades a personas. Organismos centralizados, comparativo 2005-2006

Organismos centralizados	Total de agravios 2005	2005 %	Total de agravios 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Procuraduría General de Justicia	5,518	42.79	4,445	31.41	-19.45
Secretaría de Seguridad Pública	1,827	14.17	3,559	25.15	94.80
Secretaría de Gobierno	2,912	22.58	2,111	14.92	-27.51
Jefatura de Gobierno	55	0.43	1,933	13.66	3414.55
Secretaría de Salud	1,002	7.77	767	5.42	-23.45
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	586	4.54	456	3.22	-22.18
Secretaría de Transporte y Vialidad	268	2.08	238	1.68	-11.19

Cuadro 2.41 Total de agravios de autoridades a personas. Organismos centralizados, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Organismos centralizados	Total de agravios 2005	2005 %	Total de agravios 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Secretaría del Medio Ambiente	176	1.36	177	1.25	0.57
Secretaría de Desarrollo Social	211	1.64	166	1.17	-21.33
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	199	1.54	182	1.29	-8.54
Secretaría de Finanzas	77	0.60	45	0.32	-41.56
Secretaría de Desarrollo Económico	19	0.15	38	0.27	100.00
Contraloría General	25	0.19	19	0.13	-24.00
Secretaría de Obras y Servicios	11	0.09	8	0.06	-27.27
Oficialía Mayor	10	0.08	5	0.04	-50.00
Secretaría de Cultura	1	0.01	1	0.01	0.00
Total	**12,897**	**100.00**	**14,150**	**100.00**	**9.72**

Cuadro 2.42 Agravios cometidos por los organismos centralizados involucrados en presuntas violaciones de derechos humanos según sexo, comparativo 2005-2006

Organismos centralizados	Hombres 2005	Hombres 2006	% de diferencia en hombres respecto del año anterior	Mujeres 2005	Mujeres 2006	% de diferencia en mujeres respecto del año anterior
Procuraduría General de Justicia	3,063	2,462	-19.62	2,455	1,983	-19.23
Secretaría de Seguridad Pública	1,273	2,116	66.22	554	1,443	160.47
Secretaría de Gobierno	2,031	1,619	-20.29	881	492	-44.15
Jefatura de Gobierno	39	955	2348.72	16	978	6012.50
Secretaría de Salud	726	589	-18.87	276	178	-35.51
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	322	260	-19.25	264	196	-25.76
Secretaría de Transporte y Vialidad	189	160	-15.34	79	78	-1.27
Secretaría del Medio Ambiente	105	97	-7.62	71	80	12.68
Secretaría de Desarrollo Social	109	83	-23.85	102	83	-18.63
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	89	83	-6.74	110	99	-10.00
Secretaría de Finanzas	48	24	-50.00	29	21	-27.59
Secretaría de Desarrollo Económico	9	27	200.00	10	11	10.00
Contraloría General	12	13	8.33	13	6	-53.85
Secretaría de Obras y Servicios	5	7	40.00	6	1	-83.33
Oficialía Mayor	4	3	-25.00	6	2	-66.67
Secretaría de Cultura	0	1	100.00	1	0	-100.00
Total	**8,024**	**8,499**	**5.92**	**4,873**	**5,651**	**15.97**

Las frecuencias para los tipos de violación a derechos humanos refuerzan lo observado a partir de las menciones de autoridad, permitiendo identificar ámbitos especialmente vulnerables a la violación de derechos humanos. Así, en primera instancia se identifica la problemática relativa al sistema penal, la cual se traduce en 2,032 menciones a los derechos de las personas privadas de su libertad, lo que significa que de cada 10 tipos de violación referidos, dos estuvieron ligados a este derecho.

Cuadro 2.43 Derechos humanos vulnerados de los organismos centralizados

Derecho humano vulnerado	Menciones en quejas 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	2,032	21.11	2,582	15.59	79.40	20.60	62	17.87
Derecho de circulación y residencia	1,804	18.74	3,724	22.49	48.44	51.56	19	5.48
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,077	11.19	1,843	11.13	45.52	54.48	14	4.03
Derecho a la seguridad jurídica	914	9.50	1,498	9.05	60.01	39.99	71	20.46
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	850	8.83	1,473	8.89	63.95	36.05	7	2.02
Derecho a la libertad y seguridad personales	779	8.09	1,519	9.17	70.31	29.69	9	2.59
Derecho a la integridad personal	567	5.89	1,117	6.74	71.80	28.20	17	4.90
Derecho a una adecuada protección judicial	327	3.40	560	3.38	57.14	42.86	23	6.63
Derecho a la honra y la dignidad	260	2.70	479	2.89	58.66	41.34	10	2.88
Derecho de petición y pronta respuesta	238	2.47	396	2.39	59.60	40.40	34	9.80
Derechos de la niñez	208	2.16	477	2.88	45.49	54.51	5	1.44
Derecho a la salud	160	1.66	212	1.28	57.55	42.45	11	3.17
Derecho al trabajo	73	0.76	129	0.78	81.40	18.60	10	2.88
Derecho a un nivel de vida adecuado	63	0.65	100	0.60	45.00	55.00	27	7.78
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	55	0.57	88	0.53	14.77	85.23	4	1.15
Derecho a la propiedad privada	54	0.56	143	0.86	56.64	43.36	7	2.02
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	49	0.51	61	0.37	57.38	42.62	3	0.86
Derecho a la igualdad ante la ley	31	0.32	36	0.22	63.89	36.11	-	0.00

Cuadro 2.43 Derechos humanos vulnerados de los organismos centralizados (*continuación*)

Derecho humano vulnerado	Menciones en quejas 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H	M	Total	%
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	22	0.23	29	0.18	51.72	48.28	2	0.58
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	10	0.10	15	0.09	86.67	13.33	3	0.86
Derecho a la información	8	0.08	13	0.08	84.62	15.38	-	0.00
Derecho a un medio ambiente sano	8	0.08	8	0.05	50.00	50.00	5	1.44
Desaparición forzada	8	0.08	13	0.08	76.92	23.08	-	0.00
Derecho a la protección de la familia	7	0.07	14	0.08	35.71	64.29	-	0.00
Derecho a la vida	6	0.06	7	0.04	85.71	14.29	-	0.00
Derecho de reunión y asociación	6	0.06	9	0.05	100.00	0.00	4	1.15
Derecho a la educación	5	0.05	9	0.05	44.44	55.56	-	0.00
Derecho al nombre	2	0.02	4	0.02	75.00	25.00	-	0.00
Derecho a defender los derechos humanos	1	0.01	3	0.02	66.67	33.33	-	0.00
Total	**9,624**	**100.00**	**16,561**	**100.00**	**60.17**	**39.83**	**347**	**100.00**

A su vez, de las 2,032 menciones ligadas a los derechos de las personas privadas de su libertad, se derivaron un total de 2,582 agravios en contra de personas, presentando los hombres una incidencia de 58.8% mayor que la de las mujeres; en otros términos, de cada 10 agravios a este derecho, casi ocho afectaron a hombres, mientras que sólo dos atentaron contra las garantías fundamentales de las mujeres.

Para identificar las afectaciones en el ámbito de procuración de justicia hay que considerar el número de menciones de tipos de violación relacionados con los derechos de la víctima o la persona ofendida. Éstos conforman 11.19% del total de 9,624 menciones de derechos vulnerados, colocándose como la tercera incidencia en 2006. Aquí destaca el hecho de que el grupo más afectado por las irregularidades en la procuración de justicia es el de las mujeres. Éstas integran 54.48% de los 1,843 agravios cometidos a personas en el rubro, situándose entre las excepciones donde las mujeres presentan las frecuencias más altas respecto de los hombres.

Asimismo, el derecho a la seguridad jurídica y el derecho a la libertad y seguridad personales ofrecen datos con respecto a los grados de afectación en materia de seguridad pública. Estos derechos en conjunto representan 17.59% de las 9,624 menciones a derechos humanos vulnerados y significan un total de 3,017 agravios en contra de hombres y mujeres. Si bien no son imputables en su totalidad a las instancias encar-

gadas de la seguridad pública, hay que partir del hecho de que, en su mayoría, sí involucran a éstas.

Finalmente, es preciso hacer una observación con respecto al derecho de circulación y residencia. Éste conformó 18.74% de las menciones de derechos humanos vulnerados en 2006, lo cual quiere decir que de cada 10 derechos violentados, dos correspondieron a este rubro. Destaca aún más el hecho de que a este tipo de violación se ligó el mayor número de agravios, los cuales sumaron para hombres y mujeres un total de 3,724, que significó 22.49% de los 16,561 agravios registrados. Esto es, 6.9% más que el porcentaje de agravios observado para los derechos de las personas privadas de su libertad.

Por supuesto, como ya se mencionó, la incidencia en este rubro respondió a una coyuntura política que, entre sus múltiples efectos, se tradujo en detonador de la búsqueda del ejercicio efectivo de las garantías fundamentales por parte de un sector de la ciudadanía.

- *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*

Durante 2006, la PGJDF fue señalada como probable responsable de presuntas violaciones a derechos humanos en 2,416 ocasiones. Esto representa una reducción de 21.76% respecto del número de casos consignados para dicha autoridad en 2005, los cuales sumaron 3,088 menciones.

No obstante lo anterior, de las instancias con mayor número de menciones se identifican dos casos que presentan incrementos respecto de 2005; éstos son la Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50 y la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-2, con 70.73 y 21.74%, respectivamente.

Cuadro 2.44 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, comparativo 2005-2006

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Jefatura General de la Policía Judicial	531	17.20	480	19.87	-9.60
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	82	2.66	74	3.06	-9.76
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	41	1.33	70	2.90	70.73
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-2	46	1.49	56	2.32	21.74

Cuadro 2.44 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005%	Total de menciones 2006	2006%	% de diferencia respecto del año anterior
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	70	2.27	56	2.32	-20.00
Fiscalía Central para Menores	66	2.14	49	2.03	-25.76
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-6	53	1.72	48	1.99	-9.43
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	45	1.46	43	1.78	-4.44
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1	55	1.78	42	1.74	-23.64
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-5	40	1.30	37	1.53	-7.50
Otros	2,059	66.68	1,461	60.47	-29.04
Total	**3,088**	**100.00**	**2,416**	**100.00**	**-21.76**

Considerando el total de agravios por autoridad en el año 2006, se observa en lo general que los hombres representan más de 10 puntos porcentuales por arriba de lo consignado por las mujeres. No obstante, al considerar las autoridades específicas, destaca el caso de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales, donde casi siete de cada 10 agravios cometidos en contra de personas afectaron a mujeres.

Cuadro 2.45 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal					
	Agravios				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Jefatura General de la Policía Judicial	911	62.46	37.54	6	20.00
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	132	30.30	69.70	2	6.67
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	148	60.14	39.86	0	0.00
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-2	113	50.44	49.56	0	0.00
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	72	63.89	36.11	2	6.67

Cuadro 2.45 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006 (*continuación*)

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal					
	Agravios				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Fiscalía Central para Menores	113	41.59	58.41	0	0.00
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-6	182	39.56	60.44	1	3.33
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	72	58.33	41.67	1	3.33
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1	75	53.33	46.67	0	0.00
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-5	52	65.38	34.62	1	3.33
Otros	2575	55.38	44.62	17	56.67
Total	**4,445**	**55.39**	**44.61**	**30**	**100**

Respecto a los tipos de violación cometidos por la PGJDF, destacan los relacionados con los derechos de la víctima o la persona ofendida, a los cuales correspondieron tres cada 10 menciones, y el derecho al debido proceso, al cual correspondieron dos de cada 10 menciones.

Cuadro 2.46 Derechos humanos vulnerados, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1,039	34.53	1,797	31.92	45.35	54.65	12	37.50
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	666	22.13	1,192	21.18	62.58	37.42	4	12.50
Derecho a la libertad y seguridad personales	427	14.19	871	15.47	65.44	34.56	1	3.13
Derecho a la seguridad jurídica	221	7.34	464	8.24	49.78	50.22	4	12.50
Derecho a la integridad personal	191	6.35	373	6.63	70.51	29.49	0	0.00
Derecho a una adecuada protección judicial	144	4.79	247	4.39	48.58	51.42	6	18.75
Derechos de la niñez	126	4.19	308	5.47	43.51	56.49	1	3.13
Derecho a la honra y la dignidad	83	2.76	198	3.52	51.52	48.48	0	0.00
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	24	0.80	47	0.83	14.89	85.11	0	0.00

Cuadro 2.46 Derechos humanos vulnerados, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (*continuación*)

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho de petición y pronta respuesta	20	0.66	24	0.43	62.50	37.50	0	0.00
Derecho a la propiedad privada	12	0.40	21	0.37	47.62	52.38	0	0.00
Derechos de las personas privadas de su libertad	12	0.40	24	0.43	79.17	20.83	0	0.00
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	11	0.37	14	0.25	85.71	14.29	0	0.00
Derecho a la salud	7	0.23	12	0.21	83.33	16.67	0	0.00
Derecho a la igualdad ante la ley	6	0.20	7	0.12	14.29	85.71	0	0.00
Derecho al trabajo	5	0.17	7	0.12	71.43	28.57	2	6.25
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	4	0.13	5	0.09	60.00	40.00	0	0.00
Derecho a no sufrir desaparición forzada	4	0.13	6	0.11	83.33	16.67	0	0.00
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	2	0.07	5	0.09	80.00	20.00	0	0.00
Derecho a un medio ambiente sano	2	0.07	2	0.04	0.00	100.00	2	6.25
Derecho a la información	1	0.03	2	0.04	50.00	50.00	0	0.00
Derecho a la protección de la familia	1	0.03	1	0.02	0.00	100.00	0	0.00
Derecho de circulación y residencia	1	0.03	2	0.04	50.00	50.00	0	0.00
Total	**3,009**	**100.00**	**5,629**	**100.00**	**54.61**	**45.39**	**32**	**100.00**

En el rubro de agravios por tipo de violación se observa nuevamente que en general los hombres resultaron mayormente agraviados, presentando una incidencia más alta que la de las mujeres en 9.22%. Sin embargo, atendiendo a las frecuencias para hombres y mujeres en lo particular, pueden identificarse derechos que afectan especialmente a uno u otro grupo.

Así, las violaciones al derecho a la integridad personal, los derechos de las personas privadas de su libertad, el derecho a la protección de las personas adultas mayores, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a no sufrir desaparición forzada y el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, afectaron fundamentalmente a hombres.

Por su parte, las mujeres vieron afectados sus derechos en una mayor proporción en los casos correspondientes a los derechos de la mujer desde la perspectiva de género y el derecho a la igualdad ante la ley, casos con un trasfondo claramente discriminatorio.

- *Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*

En 2006, la SSPDF presentó un incremento de menciones de 73.29% respecto del año anterior. La autoridad que recibió 629 de las 1,067 menciones es la SSPDF, lo cual indica que de cada 10 casos, en por lo menos cinco no se pudo identificar la instancia que específicamente vulneró los derechos humanos.[18]

Cuadro 2.47 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, comparativo 2005-2006

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Secretaría de Seguridad Pública	629	58.95	1,050	56.79	66.93
Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública	248	23.24	476	25.74	91.94
Policía Auxiliar	26	2.44	94	5.08	261.54
Dirección General de la Policía Sectorial	59	5.53	54	2.92	-8.47
Dirección General de Seguridad Vial	14	1.31	25	1.35	78.57
Policía Bancaria e Industrial	6	0.56	22	1.19	266.67
Cuerpo de Granaderos	24	2.25	22	1.19	-8.33
Consejo de Honor y Justicia	6	0.56	21	1.14	250.00
Subsecretaría de Seguridad Pública	26	2.44	18	0.97	-30.77
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	10	0.94	14	0.76	40.00
Otros	19	1.78	53	2.87	178.95
Total	**1,067**	**100.00**	**1,849**	**100.00**	**73.29**

Las 1,849 menciones de autoridad dieron pie a un total de 3,559 agravios en contra de hombres y mujeres. De estos agravios, la gran mayoría fueron cometidos en contra de hombres, como se constata al observar la referencia general, de la cual se deriva que éstos tuvieron en promedio una frecuencia 18.90% mayor que la correspondiente a las mujeres. A pesar de ello, es necesario resaltar el hecho de que la Secretaría de Seguridad Pública aumentó en 160.5% el número de agravios a mujeres en relación con 2005. Por otra parte, la secretaría destaca como la instancia que cometió el mayor número de agravios en contra de grupos vulnerables, los cuales suman 70.

[18] Debido a que en algunos casos las y los peticionarios desconocen qué autoridad de la SSPDF es la presunta responsable de violaciones a derechos humanos, esas menciones se asignan a la SSPDF.

Gráfico 2.29 Principales autoridades mencionadas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, comparativo 2005-2006

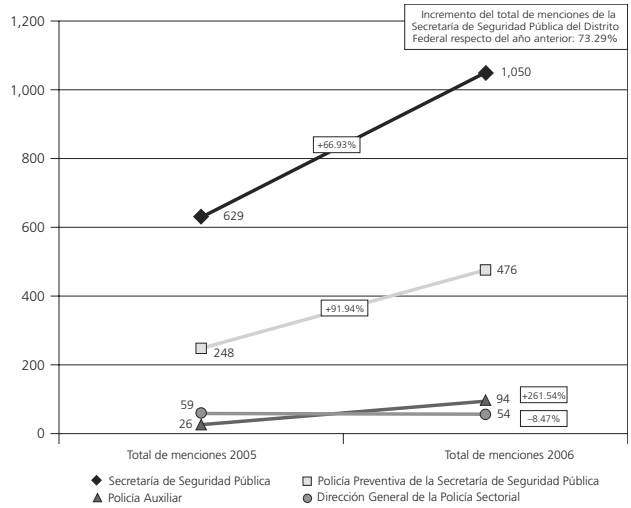

Cuadro 2.48 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal					
		Agravios			
		Personas		Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Secretaría de Seguridad Pública	2,139	52.03	47.97	21	30.00
Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública	881	70.15	29.85	21	30.00
Policía Auxiliar	146	71.23	28.77	8	11.43
Dirección General de la Policía Sectorial	84	72.62	27.38	3	4.29
Dirección General de Seguridad Vial	39	71.79	28.21	2	2.86
Policía Bancaria e Industrial	32	68.75	31.25	0	0.00
Cuerpo de Granaderos	53	52.83	47.17	9	12.86
Consejo de Honor y Justicia	28	92.86	7.14	0	0.00
Subsecretaría de Seguridad Pública	23	73.91	26.09	1	1.43
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	19	73.68	26.32	0	0.00
Otros	115	73.91	26.09	5	7.14
Total	**3,559**	**59.45**	**40.55**	**70**	**100.00**

Al analizar los derechos humanos vulnerados por la secretaría, se puede identificar una causa del incremento que presentó si se observa la incidencia para los tipos de violación considerados dentro de los derechos de circulación y residencia. Éstos constituyen 42.30% de los 2,111 tipos de violación mencionados, lo cual significa que cuatro de cada 10 tipos de violación se insertaron dentro de este derecho genérico. A su vez, las 893 menciones para este derecho se tradujeron en un total de 1,850 agravios para hombres y mujeres, presentando cada grupo una incidencia muy similar.

Cuadro 2.49 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho de circulación y residencia	893	42.30	1,850	44.75	48.43	51.57	8	9.52
Derecho a la libertad y seguridad personales	314	14.87	598	14.47	78.43	21.57	6	7.14
Derecho a la seguridad jurídica	271	12.84	470	11.37	67.23	32.77	26	30.95
Derecho a la integridad personal	257	12.17	558	13.50	71.68	28.32	11	13.10
Derecho a la honra y la dignidad	78	3.69	117	2.83	75.21	24.79	5	5.95
Derecho a una adecuada protección judicial	58	2.75	129	3.12	72.09	27.91	6	7.14
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	43	2.04	70	1.69	90.00	10.00	0	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	31	1.47	35	0.85	77.14	22.86	3	3.57
Derecho a la propiedad privada	29	1.37	100	2.42	58.00	42.00	4	4.76
Derecho al trabajo	28	1.33	39	0.94	79.49	20.51	2	2.38
Derechos de la niñez	28	1.33	53	1.28	58.49	41.51	1	1.19
Derecho a la salud	15	0.71	22	0.53	72.73	27.27	1	1.19
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	12	0.57	19	0.46	21.05	78.95	2	2.38
Derechos de la víctima o la persona ofendida	9	0.43	11	0.27	63.64	36.36	1	1.19
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	8	0.38	10	0.24	90.00	10.00	3	3.57
Derecho a la igualdad ante la ley	7	0.33	10	0.24	90.00	10.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	6	0.28	11	0.27	63.64	36.36	1	1.19
Derecho a la vida	5	0.24	5	0.12	100.00	0.00	0	0.00
Derecho de reunión y asociación	5	0.24	7	0.17	100.00	0.00	3	3.57
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	3	0.14	5	0.12	80.00	20.00	0	0.00

Cuadro 2.49 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (*continuación*)

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a no sufrir desaparición forzada	3	0.14	5	0.12	60.00	40.00	0	0.00
Derecho a la protección de la familia	2	0.09	2	0.05	50.00	50.00	0	0.00
Derechos de las personas privadas de su libertad	2	0.09	2	0.05	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a defender los derechos humanos	1	0.05	3	0.07	66.67	33.33	0	0.00
Derecho a la información	1	0.05	1	0.02	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a un medio ambiente sano	1	0.05	1	0.02	0.00	100.00	1	1.19
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.05	1	0.02	0.00	100.00	0	0.00
Total	**2,111**	**100.00**	**4,134**	**100.00**	**61.66**	**38.34**	**84**	**100.00**

En lo general, los agravios producidos por cada uno de los derechos humanos vulnerados terminaron afectando a un mayor número de hombres (61.66%), para los cuales la incidencia global se sitúa 23.32 puntos porcentuales por arriba de lo que representan del total general las mujeres (38.34%).

- *Secretaría de Gobierno*

La Secretaría de Gobierno presenta en 2006 un decremento de 20.90% respecto de 2005. Esta tendencia se observa para casi todas las autoridades consideradas dentro de la dependencia, con excepción de la Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales que, en relación con 2005, presentan incrementos de 6.02% y de 33.96%, respectivamente.

Cuadro 2.50 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno, comparativo 2005-2006

Secretaría de Gobierno	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	415	19.85	440	26.60	6.02
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	439	20.99	393	23.76	-10.48
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	343	16.40	193	11.67	-43.73

Cuadro 2.50 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Secretaría de Gobierno	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Penitenciaría	189	9.04	145	8.77	-23.28
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	290	13.87	114	6.89	-60.69
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	129	6.17	110	6.65	-14.73
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	53	2.53	71	4.29	33.96
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	62	2.97	62	3.75	0.00
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal	40	1.91	34	2.06	-15.00
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	48	2.30	34	2.06	-29.17
Otros	83	3.97	58	3.51	-30.12
Total	**2,091**	**100.00**	**1,654**	**100.00**	**-20.90**

Gráfico 2.30 Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno, comparativo 2005-2006

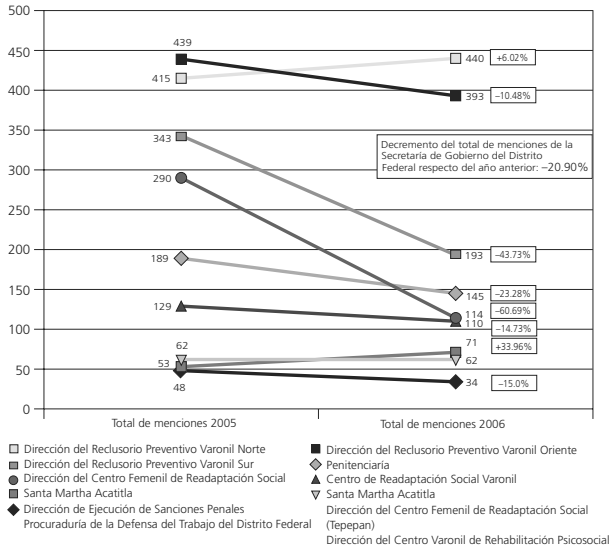

Como podrá observarse, en el rubro de agravios por autoridad, los hombres representan 76.69% y las mujeres 23.31%, es decir, alrededor de 55 puntos porcentuales por arriba del dato que consigan las mujeres. Los únicos casos donde la relación se invierte corresponden al Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, donde 95.97% de los agravios se cometieron en contra de mujeres, y el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, donde éstas representan 90.41%.

Cuadro 2.51 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Secretaría de Gobierno	Agravios				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	560	87.14	12.86	8	13.79
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	501	86.23	13.77	17	29.31
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	242	88.84	11.16	9	15.52
Penitenciaría	191	83.77	16.23	10	17.24
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	144	88.19	11.81	4	6.90
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	149	4.03	95.97	4	6.90
Dirección de Ejecución de Sanciones Penales	104	72.12	27.88	0	0.00
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	73	9.59	90.41	0	0.00
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal	34	64.71	35.29	0	0.00
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	39	94.87	5.13	1	1.72
Otros	74	67.57	32.43	5	8.62
Total	**2,111**	**76.69**	**23.31**	**58**	**100.00**

Debido a que el gran cúmulo de menciones de la secretaría se relaciona con el ámbito penitenciario, resulta lógico que los tipos de violación correspondan en mayor medida a los derechos de las personas privadas de su libertad. Así, tenemos que de cada 10 derechos violentados por la secretaría, ocho correspondieron a alguno de los tipos inscritos dentro de los derechos de las personas privadas de su libertad.

Ahora bien, específicamente para estos derechos, los datos indican que los agravios se han cometido en su mayoría en contra de hombres. Se observa que de cada 10 tipos de violación en este ámbito, casi ocho fueron cometidos en agravio de hombres, mientras que poco más de dos correspondieron a mujeres.

Cuadro 2.52 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Gobierno

Derecho humano vulnerado	Secretaría de Gobierno Menciones 2006		Agravios 2006 Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	1,561	80.26	2,038	81.03	77.04	22.96	57	81.43
Derecho a la seguridad jurídica	151	7.76	186	7.40	68.28	31.72	7	10.00
Derecho a la integridad personal	80	4.11	94	3.74	85.11	14.89	1	1.43
Derecho a la honra y la dignidad	41	2.11	60	2.39	61.67	38.33	0	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	34	1.75	41	1.63	68.29	31.71	1	1.43
Derecho a una adecuada protección judicial	28	1.44	32	1.27	62.50	37.50	0	0.00
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	13	0.67	13	0.52	76.92	23.08	0	0.00
Derechos de la niñez	9	0.46	16	0.64	50.00	50.00	2	2.86
Derechos de la víctima o la persona ofendida	5	0.26	5	0.20	60.00	40.00	0	0.00
Derecho a la libertad y seguridad personales	4	0.21	4	0.16	75.00	25.00	0	0.00
Derecho al trabajo	4	0.21	6	0.24	50.00	50.00	2	2.86
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	4	0.21	6	0.24	33.33	66.67	0	0.00
Derecho de igualdad ante la ley	2	0.10	2	0.08	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la salud	2	0.10	2	0.08	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la información	1	0.05	1	0.04	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la propiedad privada	1	0.05	1	0.04	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la protección de la familia	1	0.05	2	0.08	50.00	50.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.05	1	0.04	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la vida	1	0.05	2	0.08	50.00	50.00	0	0.00
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.05	1	0.04	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a no sufrir desaparición forzada	1	0.05	2	0.08	100.00	0.00	0	0.00
Total	**1,945**	**100.00**	**2,515**	**100.00**	**75.63**	**24.37**	**70**	**100.00**

Al considerar la población recluida en cada centro penitenciario y el número de agravios registrado para cada uno en 2006, se observa que el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan es el que más quejas presenta, ya que de la población total de dicho penal (189 internas) 38.62% ha interpuesto alguna inconformidad. Enseguida se encuentra el Centro de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi), de cuya población de 360 individuos, 11.11% ha manifestado alguna irregularidad.

Cuadro 2.53 Quejas por reclusorio y población de cada centro

Centro penitenciario	Quejas por reclusorios	Población por centro	% de población que presentó una queja
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	568	9,771	5.81
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	518	9,765	5.30
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	251	6,158	4.08
Penitenciaría	201	1,886	10.66
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	153	1,550	9.87
Centro de Readaptación Social Varonil	148	2,483	5.96
Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	73	189	38.62
Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	40	360	11.11
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	18	318	5.66
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	4	271	1.48
Total	**1,974**	**32,751**	**6.03**

- *Jefatura de Gobierno del Distrito Federal*

Para el año 2006, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal reporta un notable incremento en el número de menciones. En comparación con 2005 (año en el cual sumó 45 menciones), el incremento es del orden de 1982.22%, alcanzando un total de 937 menciones.

Cuadro 2.54 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Jefatura de Gobierno, del Distrito Federal comparativo 2005-2006

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Jefatura de Gobierno	38	84.44	932	99.47	2352.63
Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya	6	13.33	3	0.32	-50.00
Dirección General de Comunicación Social	0	0.00	2	0.21	100.00
Junta de Asistencia Privada	1	2.22	0	0.00	-100.00
Total	**45**	**100.00**	**937**	**100.00**	**1982.22**

De las 937 menciones de autoridad se desprendieron un total de 1,933 agravios para hombres y mujeres; se registra en general una proporción muy similar para ambos sexos, pudiendo identificarse para las mujeres una diferencia de 1.18 puntos porcentuales por arriba de los hombres.

En este rubro, el crecimiento observado puede explicarse a partir de la coyuntura política que se vivió en el segundo semestre de 2006. Específicamente, las afectaciones a las vías de comunicación causadas por las manifestaciones de la Coalición por el Bien de Todos derivó en demandas por parte de la ciudadanía para recuperar sus derechos de libre circulación.

Cuadro 2.55 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal					
	Agravios				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Jefatura de Gobierno	1,928	49.48	50.52	15	100.00
Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya	3	0.00	100.00	0	0.00
Dirección General de Comunicación Social	2	50.00	50.00	0	0.00
Junta de Asistencia Privada	0	0.00	0.00	0	0.00
Total	**1,933**	**49.41**	**50.59**	**15**	**100.00**

Lo anterior se constata al observar las violaciones en que incurrió la autoridad. Agrupadas por derecho humano vulnerado, se observa que las relacionadas con el derecho de circulación y residencia presentan la incidencia más alta, ya que nueve de cada 10 menciones correspondieron a esos derechos.

Respecto de los agravios en el apartado de derechos humanos vulnerados, nuevamente se presentan relaciones muy similares para hombres y mujeres, presentando éstas una frecuencia mayor de sólo 0.16%.

Cuadro 2.56 Derechos humanos vulnerados, Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho de circulación y residencia	906	96.28	1,864	95.15	48.44	51.56	9	56.25
Derecho a una adecuada protección judicial	15	1.59	14	0.71	71.43	28.57	1	6.25
Derecho de petición y pronta respuesta	8	0.85	47	2.40	78.72	21.28	2	12.50
Derecho a la seguridad jurídica	3	0.32	3	0.15	33.33	66.67	1	6.25
Derecho a la honra y la dignidad	1	0.11	1	0.05	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la igualdad ante la ley	1	0.11	1	0.05	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la propiedad privada	1	0.11	2	0.10	100.00	0.00	1	6.25

Cuadro 2.56 Derechos humanos vulnerados, Jefatura de Gobierno del Distrito Federal (*continuación*)

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.11	1	0.05	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	1	0.11	2	0.10	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.11	0	0.00	0.00	0.00	1	6.25
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1	0.11	1	0.05	100.00	0.00	0	0.00
Derecho al trabajo	1	0.11	21	1.07	100.00	0.00	0	0.00
Derecho de reunión y asociación	1	0.11	2	0.10	100.00	0.00	1	6.25
Total	**941**	**100.00**	**1,959**	**100.00**	**49.92**	**50.08**	**16**	**100.00**

- *Secretaría de Salud del Distrito Federal*

La SSDF presentó un decremento de 18.47% respecto de las menciones consignadas en 2005. Esta secretaría presenta la particularidad de encontrarse estrechamente relacionada con la Secretaría de Gobierno, debido a la atención y situación médica de los internos, por lo que el derecho de las personas privadas de su libertad es el que concentra 70.70% de las menciones, seguido del derecho a la salud con 18.60%.

Es importante destacar que de los centros hospitalarios, el de Xoco es el que presenta mayor número de menciones y un incremento de 52.38% respecto al año 2005. Cabe resaltar que en el resto de los centros hospitalarios, a pesar de representar alrededor de apenas 2% respecto del total de menciones de la SSDF en 2006, los incrementos que se consignan respecto del año anterior requieren especial atención, pues van desde 83.3% hasta 300%, exceptuando el Hospital General Balbuena, entidad que tuvo un decremento de 40% con relación a 2005.

Cuadro 2.57 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la SSDF, comparativo 2005-2006

Secretaría de Salud del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	581	75.55	463	73.84	-20.31
Hospital General Xoco	21	2.73	32	5.10	52.38

La Secretaría de Salud del Distrito Federal mostró un decremento en el número de menciones durante 2006. El Hospital General Balbuena presentó un decremento de 40% en las menciones, sin embargo, existen centros hospitalarios como el Hospital Xoco con incrementos importantes.

Cuadro 2.57 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la SSDF, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Secretaría de Salud del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Dirección de Promoción de la Salud y Atención al Adulto Mayor	10	1.30	17	2.71	70.00
Secretaría de Salud	78	10.14	12	1.91	-84.62
Hospital General Balbuena	20	2.60	12	1.91	-40.00
Hospital General Dr. Rubén Leñero	3	0.39	12	1.91	300.00
Hospital General La Villa	6	0.78	11	1.75	83.33
Hospital Materno Infantil Inguarán	2	0.26	8	1.28	300.00
Hospital de Especialidades Belisario Domínguez	2	0.26	7	1.12	250.00
Servicios de Salud Pública	5	0.65	6	0.96	20.00
Otros	41	5.33	47	7.50	14.63
Total	**769**	**100.00**	**627**	**100.00**	**-18.47**

En relación con el total de agraviados por autoridad en las quejas presuntamente violatorias, los hombres representan 76.79% y las mujeres 23.21% del total, consignando 14 grupos agraviados por esta autoridad.

Cuadro 2.58 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Secretaría de Salud del Distrito Federal					
	Agravios				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	534	87.64	12.36	6	42.86
Hospital General Xoco	41	63.41	36.59	0	0.00
Dirección de Promoción de la Salud y Atención al Adulto Mayor	21	52.38	47.62	0	0.00
Secretaría de Salud	18	72.22	27.78	4	28.57
Hospital General Balbuena	17	47.06	52.94	1	7.14
Hospital General Dr. Rubén Leñero	17	47.06	52.94	1	7.14
Hospital General La Villa	17	64.71	35.29	0	0.00
Hospital Materno Infantil Inguarán	8	0.00	100.00	1	7.14
Hospital de Especialidades Belisario Domínguez	7	42.86	57.14	0	0.00
Servicios de Salud Pública	7	57.14	42.86	0	0.00
Otros	80	46.25	53.75	1	7.14
Total	**767**	**76.79**	**23.21**	**14**	**100.00**

Por otra parte, las mujeres se vieron mayormente afectadas en los siguientes derechos: derecho a la protección de las personas adultas mayores, derecho a la seguridad jurídica, derecho a la honra y la dignidad y derechos de la niñez. Los derechos en que fueron afectados principalmente los hombres fueron el derecho de las personas privadas de su libertad, el derecho a una adecuada protección judicial, el derecho de petición y pronta respuesta y el derecho a la salud.

Cuadro 2.59 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Salud del Distrito Federal

Secretaría de Salud del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	456	70.70	517	65.44	88.78	11.22	5	29.41
Derecho a la salud	120	18.60	160	20.25	51.25	48.75	5	29.41
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	16	2.48	20	2.53	45.00	55.00	0	0.00
Derecho a la seguridad jurídica	13	2.02	25	3.16	48.00	52.00	2	11.76
Derecho a la honra y la dignidad	11	1.71	23	2.91	30.43	69.57	0	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	8	1.24	9	1.14	66.67	33.33	2	11.76

Cuadro 2.59 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Salud del Distrito Federal (*continuación*)

Secretaría de Salud del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derechos de la niñez	5	0.78	11	1.39	45.45	54.55	0	0.00
Derecho a una adecuada protección judicial	4	0.62	12	1.52	75.00	25.00	0	0.00
Derecho a la igualdad ante la ley	3	0.47	3	0.38	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la información	3	0.47	6	0.76	83.33	16.67	0	0.00
Derecho al trabajo	2	0.31	1	0.13	0.00	100.00	1	5.88
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	2	0.31	1	0.13	0.00	100.00	1	5.88
Derecho a la protección de la familia	1	0.16	2	0.25	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	1	0.16	0	0.00	0.00	0.00	1	5.88
Total	**645**	**100.00**	**790**	**100.00**	**75.57**	**24.43**	**17**	**100.00**

- *Consejería Jurídica y de Servicios Legales*

Con relación al año 2005, esta dependencia presenta un decremento de 25.40% en las menciones. Aquí se encuentran la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, las que concentran el mayor número de menciones.

Por otro lado, es preciso señalar el incremento que consignan la propia CJySL, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario y la Coordinación Territorial en Tláhuac, principalmente, tal como se observa en el Cuadro 2.60.

Cuadro 2.60 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, comparativo 2005-2006

Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	205	54.81	118	42.29	-42.44
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	50	13.37	36	12.90	-28.00
Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal	30	8.02	18	6.45	-40.00
Dirección General de Registro Público de la Propiedad y de Comercio	23	6.15	14	5.02	-39.13

Cuadro 2.60 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1	0.27	9	3.23	800.00
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	0	0.00	8	2.87	100.00
Coordinación Territorial en Venustiano Carranza	6	1.60	6	2.15	0.00
Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario	4	1.07	6	2.15	50.00
Coordinación Territorial en Cuauhtémoc	5	1.34	5	1.79	0.00
Coordinación Territorial en Tláhuac	2	0.53	4	1.43	100.00
Otros	48	12.83	55	19.71	14.58
Total	**374**	**100.00**	**279**	**100.00**	**-25.40**

La autoridad que presuntamente cometió el mayor número de agravios a personas fue la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica. La proporción hombre-mujer de agraviados por esta autoridad corresponde a 57.02 y 42.98%, respectivamente, en relación con el total.

Cuadro 2.61 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Consejería Jurídica y de Servicios Legales					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	205	56.59	43.41	0	0.00
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	52	71.15	28.85	2	25.00
Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal	33	42.42	57.58	0	0.00
Dirección General de Registro Público de la Propiedad y de Comercio	25	76.00	24.00	2	25.00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	12	58.33	41.67	0	0.00
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	12	41.67	58.33	1	12.50
Coordinación Territorial en Venustiano Carranza	10	50.00	50.00	1	12.50
Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario	8	37.50	62.50	0	0.00

Cuadro 2.61 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006 (*continuación*)

Consejería Jurídica y de Servicios Legales					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Coordinación Territorial en Cuauhtémoc	8	37.50	62.50	0	0.00
Coordinación Territorial en Tláhuac	6	83.33	16.67	0	0.00
Otros	85	54.12	45.88	2	25.00
Total	**456**	**57.02**	**42.98**	**8**	**100.00**

Entre los derechos humanos vulnerados con mayor número de menciones, están el derecho al debido proceso, garantías judiciales, el derecho a la seguridad jurídica, el derecho a una adecuada protección judicial y el derecho de la víctima o persona ofendida.

Cuadro 2.62 Derechos humanos vulnerados, Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Consejería Jurídica y de Servicios Legales								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	120	39.34	187	36.88	62.57	37.43	3	33.33
Derecho a la seguridad jurídica	50	16.39	78	15.38	55.13	44.87	2	22.22
Derecho a una adecuada protección judicial	37	12.13	70	13.81	50.00	50.00	3	33.33
Derechos de la víctima o la persona ofendida	21	6.89	27	5.33	48.15	51.85	0	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	19	6.23	36	7.10	58.33	41.67	0	0.00
Derechos de la niñez	19	6.23	40	7.89	52.50	47.50	0	0.00
Derecho a la libertad y seguridad personales	11	3.61	20	3.94	55.00	45.00	0	0.00
Derecho a la honra y la dignidad	9	2.95	20	3.94	60.00	40.00	0	0.00
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	4	1.31	5	0.99	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la igualdad ante la ley	3	0.98	3	0.59	33.33	66.67	0	0.00
Derecho a la propiedad privada	2	0.66	6	1.18	50.00	50.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	2	0.66	3	0.59	66.67	33.33	0	0.00
Derecho al nombre	2	0.66	4	0.79	75.00	25.00	0	0.00
Derecho a la información	1	0.33	1	0.20	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la integridad personal	1	0.33	1	0.20	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la protección de la familia	1	0.33	3	0.59	66.67	33.33	0	0.00

Cuadro 2.62 Derechos humanos vulnerados, Consejería Jurídica y de Servicios Legales (*continuación*)

Consejería Jurídica y de Servicios Legales								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.33	1	0.20	100.00	0.00	0	0.00
Derecho al trabajo	1	0.33	1	0.20	100.00	0.00	1	11.11
Derechos de las personas privadas de su libertad	1	0.33	1	0.20	0.00	100.00	0	0.00
Total	**305**	**100.00**	**507**	**100.00**	**56.80**	**43.20**	**9**	**100.00**

- *Secretaría de Transportes y Vialidad*

La Setravi presenta un decremento del número de menciones respecto del año anterior de 18.32%. En 2006, esta dependencia tuvo 165 menciones como la autoridad responsable de presuntas violaciones a derechos humanos. En 2005, la Secretaría había acumulado un total de 202 menciones.

No obstante la tendencia observada para la dependencia en general, el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) destaca por presentar un incremento de 7.5% respecto del año anterior. Además, debe señalarse que las menciones para esta autoridad representan poco más de la mitad de las 165 menciones contra la dependencia en su conjunto.

Cuadro 2.63 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Transportes y Vialidad, comparativo 2005-2006

Secretaría de Transportes y Vialidad	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	80	39.60	86	52.12	7.50
Secretaría de Transportes y Vialidad	91	45.05	54	32.73	-40.66
Dirección General de Servicios de Transporte Público, Individual y de Pasajeros	12	5.94	10	6.06	-16.67
Dirección Jurídica de la Secretaría de Transportes y Vialidad	0	0.00	6	3.64	100.00
Dirección General de Transporte	12	5.94	4	2.42	-66.67
Sistema de Transporte Público Metrobús	2	0.99	4	2.42	100.00
Servicio de Transportes Eléctricos	0	0.00	1	0.61	100.00
Dirección General de Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	1	0.50	0	0.00	-100.00

Cuadro 2.63 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Transportes y Vialidad, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Secretaría de Transportes y Vialidad	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Dirección General de Regularización al Transporte	3	1.49	0	0.00	-100.00
Red de Transporte de Pasajeros	1	0.50	0	0.00	-100.00
Total	**202**	**100.00**	**165**	**100.00**	**-18.32**

Las menciones registradas derivaron en un total de 152 agravios contra hombres y mujeres, así como 30 a grupos. Los hombres representaron 67.23% y las mujeres 32.77% del total de personas agraviadas.

Cuadro 2.64 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Secretaría de Transportes y Vialidad					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	152	63.82	36.18	8	26.67
Secretaría de Transportes y Vialidad	59	71.19	28.81	15	50.00
Dirección General de Servicios de Transporte Público, Individual y de Pasajeros	10	90.00	10.00	4	13.33
Dirección Jurídica de la Secretaría de Transportes y Vialidad	6	66.67	33.33	0	0.00
Dirección General de Transporte	5	80.00	20.00	3	10.00
Dirección General de Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	0	0.00	0.00	0	0.00
Dirección General de Regularización al Transporte	0	0.00	0.00	0	0.00
Red de Transporte de Pasajeros	0	0.00	0.00	0	0.00
Servicio de Transportes Eléctricos	1	100.00	0.00	0	0.00
Sistema de Transporte Público Metrobús	5	60.00	40.00	0	0.00
Total	**238**	**67.23**	**32.77**	**30**	**100.00**

De las 165 menciones de autoridad derivaron un total de 203 menciones de derechos humanos vulnerados, entre los cuales destacan el derecho a la seguridad jurídi-

ca, el derecho a la integridad personal y el derecho a la libertad y seguridad personales, con 28.57, 18.23 y 11.33%, respectivamente.

El caso del derecho a la integridad personal destaca por el número de agravios a personas que reporta. Si bien éste no es el derecho con el mayor número de menciones, sí es el que en última instancia afectó al mayor número de personas (90 agravios), colocándose por arriba del total de agravios a personas correspondientes a la seguridad jurídica (80).

Otro dato importante es que, en lo general y en el comportamiento dentro de cada autoridad se observa que los hombres obtienen un porcentaje de representatividad mayor que las mujeres, con excepción de los casos relativos al derecho a la protección de las personas adultas mayores y el derecho al debido proceso, garantías judiciales.

Cuadro 2.65 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Transportes y Vialidad

Secretaría de Transportes y Vialidad								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	58	28.57	80	25.81	67.50	32.50	10	27.78
Derecho a la integridad personal	37	18.23	90	29.03	64.44	35.56	5	13.89
Derecho a la libertad y seguridad personales	23	11.33	26	8.39	57.69	42.31	2	5.56
Derecho de petición y pronta respuesta	22	10.84	22	7.10	86.36	13.64	12	33.33
Derecho a la honra y la dignidad	15	7.39	22	7.10	72.73	27.27	0	0.00
Derecho a una adecuada protección judicial	11	5.42	14	4.52	78.57	21.43	1	2.78
Derecho a la igualdad ante la ley	6	2.96	6	1.94	83.33	16.67	0	0.00
Derecho al trabajo	6	2.96	5	1.61	100.00	0.00	2	5.56
Derecho a la salud	4	1.97	6	1.94	66.67	33.33	0	0.00
Derecho de circulación y residencia	4	1.97	8	2.58	50.00	50.00	2	5.56
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	4	1.97	6	1.94	0.00	100.00	0	0.00
Derechos de la niñez	4	1.97	14	4.52	50.00	50.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3	1.48	3	0.97	33.33	66.67	1	2.78
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	3	1.48	4	1.29	50.00	50.00	0	0.00
Derecho a la información	1	0.49	2	0.65	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.49	1	0.32	100.00	0.00	1	2.78
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1	0.49	1	0.32	0.00	100.00	0	0.00
Total	**203**	**100.00**	**310**	**100.00**	**65.81**	**34.19**	**36**	**100.00**

- *Secretaría del Medio Ambiente*

En 2006, correspondió a la Secretaría del Medio Ambiente un total de 148 menciones, que representaron 2.07% más que en 2005 (145).

El incremento anterior se reflejó en las menciones en contra de la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y en las imputadas directamente a la secretaría, que fueron las únicas autoridades específicas en observar incrementos respecto del año anterior.

Cuadro 2.66 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría del Medio Ambiente, comparativo 2005-2006

Secretaría del Medio Ambiente	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	102	70.34	105	70.95	2.94
Secretaría del Medio Ambiente	14	9.66	23	15.54	64.29
Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural	6	4.14	6	4.05	0.00
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	8	5.52	5	3.38	-37.50
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	6	4.14	4	2.70	-33.33
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	0	0.00	3	2.03	100.00
Dirección del Bosque de Chapultepec	2	1.38	1	0.68	-50.00
Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México	0	0.00	1	0.68	100.00
Dirección General de Medio Ambiente y Ecología	4	2.76	0	0.00	-100.00
Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental de Agua, Suelo y Residuos	3	2.07	0	0.00	-100.00
Total	**145**	**100.00**	**148**	**100.00**	**2.07**

En el análisis debe reflexionarse sobre el lugar que ocupa la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Relacionada como está con un bien indispensable para alcanzar un nivel de vida adecuado, dicha autoridad acumuló siete de cada 10 menciones. Paralelamente, al considerar a las personas que resultaron agraviadas, se observa una relación muy similar para hombres y mujeres con una proporción de 50.43% y 49.57%, respectivamente.

En este caso no deben pasar inadvertidos los agravios contra grupos, ya que constituyen para el año que se informa un total de 23, siendo esta autoridad la que registra el porcentaje más alto dentro de los agravios por autoridad a grupos.

Cuadro 2.67 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Secretaría del Medio Ambiente					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	117	50.43	49.57	23	76.67
Secretaría del Medio Ambiente	24	62.5	37.5	3	10.00
Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural	9	77.78	22.22	3	10.00
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	8	12.5	87.5	0	0.00
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	4	75	25	0	0.00
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	3	100	0	1	3.33
Dirección del Bosque de Chapultepec	1	0	100	0	0.00
Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México	11	81.82	18.18	0	0.00
Dirección General de Medio Ambiente y Ecología	0	0	0	0	0.00
Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental de Agua, Suelo y Residuos	0	0	0	0	0.00
Total	**177**	**54.8**	**45.2**	**30**	**100.00**

Atendiendo a los tipos de violación en que incurrió la autoridad, se encuentran con el mayor número de menciones a los agrupados en el derecho a la seguridad jurídica, derecho de petición y pronta respuesta y derecho a un nivel de vida adecuado, con 42.76, 23.03 y 19.74%, respectivamente, sobre las 152 menciones por derecho humano vulnerado.

Cuadro 2.68 Derechos humanos vulnerados, Secretaría del Medio Ambiente

Derecho humano vulnerado	Secretaría del Medio Ambiente							
	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	65	42.76	72	39.13	61.11	38.89	3	10.00
Derecho de petición y pronta respuesta	35	23.03	42	22.83	47.62	52.38	4	13.33

Cuadro 2.68 Derechos humanos vulnerados, Secretaría del Medio Ambiente (*continuación*)

Derecho humano vulnerado	Secretaría del Medio Ambiente Menciones 2006		Agravios 2006 Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a un nivel de vida adecuado	30	19.74	33	17.93	42.42	57.58	18	60.00
Derecho a la honra y la dignidad	5	3.29	15	8.15	73.33	26.67	0	0.00
Derecho a una adecuada protección judicial	5	3.29	6	3.26	33.33	66.67	3	10.00
Derecho a un medio ambiente sano	4	2.63	4	2.17	75.00	25.00	1	3.33
Derecho a la propiedad privada	2	1.32	2	1.09	100.00	0.00	1	3.33
Derecho al trabajo	2	1.32	5	2.72	80.00	20.00	0	0.00
Derecho a la igualdad ante la ley	1	0.66	1	0.54	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la integridad personal	1	0.66	1	0.54	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.66	1	0.54	0.00	100.00	0	0.00
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1	0.66	2	1.09	50.00	50.00	0	0.00
Total	**152**	**100.0**	**184**	**100.00**	**55.43**	**44.57**	**30**	**100.00**

- *Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal*

En 2006, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal tuvo 96 menciones, lo cual significa un decremento de 26.15% respecto al año 2005. En lo particular, destaca el caso del Instituto de Asistencia e Integración Social, que observó un decremento del orden de 74.29%.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) continúa siendo la autoridad con el mayor número de menciones dentro de la secretaría con 38 menciones que significaron 39.58% respecto del total de 96 menciones en el rubro. Así, casi cuatro de cada 10 menciones de autoridad correspondieron al DIF-DF.

Cuadro 2.69 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, comparativo 2005-2006

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	46	35.38	38	39.58	-17.39
Procuraduría Social	16	12.31	13	13.54	-18.75
Centro de Asistencia e Integración Social Plaza del Estudiante	7	5.38	12	12.50	71.43

Cuadro 2.69 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Instituto de Asistencia e Integración Social	35	26.92	9	9.38	-74.29
Centro de Asistencia e Integración Social Villa Margarita	7	5.38	9	9.38	28.57
Secretaría de Desarrollo Social	5	3.85	2	2.08	-60.00
Centro de Asistencia e Integración Social Atlampa	0	0.00	1	1.04	100.00
Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Hombres	0	0.00	1	1.04	100.00
Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Niños	0	0.00	1	1.04	100.00
Centro de Asistencia e Integración Social Cuautepec	0	0.00	1	1.04	100.00
Otros	14	10.77	9	9.38	-35.71
Total	**130**	**100.00**	**96**	**100.00**	**-26.15**

Por lo que respecta al número de agravios por autoridad, en general, las frecuencias para hombres y mujeres son equitativas, representando 50% en cada caso. No obstante, en lo particular pueden apreciarse relaciones muy disímiles para cada grupo.

Cuadro 2.70 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	75	34.67	65.33	2	11.11
Procuraduría Social	22	31.82	68.18	2	11.11
Centro de Asistencia e Integración Social Plaza del Estudiante	12	100.00	0.00	6	33.33
Instituto de Asistencia e Integración Social	9	77.78	22.22	2	11.11
Centro de Asistencia e Integración Social Villa Margarita	10	0.00	100.00	1	5.56
Secretaría de Desarrollo Social	1	100.00	0.00	1	5.56
Centro de Asistencia e Integración Social Atlampa	1	100.00	0.00	1	5.56

Cuadro 2.70 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006 (*continuación*)

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Hombres	3	33.33	66.67	0	0.00
Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Niños	2	0.00	100.00	0	0.00
Centro de Asistencia e Integración Social Cuautepec	1	100.00	0.00	1	5.56
Otros	30	90.00	10.00	2	11.11
Total	**166**	**50.00**	**50.00**	**18**	**100.00**

De las 96 menciones de autoridad se derivaron un total de 112 derechos humanos vulnerados, entre los cuales destacan los agrupados en el derecho a la seguridad jurídica (18.75%), ya que casi dos de cada 10 derechos vulnerados se inscribieron dentro de este rubro. En concordancia con las menciones de autoridad, donde, como ya se mencionó, el DIF-DF presentó la mayor incidencia, están los derechos de la niñez con la segunda frecuencia más alta, representando 14.29% del total de las 112 menciones de derechos humanos vulnerados.

A su vez, de los 112 derechos humanos vulnerados mencionados, se derivaron un total de 190 agravios contra hombres y mujeres. Nuevamente, como en el caso de los agravios por autoridad se observa que, en la generalidad, uno y otro sexo presentan frecuencias muy similares con una proporción ligeramente mayor para las mujeres del orden de 1.06%.

Cuadro 2.71 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	21	18.75	32	16.84	53.13	46.88	6	27.27
Derechos de la niñez	16	14.29	34	17.89	32.35	67.65	1	4.55
Derecho a la honra y la dignidad	12	10.71	17	8.95	41.18	58.82	5	22.73
Derecho a la salud	12	10.71	10	5.26	80.00	20.00	5	22.73
Derecho a una adecuada protección judicial	12	10.71	20	10.53	40.00	60.00	1	4.55
Derecho de petición y pronta respuesta	8	7.14	16	8.42	43.75	56.25	0	0.00

Cuadro 2.71 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (*continuación*)

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	7	6.25	7	3.68	57.14	42.86	1	4.55
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	6	5.36	7	3.68	42.86	57.14	1	4.55
Derecho a la educación	5	4.46	9	4.74	44.44	55.56	0	0.00
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	3	2.68	2	1.05	0.00	100.00	1	4.55
Derecho a un nivel de vida adecuado	2	1.79	4	2.11	50.00	50.00	0	0.00
Derecho al trabajo	2	1.79	22	11.58	100.00	0.00	0	0.00
Derechos de la víctima o la persona ofendida	2	1.79	2	1.05	0.00	100.00	1	4.55
Derecho de igualdad ante la ley	1	0.89	1	0.53	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la propiedad privada	1	0.89	1	0.53	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la protección de la familia	1	0.89	4	2.11	25.00	75.00	0	0.00
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1	0.89	2	1.05	0.00	100.00	0	0.00
Total	**112**	**100.00**	**190**	**100.00**	**49.47**	**50.53**	**22**	**100.00**

- *Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*

En el caso de la Seduvi, en 2006 se la mencionó como probable responsable de violaciones a derechos humanos en 88 ocasiones, lo cual significó un decremento de 24.14% respecto del año 2005, en el cual se le habían imputado 116 menciones.

Considerando las autoridades específicas señaladas como responsables, se observa que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal presenta el mayor número de menciones con 87.50% del total, lo que arroja una diferencia de 3.9 puntos porcentuales respecto del año anterior.

Cuadro 2.72 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, comparativo 2005-2006

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	97	83.62	77	87.50	-20.62
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	13	11.21	9	10.23	-30.77

Cuadro 2.72 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Dirección General de Desarrollo Urbano	4	3.45	1	1.14	-75.00
Dirección de Equipamiento y Mobiliario Urbano	1	0.86	0	0.00	-100.00
Dirección General de Administración Urbana	1	0.86	0	0.00	-100.00
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	0	0.00	1	1.14	100.00
Total	**116**	**100.00**	**88**	**100.00**	**-24.14**

De las 88 menciones de autoridad se desprendieron 182 agravios a hombres y mujeres y 21 a grupos; en este sentido, las mujeres representan 54.4% y los hombres 45.6% del total de agravios a personas.

Cuadro 2.73 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	150	46.00	54.00	18	85.71
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	30	40.00	60.00	2	9.52
Dirección General de Desarrollo Urbano	1	100.00	0.00	0	0.00
Dirección de Equipamiento y Mobiliario Urbano	0	0.00	0.00	0	0.00
Dirección General de Administración Urbana	0	0.00	0.00	0	0.00
Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano	1	100.00	0.00	1	4.76
Total	**182**	**45.6**	**54.4**	**21**	**100.00**

De las 88 menciones de autoridad derivaron 102 de derechos humanos vulnerados, los cuales correspondieron con mayor frecuencia a mujeres, las que integraron 55.76% del total de 217 agravios contra personas, mientras que los hombres conformaron el 45.60% restante.

Los tipos de violación en que incurrió con mayor frecuencia la autoridad fueron los relacionados con el derecho de petición y pronta respuesta. En tres de cada 10 casos, las violaciones a derechos humanos correspondieron a alguno de los tipos considerados en éstos. Enseguida encontramos el derecho a la seguridad jurídica, con

27.45%, y el derecho a un nivel de vida adecuado, con 25.49% del total de 102 menciones de derechos vulnerados.

La proporción de agravios para hombres y mujeres en este apartado es muy similar a la observada en el rubro de autoridades.

Cuadro 2.74 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho de petición y pronta respuesta	31	30.39	93	42.86	40.86	59.14	7	29.17
Derecho a la seguridad jurídica	28	27.45	42	19.35	52.38	47.62	8	33.33
Derecho a un nivel de vida adecuado	26	25.49	58	26.73	43.10	56.90	6	25.00
Derecho a la propiedad privada	6	5.88	10	4.61	50.00	50.00	1	4.17
Derecho a una adecuada protección judicial	3	2.94	3	1.38	100.00	0.00	1	4.17
Derecho a la honra y la dignidad	2	1.96	3	1.38	0.00	100.00	0	0.00
Derecho de igualdad ante la ley	1	0.98	2	0.92	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.98	1	0.46	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	1	0.98	2	0.92	50.00	50.00	0	0.00
Derecho a un medio ambiente sano	1	0.98	1	0.46	100.00	0.00	1	4.17
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1	0.98	1	0.46	100.00	0.00	0	0.00
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	1	0.98	1	0.46	0.00	100.00	0	0.00
Total	**102**	**100.00**	**217**	**100.00**	**44.24**	**55.76**	**24**	**100.00**

- *Secretaría de Finanzas*

Para 2006, la Secretaría de Finanzas presentó un decremento muy importante respecto al año anterior. En 2005 dicha dependencia había sumado 63 menciones en su contra, mientras que en 2006 tuvo 36 menciones, lo cual significó un decremento de 42.86%.

El mayor número de menciones se formuló directamente contra la propia dependencia, a la cual correspondieron casi cuatro de cada 10 menciones; enseguida se encuentra la Tesorería, en contra de la cual se hicieron tres de cada 10 menciones.

Cuadro 2.75 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Finanzas, comparativo 2005-2006

Secretaría de Finanzas	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Secretaría de Finanzas	34	53.97	14	38.89	-58.82
Tesorería	19	30.16	12	33.33	-36.84
Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial	2	3.17	4	11.11	100.00
Subtesorería de Administración Tributaria	5	7.94	3	8.33	-40.00
Procuraduría Fiscal	3	4.76	2	5.56	-33.33
Subtesorería de Fiscalización	0	0.00	1	2.78	100.00
Total	**63**	**100.00**	**36**	**100.00**	**-42.86**

De manera global, las 36 menciones de autoridad afectaron en mayor número a los hombres. Así, de los 45 agravios contra personas, 53.33% correspondió a hombres y 46.67% a mujeres.

Cuadro 2.76 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Secretaría de Finanzas					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Secretaría de Finanzas	18	33.33	66.67	2	100.00
Tesorería	17	76.47	23.53	0	0.00
Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial	4	75.00	25.00	0	0.00
Procuraduría Fiscal	2	50.00	50.00	0	0.00
Subtesorería de Administración Tributaria	3	33.33	66.67	0	0.00
Subtesorería de Fiscalización	1	0.00	100.00	0	0.00
Total	**45**	**53.33**	**46.67**	**2**	**100.00**

Por lo que respecta a los derechos humanos violados por la dependencia, se observa que el correspondiente a la seguridad jurídica presenta la frecuencia más alta con 42.11%, siendo el que agravió a 58.82% de hombres y a 41.18% de mujeres.

Enseguida se encuentra el derecho de petición y pronta respuesta, que conformó 34.21% del total de las 38 menciones de derechos humanos vulnerados. En este derecho, las mujeres se vieron afectadas en mayor proporción, representando 55% de los agravios, mientras que para los hombres se presentó una incidencia de 45%.

En términos globales, del total de 47 agravios contra personas, 53.19% correspondió a hombres, concentrando las mujeres una incidencia de 46.81%.

Cuadro 2.77 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Finanzas

Derecho humano vulnerado	Secretaría de Finanzas Menciones 2006		Agravios 2006 Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	16	42.11	17	36.17	58.82	41.18	0	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	13	34.21	20	42.55	45.00	55.00	2	100.00
Derecho a una adecuada protección judicial	6	15.79	7	14.89	71.43	28.57	0	0.00
Derecho a la honra y la dignidad	1	2.63	1	2.13	0.00	100.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	2.63	1	2.13	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	1	2.63	1	2.13	0.00	100.00	0	0.00
Total	**38**	**100.00**	**47**	**100.00**	**53.19**	**46.81**	**2**	**100.00**

- *Secretaría de Desarrollo Económico*

Para 2006, la Secretaría de Desarrollo Económico reportó un total de 28 menciones, lo cual significó un incremento de 115.38% respecto de 2005 en el que había reunido un total de 13.

En particular, la autoridad a la cual se le imputó el mayor número de menciones fue el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, que acreditó siete de cada 10 menciones.

Cuadro 2.78 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico, comparativo 2005-2006

Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	6	46.15	21	75.00	250.00
Dirección General de la Central de Abasto	6	46.15	5	17.86	-16.67
Secretaría de Desarrollo Económico	1	7.69	2	7.14	100.00
Total	**13**	**100.00**	**28**	**100.00**	**115.38**

Entre los tipos de violación imputados a dicha autoridad, destacan los correspondientes al derecho al trabajo, los cuales representaron 70.97% de las 31 menciones de derechos humanos vulnerados, es decir, siete de cada 10 casos.

La vulneración de derechos humanos por parte de la autoridad afectó a un mayor número de hombres, los cuales, respecto al total de agravios en el rubro, presentaron una frecuencia mayor que la de las mujeres, en razón de 39.54%.

Cuadro 2.79 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Desarrollo Económico

Derecho humano vulnerado	Secretaría de Desarrollo Económico Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho al trabajo	22	70.97	22	51.16	59.09	40.91	0	0.00
Derecho a la seguridad jurídica	7	22.58	17	39.53	82.35	17.65	2	66.67
Derecho a la honra y la dignidad	1	3.23	1	2.33	0.00	100.00	0	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	1	3.23	3	6.98	100.00	0.00	1	33.33
Total	**31**	**100.00**	**43**	**100.00**	**69.77**	**30.23**	**3**	**100.00**

- *Contraloría General*

La Contraloría General presentó un decremento del 11.11% respecto del año 2005, en el cual reportó un total de 18 menciones. Destaca la reducción en el número de menciones formuladas directamente en contra de dicha dependencia, las cuales disminuyeron en 63.64% con relación al año anterior.

Cuadro 2.80 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Contraloría General, comparativo 2005-2006

Contraloría General	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Contraloría General	11	61.11	4	25.00	-63.64
Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia	3	16.67	4	25.00	33.33
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Milpa Alta	0	0.00	3	18.75	100.00
Contraloría Interna de la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0	0.00	1	6.25	100.00
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Iztacalco	0	0.00	1	6.25	100.00

Cuadro 2.80 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Contraloría General, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Contraloría General	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	0	0.00	1	6.25	100.00
Contraloría Interna de la Secretaría de Salud	0	0.00	1	6.25	100.00
Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia	0	0.00	1	6.25	100.00
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	1	5.56	0	0.00	-100.00
Dirección General de Contralorías Internas	3	16.67	0	0.00	-100.00
Total	**18**	**100.00**	**16**	**100.00**	**-11.11**

En general, las menciones de autoridad afectaron a un mayor número de hombres, quienes representan 68.42% de los 19 agravios imputados a esta autoridad, mientras que las mujeres representaron 31.58% del total.

Cuadro 2.81 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Contraloría General					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H%	M%	Total	%
Contraloría General	5	60.00	40.00	0	0.00
Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia	7	71.43	28.57	0	0.00
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Milpa Alta	3	100.00	0.00	0	0.00
Contraloría Interna de la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1	0.00	100.00	0	0.00
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Iztacalco	0	0.00	0.00	1	100.00
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	1	100.00	0.00	0	0.00
Contraloría Interna de la Secretaría de Salud	1	0.00	100.00	0	0.00
Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia	1	100.00	0.00	0	0.00
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	0	0.00	0.00	0	0.00
Dirección General de Contralorías Internas	0	0.00	0.00	0	0.00
Total	**19**	**68.42**	**31.58**	**1**	**100.00**

Respecto a los derechos humanos vulnerados con mayor frecuencia, destacan las proporciones registradas para el derecho de petición y pronta respuesta y el derecho a la seguridad jurídica, que representan juntos 56.25% del total.

Cuadro 2.82 Derechos humanos vulnerados, Contraloría General

Derecho humano vulnerado	Contraloría General Menciones 2006		Agravios 2006 Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho de petición y pronta respuesta	5	31.25	5	26.32	80.00	20.00	0	0.00
Derecho a la seguridad jurídica	4	25.00	4	21.05	50.00	50.00	0	0.00
Derecho a una adecuada protección judicial	3	18.75	5	26.32	60.00	40.00	1	100.00
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	3	18.75	4	21.05	75.00	25.00	0	0.00
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1	6.25	1	5.26	100.00	0.00	0	0.00
Total	**16**	**100.00**	**19**	**100.00**	**68.42**	**31.58**	**1**	**100.00**

- *Secretaría de Obras y Servicios*

La Secretaría de Obras y Servicios obtuvo un decremento de 30% respecto de las menciones reportadas el año anterior.

Cuadro 2.83 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios, comparativo 2005-2006

Secretaría de Obras y Servicios	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Secretaría de Obras y Servicios	2	20.00	4	57.14	100.00
Dirección General de Servicios Urbanos	3	30.00	2	28.57	-33.33
Dirección General de Obras Públicas	0	0.00	1	14.29	100.00
Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos	2	20.00	0	0.00	-100.00
Servicios Metropolitanos	2	20.00	0	0.00	-100.00
Planta de Asfalto	1	10.00	0	0.00	-100.00
Total	**10**	**100.00**	**7**	**100.00**	**-30.00**

Los agravios de autoridad en contra de las personas indican que 87.5% correspondió a los hombres y sólo 12.5% a las mujeres.

Cuadro 2.84 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Secretaría de Obras y Servicios	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Secretaría de Obras y Servicios	5	100.00	0.00	1	100.00
Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos	0	0.00	0.00	0	0.00
Servicios Metropolitanos	0	0.00	0.00	0	0.00
Planta de Asfalto	0	0.00	0.00	0	0.00
Dirección General de Servicios Urbanos	2	50.00	50.00	0	0.00
Dirección General de Obras Públicas	1	100.00	0.00	0	0.00
Total	**8**	**87.50**	**12.50**	**1**	**100.00**

Entre los derechos violentados con mayor frecuencia por las diversas dependencias se encuentran el derecho a la seguridad jurídica y el derecho de petición y pronta respuesta; ambos representan 57.14% del total de menciones. A su vez, del total de siete menciones se desprendió un total de ocho agravios contra hombres y mujeres, los cuales correspondieron en 87.50% a hombres y en 12.50% a mujeres.

Cuadro 2.85 Derechos humanos vulnerados, Secretaría de Obras y Servicios

Derecho humano vulnerado	Secretaría de Obras y Servicios							
	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupo	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	2	28.57	2	25.00	100.00	0.00	0	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	2	28.57	2	25.00	50.00	50.00	0	0.00
Derecho a la honra y la dignidad	1	14.29	1	12.50	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	14.29	2	25.00	100.00	0.00	1	100.00
Derecho a una adecuada protección judicial	1	14.29	1	12.50	100.00	0.00	0	0.00
Total	**7**	**100.00**	**8**	**100.00**	**87.50**	**12.50**	**1**	**100.00**

- *Oficialía Mayor*

Respecto de 2005 (10 menciones), la Oficialía Mayor presenta en 2006 un decremento de 70%, tendencia positiva en cuanto implica una corrección en el actuar de la autoridad, no obstante lo reducido de su impacto en razón de su baja incidencia.

Cuadro 2.86 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Oficialía Mayor, comparativo 2005-2006

Oficialía Mayor	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Dirección General de Administración de Personal	0	0.00	1	33.33	100.00
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	0	0.00	1	33.33	100.00
Oficialía Mayor	5	50.00	1	33.33	-80.00
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	4	40.00	0	0.00	-100.00
Dirección General de Política Laboral y Servicios Públicos de Carrera	1	10.00	0	0.00	-100.00
Total	**10**	**100.00**	**3**	**100.00**	**-70.00**

El total de agravios de autoridad a personas fueron seis; atendiendo al sexo de las personas agraviadas se puede observar que, en general, el mayor número de agravios afectó a los hombres, con 66.7%, mientras que las mujeres representaron 33.3% del total.

Cuadro 2.87 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Oficialía Mayor						
	Agravios 2006					
Derecho humano vulnerado	Personas				Grupos	
	Total	%	H %	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	5	83.30	60.00	40.00	0	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	1	16.70	100.00	0.00	0	0.00
Total	**6**	**100.00**	**66.70**	**33.30**	**0**	**0.00**

Los tipos de violación imputados a la autoridad se relacionan principalmente con el derecho a la seguridad jurídica, el cual aparece en 75% del total de las menciones de tipos de violación.

Cuadro 2.88 Derechos humanos vulnerados, Oficialía Mayor

Derecho humano vulnerado	Oficialía Mayor Total de menciones 2006		Agravios 2006					
				Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	3	75.00	5	83.33	60.00	40.00	0	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	1	25.00	1	16.67	100.00	0.00	0	0.00
Total	**4**	**100.00**	**6**	**100.00**	**66.67**	**33.33**	**0**	**0.00**

- *Secretaría de Cultura*

Cuadro 2.89 Menciones correspondientes a la Secretaría de Cultura, comparativo 2005-2006

Secretaría de Cultura	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Secretaría de Cultura	1	100.0	1	100.0	0.00
Total	**1**	**100.0**	**1**	**100.0**	**0.00**

Delegaciones

Uno de los comportamientos más destacados corresponde a las delegaciones, ya que para 2006 se revierte la tendencia de crecimiento en el número de menciones observada durante los últimos años. Específicamente respecto de 2005, éstas presentaron un decremento de 30.5%, al pasar de 748 a 520 menciones.

Cuadro 2.90 Menciones de autoridad en quejas presuntamente violatorias. Delegaciones políticas, comparativo 2005-2006

Delegaciones	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	116	15.51	71	13.65	-38.79
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	69	9.22	54	10.38	-21.74
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	83	11.10	53	10.19	-36.14
Jefatura Delegacional en Xochimilco	64	8.56	52	10.00	-18.75

Cuadro 2.90 Menciones de autoridad en quejas presuntamente violatorias. Delegaciones políticas, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Delegaciones	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Jefatura Delegacional en Tlalpan	63	8.42	47	9.04	-25.40
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	46	6.15	42	8.08	-8.70
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	55	7.35	40	7.69	-27.27
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	52	6.95	33	6.35	-36.54
Jefatura Delegacional en Coyoacán	44	5.88	26	5.00	-40.91
Jefatura Delegacional en Iztacalco	25	3.34	23	4.42	-8.00
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	37	4.95	21	4.04	-43.24
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	30	4.01	16	3.08	-46.67
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	14	1.87	12	2.31	-14.29
Jefatura Delegacional en Tláhuac	21	2.81	11	2.12	-47.62
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	16	2.14	10	1.92	-37.50
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	13	1.74	9	1.73	-30.77
Total	**748**	**100.00**	**520**	**100.00**	**-30.48**

Las jefaturas delegacionales en Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Xochimilco y Tlalpan continúan presentando, al igual que en el año 2005, el mayor número de menciones. Cabe resaltar que en conjunto, estas cinco instancias representan 53.26% del total de menciones a delegaciones.

De las 520 menciones de autoridad se desprendieron 783 agravios en contra de hombres y mujeres, y 148 en contra de grupos. En general, se observaron proporciones similares en la distribución hombres-mujeres, registrando 51.85% y 48.15%, respectivamente.

Cuadro 2.91 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Delegaciones	Agravios 2006				
		Personas		Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	106	58.49	41.51	22	14.86
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	79	51.90	48.10	13	8.78
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	85	50.59	49.41	9	6.08
Jefatura Delegacional en Xochimilco	99	50.51	49.49	14	9.46
Jefatura Delegacional en Tlalpan	63	46.03	53.97	11	7.43

Cuadro 2.91 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006 (*continuación*)

Delegaciones					
		Agravios 2006			
		Personas		Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	51	58.82	41.18	13	8.78
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	89	42.70	57.30	15	10.14
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	51	54.90	45.10	11	7.43
Jefatura Delegacional en Coyoacán	28	46.43	53.57	8	5.41
Jefatura Delegacional en Iztacalco	25	64.00	36.00	8	5.41
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	25	52.00	48.00	6	4.05
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	22	54.55	45.45	4	2.70
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	16	43.75	56.25	4	2.70
Jefatura Delegacional en Tláhuac	14	50.00	50.00	5	3.38
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	11	63.64	36.36	5	3.38
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	19	52.63	47.37	0	0.00
Total	**783**	**51.85**	**48.15**	**148**	**100.00**

Por otro lado, se señaló un total de 605 tipos de violación en contra de las distintas jefaturas delegacionales, entre los cuales destacan los agrupados en el derecho a la seguridad jurídica y el derecho de petición y pronta respuesta, los que representan 54.21% del total de derechos violados. Es decir, cinco de cada 10 tipos de violación señalados correspondieron a estos dos.

Asimismo, de las 605 menciones de derechos violentados, se desprendieron 966 agravios en contra de hombres y mujeres y 166 en contra de grupos.

La proporción total de los agravios para hombres y mujeres es de 51.35% y 48.65%, respectivamente. Cabe destacar los casos del derecho a un medio ambiente sano y del derecho a un nivel de vida adecuado, que presentan un considerable número de menciones y que en la distribución de agravios a hombres y mujeres consignan una variación de alrededor de 45 puntos porcentuales, siendo en el primer caso los hombres quienes sufren la mayor cantidad de agravios, con 71.88%, y en el segundo las mujeres, con 72.5%.

Cuadro 2.92 Derechos humanos vulnerados, delegaciones

Derecho humano vulnerado	Delegaciones							
	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	184	30.41	272	28.16	51.84	48.16	42	25.30
Derecho de petición y pronta respuesta	144	23.80	217	22.46	57.14	42.86	47	28.31

Cuadro 2.92 Derechos humanos vulnerados, delegaciones (*continuación*)

Derecho humano vulnerado	Delegaciones Menciones 2006		Agravios 2006 Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho al trabajo	44	7.27	78	8.07	53.85	46.15	6	3.61
Derecho a un medio ambiente sano	30	4.96	32	3.31	71.88	28.13	20	12.05
Derecho a la propiedad privada	29	4.79	53	5.49	52.83	47.17	3	1.81
Derecho a un nivel de vida adecuado	29	4.79	40	4.14	27.50	72.50	20	12.05
Derecho a una adecuada protección judicial	28	4.63	40	4.14	47.50	52.50	6	3.61
Derecho a la honra y la dignidad	22	3.64	40	4.14	60.00	40.00	2	1.20
Derechos de la niñez	19	3.14	41	4.24	31.71	68.29	2	1.20
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	16	2.64	23	2.38	60.87	39.13	3	1.81
Derecho a la protección de las personas con capacidades diferentes	10	1.65	11	1.14	63.64	36.36	1	0.60
Derecho a la igualdad ante la ley	8	1.32	20	2.07	45.00	55.00	1	0.60
Derecho a la integridad personal	8	1.32	27	2.80	55.56	44.44	3	1.81
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	6	0.99	7	0.72	0.00	100.00	1	0.60
Derecho a la información	5	0.83	17	1.76	35.29	64.71	1	0.60
Derecho a los beneficios de la cultura	5	0.83	6	0.62	66.67	33.33	3	1.81
Derecho a la educación	4	0.66	17	1.76	11.76	88.24	-	0.00
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3	0.50	4	0.41	50.00	50.00	2	1.20
Derecho de circulación y residencia	3	0.50	3	0.31	33.33	66.67	1	0.60
Derecho de reunión y asociación	3	0.50	6	0.62	66.67	33.33	1	0.60
Derecho a la libertad y seguridad personales	2	0.33	3	0.31	66.67	33.33	-	0.00
Derecho a defender los derechos humanos	1	0.17	6	0.62	50.00	50.00	-	0.00
Derecho a la salud	1	0.17	1	0.10	100.00	0.00	1	0.60
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1	0.17	2	0.21	50.00	50.00	-	0.00
Total	**605**	**100.00**	**966**	**100.00**	**51.35**	**48.65**	**166**	**100.00**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

En 2006, el TSJDF, a través de alguna de sus diversas instancias, fue señalado como probable responsable de presuntas violaciones a derechos humanos en 232 casos. Esto significa una reducción de 26.6% en el número de menciones respecto del año anterior.

Cuadro 2.93 Menciones de autoridad en quejas presuntamente violatorias. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, comparativo 2005-2006

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Juzgados de Primera Instancia Penales	113	35.76	85	36.64	-24.78
Juzgados de Primera Instancia Familiares	56	17.72	59	25.43	5.36
Juzgados de Primera Instancia Civiles	22	6.96	32	13.79	45.45
Juzgados de Paz Penal	59	18.67	28	12.07	-52.54
Juzgados de Primera Instancia del Arrendamiento Inmobiliario	12	3.80	7	3.02	-41.67
Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada	12	3.80	5	2.16	-58.33
Juzgados de Paz Civil	7	2.22	3	1.29	-57.14
Dirección de Servicio Médico Forense	3	0.95	3	1.29	0.00
Tribunal Superior de Justicia	25	7.91	2	0.86	-92.00
Consejo de la Judicatura	-	0.00	2	0.86	100.00
Otros	7	2.22	6	2.59	-14.29
Total	**316**	**100.00**	**232**	**100.00**	**-26.58**

Durante el año que se informa, los Juzgados de Primera Instancia Penales fueron la autoridad específica con el mayor número de menciones, dirigiéndose en su contra aproximadamente cuatro de cada 10 menciones hechas del TSJDF. Esto puede relacionarse con la problemática del ámbito penitenciario, la cual sin duda trasciende la simple administración de justicia.

De las 232 menciones de autoridad derivaron 420 agravios contra hombres y mujeres, siendo los primeros los que, en general, registraron el porcentaje más alto, con 54.05% del total. No obstante, deben destacarse dos situaciones que se señalan a continuación.

En el caso de las menciones a los Juzgados de Primera Instancia Penales, los hombres representan 62.07%, a diferencia de las mujeres, quienes concentran 37.93% del total de agravios a personas cometidos por esta autoridad. Este dato refleja el impacto para uno y otro grupo en materia penitenciaria.

Respecto a la Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, las mujeres representan 72.73%, lo cual puede ser un indicador del grado de afectación a las garantías fundamentales de este grupo con el momento de hacer efectivas las disposiciones de la autoridad para la convivencia con las y los hijos dentro de una controversia familiar.

Cuadro 2.94 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal					
	Agravios 2006				
		Personas		Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Juzgados de Primera Instancia Penales	116	62.07	37.93	0	0.00
Juzgados de Primera Instancia Familiares	116	54.31	45.69	0	0.00
Juzgados de Primera Instancia Civiles	91	52.75	47.25	2	40.00
Juzgados de Paz Penal	41	56.10	43.90	0	0.00
Juzgados de Primera Instancia del Arrendamiento Inmobiliario	7	71.43	28.57	1	20.00
Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada	22	27.27	72.73	1	20.00
Juzgados de Paz Civil	4	0.00	100.00	0	0.00
Dirección de Servicio Médico Forense	5	60.00	40.00	0	0.00
Tribunal Superior de Justicia	5	20.00	80.00	1	20.00
Consejo de la Judicatura	2	50.00	50.00	0	0.00
Otros	11	45.45	54.55	0	0.00
Total	**420**	**54.05**	**45.95**	**5**	**100.00**

De las 232 imputaciones contra el TSJDF, se desprendieron 266 tipos de violación a derechos humanos, dentro de los cuales, agrupados por derecho humano vulnerado, destacan los siguientes:

- Derecho al debido proceso, garantías judiciales: aproximadamente cuatro de cada 10 tipos de violación imputados al Tribunal correspondieron a este derecho, siendo por tanto la falta de garantías para la adecuada defensa de las personas sujetas a observación judicial, la principal irregularidad cometida por la autoridad. Aquí los agravios impactaron en mayor medida a los hombres, con una diferencia de 13.1 puntos porcentuales por encima del porcentaje de las mujeres.
- Derechos de la niñez: las menciones de este derecho que presentan los Juzgados en materia Familiar y la Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, principalmente, se traducen en afectaciones a este grupo, que representa 15.04% del total de derechos humanos vulnerados.

- Derecho a la seguridad jurídica: estos tipos de violación representaron 14.66% del total de menciones.

Cuadro 2.95 Derechos humanos vulnerados, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	95	35.71	145	25.80	56.55	43.45	1	20.00
Derechos de la niñez	40	15.04	96	17.08	48.96	51.04	1	20.00
Derecho a la seguridad jurídica	39	14.66	104	18.51	53.85	46.15	1	20.00
Derecho a una adecuada protección judicial	29	10.90	48	8.54	45.83	54.17	2	40.00
Derechos de la víctima o la persona ofendida	18	6.77	26	4.63	50.00	50.00	-	0.00
Derecho a la honra y la dignidad	15	5.64	20	3.56	55.00	45.00	-	0.00
Derecho a la libertad y seguridad personales	5	1.88	9	1.60	55.56	44.44	-	0.00
Derecho de petición y pronta respuesta	5	1.88	8	1.42	62.50	37.50	-	0.00
Derechos de las personas privadas de su libertad	4	1.50	4	0.71	100.00	0.00	-	0.00
Derecho a la integridad personal	3	1.13	44	7.83	47.73	52.27	-	0.00
Derecho a la propiedad privada	3	1.13	43	7.65	44.19	55.81	-	0.00
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3	1.13	3	0.53	33.33	66.67	-	0.00
Derecho a la igualdad ante la ley	2	0.75	2	0.36	50.00	50.00	-	0.00
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	2	0.75	3	0.53	0.00	100.00	-	0.00
Derecho a la información	1	0.38	2	0.36	50.00	50.00	-	0.00
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.38	3	0.53	66.67	33.33	-	0.00
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1	0.38	2	0.36	50.00	50.00	-	0.00
Total	**266**	**100.00**	**562**	**100.00**	**51.78**	**48.22**	**5**	**100.00**

Organismos autónomos

Los organismos autónomos tuvieron, en el año que se informa, 41 menciones como la autoridad señalada de cometer presuntas violaciones a los derechos humanos, cifra que representa un decremento de 25.45% respecto del año 2005, en el que se reportaron un total de 55 menciones.

Cuadro 2.96 Menciones de autoridad en quejas presuntamente violatorias. Organismos autónomos, comparativo 2005-2006

Organismos autónomos	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	48	87.27	37	90.24	-22.92
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	7	12.73	3	7.32	-57.14
Instituto Electoral del Distrito Federal	0	0.00	1	2.44	100.00
Total	**55**	**100.00**	**41**	**100.00**	**-25.45**

De las 41 menciones correspondientes a 2006, se desprenden 44 agravios de autoridad que afectaron mayormente a los hombres, quienes representan 70.45% del total, mientras que las mujeres representan 29.55%.

Específicamente, destaca la JLCyA, autoridad a la cual se imputaron nueve de cada 10 menciones. De las 37 menciones en contra de dicha autoridad se derivaron 40 agravios, los cuales afectaron en 70% a hombres y 30% a mujeres.

Cuadro 2.97 Agravios de autoridad a personas y grupos en quejas presuntamente violatorias, 2006

Organismos autónomos					
	Agravios 2006				
	Personas			Grupos	
Autoridad	Total	H %	M %	Total	%
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	40	70.00	30.00	1	100.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	3	100.00	0.00	0	0.00
Instituto Electoral del Distrito Federal	1	0.00	100.00	0	0.00
Total	**44**	**70.45**	**29.55**	**1**	**100.00**

Dentro de los organismo autónomos, los principales derechos humanos vulnerados fueron el derecho a una adecuada protección judicial, el derecho al debido proceso, garantías judiciales y el derecho a la seguridad jurídica, que sumados representan 88.09% de las menciones por derecho humano vulnerado.

Estos mismos derechos se repiten en el caso específico de la JLCyA, donde representaron 36.84, 34.21, y 18.42%, respectivamente.

Cuadro 2.98 Derechos humanos vulnerados, organismos autónomos

Derecho humano vulnerado	Organismos autónomos Menciones en quejas 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a una adecuada protección judicial	15	35.71	18	40.00	44.44	55.56	-	0.00
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	13	30.95	13	28.89	100.00	0.00	-	0.00
Derecho a la seguridad jurídica	9	21.43	9	20.00	88.89	11.11	1	100.00
Derecho de petición y pronta respuesta	4	9.52	4	8.89	50.00	50.00	-	0.00
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1	2.38	1	2.22	100.00	0.00	-	0.00
Total	**42**	**100.00**	**45**	**100.00**	**71.11**	**28.89**	**1**	**100.00**

Cuadro 2.99 Derechos humanos vulnerados por autoridad desagregada, pertenecientes a los organismos autónomos

Derecho humano vulnerado	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a una adecuada protección judicial	14	36.84	17	41.46	41.18	58.82	0	0.00
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	13	34.21	13	31.71	100.00	0.00	0	0.00
Derecho a la seguridad jurídica	7	18.42	7	17.07	85.71	14.29	1	100.00
Derecho de petición y pronta respuesta	3	7.89	3	7.32	66.67	33.33	0	0.00
Derechos de la víctima o la persona ofendida	1	2.63	1	2.44	100.00	0.00	0	0.00
Total	**38**	**100.00**	**41**	**100.00**	**70.73**	**29.27**	**1**	**100.00**

Derecho humano vulnerado	Tribunal de lo Contencioso Administrativo Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	2	66.66	2	66.66	100.00	0.00	0.00	0.00
Derecho a una adecuada protección judicial	1	33.33	1	33.33	100.00	0.00	0.00	0.00
Total	**3**	**100.00**	**3**	**100.00**	**100.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Instituto Electoral del Distrito Federal								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho de petición y pronta respuesta	1	100.00	1	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00
Total	**1**	**100.00**	**1**	**100.00**	**0.00**	**100.00**	**0.00**	**0.00**

- *Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

El órgano legislativo local, en el año 2006, obtuvo tres menciones como autoridad señalada por presuntas violaciones de derechos humanos. Esto representó un decremento de 25% respecto de las registradas en 2005.

Cuadro 2.100 Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal/III Legislatura, comparativo 2005-2006

Asamblea Legislativa del Distrito Federal/III Legislatura	Total de menciones 2005	2005 %	Total de menciones 2006	2006 %	% de diferencia respecto del año anterior
Asamblea Legislativa del Distrito Federal/III Legislatura	2	50.00	3	100.00	50.00
Contaduría Mayor de Hacienda	1	25.00	0	0.00	-100.00
Presidente de la Asamblea Legislativa	1	25.00	0	0.00	-100.00
Total	**4**	**100.00**	**3**	**100.00**	**-25.00**

Entre los derechos humanos vulnerados que tuvieron menciones en 2006, el derecho de petición y pronta respuesta correspondió a 40% del total, con dos menciones.

Es preciso señalar que los agravios a personas por derecho humano vulnerado correspondieron en 71.43% de los casos a las mujeres, y en 28.57% a hombres.

Cuadro 2.101 Menciones de autoridades en quejas presuntamente violatorias

Asamblea Legislativa del Distrito Federal/III Legislatura								
Derecho humano vulnerado	Menciones 2006		Agravios 2006					
			Personas				Grupos	
	Total	%	Total	%	H%	M%	Total	%
Derecho de petición y pronta respuesta	2	40.00	4	57.14	25.00	75.00	0.00	0.00
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	1	20.00	1	14.29	100.00	0.00	0.00	0.00
Derecho a la seguridad jurídica	1	20.00	1	14.29	0.00	100.00	0.00	0.00
Derecho al trabajo	1	20.00	1	14.29	0.00	100.00	0.00	0.00
Total	**5**	**100.00**	**7**	**100.00**	**28.57**	**71.43**	**0.00**	**0.00**

2.3.3 Causales de conclusión

El artículo 121 de Reglamento Interno de la CDHDF establece que los procedimientos de investigación se pueden concluir por 12 tipos diferentes de causales, las cuales se desglosan en el Cuadro 2.102.

Cuadro 2.102 Causales de conclusión, comparativo 2005-2006

Tipo de conclusión	Total causales de conclusión 2005	Causales de conclusión 2006	
		Total	%
Por solución a la queja durante su tramitación	4,042	2,862	34.66
Por falta de interés de la o el quejoso y/o de la o el agraviado en la continuación del procedimiento	1,243	1,885	22.83
Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos	1,302	1,083	13.11
Por orientación a la o el quejoso y/o a la o el agraviado	1,300	945	11.44
Por no ser de la competencia de la CDHDF	886	927	11.23
Por acumulación del expediente	224	373	4.52
Por desistimiento de la o el quejoso y/o de la o el agraviado	204	84	1.02
Por tratarse de hechos no violatorios de derechos humanos	128	43	0.52
Por improcedencia	49	26	0.31
Por recomendación	8	17	0.21
Por conciliación	7	7	0.08
Por autoridad no identificada	15	6	0.07
Total	**9,408**	**8,258**	**100.00**

Además de las 8,055 quejas registradas en 2006, contábamos con un total de 1,517 en trámite al 31 de diciembre de 2005, con lo cual hubo en total 9,572 quejas en trámite durante el año.

Al cierre del año que se informa, es decir, al 31 de diciembre de 2006, se encontraban en trámite 1,291 expedientes de queja.

Del total de quejas tramitadas, aproximadamente 90% fue concluido en el año que se informa. De esas quejas, 2,862, es decir, 34.66% fueron solucionadas durante el trámite; 1,885 (22.83%) fueron concluidas por falta de interés de la o el quejoso y/o de la o el agraviado en la continuación del procedimiento, y 1,083 (13.11%) lo fueron por no existir elementos suficientes para acreditar la violación de los derechos humanos.

Cabe señalar que las recomendaciones emitidas por la Comisión aumentaron 112.5% respecto de 2005, al pasar de ocho a 17 en el año que se informa.

2.3.3.1 Recursos de inconformidad

De acuerdo con los ordenamientos legales en la materia, la o el peticionario que no esté conforme con la actuación o las resoluciones que la CDHDF emita en los expedientes de queja tiene la posibilidad de inconformarse ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Al respecto, durante 2006 se promovieron 43 recursos de inconformidad, lo que representa 0.53% del total de las quejas tramitadas. De esos recursos, 29 correspondieron a recursos de impugnación contra resoluciones de la Comisión y 14 a recursos de queja contra la actuación de la misma. Los recursos de impugnación son aquellas inconformidades contra resoluciones definitivas emitidas por la CDHDF, mientras que los recursos de queja se refieren a inconformidades por omisiones o inacción de la misma.

Del total de recursos interpuestos, fueron desechados 34. En un caso, la CNDH dirigió a este organismo la Recomendación 35/2006,[19] mientras que en los ocho restantes continúa pendiente su resolución hasta el momento de la elaboración del presente informe.

Cuadro 2.103 Recursos de inconformidad

Total 2005	Total 2006
59	43

Debe destacarse que, con relación a la Recomendación precitada, según se aprecia en el oficio 035238, fechado el 6 de noviembre y signado por el doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la CNDH, conforme a lo que dispone el artículo 138 fracción II del Reglamento Interno de la CNDH, la Recomendación 35/2006 se tiene como aceptada, con pruebas de cumplimiento total.

[19] El 3 de febrero de 2006, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente 2006/50/1/RI, con motivo del recurso de impugnación interpuesto por la señora Cecilia Gurza González, en el que precisó como agravio la resolución que dictó el 13 de enero de 2006 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el expediente de queja CDHDF/122/04/GAM/P2032.000, iniciado por actos cometidos en contra de su esposo Carlos Agustín Ahumada Kurtz.

2.4 Visitadurías generales

Uno de los aspectos sustantivos en el año que se informa se refiere al nacimiento de dos visitadurías como parte del nuevo diseño institucional. La creación de la tercera y cuarta visitadurías es resultado de un replanteamiento temático y por autoridad, que busca ofrecer una atención especializada e integral a las víctimas de violaciones a derechos humanos, nuestros peticionarios y peticionarias.

La especialización de las visitadurías generales ofrecerá un mejor servicio a las y los habitantes del Distrito Federal.

Con ello se pretende que las visitadurías se especialicen en función de los temas y la autoridad o autoridades que les fueron encomendadas. De tal forma, la Primera Visitaduría atenderá lo relacionado con la procuración de justicia, tanto desde la perspectiva de los derechos de las víctimas u ofendidos, como desde la de los probables responsables; la Segunda Visitaduría investigará lo relacionado con las quejas a los centros de reclusión penitenciaria, así como con el TSJDF; la Tercera atenderá el tema de seguridad pública y las quejas relativas a las delegaciones políticas del Distrito Federal; finalmente, la Cuarta Visitaduría se especializará en los temas de violaciones graves a los derechos humanos, tales como la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales y sumarias, además de atender los casos relacionados con grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad, como lo son los niños, las mujeres, los adultos mayores y las personas pertenecientes a grupos de orientación sexual no tradicional.

La Comisión desarrolló y consolidó a lo largo de 2006 el Servicio Profesional en Derechos Humanos, con los objetos de dar certidumbre a la función pública y de generar una defensa profesional de los derechos humanos. Actualmente, gran parte de los visitadores de la CDHDF están adscritos al SPDH. El Servicio Profesional contribuye a la alta formación de los servidores públicos de la institución mediante capacitaciones y evaluaciones permanentes en diversos temas relacionados con su función. Asimismo, el SPDH dota a la CDHDF y en particular a las visitadurías, de estructuras sufi-

La consolidación del SPDH durante 2006 permite dotar a las visitadurías generales de estructuras suficientes para su profesionalización. En la imagen, la licenciada Larissa Ortíz recibe su nombramiento como directora de área de la Cuarta Visitaduría General.

cientes para la profesionalización continua de los encomendados de investigar las violaciones a derechos humanos de los habitantes de la ciudad de México.

Finalmente, remarcamos la importancia que en este periodo tuvo la consolidación de un modelo que profundiza en la investigación, dejando de lado la averiguación estilo Ministerio Público.

2.4.1 Primera Visitaduría

2.4.1.1 Procuración de justicia

Al crearse las nuevas visitadurías en la CDHDF a la Primera Visitaduría se le encomendó la labor de atender las quejas atribuidas a la PGJDF. Debe entenderse que si bien uno

La especialización y profesionalización de las visitadurías generales tiene como principal objetivo proporcionar una mejor atención a las personas que habitan y transitan en la ciudad de México.

de los principios que subyace a la división de las visitadurías es el de *especialización*, éste implica una profesionalización de los visitadores adjuntos para la atención particular de un rubro específico de quejas que presentan en la Comisión las y los peticionarios que acuden en su calidad de probables responsables o víctimas del delito; sin embargo, esta división no trae aparejada una *exclusividad* en la interlocución con una autoridad específica –ya que las demás visitadurías tendrán, a su vez, un contacto, aunque tal vez un poco más tangencial, con aquélla.

Por otra parte, debe destacarse que la decisión de asignar a la Primera Visitaduría la atención de las quejas formuladas contra la PGJDF no es casual ni arbitraria; deriva de que el mayor número de quejas recibidas en la CDHDF en 2006 son atribuibles a la PGJDF. Esto cobra una especial importancia si se toma en cuenta que un reclamo social que va en incremento es la deficiencia de las autoridades en el combate a la delincuencia y, por ende, el incremento de la impunidad.

En este sentido, cabe destacar la relevancia del papel de la PGJDF en el Sistema de Procuración de Justicia, en particular, y en el Estado de derecho, en general. En términos del artículo 21 constitucional, si bien "la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial", "la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato". Es por ello que la PGJDF tiene una relación directa con el combate a la delincuencia y una relación directa con los distintos sujetos de la sociedad que –directa o indirectamente– se relacionan con los hechos delictivos.

Es decir, la atribución señalada de la PGJDF, que incluye la acción de todas sus área –como pueden ser los peritos o los elementos de la Policía Judicial, entre otros–, no sólo del Ministerio Público, trae aparejadas diversas obligaciones para con las víctimas del delito y los probables responsables, tanto de respetar sus derechos, como de garantizarlos. Al respecto, es importante recordar que la eficacia en la garantía de todos estos derechos, se basa en la integralidad, que redunda en una adecuada procuración de justicia, ya que los derechos humanos, tanto de la víctima como del responsable, no se contraponen sino que se complementan. Por ello, su observancia integral es indispensable en la construcción de un Estado de derecho.

Es fundamental establecer, como han señalado ya muchos organismos, que el sistema de justicia mexicano debe ser ampliamente revisado y analizado desde su perspectiva estructural; existe, además, una clara cadena de acciones institucionales insuficientes.

Derechos de las víctimas u ofendidos del delito

Si bien es cierto que los derechos fundamentales plasmados en la legislación nacional –federal y local– y en los instrumentos internacionales han sido favorables para la protección de las víctimas del delito –por ejemplo, el resarcimiento moral y físico por el daño recibido–, también lo es que la práctica administrativa y judicial ha revelado que

la situación de éstas aún no halla una adecuada protección a sus libertades fundamentales dentro de la fase de averiguación previa, como se constata en los reclamos de los peticionarios y peticionarias que acuden a la CDHDF a denunciar la actuación del Ministerio Público, elementos de la Policía Judicial y otros auxiliares del sistema de procuración de justicia.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el concepto de víctima es mucho más amplio, incluye a las víctimas del abuso de poder y reconoce que merecen protección todas las personas que sufren algún daño como resultado de la actividad criminal. Este documento internacional marca además las directrices que deben adoptar los estados miembros con la finalidad de proteger los legítimos intereses de estas personas que han sido afectadas por una acción criminal, directrices que en gran medida se adoptan en México a partir del año 2000.

El 21 de septiembre de 2000 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el que se declaran reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ese decreto reformó el párrafo inicial y la fracción IV, y agrupó el contenido del mismo en un apartado B, del que se destaca que en todo proceso de orden penal, la víctima o el ofendido por algún delito tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste la atención médica de urgencia cuando la requiera, y los demás que se señalen en las leyes conducentes.

El nuevo Código Penal para el Distrito Federal,[20] en el Título Tercero del Libro Primero establece una separación entre las penas, medidas de seguridad y consecuencias jurídicas accesorias del delito. Se instaura la nueva figura del trabajo en beneficio de la víctima; sanción que podrá ser impuesta como pena autónoma o como sustitutiva de la pena de prisión o de multa. Este aporte, así como el correspondiente a las sanciones económicas, se aplica preferentemente a la reparación del daño causado por el delito, salvo cuando ésta ya hubiera sido cubierta o garantizada, en cuyo caso los recursos se destinarán al Fondo para la Reparación del Daño a las Víctimas del Delito, institución de reciente creación con motivo de la publicación de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, la cual da origen a la formación de un fondo para satisfacer la reparación del daño, señala su alcance, fijación, preferencia, quiénes tienen derecho, los sujetos obligados a ella, la supletoriedad de la Ley Federal del Trabajo, los plazos, su exigibilidad, el destino –en caso de renuncia–,

[20] Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la *Gaceta del Gobierno del Distrito Federal*, el 11 de julio de 2003.

su prescripción y su ejecución en términos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

El Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal establece en el Título Primero, Capítulo 1, artículo 9°, los derechos de la víctima bajo el rubro: De las víctimas o de los ofendidos por algún delito. En éste se incorpora un sustancial catálogo de derechos. En el artículo 9° bis dispone las obligaciones del Ministerio Público para atender las demandas de las víctimas, las que de manera directa e indirecta redundan en beneficio de aquéllas. De ambas disposiciones se deriva que la víctima u ofendido del delito tiene los siguientes derechos: *a)* a que se le imparta justicia; *b)* a que se le trate con atención y respeto a su dignidad; *c)* a formular denuncia o querella; *d)* a recibir asesoría jurídica; *e)* a coadyuvar con el Ministerio Público; *f)* a que se le preste atención médica y psicológica de urgencia; *g)* a que se le repare el daño; *h)* a terminar el proceso; *i)* a carearse con su presunto agresor; *j)* a solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio, y *k)* a interponer recursos contra la determinación del no ejercicio de la acción penal.

Sin duda, las acciones legislativas y administrativas adoptadas por el Estado han contribuido a que el marco jurídico prevea mecanismos de protección y apoyo a las víctimas del delito y a que el gobierno, la sociedad y la CDHDF continúen impulsando y fomentando, por un lado, el respeto y la vigencia de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan por el Distrito Federal y, por otro, una cultura a través de la educación y capacitación de los servidores públicos que realizan la función de procuración de justicia para que, aplicando los instrumentos jurídicos de protección a derechos humanos, su actuación cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, honradez e imparcialidad, en beneficio de los usuarios del sistema de procuración de justicia.

La PGJDF es la autoridad que tiene la responsabilidad, entre otras, de garantizar la vigencia y el respeto de los derechos humanos a la seguridad personal y jurídica de las ciudadanas y los ciudadanos en su calidad de víctimas del delito. En 2006, las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos en las que se mencionó como autoridad responsable a la PGJDF disminuyeron 21.76% respecto de 2005.

Cabe destacar que la participación de la víctima en la investigación ministerial es la base medular para que los hechos constitutivos de delito se puedan configurar y no queden impunes, e incluso, de ser el caso para que ella obtenga la reparación de los daños que le hayan sido ocasionados. En tal virtud, la víctima debe ser un sujeto activo en la fase de procuración de justicia, esto es, debe tener mayor visibilidad para el Ministerio Público.

Hay que tomar en cuenta que la víctima no es perito en derecho ni en trámites administrativos –por supuesto, no pretende sustituir al Ministerio Público en su función–; no está informada de los tecnicismos jurídicos para hacerlos valer cuando se determine el no ejercicio de acción penal; su estado emocional en muchos casos se en-

cuentra afectado por el hecho delictuoso de que fue objeto, y a ello se agrega que se encuentra con un Ministerio Público indiferente para responder a su demanda de procurar justicia, como lo prueban las 2,426 menciones de autoridad que en el transcurso de 2006 recibió la CDHDF, en específico, contra servidores públicos adscritos a las diversas fiscalías y agencias del Ministerio Público, elementos de la Policía Judicial y peritos, principalmente, en las que el peticionario/a es la víctima del delito, quien, además de tener esa calidad que la coloca de por sí en una situación de vulnerabilidad y afectación de sus derechos, encuentra un ministerio público incapaz e insensible para responder a su reclamo de justicia.

La víctima u ofendido acude ante el Ministerio Público para que se investiguen los hechos que denunció, para ser escuchada, orientada, recibir un trato digno y solución a su planteamiento, para recibir apoyo físico y psicológico y, en general, para obtener la información sobre la situación que guarda su denuncia.

Las quejas que presentan las personas en calidad de víctima u ofendido del delito refieren de manera reiterada determinadas conductas como violatorias de sus derechos humanos, entre las cuales, en atención a la frecuencia de menciones, cobran mayor relevancia las relativas a la negativa u obstaculización de asesoría, la negativa u obstaculización a ser informado del procedimiento penal y la negativa a iniciar la averiguación previa, haciéndose mención también de la negativa de protección cuando se encuentran bajo la amenaza de recibir un daño en su integridad psicofísica y patrimonial por parte de sus agresores o los familiares de éstos. Este tipo de conductas violatorias atentan directamente contra los derechos humanos de mayor trascendencia para las víctimas del delito, tales como el derecho a acceder a la procuración y administración de justicia en forma oportuna, el derecho a recibir asesoría e información de los derechos que en su favor establece la Constitución federal y demás leyes así como los derechos a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le reciban todos los datos o elementos

De manera reiterada, las víctimas señalan que en las agencias de Ministerio Público se presentan conductas violatorias a los derechos humanos como la negativa u obstaculización de asesoría, la negativa u obstaculización a ser informado del procedimiento penal y la negativa a iniciar la averiguación previa.

de prueba con las que cuente, a recibir atención médica y psicológica de urgencia, en su caso, a que se le repare el daño y se le brinden las medidas y providencias que prevé la ley para su seguridad y auxilio.

Derivado de lo anterior, se puede aseverar que, en los hechos, las víctimas siguen siendo excluidas por el sistema local de procuración de justicia, y esto, sin duda, fomenta la desconfianza de la ciudadanía, cuestiona la solidez de las instituciones y, por supuesto, incrementa la impunidad. Aunado a este aspecto, se encuentran factores como la pérdida de tiempo, los gastos abrumadores antes y después de un proceso, así como el deterioro físico y emocional que sufren; ejemplo de ello son los casos en que peritos les piden un incentivo económico para que el dictamen les sea favorable, y otros en que policías judiciales también requieren un incentivo económico para cumplir con las obligaciones de ley, esto es, a fin de observar a los mandatos ministeriales y judiciales, transgrediendo con ello todo el aparato de procuración de justicia y volviéndolo no universal sino posible sólo para los privilegiados.

Para que la víctima del delito efectivamente deje de ser un simple observador, relegado e invisible, y sea un sujeto proactivo, se debe permitir que coadyuve con el Ministerio Público, pues coadyuvar implica participar, intervenir y colaborar con el representante social. Este es el mecanismo más importante con el que cuenta la víctima para acceder a la justicia, derecho humano plasmado en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, que en su artículo 4° segundo párrafo establece que las víctimas "Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido según lo dispuesto en la legislación nacional".

En tal sentido, y haciendo un análisis de las quejas recibidas durante 2006, para que los derechos de la víctima u ofendido del delito sean respetados y cobren vigencia (el derecho al acceso a la justicia, a la asistencia, al resarcimiento, a la indemnización, a la información), es menester implementar políticas públicas que permitan a la víctima recibir de inmediato una asistencia integral en lo jurídico, psicológico, e incluso en lo material, para que efectivamente la persona logre un resarcimiento por el daño causado. En este sentido, la autoridad debe considerar la revalorización y el replanteamiento de políticas y prácticas institucionales viables y factibles que, sobre todo, prevengan violaciones a derechos humanos, pero que también restituyan el goce de los derechos que hayan sido violados.

En el año que se informa, la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales es una de las que más preocupan por atentar contra los derechos de las víctimas u ofendidos del delito.[21] Las personas, especialmente mujeres y padres de niñas abusadas o violadas, se quejaron del maltrato que recibieron cuando presentaron su denuncia o de la poca sensibilidad con que fueron tratadas cuando se desahogaron las pruebas

[21] Obtuvo 74 menciones a autoridad en el periodo de enero a diciembre de 2006.

La Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales es una de las que más preocupan por atentar contra los derechos de las víctimas u ofendidos del delito.

conducentes para la integración del delito, situación en que consideraron afectada su dignidad humana y manifestaron arrepentirse de haber denunciado el delito.

Lo antes expuesto no soslaya los avances del sistema de procuración de justicia local al haberse estructurado la institución con la finalidad de asistir a la víctima por medio de la Subprocuraduría de Atención a Víctima del Delito y Servicios a la Comunidad, cuyos centros de atención conforman el Sistema de Auxilio a Víctimas (Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, CAVI; Centro de Atención a Víctimas de Delito Violento, Adevi; Centro de atención a Personas Extraviadas y Ausentes, CAPEA; Centro de Terapia de Apoyo de Víctimas de Delitos Sexuales, CTA; Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones, Cariva). También se establecieron, en colaboración con la SSDF y la SSPDF, 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en septiembre de 2001, en las que las denuncias se han incrementado al ofrecerse a la ciudadanía un mayor número de agencias para efectuarlas y, al promover reuniones de los integrantes de las coordinaciones con grupos ciudadanos a los que se invita a denunciar.

Cabe mencionar que, respecto de las unidades del CAVI y del CAPEA, aunque el número de quejas es menor, las conductas violatorias de derechos humanos las constituyen los malos tratos y la deficiente atención a las víctimas.

Derechos de los probables responsables

Los derechos de la persona que comete un delito y los de la persona ofendida por el mismo no se contraponen, la plena vigencia de unos no implica la anulación de los otros; por ello, el Estado tiene la obligación genérica de garantizar la integralidad del ejercicio de todos los derechos humanos y procurar la efectividad en la administración

de justicia, investigación y persecución de los delitos por parte del Ministerio Público y de garantizar un debido proceso.

El derecho a la justicia estipulado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comprende, tanto el derecho al libre acceso a los tribunales para hacer valer los derechos, como el derecho a un recurso o proceso efectivo destinado a proteger a toda persona contra actos de autoridad que impliquen la violación de alguno o algunos derechos o libertades fundamentales que la misma Constitución consagra. No obstante lo anterior, las quejas recibidas durante 2006 contra la PGJDF en las que el peticionario o peticionaria tiene la calidad de probable responsable, refieren en su mayoría que las conductas que violan sus derechos humanos son la obstaculización de las garantías del debido proceso y garantías judiciales, detención arbitraria, omisión o irregularidad en el cumplimiento de una resolución judicial, obstaculización u omisión al observar la ley o normatividad aplicable, negación de información sobre su situación jurídica, así como el uso desproporcionado de la fuerza por parte de elementos de la Policía Judicial, a quienes los peticionarios también atribuyen como conducta violatoria de sus derechos la exigencia de un incentivo económico para no ser presentados ante la autoridad competente y/o no ser molestados en su persona.

La Policía Judicial del Distrito Federal es señalada con frecuencia por los actos de detención arbitraria.

Lo dispuesto en los artículos 1°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; 9° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, consagran el derecho a la libertad personal y prohíben expresamente: *a)* privar de la libertad personal sin juicio seguido ante tribunales, sin que se respeten formalidades del procedimiento según leyes expedidas al hecho, y *b)* detener arbitrariamente o desterrar.

La autoridad responsable como garante de la seguridad jurídica e integridad personal de los probables responsables debe tener presente y observar en todo momento lo previsto en el artículo 20, Apartado A, constitucional.

Toda persona que haya sido asegurada según las condiciones de legalidad que correspondan debe ser puesta de inmediato a disposición de la autoridad competente, para que ésta, en ejercicio de sus funciones, determine su situación jurídica. El estricto cumplimiento de esta circunstancia da certeza de la existencia de un Estado de derecho, cuya actuación se rige por el marco legal en forma ineludible, certeza que evidentemente garantiza el derecho al debido proceso y a la seguridad jurídica de todo individuo que se encuentre bajo su jurisdicción.

En los casos de delito flagrante, cualquier persona puede detener al indiciado, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad inmediata, y ésta, con la misma prontitud, deberá ponerla de manera inmediata a disposición del Ministerio Público.

La detención policial como medida cautelar debe tener como único propósito evitar la fuga del sospechoso de un acto delictivo y, con ello, asegurar su comparecencia ante la autoridad competente, para que dentro del plazo de ley se determine su situación jurídica.

Los derechos a la libertad y seguridad personales, a la integridad personal y a la seguridad jurídica –infringidos por incomunicaciones, detenciones arbitrarias y la no puesta inmediata a disposición de la autoridad competente–, son los derechos que principalmente fueron denunciados como infringidos por parte de los elementos la Policía Judicial del Distrito Federal.

El aislamiento prolongado y la incomunicación coactiva a los que se ve sometida la víctima representan, por sí mismos, formas de tratamiento cruel e inhumano, lesivas de la integridad psíquica y moral de la persona y del derecho de todo detenido al respeto a la dignidad inherente al ser humano, lo que constituye, la violación de las disposiciones del artículo 5° de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce el derecho a la integridad personal. Por un lado la Constitución y por el otro el derecho internacional establecen el derecho que se tiene a no permanecer aislado e incomunicado.

El Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, aprobado por la Asamblea General de la ONU en su resolución 34/169, del 17 de diciembre de 1979, establece que, en el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas. El Código también establece que podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida en que lo requiera el desempeño de sus tareas.

En estas disposiciones se subraya que el uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe ser excepcional; si bien esto implica que ellos pueden ser autorizados a usar la fuerza en la medida en que razonablemente sea nece-

sario, según las circunstancias para la prevención de un delito, para efectuar la detención legal de delincuentes o de presuntos delincuentes o para ayudar a efectuarla, no podrá usarse la fuerza en la medida en que exceda estos límites.

El *Manual Operativo de la Policía Judicial del Distrito Federal*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de octubre de 1989, señala las normas de disciplina y ética que deberán observar los elementos de la Policía Judicial, entre los cuales se refiere:

> Artículo 29: II. Abstenerse de usar la fuerza salvo cuando las circunstancias lo requieran para cumplir la misión encomendada; o bien para realizar detenciones en caso de flagrante delito [...] ser custodia y responsable de la vida e integridad física y moral de los probables responsables que aprehendan en cumplimiento de las respectivas órdenes judiciales observando el respeto irrestricto de sus garantías individuales.

De igual manera, el Código Federal de Procedimientos Penales señala en su artículo 134 Bis, párrafo tercero, que "…el Ministerio Público evitará que el probable responsable sea incomunicado, intimidado o torturado…". Además, el artículo 289 establece que en ningún caso, y por ningún motivo, podrá la autoridad emplear la incomunicación, intimidación o tortura para lograr la declaración del indiciado o para otra finalidad.

La policía judicial –como órgano auxiliar en la investigación del delito– reviste una importancia trascendental en el sistema de procuración de justicia, ya que es uno de los auxiliares más importantes del Ministerio Público para la investigación de los delitos. No obstante la destacada responsabilidad de este órgano, con preocupación se observa que sus acciones atentatorias de los derechos humanos no disminuyen y continúan afectando la estabilidad del Estado de derecho.

En este rubro se destaca que las quejas por el comportamiento de los elementos que integran la Jefatura General de la Policía Judicial en 2006 presentaron un decremento de 9.6% en relación con 2005; al mes de diciembre de 2006 se registraron 480 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, mientras que en 2005 se habían registrado 531 quejas.

El derecho humano que mayor índice de denuncia tiene contra elementos de la policía judicial es el derecho a la libertad y la seguridad personales, entendiendo por éste el derecho que tiene toda persona a disfrutar de su libertad y a no ser privada de ella, excepto por las medidas y condiciones establecidas previamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los actos a través de los cuales se vulnera este derecho se refieren a la detención arbitraria, la negación sobre la situación jurídica, la incomunicación y la dilación para la presentación ante la autoridad competente.

El derecho a la integridad personal es el segundo derecho vulnerado que se denuncia, y esto obedece a las funciones de detención que desempeñan los policías judiciales, es decir, las quejas describen los actos de los policías cuando detienen a las

personas, pues su actuar afecta la integridad física, psíquica y moral de las personas al hacer uso desproporcionado de la fuerza, actos que pueden encuadrarse en malos tratos, hasta llegar incluso a actos de tortura. Las personas detenidas y sus familiares han expuesto que en el momento de la detención les profirieron golpes, injurias y amenazas, y que durante el trayecto desde su detención hasta la puesta a disposición de la autoridad –la cual por cierto no ocurre en forma inmediata–, los van interrogando e intimidando, y si no contestan los golpean en diversas partes del cuerpo y los amenazan con hacerles daño a ellos o a sus familiares, a quienes además no se les informa de la situación jurídica que tienen y de su paradero, incluso no saben ni a qué lugar los van a remitir.

El uso desproporcionado de la fuerza en una detención puede afectar la integridad física, psíquica y moral de las personas.

Estos actos dejan en estado de indefensión e incertidumbre tanto a los detenidos como a sus familiares, ya que la omisión de cumplir con sus obligaciones de ley despierta resentimiento y desconfianza hacia la institución de procuración de justicia, lo que genera la afectación del Estado de derecho.

El tercer derecho que se vulnera es el relativo a la seguridad jurídica, que consiste en que la autoridad sólo puede hacer aquello que expresamente le autorice la ley y que sus actos deben estar irrestrictamente fundados y motivados en cumplimiento de las atribuciones de ley. La violación de este derecho es consecuencia de la afectación de los derechos antes mencionados, pues en un Estado de derecho como el que vivimos, si no se respeta el marco jurídico regulador de la actuación de la autoridad, se genera una cadena de violaciones a los derechos humanos.

Es de destacar que la CDHDF no prejuzga sobre la inocencia o culpabilidad de las personas en su calidad de probables responsables, únicamente determina, dentro del ámbito de su competencia, la existencia de violaciones a derechos humanos cometidas por servidoras y servidores públicos, en el caso particular, adscritos a la PGJDF.

Como se mencionó, los actos de autoridad que tienen mayor número de menciones con relación a la violación de los derechos de los probables responsables se relacionan con la obstaculización de las garantías del debido proceso y la violación u obstaculización de las garantías judiciales, la falta o deficiencia en la fundamentación o motivación y la obstaculización u omisión de observar la ley y la normatividad aplicable al caso; son atribuidos principalmente a los servidores públicos adscritos a la Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50, así como a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-7, CUH-8, GAM-1, GAM-5, TLH-1,TLH-2, IZP-6.

Las violaciones al derecho al debido proceso, garantías judiciales son denunciadas con mayor frecuencia contra los servidores públicos de la Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50, de la Fiscalía Central para Menores, así como de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-2, CUH-5, CUH-8, IZP-6, MH-1 y AOB-1.

Se considera que se recibe el mayor número de quejas contra servidores públicos de la Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50, ya que es la que recibe a los detenidos de las Fiscalías Centrales cuando se trata de homicidios, delitos sexuales y de la seguridad de las personas y de las instituciones.

Es de señalar que la Coordinación Territorial MH-1 es la que tiene el mayor número de menciones respecto a la violación del derecho a la libertad y la seguridad personales por parte de personas en su calidad de probables responsables.

Es importante señalar que para atender de forma inmediata las posibles violaciones a las libertades fundamentales y evitar su consumación irreparable, la Comisión cuenta con acciones urgentes e inmediatas que solicita a las autoridades señaladas como presuntas responsables a efecto de que restituyan, conserven o protejan los derechos humanos de las personas que en ese momento están sujetas a la autoridad del Ministerio Público y de los órganos que lo auxilian. Como lo señalan los datos estadísticos que reporta la DGQyO, la PGJDF fue la segunda autoridad a la que se solicitó el mayor número de medidas cautelares.[22]

En efecto, en el año que se informa, la problemática general que describe y califica al sistema de procuración de justicia en el Distrito Federal continúa manifestándose de manera reiterada y sistemática, principalmente en dos vertientes, las violaciones a los derechos del probable responsable y las violaciones a la víctima u ofendido del delito; en menor medida, a terceros como testigos que comparecen para la integración de las indagatorias.

Como se mencionó, las acciones urgentes que se requieren a la autoridad tienen como fines los siguientes: *a)* evitar la consumación irreparablemente de la violación de derechos humanos esto es, restituir aquellos derechos que han sido vulnerados, *b)* con-

[22] Se solicitaron 854 medidas cautelares a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

servar o *c)* proteger de los derechos humanos de las personas. Las medidas cautelares que se requieren a los distintos servidores públicos de la Procuraduría capitalina están vinculadas con los derechos que de forma sistemática se invocan como presuntamente vulnerados, a saber, los siguientes: derecho a la seguridad jurídica, al debido proceso y garantías judiciales, derecho a la libertad y la seguridad personales, derecho a la integridad personal, sin dejar de mencionar que también se reciben quejas respecto al derecho de la niñez cuando los menores son sujetos indebidamente al procedimiento ministerial.

El sentido de las medidas precautorias que solicita la CDHDF respecto de las personas que tienen la calidad de probable responsable generalmente apunta a que la indagatoria respectiva se integre respetando el derecho al debido proceso y garantías judiciales, el derecho a la seguridad jurídica y el principio de presunción de inocencia. También se solicita que se tomen las acciones preventivas a efecto de garantizar el respeto al derecho a la libertad y seguridad personales y el derecho a la integridad personal. Lo anterior significa que el Ministerio Público y sus auxiliares deberán actuar dentro del marco jurídico que regula el ejercicio de sus funciones, deberán evitar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, deberán realizar todas las diligencias necesarias y pertinentes a efecto de deslindar la responsabilidad correspondiente en los plazos que marca la Constitución federal y las leyes locales respectivas.

El sentido de las medidas precautorias que emite la CDHDF obedece, en gran medida, a la necesidad de que el Ministerio Público y sus auxiliares actúen dentro del marco jurídico que regula el ejercicio de sus funciones.

Respecto de la víctima u ofendido del delito, las medidas cautelares se enfocan a la preservación de los derechos de la víctima, tales como ser informada sobre el estado que guarda la indagatoria, que se le reciban las pruebas que considere, que pueda coadyuvar con el Ministerio Público y que la averiguación previa se integre conforme a derecho y en los plazos legales. Otro tipo de medidas van dirigidas a salvaguardar el derecho a recibir, desde la comisión del delito, la atención médica y psicológica que

se requiera, pues se han recibido quejas contra los servidores públicos responsables de brindar esos servicios. Las quejas refieren que las víctimas u ofendidos del delito son tratadas de manera fría, descortés, por los servidores públicos, que ven en ellas expedientes y no personas y que lejos de hacerles sentir que reciben un apoyo para enfrentar las afectaciones físicas, psicológicas o emocionales por la comisión del delito, los hacen sentir los culpables de que se cometiera en su persona o sus bienes el hecho ilícito. Esto lo manifiestan especialmente las víctimas de delitos violentos y sexuales, y se corrobora con el dato de que la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales es la que tiene el mayor número de quejas presentadas por víctimas del delito.

Uno de los derechos humanos de mayor importancia para las personas que llegan a tener el carácter de probables responsables en una averiguación previa es el derecho al debido proceso y garantías judiciales, consistente en que durante el procedimiento que se les inicia se deben observar los requisitos legales que les permitan una adecuada defensa y que bajo ninguna circunstancia pueden suspenderse.

Este derecho se vulnera, entre otras cosas, cuando se viola el principio de presunción de inocencia: "toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad" mediante juicio en el que se respeten las formalidades del procedimiento. Su fundamento se encuentra en los siguientes ordenamientos: artículos 9° de la Declaración de los Derechos del Hombre, 11 de La Declaración Universal de Derechos Humanos, 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 8° de La Convención Americana sobre Derechos Humanos, todos los cuales forman parte del derecho vigente mexicano.

La violación del principio de presunción de inocencia tiene como origen el sistema penal inquisitorio existente en el Distrito Federal; esto es, prevalece un marco jurídico que permite, de entrada, la violación de este principio, pues existen formalidades mínimas que permiten que se sujete a una persona a un procedimiento sin estar satisfechos todos los requisitos de procedibilidad para acreditar la responsabilidad.

Durante 2006 se presentaron 55 quejas calificadas como presuntamente violatorias del principio de presunción de inocencia. Los hechos denunciados aluden principalmente a las siguiente situaciones:

a) cuando las personas son acusadas falsamente por servidores públicos, específicamente por policías;
b) cuando son presentadas ante los medios de comunicación como los responsables de determinado delito, sin haberse agotado las formalidades esenciales del procedimiento y sin juicio previo que los condene.

Derivado de la investigación de quejas sobre los hechos descritos en el inciso *b)* en las que se acreditó la violación al principio de mérito, la PGJDF publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 12 de septiembre de 2006 el Acuerdo A/004/2005 del

procurador general de Justicia del Distrito Federal, por el cual se emiten los lineamientos relacionados con los probables responsables que son presentados ante los medios de comunicación. Este acuerdo constituyó un acto plausible de la autoridad con el fin de evitar violaciones a los derechos humanos de los probables responsables.

Finalmente, es indispensable continuar impulsando las reformas legales en este sentido, a efecto de que el sistema penal sea acusatorio y, en consecuencia, se elaboren políticas públicas que incidan en la observación irrestricta del principio de presunción de inocencia.

2.4.2 Segunda Visitaduría

2.4.2.1 Derechos de las personas privadas de su libertad. Reclusorios

Con la nueva disposición de las visitadurías generales de la CDHDF, las quejas relacionadas con los centros de reclusión y con el TSJDF quedaron a cargo de la Segunda Visitaduría.

A propósito de los problemas en los reclusorios del Distrito Federal, la Comisión considera como principales los que se mencionan a continuación:

Sobrepoblación y hacinamiento

La capacidad instalada en los centros de reclusión no es suficiente para albergar en condiciones dignas a la población interna. La sobrepoblación y el hacinamiento impiden una verdadera administración y la aplicación de programas de readaptación social.

La falta de procedimientos claros y criterios uniformes en los centros de reclusión es un obstáculo para que la población reclusa ejerza su derecho a las visitas familiar e íntima como parte del tratamiento.

Los internos utilizan las estancias para descansar, trabajar, así como para preparar sus alimentos –ya sea porque la comida no alcanza para esa población, o porque es de mala calidad–, todo esto en condiciones de hacinamiento. La falta de espacio ha generado situaciones de violencia en la población reclusa, que han derivado en agresiones físicas e incluso algunas muertes, en falta de higiene y enfermedades.

Problemas con seguridad y custodia

Se ha mencionado en otras ocasiones, pero el problema con seguridad y custodia no ha disminuido; al contrario, se ha hecho más evidente.

a) Los internos y sus familiares han denunciado que son objeto de diferentes tipos de violaciones a sus derechos por parte del personal de seguridad y custodia, tales como la extorsión para el pase de lista, la venta de protección de otros internos, privilegios para no realizar la fajina o no ser castigado, para permitirles ingresar al servicio médico o para realizar llamadas telefónicas. Además, han manifestado ser objeto de agresiones físicas por parte de dicho personal.

La mayoría de los agraviados prefiere no denunciar los hechos ante al agente del Ministerio Público o ante la Contraloría Interna, por temor a represalias por parte de los servidores públicos.

Sin embargo, hay casos en los que el interno ha indicado al personal de la Comisión su deseo de denunciar lo acontecido ante las autoridades correspondientes. Debido a ello, la CDHDF ha solicitado la colaboración de la PGJDF para que personal de la misma entreviste a los agraviados, a fin de que éstos puedan denunciar los hechos y se inicie la averiguación previa correspondiente.

b) El personal de seguridad y custodia no es suficiente para mantener el orden y la vigilancia adecuada, pues se ve rebasado por la sobrepoblación, lo cual permite que algunos internos establezcan una especie de autogobierno y cometan actos de abuso contra sus compañeros, como extorsiones, amenazas y, en casos más graves, lesiones severas. Los agraviados demandan de la Comisión que se los ubique en un área de protección, donde no tengan contacto con sus agresores, pero una vez que se logra lo anterior, no desean aportar más datos ni continuar con la investigación de la queja, ya que de hacerlo pondrían en riesgo su vida.

En otros casos, los internos han manifestado que el personal de custodia ha tolerado que otros internos los lesionen, los servidores públicos se percatan de la agresión y no intervienen. El no cumplimiento del deber por parte del personal de custodia puede significar una complicidad con los internos y otorgar más poder a éstos.

Salud

Una constante y grave violación a los derechos humanos de los internos lo representa la falta de atención médica adecuada. El acceso a los servicios médicos es un derecho

que no ha sido efectivo por diversas razones, como la falta de personal, la carencia de recursos suficientes, entre otras.

La pena que compurgan los internos, al estar privados de su libertad, se ve incrementada por la denegación de los servicios de salud o la indebida atención médica, lo cual vulnera uno de los derechos prioritarios que debe tener todo ser humano.

En la violación de este derecho se ven involucradas tanto autoridades de la SSDF como de la DGPyRS: los médicos no prestan el servicio con la calidad debida, no hay suficiente personal médico para atender a la población y las unidades de atención médica no tienen la cantidad necesaria de medicamentos ni de instrumental médico. Existe una queja constante de que los internos tengan que apoyarse en sus familiares para comprar los medicamentos requeridos.

Los brotes de epidemias no se han atendido con la prontitud que el caso amerita y ha habido contagio de enfermedades de la piel (escabiasis) en diferentes reclusorios; tal es el caso del Cevarepsi, en el que la enfermedad atacó a un número significativo de internos.

La epidemia de escabiasis sufrida por internos de distintos centros de reclusión del Distrito Federal, limita su acceso al derecho humano a la salud.

En lo relativo a los internos con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), no se ha cumplido con los procedimientos de atención y las medidas de control en la prestación de los servicios médicos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993 sobre la prestación de servicios médicos para la atención de las enfermedades epidémicas, por ello la CDHDF emitió la Recomendación 12/2006, respecto al caso de la prevención y tratamiento de las enfermedades epidémicas, como el VIH/sida.

A través de ese informe, la CDHDF exhorta a las autoridades locales en materia de salud a aplicar dicha norma oficial, y a que el personal de salud pública debe agregue a sus funciones distintas acciones que permitan garantizar a los pacientes el pleno de-

recho de protección a la salud: la eficacia, la responsabilidad, pero, sobre todo, la sensibilidad y el conocimiento suficiente sobre los derechos de los pacientes y el pleno respeto por los derechos humanos de los mismos.

En resumen, la CDHDF tiene la convicción de que las autoridades penitenciarias no han cumplido con el deber de prevenir violaciones a derechos humanos de los internos, cuya seguridad e integridad personal es responsabilidad de la DGPyRS. Si bien en principio esto podría deberse a aspectos estructurales y presupuestarios –falta de recursos para más instalaciones y contrataciones de personal de seguridad y custodia–, también obedece a la ausencia de políticas o lineamientos eficaces en el rubro de readaptación social.

La Comisión ha implementado diversas acciones para atender lo más pronto posible las quejas penitenciarias; sin embargo, hay que señalar que la Secretaría Técnica de Derechos Humanos de la DGPyRS del Distrito Federal no responde en tiempo y forma las solicitudes de información o de medidas precautorias que se le formulan, la dilación excede, por mucho, el plazo concedido, lo que genera en muchos casos un atraso en la integración de los expedientes, con consecuencias para los agraviados/as.

Dirección de Ejecución de Sanciones Penales

Las denuncias más frecuentes se deben a la falta de información y orientación debida sobre los requisitos que deben cumplir los agraviados para ser objeto de un beneficio de libertad anticipada, ya que no son informados sobre el estado que guarda su solicitud.

Recientemente se puso en marcha el programa de uso del brazalete para los internos que cumplan con una serie de características, tales como ser primodelincuente y cubrir el monto de una cantidad que ampare el costo del equipo; sin embargo, se han recibido algunas denuncias sobre la presunta corrupción para el otorgamiento de dicho beneficio, de modo que las quejas se encuentran en investigación.

2.4.2.2 Derecho a la salud

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental que se reconoce como el derecho *al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social,* el cual se encuentra consagrado en nuestra Constitución, y contenido además en la Declaración Americana de los Derechos del Hombre, así como en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, signado por el Estado mexicano.

Las autoridades a las que se les ha conferido y asignado la práctica y observancia de ese derecho se han visto rebasadas, tanto en su capacidad de recursos materiales como humanos.

Lo anterior se ha visto reflejado en las quejas recibidas por la Comisión, o en aquellas que han sido iniciadas de oficio durante el año, de las cuales destacan, en su mayoría, las relacionadas con las violaciones cometidas por los responsables de proveer los servicios de salud, relacionadas con la obstaculización, restricción o negativa del derecho a la salud y la obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud hacia la población del Distrito Federal.

Es de destacar también que la mayor parte de la quejas presentadas en la materia están relacionadas con la deficiente información que reciben los o las pacientes por parte de los profesionales a cargo de su tratamiento médico, pues las quejas atendidas reflejan la preocupación del peticionario o peticionaria respecto de qué acción médica se está efectuando o se efectuará para atender su padecimiento.

Por otra parte, una cantidad importante de las quejas que se recibieron durante 2006 está relacionada con el rechazo de las pacientes que se encuentran en labor de parto, en los diversos hospitales adscritos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, lo cual ha puesto en riesgo la salud de la paciente y del nonato.

Otra parte de las quejas que se han recibido en la Comisión, se ha derivado de la falta de insumos, medicamentos, instrumentos médicos y aparatos médicos en funcionamiento en los diversos hospitales y centros de salud del Distrito Federal, cuyas deficiencias se han manifestado en el retraso del suministro de medicamentos, así como en la práctica de estudios de gabinete a los y las pacientes.

De lo anterior se derivan las quejas presentadas por familiares de los o las pacientes que van a ser sometidos a una intervención quirúrgica y requieren la colocación de aparatos o materiales médicos que el hospital donde se encuentran no puede adquirir por no contar con recursos suficientes. Esto hace que, en su mayoría, sean adquiridos por los familiares a un alto costo. Tal situación genera incertidumbre, tanto en el paciente como en sus allegados, al no contar con los recursos económicos para adquirir dichos aparatos o materiales.

Por otra parte, las quejas que se iniciaron de oficio durante el año están relacionadas con la falta de médicos especialistas en materias tales como ginecobstetricia, anestesiología o neurocirugía en los diferentes hospitales de la SSDF, ya sea porque se encuentran con incapacidad o de vacaciones y sus vacantes no son cubiertas por otros médicos de la misma especialidad. Esto ha provocado y sigue provocando que los o las pacientes tengan, en la mayoría de los casos, que trasladarse por sus propios medios a otros hospitales, a fin de ser atendidos o atendidas.

Se procuró que las acciones que realizara la Comisión para investigar e integrar las diversas quejas ya señaladas se efectuaran, en la medida de lo posible, a través del contacto directo, ya sea de manera personal o por la vía telefónica, con las o los peticionarios/agraviados, así como con las autoridades o servidores públicos. Lo anterior tuvo el objeto de evitar las dilaciones innecesarias, que por la naturaleza del tema son inad-

misibles, pues en la mayoría de los casos se encuentra en riesgo la vida, la salud y el bienestar físico o mental de los o las pacientes.

En la práctica, se determinó la toma de decisiones y acciones urgentes en los casos en los que las o los peticionarios solicitaban que se les brindara atención médica por la gravedad de su padecimiento, tales como el envío de medidas precautorias o, si el caso lo permitía, la comunicación directa, ya fuera vía telefónica, mediante citatorio urgente o con la presencia de los visitadores adjuntos en los diversos hospitales en los que se encontraran internados las o los peticionarios/agraviados, para conocer la gravedad de su caso, ampliar los hechos de queja y, en ese sentido, agotar la comunicación directa con la o las autoridades de los diversos hospitales señaladas como responsables, a fin de resolver con inmediatez el asunto planteado, en beneficio del o la paciente. Esta práctica resultó exitosa en la mayoría de los casos, en los que tras la intervención de la Comisión, las o los pacientes fueron recibidos en algún hospital, o intervenidos quirúrgicamente.

Cabe manifestar que la CDHDF abrió una vía de comunicación con organizaciones de carácter civil y con el área de atención ciudadana de la misma SSDF, así como con el área de casos especiales del DIF-DF, las que ofrecieron apoyar a los familiares de las o los pacientes en la adquisición o donación de aparatos médicos o materiales quirúrgicos que requerían para su desplazamiento o bien para su intervención médica, tales como sillas de ruedas, materiales de osteosíntesis o medicamentos de alto costo.

Por ello, la Comisión canalizó ante dichas instituciones a diversos peticionarios o peticionarias que demandaban esos apoyos, logrando con éxito la donación de siete sillas de ruedas, tres aparatos de osteosíntesis y más de 20 medicamentos de alto costo.

En ese sentido, también se estableció un lazo de colaboración con organizaciones de carácter civil que ofrecen apoyo psicológico, a las que se canalizó a los peticionarios o peticionarias que señalaron haber sufrido algún trauma psicológico por la atención médica recibida y por el resultado de la misma.

Por otra parte, en los casos en los que la presunta violación de derecho ya se había consumado, la Comisión efectuó diversas acciones para investigar e integrar las quejas correspondientes, solicitando para ello el apoyo del personal médico de la CDHDF, lo cual permitió que en ocasiones se emitieran conciliaciones o bien recomendaciones dirigidas al titular de la SSDF, al haberse comprobado la violación a los derechos humanos cometida en agravio de las o los pacientes.

Es de destacar que en las recomendaciones emitidas durante 2006 en materia de salud, la Comisión condenó la deficiente calidad del servicio médico que se ofrece, en especial en los hospitales maternoinfantiles de la ciudad de México, así como la falta de organización para cubrir ausencias no programadas de personal médico en los diversos hospitales.

En suma, las acciones efectuadas durante el año han mostrado el compromiso que la Comisión tiene de vigilar que los servidores públicos que laboran en los diversos

hospitales de la SSDF brinden a las o los pacientes un servicio médico de calidad y con ética médica, de tal forma que otorguen un trato respetuoso a los pacientes y sus familias, y, sobre todo, que efectúen y agoten todas aquellas acciones médicas que estén a su alcance para preservar y mejorar su salud.

Lo anterior permitirá que la vulnerabilidad, tanto física como emocional, en la que se encuentran los pacientes y sus familias, no se acreciente por el deficiente servicio que se les ofrece, y que, por el contrario, pueda reconfortarlos y atenuar, en la medida de lo posible, el dolor o padecimiento que enfrenten, con una actitud más profesional o ética por parte del personal a cargo de su atención y servicio médico.

2.4.2.3 Garantía del debido proceso

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Éste es un derecho fundamental que otorga seguridad jurídica al agraviado involucrado en un juicio, sin embargo, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (artículos 18 y 19), señala limitaciones al respecto al prohibir categóricamente la competencia de la misma en asuntos de carácter jurisdiccional, electoral y laboral. No obstante, en asuntos de índole penal, los antecedentes están constituidos por la averiguación previa respectiva en la que interviene la PGJDF. En muchos de los casos, al revisar los expedientes, se detectan violaciones de procedimiento durante la averiguación previa que fueron inobservadas por el juez que lleva ya el juicio en sí, especialmente tratándose de legitimidad en la detención de las personas, ya que se abusa de las figuras de *caso urgente y/o flagrancia o cuasiflagrancia*. Resulta trascendental para la CDHDF distinguir si debe o no intervenir en esos casos a los cuales el juez ha concedido cierto grado de legitimidad. Consideramos que si las violaciones son graves durante el trámite de la averiguación, estando ya el caso con el juez, se debe intervenir haciéndole el señalamiento al juzgador sobre las graves violaciones a los derechos humanos que detectó la Comisión. Sin embargo, serían señalamientos que no podrían incidir en el fondo del asunto por prohibición expresa de la Ley de esta Comisión. No obstante, la autoridad moral de la misma, las investigaciones, la documentación y los testimonios que podrían integrarse serían de enorme importancia para el desenlace final del caso de que se trate.

El dilema para la Comisión en estos casos es que se podría estar interviniendo en una valoración de pruebas (integradas en la averiguación previa), y que esa valoración ya la podría haber realizado el juez. Estamos convencidos de que el objetivo de la Comisión, como lo ordena su propia ley, es, entre otras funciones, salvaguardar, proteger, defender y vigilar la plena vigencia de los derechos humanos, por lo que, si un juez ha inobservado tal hecho, es de vital importancia que así lo señale la Comisión.

Para ilustrar lo dicho, los casos de Atenco, en el Estado de México, y de Oaxaca, en los meses recientes, son ejemplos clarísimos de graves violaciones a los derechos humanos, cometidas por las procuradurías de justicia correspondientes, que fueron inobservadas por los respectivos jueces, e incluso por los jueces de Amparo. Consecuentemente, la Comisión, apoyada por su propia ley, sí debe intervenir en esos casos al detectarse en un juicio penal, civil, mercantil, o de la naturaleza que fuere, graves violaciones a los derechos humanos.

Las peticiones ante la Comisión se han acentuado en los juicios de índole penal, en aquellos casos en que no existe suficiente información hacia el procesado/preso, ni para los familiares, sobre el juicio en trámite.

Igualmente, se han detectado aspectos que pueden incidir sobre la esencia del proceso, como son:

a) Ausencia del juez en las audiencias, dejando a cargo de las mismas, en algunas ocasiones, al secretario de Acuerdos, y en otras incluso a mecanógrafos.

La defensa, protección, salvaguarda y vigilancia de la plena vigencia de los derechos humanos son objetivos primordiales de la CDHDF.

b) Insuficiente o nula información al procesado/preso de lo que acontece en las audiencias de desahogo de pruebas, debido a la considerable distancia entre la reja de prácticas donde se ubica el preso y el escritorio donde se instala la computadora respectiva en la que se registra la audiencia.

c) Trato indebido al preso, al dejarlo en muchas de las ocasiones varias horas tras la reja de prácticas, con el pretexto de una notificación o una audiencia, de pie y sin proporcionarle agua ni alimentos.

d) Condiciones inadecuadas para el desahogo de diligencias, en ciertos juzgados, como en los adscritos al Reclusorio Sur del Distrito Federal, en los que existe una sola ventanilla o reja de prácticas para dos secretarías de Acuerdos, lo que propicia

que las audiencias sean inaudibles cuando se celebran simultáneamente en ambas secretarías.

Si bien los anteriores aspectos pueden ser de índole administrativa y competencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, órgano encargado de la vigilancia de los juzgados del Distrito Federal, también deben ser considerados por la CDHDF toda vez que afectan los derechos fundamentales de los presos.

Por lo que hace a los juicios civiles, familiares, mercantiles y otros similares, la solicitud de los peticionarios para que intervenga la Comisión se ha reducido en la mayoría de casos a cuestiones jurisdiccionales, a excepción de los juzgados familiares, en los que se considera un abuso de los jueces el decidir sobre la custodia de los hijos.

Igualmente, el tenor de las quejas se ha vinculado a la falta de información clara de parte del personal de los juzgados hacia el demandado y el denunciante en todas las materias.

La actitud hostil por parte del personal de los juzgados se ha acentuado de manera generalizada, tanto para los demandados como para los denunciantes, ya que se aduce como justificación el exceso de expedientes que tienen a su cargo los diversos servidores públicos de los juzgados. La actitud de estos últimos hacia la CDHDF generalmente es amable, salvo excepciones. Sin embargo, en su mayoría, piensan que sus errores son de índole jurisdiccional, y excepcionalmente admiten que pueden ser de naturaleza administrativa, lo que recae en el ámbito de la Comisión.

La CDHDF ha detectado aspectos que inciden sobre la esencia del proceso como la ausencia del juez en las audiencias, la insuficiente o nula información al procesado/preso, el trato indebido al preso y las condiciones inadecuadas para el desahogo de diligencias.

Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Las quejas contra esta autoridad se deben a la actuación que han tenido los procuradores auxiliares en la intervención de un juicio laboral. En la mayoría de los casos

los servidores públicos no han brindado la orientación adecuada al peticionario, y los problemas se han resuelto con la intervención de la Comisión, consistente en acudir personalmente a consultar el expediente y a entrevistar a la autoridad para solicitarle que proporcione la orientación adecuada.

2.4.3 Tercera Visitaduría

En atención al proceso de reorganización institucional recientemente concluido, fue creada la Tercera Visitaduría General para atender, de modo especializado, las quejas recibidas contra la SSPDF y las presuntas violaciones imputadas a las autoridades delegaciones del Distrito Federal.[23] Dada la naturaleza de sus funciones, tanto la SSPDF como las jefaturas delegacionales configuran escenarios en los que los contactos entre autoridades y ciudadanos son muy frecuentes y, en ese sentido, ofrecen una oportunidad inestimable para hacer valer los derechos humanos, pero también, desafortunadamente, para ponerlos en riesgo.

La importancia que para el respeto, protección y satisfacción de los derechos de los capitalinos tiene el ejercicio adecuado de las atribuciones de quienes prestan sus servicios en estas instituciones justifica, sin duda, que constituyan la materia de atención de una de las cuatro visitadurías generales de la CDHDF.

El análisis de las quejas recibidas contra servidores públicos de la SSPDF y de las delegaciones políticas del Distrito Federal a lo largo del último año presenta, más allá de los números, señales que vale la pena mostrar, no sólo como una manera de exponer el perfil que han venido asumiendo las violaciones a los derechos de las y los ciudadanos con relación a la seguridad pública y la administración delegacional, sino para alertar a las autoridades a fin de prevenir que tales señales consoliden tendencias en el futuro.

2.4.3.1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

En 2006, la SSPDF fue, después de la PGJDF, la instancia del GDF respecto a la que se recibió el mayor número de quejas que derivaron en investigaciones en las visitadurías generales. Mientras que a lo largo de 2005 se recibieron 1,067 quejas presuntamente violatorias de derechos humanos contra la SSPDF, en el periodo que ahora se informa

[23] También son materia de atención de la Tercera Visitaduría General las presuntas violaciones imputadas a las diversas instancias que, excepción hecha de la PGJDF, la SSDF, la SGDF y el TSJDF, configuran el gobierno local. Asimismo lo son las quejas con motivo de presuntas violaciones contra la ALDF y los órganos autónomos de la ciudad. Sin embargo, la dispersión en los casos atendidos respecto de estas quejas es tal, que no amerita un análisis detallado. En todo caso, la frecuencia de menciones a estas autoridades en las quejas recibidas por la CDHDF puede consultarse en los anexos.

se consignan un total de 1,849, lo cual representa un aumento de 73.3% respecto del año anterior. De estas menciones, 42% (893) hace referencia a la presunta violación del derecho de circulación y residencia, que básicamente implica la afectación del derecho de los habitantes a trasladarse libremente por la ciudad. Cabe señalar que ello se explica en buena medida porque un porcentaje de esas quejas se debió a la intervención de elementos de la SSPDF en los diversos retenes y operativos registrados, particularmente en la última mitad del año, con motivo de los acontecimientos que involucraron a la ciudad de México como escenario de múltiples protestas relacionadas con el contexto poselectoral federal, con el conflicto protagonizado por la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) en la capital de la república, así como respecto de otros conflictos con organizaciones locales.

Debido a la intervención de elementos de la SSPDF en los diversos retenes y operativos registrados principalmente en la segunda mitad del 2006, las quejas presuntamente violatorias a los derechos humanos contra la dicha dependencia aumentaron 73.3% respecto del año anterior.

Cuadro 2.104 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, menciones y agravios, comparativo 2005-2006

Autoridad	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal								
	Total de menciones 2005		Total de menciones 2006		Agravios				
						Personas		Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	H %	M %	Total	%
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	629	58.95	1050	56.79	2,139	52.03	47.97	21	30.00
Policía Preventiva de la SSPDF	248	23.24	476	25.74	881	70.15	29.85	21	30.00
Policía Auxiliar	26	2.44	94	5.08	146	71.23	28.77	8	11.43
Dirección General de la Policía Sectorial	59	5.53	54	2.92	84	72.62	27.38	3	4.29

Cuadro 2.104 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, menciones y agravios, comparativo 2005-2006 (*continuación*)

Autoridad	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal								
	Total de menciones 2005		Total de menciones 2006		Agravios				
					Personas			Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	H %	M %	Total	%
Dirección General de Seguridad Vial	14	1.31	25	1.35	39	71.79	28.21	2	2.86
Policía Bancaria e Industrial	6	0.56	22	1.19	32	68.75	31.25	0	0.00
Cuerpo de Granaderos	24	2.25	22	1.19	53	52.83	47.17	9	12.86
Consejo de Honor y Justicia	6	0.56	21	1.14	28	92.86	7.14	0	0.00
Subsecretaría de Seguridad Pública	26	2.44	18	0.97	23	73.91	26.09	1	1.43
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	10	0.94	14	0.76	19	73.68	26.32	0	0.00
Otros	19	1.78	53	2.87	115	73.91	26.09	5	7.14
Total	**1,067**	**100.00**	**1,849**	**100.00**	**3,559**	**59.45**	**40.55**	**70**	**100.00**

La frecuencia, la magnitud y la intensidad de las diversas manifestaciones políticas y sociales que han tenido lugar en los últimos meses del año en la ciudad, incrementó también el número de contactos entre la policía y los ciudadanos, ya sea porque estos últimos participaron en marchas y otras demostraciones, o bien porque se vieron afectados por los retenes interpuestos con motivo de los operativos policiales. Cabe señalar que, no obstante que en ocasiones tales contactos derivaron en actos de agresión contra la policía, los agentes que participaron en los operativos evitaron respuestas violentas, permaneciendo sólo como contenedores de la protesta social.

Pero así como debe reconocerse el valor cívico y profesional que dicho comportamiento implicó para la conservación de la paz, en un contexto altamente polarizado, también es necesario considerar que, por lo menos en una de las ocasiones en las que la SSPDF participó para vigilar una manifestación, y posteriormente una marcha, ambas organizadas por simpatizantes de la APPO, agentes de esa corporación vestidos de civil golpearon y detuvieron arbitrariamente a un grupo de participantes en dicho acto político. Esta actitud, que actualmente es investigada por la Comisión, no sólo demuestra un notable retroceso respecto de lo que se espera de una policía que ejerce sus funciones en el marco de un Estado constitucional de derecho, sino que, además, repite otros hechos similares denunciados en la Recomendación 14/2006, en la que se solicitó expresamente al titular de esa dependencia la disolución de grupos policiales que actuaran sin uniforme, estos hechos dan cuenta de que tales grupos nunca fue-

La CDHDF continúa investigando los hechos ocurridos durante una manifestación y una marcha convocadas por la APPO, donde agentes vestidos de civil detuvieron arbitrariamente a un grupo de participantes.

ron disueltos y, lo que resulta más grave en el contexto de la incipiente democracia en el país, que, al menos en algunos sectores de la policía capitalina se mantienen actitudes autoritarias que siguen viendo en la policía un instrumento de intervención política, que utiliza la fuerza, el derecho y la ley con fines distintos a aquellos que son de su estricta competencia.

Descontados los expedientes investigados con motivo de la presunta violación del derecho de circulación y residencia en los que se mencionó a la SSPDF como responsable –motivados en su mayoría por quejas relacionadas con el plantón efectuado por la entonces denominada Coalición por el Bien de Todos, así como por otros sucesos ya referidos– dicho organismo del GDF fue señalado un poco más de mil doscientas veces (1,218) como responsable de otras violaciones a derechos de un total de 2,284 agraviados y 76 grupos o colectivos, a lo largo de 2006.

En la mayor parte de estos casos, que constituyen cerca de 40% del total de menciones (842), se trata del tipo de violaciones que se cometen frecuentemente en las relaciones cotidianas entre la policía y la ciudadanía y que se resumen en la afectación de los derechos a la libertad y seguridad personales (14.87%; 314), a la seguridad jurídica (12.84%; 271) y a la integridad personal (12.17%; 257). En términos de los actos que motivan este tipo de violaciones encontramos, entre otros, los siguientes: detenciones ilegales, omisión de intervención a solicitud expresa de los ciudadanos, golpes y violencia innecesaria en personas que ya habían sido sometidas, e incluso comportamientos de intolerancia frente a las preferencias sexuales diferentes y tolerantes, por otro lado, con la comisión cotidiana de infracciones y delitos.

Finalmente, el resto de las menciones en las que se señaló a la SSPDF como presunta violadora de derechos humanos resulta, en términos estadísticos, menos significativo (18%, con un rango que va de 0.05 a 3.7% del total de menciones), pero cualitativamente muestra que el abanico de derechos que se ven afectados por acciones de ese

organismo es amplio. Destaca sobre todo que se mencionen, como motivo de queja, violaciones a la honra y la dignidad, a la igualdad ante la ley, a los derechos de una adecuada protección judicial, al debido proceso, de petición y pronta respuesta, al trabajo, de la niñez, a la salud, derechos de la mujer, y de protección a las personas con capacidades diferentes; asimismo destaca que una parte importante de los peticionarios que interponen estas quejas sean agentes de la propia policía capitalina.

El abanico de presuntos derechos violados por la SSPDF, de acuerdo con lo que se señala en las quejas, es amplio. Entre los presuntos derechos violados se incluye la protección a las personas con discapacidad.

Lo anterior puede atribuirse a que dichas presuntas violaciones reflejan situaciones que se generan dentro de la Secretaría, en las relaciones que se establecen entre los mandos y sus subordinados, que se expresan en diversas formas de discriminación y de abuso, así como en la afectación del derecho a la seguridad jurídica. Se trata de situaciones en las que, por ejemplo, la relación de trabajo asume la forma de acoso, mostrada en cambios de adscripción, horarios irregulares y otras medidas que sólo en apariencia son justificadas desde una óptica laboral, que se imponen a los agentes en razón de comportamientos que, en la perspectiva de la autoridad, resultan inaceptables, o, como ha ocurrido al menos en un caso, porque una mujer policía no accedió al acoso sexual ejercido por su superior jerárquico. Otros ejemplos pueden apreciarse cuando, con motivo de la comisión de faltas administrativas, los agentes son sancionados en condiciones que afectan su honra y dignidad y, en ocasiones, incluso, sin que medien procedimientos respetuosos de las garantías del debido proceso.

Naturalmente, la gravedad de cada asunto llama la atención por sí misma y ha recibido adecuada atención en las investigaciones que al respecto se han iniciado, pero el análisis de las respuestas que con frecuencia remite la SSPDF a nuestras peticiones de

información en torno a las razones de este comportamiento institucional, señala una condición que es necesario resaltar: en éstos, como en otros casos de menor ocurrencia, las violaciones cometidas se justifican invocando la jerarquía, la disciplina y el régimen laboral especial que, en opinión de las autoridades de la Secretaría, caracteriza las relaciones entre los servidores públicos en los organismos policiales.

Sobre el particular, es necesario hacer notar que los procesos de democratización policial se relacionan, justamente, con el reconocimiento del estatus que como ciudadanos tienen los agentes de la policía, y que resulta incongruente exigirles un comportamiento respetuoso de los derechos de los habitantes de la ciudad, cuando en el seno mismo del organismo en el que trabajan, se vulneran, en razón de la disciplina y el orden de la corporación, derechos que les están reconocidos como al resto de sus conciudadanos. Este tipo de justificaciones es análogo –y por tanto inaceptable– al que supone hacer valer el uso ilegítimo de la fuerza y la violencia en razón de la conservación del orden público y la seguridad.

Como puede observarse, la fenomenología de las quejas en las que se señala a la SSPDF como autoridad responsable de la violación de derechos humanos plantea evidencia para afirmar que, muy a pesar de los esfuerzos que se han realizado para transformar a la policía, es necesario pensar en una política integral de democratización que debe partir del interior del propio organismo, con miras a contar con policías ciudadanos, y no con súbditos de la disciplina y el poder, ni tampoco con instrumentos de prácticas ilegales y autoritarias.

Para la CDHDF, la construcción de una cultura de derechos dentro de la policía de la ciudad es una prioridad, porque entiende que ésta es una condición *sine qua non* para que esa cultura se consolide también en la relación que se genera entre los agentes policiales y los ciudadanos. Por esta razón, desde finales de 2006, se ha iniciado un

El 30 de noviembre de 2006 se llevó a cabo la mesa de debate sobre la policía y uso de la fuerza, organizada por Insyde, A. C.

proceso de acercamiento con autoridades de la SSPDF que tiene como finalidad la edificación conjunta de una visión de derechos humanos que impregne sus políticas públicas, así como la práctica cotidiana de sus agentes.

La disposición que hasta el momento han mostrado dichas autoridades para la realización de esta labor conjunta es una señal positiva que traza una ruta de trabajo que, siempre al lado de la defensa de los derechos frente al abuso, habrá de constituir también una prioridad en las labores que realice la CDHDF en los próximos años.

2.4.3.2 Delegaciones

Como se ha dicho, el ámbito delegacional ha venido constituyéndose en uno de los principales espacios en los que ciudadanía y gobierno se encuentran. Dada la naturaleza de sus funciones, que con frecuencia implican decisiones orientadas a armonizar la multiplicidad de actividades humanas que tienen lugar en la ciudad –muchas de las cuales suponen el goce y disfrute de diversos derechos de los ciudadanos–, las jefaturas delegacionales en los últimos años son una autoridad que ha crecido en relación con agravios a los derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal.

En el periodo que se informa, fue la delegación Cuauhtémoc la que mayor número de menciones recibió como responsable de la presunta violación de derechos humanos. Como se muestra en el Gráfico 2.31, esta delegación destaca en la medida en que registra diferencias que llegan a ser hasta siete veces mayores que el máximo de menciones recibidas por la delegación que menos menciones tuvo (Milpa Alta). Si se toman estos datos en conjunto, puede establecerse claramente que, en 2006, la presunta violación de derechos de los ciudadanos por parte de las jefaturas delegacionales se concentró, básicamente, en Iztapalapa, Gustavo A. Madero y, desde luego, en Cuauhtémoc.

Sin embargo, para tener una perspectiva más clara respecto de lo que estos números significan, conviene comparar la cantidad de menciones recibidas a lo largo del año, con la registrada en los años anteriores.

El Cuadro 2.105 muestra la frecuencia de menciones entre 2003 y 2006. Como puede apreciarse, la tendencia incremental registrada en el primer bienio se modifica en el último año, en el que se registra un descenso en las 16 demarcaciones. No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que, según se aprecia en el cuadro, en la mayor parte de los casos que registran bajas, las cifras siguen estando por encima de los valores que se tenían en 2004.

Gráfico 2.31 Total de menciones por delegación en 2006

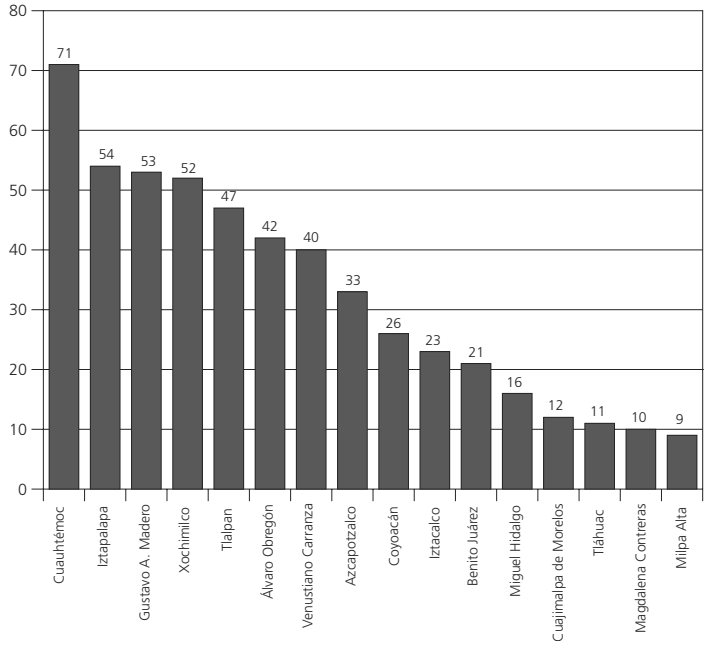

Cuadro 2.105 Menciones por delegación, comparativo 2003-2006

Delegación	2003	2004	2005	2006	Variación 2005-2006	% 2005-2006
Cuauhtémoc	41	63	116	71	-45	-38.79
Gustavo A. Madero	26	47	83	53	-30	-36.14
Iztapalapa	31	70	69	54	-15	-21.74
Xochimilco	27	34	64	52	-12	-18.75
Álvaro Obregón	13	37	46	42	-4	-8.70
Tlalpan	16	29	63	47	-16	-25.40
Venustiano Carranza	20	36	55	40	-15	-27.27
Azcapotzalco	6	19	52	33	-19	-36.54
Coyoacán	16	31	44	26	-18	-40.91
Benito Juárez	11	22	37	21	-16	-43.24
Iztacalco	7	17	25	23	-2	-8.00
Miguel Hidalgo	10	20	30	16	-14	-46.67
Cuajimalpa	1	14	14	12	-2	-14.29
Tláhuac	10	5	21	11	-10	-47.62
Magdalena Contreras	9	17	16	10	-6	-37.50
Milpa Alta	6	4	13	9	-4	-30.77

En un ejercicio comparativo entre 2005 y 2006 (véase Gráfico 2.32) se observa claramente que la disminución se registra en efecto en las 16 delegaciones. Lo anterior revierte la tendencia observada hasta 2005 y muestra que, no obstante los números absolutos, las presuntas violaciones a derechos humanos en el ámbito delegacional comienzan a disminuir. Como se aprecia en el cuadro, esta disminución fue más notoria en Tláhuac, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Coyoacán. De igual forma se observa que son Álvaro Obregón e Iztacalco las que menos variación registraron respecto de 2005. Destaca también que las dos delegaciones que registraron un mayor número absoluto de menciones en 2006, Cuauhtémoc e Iztapalapa, registraron disminuciones notables respecto de 2005; en el primer caso de casi 39%, y en el segundo, de cerca de 22%. Con base en estos datos es posible reconstruir el gráfico de frecuencias absolutas y situar ahora, como las delegaciones que más problema representan en materia de presuntas violaciones a derechos humanos a Iztacalco y Álvaro Obregón, y las que más han avanzado son Tláhuac y Miguel Hidalgo. El caso de Cuauhtémoc es notorio también –y vale la pena mencionarlo– porque, no obstante ser la jefatura delegacional que más menciones ha registrado en tres de los últimos cuatro años (en 2004 ocupó el segundo lugar después de Iztapalapa), disminuyó la frecuencia de menciones casi en 39% respecto de 2005.

Gráfico 2.32 Menciones por delegación, comparativo 2005-2006

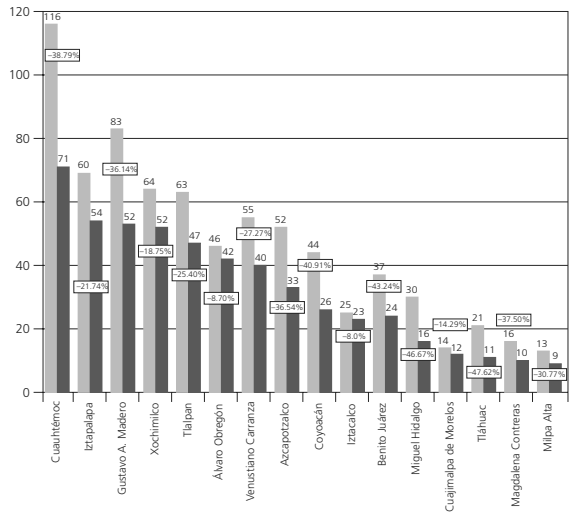

Si, por otra parte, tomamos en cuenta el número de personas agraviadas, como se menciona en el Cuadro 2.106, la tendencia resulta más o menos similar. En 15 delegaciones este número disminuyó respecto de 2005, y en una, en cambio, se registró un aumento. Las delegaciones en las que la disminución es más notoria son Tláhuac

(-62.16%), Magdalena Contreras (-54.17%) y Benito Juárez (-45.65%); la delegación en la que, por el contrario, se dio un incremento es Milpa Alta, que registró 11.8% más personas presuntamente agraviadas respecto de 2005. En el resto de las delegaciones, la disminución permite definir varios grupos. El grupo que menos disminución registró lo constituyen Venustiano Carranza y Xochimilco, con disminuciones menores de 10%; el que le sigue presenta disminuciones entre 20 y 40%, y lo conforman Miguel Hidalgo (40.6%), Iztacalco (37.5%), Gustavo A. Madero (31.5%), Iztapalapa (26.9%), Azcapotzalco y Cuajimalpa (23.9%) y Álvaro Obregón (22.8%). El resto de las delegaciones muestra disminuciones mayores de 40% y destaca, desde luego, Tláhuac, que como se ha comentado, es la que más redujo el número de presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos.

Cuadro 2.106 Comparativo de agraviados por delegación, 2005-2006

Delegación	Agra-viados 2005	Agra-viados 2006	Variación	%	Relación total de agraviados / total de menciones 2005	Relación total de agraviados / total de menciones 2006
Cuauhtémoc	181	106	- 75	-41.44	1.56	1.49
Gustavo A. Madero	124	85	- 39	-31.45	1.49	1.60
Iztapalapa	108	79	- 29	-26.85	1.57	1.46
Xochimilco	109	99	- 10	-9.17	1.70	1.90
Álvaro Obregón	66	51	- 15	-22.73	1.43	1.21
Tlalpan	109	63	- 46	-42.20	1.73	1.34
Venustiano Carranza	93	89	- 4	-4.30	1.69	2.23
Azcapotzalco	67	51	- 16	-23.88	1.29	1.55
Coyoacán	48	28	- 20	-41.67	1.09	1.08
Benito Juárez	46	25	- 21	-45.65	1.24	1.19
Iztacalco	40	25	- 15	-37.50	1.60	1.09
Miguel Hidalgo	37	22	- 15	-40.54	1.23	1.38
Cuajimalpa	21	16	- 5	-23.81	1.50	1.33
Tláhuac	37	14	- 23	-62.16	1.76	1.27
Magdalena Contreras	24	11	- 13	-54.17	1.50	1.10
Milpa Alta	17	19	2	11.76	1.31	2.11
Total	**1127**	**783**	**-344**	**-30.5**	**1.51**	**1.51**

Hasta este punto, una primera conclusión sugiere que, más allá del número absoluto de menciones, la mayoría de las delegaciones fue menos veces identificada como presunta responsable de violaciones a derechos humanos en 2006 que en el año anterior. En la mayoría de los casos también, hay menos agraviados que los que resultaron afectados en 2005.

Si, por otro lado, se considera el tipo de derecho que con más frecuencia es mencionado en las quejas que son investigadas en visitadurías, se observa, como lo muestra el Gráfico 2.33, que la problemática que principalmente afrontan los habitantes de la ciudad frente a las jefaturas delegacionales está relacionada con la afectación mayoritaria de dos derechos: el derecho de petición y pronta respuesta y el derecho a la seguridad jurídica. De las 605 menciones que en total recibieron las delegaciones en 2006, un poco más de 54% (328) se refieren a la presunta violación de alguno de estos derechos.

La delegación Cuauhtémoc tiene uno de los menores porcentajes en lo que se refiere a la violación al derecho de petición y pronta respuesta.

Gráfico 2.33 Principales derechos humanos vulnerados en delegaciones

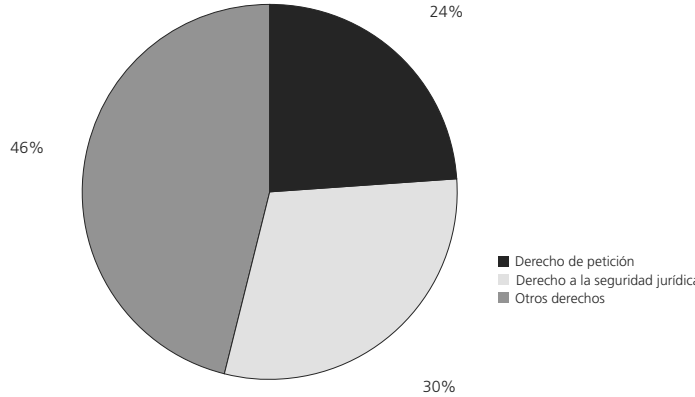

Si, con base en esta información, se compara el desempeño de las 16 delegaciones, como lo muestra el Gráfico 2.34 se tiene lo siguiente: en lo que se refiere al derecho de petición y pronta respuesta, Xochimilco encabeza la lista con casi 44% respecto del total de quejas en las que dicha delegación fue mencionada como responsable de la

violación de algún derecho. Le siguen Iztacalco (36%), Azcapotzalco (30.6%) y Miguel Hidalgo (29.4%). *Contrario sensu*, se puede inferir que el mejor desempeño en este sentido ocurrió en Benito Juárez y Cuauhtémoc, donde los porcentajes referidos a la participación de autoridades de estas delegaciones en la violación del derecho de petición implican cifras menores de 15%, respecto del total de menciones que derivaron en quejas contra ellos.

Gráfico 2.34 Derecho de petición y pronta respuesta. Porcentaje que representa del total de cada delegación

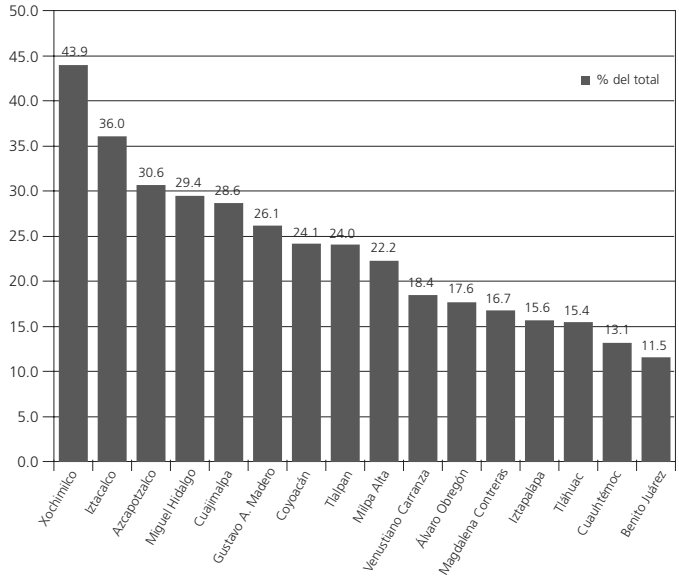

Por su parte, si se tiene en cuenta el derecho a la seguridad jurídica, segundo en importancia entre los más violados por las delegaciones, encontramos a Iztacalco (48%), Xochimilco (43.9%) y Cuajimalpa (42.9%), las demarcaciones políticas a las que más veces se les imputó este tipo de violación. Sin embargo, como se ve en el Gráfico 2.35, esta es una problemática que afecta prácticamente a todas las delegaciones, pues, salvo el caso de Magdalena Contreras, en las demás, más de 25% de las quejas investigadas por las visitadurías lo son por la afectación de este derecho.

Desde esta perspectiva, el problema, en función de los derechos humanos que más veces son mencionados por los peticionarios como objeto de violación, se aprecia claramente en las delegaciones Xochimilco e Iztacalco, que, no obstante no figurar entre las más mencionadas, en proporción, son las que presuntamente más violaciones cometen a los derechos de petición y pronta respuesta y a la seguridad jurídica en agravio de los ciudadanos que viven en esas demarcaciones.

Gráfico 2.35 Derecho a la seguridad jurídica. Porcentaje que representa del total de cada delegación

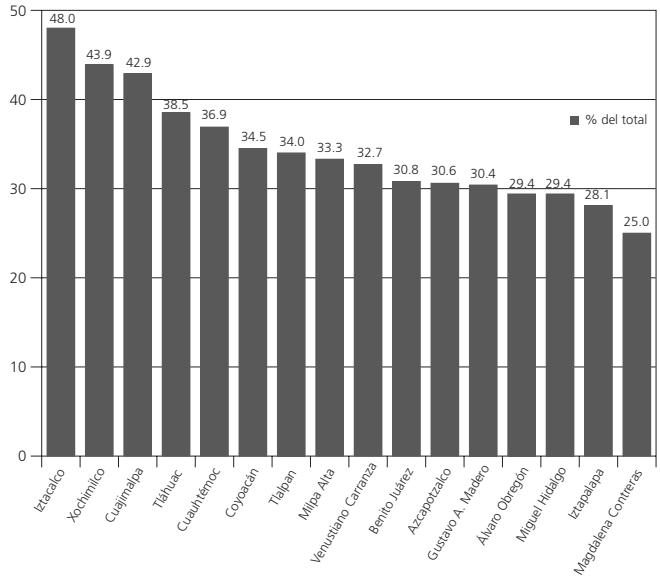

Naturalmente, cada delegación política tiene características que la hacen particular y, por ende, enfrenta problemáticas que requieren acciones muy específicas, pero el análisis de las tendencias que han sido expuestas, así como de la naturaleza de las situaciones que dieron origen a las respectivas investigaciones muestra que, independientemente del problema particular que da origen al acto en el que la delegación incurre en una violación de derechos humanos, hay un patrón que permite identificar al menos dos núcleos problemáticos que tendrán que ser atendidos por los jefes delegacionales en el futuro inmediato: por una parte, los datos de 2006 señalan que con frecuencia los requerimientos que hacen los ciudadanos a las autoridades delegacionales, o bien no son respondidos, o lo son a destiempo, o lo son sólo parcialmente, o bien las respuestas no resuelven el fondo de las peticiones o resulta que no están debidamente fundadas y motivadas. Estas son las razones que, en la experiencia de la comisión, acreditan la violación sistemática del derecho de petición.

El segundo núcleo se observa en las prácticas en las que las delegaciones incurren con motivo de decisiones que producen diversos tipos de molestia a los habitantes de la ciudad y en las que no se notifica por escrito, fundada, motivada y oportunamente a las personas que resultarán afectadas; o bien porque quienes toman las decisiones o realizan las acciones no están debidamente facultados para ello; o porque se actúa sin observar los procedimientos legales aplicables, o sin tener en cuenta los derechos de audiencia, de defensa y de legalidad de los ciudadanos afectados. Este segundo núcleo es el que constituye el ámbito de violación al derecho a la seguridad jurídica.

Mas allá de lo anterior, vale la pena destacar que hay conflictos que tienen una dimensión estructural y que, en la medida en que no han sido adecuadamente atendidos, han crecido a niveles tales que, al no haber soluciones mágicas, las autoridades se han visto obligadas a tolerarlos. Sin embargo, también es claro que la magnitud de estos problemas –comercio en vía pública, explotación sexual comercial, predios irregulares, entre otros– debe atenderse de modo concertado, lo que implica una actitud proactiva de los delegados en la búsqueda, definición y puesta en práctica de políticas transversales que involucren también a los ciudadanos, así como a otras autoridades de la ciudad, con el cuidado que implica equilibrar y respetar los derechos de las personas que de un modo u otro participan en tales conflictos.

Cabe destacar que el 1º de octubre de 2006 tomaron posesión de sus cargos los 16 jefes delegacionales que fueron electos en el pasado proceso electoral, lo que ha implicado una interesante oportunidad para renovar relaciones y generar nuevos compromisos conjuntos entre sus demarcaciones y la CDHDF. En ese sentido, se han iniciado ya reuniones de trabajo que pretenden, junto con los jefes delegacionales, ir planteando estrategias conjuntas que permitan, por una parte, identificar las situaciones que motivan la afectación de los derechos de petición y a la seguridad jurídica, en el entendido de que dichas situaciones son, en gran medida, predecibles, y en razón de ello, de que se pueden prevenir implantando políticas de gobierno eficiente.

El 24 de noviembre tuvo lugar en las instalaciones de la CDHDF la reunión de Emilio Álvarez Icaza Longoria con los jefes delegacionales electos en el pasado proceso electoral.

Por otra parte, también en el sentido de discutir las problemáticas de carácter estructural en las que las delegaciones políticas son más bien el escenario que la fuente, se ha iniciado un diálogo conjunto que pretende proponer soluciones que convoquen a las distintas instancias del gobierno de la ciudad para un trabajo integral.

La disposición encontrada en los jefes delegacionales señala asimismo un camino que durante 2007 deberá ser explorado y explotado hasta sus últimas consecuencias

en favor de la defensa de los derechos de quienes recurren o se ven afectados por los gobiernos de las delegaciones políticas en que viven o transitan.

Las reuniones con jefes delegacionales tienen como objetivo plantear estrategias conjuntas que permitan encontrar soluciones integrales a las diversas problemáticas que viven las distintas delegaciones de la ciudad.

2.4.4 Cuarta Visitaduría

Desde su creación, las instituciones públicas de derechos humanos han ido evolucionando y modificándose para poder brindar una mejor atención a las personas que acuden a ellas. De esta realidad no escapa la CDHDF, que ha impulsado la defensa y promoción de los derechos humanos desde una perspectiva integral, basada no sólo en la aplicación de estándares internacionales sino en la profesionalización del personal que la integra, en aras de brindar una atención más profunda y solidaria a cada uno de los casos que se reciben. Más aún, en virtud de la experiencia obtenida en los últimos años, la CDHDF ha reflexionado sobre la importancia de contar con áreas especializadas dentro de las visitadurías, que permitan trabajar de mejor manera las quejas que se presentan.

Un tema de especial interés y preocupación para la Comisión lo constituyen las violaciones graves a derechos humanos y las quejas relacionadas con grupos en mayor condición de vulnerabilidad.

Así, la creación de la Cuarta Visitaduría surge, por una parte, de una necesidad de establecer mecanismos de trabajo que permitan un análisis y una atención profesionales y detallados cuyo fin sea identificar las causas que influyen en la comisión de las violaciones graves a los derechos humanos, los patrones más comunes que se dan en cada una de esas violaciones y la definición de acciones o estrategias institucionales que influyan sustantivamente no sólo en prevenir dichas violaciones y sancionarlas –una vez cometidas–, sino en erradicarlas.

Por otra parte, es innegable que existen grupos específicos que, por sus propias caraterísticas[24] y porque históricamente han sido relegados y/o discriminados, requieren una mayor atención, que también sea profesional y especializada, por parte de las instituciones que atienden sus quejas. No obstante, es claro que existen violaciones graves de derechos humanos, así como grupos en mayor riesgo social.

Por ello, con la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, riesgo y/o discriminación –niños, mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con orientación sexual diversa (población LGTB),[25] periodistas y defensores de derechos humanos–, en la Cuarta Visitaduría se pretende la implementación de acciones estratégicas que permitan influir paulatinamente en el reconocimiento y pleno respeto de sus derechos, en busca de igualdad, equidad, oportunidad y *noviolencia*.

La Cuarta Visitaduría General se encarga de los casos de violaciones graves a los derechos humanos así como de la atención a grupos y personas en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo, la población indígena que habita y transita el Distrito Federal.

Para lograr lo anterior, y debido a la naturaleza de los temas que son tratados por la Cuarta Visitaduría, se harán esfuerzos para crear alianzas estratégicas con otras áreas de la CDHDF, a fin de documentar y discutir de una manera más integral las violaciones de derechos humanos antes mencionadas.

A lo largo de este informe, es importante recordar que, dado lo reciente de la creación de la Cuarta Visitaduría –que data de octubre pasado– y de la particularidad de su especialidad,[26] se han perfeccionado los criterios y modelos de evaluación que se aplicaron para la atención más adecuada de todos los temas y grupos que le corres-

[24] Ya sea por su sexo, edad, condición, aspecto físico, por la actividad a la que se dedican o porque son objeto de una persecución específica y extralegal por agentes del Estado (o por particulares, con la aquiescencia del Estado).

[25] Lesbianas, gays (homosexuales), travestis, transexuales, transgénero y bisexuales.

[26] La Cuarta Visitaduría es la única de las cuatro cuyo ámbito de acción no se estableció según el criterio de autoridades sino de temas y grupos.

ponde atender. En el caso de la investigación de violaciones graves a derechos humanos, la CDHDF cuenta con un bagaje grande de experiencias y aprendizajes –al menos en la atención de las quejas en particular– que sirven de sustento a las nuevas labores que desarrollará esta Visitaduría; sin embargo, la atención de algunos de los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad –en cuanto grupos y personas con ciertas particularidades– es novedosa para la CDHDF, por lo que la construcción del programa y las líneas de acción de la Cuarta Visitaduría avanzarán de manera más detenida y con mayor cautela.

En este sentido, sólo se distingue lo más relevante del año.

2.4.4.1 Violaciones graves de derechos humanos

Para efectos del trabajo de la Cuarta Visitaduría, se consideran violaciones graves a los derechos humanos: *1)* la tortura; *2)* la desaparición forzada; y *3)* la ejecución sumaria, puesto que existe un consenso nacional e internacional de erradicarlos y en virtud de que atentan de forma más directa y significativa a derechos humanos básicos, como son la integridad personal, la libertad y la vida, respectivamente. Finalmente, la intención de la CDHDF al crear una visitaduría encargada de atender quejas por graves violaciones de derechos humanos atiende a su propio mandato legal, el cual establece un trato especial y profesional dada la naturaleza de tales violaciones.[27]

A pesar de que por distintos medios –boletines de prensa, recomendaciones y conferencias– la Comisión y otras instancias, organismos y organizaciones nacionales e internacionales han llamado a las autoridades a redoblar esfuerzos y sancionar de manera ejemplar a quienes hagan su trabajo fuera de la ley y cometan estas violaciones de derechos humanos, éstas se siguen perpetrando en la ciudad de México.

Si bien a partir de tiempos recientes existe un esfuerzo institucional en algunos ámbitos gubernamentales (como la PGJDF) y se han logrado avances significativos en la prevención, sanción y erradicación de tales violaciones, aún no se pone fin a estas prácticas.

Tortura

Al abordar este tema, es importante partir de la disparidad existente entre la diversa legislación nacional e internacional respecto de la definición del término “tortura”, así como de su aplicación práctica.

[27] Véanse, entre otros, los artículos 17 y 28 de la Ley de la CDHDF y el artículo 91 del reglamento respectivo.

Respecto del primer punto, cabe recordar que el tipo penal establecido en el Código Penal para el Distrito Federal pudiera considerarse *conservador*,[28] mientras que el artículo 2° de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura[29] aporta la definición más amplia. Asimismo, existen definiciones más acotadas como la incluida en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas[30] y en el *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (conocido como "Protocolo de Estambul").

La Comisión ha valorado las definiciones anteriores y, precisamente por la naturaleza de esta grave violación, considera que el tema de la tortura debe abordarse de la manera más integral posible, con el fin de tener una estrategia clara en la erradicación de esta práctica.

Se determinó entonces que, de acuerdo con las definiciones aludidas, para considerar que un caso de presunta violación al derecho a la integridad personal debe ser conocido por la Cuarta Visitaduría, debe presentar al menos la combinación de los siguientes elementos:

- Que sea una conducta sancionable, y que se haya realizado con intencionalidad.
- Que tal conducta implique penas o sufrimientos físicos o a mentales.

---

[28] Del artículo 294 se desprende que comete el delito de tortura el "servidor público del Distrito Federal que, en el ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas, inflija a una persona dolores o sufrimientos físicos o psicológicos [o instigue o autorice a otro a hacerlo, o no impida su comisión], con el fin de: I. Obtener de ella o de un tercero información o una confesión; II. Castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido; o III. Coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada. […]"
Por su parte, el artículo 295 amplía la definición al equiparar a la tortura "la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima a disminuir su capacidad física o mental, aunque no cause dolor físico o angustia psicológica."

[29] Ésta establece que "se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena *o con cualquier otro fin*. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica." [Resaltado fuera del original.]

[30] De acuerdo con el primer párrafo del artículo 1° de la Convención, "se entenderá por el término 'tortura' todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas."

- Que el maltrato se dé con un determinado fin.
- Que la conducta sea atribuible a un funcionario público o una persona que actúe con su tolerancia o aquiescencia.

Precisamente, derivado de este criterio de calificación es que las quejas catalogadas bajo este rubro disminuyeron en comparación con 2005 (durante el año 2006 se presentaron 36 quejas, mientras que en el anterior fueron 48); sin embargo, este dato numérico no debe interpretarse erróneamente, pues no implica un avance sustantivo en la prevención, sanción y/o erradicación de esta práctica. Si bien en algunas instituciones como la PGJDF se han incorporado instrumentos como el Protocolo de Estambul, que dan parámetros y lineamientos de investigación con bases objetivas y científicas, aún se encuentran prácticas de tortura por parte de funcionarios públicos y, lamentablemente, hay resistencias para sancionar la tortura.

La tortura ha sido repudiada de manera general en ámbitos locales, nacionales e internacionales. No obstante, su práctica en la ciudad de México sigue siendo evidente. Un análisis de las quejas recibidas en la CDHDF en 2006 que han sido calificadas como tortura refleja que esa violación de derechos humanos se da comúnmente en casos relacionados con procuración de justicia (más aún cuando las personas son acusadas de algún delito grave) y, en general, se atribuye a agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal: en 2006, esta autoridad tuvo 26 menciones en casos de tortura, constituyéndose de manera sobresaliente en la autoridad con mayor número de menciones. Además, las narraciones de las y los agraviados por estas violaciones reflejan que la práctica persiste, tanto con fines de investigación como de castigo.

Durante 2006, la CDHDF dedicó esfuerzos importantes a terminar de documentar casos paradigmáticos de torturas cometidas en este año y otros anteriores. Una muestra de lo antes señalado son las tres recomendaciones que emitió en el año que se informa. De acuerdo con el Informe Anual 2005, en ese año se emitió una sola Recomendación relativa a la "Discriminación, violación a la dignidad, la honra, la libertad personal; y tratos crueles, inhumanos o degradantes";[31] y, por otra parte, no se elaboraron recomendaciones relativas a torturas. En 2006, la Comisión emitió una recomendación sobre violaciones a la integridad personal[32] y tres sobre actos de tortura,[33] todas dirigidas a dos autoridades: la PGJDF y la SSPDF.

---

[31] Discriminación, violación a la dignidad, la honra, la libertad persona y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Recomendación 1/2005, de 25 de febrero de 2005, dirigida a la directora general del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

[32] Violaciones a los derechos a la integridad personal. Recomendación 14/2006, de 10 de noviembre de 2006, dirigida al secretario de Seguridad Pública.

[33] Tortura inflingida a dos detenidos por agentes de la Policía Judicial. Recomendación 2/2006, de 2 de marzo de 2006, dirigida al procurador general de Justicia del Distrito Federal; Actos de tortura co-

Sin embargo, la documentación e investigación de esta violación en casos concretos presenta diversos obstáculos reiterados (tanto en la obtención de información oficial como por lo que hace a la voluntad de las y los agraviados/as), que la dificultan y, en ocasiones, la impiden.

Con relación a las dificultades para obtener información oficial, es importante recordar que la tortura ocurre generalmente cuando el agraviado/a se encuentra en poder de agentes del Estado y no se hallan presentes personas ajenas a quienes sufren la agresión. Además, los mismos servidores públicos que cometen la violación son los responsables de elaborar los registros oficiales al respecto, los cuales comúnmente se encuentran alterados (cuando se asienta información falsa o errónea) o viciados (por ejemplo, en el caso de confesiones rendidas bajo tortura).

En 2006, la CDHDF emitió tres Recomendaciones sobre actos de tortura (2/2006, 3/2006 y 8/2006).

---

metidos en agravio de dos peticionarios. Recomendación 3/2006, de 2 de marzo de 2006, dirigida al secretario de Seguridad Pública; y Retención ilegal, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. Recomendación 8/2006, del 23 de julio de 2006, dirigida al procurador general de Justicia del Distrito Federal.

La Recomendación 2/2006, emitida el 2 de marzo de 2006, fue dirigida al procurador general de Justicia del Distrito Federal por la detención ilegal y tortura inflingida por parte de elementos de la Policía Judicial a los señores Marco Antonio Trejo Mendoza y Ángel Flores Ramírez, con la finalidad de que se autoinculparan y de que inculparan a otra persona de haber cometido dos homicidios.

Por otra parte, la Recomendación 3/2006, emitida el 2 de marzo de 2006, se refiere a la tortura cometida en contra de los señores Israel Palacios Rivera y José Israel Medina Gutiérrez tras su detención por funcionarios de la SSPDF, así como por las deficiencias en la integración de las averiguaciones previas que se iniciaron únicamente por las lesiones que les fueron provocadas, no así por las torturas cometidas. La Recomendación también reconoció la falta de debida diligencia del Ministerio Público para llevar a cabo una investigación seria, provocando con ello la impunidad del delito de tortura cometido en agravio de las personas señaladas.

Finalmente, el 23 de julio de 2006, la CDHDF emitió la Recomendación 8/2006, dirigida al procurador general de Justicia del Distrito Federal, por la retención ilegal, tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes cometida por agentes judiciales en contra del señor Pedro Román Cortés.

Por lo que hace a la falta de voluntad de los agraviados, muchos de ellos desisten de continuar con el trámite y no proporcionan mayor información sobre los hechos de la queja dado el temor que refieren sentir por posibles represalias y/o una vez que tienen conocimiento de la competencia de la CDHDF y de que su participación no influirá de manera directa en los procesos judiciales que se les siguen. Este es un tema de especial preocupación para la CDHDF, que en el año siguiente dedicará esfuerzos importantes a reflexionar sobre las medidas que podrían implementarse a fin de que la documentación de los casos no implique riesgo o complicaciones adicionales a los peticionarios/as y/o agraviados/as.

Con relación a lo anterior, y precisamente por las dificultades inherentes a la documentación de violaciones consumadas, es importante destacar que con la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes,[34] la CDHDF hizo un llamado a la creación de mecanismos nacionales en los que participen los organismos de derechos humanos y la sociedad civil, para observar y vigilar los sitios de detención a efecto de evitar la tortura y, en su caso, proteger de manera eficaz a quienes aún la sufren.[35] Asimismo, hay que señalar que, en virtud de la importancia de este mecanismo, la CDHDF estará al pendiente de su implementación, dado que éste forma parte de su mandato.[36]

Con este marco, uno de los retos de la Cuarta Visitaduría será convertirse en un espacio de análisis y, sobre todo, de documentación eficaz para identificar las causas que influyen en la comisión y tolerancia de esta violación y sus patrones más comunes.

---

[34] México firmó tal instrumento el 23 de septiembre de 2003 y lo ratificó el 11 de abril de 2005. Para mayor información, véase: http://www.ohchr.org/english/countries/ratification/9_b.htm

[35] La CDHDF llama a crear mecanismos nacionales para evitar la tortura. Boletín de prensa núm. 73/2006, de 22 de junio de 2006. Accesible en: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=bol7306
Cabe recordar que el Protocolo facultativo tiene por objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes mediante el establecimiento de un sistema de visitas periódicas a todos los centros de detención, las cuales serán realizadas por "mecanismos nacionales de prevención" que los estados partes del Protocolo se comprometen a establecer o designar, y por el nuevo órgano experto internacional: el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
Las visitas periódicas y sin restricciones a centros de detención por parte de órganos independientes, serán una estrategia efectiva para prevenir la tortura y otros malos tratos, toda vez que no sólo pretenden tener un efecto disuasorio, sino también permitir que los expertos examinen de primera mano el trato que reciben todas las personas privadas de libertad y las condiciones de reclusión, formulen recomendaciones para introducir mejoras y vigilen su cumplimiento, y permitan a las personas detenidas mantener un valioso contacto con el mundo exterior.

[36] De acuerdo con el artículo 17 de su Ley, la CDHDF tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:
[…]
IX. Elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos;
X. Supervisar que las condiciones de las personas privadas de su libertad que se encuentren en los centros de detención, de internamiento y de readaptación social del Distrito Federal estén apegadas a

Derivado de lo anterior, deberá elaborar propuestas para implementar acciones y estrategias interinstitucionales que permitan una adecuada prevención y sanción de la tortura, así como seguir participando en espacios de análisis y reflexión –tanto gubernamentales como de la sociedad civil– para aportar en la discusión de tan importante y preocupante fenómeno.

Desaparición forzada

El artículo 2° de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas la define como "la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes". Cabe señalar que esta definición era –hasta hace muy poco– la única en su especie, puesto que la Convención Interamericana fue por muchos años el único instrumento vinculante sobre el tema en el nivel internacional.[37]

---

derecho y se garantice la plena vigencia de los derechos humanos, pudiendo solicitar el reconocimiento médico de reos o detenidos cuando se presuman malos tratos o torturas, comunicando a las autoridades competentes los resultados de las revisiones practicadas. Estas atribuciones se entienden sin prejuicio de las que en la materia correspondan también a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y para su ejercicio se promoverá la instrumentación de los mecanismos de coordinación que sean necesarios al efecto. El personal de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, tendrá acceso irrestricto a los centros de detención, de internamiento y de readaptación social del Distrito Federal;
XI. Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes, para impulsar el cumplimiento de los tratados, convenciones, acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos. Para ello, elaborará y actualizará de manera constante, una recopilación de dichos documentos, que divulgará de manera amplia entre la población;
[…]
XIII. Practicar visitas e inspecciones a los centros de Asistencia Social e instituciones de Asistencia Privada donde se presten servicios asistenciales como son: casas hogares, casas asistenciales, instituciones y organismos que trabajen con la niñez, instituciones para el tratamiento y apoyo a enfermos mentales, instituciones donde se preste asistencia y apoyo a las personas con capacidades diferentes, a las personas adultas mayores, Centros de Asistencia e Integración Social, instituciones y Centros de salud y demás establecimientos de asistencia social en el Distrito Federal, en los que intervenga cualquier autoridad pública local, para cerciorarse del absoluto respeto a los derechos humanos de los internos;
[…]

[37] Al respecto, cabe señalar que en diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, de la cual estará sujeta su entrada en vigor a la ratificación de varios estados.

Con base en la misma, se determinó que el criterio fundamental para que la Cuarta Visitaduría conozca de casos relativos a este tema es que, cuando la queja se haya presentado (o la CDHDF haya tenido conocimiento de los hechos), la/s persona/s aún no haya/n sido localizada/s. Aunado a ello, se deben reunir los siguientes requisitos:

- Que la persona esté privada de su libertad.
- Que la desaparición sea cometida por funcionarios o personas que actúen con complacencia de éstos.
- Que no haya información sobre el paradero de la persona o que se niegue que ésta se encuentra privada de su libertad.

Santiago Corcuera Cabezut, consejero de la CDHDF y Presidente Relator del Grupo de Desapariciones Forzadas de la ONU y la senadora Rosario Ibarra de Piedra, durante el coloquio "Perspectivas sobre las desapariciones forzadas", tema de especialización de la Cuarta Visitaduría.

En general, la desaparición forzada de personas ha sido catalogada como una violación a derechos humanos gravísima, continua y múltiple mientras no se ubica el paradero de la víctima, y esto se convierte en un campo fértil para la comisión de otras violaciones de derechos humanos. De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que ha señalado de manera constante: "La desaparición forzada de seres humanos constituye una violación múltiple y continuada de numerosos derechos reconocidos en la Convención y que los Estados Partes están obligados a respetar y garantizar."[38] Entre ellos, se encuentran los derechos a la libertad personal, a la integridad personal y a la vida.

Si bien en 2006 la CDHDF no ha emitido recomendaciones sobre el particular, a lo largo del año se presentaron siete quejas por presuntas desapariciones, lo cual es preocupante, puesto que el año anterior fueron presentadas cinco quejas. Ninguna de éstas ha derivado en una recomendación, pues el común de las quejas se presenta de-

[38] Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez. Sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C, Núm. 4, párrafo 155.

bido a que los familiares o conocidos de la persona "desaparecida" no ubican su paradero y, afortunadamente, los agraviados han sido ubicados por la CDHDF. De las quejas recibidas, sólo en un caso no fue posible localizar al agraviado, ni se contó con mayor información que permitiera continuar con la investigación de los hechos.[39]

Los hechos expuestos en las distintas quejas recibidas reflejan una práctica de las diversas autoridades de omitir informar a los familiares o conocidos que muchas veces presencian las detenciones, sobre el lugar al que llevarán a la persona detenida. También es común en los relatos de las personas agraviadas que refieran que "los estuvieron paseando durante horas", antes de su puesta a disposición.

Íntimamente relacionado con lo anterior, un punto que vale la pena resaltar sobre este tema es que, al igual que en el caso de la tortura, las mayores menciones de quejas atribuidas a una autoridad por presunta desaparición, son hacia la Policía Judicial: al igual que en los casos de tortura, esta autoridad fue la que recibió el mayor número de menciones durante 2006 (cuatro de ocho). Al respecto, es importante destacar la conexión que existe entre estas dos violaciones (desaparición forzada y tortura), pues precisamente la práctica inicial de lo que podría calificarse como "desaparición forzada" (es decir, el que los agentes de la Policía Judicial lleven a un detenido con rumbo desconocido y dilaten injustificadamente en su presentación ante la autoridad competente), es uno de los factores que podrían permitir y propiciar violaciones a la integridad personal y a la tortura (así como la comisión de otras violaciones a derechos humanos), al dar a los agentes un margen de tiempo de actuación sin supervisión. No obstante esta relación, preocupa a esta Comisión que a una sola autoridad se le atri-

---

[39] En el expediente CDHDF/121/06/CUAUH/D3815.000, el peticionario proporcionó la siguiente información: su hermano y su cuñada habitan un inmueble que está ubicado en una Unidad Habitacional en el Estado de México. Dicha unidad fue construida para ser habitada por elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. El 14 de junio de 2006, policías de dicha secretaría se introdujeron al domicilio de su hermano y de su cuñada y los agredieron verbalmente desenfundando además sus armas de cargo. Esos policías los golpearon y les robaron algunas pertenencias, dejándolos de agredir hasta que su cuñada solicitó auxilio. El 21 de junio último, cuando su hermano Roberto se encontraba en esa unidad, fue detenido por tres policías de dicha secretaría, los que iban encapuchados y vestidos con uniforme de color azul. Esos policías golpearon a su hermano y lo subieron a un vehículo. Por lo anterior, su cuñada acudió a denunciar los hechos a la Fiscalía Central en Investigación para Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se inició la averiguación previa FSP/B/T2/01389/06-06. Hasta la fecha desconoce el paradero de su hermano, por lo que teme por su vida y por su integridad psicofísica.

Al respecto, la PGJDF comunicó que la averiguación previa la envió al Estado de México por ser hechos de su competencia.

En atención a diversas medidas precautorias, la misma PGJDF y la SSPDF informaron a esta CDHDF que no tienen registro de alguna persona con el nombre del agraviado.

Ni el peticionario ni la esposa del agraviado han acudido a esta CDHDF, a pesar de haberse acordado con ellos citas específicas. Actualmente nadie responde al llamado en el teléfono que proporcionaron y en el domicilio que señalaron no se les ha podido localizar.

buya el mayor porcentaje de quejas relativas a torturas y a desapariciones forzadazas de personas, siendo ambas violaciones graves a los derechos humanos.

La lucha contra la tortura y las desapariciones forzadas es prioritaria para la CDHDF, ya que éstas son violaciones graves a derechos humanos.

Tanto por la gravedad propia de la desaparición forzada, como por su conexión con otras violaciones graves, la CDHDF continuará trabajando a través de sus distintos programas para garantizar que este flagelo sea punible en el Distrito Federal, y seguirá enfocando sus esfuerzos a la capacitación de funcionarios públicos (especialmente de agentes de la Policía Judicial) para crear conciencia sobre la importancia del respeto de los derechos humanos y, sobre todo, de la gravedad que conlleva realizar conductas como las ya señaladas.

Finalmente, la CDHDF continuará atendiendo de manera urgente y profesional las quejas que le sean presentadas sobre presuntas desapariciones forzadas de personas.

Ejecuciones extrajudiciales o sumarias[40]

El derecho a la vida ha sido catalogado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como "un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido".[41]

---

[40] La CDHDF hace uso de manera indistinta de este término, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia. Véase, entre otros, el *Manual de las Naciones Unidas sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias* (1991).

[41] Corte IDH. Caso Villagrán Morales y Otros (Caso de los "Niños de la Calle"). Sentencia de fondo del 19 de noviembre de 1999. Serie C, Núm. 63, párrafo 144.

La CDHDF concuerda con esta definición. Por ello considera sumamente inquietante el hecho de que en el año 2006 se hayan recibido seis quejas sobre violaciones al derecho a la vida, por casos de ejecución extrajudicial. Todas ellas se encuentran actualmente en integración.

Por lo mismo, una tarea primordial será la documentación completa de los casos denunciados, en aras de plantear medidas tendientes a la no repetición de estas violaciones, la reparación debida a los familiares de las víctimas y lograr no sólo la concientización de las diversas autoridades policiacas sobre la importancia del respeto a la vida, sino una adecuada capacitación sobre la correcta utilización de las armas, tal como lo establecen los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Consideraciones respecto de los casos graves

Las graves violaciones de derechos humanos no pueden ser toleradas y no se puede excusar su comisión. Independientemente de las quejas recibidas, numéricamente hablando, la existencia de una sola denuncia al respecto es un índice inequívoco de las acciones inmediatas que aún hace falta implementar, a fin de que se garanticen eficazmente los derechos básicos de quienes residen y transitan por el Distrito Federal y, sobre todo, que se asegure –a través, entre otras medidas, de una sanción adecuada– que hechos tan lamentables no continúen sucediendo en un Estado democrático de derecho que se considere respetuoso de la dignidad humana.

La CDHDF no puede pasar por alto la perpetración de graves violaciones de derechos humanos en la ciudad de México. Para ello, ha restructurado sus áreas, a fin de avanzar en una efectiva defensa y promoción de los derechos humanos, para lo cual, en lo sucesivo, seguirá manteniendo interlocución con autoridades y, en caso de ser necesario, buscará mecanismos de mayor coacción para garantizar la debida sanción de los responsables de estas prácticas, la garantía de no repetición de éstas y la respectiva reparación a las víctimas.

2.4.4.2 Grupos en situación de vulnerabilidad, riesgo y/o discriminación

La discriminación no puede ser tolerada en ninguna parte y bajo ninguna justificación. Tampoco se puede tolerar el maltrato y exclusión a grupos de personas que, por cuestiones históricas o por sus condiciones actuales, están en situación de riesgo o desventaja.

Por tanto, en los últimos años la CDHDF ha destinado gran parte de sus esfuerzos a evidenciar y denunciar la práctica de la discriminación y la exclusión como algo que simplemente no puede suceder en la ciudad. En este sentido, la Comisión es cons-

ciente de la importancia de las acciones afirmativas[42] y de dar un trato especial a quienes, por diferentes circunstancias, sufren de manera reiterada el rechazo social y de servidores públicos.

Al igual que el caso de las quejas por violaciones graves de derechos humanos, la CDHDF considera especialmente importantes y preocupantes las denuncias interpuestas por personas o grupos de personas que, por la condición o situación en que se encuentran, son más proclives a ser víctimas de violaciones de derechos humanos.

La experiencia de la Comisión en el trámite de quejas la ha llevado a poner especial énfasis y atención en algunos sectores que actual o históricamente han sido relegados. De acuerdo con las quejas recibidas, la CDHDF tuvo conocimiento de denuncias por violaciones a los derechos de la niñez, de las mujeres, de las personas adultas mayores y de indígenas, entre otros. También obtuvo información e inició diversas quejas por violaciones de derechos humanos de periodistas y defensores de derechos humanos.

En este sentido, la Comisión ha definido como una línea de atención prioritaria en su Programa de Defensa la atención a los siguientes grupos: niños, niñas y adolescentes; comunidades indígenas; adultos/as mayores; personas con orientación sexual diferente a la heterosexual; mujeres; bandas y pandillas; periodistas, y defensores de derechos humanos.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Las personas menores de 18 años de edad (según la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas) son consideradas niños, niñas y/o adolescentes. Este grupo de personas no sólo tiene los mismos derechos que las personas mayores de edad, sino que existe consenso en que también requieren cuidados especiales por su condición.[43]

---

[42] Al respecto, en la ceremonia de lanzamiento de la Campaña Antihomofóbica de la Secretaría de Salud y el Conapred, el 25 de abril de 2005, el presidente del Conapred, Gilberto Rincón Gallardo, señaló: "En el caso de las personas con discapacidad, las mujeres, los grupos étnicos o los adultos mayores, el gobierno y los particulares deben emprender, además de las protecciones contra los actos de discriminación, medidas de compensación que ayuden a estos grupos a revertir la desventaja histórica que padecen; mientras que en el caso de la diversidad sexual o de las minorías religiosas, es decir, en el caso de grupos que se definen por el ejercicio de una libertad fundamental, lo que debe garantizar el Estado es la protección para que los derechos constitucionales de libre preferencia y libertad religiosa se puedan ejercer sin interferencias ilegítimas."

[43] Cabe recordar que también existen leyes especiales, entre las que se pueden mencionar la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, y la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Por otra parte, las disposiciones específicas sobre el tema de infancia y adolescencia se pueden encontrar en un sinnúmero de instrumentos legales, entre los que destacan por su importancia los siguientes:

No obstante la importancia de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ellos siguen siendo víctimas de diversas violaciones de derechos humanos. En este sentido, cabe señalar que durante 2006, la CDHDF, del total de 7,157 quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, en 267 casos se hizo mención específica de las violaciones de los derechos de la niñez.

Garantizar de manera real y efectiva los derechos de las niñas y niños en la ciudad de México requiere un esfuerzo sustantivo que comprometa a todos los distintos actores sociales. Atender las quejas calificadas como presuntamente violatorias a los derechos de la niñez es materia de la Cuarta Visitaduría.

El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte final, señala el derecho de los niños y las niñas "a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral"; el deber de los ascendientes, tutores y custodios de preservar estos derechos; la obligación del Estado de proveer "lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos" y de otorgar "facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".

Asimismo, el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece el derecho de todo/a niño/a "a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado".

Por su parte, el artículo 16 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reitera lo anterior y además incluye el derecho de todo/a niño/a "a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre". Finalmente prevé el derecho de todo/a niño/a "a la educación gratuita y obligatoria, al menos en su fase elemental, y a continuar su formación en niveles más elevados del sistema educativo".

De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 24, establece el derecho de todo/a niño/a "sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado". Asimismo, prescribe que todo/a niño/a "será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre", así como su derecho a "adquirir una nacionalidad".

El número de quejas presentadas y la variedad de violaciones de derechos humanos y autoridades denunciadas evidencian que aún estamos lejos de garantizar de manera real y efectiva los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la ciudad de México. En este sentido, cabe mencionar las quejas por violaciones de derechos civiles y políticos, específicamente por aquéllas presentadas por violaciones a las garantías del debido proceso,[44] ya sea por casos en que el agraviado/a es un niño/a o adolescente en conflicto con la ley penal, en los que tiene la calidad de víctima de algún delito o en los que es parte en un proceso de otra naturaleza. Igualmente, destacan las quejas presentadas por posibles violaciones a la integridad personal y por detenciones arbitrarias.

En virtud de que la mayor parte de las quejas presentadas evidencia la importancia de hacer efectivo el enfoque de protección integral para este grupo de personas al considerarlas sujetos de derechos y obligaciones (de acuerdo con los estándares internacionales en la materia), la CDHDF considera pertinente hacer una reflexión sobre la importancia de reglamentar de manera armónica las reformas a los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 18 constitucional,[45] a fin de avanzar en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal.

---

[44] En relación con éstas, destacan las siguientes violaciones: obstaculización, restricción o negativa a las garantías de administración de justicia juvenil; violación u obstaculización de las garantías de debido proceso; violación u obstaculización de las garantías judiciales; violación a la presunción de inocencia; restricción, negativa u obstaculización de la adecuada protección judicial; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso; negativa u obstaculización de asesoría; negación de información sobre la situación jurídica; negativa a iniciar la averiguación previa; negativa u obstaculización a ser informado del procedimiento penal; negativa u obstaculización del derecho a petición y pronta respuesta; dilación para la presentación ante el juez; y negativa u obstaculización para ofrecer pruebas.

[45] Tal disposición establece, en lo conducente, lo siguiente: [Párrafo 4to.] La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.

Aunado a lo anterior, la CDHDF cree pertinente externar su preocupación por las violaciones de derechos humanos en contra de grupos juveniles específicos. Entre otras razones, por la falta de asistencia y protección a jóvenes y adolescentes en situación de calle; las detenciones arbitrarias y actos discriminatorios en perjuicio de adolescentes y jóvenes pertenecientes a pandillas o bandas; y la explotación sexual comercial de niñas y niños.[46]

Estos temas, así como otros relativos a la restricción o violación de derechos humanos del grupo mencionado, son trabajados de manera especial en la Cuarta Visitaduría, buscando líneas y acciones de trabajo que influyan de una manera positiva en el respeto efectivo de los derechos de este grupo.

Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y a no ser víctimas de discriminación

A pesar del reconocimiento formal y jurídico del Estado mexicano de la necesidad de garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y eliminar toda forma de discriminación y violencia en su contra, existe una enorme distancia entre la disponibilidad formal de ciertos recursos y su aplicabilidad efectiva. El número y la naturaleza de las quejas recibidas en la CDHDF son muestra clara de que tal garantía dista de la realidad en que vive más de la mitad de la población del Distrito Federal. La situación de las mujeres se agrava cuando, además, se encuentran en otra condición que las sitúa en una posición de vulnerabilidad en sí misma (por ejemplo, por estar privadas de libertad, ser niñas o pertenecer a una comunidad indígena).

Si bien el Estado mexicano reconoce de manera jurídica y formal los derechos de las mujeres, en la realidad la discriminación e inequidad entre hombres y mujeres es constante. La situación se agrava si éstas pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad como niñas, personas privadas de su libertad o comunidades indígenas.

[46] Respecto de este último tema, cabe resaltar que durante 2006, la CDHDF inició la elaboración de un *Informe especial sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños y Niñas en la Ciudad de México*, el cual se publicará en 2007.

En México, como en la mayoría de los países, la discriminación hacia las mujeres es un hecho de la vida diaria; en todas las esferas se otorgan los cargos de alta responsabilidad más a varones que a mujeres; ellas representan uno de los sectores más pobres; viven la violencia tanto en los hogares como en los espacios públicos, y constituyen 50% de la población mundial víctima del VIH-sida.[47] Por lo mismo, el presidente de la CDHDF ha señalado que "la defensa de los derechos de las mujeres es un principio que fortalece a toda la sociedad, lo mismo que un agravio hacia una sola, lo es también para todos por lo que se debe asumir la responsabilidad colectiva de promover la igualdad y el ejercicio de los derechos femeninos en la agenda general de los derechos humanos".[48]

Por todo lo anterior, la CDHDF ha resuelto, desde el año anterior, emitir informes especiales tendientes a evidenciar la situación de discriminación de género y violencia que viven las mujeres en el Distrito Federal. Ello se ve reflejado en la diversidad de quejas presentadas sobre violaciones a los derechos de las mujeres por el hecho de ser tales (mujeres). Destacan en ellas las siguientes temáticas, que son de preocupación de la Comisión: *1)* desprotección y/o falta de debida diligencia en la investigación por delitos cometidos en su contra; *2)* discriminación en el acceso a la justicia (tanto penal como civil); y *3)* la violencia sexual.

Tomando esto en cuenta, en esta sección no se hará una exposición de las violaciones a los derechos de las mujeres en el Distrito Federal, puesto que para ello se emitirá un informe especial.

Derechos de las personas adultas mayores

De conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, la CDHDF considera como tales a las "que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Distrito Federal".[49]

Cada vez más va en aumento "una desvalorización de los adultos mayores por la generación de un estereotipo que les atribuye un carácter injusto de aspectos negativos como improductivos, ineficientes, enfermos y en decadencia general. El envejecimiento pasa de ser un fenómeno natural del ciclo de vida en el ser humano a un principio de amenaza de degradación…" Por lo mismo, "este sector de la población vive tam-

---

[47] CDHDF, Erradicar visiones discriminatorias contra la mujer, pide la CDHDF, Boletín de Prensa núm. 21/2004, del 8 de marzo de 2004. Véase: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=bol2305

[48] CDHDF, Día internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres y entrega del reconocimiento "Hermila Galindo", Boletín de Prensa núm. 173/2006, del 24 de noviembre de 2006. Véase: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=bol2305

[49] Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, artículo 3, I, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 7 de marzo de 2000.

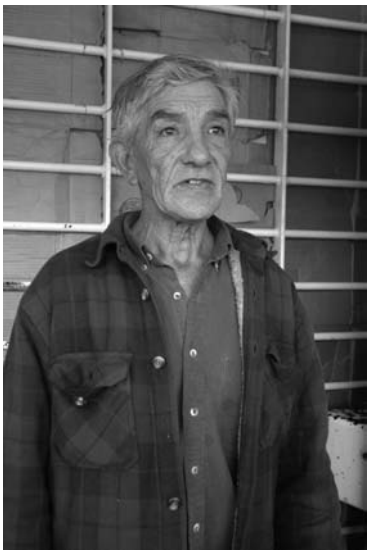

La PGJDF fue la principal autoridad a la que le fueron atribuidas violaciones al derecho a la protección de los adultos mayores.

bién los casos más brutales y paradigmáticos de discriminación por edad en nuestro país".[50]

Lo anterior cobra mayor relevancia para la Comisión al notar que los adultos mayores que viven en la ciudad de México no pueden ejercer sus derechos de la misma manera que las demás personas, ya que son constantemente discriminados (tanto en el ámbito público como en el privado).

En 2006, la CDHDF registró un total de 55 quejas presentadas, en las que se calificaron presuntas violaciones al derecho a la protección de las personas adultas mayores. Destaca que si bien la mayoría de las quejas fueron calificadas como una presunta violación mediante la obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor, las siguientes violaciones más frecuentes fueron la negativa u obstaculización de asesoría y a ser informado/a del procedimiento penal. Llama la atención también que la principal autoridad a la que se atribuyeron estas violaciones es la PGJDF. Preocupa que la instancia encargada de investigar las conductas delictivas y discriminatorias cometidas en el ámbito privado en agravio de las personas adultas mayores sea la que adopte un papel de victimario más que de garante.

Precisamente por la situación de vulnerabilidad y desprotección de este grupo, la CDHDF está convencida de la importancia de garantizar que estas personas sean valoradas e insertadas no sólo en labores que puedan desarrollar de acuerdo con sus aptitu-

[50] CDHDF, Políticas públicas y no discriminación hacia las personas adultas mayores, Boletín de Prensa núm. 55/2006, del 26 de mayo de 2006. Véase: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=bol2305

des y con la situación particular en la que se encuentren, sino en todos los demás espacios en el Distrito Federal. Por lo mismo, ya se han señalado las siguientes propuestas generales con relación con este grupo o sector: "promover la igualdad de acceso sin discriminación al empleo y a las oportunidades de producción de ingresos, el crédito y los mercados; adoptar medidas para hacer eficiente la distribución de recursos destinados a la atención de la salud y la rehabilitación; promover, sin discriminación alguna, el acceso a créditos para la vivienda; erradicar el maltrato y la discriminación por medio de campañas de sensibilización y políticas públicas, de que son objeto las y los adultos mayores".[51]

Derechos de las personas pertenecientes a grupos LGTB

La homofobia es una forma de discriminación por razón de preferencia sexual. Se trata del rechazo, prejuicio y estigmatización contra quien ha decidido conducir su vida sobre la base una preferencia sexual distinta de la heterosexual. Y es una forma de discriminación porque se expresa mediante una limitación de derechos, libertades y oportunidades de quienes han hecho suya esta opción sexual. Es además, una forma particularmente peligrosa de discriminación, pues con frecuencia conduce a la violencia contra quienes se atreven a vivir su sexualidad de manera diferente."[52]

Derivado de la concepción moral y religiosa prevaleciente en la República Mexicana en general y en la ciudad de México en particular, el respeto por la diversidad sexual es un gran reto que aún no ha sido resuelto (ni en el ámbito privado ni en el público).[53] No obstante, se debe partir de la claridad de que no es permisible la discriminación por preferencia sexual; es decir, es violatorio de los derechos y libertades fundamentales de las personas el limitar sus oportunidades legítimas, sólo por vivir de acuerdo con una opción sexual que no es la mayoritaria.

Si bien es cierto que el número de quejas recibidas en la CDHDF relacionadas con este tema fue mínimo en comparación con la violación de otros derechos, también lo es que las quejas presentadas reflejan casos paradigmáticos de discriminación contra personas o grupos lésbico-gay, homosexuales, travestis, transexuales, transgéneros o bisexuales.

---

[51] CDHDF, Destaca la CDHDF quejas de adultos mayores contra instituciones de procuración y administración de justicia, Boletín de Prensa núm. 72/2006, del 18 de junio de 2006. Véase: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=bol2305

[52] Contra la homofobia, palabras de Gilberto Rincón Gallardo, Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en la ceremonia de lanzamiento de la Campaña Antihomofóbica de la Secretaría de Salud y el Conapred, México D. F., 25 de abril de 2005.

[53] A pesar de que las preferencias sexuales son parte de las libertades fundamentales de una persona y que la no discriminación –como obligación constitucional de todo servidor público– es una manera de garantizar esta libertad, sin opinar, porque la decisión respecto de la forma en que se ejerce la sexualidad y su valor moral o religioso, sólo incumbe a los interesados.

En el año 2006, la CDHDF recibió 10 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de personas con orientación sexual diferente, siendo la autoridad con mayor número de menciones la SSPDF.[54] Destaca del contenido de estas quejas que el acto de molestia de la autoridad hacia los particulares presuntamente no tuvo otra motivación u otro fin que el expresar la molestia o incomodidad de los servidores públicos con la preferencia sexual de los agraviados.

Con relación a este tema, la CDHDF ha sostenido de manera constante e inequívoca que:

> En la construcción de una nueva sociedad basada en la democracia, los derechos humanos deben ser el fundamento que dignifique la existencia humana y proporcione la legitimidad de las instituciones y de las reglas que las rigen. La tolerancia, entendida como el respeto a las diferencias y el reconocimiento de los otros debe ser la piedra angular de la convivencia humana en un país que aspira a vivir la democracia.[55]

Por ello, la CDHDF ha hecho una apuesta al reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas y grupos y a la importancia de la tolerancia. En este sentido, considera como un importante gesto la adopción de la Ley de Sociedades de Convivencia, la cual fue adoptada el 9 de noviembre pasado. Esta ley se suma a otros esfuerzos importantes en la lucha contra la discriminación, como son la adopción de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (y la instalación del Consejo respectivo), así como la tipificación del delito de discriminación en el Distrito Federal.

Sin embargo, al igual que en otros temas, la CDHDF considera que no sólo es importante contar con leyes e instituciones dedicadas a su cumplimiento, sino que debe garantizarse un efectivo cumplimiento. Otro de los retos de la Cuarta Visitaduría es construir una agenda que oriente las políticas públicas en esta dirección.

Derechos de los pueblos indígenas

La situación de discriminación y las violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas que residen o que transitan por el Distrito Federal es un tema de preocupación, por la particular situación de vulnerabilidad en la que se encuentra este grupo (al ser originario de otros lugares de la República, con lenguas y costumbres distintas).

---

[54] Entre las violaciones más denunciadas, destacan las siguientes: abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de libertad; discriminación; negativa u obstaculización del derecho a petición y pronta respuesta; restricción, negativa u obstaculización de la adecuada protección judicial.

[55] CDHDF. Pronunciamiento en torno a la campaña contra la homofobia. Boletín del Prensa núm. 23/2005, del 7 de marzo de 2005. Véase: http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=bol2305

Dos son las tendencias respecto de las presuntas violaciones denunciadas por las personas indígenas en la CDHDF: las violaciones a derechos humanos relacionadas con garantías de debido proceso y las relacionadas con la obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo.

Con relación a las quejas que se han recibido este año, destaca que hay dos tendencias importantes respecto de presuntas violaciones a derechos humanos comúnmente señaladas por las personas indígenas: las violaciones a derechos humanos relacionadas con garantías de debido proceso –particularmente de personas que se encuentran sujetas a un proceso penal– y las relacionadas con la obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo referidas a personas indígenas que ejercen el comercio informal.

En virtud del interés que tiene la CDHDF respecto de la tipología de violaciones sufridas por las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México, la CDHDF ha iniciado la elaboración de un informe especial sobre la situación antes referida. Cabe resaltar que los insumos utilizados para este documento se derivan, entre otros, de diferentes audiencias que ha sostenido la Comisión con distintos actores. Ello ha significado un hecho histórico en la vida de la institución, puesto que es la primera vez que se convoca a una audiencia pública para conocer de manera directa las preocupaciones que tienen y las recomendaciones que hacen las personas y los grupos involucrados con una temática específica.

Por lo anterior, para el siguiente año la CDHDF pondrá mayor atención en la identificación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos de las comunidades y los pueblos indígenas, con la intención de poder atender de manera efectiva e integral a este grupo.

2.5 Recomendaciones emitidas en 2006[56]

Durante 2006, la CDHDF emitió 17 recomendaciones a diversas autoridades al acreditar hechos violatorios de derechos humanos; este incremento representa 112.5%

[56] Un punto recomendatorio puede estar dirigido a una o más autoridades.

respecto de las recomendaciones emitidas en 2005. A continuación se presenta una síntesis de las mismas.

Recomendación 1/2006

Prestación ineficiente del servicio público, ejercicio indebido del servicio público, detención arbitraria

Fecha de emisión:	22 de febrero de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/03/CUAUH/D0724.000; CDHDF/122/03/MHGO/D2956.000; CDHDF/121/04/CUAUH/D4445.000
Respuesta:	No aceptada
Situación actual:	Concluida
Autoridad responsable:	*Jefatura de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	No acepta
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que en su carácter de titular de la Administración Pública del Distrito Federal, lleve a cabo las acciones que considere necesarias para evitar que las dependencias de la citada Administración Pública que han intervenido en los hechos materia de esta Recomendación, sigan realizando las acciones sistemáticas e irregulares que se han comprobado en la investigación que soporta esta determinación, en perjuicio de las personas físicas que se detallan en el rubro de este documento.

2 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que en su carácter de titular del Poder Ejecutivo del Distrito Federal, garantice que cualquier acto de autoridad local que en lo futuro se ejecute con motivo de los hechos materia de esta Recomendación contra los agraviados, esté debidamente fundado y motivado, respetando invariablemente sus derechos humanos.

3 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
En el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones pertinentes para dar solución sustantiva a este caso, buscando resolverlo de la forma más adecuada para conciliar el de-

recho que legítimamente corresponde a los agraviados, así como aquellos que en el ejercicio de las tareas de gobierno procuren preservar los intereses de la colectividad.

4 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que en el ámbito de sus atribuciones, en su carácter de titular de la Administración Pública del Distrito Federal, supervise que las autoridades involucradas en los hechos garanticen la reparación del daño en los términos establecidos en el apartado 5 de la presente Recomendación.

Por las características de este caso, toda vez que intervienen diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal e incluso una empresa paraestatal, se le solicita que en el ámbito de sus atribuciones vigile y supervise que se cumplan en sus términos las siguientes recomendaciones:

Por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:

5 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que en términos de lo establecido en la presente Recomendación, realice las acciones y medidas que estime pertinentes y necesarias para garantizar la no repetición de hechos similares a cargo de servidores públicos adscritos a la citada Procuraduría. Al efecto, se recomienda, entre otras, la emisión de una circular en la cual se establezca claramente que los agentes del Ministerio Público que reciban querellas o denuncias, deben analizar previamente que las mismas reúnan los requisitos de procedibilidad que la ley exige.

6 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Con lo investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista a la Visitaduría General de esa Procuraduría para que realice una investigación completa, imparcial y efectiva para determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron los servidores públicos con sus actuaciones, en la investigación y proceso de la averiguación previa FAF/20/02-02 y así, de ser el caso, sancionar a todos los responsables de acuerdo con la legislación vigente.

7 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
En consideración al principio de legalidad y al contenido del artículo 605 del Código Financiero del Distrito Federal, el Ministerio Público deberá abstenerse de iniciar averiguaciones previas en tanto no estén reunidos todos los requisitos que la ley exige para ello, particularmente el quebranto al que se refiere el citado numeral del Código Financiero.

8 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que en las averiguaciones previas que estén en trámite así como aquellas que en su caso se inicien contra los agraviados con motivo de los hechos materia de esta Recomendación, el Ministerio Público se conduzca con irrestricto apego a derecho, absteniéndose de vulnerar los derechos humanos de los agraviados.

Por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal:

9 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que en términos de lo establecido en la presente Recomendación realice las acciones y medidas que estime pertinentes y necesarias para garantizar la no repetición de hechos similares a cargo de servidores públicos adscritos a la citada secretaría. Al efecto, se recomienda, entre otras, la emisión de una circular dirigida al personal adscrito a esa dependencia, en la cual expresamente se les prohíba que lleven a cabo detenciones arbitrarias contra los agraviados en la presente Recomendación.

10 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que investigue la responsabilidad administrativa en la que, en su caso, pudieron haber incurrido los servidores públicos que llevaron a cabo la detención de los agraviados Pedro Corrales, Antonio Torres Martínez, Carlos de Meer Cerdá, Evaristo Treviño Noyé, Benito Carrera, Eduardo Macias Garrido, Alejandro Ruiz Gutiérrez, Armando Hernández Hernández, Félix Salvador del Razo, Gilberto Bautista Franco, Antonio Santiago Soto, Juan Sandoval Mora, Joel Cedillo Luna, Andrés Merino, José Armando Pérez Méndez, Carlos Domínguez Cárdenas, Amaury Hidalgo Campos, Florentino Hernández Martínez, Gregorio Pérez Mendoza, Julio César Rodríguez Miranda, Héctor Alejandro Flores Martínez, Mario Serapio Saldívar Limarte, Arturo Soler Her-

nández, Marcos Reyes Velasco y otros, para tal efecto, se inicie en la Dirección General de Asuntos Internos el procedimiento administrativo que corresponda, y si es el caso, se haga del conocimiento del Consejo de Honor y Justicia quien determinará la sanción que conforme a derecho proceda.

Por parte de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.:

11 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que el director general de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. por sí o por cualquiera de sus subordinados, se abstengan de cometer actos de molestia injustificados e ilegales contra los agraviados en la presente Recomendación.

12 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que el órgano interno de control respectivo investigue la responsabilidad administrativa en la que, en su caso, pudieron haber incurrido los servidores públicos de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., por su participación en los hechos precisados en la presente Recomendación.

Por parte de la Secretería de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal:

13 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que las verificaciones o actos de autoridad a su cargo que en lo futuro se tuvieran que realizar con motivo de los hechos materia de esta Recomendación, se lleven a cabo con estricto apego a derecho, evitando la trasgresión de los derechos fundamentales de los agraviados.

Recomendación 2/2006

Tortura infligida a dos detenidos por agentes de la Policía Judicial

Fecha de emisión:	5 de marzo de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/99/IZTP/D4475.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: cumplido
Que se tomen las medidas pertinentes para reabrir la averiguación previa contra los agentes de la Policía Judicial que conocieron de la detención de Marco Antonio Trejo Mendoza y Ángel Flores Ramírez, o para el caso de que esté en curso una averiguación, el agente del Ministerio Público a cargo de la indagatoria practique las diligencias necesarias para que se investiguen las conductas de comisión, autorización, omisión o encubrimiento de tortura a fin de que, si se acredita la probable responsabilidad, se proceda en contra de quienes hubiesen incurrido en dichas conductas.

2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que, en su caso, se proceda a establecer la cuantificación de una reparación justa para las víctimas de violaciones a derechos humanos establecidas en el cuerpo de la presente Recomendación y se hagan efectivas las reparaciones respectivas.

Recomendación 3/2006

Actos de tortura cometidos en agravio de dos ciudadanos mexicanos cuando fueron detenidos

Fecha de emisión:	5 de marzo de 2006
Expediente(s):	CDHDF/121/03/CUAUH/D1473.000; CDHDF/122/03/IZTP/P2035.000
Respuesta:	No aceptada
Situación actual:	Concluida
Autoridad responsable:	*Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
Respuesta:	No aceptada
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que siendo que esa Secretaría de Seguridad Pública tiene una responsabilidad objetiva y directa con motivo de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas y con fundamento en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 de la Ley de esta Comisión y 139, fracción VII, de su Reglamento

Interno; 77-bis párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 389 y 390, inciso II, del Código Financiero del Distrito Federal, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la presente Recomendación, esa secretaría lleve a cabo las acciones necesarias y otorgue de manera pronta, adecuada y efectiva la reparación integral de los daños de carácter material y moral que les fueron ocasionados a los señores Israel Palacios Rivera y José Israel Medina Gutiérrez con motivo de los actos de tortura, así calificados por esta Comisión, infligidos por elementos de esa secretaría.

2 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Se coadyuve activa y eficazmente con: *a)* el agente del Ministerio Público a cargo de la averiguación previa FSP/958/03-05 que se inició con motivo de las lesiones que presentó el señor Israel Palacios Rivera, en el supuesto de que ésta se reabra, y *b)* el agente del Ministerio Público a cargo del desglose de la averiguación previa CUH-5T2/740/03-03 que se inició con motivo de las lesiones que presentaba el señor José Israel Medina Gutiérrez. Se proporcione oportunamente a ambos agentes del Ministerio Público la información y apoyo que se requiera, incluyendo lo actuado e investigado por esta comisión para que, en su caso, determine la responsabilidad penal en que pudieron incurrir los servidores públicos involucrados.

Recomendación 4/2006

Actos de la autoridad delegacional en Gustavo A. Madero que afectaron las garantías al debido proceso y los derechos al trabajo y a la propiedad privada

Fecha de emisión:	5 de marzo de 2006
Expediente(s):	CDHDF/121/05/GAM/D4232.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Delegación Gustavo A. Madero*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Delegación Gustavo A. Madero
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se realice de manera inmediata la investigación procedente para identificar a los servidores públicos que llevaron a cabo el ilegal desalojo del espacio que ocupaba el agraviado para el desarrollo de su actividad comercial, así como de sus bienes, propiedades

y posesiones y con el resultado de la misma se dé vista a la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero, a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, con los argumentos y pruebas que sirvieron a esta Comisión como medios de convicción para la emisión de la presente Recomendación a fin de que, en el ámbito de su respectiva competencia, los valore y tenga elementos en qué sustentar, en su caso, su responsabilidad en los hechos que motivaron la queja.

2 Delegación Gustavo A. Madero
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se proceda a la reparación de los daños causados al agraviado, en los términos descritos en el Apartado 5 de la presente Recomendación que comprende:

a) Por concepto de indemnización la cantidad de $2,000.00 (dos mil pesos) mensuales a partir del 15 de junio de 2005 hasta que el agraviado vuelva a ser reubicado en cualquiera de los espacios libres ubicados en A. Herrera, entre la calle de Miguel Hidalgo y Aquiles Serdán, colonia Aragón La Villa, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07000 donde pueda ejercer su actividad comercial y se le devuelvan sus bienes, propiedades y posesiones que le quitaron en el desalojo.

b) Así como que ese órgano políticoadministrativo realice las acciones necesarias para:
1) Respetar y cumplir cabalmente el citado convenio de fecha 11 de febrero de 2002.
2) De inmediato se reconozca de forma definitiva al agraviado su derecho a ocupar un local y/o espacio en el nuevo mercado público Ferro Plaza.
3) Terminada la construcción del mercado público Ferro Plaza, asignar al agraviado, de manera inmediata, un local dentro del mismo.
4) Devolverle sus enseres laborales y, en caso de imposibilidad material para ello, pagarle el importe de los mismos o darle otros de la misma calidad y cantidad.
5) La autoridad delegacional realice las acciones necesarias a efecto de evitar en lo futuro, que se repitan actos violatorios de derechos humanos como el del presente caso.

3 Delegación Gustavo A. Madero
Respuesta: aceptado
Avance: cumplido
Se giren instrucciones en forma escrita, precisa y contundente a los servidores públicos adscritos a ese órgano políticoadministrativo, a efecto de que den estricto cumplimiento a las disposiciones de los artículos 47 fracción I y XXI de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 59, 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se evite, con ello, casos como el de la presente Recomendación.

4 Delegación Gustavo A. Madero
Respuesta: aceptado
Avance: cumplido
Se dé vista al órgano de control interno de esa delegación con motivo de las omisiones de los servidores públicos que no rindieron la respuesta a los múltiples requerimientos de solicitud de informe y recordatorios de este organismo público defensor de derechos humanos, con los argumentos y pruebas que sirvieron a esta Comisión como medios de convicción para la emisión de la presente Recomendación a fin de que, en el ámbito de su respectiva competencia los valore y tenga elementos en que sustentar su responsabilidad en los hechos que motivaron la queja.

5 Delegación Gustavo A. Madero
Respuesta: aceptado
Avance: cumplido
Se sirva instruir a quien corresponda para que a los servidores públicos adscritos a ese órgano delegacional se les impartan cursos de capacitación sobre derechos humanos y talleres de sensibilización en la materia. A efecto de dar cumplimiento a este punto recomendatorio, se propone que los citados cursos y talleres sean impartidos, en su caso, por el personal adscrito a la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de esta Comisión, que es el área que cuenta con programas educativos que contribuyen al desarrollo de una cultura de vigencia y respeto de los derechos humanos.

Recomendación 5/2006

Discriminación

Fecha de emisión:	18 de mayo de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/04/CUAUH/D2520.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Cultura del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal elabore sus convocatorias y bases de participación para ingresar, permanecer o ascender en la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México debidamente fundadas y motivadas.

2 Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal publique las próximas convocatorias para ocupar una plaza en la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México y sus bases de participación en la *Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal* y demás medios de comunicación que al efecto se acuerden para su publicidad, así como en diferentes lugares visibles de las propias instalaciones de la Orquesta.

3 Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal emita una circular en la que se fijen los criterios y lineamientos para la emisión de las convocatorias futuras para ocupar una plaza en la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, los cuales garanticen el respeto al derecho de igualdad de oportunidades de los aspirantes.

4 Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal capacite al personal administrativo y operativo de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México sobre los instrumentos y estándares nacionales e internacionales en materia de no discriminación. A efecto de implementar lo anterior, se propone que la capacitación se realice por conducto de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de esta Comisión.

5 Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal realice las acciones correspondientes para que, de manera conjunta con la Dirección General Jurídica y Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, elaboren las Bases de Operación de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México; hecho lo cual, se hagan del conocimiento de todos sus integrantes.

6 Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal implemente los mecanismos necesarios que garanticen la no repetición de actos como los que fueron materia de esta Recomendación.

Recomendación 6/2006

Negligencia y deficiente atención médica

Fecha de emisión:	9 de junio de 2006
Expediente(s):	CDHDF/121/04/GAM/D2383.000
Respuesta:	Parcialmente aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridades responsables:	*Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida
	Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que para garantizar el derecho a la protección de la salud de los pacientes intervenidos quirúrgicamente en la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud del Distrito Federal se instruya a los médicos y el personal de enfermería y cualquier otro que por motivo de sus funciones participe en intervenciones quirúrgicas que deben cumplir y hacer cumplir completamente las disposiciones que para la integración de expedientes clínicos se establecen en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA11998 y en las demás normas oficiales y otros ordenamientos que se relacionen con el tema que trata dicha norma, entregándose una carpeta que contenga esas disposiciones a cada persona que deba participar o participe en intervenciones quirúrgicas.

2 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que tomando en cuenta el complejo y técnico contenido de las disposiciones comprendidas en la norma oficial mexicana citada se promueva la práctica de cursos periódicos de capacitación y actualización profesionales acordes con lo dispuesto en esa

norma oficial y en las demás normas oficiales y otros ordenamientos afines, tendientes a que los médicos y el personal de enfermería y cualquier otro que participe en intervenciones quirúrgicas conozcan su significado y, además, con el fin de que documenten y registren sus actividades de forma completa, clara y precisa.

3 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que en cada intervención quirúrgica el médico cirujano que la practique, la enfermera circulante y el instrumentista, verifiquen en conjunto específicamente el reporte de gasas, compresas y demás material e instrumental quirúrgico empleado, así como el conteo completo del mismo, previo al cierre de la herida quirúrgica. En especial, que para su conteo se extiendan todas las gasas o compresas empleadas –para descartar una cuenta inexacta– sobre un campo visible para los tres profesionistas (que se encuentre afuera del campo quirúrgico, pero dentro de la sala de operación). Además, que este conteo se registre expresamente en la nota posquirúrgica que se anexa al expediente clínico, asentándose la firma y responsiva de los tres. También se especifique la utilización de compresas y/o gasas.

4 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que en los casos que se conozcan, por cualquier medio, presuntas deficientes atenciones médicas en intervenciones quirúrgicas practicadas en los hospitales de la Red Hospitalaria, los expedientes correspondientes se concentren en un área técnica cuyo personal profesional las examine, documente e identifique los aspectos y factores recurrentes que afectaron la prestación del servicio de salud, y que los resultados se comuniquen semestralmente a usted, Secretaría de Salud, y también a todos los Directores de la Red Hospitalaria, para que se gestionen acciones apropiadas para evitar su recurrencia.

5 Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que las solicitudes efectuadas por el agente del Ministerio Público con motivo de la integración de la averiguación previa FSP/BT3/1316/04-05 sean atendidas oportunamente y se coadyuve eficazmente en su integración. Además, que los hechos de prestación del servicio de salud pública presuntamente deficiente atribuidos al personal que intervino a la paciente Catalina Castillo Reyes se comuniquen a la Contraloría Interna de esa secretaría, a fin de que inicie los procedimientos administrativos y aplique las sanciones respectivas.

6 Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que con motivo de la responsabilidad objetiva y directa que tiene esa Secretaría de Salud con motivo de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas, esa Secretaría de Salud pague la reparación del daño.

2 Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que tomando en cuenta el complejo y técnico contenido de las disposiciones comprendidas en la norma oficial mexicana citada se promueva la práctica de cursos periódicos de capacitación y actualización profesionales acordes con lo dispuesto en esa norma oficial y en las demás normas oficiales y otros ordenamientos afines, tendientes a que los médicos y el personal de enfermería y cualquier otro que participe en intervenciones quirúrgicas conozcan su significado y, además, con el fin de que documenten y registren sus actividades de forma completa, clara y precisa.

3 Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que en cada intervención quirúrgica el médico cirujano que la practique, la enfermera circulante y el instrumentista, verifiquen en conjunto específicamente el reporte de gasas, compresas y demás material e instrumental quirúrgico empleado, así como el conteo completo del mismo, previo al cierre de la herida quirúrgica. En especial, que para su conteo se extiendan todas las gasas o compresas empleadas –para descartar una cuenta inexacta– sobre un campo visible para los tres profesionistas (que se encuentre afuera del campo quirúrgico, pero dentro de la sala de operación). Además, que este conteo se registre expresamente en la nota posquirúrgica que se anexa al expediente clínico, asentándose la firma y responsiva de los tres. También se especifique la utilización de compresas y/o gasas.

Recomendación 7/2006

Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada

Fecha de emisión:	23 de julio de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/05/GAM/D3504.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Concluida
Autoridad responsable:	*Sistema de Transporte Colectivo (Metro)*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Totalmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
Respuesta: aceptado
Avance: cumplido
Se proceda al pago de $72,741.90 (Setenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 90/100 M.N.) a favor de la agraviada, en términos de los dictámenes realizados por el Sistema de Transporte Colectivo como reparación de los daños ocasionados a su vivienda, ubicada en Avenida 571 Núm. 5, colonia Tercera Sección de San Juan de Aragón en la delegación Gustavo A. Madero. Lo anterior, en términos del artículo 390, fracción II, del Código Financiero del Distrito Federal.

2 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
Respuesta: aceptado
Avance: cumplido
Si a juicio de la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), estos hechos pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos adscritos a dicho organismo descentralizado que intervinieron en los mismos, se dé vista al órgano de control interno con lo actuado y determinado en la presente Recomendación, para los efectos legales a que haya lugar.

Recomendación 8/2006

Retención ilegal, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes

Fecha de emisión:	23 de julio de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/05/CUAUH/D5334.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que se inicie averiguación previa contra los servidores públicos que participaron en los hechos materia de la presente Recomendación, específicamente contra Javier Laguna Ríos, coordinador de la Policía Judicial en CUH-8 y Noé Gómez Sachiñas, jefe de grupo de la Policía Judicial, así como se investigue la probable participación de cualquier otro policía judicial adscrito a la Coordinación Territorial CUH-8 que, en su caso, pudiera estar relacionado con los hechos descritos en la presente Recomendación.

2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Asimismo, con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista a la Fiscalía para Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que dentro de la averiguación previa FSP/BT3/1709/05-07, iniciada por abuso de autoridad y tortura contra los elementos de la Policía Judicial, se analicen los hechos investigados para lograr una procuración de justicia que no constituya un medio de impunidad al dejar de investigar la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante, debiendo integrarse y determinarse la misma conforme a derecho, con prontitud y eficacia y observando el contenido del Acuerdo A/008/2005 del procurador general de Justicia del Distrito Federal y se aplique en sus términos el *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (Protocolo de Estambul).

3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, particularmente por lo señalado en los puntos 3.4. y 3.5. de la misma, se dé vista a la Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que, si es el caso, determine la responsabilidad administrativa de los licenciados Arturo Contreras González y Rodolfo M. López Bustos, agentes del Ministerio Público que estuvieron a cargo de la integración de la averiguación previa FCH/CUH8/T3/ 02401/ 05-07.

4 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista a la Dirección de Inspección Interna de la Policía Judicial del Distrito Federal para que incluya en el acta administrativa AA/UllPJ/00800/06-02 a Javier Laguna Ríos y Noé Gómez Sachiñas, así como se investigue la probable participación de cualquier otro policía judicial adscrito a la Coordinación Territorial CUH-8 que en su caso, pudiera estar relacionado con los hechos descritos en la presente Recomendación y se determine a la brevedad y conforme a derecho el acta administrativa citada. Hecho lo anterior, con el resultado de la misma se dé vista al Consejo de Honor y Justicia de la citada Policía Judicial del Distrito Federal para que, si es el caso, determine la responsabilidad y sanción administrativa que corresponda.

5 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: cumplido
En virtud de haberse acreditado que el ahora agraviado fue sujeto de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, se le brinde la atención médica y/o psicológica por todo el tiempo que lo requiera hasta su restablecimiento.

6 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que impulse los mecanismos conducentes de capacitación y sensibilización para todos los miembros de la Policía Judicial, incluidos los mandos superiores de dicha corporación, a fin de prevenir la violación al derecho a la integridad personal en agravio de las personas que son detenidas por la comisión de algún ilícito.

7 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que con motivo del proceso permanente de revisión y actualización normativa de esa Procuraduría se promuevan las adecuaciones necesarias para regular y hacer obligatoria la certificación psicofísica de las personas detenidas durante la averiguación previa, antes y después de que rindan su declaración ante el Ministerio Público y las posibles ampliaciones de declaración, según sea el caso, estableciendo los mecanismos tendientes a evitar que se incumpla con dicha certificación, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal dentro de los tres meses siguientes a su implementación.

Recomendación 9/2006

Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad médica

Fecha de emisión:	10 de agosto de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/05/GAM/N3072.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Salud del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Con los argumentos y pruebas que sirvieron a esta Comisión como medios de convicción para la emisión de la presente Recomendación, se dé vista a la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a fin de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente y deslindar las responsabilidades del personal médico y administrativo que determinaron postergar la intervención quirúrgica de la agraviada a fin de que, en el ámbito de su respectiva competencia, se valoren los presentes argumentos y cuente con elementos en qué sustentar, en su caso, su responsabilidad en los hechos que motivaron la queja, debiendo informar a esta Comisión de los avances y en su caso, determinación del procedimiento administrativo.

2 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se giren instrucciones escritas, precisas y contundentes a los servidores públicos de las unidades de urgencias de la Red Hospitalaria del Distrito Federal a efecto de que, en todos aquellos casos en los que se presenten y existan signos de alarma, se realice de forma pronta y oportuna el tratamiento idóneo.

3 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se implementen los mecanismos necesarios para vigilar permanentemente el cabal cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico –NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico–, debiendo informar a este organismo de qué manera va a garantizar el acatamiento de esa norma por los servidores públicos y, en su caso, la aplicación de sanciones cuando se detecte su incumplimiento.

4 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se proceda a la reparación del daño en los términos estipulados en el apartado 5 de la presente Recomendación.

Recomendación 10/2006

Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud

Fecha de emisión:	10 de agosto de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/05/VC/D4702.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Salud del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se proceda a la reparación de los daños causados a la agraviada, en los términos descritos en el Apartado 5 de la presente Recomendación.

2 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se giren instrucciones escritas, precisas y contundentes a los servidores públicos de las unidades de ginecobstetricia de la Red Hospitalaria del Distrito Federal, a efecto de que, en todos aquellos casos en los que se valore a una paciente y existan o se presenten signos de alarma, se realice de forma pronta y eficaz el tratamiento idóneo para preservar la salud y la integridad física del binomio madre-hijo y se evite con ello casos como el de la presente Recomendación.

3 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se implementen a la brevedad las medidas necesarias para proporcionar el personal y equipo médico e instrumental idóneo a las unidades de ginecobstetricia de la Red Hospitalaria del Distrito Federal, a efecto de que las 24 horas del día estén disponibles para brindar la atención médica requerida de forma eficiente, eficaz y de calidad.

4 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se giren instrucciones al director general de Servicios Médicos y Urgencias de esa Secretaría de Salud, a efecto de que gire oficio circular a los directores de los Hospitales

que pertenecen a la Red Hospitalaria del Distrito Federal para que, en caso de que no pueda ser atendido algún paciente debido a la saturación que se presente en un momento dado en la Unidad Médica, se implementen las acciones necesarias a fin de que sea referido bajo su responsabilidad a otro hospital de la Red Hospitalaria, trasladándolo para que se le pueda brindar la atención debida que su enfermedad requiera.

5 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se implemente el mecanismo necesario para vigilar periódicamente el cabal cumplimiento que el personal de los diversos hospitales materno infantiles del Distrito Federal dé puntualmente a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM- 007SSA2-1993 Atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio, así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico, debiendo informar a este organismo de qué manera va a garantizar el acatamiento de esas normas por los servidores públicos y, en su caso, la aplicación de sanciones cuando se detecte su incumplimiento.

Recomendación 11/2006

Violación a los derechos de los reclusos y al derecho a la intimidad

Fecha de emisión:	13 de octubre de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/04/GAM/P2032.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Gobierno*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Gobierno
Respuesta: aceptado
Avance: cumplido
Aceptar la responsabilidad derivada de la violación a la intimidad del señor Carlos Agustín Ahumada, reparando el daño causado a través de una disculpa pública.

2 Secretaría de Gobierno
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se instruya a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal para dar vista al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Gobierno del

Distrito Federal, a fin de que se deslinde la responsabilidad de los servidores públicos que permitieron el acceso al Reclusorio Preventivo Varonil Norte para que se fotografiara al interno Carlos Agustín Ahumada Kurtz sin su autorización, violando con ello su derecho a la intimidad.

3 Secretaría de Gobierno
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se instruya a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal y al director del Reclusorio Preventivo Varonil Norte a efecto de que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal; esto es, se revalore la petición del señor Carlos Agustín Ahumada Kurtz y se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que éste realice las entrevistas con representantes de medios de comunicación, en términos de la normatividad aplicable.

4 Secretaría de Gobierno
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dé vista a su Órgano de Control Interno con los argumentos expresados en la presente Recomendación, a fin de que se inicie el procedimiento que corresponda contra el agente del Ministerio Público que integró de manera indebida y dilatoria la averiguación previa FGAM/GAM4/T2/1462/05-08 y en caso de ser procedente, se apliquen las sanciones correspondientes.

Recomendación 12/2006

Violación de los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público

Fecha de emisión:	1° de noviembre de 2006
Expediente(s):	CDHDF/121/04/CUAUH/D1715.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridades responsables:	*Dirección General de Prevención y Readaptación Social*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida
	Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que para garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad y la confidencialidad de sus diagnósticos –particularmente de las personas a quienes se pretenda realizar pruebas de VIH/sida–, esa Secretaría de Salud elabore un manual o instructivo en el que precise las obligaciones del personal médico que para la prevención y control de la infección por virus de inmunodeficiencia humana se establecen en la Norma Oficial Mexicana NOM 010-SSA2-1993 para la Prevención y control de la infección por virus de inmunodeficiencia humana, y la modificación a la misma y las demás normas oficiales y otros ordenamientos que se relacionen con el tema que trata dicha norma.

2 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se tomen las medidas necesarias para comunicar al personal médico de los diversos centros de reclusión y para realizar acciones de vigilancia para que cuando por cualquier causa a una persona privada de su libertad se le vaya a realizar una prueba de VIH/sida, previo a su realización, se corrobore que en su expediente médico –en una parte estrictamente confidencial– se deje registro de:

a) Que se le explicó en qué consiste dicha prueba, cuál es la finalidad en aplicarla y por qué se considera que la persona puede ser candidata a la misma, y que tras recibir esa explicación, manifestó expresamente su conformidad con la práctica de la prueba. Es decir, debe existir constancia clara del consentimiento informado, firmada por el paciente o en la que aparezca su huella dactilar, y
b) En su caso, las condiciones –claras y detalladas– de riesgo del paciente que motivan la práctica de la prueba.

Por otra parte, una vez que se hayan realizado las pruebas correspondientes, y en caso de que el resultado de las mismas sea positivo, antes de notificar el diagnóstico a la persona, se corrobore que se hayan realizado las pruebas que confirmen el resultado, tal como lo establece el punto 4.4.1. de la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM 010-SSA2-1993 para la Prevención y control de la infección por virus de inmunodeficiencia humana.

3 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que se comunique por escrito al personal médico de la Penitenciaría del Distrito Federal y del Centro Femenil de Readaptación Social que cuando una persona ingrese a esos centros por padecer VIH/sida, se corrobore que en su expediente consten las pruebas que confirmen el resultado tal como lo establece el punto 4.4.1. de la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM 010-SSA2-1993 para la Prevención y control de la infección por virus de inmunodeficiencia humana. En caso de que falte alguna de esas pruebas, a la brevedad se realice.

Asimismo, se le brinde al interno-paciente un seguimiento constante (cada seis meses máximo) respecto del conteo de CD4 y de cargas virales, a fin de estar en posibilidad de brindarle el tratamiento médico más adecuado a su estado de salud.

4 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que, tomando en cuenta la falta de experiencia en la atención de personas relacionadas con el virus de VIH/sida, se promueva –en colaboración con la Clínica Condesa– la práctica de cursos periódicos de capacitación y actualización profesionales acordes con lo dispuesto en la citada norma oficial y su modificación y otros ordenamientos afines, tendientes a que los médicos y el personal de enfermería y cualquier otro que se encuentre asignado a las unidades médicas que se encuentran dentro de los distintos centros de reclusión –que atiendan a personas que padecen VIH/sida, o a quienes se pretende practicar la prueba de VIH/sida– conozcan el procedimiento que se debe llevar a cabo y particularmente los derechos de los pacientes.

En esos cursos se brinde también capacitación médico-legal para que esos servidores públicos conozcan los efectos legales que derivan del incumplimiento de las disposiciones comprendidas en la norma oficial aludida y en otras disposiciones similares.

5 Secretaría de Salud del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se proceda a la reparación de los daños causados al peticionario, en los términos descritos en el apartado V de la presente Recomendación, que comprende:

a) Brindar la asistencia psicológica que requiera el señor Vidal López Morales, concubina e hijo que ambos procrearon, previo consentimiento de éstos.
b) En colaboración con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, se lleve a cabo una campaña de difusión entre la población penitenciaria, particularmente con las personas que padecen el VIH/sida, sobre los derechos que en su cali-

dad de pacientes tienen y sobre los servicios que esa Secretaría y esa Dirección General deben brindar a los pacientes con VIH/sida.

c) En reconocimiento de las graves acciones y omisiones en que se incurrió, se ofrezca una disculpa pública al señor Vidal López Morales.

1 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que para garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad y la confidencialidad de sus diagnósticos –particularmente de las personas a quienes se pretenda realizar pruebas de VIH/sida–, esa dirección general elabore un manual o instructivo en el que se precisen las obligaciones del personal penitenciario respecto del cumplimiento de las disposiciones que en materia de salud se establecen, que incluya particularmente los derechos de las personas portadoras de VIH/sida.

2 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que tomando en cuenta la falta de experiencia o de sensibilización en la atención de personas portadoras del virus de VIH/sida, se promueva –en colaboración con la Secretaría de Salud– la práctica de cursos periódicos de capacitación y actualización profesionales acordes con lo dispuesto en la normatividad relacionada con los derechos de salud de las personas privadas de su libertad, y en particular las personas portadoras de VIH/sida. En relación con lo anterior, se incluya en estos cursos a todo el personal penitenciario que –directa o indirectamente– tiene contacto o relación con los internos portadores de VIH/sida. En esos cursos se contemple brindar también capacitación legal para que esos servidores públicos conozcan los efectos legales que derivan del incumplimiento de las disposiciones comprendidas en la Norma Oficial Mexicana NOM 010-SSA2-1993 y su modificación y en otras disposiciones similares.

3 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Tomando en cuenta los factores de riesgo señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM 010-SSA2-1993 y su modificación –por lo que se sugiere la práctica de pruebas de VIH/sida–, se lleve a cabo una campaña de difusión y sensibilización con la población penitenciaria que solicite autorización de visita íntima, cuya finalidad sea explicarles claramente los factores de riesgo que hacen factible la práctica de la prueba de VIH/sida, los riesgos de transmisión y los beneficios de ejercer una sexualidad responsable y segura.

4 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
En relación con el punto anterior, tratándose de solicitudes de visita íntima: *a)* Se corrobore que las autoridades penitenciarias no exijan más requisitos que los legalmente establecidos, *b)* Se tomen las medidas necesarias para comunicar al personal penitenciario correspondiente y para realizar acciones de vigilancia para que en caso de que se ordene la práctica de la prueba de VIH/sida, se cumplan las diversas disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM 010-SSA2-1993 y su modificación, particularmente en lo que se refiere al consentimiento informado del paciente.

5 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Cuando por cualquier causa a una persona privada de su libertad se le vaya a realizar una prueba de VIH/sida, previo a su realización, se corrobore que en su expediente médico –en una parte estrictamente confidencial– se deje registro de: *a)* Que se le explicó en qué consiste dicha prueba, cuál es la finalidad de aplicarla y por qué se considera que la persona puede ser candidata a la misma, y que tras recibir esa explicación, manifestó expresamente su conformidad con la práctica de la prueba. Es decir, debe existir constancia clara del consentimiento informado, firmada por el paciente, o en la que aparezca su huella dactilar, y *b)* En su caso, las condiciones –claras y detalladas– de riesgo del paciente que motivan la práctica de la prueba. Por otra parte, una vez que se hayan realizado las pruebas, y en caso de que el resultado de las mismas sea positivo, antes de notificar el diagnóstico a la persona y/o realizar su traslado a la Penitenciaría del Distrito Federal o al Centro Femenil de Readaptación Social, se corrobore que se hayan realizado las pruebas que confirmen el resultado tal como lo establece el punto 4.4.1. de la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM 010-SSA2-1993 para la Prevención y control de la infección por virus de inmunodeficiencia humana.

6 Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se proceda a la reparación de los daños causados al peticionario, en los términos descritos en el apartado V de la presente Recomendación que comprende: *a)* Brindar la asistencia psicológica que requiera el señor Vidal López Morales, concubina e hijo que ambos procrearon, previo consentimiento de éstos, *b)* En colaboración con la Secretaría de Salud, se lleve a cabo una campaña de difusión entre la población penitenciaria, particularmente con las personas que padecen el VIH/sida, sobre los derechos que en su calidad de pacientes tienen y sobre los servicios que esa secretaría y esa dirección general deben brindar a los pacientes con VIH/sida.

Recomendación 13/2006

Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud

Fecha de emisión:	1° de noviembre de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/04/TLAH/D6623.000, CDHDF/122/05/GAM/D0597.000
Respuesta:	Aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Salud del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Salud del Distrito Federal

Respuesta: aceptado

Avance: no cumplido

Se realice un estudio minucioso de los diversos hospitales de la Red Hospitalaria del Distrito Federal, con especialidades en materia de ginecobstetricia, atención de partos y puerperio, en el que se enfatice la supervisión respecto de los recursos humanos y materiales con los que cuentan, para que una vez que se detecten las posibles deficiencias y carencias materiales y humanas que presenten, se realicen las acciones siguientes:

a) Se diseñe un programa en los diversos hospitales materno-infantiles, generales y pediátricos adscritos a esa secretaría que prevea las ausencias justificadas y no justificadas de los médicos generales, internistas o especialistas, para que haya por lo menos un médico de cada rama y con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para suplir dichas ausencias.

Lo anterior, con la finalidad de que en el momento de que se presente una eventualidad médica o caso médico urgente pueda realizar las acciones médicas que en su momento debiera realizar el médico titular.

Para ello se deben considerar las siguientes acciones a seguir:

a. 1) Se realice una campaña de concientización entre todo el personal médico (profesionales, técnicos, enfermeras, proveedores, administrativos y directivos) del sector salud dependiente de esa secretaría, respecto de las responsabilidades civiles, penales, administrativas y en materia de violación a derechos humanos en que pueden incurrir, en caso de no cumplir con el servicio que tienen encomendado.

a. 2) Con la finalidad de que esa secretaría a su cargo esté en posibilidad de cubrir o suplir las ausencias no justificadas de médicos especialistas en los diversos hospitales de la Red sin necesidad de utilizar a médicos de otros hospitales de la misma Red, se elabore un directorio de médicos especialistas, para que puedan auxiliar cuando se requiera cubrir una ausencia no justificada.

Para lograr lo anterior, se celebren convenios de colaboración con hospitales federales o privados y, en su caso, con médicos especialistas particulares para incorporar al directorio a los médicos especialistas que voluntariamente deseen incorporarse al mismo, verificando y asentando en todos los casos la especialidad y experiencia de dichos médicos.

Asimismo, se realicen los trámites administrativos necesarios para que los médicos que cubran estas ausencias sean remunerados de forma acorde al servicio prestado.

a. 3) Al elaborar dicho directorio se procure realizar una subdivisión territorial de los médicos a fin de que al presentarse la necesidad de apoyo, se soliciten en primer momento los servicios de los médicos que estén más cercanos al hospital que requiera el apoyo. Lo anterior, a fin de garantizar que su traslado a ese hospital se realice en el menor tiempo posible, en beneficio de los pacientes que requieren sus servicios.

b) Independientemente de lo anterior, se requiera a todo el personal directivo, médico, de enfermería y administrativo de todos los hospitales de la Red, para que garantice que, aun cuando se esté ante la presencia de ausencias no justificadas de personal y en el caso de que no sea posible localizar a los médicos del directorio médico aludido, se realicen las acciones necesarias para referir o contrarreferir a los y las pacientes en el menor tiempo posible y bajo las condiciones necesarias que sus padecimientos ameriten al hospital que cuente con la especialidad, espacio e infraestructura necesaria para atenderlos.

c) Para atender las necesidades de abastecimiento de sangre en los diversos hospitales de la Red, se implementen acciones administrativas de colaboración del personal médico y administrativo de los hospitales, junto con el personal operativo y administrativo de los bancos de sangre con los que cuenta esa secretaría y con los que cuentan las Instituciones de salud federales, a fin de establecer medios de comunicación y transportación eficaces para lograr la distribución oportuna de los componentes sanguíneos para las y los pacientes que lo requieran.

Para lograr lo anterior, se destinen a dichos bancos de sangre unidades de transportación terrestres suficientes e incluso de transportación aérea, en el caso de situaciones de extrema urgencia, para que las mismas transporten los componentes sanguíneos que se hayan conseguido en colaboración con instituciones de salud locales, federales y/o que provengan de otros estados de la república.

En relación con lo anterior:

c. 1) Se establezcan mecanismos administrativos breves para el registro y reporte (en el menor tiempo posible) de las solicitudes y envíos de componentes sanguíneos entre los hospitales y los bancos de sangre tanto locales como federales.

Además, se implemente que dicho registro contemple el nombre del servidor público que efectuó esas gestiones, en qué hospital o dependencia labora, su cargo, la hora u horas en las que realizó las solicitudes, el nombre de las instituciones a las que se pidió dicho apoyo y la persona específica con la que se comunicó.

c. 2) Se distribuya a todos los hospitales que conforman la Red un directorio que incluya las direcciones y teléfonos de todos los bancos de sangre con los que cuenta esa secretaría de salud y con los que se cuenta a nivel federal.

d) A fin de que se dé cabal cumplimiento a los puntos anteriores, se elabore una circular la cual debe ser firmada de enterados por todos los médicos, enfermeras y el personal operativo y administrativo de todos los hospitales que conforman esa secretaría, en la que se les informe sobre las responsabilidades civiles, penales, administrativas y en materia de violación a derechos humanos en que pueden incurrir, en caso de no cumplir con:

d. 1) El servicio que tienen encomendado dentro de sus horarios laborales;

d. 2) La obligación de informar a sus superiores jerárquicos con tiempo de anticipación y por escrito su ausencia en el área o servicio médico que ofrecen para que sean suplidos;

d. 3) Su función de agotar todas las acciones que sean necesarias para cubrir ausencias programadas o no programadas como lo son agotar el manejo correcto del directorio médico que se elabore para tal fin, de llamar a los médicos que se encuentren contratados para suplir ausencias programadas, o bien el de referir o contrarreferir a los pacientes a los hospitales que cuenten con la especialidad que requieran;

d. 4) Las acciones administrativas para solicitar de manera oportuna y eficaz componentes sanguíneos como lo son agotar el uso del directorio que se haya elaborado para solicitar el apoyo de dicho componente a los diferentes bancos de sangre de la Red o de instituciones de salud federales;

d. 5) La obligación de referir o contrarreferir por escrito a los pacientes a los diversos hospitales de la Red o incluso federales, cuando no se cuente con la especialidad que éstos necesiten;

d. 6) Su obligación de registrar oportunamente todas las acciones administrativas que se efectúen con respecto a los puntos b, párrafo segundo, *d.2*, *d.3*, *d.4* y *d.5* señalados en esta Recomendación.

Lo anterior, para que en caso de un incumplimiento a las obligaciones expresadas en dicha circular, esa secretaría esté en posibilidad de dar vista a los órganos de control internos o externos para que se investigue la responsabilidad en la que hayan incurrido los servidores públicos a su cargo.

2 Secretaría de Salud del Distrito Federal

Respuesta: aceptado

Avance: no cumplido

Que se proceda a la reparación de los daños causados a las familias de las víctimas en los siguientes términos:

a) Se rembolse en forma equitativa y justa a las familias directas de las víctimas los gastos que generaron los fallecimientos de éstas.

b) Se integre a los miembros de las familias directas de las víctimas a programas de salud y de asistencia social gratuita que contemple dicha secretaría; así como se busque junto con otras instituciones del Gobierno del Distrito Federal que protejan los derechos de los niños y las niñas, que los hijos de las víctimas sean incluidos en un futuro como beneficiarios de becas escolares o académicas que cubran los costos necesarios de la educación básica de dichos menores.

c) Asimismo, se brinde apoyo psicológico periódico a los esposos e hijos de las víctimas, a fin de que puedan enfrentar el fallecimiento de las víctimas.

En ese sentido, al señor Rodrigo Cuevas Aparicio, esposo de una de las víctimas (quien durante meses recayó en el consumo de drogas por la depresión que sufrió al morir su esposa) se le integre a algún programa de rehabilitación a las adicciones, a fin de que dicha persona pueda rehabilitarse en su totalidad en beneficio de su hijo.

d) Asimismo, se considere la posibilidad de buscar junto con instituciones de vivienda adscritas al Gobierno del Distrito Federal la posibilidad de integrar a las familias directas de la víctima a algún programa de vivienda al cual puedan acceder, lo anterior, tomando en consideración que en particular el señor Luis Alberto Muñoz Silva (esposo de la señora Sandra Carvajal Galindo) junto con sus hijos no viven en casa propia, sino que la rentan, lo cual dificulta que los menores puedan gozar de todos los servicios médicos y alimenticios que requieran, al verse mermado el salario de su padre al tener que sufragar el costo de dicho arrendamiento.

Las peticiones anteriores tienen su fundamento en que si bien los derechos humanos que fueron vulnerados a las víctimas en los casos descritos en este proyecto se derivaron de una mala práctica médica, no se debe dejar de lado que se ven vulnerados los derechos de los niños y niñas, hijos de las víctimas, como lo es el derecho a tener una familia, lo cual, si se analiza junto con la pérdida que para dichos menores y los padres de éstos implica el no tener junto a ellos a su madre o bien a su esposa, se está en la firme convicción que lo anterior justifica la obligación de esa secretaría de garantizar y restituir en la medida de lo posible el daño moral cometido a dichas familias, el cual indudablemente surgió como consecuencia del fallecimiento de las víctimas.

Recomendación 14/2006

Violaciones a los derechos a la integridad personal

Fecha de emisión:	10 de noviembre de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/04/CUAUH/D5183.000, CDHDF/121/05/CUAUH/D1115.000
Respuesta:	Parcialmente aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
Respuesta:	Aceptación parcial
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que un equipo multidisciplinario de esa secretaría, integrado entre otros por abogados, psicólogos, médicos y personal de la Dirección General de Asuntos Internos y representantes del Consejo de Honor y Justicia, realice una revisión y diagnóstico escrupulosos respecto de la incidencia de negligencias y errores policiacos que pueden presentarse al vigilar el desarrollo de manifestaciones públicas, a fin de que se elabore un manual operativo en el que se incluyan planes de acción y estrategias de participación policial durante las manifestaciones públicas y de prevención del delito, de forma que las incidencias o imprevistos negativos durante el desarrollo de las mismas sean contempladas y atendidas eficientemente para evitar violaciones a derechos humanos.

2 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que, de acuerdo con la investigación y las evidencias que sustentan esta Recomendación, así como con base en los resultados y conclusiones del equipo multidisciplinario de la secretaría, se dé continuidad a los cursos de profesionalización tendientes a proporcionar a los policías de esa secretaría instrumentos éticos y jurídicos relacionados específicamente con los derechos fundamentales a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales y a la libertad de pensamiento y expresión de ideas.

3 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que, como lo establece la normatividad aplicable, se tomen las medidas necesarias para que los policías de esa secretaría que intervengan en la vigilancia de manifestaciones públicas invariablemente desempeñen sus funciones en la forma establecida por el artículo 10 de la Ley de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de la siguiente forma:

a. Portando el uniforme oficial, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal;
b. Transportándose en vehículos que en todos los casos tengan impresos los datos de identificación de esa secretaría, y se establezcan medidas para realizar un constante monitoreo por radio a las unidades de policía que participen en la vigilancia de las manifestaciones y también la revisión física de esas unidades, y

c. Además, que las "fatigas de servicio" elaboradas para registrar la intervención de los policías, contengan indicaciones sobre el o los sectores de policía, destacamentos o unidades de adscripción de esos policías, y que en las "fatigas" se asienten los respectivos acuses de recibido y el nombre y la firma autógrafa de la persona que las elabore. Además, deben tomarse medidas para que los "partes informativos" que rindan los policías se realicen en documentos que contengan el logotipo oficial de la secretaría y registro de control, y que en cada "parte informativo" se asiente el nombre completo y la firma del policía que lo rinda así como la fecha y la hora de acuse de recibido por esa secretaría.

4 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que esa secretaría ofrezca una disculpa a los peticionarios por las conductas indebidas que sufrieron. Este punto queda pendiente hasta que los peticionarios presenten sus observaciones.

5 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que las observaciones jurídicas que se realizan en esta Recomendación se comuniquen a la Dirección de Asuntos Internos de esa secretaría, a fin de que realice una investigación tendiente a determinar la responsabilidad en que haya incurrido el servidor público Samuel Castillo Ramírez, coordinador general del Grupo Táctico II que estuvo al mando y supervisión de los policías citados.

Recomendación 15/2006

Prestación ineficiente del servicio público

Fecha de emisión:	10 de noviembre de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/04/IZTP/D0848.000; CDHDF/122/05/IZTP/D3942.000
Respuesta:	Parcialmente aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridades responsables:	*Delegación Iztapalapa*
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida
	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Respuesta:	Aceptación
Avance:	Parcialmente cumplida
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Respuesta:	Aceptación parcial
Avance:	Parcialmente cumplida

Puntos recomendatorios

1 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
De manera conjunta y coordinada realicen a la brevedad las acciones necesarias y oportunas que tiendan a garantizar y salvaguardar la integridad física, el patrimonio y vida de las familias de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, como pueden ser dar mantenimiento a la malla ciclónica, valorar la colocación de malla de triple torción en la zona, realizar trabajos de las zonas del relleno del estacionamiento y, en su caso, corregir las irregularidades que presente, continuar con los trabajos de la cuneta y lavadero de concreto, continuar con la construcción del muro gavión, el rescate ecológico y mejoramiento de la imagen barrial, trabajos para detectar fugas de agua, vigilar el funcionamiento de la tubería de agua y, en su caso, sustituirla por materiales más resistentes como polietileno de alta densidad y alto peso molecular.

2 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen el estudio de mecánica de suelo y estabilidad de taludes de la zona, con la participación de especialistas en mecánica de rocas y de suelos, sugerido por el investigador de la Facultad de Ingeniería Civil y Geomática de la Universidad Nacional Autónoma de México.

3 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen un monitoreo permanente de la zona afectada, por lo menos cada mes, para registrar si aumentan los daños y en qué magnitud, solicitando, si es el caso, el apoyo de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal o de alguna empresa privada especializada en la materia.

4 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Realicen las acciones necesarias que garanticen a los habitantes de la Unidad Habitacional Canteras del Peñón Viejo una vivienda segura y digna; en particular, se realicen las obras de reparación necesarias a las viviendas de las y los agraviados.

5 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen los estudios necesarios para la implementación de las acciones que garanticen a los habitantes de la Unidad Peñón Viejo el acceso al derecho a un nivel de vida adecuado en el que se contemplen la instalación de centros de salud, áreas verdes, centros escolares, centros de recreación, servicios públicos como transporte, limpieza y seguridad.

6 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen las acciones necesarias para que la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, de manera inmediata, implemente un programa en el que se impartan constantemente cursos a los vecinos de la Unidad Habitacional Peñón Viejo y los capacite sobre las acciones que deben realizar en caso de presentarse un evento que ponga en riesgo su integridad.

8 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que las autoridades responsables realicen reuniones en las que conforme al ámbito de sus respectivas competencias, establezcan las estrategias para trabajar en forma coordinada a efecto de dar cumplimiento a los puntos de la presente Recomendación.

1 Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
De manera conjunta y coordinada realicen a la brevedad las acciones necesarias y oportunas que tiendan a garantizar y salvaguardar la integridad física, el patrimonio y vida de las familias de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, como pueden ser dar mantenimiento a la malla ciclónica, valorar la colocación de malla de triple torción en la zona, realizar trabajos de las zonas del relleno del estacionamiento y en su caso corregir las irregularidades que presente, continuar con los trabajos de la cuneta y lavadero de concreto, continuar con la construcción del muro gavión, el rescate ecológico y mejoramiento de la imagen barrial, trabajos para detectar fugas de agua, vigilar el funcionamiento de la tubería de agua y, en su caso, sustituirla por materiales más resistentes como polietileno de alta densidad y alto peso molecular.

2 Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen el estudio de mecánica de suelo y estabilidad de taludes de la zona, con la participación de especialistas en mecánica de rocas y de suelos sugerido por el investigador de la Facultad de Ingeniería Civil y Geomática de la Universidad Nacional Autónoma de México.

3 Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen un monitoreo permanente de la zona afectada, por lo menos cada mes, para registrar si aumentan los daños y en qué magnitud, solicitando, si es el caso, el apoyo de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal o de alguna empresa privada especializada en la materia.

4 Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen las acciones necesarias que garanticen a los habitantes de la Unidad Habitacional Canteras del Peñón Viejo una vivienda segura y digna, en particular, se realicen las obras de reparación necesarias a las viviendas de las y los agraviados.

5 Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen los estudios necesarios para la implementación de las acciones que garanticen a los habitantes de la Unidad Peñón Viejo el acceso al derecho a un nivel de vida adecuado en el que se contemplen la instalación de centros de salud, áreas verdes, centros escolares, centros de recreación y servicios públicos como transporte, limpieza y seguridad.

6 Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen las acciones necesarias para que la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, de manera inmediata, implemente un programa en el que se impartan constantemente cursos a los vecinos de la Unidad Habitacional Peñón Viejo y los capaciten sobre las acciones que deben realizar en caso de presentarse un evento que ponga en riesgo su integridad.

7 Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal se abstenga de realizar nuevos proyectos de vivienda en toda la zona del Cerro del Peñón Viejo.

8 Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que las autoridades responsables realicen reuniones en las que, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, establezcan las estrategias para trabajar en forma coordinada, a efecto de dar cumplimiento a los puntos de la presente Recomendación.

1 Delegación Iztapalapa
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
De manera conjunta y coordinada realicen a la brevedad las acciones necesarias y oportunas que tiendan a garantizar y salvaguardar la integridad física, el patrimonio y vida de las familias de la Unidad Habitacional Peñón Viejo, como pueden ser dar mantenimiento a la malla ciclónica, valorar la colocación de malla de triple torción en la zona, realizar trabajos de las zonas del relleno del estacionamiento y, en su caso, corregir las irregularidades que presente, continuar con los trabajos de la cuneta y lavadero de concreto, continuar con la construcción del muro gavión, el rescate ecológico y el mejoramiento de la imagen barrial, trabajos para detectar fugas de agua, vigilar el funcionamiento de la tubería de agua y, en su caso, sustituirla por materiales más resistentes como polietileno de alta densidad y alto peso molecular.

2 Delegación Iztapalapa
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen el estudio de mecánica de suelo y estabilidad de taludes de la zona, con la participación de especialistas en mecánica de rocas y de suelos, sugerido por el investigador de la Facultad de Ingeniería Civil y Geomática de la Universidad Nacional Autónoma de México.

3 Delegación Iztapalapa
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen un monitoreo permanente de la zona afectada, por lo menos cada mes, para registrar si aumentan los daños y en qué magnitud, solicitando, si es el caso, el apoyo

de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal o de alguna empresa privada especializada en la materia.

4 Delegación Iztapalapa
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen las acciones necesarias que garanticen a los habitantes de la Unidad Habitacional Canteras del Peñón Viejo una vivienda segura y digna; en particular, se realicen las obras de reparación necesarias a las viviendas de las y los agraviados.

5 Delegación Iztapalapa
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen los estudios necesarios para la implementación de las acciones que garanticen a los habitantes de la Unidad Peñón Viejo el acceso al derecho a un nivel de vida adecuado en el que se contemplen la instalación de centros de salud, áreas verdes, centros escolares, centros de recreación y servicios públicos como transporte, limpieza y seguridad.

6 Delegación Iztapalapa
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Realicen las acciones necesarias para que la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, de manera inmediata, implemente un programa en el que se impartan constantemente cursos a los vecinos de la Unidad Habitacional Peñón Viejo y los capacite sobre las acciones que deben realizar en caso de presentarse un evento que ponga en riesgo su integridad.

8 Delegación Iztapalapa
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Que las autoridades responsables realicen reuniones en las que, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, establezcan las estrategias para trabajar en forma coordinada, a efecto de dar cumplimiento a los puntos de la presente Recomendación.

Recomendación 16/2006

Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable

Fecha de emisión:	10 de noviembre de 2006
Expediente(s):	CDHDF/122/06/CUAUH/D4522.000
Respuesta:	No aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridad responsable:	*Jefatura de Gobierno del Distrito Federal*
Respuesta:	No aceptada
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con el derecho de iniciativa que le confiere el artículo 46, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, reinicie los canales de comunicación institucional con la Asamblea Legislativa de esta entidad federativa para que se continúe con el análisis de los proyectos de ley que sobre la regulación de las manifestaciones en vías públicas del Distrito Federal se estaban diseñando en dicho órgano legislativo, otorgando la participación que corresponda a la sociedad civil e incluso a los especialistas en el tema, a fin de que se prevean las hipótesis normativas que garanticen la integralidad y vigencia de los derechos humanos de manifestantes, habitantes y transeúntes de esta ciudad para evitar la no repetición de conductas como las que dieron lugar a esta investigación.

2 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, continúe y refuerce las acciones de mediación y consulta que está haciendo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se dé viabilidad a la petición de los agremiados de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México para la condonación del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para pequeños contribuyentes y del pago de los servicios que suministra el gobierno capitalino. Además, desarrolle mecanismos que promuevan e impulsen la actividad comercial de los afectados.

3 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido

Campamento de la Coalición por el Bien de Todos instalado en avenida Paseo de la Reforma, durante agosto de 2006.

Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de las instancias competentes a su cargo, desarrolle estrategias de comunicación para que los habitantes y transeúntes de esta ciudad puedan estar mejor informados tanto de las acciones gubernamentales como de las rutas alternas de vialidad y transporte público que se tengan que implementar ante el eventual escenario de un evento como el que motivó la presente Recomendación.

4 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de las instancias competentes a su cargo, refuerce las acciones que ya está llevando a cabo el gobierno para la rehabilitación económica, turística, laboral, cultural y de imagen pública en la zonas afectadas con motivo de los hechos investigados.

5 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que en el ámbito que le corresponda al Ejecutivo local, lleve a cabo las acciones necesarias para reforzar las campañas por la no discriminación, haciendo énfasis en la tolerancia y diversidad ideológica como principios de cohesión social.

6 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que en el ámbito de la competencia del Ejecutivo local se generen criterios que trasciendan a las diversas áreas que integran la Administración Pública del Distrito Federal para que hechos como los que dieron motivo a la presente investigación puedan ser valorados y atendidos desde una perspectiva de integralidad en la salvaguarda de los derechos humanos de todos y todas los habitantes y transeúntes en el Distrito Federal.

7 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de las instancias competentes a su cargo, vigile y dé seguimiento puntual a las acciones que ya se están llevando a cabo para la reparación integral de avenidas, calles, banquetas, jardineras, jardines, postes de luz, fachadas de inmuebles y edificios y áreas afectadas a fin de que recobren el estado que tenían antes de la instalación de los campamentos.

Recomendación 17/2006

Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes

Fecha de emisión:	10 de noviembre de 2006
Expediente(s):	CDHDF/121/02/CUAUH/D4891.000
Respuesta:	Parcialmente aceptada
Situación actual:	Sujeta a seguimiento
Autoridades responsables:	*Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal*
Respuesta:	No aceptada
Avance:	No cumplida
	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta:	No aceptada
Avance:	No cumplida
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta:	No aceptada
Avance:	No cumplida
	Procuraduría Social del Distrito Federal
Respuesta:	No aceptada
Avance:	No cumplida
	Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta:	No aceptada
Avance:	No cumplida
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta:	No aceptada
Avance:	No cumplida

	Secretaría de Transportes y Vialidad
Respuesta:	Aceptada
Avance:	En tiempo de presentar pruebas de cumplimiento
Autoridad responsable:	*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal*
Respuesta:	No aceptada
Avance:	No cumplida

Puntos recomendatorios

1 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Se dé cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas materia de la presente Recomendación.

1 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Se dé cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas materia de la presente Recomendación.

1 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Se dé cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas materia de la presente Recomendación.

1 Procuraduría Social del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Se dé cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas materia de la presente Recomendación.

1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Se dé cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas materia de la presente Recomendación.

1 Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
Se dé cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas materia de la presente Recomendación.

1 Secretaría de Transportes y Vialidad
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se dé cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas materia de la presente Recomendación.

1 Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
Se dé cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas materia de la presente Recomendación.

2 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, se incluya a la brevedad y en los términos del artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, una partida única y exclusiva que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes emitidos por autoridades competentes a favor de los agraviados, así como para la creación y reinstalación de los mismos en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos.

2 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, se incluya a la brevedad y en los términos del artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, una partida única y exclusiva que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes emitidos por autoridades competentes a favor de los agraviados, así como para la creación y reinstalación de los mismos en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos.

2 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, se incluya a la brevedad y en los términos del artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, una partida única y exclusiva que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes emitidos por autoridades competentes a favor de los agraviados, así como para la creación y reinstalación de los mismos en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos.

2 Procuraduría Social del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, se incluya a la brevedad y en los términos del artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, una partida única y exclusiva que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes emitidos por autoridades competentes a favor de los agraviados, así como para la creación y reinstalación de los mismos en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos.

2 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, se incluya a la brevedad y en los términos del artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, una partida única y exclusiva que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes emitidos por autoridades competentes a favor de los agraviados, así como para la creación y reinstalación de los mismos en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos.

2 Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, se incluya a la brevedad y en los términos del artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, una partida única y exclusiva que permita

cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes emitidos por autoridades competentes a favor de los agraviados, así como para la creación y reinstalación de los mismos en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos.

2 Secretaría de Transportes y Vialidad
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, se incluya a la brevedad y en los términos del artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, una partida única y exclusiva que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes emitidos por autoridades competentes a favor de los agraviados, así como para la creación y reinstalación de los mismos en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos.

2 Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, se incluya a la brevedad y en los términos del artículo 67, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007, una partida única y exclusiva que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes emitidos por autoridades competentes a favor de los agraviados, así como para la creación y reinstalación de los mismos en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos.

3 Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
A fin de contrarrestar la incidencia de fallos condenatorios contra la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de dicha administración giren instrucciones precisas para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente en los términos de la normatividad aplicable.

3 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
A fin de contrarrestar la incidencia de fallos condenatorios contra la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de dicha administración giren instrucciones precisas para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente en los términos de la normatividad aplicable.

3 Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
A fin de contrarrestar la incidencia de fallos condenatorios contra la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de dicha administración giren instrucciones precisas para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente en los términos de la normatividad aplicable.

3 Procuraduría Social del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
A fin de contrarrestar la incidencia de fallos condenatorios contra la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de dicha administración giren instrucciones precisas para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente en los términos de la normatividad aplicable.

3 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
A fin de contrarrestar la incidencia de fallos condenatorios contra la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de dicha administración giren instrucciones precisas para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente en los términos de la normatividad aplicable.

3 Secretaría de Cultura del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
A fin de contrarrestar la incidencia de fallos condenatorios contra la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de dicha administración giren instrucciones precisas para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente en los términos de la normatividad aplicable.

3 Secretaría de Transportes y Vialidad
Respuesta: aceptado
Avance: no cumplido
A fin de contrarrestar la incidencia de fallos condenatorios contra la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de dicha administración giren instrucciones precisas para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente en los términos de la normatividad aplicable.

3 Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
Respuesta: no aceptado
Avance: no cumplido
A fin de contrarrestar la incidencia de fallos condenatorios contra la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de dicha administración giren instrucciones precisas para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente en los términos de la normatividad aplicable.

2.6 Dirección Ejecutiva de Seguimiento

El fortalecimiento de las labores del Programa de Defensa de la CDHDF ha implicado, por una parte, la consolidación de las atribuciones en el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta institución. Por otra parte, ha requerido la ampliación de las atribuciones del área, lo cual ha supuesto la publicación de las reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 27 de octubre de 2006. Con esta reforma, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones pasó a llamarse Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES), en virtud de que atenderá labores de seguimiento de las recomendaciones y de los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de los expedientes de queja concluidos.

La consolidación de las acciones para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el presidente de la CDHDF es producto del Modelo de Seguimiento publicado el año anterior, y ha implicado mayor atención hacia las autoridades involucradas, especialmente en el tema referente a la reparación del daño a las víctimas.

En el ámbito de la rendición de cuentas, la DES actualiza mensualmente el informe sobre el avance del cumplimento de las recomendaciones sujetas a seguimiento en el portal de internet de la CDHDF, donde se detalla el estado de cumplimiento de las ta-

La revista *DFensor* informa mes con mes la situación de las recomendaciones de la CDHDF sujetas a seguimiento.

reas implicadas para valorar el avance por cada uno de los puntos establecidos en las recomendaciones. Asimismo, mantiene una presencia sistemática en el órgano oficial de difusión de la CDHDF, la revista *DFensor*, reportando los hechos más significativos e informando acerca de la situación de las recomendaciones en seguimiento.

La investigación sigue siendo una actividad relevante. En 2006 se publicó el *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005*. Este documento enfatiza los aspectos de política pública que es necesario implementar para contrarrestar los altos costos que debe afrontar la sociedad en su conjunto, no sólo en materia de derechos humanos, sino por las implicaciones negativas en términos económicos y sociales, pues limitan las oportunidades de desarrollo humano y social de los sectores de la población en situación de mayor vulnerabilidad.

El *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005* fue uno de los mayores logros de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento durante 2006.

Se realizaron durante el año visitas de verificación a las áreas de defensoría de oficio de la ciudad de México, cuyos resultados están consignados en el *Informe sobre la situación de la defensoría de oficio en el Distrito Federal 2006* elaborado por la Comisión. De esta forma se ha observado la necesidad de enfrentar una reforma integral al sistema de procuración y administración de justicia en la ciudad de México, en la que el acceso a una defensa adecuada es un aspecto de importancia estructural.

Las recientes reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal amplían las atribuciones de la DES, entre las cuales resalta la asignación de dar seguimiento a los procedimientos administrativos de responsabilidad derivados de los expedientes de queja concluidos, conocido como Programa Lucha contra la Impunidad. El objetivo de esta labor es atender la actuación de las autoridades correspondientes para sancionar a aquellas personas a las que en el ejercicio del servicio público se les haya consignado la responsabilidad administrativa o

penal en la comisión de violaciones a los derechos humanos. Con la readscripción del Programa Lucha contra la Impunidad se busca lograr el mismo nivel de profundidad que se realiza en el seguimiento de las recomendaciones, por lo que actualmente están siendo depurados los procedimientos de actuación y de rendición de cuentas.

Otras atribuciones asignadas a la DES consisten en proponer programas preventivos y pronunciamientos generales. Los primeros centran su intención en el planteamiento de opciones de acción pública en atención a las atribuciones legales y administrativas vigentes que permitirían una actuación más eficaz en la salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad de México. Los pronunciamientos generales son propuestas de modificaciones al orden normativo en el ámbito legislativo o administrativo consideradas necesarias para una acción eficiente en la defensa de los derechos humanos de quienes habitan y transitan por la ciudad de México. Ambas atribuciones constituyen labores de apoyo a la Presidencia de la CDHDF, instancia que determina la emisión de tales instrumentos.

En el siguiente apartado, el lector encontrará las acciones en materia de seguimiento de recomendaciones y de los procedimientos administrativos de responsabilidad derivados de los expedientes de queja concluidos en 2006.

2.6.1 Valoración general del cumplimiento de las recomendaciones

Al inicio del año que se informa, la DES atendía 37 expedientes de recomendaciones sujetas a seguimiento. En el transcurso de 2006 se emitieron 17 recomendaciones, que se desglosan en el Cuadro 2.108.

Cuadro 2.108 Recomendaciones emitidas durante 2006

Recomendación	Asunto/Autoridad responsable	Tipo de aceptación
1/2006	Prestación ineficiente del servicio público, ejercicio indebido del servicio público, detención arbitraria *Jefatura de Gobierno del Distrito Federal*	No aceptación
2/2006	Tortura inflingida a dos detenidos por agentes de la Policía Judicial *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*	Aceptación
3/2006	Actos de tortura cometidos en agravio de dos ciudadanos mexicanos cuando fueron detenidos *Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*	No aceptación
4/2006	Actos de la autoridad delegacional en Gustavo A. Madero que afectaron las garantías al debido proceso y los derechos al trabajo y a la propiedad privada *Delegación Gustavo A. Madero*	Aceptación
5/2006	Discriminación *Secretaría de Cultura del Distrito Federal*	Aceptación

Cuadro 2.108 Recomendaciones emitidas durante 2006 (*continuación*)

Recomendación	Asunto/Autoridad responsable	Tipo de aceptación
6/2006	Negligencia y deficiente atención médica	
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación
	Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	Aceptación
7/2006	Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	
	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	Aceptación
8/2006	Retención ilegal, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes	
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptación
9/2006	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad médica	
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación
10/2006	Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación
11/2006	Violación a los derechos de los reclusos y al derecho a la intimidad	
	Secretaría de Gobierno	Aceptación
12/2006	Violación de los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público	
	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	Aceptación
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación
13/2006	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación
14/2006	Violaciones a los derechos a la integridad personal	
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptación parcial
15/2006	Prestación ineficiente del servicio público	
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Aceptación parcial
	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	Aceptación parcial
	Delegación Iztapalapa	Aceptación
16/2006	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	
	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	No aceptación
17/2006	Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes	
	Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	No aceptación
	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	No aceptación

Cuadro 2.108 Recomendaciones emitidas durante 2006 (*continuación*)

Recomendación	Asunto/Autoridad responsable	Tipo de aceptación
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	No aceptación
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	No aceptación
	Procuraduría Social del Distrito Federal	No aceptación
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	No aceptación
	Secretaría de Cultura del Distrito Federal	No aceptación
	Secretaría de Transportes y Vialidad	Aceptación
17 expedientes	**Recomendaciones por autoridad: 28**	

Fuente: CDHDF, DES, Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones. Corte al 31 de diciembre de 2006.

De los 54 expedientes de recomendaciones sujetos a seguimiento durante 2006, se concluyeron 13. Dos de ellos corresponden a las recomendaciones 01/2006 y 03/ 2006, que no fueron aceptadas por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y la SSPDF, respectivamente. Fueron 11 las recomendaciones cuya propuesta de conclusión fue aprobada y notificada por la Presidencia de la CDHDF a las autoridades correspondientes. De éstas, cinco no fueron cumplidas y tres mostraron cumplimiento insatisfactorio, según el Cuadro 2.109.

Cuadro 2.109 Conclusión de seguimiento de recomendaciones según autoridad en 2006

Autoridad	Totalmente cumplida	Cumplimiento insatisfactorio	No cumplida
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal			5/2004*
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	5/2003*		
Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal	1/2003*		
Delegación Xochimilco			1/2003*
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal			1/2006
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	2/1997, 5/2003, 10/2003	4/2002	5/2004*
Secretaría de Gobierno	7/2002, 5/2004*		
Secretaría de Salud del Distrito Federal	4/2004, 5/2004		
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	5/2003*, 4/2005	1/2003	3/2006
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	7/2006		
Tesorería del Distrito Federal		3/2004	
Recomendaciones por autoridad	**6**	**5**	**2**

* En estos casos fue determinado el cumplimiento de la autoridad en un año anterior a 2006.
Fuente: CDHDF, DES, Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones. Corte al 31 de diciembre de 2006.

Al cierre de 2006 los expedientes sujetos a seguimiento fueron 41, incluidos aquéllos correspondientes a una recomendación no aceptada (16/2006) y a una Recomendación donde siete de las ocho autoridades responsables no aceptaron el pronunciamiento, como se muestra en el Cuadro 2.110.

Cuadro 2.110 Recomendaciones sujetas a seguimiento según autoridad al fin de 2006

Autoridad	Recomendación	Recomendaciones por autoridad
Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	17/2006	1
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	4/2003	1
Delegación Cuajimalpa de Morelos	9/2004	1
Delegación Gustavo A. Madero	4/2006	1
Delegación Iztapalapa	15/2006	1
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	16/1995, 2/2003; 7/2004, 12/2006	4
Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	6/2006	1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	15/2006	1
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	4/2000, 3/2001, 16/2006, 17/2006	4
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1/1996, 5/2002, 12/2002, 11/2003, 5/2005, 2/2006, 8/2006, 17/2006	8
Procuraduría Social del Distrito Federal	17/2006	1
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	5/2006, 17/2006	2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	15/2006	1
Secretaría de Gobierno	2/2002, 10/2002; 5/2005, 8/2005; 11/2006	5
Secretaría de Salud del Distrito Federal	6/2000, 2/2001, 1/2002, 7/2003, 2/2005, 3/2005, 8/2005, 6/2006, 9/2006, 10/2006, 12/2006, 13/2006	12
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	9/2002, 6/2004, 5/2005, 6/2005, 7/2005, 14/2006, 17/2006	7
Secretaría de Transportes y Vialidad	4/2001, 17/2006	2

Cuadro 2.110 Recomendaciones sujetas a seguimiento según autoridad al fin de 2006 (*continuación*)

Autoridad	Recomendación	Recomendaciones por autoridad
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	17/2006	1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	10/2001	1
19 autoridades	**41 recomendaciones**	**55 recomendaciones**

Fuente: CDHDF, DES, Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones. Corte al 31 de diciembre de 2006.

Tres son los pilares fundamentales de una acción pública orientada a la salvaguarda de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan por la ciudad de México. El primero lo constituye la reparación del daño a las víctimas por la responsabilidad objetiva del Estado en la constatación de las violaciones a los derechos humanos. El segundo corresponde a la sanción a los culpables de la violación a los derechos humanos. El tercero considera la no repetición de los hechos que originan las violaciones consignadas, mediante las reformas legales o administrativas necesarias para tal fin.

Ante la reiterada renuencia de las autoridades por reconocer la atribución de la CDHDF para proceder al pago de la reparación de los daños infligidos por actos del gobierno violatorios de los derechos humanos, consignada en la fracción II del artículo 390 del Código Financiero del Distrito Federal, se procedió a consultar a la CJySL y a la Procuraduría Fiscal, ambas entidades del GDF, los que emitieron un resolutivo señalando que "basta la aceptación de la Recomendación para proceder a la reparación del daño que se consigne en ese documento".

No obstante, aún existe reticencia de las autoridades respecto a reconocer el carácter objetivo de la responsabilidad del Estado, y esto constituye uno de los principales obstáculos para la aceptación de las recomendaciones. Sin embargo, hoy es posible decir que existe un considerable avance en cuanto a la reparación del daño físico, el psicológico y el material (gastos emergentes, lucro cesante e indemnización). Ello puede observarse en la información correspondiente al avance de cumplimiento por Recomendación y autoridad.

Desafortunadamente, la reparación del daño moral sigue siendo un tema de continua disputa por parte de las autoridades, especialmente de la SSPDF. El asesinato de Víctor Emmanuel Torres Leyva por elementos de la policía capitalina, hecho que motivó la emisión de la Recomendación 7/2005, no ha sido correspondido aún con la disculpa pública a la que se comprometió la autoridad con la aceptación de esta Recomendación. En contraste, el GDF procedió a disculparse públicamente ante los medios de comunicación, el 1° de noviembre de 2006, en voz del titular de la PGJDF, por los

hechos que violaron los derechos humanos de Carlos Ahumada Kurtz. La disculpa fue ampliamente difundida, tanto en periódicos como en televisión y radio. Este antecedente, el primero que tiene registrado la Comisión, permite afirmar que los estándares de cumplimiento de las recomendaciones tienden a una correspondencia con los lineamientos internacionales.

Esta perspectiva obliga a recapacitar acerca de los procedimientos para la aceptación de las recomendaciones. Cuando se suscita un rechazo a una Recomendación, la CDHDF solicita a las autoridades la reconsideración de su respuesta, explicando el sentido del pronunciamiento y lo que se espera lograr en cada uno.

De esta manera, se tiene la expectativa de revertir el saldo negativo que, en estos términos, arroja la administración de gobierno 2000-2006, que tiene el factor de no aceptación más alto desde la creación de la CDHDF, ya que fueron 25 las recomendaciones que no aceptó o aceptó parcialmente, de las 69 que fueron emitidas durante su periodo de gestión, como se ve en el Cuadro 2.111.

Cuadro 2.111 Cantidad de recomendaciones según tipo de aceptación por administración del Gobierno del Distrito Federal

Administración del Gobierno del Distrito Federal	Tipo de aceptación				Meses de gestión	Promedio de recomendaciones por mes
	Aceptada	No aceptada	Parcialmente aceptada	Total		
1993-1994	12	0	0	12	12	1
1994-1997	42	0	0	42	36	1.2
1997-2000	16	2	4	22	36	0.6
2000-2006	44	8	17	69	72	1
Total	**114**	**10**	**21**	**145**	**156**	**0.9**

Fuente: CDHDF, DES, Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones. Corte al 31 de diciembre de 2006.

Si se observa el tipo de aceptación de recomendaciones, al equiparar los periodos de las administraciones, el número de recomendaciones no aceptadas se incrementa notablemente en el último, es decir, 11.6% de recomendaciones fueron no aceptadas, mientras que el 24.6% lo fueron parcialmente, como lo muestra el Cuadro 2.112.

Cuadro 2.112 Recomendaciones emitidas y tipo de aceptación por periodo de gestión de las administraciones al frente del Gobierno del Distrito Federal

Administración	Recomendaciones emitidas por gestión	Aceptada	%	Parcialmente aceptada	%	No aceptada	%
1993-1994	12	12	100	0	0	0	0
1994-1997	42	42	100	0	0	0	0
1997-2000	22	16	72.73	4	18.18	2	9.09

Cuadro 2.112 Recomendaciones emitidas y tipo de aceptación por periodo de gestión de las administraciones al frente del Gobierno del Distrito Federal (*continuación*)

Administración	Recomendaciones emitidas por gestión	Aceptada	%	Parcialmente aceptada	%	No aceptada	%
2000-2006	69	44	63.77	17	24.64	8	11.59
Total	**145**	**114**	**78.62**	**21**	**14.48**	**10**	**6.90**

Fuente: CDHDF, DES, Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones. Corte al 31 de diciembre de 2006.

La tendencia a la no aceptación de las recomendaciones se ha incrementado en los últimos siete años. La administración a cargo del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez es la que ha presentado el mayor número promedio de recomendaciones no aceptadas por año de gestión, como se puede observar en el Cuadro 2.113. Este titular recibió asimismo el mayor promedio de recomendaciones. Esto nos permite afirmar que se estableció una política deliberada de rechazo a la labor de defensa de los derechos humanos realizada por la CDHDF durante su gestión.

Cuadro 2.113 Promedio de recomendaciones emitidas y tipo de aceptación por año de gestión, según la persona titular del Gobierno del Distrito Federal

Titular de la Jefatura de Gobierno	Años de gestión	Promedio de recomendaciones emitidas por año de gestión	Promedio de recomendaciones no aceptadas por año de gestión	Promedio de recomendaciones parcialmente aceptadas por año de gestión	Promedio del total de recomendaciones no aceptadas o parcialmente aceptadas por año de de gestión
Manuel Aguilera Gómez	1.0	12.0	-	-	-
Óscar Espinosa Villarreal	3.0	14.0	-	-	-
Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	2.0	6.0	-	-	-
Rosario Robles Berlanga	1.0	10.0	2.0	4.0	6.0
Andrés Manuel López Obrador	4.7	10.1	1.1	2.8	3.9
Alejandro Encinas Rodríguez	1.3	16.5	2.3	3.0	5.3
Total	**13.0**	**11.2**	**0.8**	**1.6**	**2.4**

Fuente: CDHDF, DES, Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones. Corte al 31 de diciembre de 2006.

Una Recomendación rechazada por la autoridad es un acto contra la sociedad en su conjunto, no sólo contra una institución. La no aceptación de una Recomendación implica que la autoridad renuncia a sancionar a los culpables, a modificar las formas de actuación que en sí mismas motivan la violación de los derechos humanos y a restituir a las personas su calidad de seres humanos. La aceptación de las recomendaciones

restituye a las personas victimadas su carácter de seres humanos y de ciudadanos: fortalece el carácter que la Recomendación tiene como un bien público, pues se orienta al beneficio de todas las personas, dignifica el servicio público y contribuye al fortalecimiento del Estado de derecho.

2.6.2 Valoración de los avances por autoridad en el cumplimiento de las recomendaciones

La CDHDF ha emitido 145 recomendaciones desde su creación en el año 1993. De éstas, 41 están en seguimiento al final de 2006. Debido a que una recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades, son 55 los expedientes por autoridad sujetos a seguimiento al final de 2006, considerando aún las recomendaciones 16/2005 y 17/2006, como se muestra en el Cuadro 2.114.

Cuadro 2.114 Recomendaciones por autoridad, según tipo de aceptación y avance de cumplimiento, 1993-2006

Autoridad	Número de recomendaciones	Tipo de aceptación			Concluidas	Tipo de conclusión			Expedientes sujetos a seguimiento
		Aceptada	Aceptación parcial	No aceptada		Cumplida	Cumplimiento insatisfactorio	No cumplida	
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	53	40	8	5	45	37	3	5	8
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	29	22	5	2	22	20	1	1	7
Secretaría de Salud del Distrito Federal	20	17	3		8	8			12
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	16	16			12	12			4
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	13	10		3	9	8		1	4
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	11	10		1	10	9		1	1
Secretaría de Gobierno	9	8	1		4	4			5
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	7	5		2	7	125		2	

Cuadro 2.114 Recomendaciones por autoridad, según tipo de aceptación y avance de cumplimiento, 1993-2006 (*continuación*)

Autoridad	Número de recomenda-ciones	Tipo de aceptación			Concluidas	Tipo de conclusión			Expedientes sujetos a seguimiento
		Aceptada	Aceptación parcial	No aceptada		Cumplida	Cumplimiento insatisfactorio	No cumplida	
Delegación Iztapalapa	4	4			3	3			1
Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal	3	3			3	3			
Secretaría de Transportes y Vialidad	3	3			1	1			2
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	2	2			1	1			1
Delegación Xochimilco	2			2	2			2	
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	2	1		1					2
Secretaría del Medio Ambiente	2			2	2			2	
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	2	1		1	2	1		1	
Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1			1					1
Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social	1	1			1	1			
Delegación Álvaro Obregón	1			1	1			1	
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1		1						1
Delegación Cuauhtémoc	1	1			1	1			
Delegación Gustavo A. Madero	1	1							1
Delegación Magdalena Contreras	1			1	1			1	
Delegación Venustiano Carranza	1	1			1	1			
Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1	1							1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	1							1

Cuadro 2.114 Recomendaciones por autoridad, según tipo de aceptación y avance de cumplimiento, 1993-2006 (*continuación*)

Autoridad	Número de recomenda-ciones	Tipo de aceptación			Concluidas	Tipo de conclusión			Expedientes sujetos a seguimiento
		Aceptada	Aceptación parcial	No aceptada		Cumplida	Cumplimiento insatisfactorio	No cumplida	
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	1			1	1			
Oficialía Mayor del Distrito Federal	1	1			1	1			
Procuraduría General de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal	1	1			1	1			
Procuraduría Social del Distrito Federal	1			1					1
Secretaría de Desarrollo Social	1	1			1	1			
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1		1						1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1	1			1	1			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1			1					1
Tesorería del Distrito Federal	1		1		1		1		
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1	1			1	1			
Total	**198**	**154**	**20**	**24**	**143**	**121**	**5**	**17**	**55**

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal

La Recomendación 17/2006 es la única que ha sido emitida a esta autoridad. Esta instancia del GDF rechazó el pronunciamiento argumentando que la CDHDF no tiene atribuciones jurisdiccionales para emitir recomendaciones acerca de diferendos laborales. Sin embargo, la Recomendación 17/2006 no atiende al aspecto jurisdiccional, sino al cumplimiento de una sentencia emitida por el órgano competente, por lo cual la Recomendación aborda la inejecución administrativa de los asuntos resueltos por el ámbito jurisdiccional correspondiente. De esta manera, la Comisión considera infundados los argumentos de la autoridad para rechazar la Recomendación, por lo que procederá a solicitar una reconsideración de la respuesta recibida.

Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal

A esta autoridad se le han emitido siete recomendaciones. Cinco de éstas corresponden a pronunciamientos emitidos con anterioridad a 2002, todos los cuales fueron aceptados y totalmente cumplidos. Actualmente, la disposición de esta instancia fue nula: las dos recomendaciones que se le dirigieron en 2002 y 2004 no fueron aceptadas a pesar de relacionarse con casos de tortura y detención arbitraria. La Recomendación 5/2004 retoma un aspecto fundamental para la vigencia del derecho al debido proceso en sectores vulnerables de nuestra sociedad, en específico, las personas pertenecientes a comunidades indígenas. La CDHDF recomendó a la autoridad posibilitar el acceso al servicio de traducción en los procedimientos para la sanción de faltas administrativas ante las instancias de los juzgados cívicos. La Comisión espera que la nueva administración de la Consejería Jurídica reasuma la disposición que mostró en anteriores gestiones en la defensa de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan por la ciudad de México.

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

A esta instancia del Poder Judicial le fueron dirigidas dos recomendaciones por actos violatorios de derechos humanos del Servicio Médico Forense (Semefo), cuyas funciones están bajo su cargo, manteniendo una respuesta positiva y un cumplimiento sistemático de ellas. En el caso de la Recomendación 5/2003, la citada dependencia realizó modificaciones a sus procedimientos para coadyuvar en la labor de combate a la tortura. En la Recomendación 4/2003, que se incorpora en este informe anual, se ha constatado avance en lo concerniente a la documentación de los casos donde existe presunción de que las víctimas mortales fueron objeto de actos de tortura. El aspecto que ha impedido dar por cumplida la Recomendación refiere a la imposibilidad legal de que el acta de defunción sea modificada con posterioridad a su emisión en aquellos casos donde existen pruebas supervenientes que constatan la causa de la defunción, precisamente, por actos derivados de la tortura.

Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal

Las tres recomendaciones dirigidas a esta autoridad recibieron una respuesta positiva; en la suma de casos se constató un cumplimiento total de los señalamientos, como ocurrió con la Recomendación 1/2003, cumplida con anterioridad al año 2006 al iniciar la investigación de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido servidores públicos de la Delegación Xochimilco por los actos violatorios cometidos durante el desalojo de un predio en Amalacachico. Sin embargo, el seguimiento de ésta fue con-

cluido en 2006 cuando se constató el cumplimiento insatisfactorio por parte de la SSPDF en la misma Recomendación (Recomendación 1/2003).

Delegación Cuajimalpa de Morelos

Esta autoridad delegacional atendió la Recomendación 9/2004, empero, la Secretaría del Medio Ambiente no aceptó este mismo pronunciamiento, aun cuando la Recomendación se orienta a salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano, pues aborda la deforestación y degradación de algunas barrancas. La autoridad de la Delegación Cuajimalpa procedió a proteger las barrancas donde se habían instalado viviendas irregulares. En cambio, no fue posible lograr que los desarrollos inmobiliarios ahí asentados respetaran la calidad de reserva natural de esos terrenos, pues fueron legalmente habilitados mediante permisos de urbanización otorgados durante la década de los noventa. Es precisamente este aspecto por el cual no ha sido determinado el cumplimiento de la Recomendación, ya que es necesaria la declaración de estas barrancas como zonas de reserva natural para impedir que en el futuro sean permitidos nuevos desarrollos residenciales que pongan en riesgo el medio ambiente de la ciudad de México.

Delegación Gustavo A. Madero

Esta Recomendación fue emitida a la autoridad delegacional por desalojar a un comerciante en vía pública mediante un acto no fundado legalmente. La delegación ha mostrado disposición para lograr el cumplimiento de los puntos recomendatorios al realizar diversas gestiones con el objeto de proceder a la restitución de los bienes incautados a la persona afectada y para asignarle un lugar en una plaza pública donde pueda realizar sus actividades comerciales. Sin embargo, no han sido aportadas las pruebas documentales que respalden tales acciones. Asimismo, con el cambio de administración delegacional quedaron suspendidos los procedimientos de investigación relativos a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que violaron los derechos humanos de la persona afectada. Conjuntamente con las delegaciones Cuajimalpa e Iztapalapa, el actuar de esta autoridad permite informar que la disposición de las autoridades delegacionales ha cambiado radicalmente respecto de años anteriores en lo concerniente al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CDHDF.

Delegación Iztapalapa

La Recomendación 15/2006 es el cuarto pronunciamiento dirigido a esta autoridad. En todos los casos, la autoridad respondió positivamente, pues los aceptó y procedió

a su cumplimiento. En esta última Recomendación, la delegación notificó su aceptación y se comprometió a realizar las acciones correspondientes para atender las demandas de las personas cuyas viviendas fueron ubicadas en una zona inadecuada. La autoridad ha aportado las pruebas de cumplimiento, las que serán valoradas. Sin embargo, no se espera un cumplimiento inmediato, pues la atención de los puntos recomendatorios implica el ejercicio de presupuesto delegacional, así como la realización de obras de construcción en coordinación con el Invi y con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. La CDHDF dará seguimiento a esta Recomendación hasta que sean atendidos los requerimientos de las personas afectadas y se realice la reparación del daño de manera adecuada.

Delegación Xochimilco

La Recomendación 1/2003 sobre las acciones de desalojo del predio en Amalacachico es la segunda emitida a esa autoridad. Ésta y la Recomendación 06/2001 fueron rechazadas. Junto con la Delegación Álvaro Obregón, las autoridades de la Delegación Xochimilco son las únicas instancias delegacionales que han rechazado pronunciamientos de la CDHDF. El seguimiento a ésta fue concluido en el año 2006, cuando se constató el cumplimiento insatisfactorio por parte de la Secretaría de Seguridad Pública en la misma Recomendación.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social

A esta instancia del Gobierno del Distrito Federal han sido dirigidas 16 recomendaciones, cuatro de las cuales están en seguimiento (16/1995, 2/2003, 7/2004 y 12/2006). Las 12 recomendaciones restantes han procedido al cumplimiento total. Como se observa, en los últimos años las autoridades penitenciarias han realizado acciones importantes para mejorar las condiciones de vida dentro de los centros de reclusión del Distrito Federal, en específico, mediante acciones de readaptación social en lo concerniente a la oferta educativa. Sin embargo, la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios ha impedido cualquier acción efectiva para asegurar una adecuada calidad de vida, una rehabilitación eficaz y un servicio eficiente para las personas que los visitan. Por ello, la CDHDF dio a conocer la valoración general del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el ámbito penitenciario en el *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005*, en el que se consigna la necesidad de hacer una reforma integral en el sistema de procuración y administración de justicia, ya que éste impide actualmente que la labor de reclusión cumpla con sus objetivos de readaptación y con su obligación de resguardar a las personas recluidas de acuerdo con la dignidad inherente de todo ser humano.

Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

La Recomendación 6/2006 es la única que a la fecha se ha dirigido a esta autoridad. Si bien la aceptación de la Recomendación fue total, la respuesta ha sido sumamente insatisfactoria. No obstante que se constató que la víctima no tuvo acceso a los servicios de salud adecuados, y que incluso los actos omisos o negligentes del personal médico bajo su mando pudieron incidir directamente en los hechos posteriores que desembocaron en la muerte de una paciente, la autoridad ha intentado evadir la responsabilidad objetiva para no proceder a la reparación del daño. Al respecto, la CDHDF espera que la nueva administración asuma un compromiso claro y determinado con la defensa de los derechos humanos.

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

La Recomendación 15/2006 es la primera que se ha dirigido a esta autoridad, la cual indica la atención de los daños causados a las personas residentes en viviendas construidas en una zona inadecuada. La autoridad ha aceptado en su totalidad la Recomendación y actualmente se evalúan las pruebas de cumplimiento aportadas.

Jefatura de Gobierno

Las tres recomendaciones formuladas directamente al titular de la jefatura de Gobierno durante el año 2006 fueron rechazadas en su totalidad: 1/2006, 16/2006 y 17/2006. De esta forma, la administración a cargo del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez encabezó una política de confrontación y desestima por la salvaguarda de los derechos humanos de quienes habitan y transitan por la ciudad de México. De esa manera, la posibilidad de avanzar en otros ámbitos y con otras autoridades se vio severamente comprometida. Otras dos recomendaciones están aún pendientes de cumplimiento (4/2000 y 3/2001), ninguna de las cuales tuvo un avance significativo durante 2006, pues prevalecen las condiciones inadecuadas del servicio en materia de defensoría de oficio y en los juzgados cívicos.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Con el mayor número de recomendaciones, esta autoridad mostró durante 2006 un severo detrimento en la calidad del cumplimiento de las mismas. Son cinco las recomendaciones no aceptadas, tres de ellas correspondientes al periodo 2000-2006, éstas abordan aspectos graves de violación a los derechos humanos: detención arbitraria y tortura (13/2002); homicidio del menor de edad Felipe García en un centro de reclusión (5/2004), e incumplimiento de laudos y resoluciones firmes (17/2006). Aunado

a lo anterior, se observa incumplimiento en la investigación del linchamiento de un joven (6/2002), así como cumplimiento insatisfactorio en otras tres: inadecuada investigación de la desaparición forzada de Jesús Ángel Gutiérrez Olvera (4/2002); la investigación de la muerte de una persona detenida (5/2003), y la investigación de la tortura de las personas consignadas ante el Ministerio Público (10/2003). Estas tres últimas se reportan en estado de cumplimiento insatisfactorio durante 2006. Por otra parte, continúan sin ser cumplidas ocho recomendaciones más en las cuales no se consignó un cambio significativo en la respuesta de la autoridad.

Al igual que la SSPDF, la PGJDF no procede sistemáticamente a la sanción de los servidores públicos involucrados en actos de tortura y abuso de autoridad (4/2002, 5/2002, 12/2002, 5/2003, 10/2003, 5/2004, 2/2006 y 8/2006). Como se aprecia, la PGJDF desestima los actos de tortura denunciados por la CDHDF. Por lo tanto, es necesario establecer un órgano de investigación de las denuncias de tortura, pues la procuraduría ha demostrado no ser la instancia adecuada para garantizar los derechos humanos de las personas sometidas a un proceso ministerial. Asimismo, se requiere atender la procuración expedita de justicia, como se ha constatado en las recomendaciones 1/1996 y 17/2006. Si bien se han mostrado avances en lo concerniente a la emisión de circulares y acuerdos que norman el adecuado ejercicio de la autoridad (recomendaciones 2/1997, 11/2003 y 5/2005), dichas acciones han demostrado ser ineficientes en el momento de ser verificadas por la CDHDF: las cámaras de vigilancia en las zonas con detenidos no han sido instaladas y continúan aún actos de malos tratos en las agencias del Ministerio Público (Recomendación 8/2006); las instrucciones del procurador acerca del trato a los detenidos son desconocidas por los mismos agentes del Ministerio Público (visitas de verificación del cumplimiento de la Recomendación 11/2003), y ha habido respuesta a propósito del diagnóstico para la ubicación de la Agencia del Ministerio Público en la Coordinación Territorial Iztapalapa 9. De esta manera, resulta fundamental que la PGJDF refrende su compromiso con la salvaguarda de los derechos humanos, un compromiso quebrantado durante la administración anterior y que ha significado el retroceso en el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la CDHDF.

Procuraduría Social del Distrito Federal

La Recomendación 17/2006 es la única que ha sido emitida a la Procuraduría Social del Distrito Federal (Prosoc), así como a la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal (Captralir). Ambas autoridades rechazaron la Recomendación argumentando que la CDHDF no tiene atribuciones jurisdiccionales para emitir recomendaciones acerca de diferendos laborales. Como ya se ha comentado, la Recomendación 17/2006 no atiende al aspecto jurisdiccional, sino al cumplimiento de una sentencia emitida por el órgano competente, por lo cual la Recomendación aborda la

inejecución administrativa de los asuntos resueltos por el ámbito jurisdiccional correspondiente. De esta manera, la CDHDF considera infundados los argumentos de la autoridad para rechazar la Recomendación, por lo que procederá a solicitar una reconsideración de la respuesta recibida.

Secretaría de Cultura del Distrito Federal

La SCDF no aceptó la Recomendación 17/2006 en los mismos términos que la Prosoc y la Captralir. En igualdad de circunstancias, se solicitará la reconsideración de la respuesta por encontrar infundados los argumentos esgrimidos.

Por otra parte, en la Recomendación 5/2006 sobre un caso de discriminación contra una persona de nacionalidad extranjera para ser promovida en la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, la autoridad mostró una actitud que no corresponde con la intención de dar cabal cumplimiento a la recomendación a ella dirigida. En efecto, las consideraciones acerca de los requisitos de las convocatorias para ingresar o promoverse en la orquesta filarmónica de tal forma que no sean discriminatorias han recibido una respuesta delegatoria por parte de la autoridad, pues pretende someter el cumplimiento de la Recomendación de la CDHDF a consideraciones que no corresponden a su responsabilidad para responder ante sus atribuciones como autoridad en la materia. No obstante, existen avances que requieren voluntad de las autoridades para llegar a un cumplimiento satisfactorio.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Como reconoció la anterior administración de la Seduvi, que respondió a la Recomendación 15/2006, su mediano conocimiento en materia de derechos humanos le impidió aceptar todos los rubros recomendados. A diferencia de la Delegación Iztapalapa y del Invi, que aceptaron totalmente el pronunciamiento, la autoridad fue reticente respecto a la reparación de los inmuebles construidos en una zona inadecuada. Se valora como positiva la disposición de la autoridad para dar cumplimiento al pronunciamiento, empero, es necesario subrayar que la protección de los derechos humanos no debe estar sometida a consideraciones de carácter técnico o administrativo que impidan coadyuvar en el sentido de atender a la salvaguarda de la dignidad humana.

Secretaría de Gobierno

La autoridad ha mostrado disposición para atender las recomendaciones que le conciernen, en especial la 7/2002, donde procedió a la reparación del daño de la víctima. Asimismo, ha realizado las labores de carácter procedimental en el ámbito administrativo para la adquisición de recursos presupuestales o de carácter inmobiliario para

atender las recomendaciones emitidas. Se destaca la disculpa pública emitida por la autoridad del GDF hacia el señor Carlos Agustín Ahumada Kurtz por la violación a su derecho a la intimidad. Esta acción resulta relevante debido a que sentó un precedente en actos de esta naturaleza por parte de las autoridades. Sin embargo, existen aspectos de carácter normativo aún pendientes que no han avanzado en el último año. Tal es el caso de las reformas normativas y procedimentales para hacer efectiva la atención de oficio a los beneficios de libertad anticipada. De igual forma, no se han logrado avances relativos a la eliminación de los estudios de personalidad como elemento de valoración para el otorgamiento de los beneficios de ley para las personas recluidas. Este elemento es sumamente discrecional y discriminatorio, ya que no se limita a sancionar los actos delictivos realizados, sino los posibles actos que las personas pudieran realizar. Por último, otro de los rubros estancados es el manual que determine los procedimientos para la realización de la visita familiar e íntima en los centros de reclusión. Es necesario que la autoridad atienda estos aspectos que otorgan alta discrecionalidad a la autoridad y facilitan los actos de corrupción y extorsión en los centros de reclusión del Distrito Federal. En cuanto a la investigación de la responsabilidad administrativa, o incluso penal, en la que pudieran haber incurrido los servidores públicos involucrados en las diversas acciones violatorias de los derechos humanos, aún en están en integración. Sin embargo, conjuntamente con las reformas administrativas, éste es un aspecto de preocupación, en cuanto las investigaciones por lo regular concluyen con la absolución de cualquier responsabilidad y el no ejercicio de la acción penal.

Secretaría de Salud

La SSDF ha mostrado disposición para atender las reparaciones del daño de las víctimas. Este tipo de respuesta motivó el cumplimiento de la Recomendación 4/2004. En este caso, la respuesta de la autoridad es ejemplar, pero no así generalizada. Si bien existen acciones compensatorias en otras recomendaciones (4/2004, 2/2005 y 3/2005), en otras más la reparación del daño es un punto de permanente discusión, a pesar de la aceptación total de los pronunciamientos (recomendaciones 6/2000, 2/2001, 6/2006 y 9/2006). En algún caso, y no obstante la resolución de la instancia competente acerca de la responsabilidad de servidores públicos que con su acción u omisión vulneraron los derechos de las personas, existe resistencia a la procedencia del pago de la indemnización. A ello se agrega la renuencia para proceder a la investigación de la responsabilidad del personal médico o administrativo de la Secretaría. En relación con las recomendaciones 6/2000 y 2/2001, donde se constató la responsabilidad en que incurrieron los servidores públicos involucrados, los procedimientos avanzaron ante la constante reiteración de la Comisión, motivando de esta manera a que apenas hubieran sido resueltos. De tal forma, en estos casos no procede la conclusión del expediente, pues la autoridad se niega de manera determinante a proceder al

pago de la indemnización del daño. Por último, es preciso señalar que sigue siendo un rezago importante el que no haya procedido la certificación de la Unidad Médica en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

La autoridad ha mostrado disposición para atender la adecuada actuación de los grupos de seguridad pública en operativos especiales, atendiendo a la emisión de normas que instruyan acerca del uso proporcional de la fuerza (recomendaciones 1/2003, 6/2004 y 14/2006). Esto ha sido acorde con las labores de capacitación que se han intensificado con esta autoridad en particular (Recomendación 6/2005); no obstante, la SSP desistió hacer de esta capacitación una labor permanente (Recomendación 14/2006). De tal forma, no existe una evaluación del impacto de esta capacitación en la adecuada actuación de sus elementos. Asimismo, la SSPDF ha atendido apropiadamente los requerimientos de personal para la atención de la seguridad pública en Iztapalapa (Recomendación 5/2005). Cabe señalar que se han atendido los aspectos de reparación del daño concernientes al pago de indemnización y gastos emergentes (recomendaciones 4/2005 y 7/2005).

La atención de los aspectos operativos, estableciendo procedimientos y emitiendo instrucciones precisas e incluso capacitando, es un aspecto severamente cuestionable, en tanto que la posibilidad de que sean sancionadas las acciones que no atienden al marco normativo es promovida por la autoridad misma, ejemplo de lo cual es que aún se observa a elementos de seguridad pública que no portan el uniforme reglamentario (Recomendaciones 6/2004 y 14/2006). Lo anterior es resultado de la negativa de la autoridad por normar sobre el uso obligatorio de uniformes para la acción de autoridad en materia de seguridad pública (Recomendación 9/2002). Aún más preocupante resulta que, a excepción de las acciones realizadas en la Recomendación 4/2005, en ningún otro caso se observe la voluntad de la autoridad para investigar y mucho menos sancionar los posibles actos arbitrarios por parte de sus elementos (recomendaciones 1/2003 y 6/2004), incluso en casos de violaciones graves a los derechos humanos, como ejecución sumaria (Recomendación 7/2005) y tortura, consignada en la Recomendación no aceptada 3/2006.

En el caso de Víctor Emmanuel Torres Leyva, continúa pendiente que la autoridad ofrezca una disculpa pública por la ejecución sumaria efectuada por elementos adscritos a esta secretaría (Recomendación 7/2005). La actuación de la autoridad, en este caso, preocupa no sólo porque que se trata de un acto detestable en el marco de una sociedad democrática, sino también porque denota una preocupante desestimación de la autoridad hacia los ciudadanos que debe proteger. Esta actitud fue, desafortunadamente, confirmada con el rechazo a la disculpa pública por los actos de arbitrariedad cometidos por policías en el caso de la Recomendación 3/2006, no aceptada. Mien-

tras no se realicen los actos de disculpa pública, será muy difícil que los demás aspectos recomendados sean realmente implantados, pues se pone en duda que sean realmente sancionados aquellos elementos que infrinjan la norma. De tal manera, se observa una premura por premiar a elementos destacados, y desidia por salvaguardar los derechos de todas las personas que integran la sociedad.

Secretaría de Transportes y Vialidad

La respuesta de esta autoridad ha sido definitivamente contraria a la salvaguarda de los derechos humanos. No obstante la existencia de la Recomendación y de la sentencia de la instancia competente para proceder a la restitución de derechos en el único caso pendiente, existe un reiterado impedimento para actuar en consecuencia por parte de la Dirección Jurídica de esa secretaría. Dicha respuesta negativa ha sido confirmada al no aceptar la Recomendación 17/2006. Es necesario que las nuevas autoridades atiendan la salvaguarda de los derechos humanos procediendo al cumplimiento total de la Recomendación reconsiderando la respuesta negativa (Recomendación 17/2006).

La Secretaría de Transportes y Vialidad rechazó la Recomendación 17/2006 de la CDHDF.

Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

El cumplimiento total de la Recomendación 7/2006 por esta autoridad destaca por su pulcritud. En primer lugar, por el procedimiento expedito para atender a los puntos recomendatorios. En segundo lugar, por la presentación de las pruebas de cumplimiento de manera inmediata y sin dilación alguna. Por último, y siendo lo más destacado en el ámbito de las acciones de los organismos públicos defensores de los derechos hu-

manos por haber atendido al cumplimiento estricto de la ley, pues la indemnización procedió con la Recomendación misma, sin ningún otro requerimiento, tal como lo establece el Código Financiero del Distrito Federal. Tal cumplimiento contrasta con el rechazo de la Recomendación 1/2005 sobre los actos discriminatorios y arbitrarios por parte de su personal de seguridad.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

El primer acto recomendatorio a esta autoridad fue rechazado. Corresponde a casos de resoluciones sobre laudos y litigios laborales que debieron ejecutarse en cumplimiento a la resolución de una instancia jurisdiccional. Sin atender a las atribuciones de la CDHDF y a sus deberes como autoridad del ámbito ejecutivo, la autoridad decidió no aceptar la Recomendación 17/2006. Asimismo se debe señalar que, en atención a los intereses de los peticionarios, se solicitará a la nueva administración del DIF-DF la reconsideración de la respuesta negativa por parte de las autoridades anteriores.

Tesorería del Distrito Federal

No obstante que se constató que la acción dilatoria de servidores públicos implicó la afectación de los derechos humanos de las víctimas, la autoridad recurrió a actos discrecionales para no proceder al pago total de los daños provocados, evadiendo la responsabilidad objetiva del Estado, por lo cual se determinó el cumplimento insatisfactorio de la Recomendación 3/2004, pues únicamente la autoridad procedió a la restitución del dinero retenido a los ciudadanos, sin otorgar el pago de los intereses y costos emergentes, tal como hubiera ocurrido en el caso de que un ciudadano no atendiera los requerimientos de la autoridad fiscal. De esta forma, los servidores públicos involucrados, tanto quienes cometieron el acto violatorio, como quienes tuvieron la posibilidad de actuar en atención a la salvaguarda de los derechos humanos, han contribuido al descrédito del ejercicio debido del servicio público.

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Las acciones del TSJDF para el cumplimiento de la Recomendación 10/2001 son trascendentales por mantener un ritmo sistemático. Sin embargo, el TSJDF no ha finalizado con el cumplimiento total de la Recomendación debido a consideraciones de procedimiento no imputables a la autoridad, pues los términos de la licitación que permitirían la implantación de un adecuado esquema de protección civil en los inmuebles donde otorga sus servicios no han sido cumplidos por los proveedores. En este sentido, tanto la autoridad como la CDHDF esperarán a que se cumplan los términos de las

licitaciones para validar la ejecución de obras y, de ser las esperadas, proceder a la conclusión del expediente.

Valoración específica de los avances por Recomendación

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal

Recomendación 17/2006

Caso: Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes
Calificación: No cumplida
Valoración: La autoridad no aceptó la Recomendación, argumentando que la CDHDF no tiene atribuciones para conocer sobre asuntos de carácter laboral o jurisdiccional. La Recomendación no atiende estos aspectos, sino lo relativo a la inejecución administrativa de las sentencias de carácter laboral determinadas por autoridad competente, como bien se entendió en la Setravi, que procedió a aceptar la Recomendación, e incluso la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la cual, aunque la rechaza, reconoce haber dado cumplimiento a lo mandatado. Por ello, no obstante la respuesta negativa de la autoridad, la CDHDF solicitará reconsiderar dicha respuesta, por valorar que existe una inadecuada lectura de la recomendación emitida.

Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal

Recomendación 5/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público, discriminación y prestación ineficiente del mismo
Calificación: No cumplida
Valoración: La autoridad no aceptó este pronunciamiento, como sistemáticamente actuó durante la pasada administración, negándose a coadyuvar a la defensa de los derechos humanos. El expediente fue concluido durante 2006 debido a las tareas pendientes por parte de la SSDF.

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Recomendación 04/2003

Caso: Prestación ineficiente del servicio público para la investigación y documentación adecuada de un caso de violación a derechos humanos
Calificación: Parcialmente cumplida

Valoración: Esta Recomendación está dirigida al Semefo del Distrito Federal, instancia a cargo del TSJDF, específicamente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Por esa razón se consigna en este apartado. Durante 2006 existió un avance significativo en el cumplimiento de esta Recomendación, toda vez que se tienen por cumplidos de manera satisfactoria los puntos recomendatorios correspondientes a la documentación de violaciones a los derechos humanos y la consignación en una memoria. En efecto, la Dirección del Semefo del Distrito Federal llevó a cabo las modificaciones necesarias para que las necropsias se realicen según los lineamientos de los estándares internacionales para la investigación de hechos delictivos sobre homicidio y sobre causas de muerte en las que se sospecha que también se violentaron los derechos humanos de la víctima. Asimismo, logró la participación del Ministerio Público investigador para que en los casos más trascendentes se envíen las fotografías sobre el levantamiento del cadáver al Semefo del Distrito Federal para documentar los casos. En la actualidad, las causas de muerte se determinan conforme a la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y además, en 2005 y 2006 fueron capacitados los peritos adscritos a esa institución mediante cursos, seminarios y diplomados con instituciones privadas, académicas y gubernamentales de la ciudad de México, Buenos Aires (Argentina) y Madrid (España). Aún falta que, a petición del Semefo, el jefe de Gobierno del Distrito Federal proceda a la modificación del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal para que en las actas de defunción puedan realizarse anotaciones extemporáneas sobre la causa de muerte, toda vez que existen ocasiones en que es necesario realizar exámenes patológicos mediante muestras tomadas al cadáver, lo que puede llegar a modificar las conclusiones sobre la causa de muerte que se realiza de manera preliminar en la necropsia.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Recomendación 5/2003

Caso: Tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos por servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en la persona de un ciudadano durante su detención; sometimiento y traslado a una agencia investigadora del Ministerio Público

Calificación: Totalmente cumplida

Valoración: Esta Recomendación se presentó por la detención, sometimiento y traslado de una persona a quien se le infligió un trato inhumano y degradante por parte de elementos de la SSPDF, lo que provocó su fallecimiento. La autoridad cumplió totalmente con la Recomendación, como fue consignado en el *Informe anual 2005*. El expediente fue concluido una vez que se constató el cumplimiento insatisfactorio por parte de la PGJDF.

Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal

Recomendación 1/2003

Caso: Violación a la garantía de seguridad jurídica –garantías de audiencia, defensa y legalidad– en agravio de habitantes de Amalacachico que fueron desalojados forzosamente, y violación a los derechos de elementos de policía que intervinieron
Calificación: Totalmente cumplida
Valoración: Esta Recomendación fue cumplida totalmente por esta autoridad en 2004 y consignada en el informe correspondiente. El expediente fue concluido en 2006 al constatarse el cumplimiento insatisfactorio por parte de la SSPDF.

Delegación Cuajimalpa de Morelos

Recomendación 9/2004

Caso: Negativa al derecho de petición y prestación ineficiente del servicio público
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: En el año 2006, la autoridad delegacional ha mostrado disposición para dar total cumplimiento a esta Recomendación, toda vez que la autoridad delegacional de Cuajimalpa desalojó de manera pacífica a las personas invasoras de la zona sur-poniente de la barranca La Diferencia durante 2005. Asimismo, realizó acciones de reforestación en la zona dañada. Durante 2006 La jefatura delegacional ha instado para lograr que se declare como Área de Valor Ambiental la barranca La Diferencia, y evitar así que la existencia de imprecisiones legales permita la construcción de nuevos megaproyectos arquitectónicos en esa zona, como ocurre con el fraccionamiento Dos Torres Bosques. Asimismo, solicitará la delimitación entre la zona de área verde y la zona habitacional en las laderas de la barranca para evitar que los vecinos de ese lugar continúen ampliando sus construcciones. Solicitará que se aclare la situación jurídica de un segundo proyecto arquitectónico que se construye en esa barranca, el cual se denomina Residencial Parque Lomas; sin embargo, el poder legislativo deberá resolver en 2007 en el sentido solicitado por la autoridad delegacional.

Delegación Gustavo A. Madero

Recomendación 4/2006

Caso: Actos de la autoridad delegacional en Gustavo A. Madero que afectaron las garantías al debido proceso y los derechos al trabajo y a la propiedad privada
Calificación: Parcialmente cumplida

Valoración: Avance irregular en el cumplimiento de esta Recomendación emitida con motivo del desalojo ilegal cometido por servidores públicos de la Delegación Gustavo A. Madero en agravio de un comerciante ubicado en la vía pública. Se han considerado atendidos los puntos que se refieren a las instrucciones giradas a los servidores públicos del área para que sus actuaciones se realicen conforme a derecho, se dé vista al órgano de control correspondiente de la omisión en que incurrieron algunos servidores públicos de la citada delegación y la capacitación en el ámbito de los derechos humanos a servidores públicos de la misma. Sin embargo, falta atender lo concerniente a dar vista a la Contraloría Interna correspondiente para que investigue la actuación de los servidores públicos que llevaron a cabo el desalojo. La reparación del daño causado al agraviado ha presentado diversos obstáculos, debido principalmente a información confusa que la propia autoridad ha manejado. Recientemente, fue proporcionada al personal de la nueva administración en Gustavo A. Madero información aclaratoria sobre la situación que prevalece. Con ello, se espera que se dé continuidad al cumplimiento de esta Recomendación.

Delegación Iztapalapa

Recomendación 15/2006

Caso: Prestación ineficiente del servicio público
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La autoridad delegacional aceptó totalmente la Recomendación, al igual que el Invi. La Seduvi procedió a una aceptación parcial. Las tres autoridades recomendadas deberán realizar obras en la infraestructura de la unidad habitacional Peñón Viejo, así como en los edificios habitacionales que la componen, con el objeto de reparar los daños ocasionados por la mala planeación en la construcción de la unidad; deberán promover la inversión pública y privada para que se pueda dotar de servicios a los habitantes de la misma; también deberán realizar un monitoreo sobre los movimientos de la mecánica de suelos de ese lugar e implementar cursos de protección civil y prevención de accidentes para mejorar la seguridad de los vecinos.

Delegación Xochimilco

Recomendación 1/2003

Caso: Violación a la garantía de seguridad jurídica –garantías de audiencia, defensa y legalidad– en agravio de habitantes de Amalacachico que fueron desalojados forzosamente, y violación a los derechos de elementos de policía que intervinieron
Calificación: No cumplida

Valoración: Esta Recomendación no fue aceptada por la autoridad delegacional en 2003, no obstante ser ésta la instancia legal responsable de haber realizado el desalojo con el apoyo solicitado a la SSPDF.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Recomendación 16/1995

Caso: Caso de privilegios y carencias en los centros penitenciarios varoniles del Distrito Federal
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: En este sentido, y atendiendo lo que disponen los puntos recomendatorios, la CDHDF ha solicitado en varias ocasiones la dignificación de los espacios de los centros, especialmente de los más antiguos como la Penitenciaría, en donde a pesar de que desde el año pasado se hizo una inversión importante en la remodelación de algunos, las instalaciones eléctricas y sanitarias se encuentran francamente deterioradas, lo que genera ambientes inseguros e insalubres. No cabe duda de que el hacinamiento que se reporta en los centros de reclusión es un factor determinante que contribuye al deterioro de las instalaciones. Si bien se detectó avance en lo concerniente a la elaboración de los alimentos, aún se evidencia una distribución deficiente y raciones inadecuadas. En cuanto a la distribución de agua, no existe avance significativo, aunque es importante mencionar la construcción de una planta potabilizadora de agua que pretende atender la distribución para los centros penitenciarios de Santa Martha Acatitla. Las características que identifican al sistema penitenciario de la ciudad de México se reportaron en el *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005*, que es también producto del programa de supervisión y vigilancia constante y que da cuenta de los cambios que se han suscitado desde 2002 hasta finales de 2005.

Recomendación 2/2003

Caso: Violación a la integridad personal y al derecho a la protección judicial (recurso efectivo)
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La Recomendación, motivada por un caso de extorsión por parte de un elemento de seguridad y custodia de un centro de reclusión, registró avance, ya que se consideró atendido el aspecto consistente en la instrumentación de medidas para prevenir a los familiares de las personas recluidas y a las personas resguardadas acerca de los procedimientos para denunciar los actos de extorsión por parte del personal de seguridad y custodia. Asimismo, fueron implementados programas emergentes para supervisar la actuación del personal en las áreas de aduana. Falta aún que el procedi-

miento administrativo iniciado a los servidores públicos involucrados en los hechos materia de la Recomendación sea resuelto.

Recomendación 7/2004

Caso: Violación a los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Esta Recomendación se emitió con motivo de casos diversos en los que existió violación a los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público. A la fecha, registra un avance regular puesto que durante el año se han considerado atendidos los puntos referentes a la capacitación del personal de seguridad y custodia, así como a las medidas de seguridad adoptadas para evitar que se repita esa clase de violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, aunque la DGPyRS ha proporcionado pruebas de estar trabajando para dar cumplimiento a la totalidad de la Recomendación, se vislumbra un estancamiento en el avance, debido a que por mandato de ley la implementación del servicio civil de carrera ha sido pospuesta nuevamente, esta vez para 2008.

Recomendación 12/2006

Caso: Violación de los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La Recomendación atiende el caso de una persona recluida en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte que fue víctima de un diagnóstico inadecuado como portadora de VIH/sida. La Recomendación fue aceptada totalmente por la autoridad. Se han iniciado las gestiones para la reparación del daño de la víctima, específicamente en lo concerniente al tratamiento psicológico.

Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

Recomendación 6/2006

Caso: Negligencia y deficiente atención médica
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Durante una intervención quirúrgica en el Hospital General Ticomán se practicó una cirugía en la que se olvidó retirar material textil de la paciente. A pesar de que la agraviada regresó a dicho nosocomio y refirió malestares diversos, los médicos encargados de su atención minimizaron las referencias sintomáticas, la paciente vio sumamente afectada en su salud, por lo cual recurrió a diversos servicios hospitalarios, incluso de carácter privado, sin que pudiera ser revertida la afectación a la salud

que le originó el negligente trato médico de primera instancia, lo cual derivó en su fallecimiento. En el caso del cumplimiento de esta Recomendación, la CDHDF se ha enfrentado a una actitud sumamente negativa por parte del personal de la Dirección General de Servicios de Salud Pública. En el caso del cumplimiento de esta Recomendación, la CDHDF se ha enfrentado a la intención de desvirtuar, por todos los medios, la investigación y las conclusiones por ella ofrecidas. La Comisión exhorta al GDF a girar instrucciones para que a la brevedad esta actitud se traslade a garantizar los derechos de la víctima, para lo cual, como indican los puntos recomendatorios, se debe investigar la responsabilidad del personal médico involucrado y, en su caso, sancionarlo. Debe, además, establecer aquellos procedimientos internos adecuados tendientes a evitar la recurrencia de los hechos. Finalmente, debe proceder a la reparación del daño.

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Recomendación 15/2006

Caso: Prestación ineficiente del servicio público
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Esta autoridad aceptó totalmente esta Recomendación. Las tres autoridades –Seduvi, Delegación Iztapalapa e Invi– recomendadas deberán realizar obras en la infraestructura de la unidad habitacional Peñón Viejo, así como en los edificios habitacionales que la componen, con el objeto de reparar los daños ocasionados por la mala planeación en la construcción de la unidad; deberán promover la inversión pública y privada para que se pueda dotar de servicios a los habitantes de la misma, y también deberán realizar un monitoreo sobre los movimientos de la mecánica de suelos de ese lugar e implementar cursos de protección civil y prevención de accidentes para mejorar la seguridad de los vecinos.

Jefatura de Gobierno

Recomendación 4/2000

Caso: Carencias y prestación ineficiente del servicio de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal por las que se violan las garantías constitucionales de defensa y de acceso a la justicia
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Sólo el aspecto de la capacitación del personal de la defensoría de oficio ha mostrado avance, en la medida en que la autoridad ha provisto de los cursos de actualización para el mismo. Sin embargo, el cumplimiento de la Recomendación muestra

un severo estancamiento en términos generales, no obstante la fundamental importancia de este servicio para hacer accesible el derecho al debido proceso para las personas de menores ingresos en la ciudad de México. La autoridad no ha mostrado disposición para hacer una reforma normativa tendiente a lograr un servicio adecuado de la defensoría de oficio. No existe el número adecuado de defensores, y el personal existente no cuenta con las condiciones laborales y salariales adecuadas. Asimismo, carecen de los servicios de especialistas y de personal de apoyo consignados en la ley.

Recomendación 3/2001

Caso: Deficiencias en los juzgados cívicos del Distrito Federal
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La situación de los juzgados cívicos en el Distrito Federal no ha tenido el avance que se esperaba con la implementación de las coordinaciones territoriales a través de las cuales se pretendía realizar un trabajo integral en materia de seguridad. Estas coordinaciones se han limitado a ser espacios en los que coincide el establecimiento de diferentes oficinas entre las cuales no necesariamente hay una coordinación de funciones ni estrategias para abatir el problema de la inseguridad en la ciudad. Durante 2006, la Comisión constató los avances en cuanto a la contratación del personal y la mejora de las condiciones de trabajo en las coordinaciones territoriales, pero tales avances sólo son para las personas contratadas directamente por la autoridad del sector central. En el caso de las delegaciones políticas, éstas no han respondido adecuadamente a las necesidades motivo de la Recomendación. Es necesaria una reforma administrativa que garantice un servicio eficiente, y esa medida será factible únicamente si se transfiere esa función a un organismo que cuente con autonomía y recursos suficientes para atender las funciones de esta área de la administración de justicia en el ámbito de las faltas de carácter administrativo.

La Recomendación 3/2001 referente al caso de deficiencias en los juzgados cívicos continúa sujeta a seguimiento.

Recomendación 1/2006

Caso: Prestación ineficiente del servicio público; ejercicio indebido del servicio público; detención arbitraria
Calificación: No cumplida
Valoración: Esta recomendación fue dirigida al jefe de Gobierno del Distrito Federal, en razón de que los hechos en ella señalados constituyen acciones irregulares sistemáticamente realizadas por distintas dependencias del GDF que implicaban violaciones concretas a los derechos humanos de diversas personas físicas. Sin embargo, el pronunciamiento no fue susceptible de seguimiento, debido a que el GDF no aceptó la Recomendación argumentando que la aplicación de sanciones como resultado de una actividad gubernativa del Estado no violaba derecho humano alguno y señaló la intervención de la CDHDF en asuntos de carácter jurisdiccional. Este argumento infundado fue la justificación de una actitud omisa por parte de la autoridad que pudiera atender eficientemente las severas violaciones derivadas de la ineficiente, indebida e incluso arbitraria acción de servidores públicos a su cargo.

Recomendación 16/2006

Caso: Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable
Calificación: No cumplida
Valoración: Este pronunciamiento no fue aceptado por la pasada administración; sin embargo, la autoridad no respondió puntualmente a las consideraciones de la Recomendación, la cual está muy lejos de solicitar el uso de la fuerza pública como medida para atender la defensa de los derechos humanos de todos los habitantes y usuarios de la ciudad de México. Por el contrario, esta autoridad apeló a que la salvaguarda de los derechos humanos se haga de manera integral. En este caso, ponderando por igual el derecho a la libertad de conciencia y el derecho a la seguridad jurídica. Debido a que se atiende un principio fundamental para restablecer la convivencia social de todas las personas que viven y transitan por el Distrito Federal, y el papel destacado que para ello debe cumplir el GDF, se solicitará la reconsideración de la respuesta.

Recomendación 17/2006

Caso: Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes
Calificación: No cumplida
Valoración: La autoridad no aceptó la Recomendación, argumentando que la CDHDF no tiene atribuciones para conocer sobre asuntos de carácter laboral o jurisdiccional. La Recomendación no atiende estos aspectos, sino lo relativo a la inejecución administrativa de las sentencias de carácter laboral determinadas por autoridad competente, como bien lo entendieron la Setravi, que procedió a aceptar la Recomendación e, incluso, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la cual, no obstante que la recha-

za, reconoce haber dado cumplimiento a lo mandatado. Por ello, no obstante la respuesta negativa de la autoridad, la CDHDF solicitará que la misma se reconsidere por valorar que existe una inadecuada lectura de la Recomendación emitida.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Recomendación 1/1996

Caso: Incumplimiento injustificado de 26 órdenes de aprehensión, hecho derivado de la negligencia, mala fe y/o corrupción de parte de elementos de la Policía Judicial
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La PGJDF no ha logrado avanzar en la aplicación de controles adecuados de verificación y seguimiento de las actividades de los elementos de la Policía Judicial. A consideración de la CDHDF, la estrategia de investigación de la policía se traduce más en una serie de actuaciones inconexas que en una planeación metodológica. Ha sido frecuente que las acciones intentadas para la localización y ubicación de una persona se repitan rutinariamente con el mismo resultado, sin éxito, perdiendo tiempo y recursos. La autoridad aún no ha cumplido con el requerimiento de un sistema automatizado de información que permita a los policías judiciales obtener información inmediata sobre las personas requeridas. De esta manera, los mandamientos judiciales son incumplidos durante meses, e incluso años, sin cumplimentarse. Muestra de lo anterior es que este año se logró cumplir una orden de aprehensión que fue girada en 1994 por el delito de homicidio. La violación al derecho al debido proceso, que implica la impartición pronta de justicia, se constata sistemáticamente porque la autoridad no procede a desarrollar un sistema ágil para el cumplimiento de las órdenes de aprehensión.

Recomendación 2/1997

Caso: Tortura en el edificio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Arcos de Belén 23
Calificación: Totalmente cumplida
Valoración: Esta Recomendación logró el avance que le faltaba para considerarse totalmente cumplida, en virtud de que la PGJDF proporcionó la información concerniente a las medidas implementadas o por instrumentarse con el propósito de dar cumplimiento a este punto, la cual destaca diversas acciones y medidas tomadas en relación con el tema de la tortura consistentes en lo siguiente: proceso de tipificación del delito de tortura acorde con la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; coordinación interinstitucional y capacitación al personal; investigación y atención inmediata precautoria, emisión de instrumentos normativos para la investigación científica y eficaz acorde con estándares internacionales. Una vez anali-

zadas las medidas descritas, la presidencia de la CDHDF autorizó la conclusión de este pronunciamiento.

Recomendación 4/2002

Caso: Irregularidad en la integración de la averiguación previa por presunta desaparición forzada
Calificación: Cumplimiento insatisfactorio
Valoración: A partir del acuerdo de incompetencia dictado por la PGJDF en 2002, el caso fue turnado a la Procuraduría General de la República (PGR), la cual concluyó su investigación en el año que se informa. La PGR determinó que se trató de una desaparición forzada de persona, como lo había señalado la CDHDF y había sido negado en el momento de la aceptación de la Recomendación por la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos de la PGJDF. La PGR consignó –entre otros– a una policía judicial de la PGJDF por el delito de desaparición forzada y el juez de la causa giró la correspondiente orden de aprehensión, en congruencia con los argumentos presentados por la Comisión de que dicho elemento no había acreditado fehacientemente ante la PGJDF su no participación en los hechos que motivaron la emisión de este pronunciamiento. Al haber concluido la investigación por parte de las autoridades federales, se cierra el seguimiento de esta Recomendación, calificada con cumplimiento insatisfactorio debido a que quedó evidenciado que la PGJDF no realizó las acciones tendientes al esclarecimiento del caso en el ámbito de su competencia y no acató la Recomendación de llevar a cabo una investigación pronta, objetiva, exhaustiva, imparcial y eficaz. La presidencia de la CDHDF autorizó la conclusión del expediente determinando cumplimiento insatisfactorio.

Recomendación 5/2002

Caso: Detención arbitraria, tortura y otras violaciones cometidas en agravio de Miguel Ángel García, Enrique García y otros
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Esta Recomendación registra avance debido a que la indagatoria que se inició con motivo de los hechos que la originaron se determinó con ponencia de no ejercicio de la acción penal provisional, por lo que se remitió a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, para su estudio y aprobación definitiva. Cabe destacar que la indagatoria de referencia se integró sin la colaboración de los peticionarios y agraviados, quienes expresamente se negaron a participar en ello. El avance es significativo si se toma en cuenta que la autoridad accedió a la solicitud de la Comisión de que continuara la investigación aun sin la presencia de las víctimas. Sin embargo, este hecho en sí mismo restringió la posibilidad de que la investigación ministerial lograra la determinación de los presuntos responsables de la violación a los derechos humanos.

Recomendación 12/2002

Caso: Tortura y violaciones a las garantías judiciales en la averiguación previa en contra de los agraviados
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: El avance en el cumplimiento de esta Recomendación es nulo. La averiguación previa iniciada contra los servidores públicos involucrados fue remitida para su integración a la Fiscalía para Servidores Públicos. Sin embargo, la resolución de dicha indagatoria aún no parece cercana. Al igual que en las recomendaciones 1/1996 y 5/2002, son nulas las posibilidades de que la autoridad determine la presunta responsabilidad de los servidores públicos involucrados.

Recomendación 5/2003

Caso: Tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos por servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en la persona de un ciudadano durante su detención, sometimiento y traslado a una agencia investigadora del Ministerio Público
Calificación: Cumplimiento insatisfactorio
Valoración: Esta Recomendación se presentó por la detención, sometimiento y traslado de una persona a quien se le infligió un trato inhumano y degradante por parte de elementos de la SSPDF, lo que provocó su fallecimiento. Posteriormente, se inició la investigación correspondiente. Al respecto, la CDHDF solicitó a la PGJDF subsanar las omisiones en la investigación y aportar mayores elementos de prueba para el esclarecimiento de los hechos. No obstante que se realizaron algunas diligencias por parte de la autoridad, éstas no se agotaron. En específico, destaca que a pesar de que el dictamen forense acreditó la existencia de lesiones en el cuerpo de la víctima, el agente del Ministerio Público a cargo de la indagatoria consideró el sobreseimiento de la causa, al no haber encontrado nuevos elementos para proponer el ejercicio de la acción penal. Sin embargo, no llevó a cabo una junta de peritos, como lo había determinado en un principio, omitió sus propias instrucciones y señalamientos, para solicitar al agente del Ministerio Público adscrito al juzgado penal que conoció de la causa promover el sobreseimiento ante el juez Vigésimo Penal del Distrito Federal. Debido a la deficiente integración de la averiguación previa –tal como lo refirió la Tercera Sala de lo Penal del TSJDF– el juez decretó la libertad del inculpado por falta de elementos para procesar. Al no haberse atendido la esencia y el espíritu de la Recomendación y no haber mayores acciones que realizar, fue propuesta la conclusión de la Recomendación, con calificación de cumplimiento insatisfactorio. La presidencia de la CDHDF autorizó esta propuesta y determinó el cumplimiento insatisfactorio por parte de la PGJDF.

Recomendación 10/2003

Caso: Tortura infligida a cuatro detenidos por agentes de la Policía Judicial y del Ministerio Público, y presentación de aquéllos a los medios de comunicación
Calificación: Cumplimiento insatisfactorio
Valoración: En esta Recomendación, la CDHDF solicitó a la PGJDF que iniciara averiguación previa y procedimiento administrativo en contra de los elementos de la Policía Judicial que participaron en hechos de tortura. El Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal y el Ministerio Público resolvieron el procedimiento administrativo y la averiguación previa tomando como argumento central que los denunciantes no ratificaron su denuncia en los mismos términos en los que lo hicieron frente a la CDHDF. Además, estas autoridades dieron mayor peso a los dictámenes en materia de poligrafía y psicología, de los cuales se derivó que los denunciantes estaban faltando a la verdad y que no presentaban daño psicológico postraumático, exonerando de toda responsabilidad administrativa y penal a los policías judiciales que los detuvieron, no obstante las lesiones que presentaron y que los policías no acreditaron que tales lesiones fueron producto de la aplicación de técnicas de sujeción. De esta manera, el Ministerio Público resolvió el no ejercicio de la acción penal, lo cual fue impugnado por los peticionarios, sin que aún haya sido determinada la procedencia de dicha impugnación. En razón de que la PGJDF dio cumplimiento a todos los puntos recomendatorios, pero sin tomar en cuenta los argumentos vertidos en la Recomendación, el presidente la CDHDF notificó la conclusión del seguimiento con cumplimiento insatisfactorio.

Recomendación 11/2003

Caso: Detención ilegal
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Como cumplimiento del único punto recomendatorio aceptado por la PGJDF, la autoridad emitió la circular C/001/2004 en la que el procurador giró instrucciones a todos los agentes del Ministerio Público, a efecto de que inmediatamente que reciban la puesta a disposición de un presunto responsable den inicio a la averiguación previa correspondiente, para así evitar las retenciones prolongadas de las personas presentadas, verificando que dicha puesta a disposición se haga inmediatamente después de la detención, y para garantizar en todo momento el derecho al debido proceso de los presentados. La obligación de la CDHDF es verificar las pruebas de cumplimiento, lo cual implica en este caso la entrevista del personal que labora en las agencias del Ministerio Público para constatar el conocimiento de esta circular y su aplicación. Durante la gestión del maestro Bernardo Bátiz, la Dirección General de Derechos Humanos de la procuraduría obstaculizó las acciones de la CDHDF. No obstante, y en atención a las atribuciones que la ley confiere a la Comisión, se realizaron las visitas a

las agencias de Ministerio Público, en las cuales se constató que los agentes del Ministerio Público no atienden las instrucciones establecidas en la circular. Ante ello, la autoridad deberá establecer los mecanismos que garanticen que los servidores públicos atiendan las instrucciones del procurador.

Recomendación 5/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público, discriminación y prestación ineficiente del mismo
Calificación: No cumplida
Valoración: La autoridad no aceptó la Recomendación en 2004. El expediente fue concluido durante 2006 debido a las tareas pendientes por parte de la SSDF.

Recomendación 5/2005

Caso: Falta de protección y seguridad a los habitantes que tienen derecho a los servicios que brinda la Coordinación Territorial IZP-9
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: En enero de 2006 la autoridad notificó la aceptación de este pronunciamiento. La PGJDF debe resolver un punto recomendatorio que consiste en realizar un diagnóstico sobre la situación de la procuración de justicia en la Coordinación Territorial de Iztapalapa IZP-9. A la fecha, no ha enviado ninguna prueba que constate el avance en la elaboración de dicho diagnóstico, a pesar de las reiteradas peticiones de la DES para que envíe pruebas sobre algún avance en la realización del referido diagnóstico.

Recomendación 2/2006

Caso: Tortura infligida a dos detenidos por agentes de la Policía Judicial
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La Recomendación 2/2006 trata sobre un caso de tortura que no fue debidamente investigado por la PGJDF. Fue recomendada la reapertura de la indagatoria, lo cual se hizo oportunamente a solicitud del procurador. Fue recomendado, asimismo, el pago de la reparación del daño, situación que está sujeta a la determinación de la responsabilidad individual, según lo comunicó la PGJDF. La CDHDF ha informado a la autoridad que la reparación del daño consignada refiere a la responsabilidad objetiva de la violación a los derechos humanos, por lo que no se requiere acreditación alguna de la responsabilidad individual. Éste es un aspecto en continuo debate con la autoridad, que es reticente a reconocer la responsabilidad objetiva de la violación a los derechos humanos.

Recomendación 8/2006

Caso: Retención ilegal, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Se registra un avance regular en lo que corresponde a la atención médica y psicológica solicitada para el agraviado. Aún no se inician las acciones de capacitación para elementos de Policía Judicial. Un aspecto preocupante en lo que concierne al adecuado cumplimiento de la Recomendación refiere a la determinación de la no responsabilidad de los servidores públicos por actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, no obstante que existen peritajes médicos que determinan que el detenido fue sometido a este tipo de actos durante la detención y en el lapso que estuvo bajo el resguardo de la autoridad ministerial.

Recomendación 17/2006

Caso: Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes
Calificación: No cumplida
Valoración: La autoridad no aceptó la Recomendación, argumentando que la CDHDF no tiene atribuciones para conocer sobre asuntos de carácter laboral o jurisdiccional. La Recomendación no atiende estos aspectos, sino lo relativo a la inejecución administrativa de las sentencias de carácter laboral determinadas por autoridad competente, como bien lo entendieron la Setravi, que procedió a aceptar la recomendación, e, incluso, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la cual, no obstante que la rechaza, reconoce haber dado cumplimiento a lo mandatado. Por ello, a pesar de la respuesta negativa de la autoridad, la CDHDF solicitará que la misma se reconsidere, por valorar que existe una inadecuada lectura de la Recomendación emitida.

Procuraduría Social del Distrito Federal

Recomendación 7/2006

Caso: Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes
Calificación: No cumplida
Valoración: La autoridad no aceptó la Recomendación argumentando que la CDHDF no tiene atribuciones para conocer sobre asuntos de carácter laboral o jurisdiccional. La Recomendación no atiende estos aspectos, sino lo relativo a la inejecución administrativa de las sentencias de carácter laboral determinadas por autoridad competente, como bien lo entendieron la Setravi, que procedió a aceptar la Recomendación, e incluso la SCDF, la cual, no obstante que la rechaza, reconoce haber dado cumplimiento a lo mandatado. Por ello, a pesar de la respuesta negativa de la autoridad, la CDHDF solicitará que la misma se reconsidere, por valorar que existe una inadecuada lectura de la Recomendación emitida.

Secretaría de Cultura del Distrito Federal

Recomendación 5/2006

Caso: Discriminación
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: No ha existido ningún avance en el cumplimiento de la presente Recomendación. Si bien es cierto que la SCDF envió una propuesta de convocatoria (en la cual se eliminó la restricción de participar a los extranjeros cuando se someta a concurso una plaza dentro de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México), la CDHDF señaló algunas deficiencias en esa propuesta que impiden la imparcialidad y transparencia en la elección del músico. Con el apoyo y la orientación de especialistas en la música ejecutada por orquestas, propuso una serie de lineamientos para la generación de convocatorias para concurso de plazas, así como las Bases de Operación de la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de México, y un programa de capacitación sobre el derecho humano a la no discriminación. La autoridad no ha atendido dichas observaciones, argumentando que la convocatoria propuesta y sus modificaciones deben ser avaladas por una asamblea gremial. De esta manera, la autoridad ha delegado inadecuadamente sus atribuciones de ley en instancias de representación no reconocidas en la normatividad que rige a la Administración Pública del Distrito Federal. No obstante, se ha constatado avance en un punto recomendatorio, gracias a la colaboración del director operativo de la citada orquesta, quien ha intentado establecer un clima de paz, conciliación y no discriminación entre los miembros de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, al emitir circulares y proceder a acciones de carácter administrativo que exhortan a evitar la comisión de actos discriminatorios de cualquier índole.

Recomendación 7/2006

Caso: Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes
Calificación: No cumplida
Valoración: La autoridad no aceptó la Recomendación argumentando que la CDHDF no tiene atribuciones para conocer sobre asuntos de carácter laboral o jurisdiccional. La Recomendación no atiende estos aspectos, sino lo relativo a la inejecución administrativa de las sentencias de carácter laboral determinadas por autoridad competente, como bien lo entendió la Setravi, que procedió a aceptar la Recomendación, e incluso la SCDF, la cual, no obstante que la rechaza, reconoce haber dado cumplimiento a lo mandatado. Por ello, a pesar de la respuesta negativa de la autoridad, la CDHDF solicitará que la misma sea reconsiderada, por valorar que existe una inadecuada lectura de la Recomendación emitida.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Recomendación 15/2006

Caso: Prestación ineficiente del servicio público
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: A pesar de que, como en el caso del Invi, la Seduvi manifestó haber entendido "meridianamente" [*sic*] la Recomendación, esta autoridad no la aceptó totalmente. Por su parte, la Delegación Iztapalapa la aceptó en su totalidad. Esta declaración de la autoridad preocupa, pues significa que, en materia de derechos humanos, existe un entendimiento insuficiente. Este desconocimiento explica, pero no justifica, que la autoridad haya rechazado aceptar el punto recomendatorio concerniente a la reparación de las viviendas que han resultado dañadas por la inadecuada acción pública que posibilitó la construcción de viviendas en zonas inadecuadas. Las tres autoridades recomendadas deberán realizar obras en la infraestructura de la unidad habitacional Peñón Viejo, así como en los edificios habitacionales que la componen, con el objeto de reparar los daños ocasionados por la mala planeación en la construcción de la unidad, deberán promover la inversión pública y privada para que se pueda dotar de servicios a los habitantes de la misma, y también deberán realizar un monitoreo sobre los movimientos de la mecánica de suelos de ese lugar e implementar cursos de protección civil y prevención de accidentes para mejorar la seguridad de los vecinos.

Secretaría de Gobierno

Recomendación 2/2002

Caso: Irregularidades y prestación ineficiente en la concesión de beneficios de libertad anticipada en los centros de reclusión del Distrito Federal
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: El cumplimiento de esta Recomendación se califica como irregular, en razón de que la SGDF no ha mostrado voluntad para promover las reformas legales recomendadas, por lo que la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales (DESP) sigue otorgando los beneficios de ley a la población penitenciaria con base en los estudios de personalidad. Continúa siendo insuficiente el personal que tramita beneficios de ley, pues se siguen iniciando a petición de parte, y el Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) no está siendo utilizado como apoyo para el trámite de beneficios de ley. Asimismo, la DESP continúa tramitando beneficios de ley sin ajustarse a los términos que establece el artículo 57 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, esto es, de acuerdo con la formulación y el dictamen del Consejo Técnico Interdisciplinario.

Recomendación 7/2002

Caso: El interno Salvador González Centeno fue golpeado por un custodio y la lesión le ocasionó estallamiento de vísceras; la averiguación previa que se inició por esos hechos no ha sido integrada
Calificación: Totalmente cumplida
Valoración: Se dio debido cumplimiento a cada uno de los puntos recomendados. Destaca la adquisición de tres ambulancias y la creación de unidades de emergencia, desde las cuales se operarán los traslados de todos los reclusorios de la capital. Se recibió información sobre la forma en la que se usarán las tres ambulancias adquiridas y el personal que será contratado para su manejo y la atención de los internos pacientes durante el traslado. Asimismo, fue realizado el pago indemnizatorio por concepto de reparación del daño en favor de la víctima. Además, la DGPRS realizó las acciones necesarias para brindar la atención médica y los medicamentos necesarios para atender su estado de salud, así como para brindarle condiciones de vida digna y medidas de protección en prisión. La conclusión del expediente fue aprobado por la presidencia de la CDHDF durante 2006.

Recomendación 10/2002

Caso: Violación a los derechos de los reclusos. Negativa injustificada de visita familiar e íntima
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Se considera que durante 2006 la Recomendación registró un avance significativo, en razón de que el director general de Prevención y Readaptación Social emitió la circular 18. De esta manera, giró instrucciones al personal de los establecimientos carcelarios para que se evite negar la visita familiar o íntima interreclusorios. Asimismo, giró un oficio instruyendo a los consejos técnicos interdisciplinarios para que funden y motiven sus actas, particularmente aquellas en las que se determine la suspensión de la visita. Asimismo, en las acciones de verificación realizadas se constató que 40% de los consejos técnicos interdisciplinarios de los centros de reclusión fundan y motivan sus resoluciones; y 60% manifestó su disposición para hacer lo propio en las actas de las sesiones posteriores. Por lo que se refiere a la negativa de visita interreclusorios, se observó que todas las solicitudes han sido autorizadas. Con lo anterior, se puede considerar que se están dando las condiciones para que en breve tiempo se pueda proponer dar por cumplidos los puntos primero y tercero recomendatorios. En cuanto al manual de acceso a los establecimientos de reclusión, no se tiene certeza de la fecha en que será emitido.

Recomendación 5/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público, discriminación y prestación ineficiente del mismo
Calificación: Totalmente cumplida
Valoración: El cumplimiento de esta Recomendación por parte de la SGDF se determinó durante 2005 y fue consignado en el informe anual correspondiente. El expediente fue concluido durante 2006 debido a las tareas pendientes de realizar por la SSDF.

Recomendación 5/2005

Caso: Falta de protección y seguridad a los habitantes que tienen derecho a los servicios que brinda la Coordinación Territorial IZP-9
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La presente Recomendación fue dirigida a tres autoridades: la SSPDF, la PGJDF y la SGDF, la cual reportó acciones de coordinación con las otras dos autoridades recomendadas para supervisar el cumplimiento del presente instrumento recomendatorio, especialmente en lo correspondiente a la disponibilidad presupuestaria y la adecuada tramitación de la adjudicación del terreno donde se construirán las instalaciones.

Recomendación 8/2005

Caso: Restricción, negativa u obstaculización de atención médica y al derecho a la salud
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La Recomendación se emitió debido a las violaciones a derechos humanos que ocasiona la falta de una unidad médica debidamente certificada en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, y su inconveniente ubicación en un tercer piso sin mecanismos de acceso adecuados para las personas impedidas de subir las escaleras. La CDHDF realizó una visita de verificación para determinar si los espacios del centro de salud atienden los señalamientos de las normas oficiales mexicanas y si el personal y el equipo médico y de curaciones es el adecuado para atender cualquier contingencia de la población reclusa. Ha habido avances en el acondicionamiento de los espacios, e incluso en la construcción de un elevador que facilite el acceso a la unidad. La autoridad ha atendido el cumplimiento de la recomendación, pero aún está pendiente la certificación de la unidad médica por parte de la SSDF.

Recomendación 11/2006

Caso: Violación a los derechos de los reclusos y al derecho a la intimidad.
Calificación: Parcialmente cumplida

Valoración: La Recomendación 11/2006 ha sido trascendental en el cumplimiento de su primer punto recomendatorio, puesto que en este caso la autoridad ha presentado una disculpa pública, acto publicitado profusamente en diversos medios de comunicación (televisión, radio y prensa). La autoridad ha turnado instrucciones para cumplir estrictamente el reglamento de los centros de reclusión, de manera que se pueda realizar una rueda de prensa por parte de la víctima. Queda aún pendiente que la autoridad investigue la responsabilidad de las autoridades que permitieron el acceso de medios que fotografiaron al señor Carlos Agustín Ahumada Kurtz.

Secretaría de Salud

Recomendación 6/2000

Caso: Caso de negligencia en la prestación del servicio médico en el Hospital Pediátrico Moctezuma
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Se considera que la recomendación ha tenido un avance regular, pues la autoridad es renuente a proceder al pago de la reparación de daño, derivada de la consignación de los servidores públicos responsables de negligencia que derivó en la muerte de un menor de edad. No obstante que la CJySL emitió opinión respecto de la procedencia del pago de reparación de daños, la autoridad no acata tal resolución. Cuando se confirme la resolución administrativa de la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud se estará en condiciones de reiterar a la SSDF el pago de reparación de daños.

Recomendación 2/2001

Caso: Negligencia médica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: El avance de esta Recomendación es significativo, ya que la Contraloría Interna de la SSDF resolvió el procedimiento administrativo CI/SS/QYD/017/2000, en que determinó la responsabilidad administrativa en que incurrió el doctor Enrique Torres Garcilazo, y lo sancionó con suspensión de 90 días en sueldo y funciones en el empleo, cargo o comisión que en ese momento desempeñaba en el servicio público del Distrito Federal. La SSDF condicionó el pago de la reparación del daño causado a que una autoridad jurisdiccional se lo ordene, desestimando la resolución de su propia contraloría interna. Fue solicitada alguna alternativa de ayuda al agraviado. La autoridad responsable refirió como una posibilidad la incorporación del ciudadano Luis Santos Guzmán al programa de apoyo a personas con discapacidad que otorga el DIF.

Recomendación 1/2002[57]

Caso: Negativa a practicar intervención quirúrgica –salpingoclasia– a una interna del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La Contraloría Interna en la SSDF determinó finalmente el expediente administrativo: resolvió la improcedencia de cualquier sanción contra los servidores públicos que se negaron a practicar la intervención quirúrgica. Asimismo, la SSDF está operando el Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes (SAICA) en la mayoría de los servicios médicos de los centros de reclusión del Distrito Federal, quedando pendiente su implementación en el Cevarepsi y en los centros Femenil y Varonil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla.

Recomendación 7/2003

Caso: Violación al derecho humano a la salud en conexidad al derecho a la vida por incumplimiento al deber de prevención por parte de servidores públicos del Hospital General Doctor Rubén Leñero y Hospital Pediátrico Legaria
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Esta Recomendación, emitida por incumplimiento al deber de prevención por parte de servidores públicos de un centro hospitalario, registró un significativo avance en razón de la adquisición de tres ambulancias de terapia intensiva, además de la contratación de personal para tripular una de ellas, en los tres turnos. Para considerar totalmente cumplido este pronunciamiento falta determinar el procedimiento administrativo iniciado a los servidores públicos involucrados en los hechos materia de esta Recomendación.

Recomendación 4/2004

Caso: Prestación ineficiente del servicio público
Calificación: Totalmente cumplida
Valoración: En el cumplimiento de la recomendación, la SSDF realizó acciones ejemplares en favor de los derechos de las víctimas de la violación a derechos humanos. El trabajo que se realizó para el pago de la reparación del daño fue integral, ya que se atendió la condición física del interno, la situación estética y, como medida compensatoria por los gastos erogados con motivo de la violación a derechos humanos, se le entregó la cantidad de 16,600 pesos en vales de despensa. En contraste con la atención dada a otras recomendaciones en el ámbito de la reparación del daño, éste es un ejemplo de trabajo decidido y efectivo por parte de la SSDF en favor de los derechos

[57] La Recomendación 1/2002 fue equivocadamente consignada como "1/1996" en la página 250 del *Informe anual 2005*.

de las víctimas de violaciones a derechos humanos, pues reconoció la violación cometida, tomó las medidas adecuadas para investigar a los responsables, dispuso de las garantías necesarias para evitar la repetición de hechos semejantes y reparó integralmente el daño a las víctimas.

Recomendación 5/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público, discriminación y prestación ineficiente del mismo
Calificación: Totalmente cumplida
Valoración: La SSDF restructuró los manuales de medicina legal y médico legista; se inició el procedimiento administrativo solicitado; se incrementó la plantilla de médicos legistas en unidad departamental asignados en las diferentes coordinaciones territoriales y se distribuyó entre el personal médico correspondiente el Protocolo Modelo de Autopsia del Manual sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias, así como el Protocolo Modelo para la Investigación Forense de Muertes Sospechosas de haberse producido por Violación a Derechos Humanos. La resolución de la conclusión del expediente se determinó en 2006.

Recomendación 2/2005

Caso: Negligencia médica cometida en agravio de una persona que sufrió secuelas graves con motivo de intervenciones terapéuticas
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La presente Recomendación presentó un avance irregular. La SSDF reparó el daño a la persona agraviada, dándole el beneficio de una vivienda de interés social, proporcionándole un trabajo y dotándola de atención médica de calidad. Sin embargo, la autoridad recomendada no ha presentado avances en el cumplimiento de la Norma Técnica NOM-SSA1-168-1998 para la debida integración de los expedientes clínicos; por ello, la autoridad recomendada deberá implementar nuevos formatos de atención clínica que contengan los lineamientos de la norma oficial de referencia. Asimismo, la Contraloría Interna en la SSDF no ha mostrado avances significativos en la investigación sobre los hechos de negligencia médica ocurridos. Las pocas diligencias que ha realizado han sido a instancia de la CDHDF, por lo que se continuará señalando a esta dependencia su obligación de resolver conforme a derecho el expediente sobre responsabilidad administrativa.

Recomendación 3/2005

Caso: Negligencia médica en el caso de un lesionado, que después de haber sido dado de alta, murió.
Calificación: Parcialmente cumplida

Valoración: Han existido avances irregulares en el cumplimiento de esta Recomendación. Se han implementado medidas en la red hospitalaria a cargo de SSDF para otorgar una atención médica integral a las personas que acuden lesionadas por causa de un accidente automovilístico. Sin embargo, la Contraloría Interna de la SSDF no ha realizado notables avances en la investigación sobre la responsabilidad que deriva de la negligencia médica que provocó el fallecimiento del agraviado, concretándose a tomar la declaración del servidor público señalado como responsable. Son reiterativos los señalamientos de la CDHDF acerca de la obligación para resolver conforme a derecho el expediente sobre responsabilidad administrativa. Es importante señalar también que la autoridad recomendada implementó algunas medidas sobre reparación del daño en beneficio de la madre del agraviado, cuando en un principio la autoridad se había negado a ello. Sin embargo, la beneficiaria determinó renunciar a recibir dicho apoyo.

Recomendación 8/2005

Caso: Restricción, negativa u obstaculización de atención médica y al derecho a la salud
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La Recomendación se emitió debido a las violaciones a derechos humanos que ocasionan la falta de una unidad médica debidamente certificada en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y su inconveniente ubicación en un tercer piso, sin mecanismos de acceso adecuados para las personas impedidas de subir las escaleras. Todavía está pendiente la parte más importante de la Recomendación que se refiere a la certificación de la unidad para que pueda operar como tal y entonces tenga licencia para el suministro y almacenaje de medicamentos, ya que por el momento esta situación sólo se ha resuelto de manera emergente, algunas veces por la compra directa de los fármacos más demandados que hacen los funcionarios del centro, y otras por haberse logrado abastecer la farmacia con donaciones, motivo por el cual es apremiante que la unidad médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla empiece a funcionar con la certificación necesaria.

Recomendación 6/2006

Caso: Negligencia y deficiente atención médica
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Durante una intervención quirúrgica en el Hospital General Ticomán se practicó una cirugía de la que se olvidó retirar un material textil de la paciente. A pesar de que la agraviada regresó a dicho nosocomio y refirió malestares diversos, los médicos encargados de su atención minimizaron las referencias sintomáticas. La paciente se vio sumamente afectada en su salud, por lo cual recurrió a diversos servicios hospitalarios, incluso de carácter privado, sin que pudiera ser revertida la afectación a la

salud que le originó el negligente trato médico de primera instancia, lo cual derivó en su fallecimiento. En el caso del cumplimiento de esta Recomendación, la CDHDF se ha enfrentado a una actitud sumamente negativa por parte de una de las autoridades encargadas de su cumplimiento, específicamente del personal de la Dirección General de Servicios de Salud Pública. No es el caso de la SSDF que ha aportado pruebas de acciones acerca de la notificación del personal administrativo y médico para la atención pronta y adecuada en los servicios de salud. No obstante, existen aspectos de carácter estructural, como es la consolidación de una red hospitalaria eficiente, que impiden un avance que consolide y permita evaluar logros objetivos.

Recomendación 9/2006

Caso: Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad médica
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: En agosto de 2006 se dirigió esta Recomendación a la SSDF por un caso de obstaculización, restricción o negativa del derecho a la salud y responsabilidad médica. Las acciones tendientes a dar cumplimiento a la Recomendación se iniciaron recientemente, por lo que se registra un regular avance en el cumplimiento de la misma, debido a que se inició la labor de dar vista al órgano de control correspondiente con relación a los hechos materia de este pronunciamiento; se inició la instrucción solicitada dirigida al personal médico, se implementan mecanismos para elaborar los expedientes clínicos de conformidad con la norma oficial y se realizan gestiones para cumplir con la reparación del daño a la peticionaria.

Recomendación 10/2006

Caso: Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Ha existido un avance irregular en el cumplimiento de esta Recomendación. Si bien la SSDF la aceptó en su totalidad, no ha procedido a la indemnización como medida de reparación del daño en beneficio de los agraviados, ofreciendo únicamente apoyo médico y atención psicológica. La autoridad deberá proceder a compensar en su totalidad los daños provocados por la negligencia médica, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Financiero del Distrito Federal y el derecho internacional de los derechos humanos. En otro orden de ideas, el secretario de Salud del Distrito Federal envió instrucciones a todo el personal adscrito a esa dependencia para que, en aquellos casos en que se encuentre en riesgo la salud y la vida de una mujer que va a ser madre, así como la de su hijo no nacido, se les brinde la atención médica integral y de urgencia que sea elemental otorgarles y que, en caso de que no sea posible otorgar

dicha atención médica especializada y de calidad en un centro hospitalario, sean canalizados a otro nosocomio adscrito a la red de la Secretaría de Salud del Distrito Federal donde puedan ser atendidos. También se instruyó que se cumpla la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993 relativa a la atención médica de la madre durante el embarazo, parto y puerperio, así como la del recién nacido.

Recomendación 12/2006

Caso: Violación de los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La Recomendación atiende el caso de una persona recluida en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, quien fue víctima de un inadecuado diagnóstico como portador de VIH/sida. Fue aceptada totalmente por la SSDF. En razón de que las autoridades responsables han girado las instrucciones necesarias para que los servidores públicos de las áreas correspondientes ejecuten las acciones solicitadas por la Recomendación, se está en espera de un informe sobre las acciones aplicadas. De esta manera, se podrá proceder a la valoración del cumplimiento, evaluando tanto las instrucciones dadas, como las acciones emprendidas.

Recomendación 13/2006

Caso: Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La Recomendación ha presentado un avance irregular. La SSDF ha realizado diversas dinámicas de capacitación en las que difunde entre su personal las obligaciones y responsabilidades hacia los pacientes. Asimismo, se encuentra en un proceso para agilizar el transporte de plasma sanguíneo en situaciones de emergencia médica, así como para mantener un control más estricto de ausencias y suplencias de médicos, con el propósito de que no exista la carencia de médicos en los centros hospitalarios adscritos a esa dependencia. Asimismo, la SSDF está promoviendo ante el Invi el beneficio de una casa-habitación en favor de uno de los agraviados y sus hijos, y también la provisión de atención médica y psicológica. Sin embargo, la autoridad recomendada se ha resistido a brindar becas académicas a los menores de edad agraviados, así como a indemnizar los gastos emergentes. La autoridad deberá proceder a la reparación del daño en forma integral, conforme a los lineamientos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Financiero del Distrito Federal y el derecho internacional de los derechos humanos.

Secretaría de Seguridad Pública

Recomendación 9/2002

Caso: Policías auxiliares de la SSP del GDF que indebidamente vistieron de civil en un acto oficial y público de la jefa delegacional en Cuauhtémoc, en el que hubo un enfrentamiento con particulares que resultaron lesionados
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Esta Recomendación hace manifiesta la falta de uso de uniforme reglamentario por parte de los elementos de la SSPDF que actúan como escoltas. El cumplimiento se ha estancado respecto del año anterior. La autoridad aún no reporta avance alguno en cuanto a la emisión de la normatividad aplicable para el uso del uniforme en los servidores públicos de la secretaría mencionada. La normatividad vigente aún impide que los elementos de la seguridad pública prescindan del uniforme para ejercer actos de autoridad. No obstante lo anterior, se han constatado acciones similares en operativos especiales, como las consignadas en las recomendaciones 6/2004 y 14/2006, y no se han realizado las acciones que permitan asegurar que, en breve, sea emitida la normatividad aplicable al uso del uniforme en los servidores públicos de la SSPDF.

Recomendación 1/2003

Caso: Violación a la garantía de seguridad jurídica –garantías de audiencia, defensa y legalidad– en agravio de habitantes de Amalacachico que fueron desalojados forzosamente, y violación a los derechos de elementos de policía que intervinieron
Calificación: Cumplimiento insatisfactorio
Valoración: Esta Recomendación culminó teniendo un cumplimiento insatisfactorio, toda vez que la SSPDF solamente sancionó a un elemento de seguridad pública que participó en el operativo para desalojar a los habitantes del predio de Amalacachico, aunque existían evidencias de fotografías y videos en los que se observaba a varios elementos golpeando, robando y vulnerando los derechos humanos de las personas desalojadas, aunado esto a que varios servidores públicos de esa secretaría iban vestidos de civil y carecían de protección alguna para realizar este tipo de desalojos, lo que provocó que algunos de ellos resultaran lesionados. La autoridad no inició el procedimiento administrativo para determinar la probable responsabilidad de los mandos de policía que debían resguardar la seguridad de los elementos a su cargo. Las acciones que llevó a cabo de manera satisfactoria la SSPDF fueron: la elaboración de un manual operativo donde se recabaron las mejores técnicas para realizar desalojos sin violentar los derechos humanos de las personas a desalojar y la capacitación sobre este manual a los elementos de los grupos operativos que participan en las acciones de desalojo, además de dotarlos de equipo para su protección.

Recomendación 5/2003

Caso: Tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos por servidores públicos de la SSPDF en la persona de un ciudadano durante su detención, sometimiento y traslado a una agencia investigadora del Ministerio Público
Calificación: Totalmente cumplida
Valoración: Respecto a la SSPDF, se notificó del cumplimiento de la Recomendación durante 2005. El expediente fue concluido durante 2006 por las acciones pendientes de cumplimiento por parte de la PGJDF.

Recomendación 6/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público, lesiones, abuso sexual, allanamiento de morada, robo, amenazas, detención arbitraria y falsa acusación
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: Existió un avance irregular en el cumplimiento de esta Recomendación. La SSPDF realizó acciones importantes de transparencia como informar por anticipado la motivación y la fundamentación jurídica de los operativos que planeó realizar en este año, así como su naturaleza y forma de operar. También creó una base de datos donde se ubican las fotografías de los elementos adscritos a los grupos operativos de esa secretaría desde el año 2003 hasta la fecha y ha realizado estos operativos de manera conjunta con la PGR y la PGJDF. Sin embargo, a un poco más de dos años de haberse emitido esta Recomendación, no se ha sancionado a ningún elemento de los que participaron en los operativos motivo de la misma, con todo y que existen pruebas fehacientes de su responsabilidad. Se han evidenciado retrocesos, como son la realización de varios operativos utilizando patrullas sin identificación y con la participación de algunos elementos vestidos de civil y usando pasamontañas para ocultar su rostro. De esta forma, en caso de actos arbitrarios o ilegales, la misma autoridad está incapacitada para iniciar procedimientos disciplinarios, pues ella misma desconoce cuáles elementos están operando en cada momento de las acciones policiacas.

Recomendación 4/2005

Caso: Confidencial
Calificación: Totalmente cumplida
Valoración: Esta Recomendación fue consignada como confidencial a solicitud de los peticionarios y víctimas de los actos violatorios cometidos. Se tiene por cumplida satisfactoriamente, toda vez que la SSPDF mostró disposición para investigar en el ámbito administrativo la responsabilidad de los elementos del grupo operativo Tigre que torturaron a los agraviados, así como participar en una colaboración activa con la PGJDF para investigar penalmente los hechos denunciados en el presente instrumento reco-

mendatorio. Aunado a lo anterior, la SSPDF mostró disposición para otorgar apoyo médico para la rehabilitación física y psicológica para los agraviados. Sin embargo, los propios agraviados y peticionarios rechazaron el apoyo de la autoridad Recomendada, por lo que esta Recomendación se tuvo por cumplida.

Recomendación 5/2005

Caso: Falta de protección y seguridad a los habitantes que tienen derecho a los servicios que brinda la Coordinación Territorial IZP-9
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La presente Recomendación fue dirigida a tres autoridades: la SGDF, la PGJDF y la SSPDF, y ha presentado un avance significativo en su cumplimiento. Se logró la asignación de un terreno en la esquina de la calle Zacatepec esquina con avenida Ermita Iztapalapa, en la colonia Santa Martha Acatitla, para que ahí se construya la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9. Se espera que la construcción de las referidas instalaciones se realice durante 2007. Asimismo, se ha dotado de más personal a esa coordinación territorial, incrementando el número de efectivos a un poco más de 300 personas, pero aún hace falta proveer de más personal y patrullas para poder garantizar una labor más efectiva en esa zona de alta peligrosidad delictiva.

Recomendación 6/2005

Caso: Falta o deficiencia de fundamentación o motivación; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable, y detenciones arbitrarias
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La presente Recomendación ha presentado un avance significativo. Destaca el hecho de que la SSPDF ha capacitado a un poco más de 30,000 efectivos en materia de derechos humanos. Asimismo, durante octubre de 2006, el personal de la DES estableció un diálogo directo y entrevistó a 1,946 elementos adscritos a los grupos operativos. En esa reunión se les informó acerca del uso de la fuerza de manera proporcional, racional y equitativa, respetando en todo momento los derechos humanos y garantías individuales de las personas que revisen o detengan. Sin embargo, la autoridad recomendada no quiso atender la sugerencia de elaborar un manual operativo donde se instruya de manera concreta y precisa cuáles son las acciones que deben realizar los policías cuando participen en un operativo preventivo del delito. De haberse implementado esta medida, los elementos adscritos a los grupos operativos y especiales de esa secretaría tendrían mejor conocimiento acerca de las técnicas más eficientes para realizar mejor su trabajo en los operativos preventivos del delito, sin vulnerar los derechos humanos de las personas con las que interactúan. Queda pendiente, entonces, la elaboración de un manual o alguna medida normativa que instruya acerca

de las acciones permitidas en un operativo, orientadas todas ellas a resguardar los derechos humanos de las personas.

Recomendación 7/2005

Caso: Privación ilegal, arbitraria o sumaria de la vida y uso desproporcionado o indebido de la fuerza
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La SSPDF evaluó los contenidos de los programas de estudio e implementó una metodología de evaluación y seguimiento de los elementos egresados de los cursos. Por otro lado, la SSPDF pagó la indemnización por reparación del daño derivada de la responsabilidad objetiva de la autoridad, así como la reparación del daño por los gastos emergentes, como son los gastos funerarios de Víctor Emmanuel y la reparación del vehículo en que viajaba el agraviado cuando fue privado arbitrariamente de la vida. No obstante lo anterior, existe un incumplimiento deliberado en cuanto a la investigación de la responsabilidad administrativa de todos los elementos de la Policía Preventiva que, de una manera u otra, participaron en los hechos. Si bien fueron tres los elementos consignados por el juez por homicidio calificado, y uno más fue absuelto, la autoridad se ha rehusado a iniciar las investigaciones que determinen la responsabilidad administrativa de los otros, cuando menos, 29 elementos de seguridad pública que participaron en las acciones. En cuanto a la disculpa pública, y aun cuando la autoridad dispone ya de la placa que develará para la reivindicación y preservación del buen nombre del agraviado, la autoridad ha evadido determinar la fecha para proceder a realizar el acto reinvindicatorio. Ha faltado voluntad de la SSPDF para ofrecer la disculpa pública a los familiares del extinto Víctor Emmanuel Torres Leyva, pues en las publicaciones realizadas por la secretaría no se han tomado en cuenta los contenidos sugeridos por los peticionarios.

Recomendación 3/2006

Caso: Actos de tortura cometidos en agravio de dos ciudadanos mexicanos cuando fueron detenidos
Calificación: No cumplida
Valoración: Elementos de la SSPDF realizaron dos detenciones con uso desproporcionado de la fuerza, y en uno de los casos allanaron una vivienda. Asimismo, una vez sometidas las personas, ejercieron actos de tortura contra los detenidos, así como acciones denigrantes contra las personas, una de las cuales presentaba un cuadro de intoxicación grave. No obstante que la autoridad ministerial constató las graves lesiones infligidas contra los detenidos en el momento de la presentación, la SSPDF rechazó la Recomendación argumentando que era infundada la actuación de la CDHDF. Se presenta un actuar sistemático de la autoridad para omitir el inicio de investigaciones

contra los elementos denunciados por abuso de autoridad, actos extralegales y de tortura como procedimiento para la detención, lo cual deriva en un preocupante mensaje de impunidad.

Recomendación 14/2006

Caso: Violaciones a los derechos a la integridad personal
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La autoridad ratificó su postura de negarse a normar sobre la actuación de los policías en los operativos preventivos del delito. Rechazó también dar continuidad a la capacitación de los elementos policiales en los operativos preventivos del delito, y rechazó ofrecer una disculpa a los peticionarios por las conductas indebidas que sufrieron. Aceptó, en cambio, que los elementos policiales usen los uniformes adecuados en los operativos preventivos del delito, y que se mejoren y amplíen los partes informativos acerca de las actividades realizadas en los referidos operativos. La SSPDF se comprometió a cumplir con el acuerdo realizado por el secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para evitar que se continúen presentando anomalías con elementos que no portan los uniformes correspondientes e inclusive se cubren el rostro, mientras que en materia de los partes informativos está proyectando un nuevo formulario para que se pueda ampliar la información sobre los actos realizados en los operativos de referencia. Se comprometió a iniciar un acta administrativa para investigar la responsabilidad administrativa que se ha señalado en contra del coordinador general del Grupo Táctico II.

Recomendación 17/2006

Caso: Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes
Calificación: No cumplida
Valoración: La autoridad no aceptó la Recomendación argumentando que la CDHDF no tiene atribuciones para conocer sobre asuntos de carácter laboral o jurisdiccional. La Recomendación no atiende estos aspectos, sino lo relativo a la inejecución administrativa de las sentencias de carácter laboral determinadas por autoridad competente, como bien lo entendieron la Setravi, que procedió a aceptar la recomendación, e incluso la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la cual, no obstante que la rechaza, reconoce haber dado cumplimiento a lo mandatado. Por ello, no obstante la respuesta negativa de la autoridad, la CDHDF solicitará reconsiderar dicha respuesta por valorar que existe una inadecuada lectura de la Recomendación emitida.

Secretaría de Transportes y Vialidad

Recomendación 4/2001

Caso: Caso de ineficiencia del Instituto del Taxi del Distrito Federal
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: El cumplimiento de esta Recomendación ha sido obstaculizado deliberadamente por la Dirección Jurídica de esa secretaría, pues no ha dado debido cumplimiento al caso de la señora María Luisa Pérez Velásquez, e incluso retrasó de manera injustificada la entrega de la documentación necesaria, no obstante existir una resolución jurisdiccional que la mandata a proceder para el otorgamiento de la concesión en disputa. Esta Recomendación se podría cumplir si la Setravi realizara una acción decidida para entregar a la peticionaria la documentación con la que pueda operar legalmente su concesión.

Recomendación 17/2006

Caso: Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La Setravi aceptó la Recomendación a diferencia de las otras autoridades a las cuales fue dirigido este pronunciamiento. La Recomendación atiende la inejecución administrativa de las sentencias de carácter laboral determinadas por autoridad competente. La autoridad ha procedido a aportar las pruebas de cumplimiento que están en proceso de revisión por parte de la DES.

Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

Recomendación 7/2006

Caso: Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada
Calificación: Totalmente cumplida
Valoración: Esta Recomendación se califica de cumplimiento total, toda vez que el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) dio cabal cumplimiento a las acciones solicitadas por la Comisión, es decir, pagó la reparación del daño por la cantidad recomendada y valoró la conducta de los servidores públicos que intervinieron en los hechos que motivaron la emisión del instrumento. Cabe destacar que en el presente asunto se creó precedente de la aplicación estricta del artículo 77 bis, último párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que al aceptar la Recomendación, el Sistema de Transporte Colectivo se limitó a realizar los trámites correspondientes para efectuar el pago de reparación de daños, tal como lo prevé dicho dispositivo.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

Recomendación 17/2006

Caso: Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes
Calificación: No cumplida
Valoración: La autoridad no aceptó la Recomendación, argumentando que la CDHDF no tiene atribuciones para conocer sobre asuntos de carácter laboral o jurisdiccional. La Recomendación no atiende estos aspectos, sino lo relativo a la inejecución administrativa de las sentencias de carácter laboral determinadas por autoridad competente, como bien lo entendieron la Setravi, que procedió a aceptar la Recomendación, e incluso la SCDF, la cual, no obstante que la rechaza, reconoce haber dado cumplimiento a lo mandatado. Por ello, a pesar de la respuesta negativa de la autoridad, la CDHDF solicitará reconsiderar dicha respuesta, por valorar que existe una inadecuada lectura de la Recomendación emitida.

Tesorería del Distrito Federal

Recomendación 3/2004

Caso: Ejercicio indebido del servicio público
Calificación: Cumplimiento insatisfactorio
Valoración: Se consideró un avance significativo el que los agraviados recibieran el importe de las pólizas motivo de la presente Recomendación, que fue de 65,000.00 pesos, pago que corrió a cargo de los servidores públicos responsables. Sin embargo, la Tesorería del Distrito Federal no realizó el pago de los intereses generados que se solicitó en el instrumento recomendatorio. En razón de que la CDHDF agotó todos los procedimientos legales para que la Tesorería del Distrito Federal diera cumplimiento puntual a la Recomendación y a que la autoridad no ha mostrado voluntad para ello, el presidente de la Comisión notificó a la autoridad la conclusión del seguimiento del instrumento, con calificación de cumplimiento insatisfactorio.

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Recomendación 10/2001

Caso: Caso de deficiencias en la vigilancia de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Calificación: Parcialmente cumplida
Valoración: La autoridad ha mostrado avances en el cumplimiento de la Recomendación. La Dirección de Seguridad del TSJDF ha continuado sus labores con el personal

autorizado para el cual programó cursos de capacitación en áreas fundamentales de la actividad policial. La Dirección de Protección Civil ha continuado la implementación del programa de protección civil en los inmuebles que carecían de ello y ha dado continuidad al programa en los otros inmuebles. Otro avance importante es que la construcción de las escaleras de emergencia en las torres gemelas de Niños Héroes 132, Río de la Plata 48 y James E. Sullivan 133 tienen un avance de 90%. En lo que respecta al sistema de circuito cerrado de televisión incluido en el Proyecto Integral para la Modernización de la Infraestructura Tecnológica (PIMIT), el mismo no ha tenido avance alguno, no obstante que se han realizado las licitaciones conducentes a la contratación de la empresa que haga la instalación de tal sistema. La CDHDF ha revisado las licitaciones emitidas para tal fin, y ha constatado que tales procedimientos han sido adecuados para atender los lineamientos de la Recomendación, pero ningún concursante ha cumplido con los requerimientos establecidos.

II.3 Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

El modelo de gestión de la actual administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), se caracteriza por la búsqueda de integralidad institucional en la forma de hacer frente a las diversas necesidades en materia de defensa, promoción, educación y difusión en torno a los derechos humanos en la ciudad de México. Prueba de ello es la actual consolidación del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos de la CDHDF, atravesado por los ejes de gestión de la presente administración.

En 2006, las áreas que conforman este programa, a través de un proceso de planeación, experimentaron diversas reformas estructurales que impactaron positivamente sus contenidos e intencionalidades.

Hoy en día, el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos obtiene mayores resultados cualitativos en su desempeño cotidiano al aten-

El Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos atiende de manera directa a actores sociales claves en la difusión, educación y promoción de los derechos humanos del Distrito Federal.

der, de manera directa, a actores sociales clave en la difusión, educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal logrando mayor replicabilidad y cobertura en estos temas.

Es preciso señalar que como parte de las medidas de restructuración interna que vivió la Comisión, las áreas que conforman el programa, Secretaría Técnica, Comunicación Social y la Dirección General de Educación y Promoción en Derechos Humanos, experimentaron cambios en su dirección al integrar a titulares provenientes de diversos sectores de la sociedad.

En este capítulo se observarán las actividades de los proyectos y programas que desarrollaron las áreas del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos durante 2006, que, a pesar de la coyuntura política y social que vivió el país y en especial el Distrito Federal tras los comicios, lograron incidir en diversas instituciones públicas y en la sociedad civil de la ciudad de México y otras entidades.

El capítulo está integrado por tres apartados, que por su relevancia, se desarrollan de manera detallada. En el primer apartado se describen las actividades que en materia de educación y capacitación en derechos humanos desarrolló la CDHDF a través de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEyPDH). También se presentan las metas alcanzadas en los proyectos Programa de Atención a la Infancia, Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Grupos de la Sociedad Civil, y Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación.

El Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Grupos de la Sociedad Civil se destacó durante 2006 por la profundidad de las acciones educativas que se desarrollaron con las diversas instituciones. Asimismo, el Programa de Atención a la Infancia orientó sus actividades a la población que tiene menor acceso a la

El Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos encabezado por la CDHDF tuvo como una de las primeras poblaciones objetivo a la infancia, a pesar de que la población a la que se llega se ha ido ampliando cada vez más, la labor con la infancia continúa siendo un eje sustancial.

CDHDF, por lo que la Casita de los Derechos tuvo incrementos sustantivos en sus cifras anuales. Finalmente, el Programa de Coinversión Social registró un número histórico de organizaciones, proyectos y montos asignados, beneficiando de manera directa e indirecta a cerca de 60,000 personas.

En el segundo apartado se informan los logros obtenidos en materia de promoción de los derechos humanos a través de las actividades más relevantes de la CDHDF durante el 2006. Resalta el trabajo desarrollado por la Secretaría Técnica en la organización, de manera conjunta con las diversas áreas de la Comisión, de foros, la 5a. Feria de los Derechos Humanos, campañas, seminarios, diplomados y otras acciones de promoción. Dentro de las actividades más relevantes destacan los convenios y acuerdos suscritos con diversas instituciones públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, mismas que tuvieron un incremento respecto a lo realizado en años anteriores. Es necesario señalar que la vinculación interinstitucional es una de las fortalezas del actual modelo de gestión de la CDHDF, por tal motivo en el año que se informa se logró integrar diversos consejos promotores, resultado de iniciativas gubernamentales en torno a problemas sociales que demandan atención de las autoridades.

También se informa sobre los alcances en materia de divulgación y difusión de derechos humanos, realizados a través del Centro de Consulta y Documentación, así como de las publicaciones editadas en la Comisión durante 2006.

Por último, en el tercer apartado se detallan aspectos relativos a la difusión y comunicación, correspondientes a las actividades de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) en torno a la presencia de la CDHDF en los medios de comunicación. Las cifras que a lo largo del año registraron los medios merced a los impactos, son una vía para evaluar en parte la incidencia de la CDHDF en la opinión pública.

La revisión de este capítulo supone encontrar las acciones realizadas por la CDHDF durante 2006, desde la Presidencia y las tres áreas que integran el programa, con el fin de promover, educar y difundir una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos entre las y los habitantes del Distrito Federal.

3.1 Educación y capacitación en derechos humanos

En el año del que se informa, la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF, reformuló y actualizó su estrategia educativa a través de la redefinición de objetivos, programas y proyectos que redundaron en acciones sustantivas y estratégicas en materia educativa y de promoción de los derechos humanos.

En este sentido, en el ámbito educativo, la CDHDF partió de las siguientes premisas e intencionalidades estratégicas en 2006:

- Sentar las bases para que el actuar educativo de la Comisión se convierta en política de Estado que involucre a la institución, al gobierno y a la sociedad civil.
- Sistematizar la estrategia educativa como parte de la memoria histórica del quehacer de la CDHDF.
- Fortalecer el enfoque pedagógico y metodológico de la educación sobre, en y para los derechos humanos en todos sus programas.
- Sentar las bases para generar una estrategia multiplicadora del quehacer educativo, que permita el incremento del impacto en la ciudad de México.
- Fortalecer el Programa de Promoción para incidir en otros ámbitos, niveles, sujetos y alcances en materia de derechos humanos de la ciudad de México.
- Convertir a la CDHDF en un actor educativo que incida en la cultura de los derechos humanos, de acuerdo con los estándares internacionales desde las dimensiones de la ética cívica y legal de la propia Comisión y del Distrito Federal.

Estos aspectos obligaron a la Comisión a realizar una readecuación organizacional, a revisar diseños de diversos programas, así como a probar distintas iniciativas para generar los efectos esperados. Conceptual y operativamente lo anterior significó:

- Desde un enfoque de educación en derechos humanos, los procesos de capacitación estuvieron dirigidos a desarrollar conocimientos y habilidades en las personas y a construir desde la identidad de cada sujeto y sector, formas de convivencia centradas en el respeto y en la práctica de los derechos humanos y los valores democráticos.
- En esta perspectiva, la capacitación en derechos humanos se planteó principalmente dos retos: en el plano del conocimiento, el manejo técnico apropiado de los contenidos e instrumentos que protegen los derechos humanos; y en el plano axiológico, el desarrollo de valores y la recreación de actitudes tendientes al respeto y vigencia de los derechos humanos.
- Trabajar con un enfoque metodológico que facilite la construcción de conocimiento colectivo y la creación de espacios educativos y formas de convivencia, centradas en el respeto y en la práctica de los derechos humanos y los valores democráticos.
- Trabajar en estructuras orientadas a la participación de la población y de diversos sectores en torno al diseño de políticas y planes de promoción de los derechos humanos.
- Trabajar en la construcción de instancias de coordinación intersectorial, así como en la construcción de instancias de participación ciudadana para el debate y formulación de políticas públicas o planes de acción.
- La movilización de recursos y capacidades de distintos miembros, órganos y entidades de la CDHDF, con el objeto de colaborar en otras formas y medios en la tarea de estimular la conciencia de los derechos humanos en los habitantes de la ciudad de México.

De manera general, el propósito de la DGEyPDH es dar origen a procesos educativos para apoderar[1] a la ciudadanía, proveerla de las habilidades necesarias para el desarrollo de la autonomía y la toma de decisiones, propiciar espacios para el diálogo y la construcción de consensos con base en los principios democráticos de la diversidad y, a partir de la tolerancia, alcanzar mayores grados de convivencia basados en la solidaridad.

Estos propósitos se lograron mediante los siguientes programas institucionales:

1. *Programa de Atención a la Infancia*. Su objetivo es promover, mediante acciones educativas, el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y jóvenes, con el fin de generar una cultura de los derechos humanos.
2. *Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Grupos de la Sociedad Civil.* Su propósito es contribuir a la capacitación, promoción y difusión de una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos entre los habitantes de la ciudad de México, en cooperación con organismos públicos y de la sociedad civil.
3. *Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos*. Su objetivo es contribuir a que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) participen en la agenda pública de la ciudad, de modo que se estimule corresponsablemente la participación ciudadana y la vida democrática en el rubro de los derechos humanos y la educación para la paz.

Detrás de las cifras que la DGEyPDH reportó en 2006, está el trabajo educativo y de promoción realizado con nuevas orientaciones y prioridades, por lo que es importante recuperar sintéticamente el principal sentido de cada uno de los programas que desde esa dirección se implementaron.

Una de las primeras medidas fue incrementar el número de horas de capacitación dedicadas tanto a niños y niñas como a sus formadores(as), en busca de que el acercamiento y los elementos básicos de derechos humanos tengan un mayor impacto en los conocimientos y la sensibilización para reconocerse como sujetos de derecho, más allá de un tema de interés.

En el caso de las y los servidores públicos que operan en la ciudad, se orientó el programa a procesos de formación, más que a la suma de contenidos y cursos que prevalecía en la dinámica pasada. Estamos firmemente convencidos de que avanzar

[1] La noción de *apoderamiento*, que forma parte de los conceptos fundamentales de la concepción oficial de la CDHDF en materia de educación para la paz y derechos humanos, está relacionada con el concepto anglosajón de *empoderamiento*, sin embargo, ésta hace énfasis en las capacidades desarrolladas para apropiarse de los activos que hacen posible ese proceso de construcción y ejercicio del poder: decir, hacer, transformar y sistematizar la práctica sobre la realidad de los sujetos. *Marco conceptual de la estrategia educativa de la CDHDF*, Serie documentos educativos, núm. 7, agosto de 2005.

hacia dichos procesos, nos permitirá una verdadera formación de sujetos y no sólo un acercamiento procedimental o burocrático a los derechos humanos.

Otro cambio sustantivo del programa obedeció al notable efecto que ha tenido el trabajo concertado de la Comisión en alianza con el Instituto de las Mujeres del D. F. y la Administración Federal de Servicios Educativos, con objeto de impulsar la amplia difusión de la prevención de la explotación sexual comercial infantil entre los escolares de educación básica del Distrito Federal. Este proceso y sus resultados son muestra de cómo diversas instituciones pueden coincidir y encontrar nuevos aliados en la defensa y promoción de los derechos de niñas y niños. Esta iniciativa ha despertado el interés de otras entidades del país interesadas en atender con profesionalismo este preocupante fenómeno social.

También debe destacarse lo alcanzado con el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos, en corresponsabilidad con organizaciones no gubernamentales y el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Esta iniciativa permitió llegar de manera directa e indirecta a más de 55,000 ciudadanos/as de la ciudad de México, acercándolos a un ejercicio de apropiación y conocimiento de sus derechos fundamentales.

Finalmente, además de las acciones de acercamiento y retroalimentación con diversas OSC de la ciudad, destaca el inicio de la estrategia territorial de formación de promotores populares en derechos humanos. La Comisión implementó un plan piloto a este respecto en la zona oriente de la ciudad durante este año, a través de la Unidad Oriente, donde cerca de un centenar de potenciales promotores ciudadanos comenzaron y continuaron un proceso intensivo de formación que combinó teoría y práctica para consolidar un grupo de personas capaces de hacer valer sus derechos; 40 de ellas han logrado acreditar no sólo conocimientos teóricos, sino mostrar habilidades para promover y defender los derechos humanos en el territorio con una perspectiva claramente ciudadana. Este proyecto piloto se convertirá en 2007 en una estrategia de formación de promotores territoriales ciudadanos en las delegaciones donde la CDHDF ha detectado una incidencia en materia de presuntas violaciones a los derechos humanos. Es un programa sin precedentes en la Comisión, con el claro objetivo de acercar a las y los ciudadanos a sus derechos y contribuir de este modo a la cultura democrática de la ciudad de México.

Todo este aprendizaje nos dejó importantes lecciones que hemos sistematizando para enriquecer nuestra labor en educación y capacitación, así como al Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos y al quehacer de la Comisión en su conjunto. En el inicio de esta segunda administración estamos en el camino de consolidar la estrategia educativa institucional para la ciudad de México en materia de derechos humanos.

Como se observará a lo largo del presente apartado, el mayor esfuerzo de la DGEyPDH se concentró en la generación de condiciones mínimas para que la tarea

educativa incida con mayor profundidad en la ciudad de México. Para ello fue necesario invertir tiempo y recursos en varios aspectos que aquí resumiremos:

- La revisión de programas y contenidos para adecuarlos a las necesidades de los sujetos de la educación en derechos humanos.
- El diseño y puesta a prueba de nuevos programas para impulsar, en el presente ciclo, una estrategia territorial en el Distrito Federal que permita ampliar el número y la calidad de formadores y cuadros promotores ciudadanos en diversos campos, que comenzarán a multiplicar su acción educativa.
- El diseño y producción de nuevos materiales para la formación y capacitación, con especial énfasis en los dirigidos a servidores públicos y a formadores de menores en situaciones de vulnerabilidad. Mención especial tienen los 500,000 ejemplares del cuadernillo para prevenir la explotación sexual comercial infantil, que sumados a los tirajes de las otras instituciones coproductoras suman ya cerca de 800,000 que están llegando, con diversas estrategias, a las y los niños y adolescentes a través de las escuelas de educación básica del Distrito Federal.
- La sistematización de varios procesos educativos, entre los que destaca el modelo de La Casa del Árbol, experiencia que cumple en este ciclo 11 años al servicio de la educación en derechos humanos para los niños, niñas, docentes, madres y padres de familia de la capital. Este modelo se convertirá en un texto-manual para docentes en 2007, el cual será de gran utilidad para repetirlo adaptándolo a las necesidades y recursos del contexto.
- La articulación de las direcciones que conforman el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos de la Comisión (DGEyPDH, DGCS y la Secretaría Técnica), ha permitido no sólo racionalizar y aprovechar mejor los recursos, sino también la construcción de sinergias que han mejorado la calidad y cantidad de los vínculos de la CDHDF con diversos actores en la ciudad.

La 5a. Feria de los Derechos Humanos realizada en el zócalo de la ciudad congregó a cerca de ochenta organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y cientos de capitalinas y capitalinos que encontraron en ella un espacio para la convivencia, la expresión y la inclusión de la diversidad.

Destaca por su relevancia el encuentro con casi ochenta organizaciones de la sociedad civil y cientos de capitalinos en la 5a. Feria de los Derechos Humanos, donde la diversidad y la pluralidad de demandas encontraron un espacio de expresión, intercambio, interacción y reconocimiento para hacer más solidaria la convivencia en la ciudad.

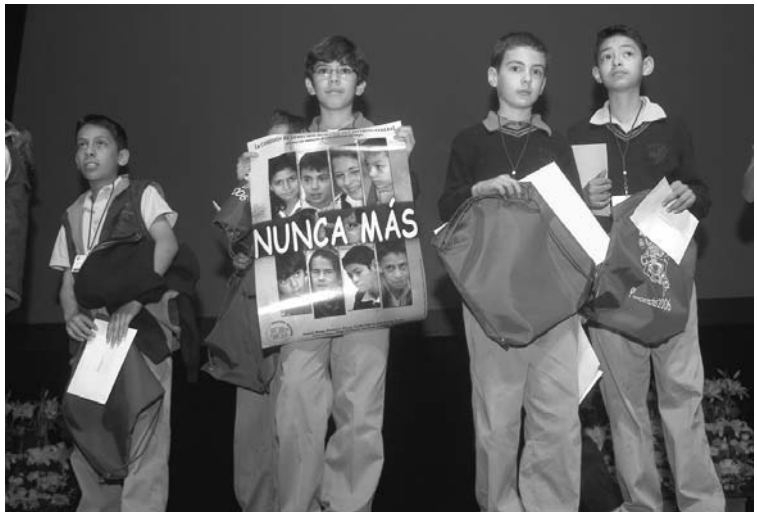

La CDHDF ha intentado difundir los derechos humanos entre la niñez a partir de diversos medios, entre ellos el cine. En este sentido se realizó el 4º Festival de Video por los Derechos 2006, en el cual los niños expresaron sus preocupaciones y necesidades.

Asimismo, se logró gran incidencia educativa y comunicativa a propósito del planteamiento conceptual de la educación para la paz y los derechos humanos a través de diversos actos que trascendieron fronteras al exhibir y difundir materiales videográficos producidos o apoyados desde la Comisión. Destacaron el Festival Internacional de Cine para Niños y no tan niños de la Ciudad de México, en coordinación con La Matatena, A.C. y la Cineteca Nacional; el Festival México-Barcelona de Cine para Cortos; y la II Semana Nacional de Cine y Derechos Humanos en coordinación con la Filmoteca de la UNAM. En todos ellos los materiales relacionados con los derechos humanos de niñas, niños y jóvenes tuvieron un relevante espacio, y su promoción ha encontrado un importante desarrollo.

Por su parte, desde la Dirección de Capacitación y Promoción de los Derechos Humanos, el trabajo que se realizó durante 2006, respondió a dos grandes problemas que se viven en la ciudad: la inseguridad y la violencia. Frente a esto, la Dirección de Capacitación orientó su trabajo hacia los servidores públicos encargados de la seguridad pública, formación que cobró un sentido de profundidad y permanencia al priorizar el trabajo con policías y custodios. No podemos dejar de lado que, por ser 2006 un año electoral, nuestro trabajo se vio afectado por la coyuntura, al disminuir la solicitud y/o aceptación de capacitaciones, e incrementarse las cancelaciones de actividades educativas, derivadas también de los procesos de entrega-recepción del cambio

de administración por parte de las diversas dependencias del gobierno local, así como de las delegaciones del Distrito Federal.

Finalmente, en un plano más complejo que se relacionó con la incidencia en las políticas públicas, se expresó en este apartado, de manera trascendente, la alianza y coordinación con Unicef, las organizaciones de juventud coordinadas por Servicios a la Juventud, A. C. (Seraj), así como con la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, en torno a los derechos humanos y la exclusión educativa, cuyas mesas de trabajo produjeron cuatro documentos de recomendaciones en materia de política pública, en los que la participación y el peso de la CDHDF, a través de la DGEyPDH, fue de suma importancia para el enfoque transversal de derechos en todos los campos. Parte de ese trabajo quedó expresado en el legado de los derechos humanos, en que la administración federal de la SEP en el D. F. y la CDHDF mostraron ante la opinión pública los materiales e informes que dan cuenta de este esfuerzo conjunto que sintetizó cinco años de colaboración. Este empeño tiene visos de continuidad y profundización a propósito de la incidencia del enfoque educativo en la educación formal a partir del nombramiento del titular de la CDHDF como miembro del consejo para la descentralización educativa en el Distrito Federal.

Otro aspecto relacionado con el impacto estratégico de la Comisión, lo constituye el legado o tutela de agendas de trabajo construidas con diversas dependencias de la administración local, entre las que destacan dos: el producto de seis años de trabajo de la Red Interinstitucional contra el Maltrato y Abuso Infantil, coordinada formalmente por el DIF-DF y los promotores juveniles formados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal en estos años. Ambos constituyen un capital teórico y social muy valioso para darle continuidad a la tarea coordinada, pero también un significativo reconocimiento al papel desempeñado por la CDHDF en este campo, ya que funge como depositaria de esos saberes para la promoción de los derechos humanos de la niñez y la juventud en la ciudad.

A continuación se muestran las cifras de cada uno de los programas vinculados directamente con la educación en derechos humanos que se desarrollaron en la CDHDF con ciudadanos, ciudadanas y actores sociales a través de tareas educativas, de promoción y difusión de los derechos humanos a lo largo de 2006.

En el periodo que se informa, se cumplieron y superaron las metas programadas y se avanzó en las líneas de acción de cada uno. El Cuadro 3.1 muestra lo programado y lo alcanzado en los dos programas cuyo énfasis prioritario está en la formación y/o capacitación en derechos humanos.

Cuadro 3.1 Cumplimiento de metas, 2006

Proyecto	Programado	Alcanzado
Atención a la Infancia	2,000 horas	3,410 horas
Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Grupos de la Sociedad Civil	1,000 horas	1,413 horas
Total	**3,000 horas**	**4,823 horas**

Gráfico 3.1 Cumplimiento de metas, 2006

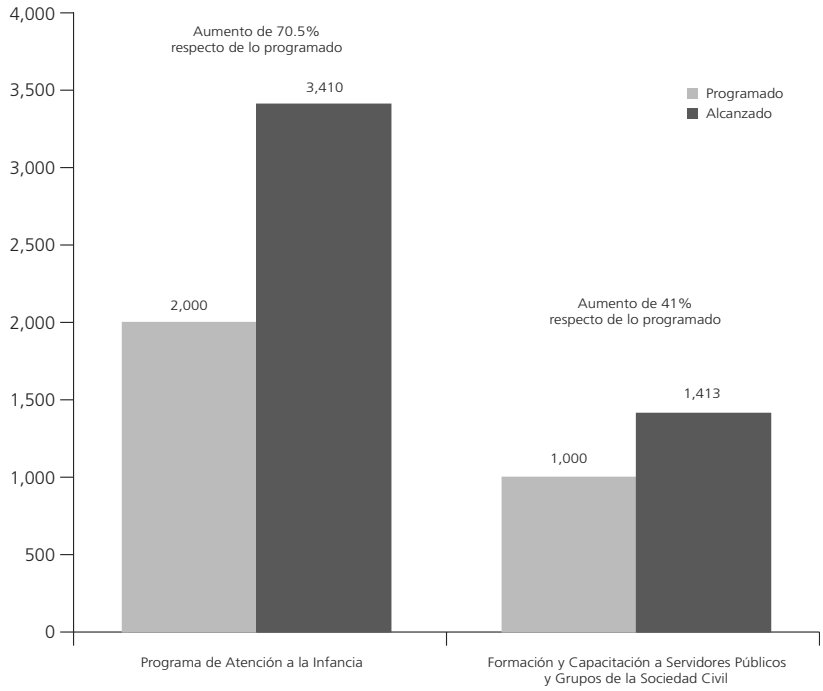

Los datos que se presentan en el Gráfico 3.1 indican que, en general, las metas programadas fueron superadas hasta en 60%; asimismo, el Programa de Atención a la Infancia logró 1,410 horas más de las programadas, lo que representó 70% más de lo previsto. En el caso del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos,

se alcanzó 41% más de lo programado. Por otra parte, para obtener una lectura cualitativa de fondo, es importante recuperar el trabajo realizado en materia de educación y capacitación.

La población atendida por programa registró incrementos sustantivos mediante acciones clave para el cumplimiento del modelo de educación que se persigue. En el Cuadro 3.2 se muestra el número de actividades, así como la población atendida durante 2006 según el programa.

Cuadro 3.2 Acciones de educación y capacitación por programa, 2006

Programa	Número de actividades	%	Población atendida	%
Atención a la Infancia	1,362	76.18	78,593	55.30
Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil	407	22.76	7,604	5.35
Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos	19	1.06	55,933	39.35
Total	**1,788**	**100**	**142,130**	**100**

Cuadro 3.3 Población atendida y acciones de educación y capacitación por programa, comparativo 2005-2006

	Número de actividades				Población atendida			
Proyecto	2005	%	2006	%	2005	%	2006	%
Atención a la Infancia	1,341	74.92	1,362	76.18	83,844	66.90	78,593	55.30
Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil	435	24.30	407	22.76	11,162	8.91	7 604	5.35
Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos	14	0.78	19	1.06	30,312	24.19	55,933	39.35
Total	**1,790**	**100**	**1,788**	**100**	**125,318**	**100**	**142,130**	**100**

Como se aprecia en el Cuadro 3.3 y en los Gráficos 3.2 y 3.3, de acuerdo con las actividades realizadas durante este periodo, se tuvo un avance significativo en cuanto a población atendida, que registró un incremento de 13.41% respecto de 2005. Cabe destacar que el incremento se obtuvo con una cantidad de acciones ligeramente menor a la del año anterior.

Gráfico 3.2 Acciones de educación y población atendida, comparativo 2005-2006

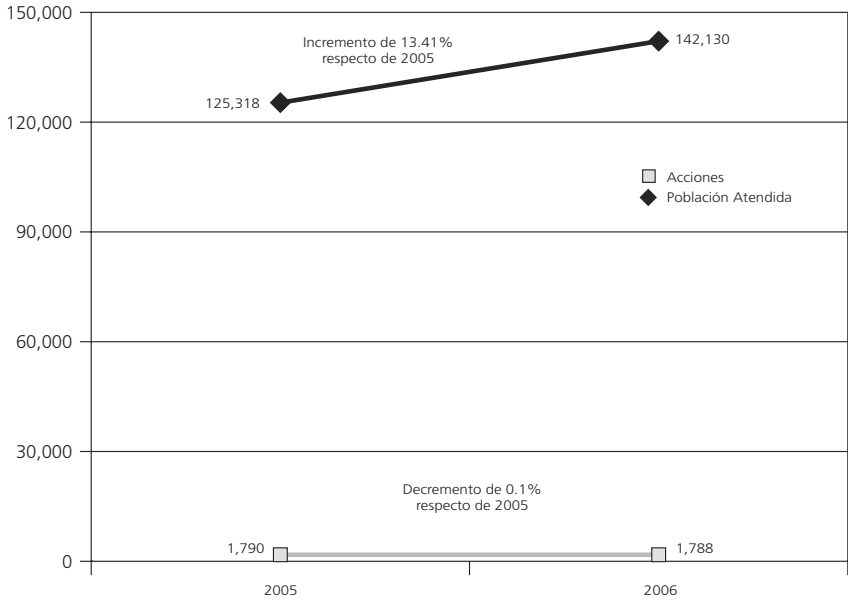

Gráfico 3.3 Acciones de educación y capacitación por programa, comparativo 2005-2006

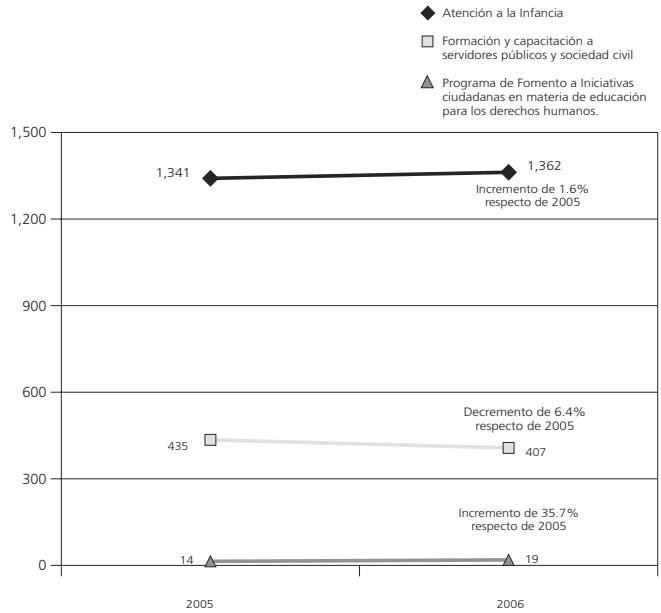

3.1.1 Programa de Atención a la Infancia

Su objetivo es promover a través de acciones educativas, el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de niñas y niños, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vigencia de los derechos de la infancia. El programa tiene como principales destinatarios a niñas y niños, definidos como personas menores de 18 años según la Convención sobre los Derechos del Niño; empero, las acciones educativas del programa se dirigen también a personas adultas que cotidianamente conviven y trabajan con este sector de la población.

Durante 2006 se revisaron las líneas de acción del programa y se realizó la planeación estratégica para los próximos tres años. Mientras tanto, se continuó el trabajo con los proyectos como estaban estructurados y previstos desde 2005.

Las líneas de acción del Programa de Atención a la Infancia para 2006 fueron las siguientes:

- Atender a las niñas y los niños en tanto se consideran como sujetos estratégicos para la construcción de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos. Además, se propuso incluir más a profesores y profesoras, madres y padres de familia, servidoras y servidores públicos vinculados a programas de infancia en las acciones de educación y promoción de los derechos de la infancia de la CDHDF.
- Acercar la Comisión a la gente realizando actividades de educación y promoción en los lugares donde viven o piden los solicitantes.
- Atender especialmente la prevención de la violencia y el maltrato infantil, que constituyen uno de los grandes problemas de la niñez y una de las principales violaciones de sus derechos.
- Contribuir a la prevención de la explotación sexual comercial infantil difundiendo información y realizando talleres con personal clave de la SEP para llegar a un mayor número de niñas y niños.
- Organizar y apoyar actividades que promuevan y favorezcan la expresión y la participación infantil, en materia de derechos humanos.

Algunas de las líneas programáticas definidas en la planeación estratégica para los próximos años se convirtieron en elementos importantes para reorientar las acciones de 2006: la vinculación y articulación con organizaciones e instituciones para realizar actividades de educación en derechos humanos; la formación y profesionalización de actores sociales, públicos y privados en materia de derechos humanos; y la sistematización del modelo educativo de la CDHDF.

El Programa de Atención a la Infancia se estructuró en 2006 con cuatro grandes proyectos articulados:

- *La Casa del Árbol.* Espacio lúdico dirigido a niñas y niños con sede en las instalaciones de la CDHDF. Allíl se realizaron a la par actividades extramuros, a través de las cuales la Comisión se acercó a la ciudadanía y a la comunidad educativa, participando y organizando actividades especiales de promoción de los derechos infantiles.
- *La Casita de los Derechos.* Módulo itinerante compuesto por dos remolques, en los que cuatro educadores y educadoras se acercaron a la población para impartir talleres y realizar actividades de difusión de los derechos humanos.
- *Juventud sin Violencia.* Este proyecto se llamó originalmente Adolescencia sin Violencia, pero a partir de 2006 su nombre fue modificado. Consistió fundamentalmente en la impartición de talleres a estudiantes y miembros de las comunidades educativas de secundarias públicas de la delegación Iztapalapa.
- *Talleres de Formación de Personas Adultas para la Atención de la Infancia.* Hasta 2005 estos talleres fueron una de las actividades de La Casa del Árbol, en el año que se informa se constituyeron como un proyecto independiente con el fin de dar mayor importancia a la generación de procesos educativos de mayor duración para las personas adultas relacionadas con la población infantil.

Haciendo un balance cuantitativo de las acciones del Programa Atención a la Infancia a lo largo del año 2006 y teniendo como criterio el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual para ese mismo periodo, se puede concluir que fue muy satisfactorio lo conseguido en este año, pues además de cumplir con lo programado, se rebasaron las metas y en algunos casos con amplio margen, como se ilustra en el Cuadro 3.4 y en el Gráfico 3.4.

Cuadro 3.4 Cumplimiento de metas por proyecto del Programa de Atención a la Infancia, 2006

Proyecto	Programado (horas)	Alcanzado (horas)
La Casa del Árbol	800	1,274
La Casita de los Derechos	500	1,017
Juventud sin Violencia	500	796
Talleres Formación Adultos/as	200	323
Total	**2,000**	**3,410**

Como se aprecia, las acciones educativas generadas desde La Casa del Árbol sumaron 1,274 horas, registrando un aumento de 59.3% frente a las 800 programadas. De manera similar, las actividades del proyecto Juventud sin Violencia acumularon un total de 796 horas, muy por arriba de las 500 horas programadas, lo que representó 59.2% de aumento. La Casita de los Derechos llegó a 1,017 horas, regis-

trando un aumento de 103.4% respecto de las 500 horas programadas. Por su parte, el nuevo proyecto de talleres de formación para personas adultas rebasó las 200 horas programadas alcanzando 323 horas y un aumento de 61.5%.

Gráfico 3.4 Cumplimiento de metas por proyecto del Programa de Atención a la Infancia, 2006

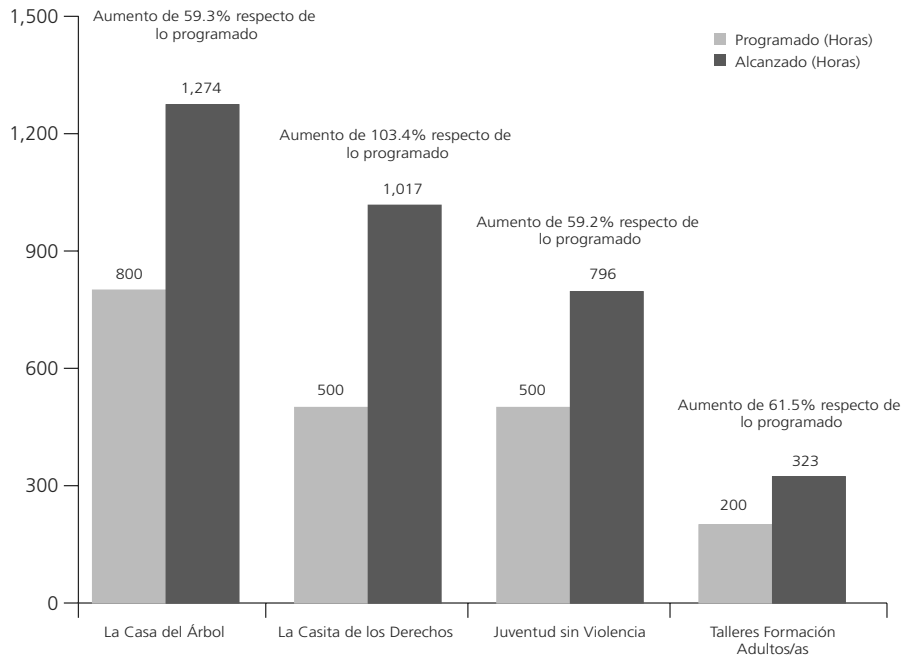

A través del Programa, durante 2006 se realizaron 1,362 actividades educativas que sumaron 3,410 horas de trabajo directo con personas y que abarcaron una población atendida de 78,593. Si se comparan estas cifras globales con lo realizado el año anterior, se observa un ligero incremento en el número de actividades (1.6%), así como una disminución de 3.3% en la cantidad de horas y una reducción de 6.3% en población atendida (véanse el Cuadro 3.5 y el Gráfico 3.5). Lo anterior se explica de manera general por la intención de abarcar a una mayor cantidad de población adulta y de generar procesos educativos de mayor alcance y cualitativamente más significativos para los diferentes actores con los que se trabaja.

La atención a la población adulta, que pasó de 26.2% en 2005 a 32.6% en 2006, se dio generalmente en escuelas o comunidades que lo solicitaron, lo cual implicó mayor desplazamiento de las y los educadores, así como grupos más pequeños de

docentes, padres y madres de familia, servidoras y servidores públicos *in situ*. En este sentido, atender a este sector, que es sin duda corresponsable en la formación no sólo de valores, sino en la práctica del respeto a los derechos humanos y la generación de procesos educativos focalizados, ha representado una acción satisfactoria en esta etapa de reorientación desde una visión cualitativa.

Cuadro 3.5 Proyectos del Programa de Atención a la Infancia, 2006

Proyecto	Número Actividades				Número de horas				Personas atendidas			
	2005	%	2006	%	2005	%	2006	%	2005	%	2006	%
Casa del Árbol	710	52.9	605	44.4	1,503	42.6	1,274	37.4	41,940	50.0	23,705	30.2
Casita de los Derechos	344	25.7	487	35.8	913	25.9	1,017	29.8	34,247	40.8	49,233	62.6
Juventud sin Violencia	202	15.1	226	16.6	641	18.2	796	23.3	5,887	7.0	4,590	5.8
Formación Adultos/as	85	6.3	44	3.2	468	13.3	323	9.5	1,768	2.1	1,065	1.4
Total	**1,341**	**100**	**1,362**	**100**	**3,525**	**100**	**3,410**	**100**	**83,842**	**100**	**78,593**	**100**

Gráfico 3.5 Proyectos del Programa de Atención a la Infancia, 2006

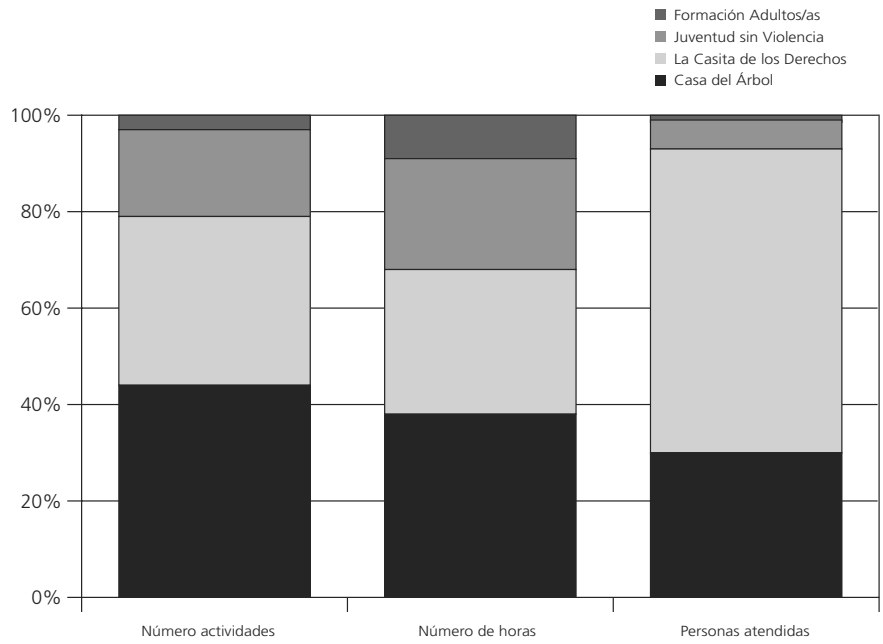

En un análisis por proyecto, se detectó que la disminución en horas y en población atendida se debió a una baja en las actividades de La Casa del Árbol y de los Talleres de Formación para Personas Adultas. El descenso de 14.7% en el número de horas de las actividades de La Casa del Árbol respecto al año anterior se explica por varias razones, entre las que destacan: el proceso de evaluación y sistematización del proyecto, así como el tiempo dedicado a la elaboración de nuevos materiales didácticos. Además la ampliación de horas por sesión repercutió en un ajuste en el número de escuelas participantes, dándose prioridad a las públicas frente al número y densidad de las privadas que eran atendidas en pasados ejercicios. La baja más significativa en cuanto a población atendida se debe a que muchas de las actividades especiales de promoción fueron absorbidas por La Casita de los Derechos, que atendió a un mayor número de personas. Por otro lado, la reducción en los talleres de formación para personas adultas estuvo relacionada con la estrategia diseñada para promover y difundir el *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil*, de acuerdo con la cual se optó por realizar sólo algunos talleres especiales de multiplicación con autoridades educativas específicas, con el fin de asegurar la difusión, replicabilidad y el uso educativo de la mencionada publicación.

Más allá del balance cuantitativo, es importante señalar también el análisis cualitativo que permite mostrar los avances en las líneas estratégicas o de acción que se plantearon para 2006, lo cual se identifica en el desarrollo particular de cada uno de los proyectos. Algunos de los avances más importantes del Programa de Atención a la Infancia en 2006 recaen en las visitas, actividades extramuros y eventos especiales de La Casa del Árbol, ya que se logró atender a diversos actores de la comunidad educativa. De la misma forma, este proyecto dio especial impulso a la expresión y participación infantil. La Casita de los Derechos, por su parte, se consolidó como un medio para acercar la Comisión a la gente y para promover los derechos de la niñez. El proyecto Juventud sin Violencia se afianzó y fue reconocido por las autoridades educativas como un medio que contribuyó al desarrollo de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos. Finalmente, con los talleres dirigidos a autoridades de la SEP para promover y difundir el *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil* se obtuvieron resultados gratificantes y significativos en la prevención de este fenómeno social.

Una valoración general señala que después de más de 10 años de iniciado el Programa de Atención a la Infancia, es evidente la diversificación de las modalidades, la ampliación de los enfoques y sujetos, así como la capacidad de las acciones educativas en alianza con otros actores públicos, sociales y privados para enfrentar los complejos desafíos alrededor de la prevención y atención a potenciales violaciones a los derechos de los niños y niñas. También destaca que el aporte que la CDHDF ha hecho en esta materia, ha sido retomado por otras comisiones del país y organismos internacionales.

Antes de continuar con el análisis de cada uno de los proyectos, conviene destacar que en 2006 se rebasó la cantidad de personas adultas atendidas en este programa en años anteriores, cumpliendo así con la primera línea de acción que pretende incorporar a las personas adultas en el Programa de Atención a la Infancia.

Cuadro 3.6 Población atendida en el Programa de Atención a la Infancia, 2006

Tipo de población	2006	
	Cantidad	%
Niñas y niños	52,972	67.40
Profesores y profesoras	3,877	4.93
Madres y padres de familia	6,936	8.83
Servidoras y servidores públicos	1,902	2.42
Promotores y promotoras	1,357	1.73
Público en general*	11,549	14.69
Total	**78,593**	**100.00**

* En este concepto se incluye fundamentalmente a la población adulta que participa en actividades de promoción o difusión y de la cual no se tiene registro sobre su estado civil o actividad profesional y laboral.

Gráfico 3.6 Distribución de la población atendida en el Programa de Atención a la Infancia, 2006

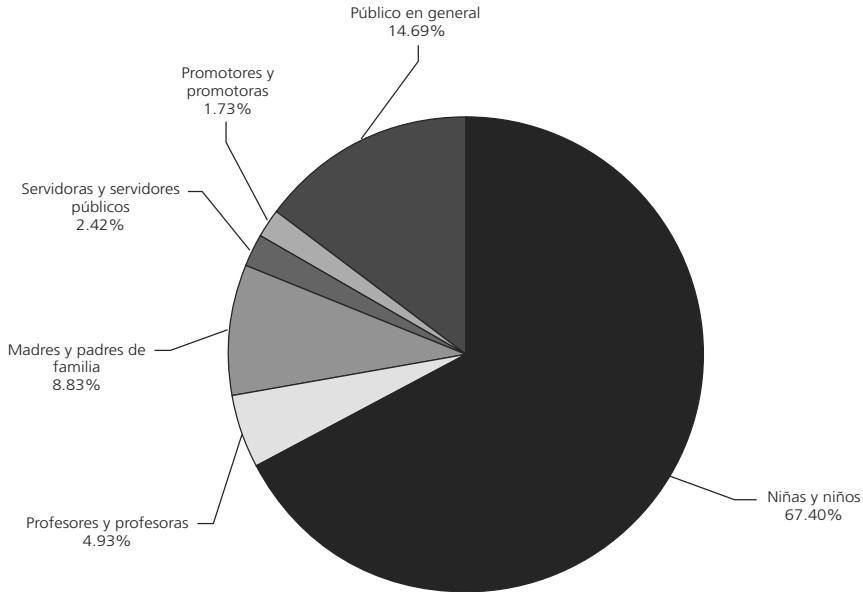

La población adulta atendida en el Programa de Atención a la infancia para 2006 representó 33% respecto del total de personas atendidas, mientras que 67% fueron niños, niñas y jóvenes (véanse el Cuadro 3.6 y los Gráficos 3.6 y 3.7).

En la población adulta atendida, la mayor participación registrada en 2006 fue de mujeres con 62%. Esto se debió a que son más mujeres que hombres las docentes que participan en los talleres de sensibilización y formación que se imparten en las escuelas e instalaciones de la CDHDF. Asimismo, del universo de personas que acuden a la Comisión a presentar quejas, es mayor el grupo de mujeres, aun cuando no siempre sean ellas las víctimas de las denuncias. Esto habla de que las mujeres son un importante sector de la población que demanda servicios y que confía en que la Comisión puede ayudarle en la formación de sus hijos e hijas, ya que los temas que se abordan están en relación con los derechos de niños y niñas, así como con los problemas que enfrentan.

Por último, en un análisis general, desde una perspectiva de género, se detectó que del total de la población atendida en este programa, 45% fueron hombres, mientras que 55% fueron mujeres. De manera más específica, del total de niñas y niños atendidos, 49% correspondió a hombres y 51% a mujeres. De las personas adultas atendidas, los hombres representaron 38% y las mujeres 62%, lo cual muestra que en este sector la proporción se inclinó claramente hacia las mujeres (véanse los Gráficos 3.8, 3.9 y 3.10).

Gráfico 3.7 Porcentaje de la población atendida en el Programa de Atención a la Infancia, 2006.

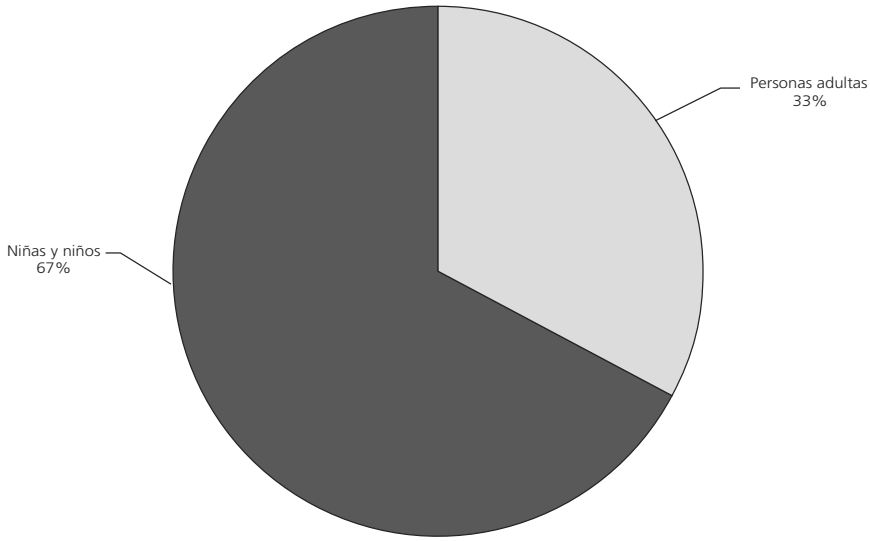

Gráfico 3.8 Población infantil atendida, por sexo, en el Programa de Atención a la Infancia, 2006

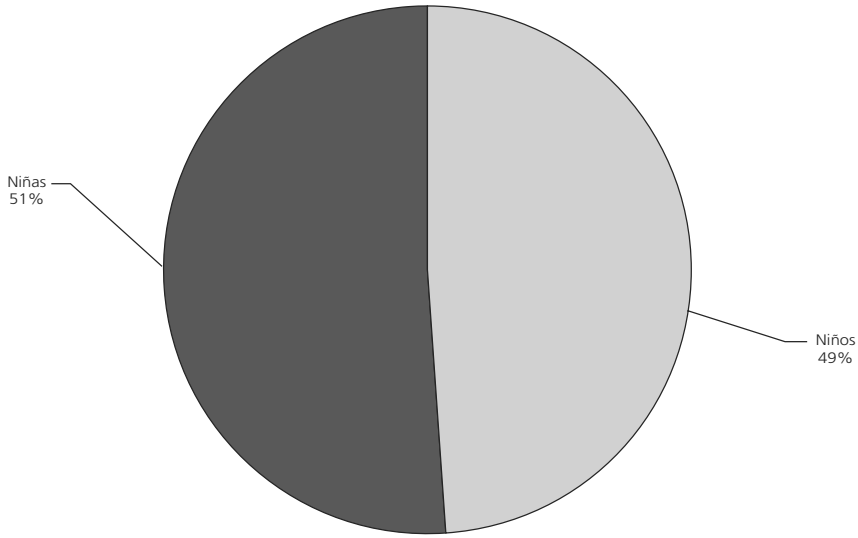

Gráfico 3.9 Población adulta, por sexo, atendida en el Programa de Atención a la Infancia, 2006

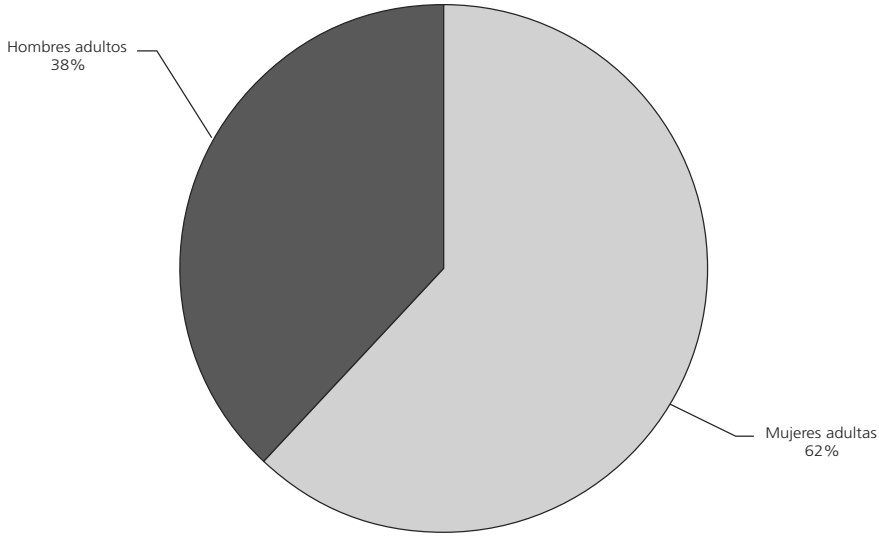

Gráfico 3.10 Población atendida por sexo del Programa de Atención a la Infancia, 2006

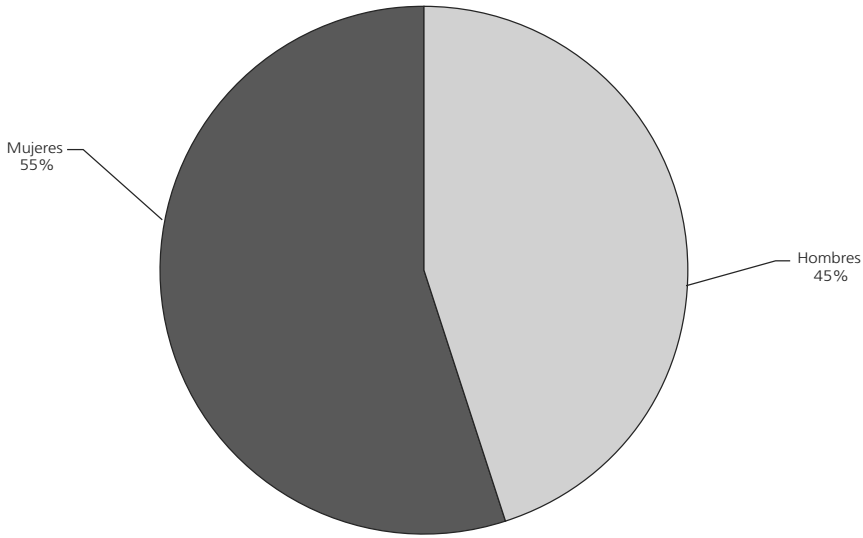

3.1.1.1 La Casa del Árbol

La Casa del Árbol es un espacio lúdico y educativo que tiene por objeto generar acciones pedagógicas y de promoción encaminadas a difundir y crear conciencia sobre los derechos de la niñez, entre niños, niñas, jóvenes, comunidades educativas y servidores públicos en contacto con la niñez, con la finalidad de fortalecer una convivencia solidaria, así como la vigencia y respeto de los derechos humanos. Las acciones educativas que se realizan en dicho espacio están orientadas a posibilitar la construcción de conceptos, habilidades y actitudes que permitan a las personas ejercer sus derechos y respetar los de las demás.

Durante 2006 La Casa del Árbol fue, una vez más, un espacio que brindó la CDHDF a la ciudadanía. Por su demanda, se ha consolidado como un medio educativo estratégico que ha contribuido de manera constante a la construcción de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos de niños y niñas. De la misma forma y como parte del proyecto, se realizaron actividades extramuros con las que la Comisión se acercó a la gente, principalmente a la población escolar, incluyendo maestros, maestras, padres y madres de familia.

Por otra parte, con los eventos especiales se intentó impulsar la participación infantil y la difusión de sus derechos. De acuerdo con lo anterior y con los ajustes que se hicieron a los proyectos del Programa de Atención a la Infancia en 2006, La Casa del Árbol quedó con las siguientes actividades:

- Visitas al espacio lúdico para grupos de 3° de primaria hasta 3° de secundaria.
- Actividades extramuros para grupos con niños y niñas, para sus docentes, padres y madres de familia.
- Eventos especiales para promover los derechos de la niñez, particularmente los de expresión y participación.

A partir de actividades lúdicas, la Casa del Árbol acerca a la niñez y juventud al conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos humanos.

Durante este año se registraron 605 acciones educativas en La Casa del Árbol, que sumaron 1,274 horas de trabajo directo con la población, beneficiando a más de 23,000 personas (véase el Cuadro 3.7).

Cuadro 3.7 Actividades y población atendida en La Casa del Árbol, 2006

Actividades	Número actividades 2006	(%)	Número de horas	2006	(%)	Personas
Visitas a la Casa del Árbol	342	56.53	814	63.89	9,159	38.64
Actividades extramuros	258	42.64	430	33.75	5,860	24.72
Eventos especiales	5	0.83	30	2.35	8,686	36.64
Total	**605**	**100**	**1,274**	**100**	**23,705**	**100**

Es importante aclarar que a partir del ciclo escolar 2006-2007 se amplió de dos a tres horas la duración de las visitas a La Casa del Árbol. Esto permitió desarrollar un proceso más completo para cada grupo. Las dos horas eran insuficientes para dar información, desarrollar habilidades y fomentar actitudes. La hora extra ha permitido que

los y las visitantes realicen actividades complementarias que permiten integrar los contenidos asimilados y evaluar el proceso.

Para incorporar a la comunidad, La Casa del Árbol estableció como política y requisito para todo grupo escolar que solicitó visitas de actividades extramuros, sensibilizar al personal docente y a los padres y madres de familia, además de toda la población escolar, con objeto de lograr mayor eficacia en los procesos educativos. De las actividades extramuros, durante el 2006, resalta lo realizado con el DIF-DF y con otras instituciones en la atención a preescolares, pues cada entidad participante diseñó un taller para abarcar un área de la prevención del maltrato infantil. Asimismo, cada centro escolar fue incluido de manera integral. Con las actividades extramuros se realizaron procesos completos en instituciones como las siguientes: CADI XLIX Legislatura, CADI núm. 17, Colegio Rosario Castellanos, Colegio Mier y Pesado, DIF León Guzmán, primaria Laura Méndez, Instituto Fray García de Cisneros y Escuela Luis Castillo Ledón, entre otras.

De los eventos especiales sólo se mencionan aquellos en los que la CDHDF fue organizadora o convocante, como la celebración del décimo aniversario de La Casa del Árbol, que se ha convertido en un importante medio para promover los servicios del Programa de Atención a la Infancia; el IV Premio por los Derechos, que se ha constituido en un novedoso instrumento para favorecer la expresión y la participación infantil; y el Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal, al que fue invitada la Comisión a participar como convocante por parte de la Asamblea Legislativa.

Décimo aniversario de La Casa del Árbol

El 19 de enero de 2006, se celebró el décimo aniversario de La Casa del Árbol. En el acto se hizo énfasis en el derecho a la libre expresión. Se presentaron los nuevos materiales didácticos que incluyeron una serie de audio-cuentos y dos muestras: una fotográfica elaborada por los voceros y voceras de La Casa del Árbol, y otra de máscaras de Reintegra, I.A.P. Asimismo, se llevó a cabo la presentación de un video en el que se describió con detalle el proyecto desde sus orígenes y en el que se señaló claramente cómo evolucionó y creció de un único espacio y proyecto –La Casa del Árbol– al Programa de Atención a la Infancia, que incluye, además, a Juventud sin Violencia, La Casita de los Derechos y Talleres para Adultos, en el marco del proyecto educativo de la CDHDF. En la celebración se contó con la presencia de funcionarios federales y del Distrito Federal, como los de Seguridad Pública, DIF, Procuraduría General de Justicia, legisladores locales, Secretaría de Educación, entre otros. Por el lugar en que se encuentra, es evidente que La Casa del Árbol requiere de un espacio mayor donde pueda dar cabida a la enorme demanda de visitas que tiene y que no pude albergar por las limitaciones físicas de su actual infraestructura. La ampliación y restructu-

ración de La Casa del Árbol es una de las prioridades de esta administración y, por ende, una de las más fuertes razones para la gestión de un nuevo inmueble para la CDHDF.

A lo largo de 10 años La Casa del Árbol se ha consolidado como uno de los ejes fundamentales del Programa de Atención a la Infancia. El 2006 no fue la excepción, este importante espacio educativo sigue contribuyendo a la edificación de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos entre las niñas y niños de la ciudad.

IV Premio por los Derechos

Por cuarto año consecutivo la CDHDF celebró el día del niño y la niña con la elaboración, producción y presentación de videos que expresan problemas y preocupaciones que viven diversos grupos de niños, niñas y jóvenes del Distrito Federal. La presentación se llevó a cabo el 12 de mayo en el Centro Nacional de las Artes, consolidándose como una forma novedosa y creativa de promover la expresión y participación infantil.

Participaron ocho grupos, con los que se siguió un proceso dividido en tres etapas: en la primera se impartió un taller para profundizar en el tema de derechos humanos, democracia y derechos ambientales, dotando de herramientas básicas a niños y niñas para la elaboración de un guión. En la segunda etapa se trabajó la historia y se definieron escenografía, locaciones, utilería, vestuario y asignación de personajes. Finalmente, el 12 de mayo, en la tercera etapa, se grabó el video. Tras las sesiones de posproducción se proyectaron los trabajos en el Centro Nacional de las Artes. Como parte de la difusión cabe destacar su presentación en diversos foros, como el Tercer Festival Internacional de Cortometrajes de Temática Social de Nou Barris, que se llevó a cabo en Barcelona, España, del 25 al 29 de octubre de 2006. Los cortos, además, se utilizan como material didáctico en talleres y cursos.

Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal

La III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en coordinación con la Administración Federal de Servicios Educativos en el D. F., el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D. F. y la CDHDF convocaron al Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal, cuyo objetivo fue construir un foro de expresión y participación para niños y niñas. La convocatoria estuvo dirigida a quienes tuvieran entre 12 y 14 años cumplidos. Los niños y niñas que asistieron, realizaron cuentos, ensayos, carteles, videos, maquetas, *collages* y *graffiti* para ser calificados. Cabe mencionar que se recibieron más de mil trabajos, referidos a gran variedad de temas, destacando los de inseguridad, violencia intrafamiliar, adicciones y ambiente.

El jurado calificador, integrado por representantes de las instituciones convocantes, eligió a 132 participantes, procurando que estuvieran representados grupos de diferentes características, como niños y niñas indígenas, en situación de riesgo y calle, albergues, escuelas públicas y privadas, casas-hogar y quienes tuvieran alguna discapacidad.

Los participantes fungieron como parlamentarios y trabajaron en seis mesas cuyos temas fueron: educación, salud y medio ambiente, valores de la convivencia, adicciones, derechos de la infancia, seguridad, protección y *noviolencia*. La CDHDF coordinó dos mesas, la de Derechos de la infancia y la de seguridad, protección y *noviolencia*.

Durante todo el parlamento, los y las participantes mostraron gran necesidad de expresar sus puntos de vista y de ser escuchados. El último día, niñas y niños presentaron las conclusiones de cada mesa de manera creativa: con una obra de teatro, *graffiti*, carteles, de manera verbal o con una canción. Al final, con el apoyo del personal de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, los parti-

La CDHDF colaboró con la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal coordinando dos mesas en el Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal que contó con la participación de 132 niñas y niños de características muy diversas.

cipantes redactaron una declaratoria que entregaron a las fracciones parlamentarias representadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.1.1.2 La Casita de los Derechos

Este proyecto surgió en 2005 para darle mayor impulso a las actividades de promoción de los derechos humanos de la Comisión. En una primera etapa se orientó, de manera especial, a la extensión de los servicios de promoción y difusión de los derechos de niñas y niños. En 2006, La Casita de los Derechos amplió su campo de acción al dedicarse, además, a difundir los derechos humanos en general, los de algunos grupos específicos y la labor de la CDHDF. El proyecto se ubica en la línea estratégica de acercar la Comisión a la gente. En la práctica se ha convertido en un medio para llegar a escuelas, grupos, instituciones y comunidades que difícilmente pueden visitar La Casa del Árbol. Las actividades realizadas fueron fundamentalmente de dos tipos: talleres y actividades de promoción o difusión de los derechos humanos. En este sentido, La Casita de los Derechos ha absorbido parte de las actividades extramuros y de los eventos especiales de promoción que anteriormente estaban a cargo de La Casa del Árbol.

La Casita de los Derechos continúa siendo uno de los cuatro proyectos articuladores del Programa de Atención a la Infancia. A través de ella es posible tener un acercamiento constante con la población infantil.

Conviene recordar que La Casita de los Derechos es un espacio itinerante, educativo y lúdico, con herramientas que facilitan un proceso más participativo y flexible,

adaptable a las necesidades específicas de la población que se visita. Se compone de dos remolques equipados con televisión para exhibir videos, un espacio para representaciones de títeres y mesas con sillas para la impartición de talleres. Con este proyecto se visitaron escuelas y plazas públicas, así como poblaciones con características especiales, como niñez en situación de riesgo y calle, mujeres, indígenas y adolescentes de escuelas secundarias, con el objeto de trabajar la prevención de la violencia y la resolución *noviolenta* de conflictos, entre otros temas, ampliando con esto las tareas de educación y promoción de los derechos humanos.

Como se ha señalado, una de las tareas fundamentales de las unidades móviles es la realización de talleres. De hecho, como se muestra en el Cuadro 3.8, de las 487 acciones educativas realizadas en 2006, 87 fueron exclusivamente de difusión, mientras que las 400 restantes fueron talleres con diferentes públicos. Asimismo, menos de la mitad de las horas se dedicó a la promoción y difusión, mientras que 57% fue para talleres.

La Casita de los Derechos se ha constituido en un medio importante para acercar la Comisión a la gente y para extender las actividades extramuros a lugares de difícil acceso. La Casita es, en muchos casos, el primer acercamiento que tiene la población con el conocimiento de sus derechos humanos. La población atendida a través de ella fue de 49,233 personas, de las cuales 18,833 fueron personas adultas y 30,400 niños y niñas. En cuanto al sexo de la población atendida, 55% fueron mujeres y 45% hombres.

Cuadro 3.8 Actividades y destinatarias/os de La Casita de los Derechos, comparativo 2005- 2006

Tipo de actividad	Cantidad				Horas				Población atendida			
	2005	%	2006	%	2005	%	2006	%	2005	%	2006	%
Talleres y actividades educativas	291	84.59	400	82.14	590	64.62	585	57.52	10,278	30.01	11,819	24.01
Promoción y difusión	53	15.41	87	17.86	323	35.38	432	42.48	23,969	69.99	37,414	75.99
Total	**344**	**100**	**487**	**100**	**913**	**100**	**1,017**	**100**	**34,247**	**100**	**49,233**	**100**

En los Gráficos 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15 se comparan las actividades, horas trabajadas y población atendida durante 2005-2006.

Gráfico 3.11 Actividades de La Casita de los Derechos, comparativo 2005-2006

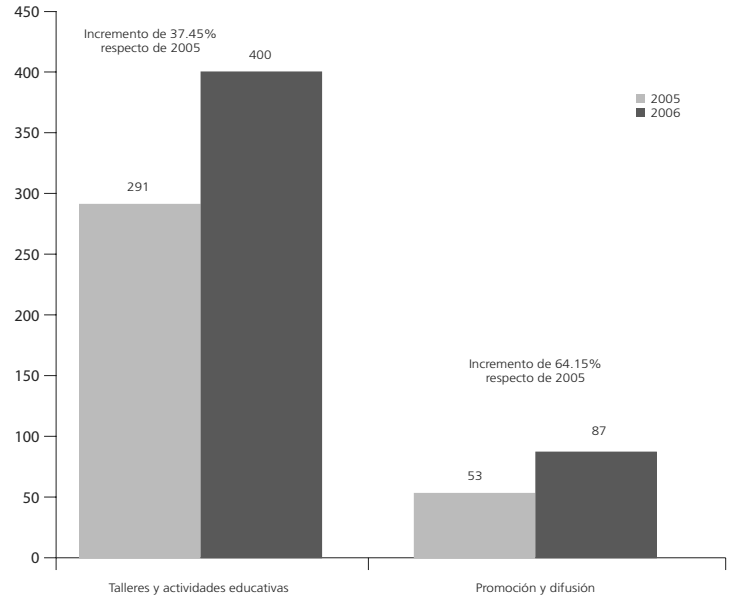

Gráfico 3.12 Horas de trabajo en La Casita de los Derechos, comparativo 2005-2006

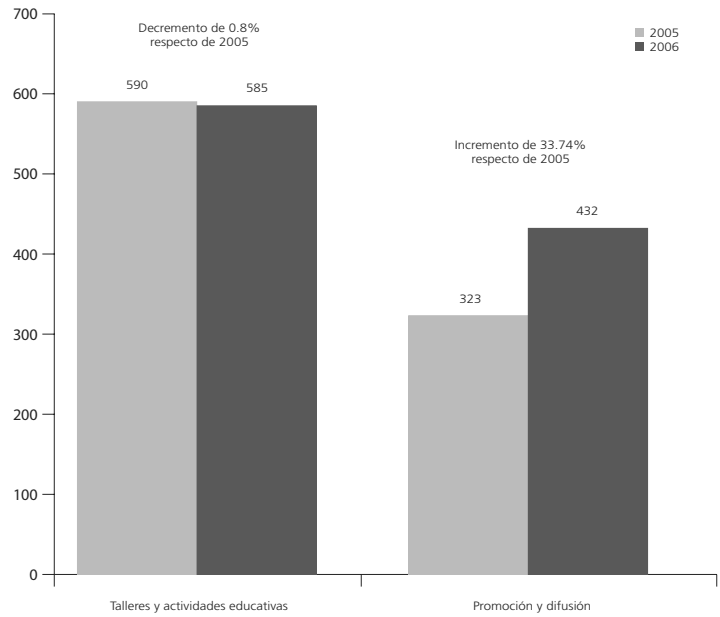

Gráfico 3.13 Población atendida en La Casita de los Derechos, comparativo 2005-2006

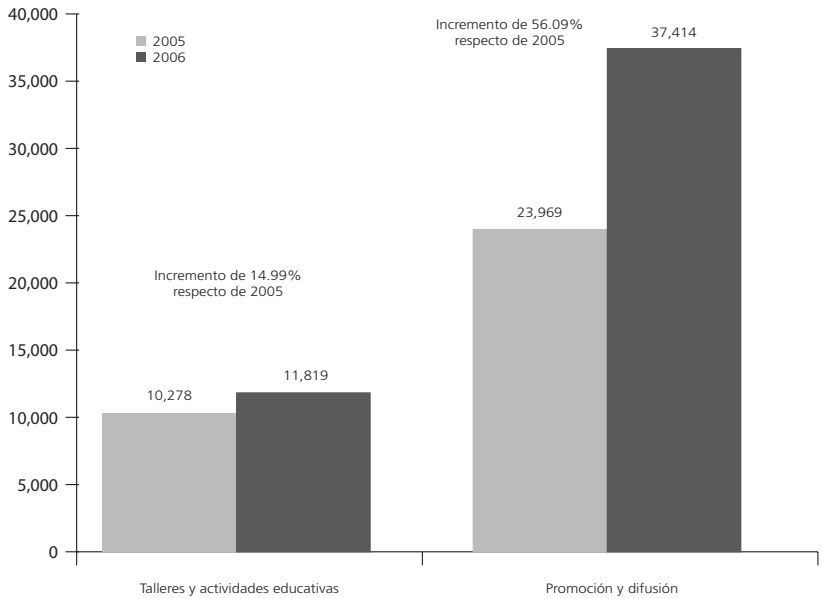

Gráfico 3.14 Total de actividades y horas de trabajo de La Casita de los Derechos, comparativo 2005-2006

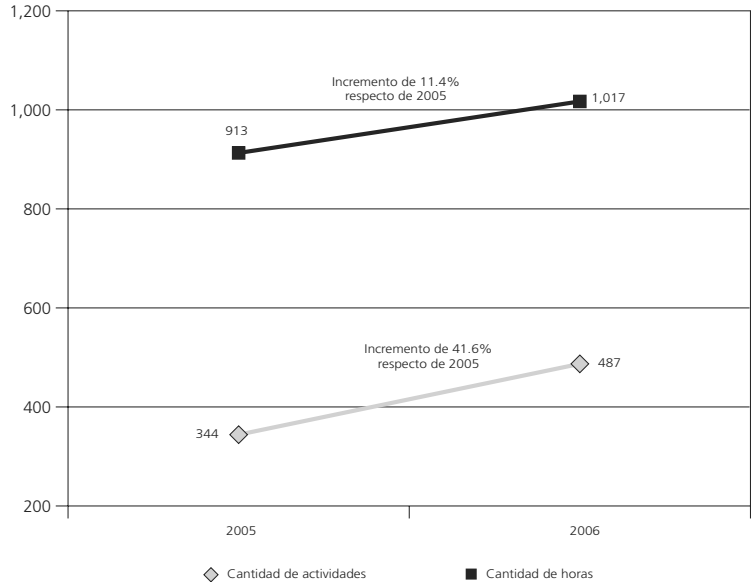

Gráfico 3.15 Total de población atendida en La Casita de los Derechos, comparativo 2005-2006

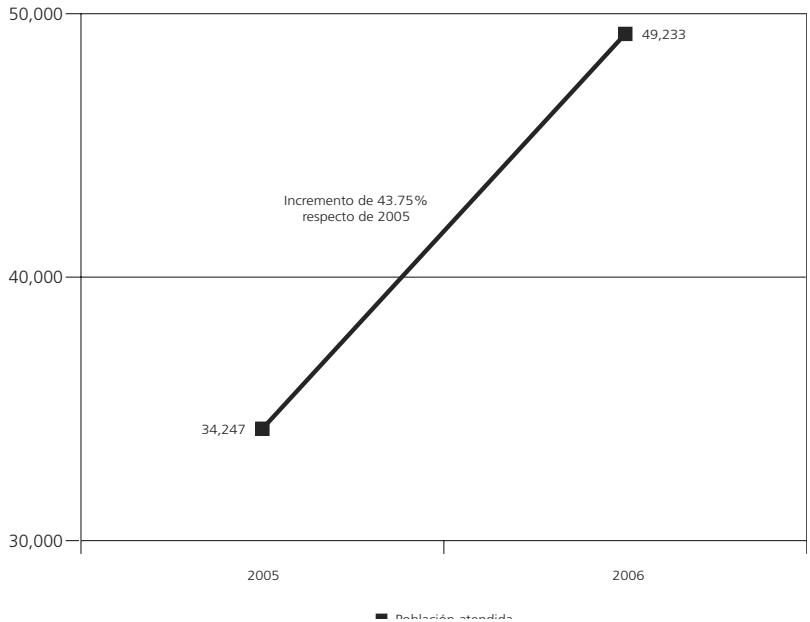

Las cifras registradas en 2006 representaron un avance significativo en relación con lo alcanzado en 2005. El número de actividades pasó de 344 en 2005 a 487 en 2006, lo que significó un crecimiento de 41.6 puntos porcentuales. En cuanto a las horas de trabajo directo con la población, ya sea en talleres o en actividades de promoción y difusión, el incremento fue de 11.4% al subir de 913 en 2005 a 1,017 en 2006. De manera similar, la población atendida aumentó 43%, pasando de 34,247 personas en 2005 a 49,233 en 2006 (véase el Cuadro 3.8).

Con dos remolques y cuatro educadoras y educadores, La Casita de los Derechos estuvo presente en 15 delegaciones del Distrito Federal, en respuesta a solicitudes de instituciones u organizaciones para realizar talleres y acciones educativas con diversos grupos o para apoyar y sumarse a actividades de promoción y difusión en eventos especiales organizados por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, a lo largo de 2006 se participó destacadamente en:

- El Programa de Educación Ambiental, en la delegación Cuajimalpa, donde se realizaron actividades de sensibilización sobre el derecho a un medio ambiente sano.
- Se impartieron talleres a niñas y niños indígenas en el marco del evento denominado Disfrutando la capital con la CFE, en las instalaciones del Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad.

- Se llevaron a cabo actividades de educación y promoción en la celebración del día internacional de la mujer en el zócalo de la ciudad de México, en coordinación con el Inmujeres D. F.

La CDHDF, a través de La Casita de los Derechos, estuvo presente en diferentes celebraciones del día del niño y la niña:

- En el festejo realizado en el Albergue Temporal de la PGJDF, junto con otras instituciones, como Conaculta, DIF-DF, UAM y varias casas-hogar de la ciudad.
- En el desfile Una Infancia Feliz Depende de ti, organizado por el DIF-DF, en el que participaron también Locatel, Televisa, Injuve e Inmujeres, entre otras.
- En el Festival del Faro, con el Faro de Oriente, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo. En la delegación Iztapalapa también se participó en el 6º Curso de Verano organizado por el Faro de Oriente, dando información y realizando talleres para promover los derechos y compromisos de niños de 6 a 12 años de edad.

Con la Dirección de Enlace Territorial de la delegación Tlalpan se participó:

- En el evento Que Tranxa con los Jóvenes, haciendo labor de promoción y difusión de los derechos humanos a través de talleres para alumnos de 6º año de la escuela primaria 1º de Mayo.
- En la misma delegación se colaboró en el Ejercicio Infantil y Juvenil 2006, organizado por el Instituto Federal Electoral.

Otra actividad importante fue el 2º Encuentro Internacional de Artes Escénicas por los Derechos Humanos, en el que la CDHDF participó en mesas de trabajo y talleres organizados por Hypatia, A. C., con el tema de la promoción y el desarrollo de los derechos de los niños en el México de hoy.

En el parque Oceanía, de la delegación Venustiano Carranza, se trabajó con niñas, niños y jóvenes que están o estuvieron en situación de calle, en coordinación con Fundación Renacimiento. En la delegación Xochimilco se impartieron talleres en el Curso de Verano realizado en el DIF de Tulyehualco, con el fin de sensibilizar a las y los participantes sobre los derechos de la infancia.

Al igual que en años anteriores, la CDHDF se hizo presente en el Festival Viva Vivaldi, promovido y organizado por la Red Intopilhuan, pero ahora a través de La Casita de los Derechos, cuyos educadores y educadoras atendieron a diversos grupos en riesgo. También se participó en el curso de verano Veranearte Alameda 2006, con el Conaculta, apoyado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Museo Labo-

ratorio Arte Alameda, quienes invitaron a participar a la Comisión del 1º al 4 de agosto en las instalaciones del Museo.

Durante el año se llevaron a cabo talleres para niños y niñas con problemas afectivos, de maltrato, abuso sexual o retraso en su desarrollo mental, que se atienden en el Centro Integral de Salud Mental de la Secretaría de Salud, ubicado en la delegación Magdalena Contreras,

Por último, cabe destacar la participación de La Casita de los Derechos en dos actos masivos:

- Sexta Feria del Libro del Zócalo, por invitación de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- Feria Internacional de Libro Infantil y Juvenil, en la cual se realizaron más de 35 talleres para los niños y las niñas que visitaron ese espacio ubicado en el Centro Nacional de las Artes. En este último evento la Comisión celebró el XVIII Aniversario de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

3.1.1.3 Juventud sin Violencia

El proyecto Juventud sin Violencia tiene poco más de dos años de vida y su objetivo es contribuir a la disminución del clima de violencia que viven las y los adolescentes de la ciudad de México. Se ubica en la línea estratégica de dar especial atención al problema de la violencia y el maltrato infantil, aunque también se ha convertido en un importante instrumento para promover los derechos de participación de las y los jóvenes. La CDHDF ha optado por desarrollar acciones de intervención valoral, susten-

Con el objetivo de promover una cultura de paz y no violencia que contribuya a la disminución del clima adverso que viven muchas y muchos jóvenes en la ciudad, la CDHDF ha impulsado el proyecto Juventud sin Violencia que promueve la participación juvenil y la convivencia social armónica.

tadas en la educación para la paz y los derechos humanos a partir del desarrollo de capacidades y competencias para trabajar nociones, habilidades y actitudes que favorezcan el respeto y vigencia de los derechos humanos en la construcción de una cultura sin violencia y una convivencia solidaria.

A partir de Juventud sin Violencia se buscó, en 2006, sensibilizar a las y los jóvenes, así como a los padres y madres de familia y al personal docente de las secundarias, a propósito del modo en que se vive la violencia en el Distrito Federal. Asimismo, se pretendió brindar herramientas para el apoderamiento de la sociedad y la formación de una ciudadanía responsable y participativa, que en lo inmediato y futuro se comprometa a sumar esfuerzos en la construcción de una sociedad menos hostil.

Concretamente, se ofrecieron talleres de resolución *noviolenta* de conflictos para estudiantes de secundaria. El taller fue diseñado en el marco de la propuesta de educación para la paz y los derechos humanos, que busca erradicar la violencia desde la vida cotidiana. Se trabajó en dos sesiones de tres horas cada una; la primera tuvo como propósito sensibilizar e introducir a las personas en los problemas en torno a la resolución *noviolenta* de conflictos; en la segunda se profundizó en la temática e incorporación de contenidos de conocimiento sobre los derechos humanos. Con los talleres se pretendió llegar a escuelas completas, abarcando a todos los grupos de secundaria en dos ocasiones, así como a docentes, padres y madres de familia. En los Cuadros 3.9 y 3.10 y en los Gráficos 3.16, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.20 se muestran los logros obtenidos por Juventud sin Violencia en 2006.

Cuadro 3.9 Actividades de Juventud sin Violencia, 2006

Tipo de destinatario	Cantidad	(%)	Horas	(%)	Población atendida	(%)
Estudiantes	179	79.20	591	74.25	3,856	84.01
Docentes	9	3.98	39	4.9	204	4.44
Padres y madres de familia	13	5.75	42	5.28	220	4.79
Promotores/servidoras/es públicos	25	11.06	124	15.58	310	6.75
Total	**226**	**100**	**796**	**100**	**4,590**	**100**

Como se observa en el Gráfico 3.16, de enero a diciembre de 2006 se realizaron 226 talleres con una duración total de 796 horas, beneficiando directamente a 4,590 estudiantes, docentes, padres y madres de familia. La población estudiantil fue la que obtuvo más provecho, pues representó 84% del total de la población atendida. La proporción entre hombres y mujeres adolescentes fue de 52 y 48% respectivamente. De las y los 204 docentes atendidos, 49% fueron hombres y 51% mujeres. En

cuanto a los padres y madres de familia, las mujeres representaron la mayoría, con 90%. Una proporción similar se observó en el grupo de promotores y promotoras, en el que las mujeres fueron 82%. De manera global, de la población atendida por el proyecto Juventud sin Violencia 44.5% fueron hombres y 55.5% mujeres.

Gráfico 3.16 Actividades de Juventud sin Violencia 2005-2006

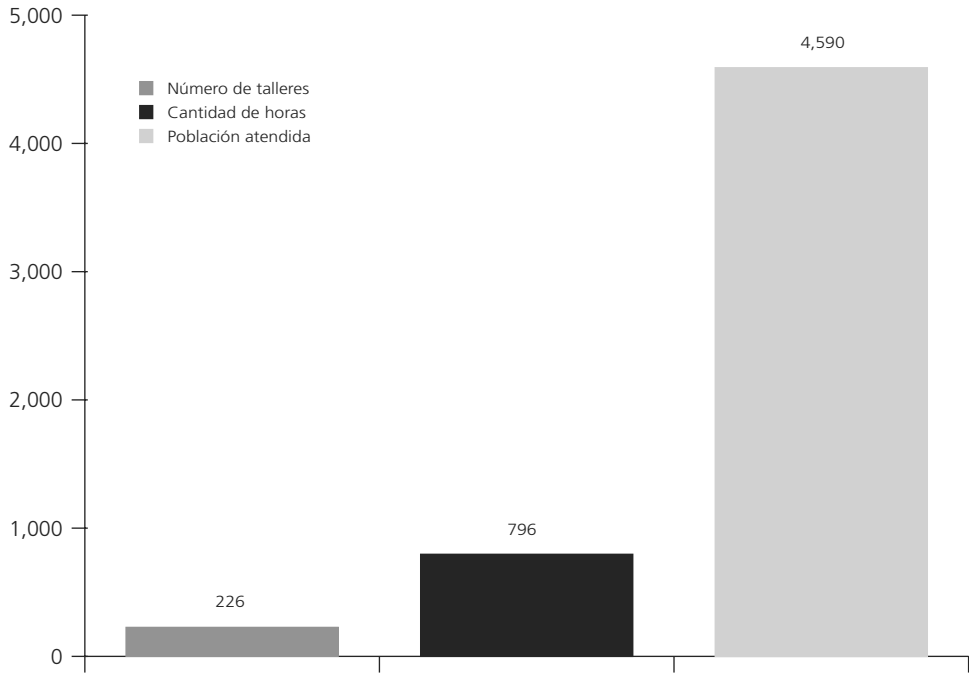

Cuadro 3.10 Talleres, horas trabajadas y población atendida en el proyecto Juventud sin Violencia, comparativo 2005-2006

Tipo de destinatario	Número de talleres 2005	%	2006	%	Número de horas 2005	%	2006	%	Población atendida 2005	%	2006	%
Estudiantes	168	83.17	179	79.20	532	83.00	591	74.25	5,280	89.69	3,856	84.01
Docentes	9	4.46	9	3.98	24	3.74	39	4.90	184	3.13	204	4.44
Padres y madres	13	6.44	13	5.75	36	5.62	42	5.28	210	3.57	220	4.79
Promotores y servidores públicos	12	5.94	25	11.06	49	7.64	124	15.58	213	3.62	310	6.75
Total	**202**	**100**	**226**	**100**	**641**	**100**	**796**	**100**	**5,887**	**100**	**4,590**	**100**

Gráfico 3.17 Número de talleres según el tipo de destinatario del proyecto Juventud sin Violencia, comparativo 2005-2006

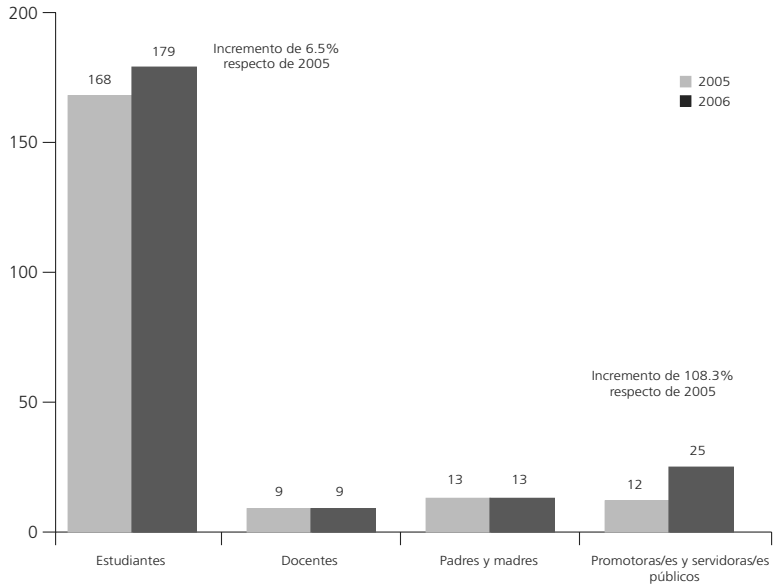

Gráfico 3.18 Número de horas trabajadas en el proyecto Juventud sin Violencia, según el tipo de destinatario comparativo 2005-2006

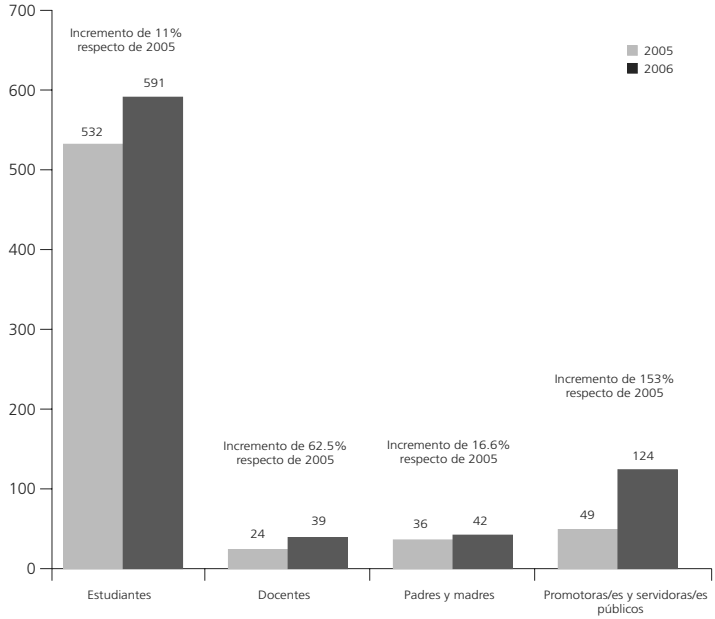

Gráfico 3.19 Población atendida en el proyecto Juventud sin Violencia según el tipo de destinatario, comparativo 2005-2006

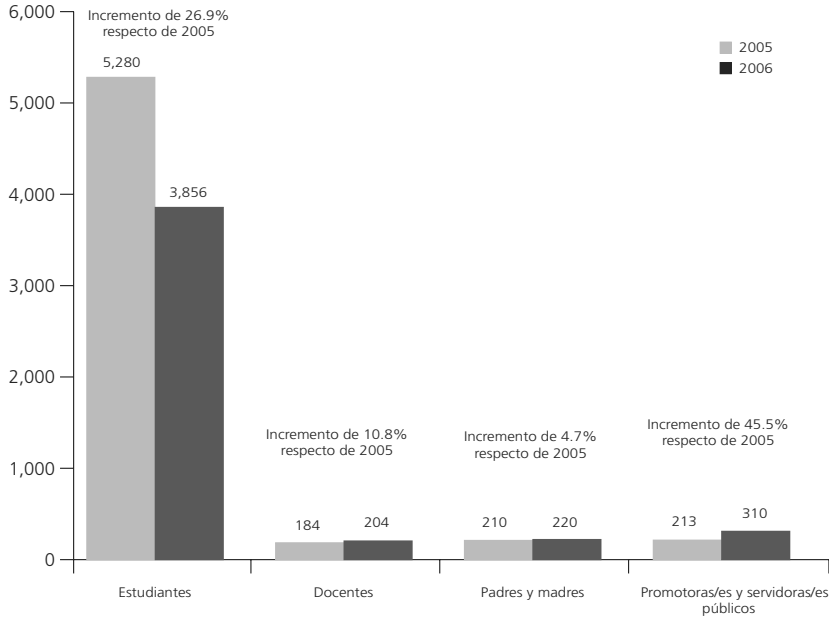

Gráfico 3.20 Cifras totales del número de talleres y número de horas trabajadas en el proyecto Juventud sin Violencia, comparativo 2005-2006

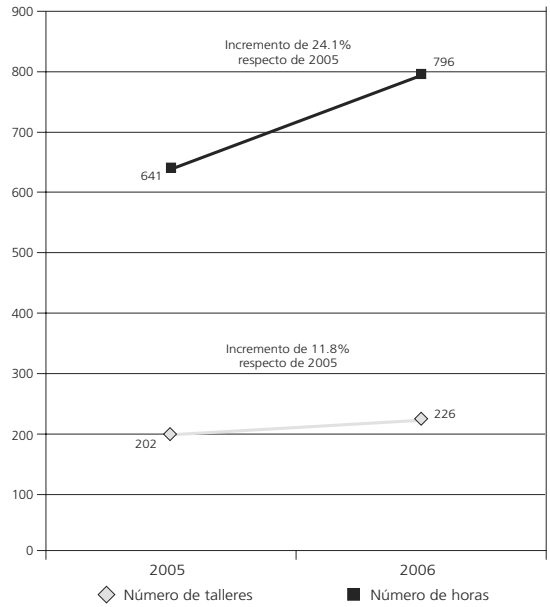

En relación con el trabajo realizado en 2005, durante 2006 crecieron de manera significativa el número de talleres (11.8%), al pasar de 202 a 226 (véase el Cuadro 3.10), así como la cantidad de horas, al mostrar un incremento de 24.1%. Sin embargo, donde se observó un ligero decremento fue en la población atendida, que bajó de 5,887 a 4,590. Esta reducción se debió en buena medida a que los grupos de las secundarias atendidas concentraron menos alumnos que las anteriores; de igual forma, la baja se debió a que se atendió de manera integral a diversas instituciones educativas, como las secundarias Lauro Aguirre, Hermilo Novelo, México Tenochtitlán, Manuel Gamio, y Teotihuacan, todas ubicadas en la delegación Iztapalapa. Por otra parte, una razón adicional de la baja de población atendida fue el desarrollo de procesos educativos más largos y de mayor duración, como el caso del trabajo con promotores del DIF-DF y con servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con quienes se realizaron talleres de 20 horas. En el caso específico del DIF-DF se capacitó a promotores que trabajan directamente con adolescentes, con el fin de que replicaran los talleres en los diferentes centros DIF de la capital. Como se aprecia en la gráfica 3.17, la atención a promotores y promotoras en 2006 registró un incremento sustantivo de 108.3% respecto de 2005, con lo que se privilegió el trabajo con este sector clave para la replicabilidad de los contenidos del taller en diversos centros de atención a la niñez y a la juventud de la ciudad de México.

A dos años de trabajo en las escuelas secundarias, se han observado, conocido y detectado situaciones de violencia que permean no sólo el ámbito académico de alumnos y alumnas, sino en todas las esferas de sus vidas.

Una estrategia comprobada para la difusión y promoción de los derechos humanos entre la comunidad del Distrito Federal ha sido la realización de talleres, a partir de los cuales se ha podido llegar no sólo a los estudiantes sino también a los docentes y a los padres y madres de familia.

Una de las experiencias más significativas que ha permitido el trabajo en secundarias con este proyecto es la de reconocer cada día la enorme falta de comunicación, es-

cucha y afecto que padecen no sólo las y los estudiantes, sino también las y los docentes, madres y padres de familia. En general, los talleres son muy bien recibidos y confirman la necesidad de contar con espacios adecuados y personal mejor preparado para atender la enfermedad social de la violencia.

Una actividad relevante de Juventud sin Violencia fue el trabajo realizado en la secundaria Moctezuma Ilhuicamina. A petición de la directora del plantel, se organizó, planeó y aplicó un taller especial de profundización dirigido a un grupo de 30 jóvenes que presentaban problemas serios debido a su entorno violento. El propósito del trabajo con este grupo fue sensibilizarlo en torno a las diferentes manifestaciones que tiene la violencia; al término de cinco días el producto obtenido fue una exposición en la escuela de dibujos autodescriptivos sobre la violencia que viven. También plasmaron sus propuestas para solucionar este problema social. Con esto se constató la sensibilidad y comprensión sobre el problema de la violencia que lograron las y los estudiantes. Estos resultados, junto con los del trabajo de vinculación con Unicef, Seraj y la AFSEDF, nos revelaron la necesidad de un trabajo más integral en relación con este núcleo de la población, denominado tradicionalmente "adolescentes", pero que de manera positiva llamamos "jóvenes menores de 18 años". Esto es uno de los saldos más importantes del ciclo 2006.

En la Unidad Oriente de la CDHDF, las y los educadores de Juventud sin Violencia realizaron talleres y actividades educativas con un grupo de jóvenes que se han denominado a sí mismos la Banda de los Derechos. Con este grupo se promovió de manera especial la expresión y participación infantil, llevando a cabo convivencias e intercambios de experiencias con otros grupos de jóvenes, se participó con un video en el Premio por los Derechos, organizado por la CDHDF para presentar trabajos elaborados por niñas, niños y jóvenes.

La Banda de los Derechos, surgida en el marco del proyecto Juventud sin Violencia ha logrado promover de manera especial la expresión y participación de los niños y jóvenes.

No menos importante fueron las acciones de vinculación en espacios educativos plurales, donde la dimensión juvenil se hizo presente en el trabajo de las y los educadores de la Unidad Oriente, apoyando el desarrollo del programa piloto de formación de promotores que se llevó a cabo durante el segundo semestre en las instalaciones de la CDHDF en Iztapalapa. Por otro lado, la participación de los educadores de la Unidad Oriente, conjuntamente con otras organizaciones e instituciones, en instancias de reflexión y estudio sobre las y los jóvenes de Iztapalapa, permitirá en un futuro cercano contar con un diagnóstico especial sobre la situación de los derechos humanos de la juventud en esa importante y compleja delegación.

Un fruto relevante de este proyecto es la sistematización y construcción colectiva a partir de los testimonios y aportaciones de los estudiantes de las secundarias, en la cartilla: "Juventud sin violencia: cartilla de los derechos humanos de los y las jóvenes y contra la violencia en el noviazgo". Una herramienta que sin duda viene a reforzar y difundir el trabajo educativo del proyecto en un nivel más amplio, al colocar el tema de la violencia en el ámbito de la construcción de las relaciones afectivas, como un dispositivo preventivo para detectar y atender desde etapas tempranas, donde se consiguen cambios efectivos en la formación de la conciencia en valores y la ética personal.

3.1.1.4 Talleres de Formación de Personas Adultas para la Atención a la Infancia

Estos talleres eran hasta 2005 una de las actividades de La Casa del Árbol. En 2006 se tomó la decisión de que se constituyeran como proyecto específico, con el fin de ofrecer alternativas de formación a las personas adultas sobre los derechos de la infancia. Los destinatarios de los talleres fueron sobre todo docentes, padres y madres de familia y miembros de organizaciones e instituciones que trabajan con el sector infancia. Esta actividad se ubica en la línea estratégica de generar procesos educativos de mayor alcance, así como en la línea de incluir a las personas adultas en la construcción de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos de la niñez.

Cuadro 3.11 Talleres de Formación de Personas Adultas para la Atención a la Infancia, 2006

Nombre del taller	Números de talleres	Duración en horas	Población atendida
La Vivencia de los Derechos y los Valores Humanos en la Familia	11	44	135
Los Derechos de las Niñas y los Niños en la Comunidad Escolar	17	68	332

Cuadro 3.11 Talleres de Formación de Personas Adultas para la Atención a la Infancia, 2006 *(continuación)*

Nombre del taller	Números de talleres	Duración en horas	Población atendida
Prevención del Maltrato y Abuso Sexual a Niñas y Niños	6	120	129
El Quehacer de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1	2	15
Taller de Profundización Adolescencia y Violencia en el Contexto Escolar; una Aproximación desde los Derechos Humanos"	1 2	30 40	30 28
Noviolencia hacia las Niñas y los Niños	1	4	70
Modelo de Prevención contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil desde los Derechos de la Niñez	2	6	57
Talleres ESCI	3	9	269
Total	**44**	**323**	**1,065**

Cuadro 3.12 Talleres de Formación para Personas Adultas, comparativo 2005-2006.

Nombre del taller	2005			2006		
	Número de talleres	Duración en horas	Población atendida	Número de talleres	Duración en horas	Población atendida
La Vivencia de los Derechos y los Valores Humanos en la Familia	14	60	313	11	44	135
Los Derechos de las Niñas y los Niños en la Comunidad Escolar	12	48	218	17	68	332
Prevención del Maltrato y Abuso Sexual a Niñas y Niños	12	240	224	6	120	129
El quehacer de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	0	0	0	1	2	15
Los Derechos Humanos y el Maltrato	18	140	228	0	0	0
Discriminación y Maltrato Infantil	2	19	99	0	0	0
Taller de Profundización	0	0	0	1	30	30
Los Derechos de las Niñas y los Niños	25	74	663	0	0	0

Cuadro 3.12 Talleres de Formación para Personas Adultas, comparativo 2005-2006 *(continuación)*

Nombre del taller	2005			2006		
	Número de talleres	Duración en horas	Población atendida	Número de talleres	Duración en horas	Población atendida
Adolescencia y Violencia en el Contexto Escolar; una Aproximación desde los Derechos Humanos	0	0	0	2	40	28
Noviolencia hacia las niñas y los niños"	0	0	0	1	4	70
Derechos Humanos y Resolución *Noviolenta* de conflictos	1	8	16	0	0	0
Educación para la Paz y los Derechos	1	5	7	0	0	0
Modelo de Prevención contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil desde los Derechos de la Niñez	0	0	0	2	6	57
Talleres ESCI	0	0	0	3	9	269
Total	**85**	**594**	**1,768**	**44**	**323**	**1,065**

De manera ordinaria se realizaron mensualmente cursos y talleres de sensibilización sobre los derechos de la niñez en la familia o en la comunidad escolar con una duración de cuatro horas cada uno; trimestralmente se llevaron a cabo talleres de 20 horas para la prevención del maltrato infantil, con los que además se avanzó en la línea estratégica de prevención de la violencia hacia niñas y niños; y, finalmente, durante el verano, se impartió un curso-taller de profundización sobre los derechos de niñas y niños (véanse los Cuadros 3.11 y 3.12).

Como una alternativa de formación para quienes han participado en los cursos de sensibilización y de prevención del maltrato y el abuso sexual infantil, desde hace tres años se ofrece, durante el verano, un curso de continuidad, especialización o profundización relacionada con los derechos de niñas y niños. En esta ocasión se denominó Los Derechos de la Niñez. Un Acercamiento desde la Educación para la Paz y los Derechos Humanos y estuvo dirigido a profesoras y profesores, padres y madres de familia, promotoras y promotores, y servidoras y servidores públicos que trabajan con la infancia. La finalidad fue propiciar el desarrollo de capacidades y competencias para la paz y los derechos humanos, a partir del modelo educativo de intervención valoral del marco de la estrategia educativa de la Comisión. El objetivo particular fue reconocer e identificar la prevención para la resolución *noviolenta* de conflictos como el mínimo necesario para la construcción de una cultura basada en la paz y los derechos

humanos. Se realizó del 1º al 5 de agosto, con una duración de 30 horas. Para la coordinación e impartición del taller se contó con especialistas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Fueron 36 personas las que se beneficiaron directamente con este esfuerzo que, de acuerdo con sus evaluaciones y testimonios, cumplió ampliamente con sus objetivos.

Cabe señalar que, de manera extraordinaria, se realizaron dos talleres especiales sobre adolescencia y violencia en el contexto escolar, de 20 horas cada uno, dirigidos a docentes de la delegación Iztapalapa, para dar cumplimiento a una recomendación de la CNDH dirigida a la SEP.

Estrategia para Prevenir la Explotación Sexual Comercial Infantil

Además de los talleres mensuales y trimestrales que se realizaron ordinariamente durante 2006, merecen mención especial los impartidos a personal clave de la SEP en el Distrito Federal., en el marco de la Estrategia de Prevención contra la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) de la CDHDF.

En la prevención del abuso sexual, y en particular de la ESCI en la ciudad de México, la CDHDF a través de la Dirección General de Educación y Promoción en Derechos Humanos, realizó acciones para conformar una estrategia de prevención interinstitucional que en su primera etapa, consistió en elaborar material especializado para prevenir a la población infantil entre los 8 y los 15 años. Se trabajó coordinadamente con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, con el

El *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil* forma parte de la estrategia para prevenir este fenómeno encabezada por la CDHDF.

Inmujeres del D. F., y con el DIF-DF en la selección de contenidos, lenguaje e imágenes que dieron forma al material. El resultado fue la aparición del *Cuadernillo de prevención contra la ESCI*, único en su género en materia de educación y prevención con perspectiva de derechos de la niñez.

La segunda etapa consistió en la impresión de un tiraje de cuadernillos que aseguraran la cobertura total de los y las alumnas de secundaria en el Distrito Federal, para que en el momento indicado todos(as) recibiesen un ejemplar gratuito. Asimismo, se incluyó en esta planeación la distribución entre los y las docentes y los cuerpos directivos de las secundarias involucradas en este proyecto de prevención. La CDHDF ha impreso a la fecha 530,000 ejemplares que, sumados a otras reimpresiones por parte de las instituciones participantes de esta iniciativa, suman ya 800,000 ejemplares.

Los resultados de la distribución del cuadernillo por parte de la CDHDF, conjuntamente con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, al cierre del año 2006, son:

- Se distribuyó un total de 261,807 cuadernillos.
- De esta cantidad 254,226 se repartieron a los y las alumnas de las escuelas secundarias oficiales del Distrito Federal (excepto Iztapalapa), de primero segundo y tercer grado.
- Entre docentes, directivos y orientadores se repartieron 7,581.
- Lo anterior incluye un total de 914 escuelas secundarias.
- A estas cifras se debe añadir la distribución abierta o focalizada (más de 100,000 ejemplares) en ferias de libro, a la población en general y en actividades de carácter nacional, donde este material es muy apreciado.

En colaboración con el Inmujeres del D. F. y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, en una tercera etapa, se diseñó el Programa de Capacitación en el Uso del Cuadernillo de Prevención Contra la ESCI, el cual incluyó material específico, selección de contenidos, elaboración de cartas descriptivas para la capacitación y reproducción de materiales audiovisuales.

Con este material se inició la capacitación de los cuadros directivos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, constituidos por directores de las seis direcciones operativas que aglutinan a 15 de las 16 delegaciones políticas del D. F.; la delegación Iztapalapa es una dirección independiente que será capacitada en una planeación específica en el año 2007.

De julio a noviembre de 2006 se capacitó a los inspectores, directores y directoras de las distintas direcciones operativas de nivel secundaria en el Distrito Federal. Se capacitó en su totalidad al funcionariado que tiene bajo su responsabilidad la educación y formación de las y los jóvenes de este nivel educativo en la ciudad de México.

Parte de esta Estrategia de Prevención Contra la ESCI será la realización durante 2006 y 2007, de un informe especial que dé cuenta del estado que guarda este problema en la ciudad de México, que incluya los rubros de prostitución, pornografía, turismo sexual y trata de niñas, niños y adolescentes. Esta investigación considera también los aspectos que tienen que ver con la legislación al respecto en el Distrito Federal, así como el papel y desempeño de algunas de las instancias e instituciones de Estado que tienen que ver con este problema.

Finalmente, se realizaron intervenciones de sensibilización e información a propósito de este problema en distintos medios de comunicación, como programas de radio y televisión. De igual forma, se compartieron foros, paneles y mesas de discusión y análisis con instituciones como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Sistema Nacional DIF, el DIF-DF, el Inmujeres del D. F., la Academia Universitaria, y diversas organizaciones de la sociedad civil.

3.1.1.5 Valoración particular y acciones relevantes del Programa de Atención a la Infancia

Se puede concluir que, durante 2006, el Programa de Atención a la Infancia, a través de sus cuatro proyectos, tuvo avances importantes en las líneas de acción que se plantearon para este año.

En primer lugar aparece la articulación y complementariedad entre los proyectos del programa con otros proyectos de la Comisión, lo que ha permitido romper con la segmentación entre temas, sujetos y derechos, permitiendo una concepción y una visión más integral.

En segundo lugar está la incidencia en programas y políticas públicas, ámbito en que hubo un salto de calidad en las acciones y proyectos hacia procesos de mediano plazo. Este espacio fue posible gracias a la capacidad que tuvo el programa de tejer y sumar alianzas con diversos actores e instituciones para influir en la agenda de los derechos humanos de la niñez.

En tercer lugar, el Programa de Atención a la Infancia, en consonancia con las Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU respecto al III Informe de México sobre Niñez, aprobadas el 2 de junio de 2006[2] y de conformidad con la incorporación de estándares internacionales en sus prácticas institucionales, consideró las recomendaciones en esta materia congruentes al establecer medidas eficaces para difundir información sobre la Convención de los Derechos del

[2] Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez, México, SRE, Unicef-México y DIF, 2006, pp. 9-23.

La CDHDF, ante las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU y a través de su Programa de Atención a la Infancia, ha coincidido en la necesidad de difundir información sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y su aplicación entre la sociedad en general.

Niño y su aplicación entre ellas y ellos, sus padres, la sociedad civil y con sectores de diversos niveles del Gobierno, así como para impartir capacitación sistemática y constante a todas las personas que trabajan para y con los niños, en especial a los propios niños.[3] En esta línea se ubica el trabajo realizado en materia de educación y promoción de los derechos de la infancia y, de manera particular, las actividades extramuros y los talleres impartidos a las personas adultas. Aunque el Comité reconoce avances en la materia, expresó su preocupación por el escaso conocimiento que tiene de la Convención el público en general, especialmente los propios niños y niñas.

El Comité de los Derechos del Niño ha puesto de manifiesto su preocupación por la persistencia de actitudes que limitan el derecho de niñas y niños a participar y expresarse en los procesos de toma de decisiones que los afectan, por lo que recomendó intensificar los esfuerzos para promover el respeto a sus opiniones y facilitar su participación en todos los asuntos que los afectan.[4] En este sentido, la Comisión tuvo presente esta recomendación en todas las actividades de educación y promoción de los derechos de la infancia y, de manera especial, realizó y participó en dos importantes ejercicios de expresión y participación infantil: el IV Premio por los Derechos y el Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal.

Otra preocupación del Comité es la situación de violencia y maltrato infantil. En esta dirección, se recomendó adoptar medidas para prevenir y eliminar todo tipo de

[3] Recomendación 18 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.
[4] Recomendaciones 27 y 28 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

violencia, para promover castigos alternativos, participativos y *noviolentos*, y que el castigo físico se prohíba explícitamente en todos los entornos.[5] En esta línea se destacó en la CDHDF el derecho de niños y niñas a no ser maltratados, pero también se realizaron talleres especiales de prevención del maltrato y el abuso sexual infantil, así como de resolución *noviolenta* de conflictos en escuelas secundarias de Iztapalapa.

Aun cuando no existen cifras reales y confiables que nos permitan medir y dar seguimiento a la violencia que sufren los niños y las niñas en el hogar y en la escuela, sí se tienen resultados de algunas encuestas que permiten acercarnos a esta problemática. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, indica que 46% de las mujeres sufrió al menos un incidente de violencia familiar en los 12 meses previos a la encuesta. Aunque este dato no se refiere específicamente al maltrato infantil, sí es indicativo de que en México prevalece un ambiente familiar donde la violencia es cotidiana. Además, la encuesta revela que cuando la mujer ha sido víctima de violencia, existe mayor tendencia a que tenga una conducta violenta con sus hijas e hijos.

En materia de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, el Comité recomienda adoptar medidas enérgicas para su prevención y eliminación, pues considera insuficiente lo hecho hasta ahora y destaca la necesidad de una legislación eficaz para hacer frente a este problema.[6] En esta línea se ubica el trabajo realizado para capacitar a las y los servidores públicos que han coadyuvado a la promoción de los contenidos del *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil*.

La Dirección General de Educación incluyó en su programa editorial 2006 la elaboración de un manual de prevención del maltrato infantil. Con ello se contribuirá a la difusión del tema y a las acciones de prevención en el ámbito familiar y escolar.

Por otra parte, se lograron avances importantes en las líneas programáticas establecidas en la planeación estratégica para los próximos tres años, mismas que marcan los principales retos y desafíos de la CDHDF en materia de educación en derechos humanos: la vinculación con organizaciones e instituciones para realizar acciones educativas; la formación y profesionalización de actores sociales, públicos y privados en materia de derechos humanos; y la construcción de conocimiento y perfeccionamiento del modelo educativo de la Comisión.

El trabajo realizado con el DIF-DF, Inmujeres y SEP para la elaboración y difusión del *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil* durante este año, obedece a la preocupación de la Comisión por este tema.

La CDHDF se sumó a la iniciativa de Unicef y Servicios a la Juventud, A. C. (Seraj), y participó en la organización y desarrollo de la Mesa Exclusión Educativa y Vio-

---

5 Recomendaciones 34, 36 y 44 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

6 Recomendación 65 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

Frente a la recomendación 57 del Comité de Derechos del Niño de la ONU, la CDHDF, junto con UNICEF y Servicios a la Juventud A. C., realizó la mesa "Exclusión Educativa y Violencia" a partir de la cual se desarrollaron propuestas de política pública para evitar la deserción escolar en escuelas secundarias.

lencia. Para ello se realizaron varias reuniones de trabajo, se llevó a cabo una investigación sobre el tema y se elaboraron propuestas de políticas públicas para hacer frente al problema en el Distrito Federal, lo cual responde a la Recomendación 57 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, que señala la realización de estudios y acciones para determinar las causas de deserción escolar en secundarias.

Asimismo, participó en la formación de la Red Interinstitucional contra el Maltrato, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, que agrupa a más de cuarenta organizaciones e instituciones y que se constituyó formalmente en el primer semestre del año que se informa. Entre los objetivos de la red está la incidencia en políticas públicas relacionadas con su materia.

Conjuntamente con otras instituciones, como Inmujeres del D. F. y el IEDF, se participó en la formación de más de veinte promotores y promotoras del DIF-DF que trabajan con adolescentes. Lo anterior como parte del trabajo y de los frutos de la Red Interinstitucional de Educación en y para la Democracia, de la cual forma parte la Comisión.

Finalmente, la CDHDF participó en el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, así como en dos de sus comisiones y en varios consejos delegacionales.

El intercambio de información entre la CDHDF, la Red por los Derechos de la Infancia y algunos de los integrantes del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, permitió conocer y analizar las observaciones finales del Comité respecto al III Informe de México, ello contribuyó a que las acciones educativas a favor de la niñez en el Distrito Federal tuvieran una intención más especifíca. Con ello se buscó que la planeación se encaminara a continuar con las acciones que responden a las recomendaciones, así como a preparar futuras acciones que permitan la exigibilidad de los

La construcción de sinergias con organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, como la Red por los Derechos de la Infancia, nos ha permitido dar pasos agigantados en la construcción de acciones educativas a favor de la niñez en el Distrito Federal.

derechos de la niñez a partir de la producción de cambios en las políticas públicas que la niñez requiere.

Con las actividades realizadas en los cuatro proyectos del programa se han dado pasos en las nuevas líneas que representan los retos para los años siguientes; por ello, en un futuro se enfatizarán las acciones que permitan un mayor vínculo con la sociedad civil y dependencias gubernamentales que trabajen con la infancia, además de mejorar y sistematizar los programas y proyectos educativos de formación que permitan, en los próximos años, la replicabilidad del modelo educativo de la CDHDF en otros espacios, y así contribuir a una mejor defensa, protección, promoción e incidencia de los derechos humanos para y con los habitantes de la ciudad de México.

3.1.2 Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía

Este proyecto tiene como principal objetivo generar acciones educativas y capacitar en derechos humanos a servidoras y servidores públicos, instituciones y grupos específicos de la sociedad civil, para que hagan valer sus derechos y promuevan el respeto del otro y la otra, contribuyendo así al desarrollo de una cultura de los derechos humanos.

Las líneas de acción del programa son las siguientes:

- Dar atención a servidoras y servidores públicos o autoridades y dependencias que registran mayor número de quejas ante la CDHDF.

- Dar prioridad a la formación de promotores, promotoras y multiplicadores, así como a profesoras, profesores y mandos medios y altos de las instituciones.
- Impulsar procesos educativos y formativos de mayor alcance y profundidad educativa.
- Brindar atención especial a grupos en riesgo, grupos sociales organizados y público en general.
- Generar sinergias con instituciones y organizaciones de la sociedad civil que realizan trabajo con sectores específicos, con el fin de organizar de manera conjunta programas de educación en derechos humanos que tengan un impacto más favorable en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Para alcanzar estos objetivos y líneas de acción, se delineó una programación del área tomando en cuenta los siguientes elementos educativos:

- La propuesta de educación en y para los derechos humanos vigente en la Comisión, mantiene una postura humanitaria, la cual coloca en el centro a la persona. Esta postura pretende la formación de sujetos de derecho: hombres y mujeres autónomos, críticos y creativos, que se valoran a sí mismos, que incorporan y viven los valores en que se sustentan los derechos humanos y la democracia y que son protagonistas y sujetos de su propia historia, historia compartida y tejida con las otras y los otros, en este sentido, se educa también para la democracia participativa y para la construcción de ciudadanía.
- La educación en y para los derechos humanos busca construir aprendizajes significativos, lo que se logra cuando la persona construye el significado de un objeto de la realidad. El aprendizaje es significativo cuando lo aprendido llega a formar parte de los sentimientos y afectos e influye en el desarrollo de nuestras actitudes. El educador en derechos humanos promueve el aprendizaje de los derechos humanos, que implica conocimientos, toma de conciencia y modificación de comportamientos. El educador transfiere y crea condiciones para la producción de saberes y conocimiento en derechos humanos, facilita a través de un proceso educativo la toma de conciencia de los derechos humanos, lo que significa desarrollar en el educando una conciencia crítica.

En la búsqueda por dar cauce a las líneas de acción y al planteamiento estratégico del programa, la DGEyPDH distingue como acciones educativas la sensibilización, promoción, capacitación y formación. Consideramos que para generar procesos educativos de largo alcance es necesario dar prioridad a la formación. Otro aspecto que trajo consigo un viraje estratégico fue colocar a las y los servidores públicos como sujetos de derecho, como punto de partida de todo proceso de formación y capacitación y no sólo

como receptores pasivos de una parte de las acciones de promoción o atención al componente educativo de las recomendaciones o conciliaciones de la CDHDF.

Este nuevo punto de partida, tiene como supuesto esencial, que ningún servidor público puede convertirse en un promotor respetuoso de los derechos humanos para con la ciudadanía, si primero no se reconoce como tal. Por ello la formación enfatiza que la apropiación de los servidores de un discurso renovado y democrático de su responsabilidad pública, como condición *sine qua non*, no sólo para la educación, sino para la vigencia de una cultura de los derechos humanos en la ciudad.

En el Gráfico 3.21 se muestran datos cuantitativos que nos permiten observar la prioridad que la actual administración ha dado a la formación, sin que esto signifique dejar de lado o minimizar las diferentes actividades de capacitación y promoción.

Gráfico 3.21 Tendencia de horas destinadas a formación, capacitación y promoción 2002-2006.

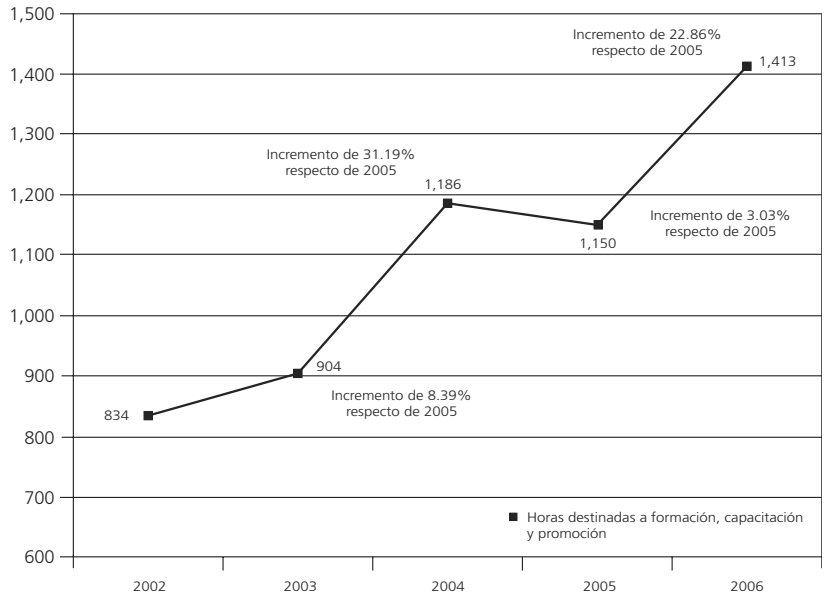

Mientras la formación pasó de 18% en 2002 a 67.9% en 2006, la promoción disminuyó de 39 a 0.64% en ese mismo periodo. Así, para 2006, las actividades de formación y capacitación representaron 99.36% del tiempo dedicado a este proyecto, mientras que las actividades de promoción sólo abarcaron el 0.64 por ciento.

Para cumplir con el objetivo de formar, es importante advertir que estas variantes se construyen en relación a los objetivos perseguidos en la planeación educativa: poner

énfasis en algunos grupos y temas, lograr procesos educativos de mayor profundidad y promover una cultura en derechos humanos implica relacionar estas líneas educativas.

En el Cuadro 3.13 y en los Gráficos 3.22 y 3.23 se presentan datos cuantitativos que permiten informar del cumplimiento general de las metas programadas.

Durante 2006 se impartieron 1,413 horas de cursos y talleres de formación y capacitación, con lo cual se rebasaron las 1,000 horas que se habían programado como meta anual. Para ello hubo la necesidad de una organización interna que representó 407 sesiones de trabajo frente a grupo.

Cuadro 3.13 Actividades de formación y capacitación, 2006.

Destinatario	Número de actividades	%	Número de horas	%	Personas atendidas	%
Servidores públicos	269	66.09	868	61.43	4,060	53.39
Sociedad civil	138	33.91	545	38.57	3,544	46.61
Total	407	100	1,413	100	7,604	100

Gráfico 3.22 Actividades de formación y capacitación, 2006.

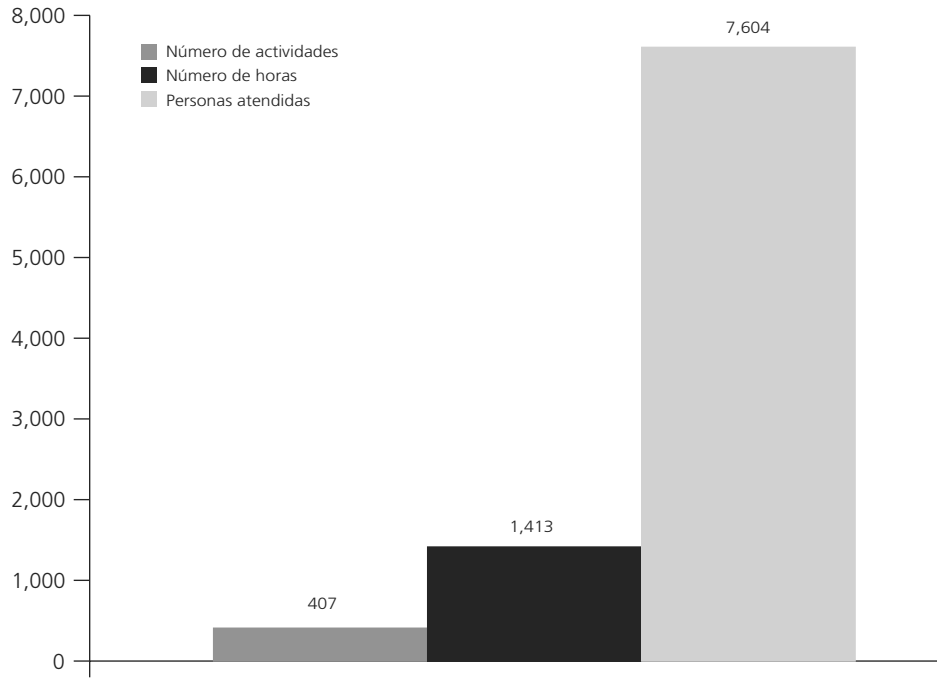

Gráfico 3.23 Actividades de formación y capacitación, según destinatario 2006

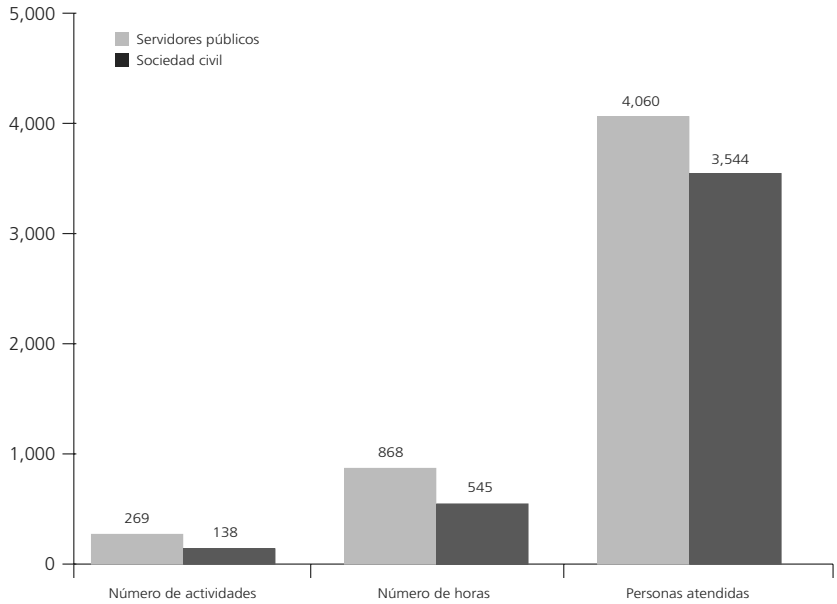

Haciendo un análisis comparativo entre 2005 y 2006, podremos dar cuenta de que en el periodo que se informa se llevaron a cabo 407 actividades de capacitación, que corresponden a un total de 1,413 horas, beneficiando directamente a 7,604 personas a las que destinamos un mayor número de horas en relación con 2005, lo que significó un incremento de 21%; lo que nos permitió procesos educativos más formativos de acuerdo a lo proyectado.

Las horas/curso impartidas durante 2006, se trabajaron en mayor número con servidores públicos, siendo estos el grupo más atendido en relación con 2005, mientras que las actividades educativas con la sociedad civil reportaron un ligero incremento. Cabe hacer notar que en ambos casos se intentó privilegiar una atención multiplicadora, para ello se buscó integrar colectivos de formación que tienen a su cargo grupos de trabajo.

Al analizar el sector con el que se trabaja dentro de las actividades educativas llevadas a cabo con servidoras y servidores públicos, destacan las actividades con los cuerpos policiacos delegacionales, con quienes se trabajó un proceso educativo referente a la concepción de *autoridad y ley* en el curso Seguridad Pública y Derechos Humanos, donde también se abordaron temas como el uso racional de la fuerza ya que estos temas contribuyen al proceso formativo de policías y les brindan elementos en torno a los derechos humanos en el ejercicio de su función.

Como ejemplo de estas experiencias cabe destacar lo realizado en la delegación Cuauhtémoc, donde toda la policía delegacional, incluyendo a su coordinación de seguridad pública, tomó un curso de 20 horas. Igual relevancia tiene la clase de derechos humanos que fue impartida a elementos de la policía judicial en formación del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con una duración de 46 horas.

Otros aspectos que se toman en cuenta para orientar estos cursos tienen que ver con el número de quejas iniciadas por peticionarios ante la Comisión. De acuerdo con éstas, la privación arbitraria de la libertad, el uso excesivo de la fuerza y otros abusos de poder son imputados a policías, elementos de seguridad y custodia, o servidores encargados de procurar justicia, quienes aparecen como las autoridades más mencionadas como responsables de presuntas violaciones, según los informes de la Comisión.

En cuanto a la sociedad civil, cabe señalar que también se ha hecho énfasis en los indicadores educativos planeados, para buscar una formación en y para los derechos humanos, de donde se puede concluir que algunas de las personas capacitadas, reconocen en su actuar educativo la posibilidad de generar un cambio en su entorno. Entre las experiencias más destacadas esta el Diplomado en Derechos Humanos efectuado en la Unidad Oriente de la Comisión, donde participaron líderes y promotores sociales, personas comprometidas con su familia y con su comunidad; el mismo caso ocurre con los promotores conocidos como: tutores de jóvenes, del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Con esta misma finalidad se desarrollaron los Diplomados sobre Derechos Humanos y Tolerancia Religiosa y el Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación. Actividades educativas donde la participación mayoritaria fue de promotores y promotoras en derechos humanos. De hecho podemos decir que la mayoría de los ejercicios educativos fueron planeados para estos grupos.

3.1.2.1 Servidoras y servidores públicos

El Programa de Formación a Servidoras y Servidores Públicos tiene como objetivo sustantivo contribuir a que las autoridades gubernamentales sean capaces no sólo de conocer preventivamente los derechos fundamentales de los ciudadanos/as a los cuales sirven, sino de generar conciencia de que nadie puede ejercer lo que no tiene asumido, por ello, el programa tiene un énfasis importante en que los servidores/as públicos se reconozcan como sujetos de derecho, para poder así mirar y actuar en consecuencia con la ciudadanía.

En el año que se informa, fueron 269 cursos y talleres los impartidos a servidores públicos, lo que representó 868 horas de trabajo para atender a 4,060 personas.

Como ya se señaló, es importante recordar que el cambio de estrategia que se estableció, permitió superar los contenidos tradicionales para orientar la formación de los servidores hacia procesos que generen impactos más integrales y menos casuísticos o que constituyen sólo un requisito.

En este sentido, las variantes que explican las tendencias en cuanto al número de personas atendidas, guarda relación de proporcionalidad con los objetivos educativos planteados desde el inicio de la presente gestión.

Sin dejar las tareas de promoción y difusión de los derechos humanos, en los últimos años se puso el acento en procesos educativos más profundos y prolongados, para dar un mejor seguimiento y continuidad a nuestras tareas de formación a servidores y servidoras públicos.

Cuadro 3.14 Servidoras y servidores públicos atendidos en formación y capacitación 2006

Sector	Población atendida	%	Mujeres	%	Hombres	%
Policías preventivos (delegacionales)	475	11.70	160	33.68	315	66.32
Personal del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape)	316	7.78	120	37.97	196	62.03
Jueces cívicos (CJSDF)	222	5.47	106	47.75	116	52.25
Vigilantes del STC Metro	185	4.56	20	10.81	165	89.19
Policía judicial (PGJDF)	178	4.38	80	44.94	98	55.06
Personal de las Fiscalías PGJDF	71	1.75	31	43.66	40	56.34
Ministerios Públicos de la PGJDF	32	0.79	14	43.75	18	56.25
Subtotal de Seguridad Pública y Acceso a la justicia	1,479	36.43	531	35.90	948	64.10
Personal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal	302	7.44	176	58.28	126	41.72
Personal de la delegación Gustavo A. Madero	84	2.07	50	59.52	34	40.48
Delegación Iztapalapa	60	1.48	39	65.00	21	35.00
Personal del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)	53	1.31	36	67.92	17	32.08
Personal del DIF-D.F.	21	0.52	17	80.95	4	19.05
Personal de la Delegación Miguel Hidalgo	15	0.37	7	46.67	8	53.33
Subtotal de Servicio público y derecho a la no discriminación	535	13.18	325	60.75	210	39.25
Militares (mandos medios y altos)	1,741	42.88	102	5.86	1,639	94.14
Personal de la Secretaría de Turismo	151	3.72	97	64.24	54	35.76
Personal del ISSSTE	40	0.99	15	37.50	25	62.50

Cuadro 3.14 Servidoras y servidores públicos atendidos en formación y capacitación 2006 *(continuación)*

Sector	Población atendida	%	Mujeres	%	Hombres	%
Personal del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)	13	0.32	5	38.46	8	61.54
Maestros de derechos humanos del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Área (CEEFA)	12	0.30	2	16.67	10	83.33
Personal de la Secretaría de Marina	10	0.25	6	60.00	4	40.00
Subtotal de Actividades de Promoción a Servidores Públicos Federales	1,967	48.45	227	11.54	1,740	88.46
Otros servidores públicos	79	1.95	45	56.96	34	43.04
Total	**4,060**	**100**	**1,128**	**27.8**	**2,932**	**72.22**

En cifras que se reportan en el Cuadro 3.14 se puede apreciar que se alcanzaron los objetivos previstos al momento de planear estas actividades educativas en torno a servidores públicos.

Destaca el caso de los servidores encargados de hacer cumplir la ley como personal de seguridad y custodia, cuerpos policiacos y personal de las áreas de procuración de justicia, los cuales suman cerca de 37% del total de los servidores (as) atendidos.

Durante 2006, algunas instancias federales mostraron nuevamente interés en la oferta educativa de la CDHDF, ejemplo de ello es que la Secretaría de la Defensa Nacional contempla actualmente en su programa de educación en derechos humanos la formación de personal con el apoyo de la Comisión.

El trabajo con estas instancias está asociado a que la ciudad de México es la sede de los poderes federales y estos recurren a la Comisión como un actor formativo en esta materia.

Un dato que se destaca se refiere al número de mujeres atendidas en el programa, fueron 1,128 lo que representó 27.8% del total de personas atendidas. La disparidad se debe a que las instituciones públicas que se atendieron durante 2006 están integradas mayoritariamente por varones. Este dato nos obliga a reflexionar sobre los criterios y el funcionamiento con que están siendo concebidas dichas instancias, en torno a las posibilidades que tienen las mujeres de acceder a estos espacios de trabajo.

Actividades relevantes

Durante el año que damos cuenta, destacan una serie de experiencias educativas, actividades que si bien aportaron metas y objetivos para el cumplimiento de las

gestión 2006, también brindaron elementos para confirmar que la propuesta educativa que se promueve desde la Comisión es un medio para contribuir a que los servicios que brindan las instituciones locales y federales se dé con estricto respeto a los derechos fundamentales.

Para lograr estos objetivos se dotó de sentido y contenido preventivo a nuestros cursos, al aportar elementos formativos que permitan dar mayor solidez a conceptos sobre la gestión pública a partir de la promoción y respeto de los derechos humanos. Otra parte de nuestros contenidos tiene que ver con visualizar a la persona y su entorno, con el propósito de construir una tarea que tenga sentido en el contexto donde se desempeñan dichos servidores.

Uno de los temas prioritarios para la Comisión es la seguridad pública por lo que representa en el ánimo colectivo, su impacto en la vida política de la ciudad y lo que afecta a la vigencia de un Estado de derecho respetuoso de los derechos humanos. Tomando esto en cuenta se han venido diversificando los programas en derechos humanos dirigidos a servidores públicos encargados de la seguridad, a fin de obtener mejores resultados e incidir en las acciones de los cuerpos policíacos. Los mecanismos que se implementaron con este propósito son:

Cuerpos policiacos y seguridad

Derivado de la vinculación educativa con la Coordinación de Seguridad Pública de las delegaciones políticas, durante los meses de febrero a noviembre se llevaron a cabo una serie de cursos en seguridad pública y derechos humanos, con el objetivo de contribuir en el desarrollo y desempeño de quienes forman parte de dichas corporaciones, a fin de que vean de mejor manera por el respeto a los derechos humanos. Cada curso tuvo una duración de 20 horas, en sesiones de trabajo de cuatro horas diarias.

Participaron policías de las delegaciones Magdalena Contreras, Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Álvaro Obregón, con una participación de 393 elementos entre los que se encontraban hombres y mujeres que forman parte de la estructuras de mando.

Por otra parte, en el Instituto Técnico de Formación Policial, en los meses de enero y marzo se impartieron cuatro conferencias a 124 policías sobre funciones y atribuciones de la CDHDF.

En el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, se impartió el curso Violencia, Discriminación y Derechos Humanos, con el objetivo de reflexionar sobre la importancia de eliminar la discriminación y promover un trato digno y respetuoso a quienes usan de manera cotidiana el Metro; el curso tuvo una duración de seis horas, dividido en dos sesiones de trabajo. En el participaron 185 vigilantes.

En el Instituto de Capacitación Penitenciaria de febrero a noviembre de 2006 se capacitó a personal de los centros de reclusión del Distrito Federal, con el curso-taller

Sistema Penitenciario y Derechos Humanos, en donde participaron personal de seguridad y custodia así como supervisores (as) de aduana; el curso tuvo una duración de 20 horas divididas en cinco sesiones de cuatro horas cada una.

Durante agosto y septiembre se llevó a cabo la revisión y actualización de la asignatura en derechos humanos que se imparte en el Instituto Técnico de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, lo que derivó en la posibilidad de impartir la materia de derechos humanos a los y las aspirantes a policías judiciales en más de un módulo, ello ha permitido ampliar nuestra intervención en la formación de personal encargado de la seguridad pública, anteriormente sólo se impartía un módulo, en cambio ahora se atendieron cuatro grupos que sumaron un total de 178 personas, lo que representó 92 horas de clase.

Procuración y acceso a la justicia

Otra línea educativa de la Dirección General se define a partir de los temas de acceso a la justicia, lucha contra la impunidad y derechos de la víctima, que forman parte de los contenidos en derechos humanos que se dirigen a servidores(as) públicos encargados de estas tareas. Entre estas actividades cabe mencionar:

El 20 y 21 de abril, personal del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), capacitó a servidores(as) públicos de las fiscalías de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el tema Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos.

En julio se atendió a personal de la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con el curso-taller Acceso a la Justicia y Derechos Humanos, con una duración de 12 horas en sesiones de trabajo de cuatro horas diarias. Entre los participantes se encontraban agentes del ministerio público con nivel de subdirección y dirección de área.

En junio personal del Consejo para Prevenir la Discriminación recibió el curso-taller No Discriminación y Derechos Humanos II en cercanía con algunos grupos discriminados, cuyo objetivo era conocer y comprender la discriminación sufrida por las personas con discapacidad, los adultos mayores y los jóvenes, así como promover un mejor trato a sus derechos humanos, el curso tuvo una duración de 15 horas. En él participaron jefes de departamento, subdirectores y directores de área.

Atendiendo a la Recomendación 4/2006 dirigida a la delegación Gustavo A. Madero, se impartió del 31 de julio al 4 de agosto el curso Los Derechos Humanos y el Servicio Público a 34 servidores públicos durante 15 horas, en 5 sesiones de 3 horas cada una.

Servidores públicos pertenecientes a instancias federales

Como ha ocurrido en otros años, existen instancias federales y del Estado de México que solicitan a la CDHDF capacitación y formación, debido entre otras causas a nuestra propuesta educativa, la capacidad instalada de la Comisión, su ubicación estratégica relacionada con el vínculo que se establece con dichas instancias y por ser la ciudad de México la sede de los poderes federales.

En estas circunstancias se encuentra la Secretaria de la Defensa Nacional, instancia que de modo sistemático ha solicitado desde hace algunos años diversas actividades educativas, entre las que destacan:

- El Seminario de Derechos Humanos que se impartió en marzo por tercer año consecutivo y con una duración de 20 horas, en el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea a profesores que imparten la materia de derechos humanos, en el seminario se revisaron y discutieron algunos aspectos de actualidad que conforman la agenda de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.
- Cuatro conferencias en julio y noviembre, de dos horas cada una, sobre funciones y atribuciones de la CDHDF, en el marco del curso de Formación de Profesores en Derechos Humanos, al que asistieron 12 personas y en las que se revisó la organización, funcionamiento, marco legal, atribuciones y el procedimiento de la queja ante la Comisión.

La importancia que cobra la formación a estos profesores, radica entre otras cosas, en el impacto que se logrará debido a que el grupo se constituyó por personal de los diferentes cuarteles del país, que son los encargados de multiplicar la formación que reciben.

3.1.2.2 Organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía

Durante 2006 se realizaron 138 actividades o sesiones de formación, capacitación y promoción de los derechos humanos dirigidas a diferentes grupos de la sociedad civil. En total fueron 545 horas de trabajo frente a grupo, que beneficiaron directamente a 3,544 personas, 1,451 hombres y 2,093 mujeres. El grupo más numeroso fue el de jóvenes con 48.53% seguido de las personas adultas mayores con 19.06% y 15.83% de grupos de mujeres, como se ve en el Cuadro 3.15.

Cuadro 3.15 Población atendida en capacitación 2006

Tipo de grupo	Total	(%)	Hombres	(%)	Mujeres	(%)
Jóvenes/estudiantes	1,720	48.53	970	56.40	750	43.60
Personas adultas mayores	640	18.06	280	43.75	360	56.25
Mujeres*	561	15.83	0	0.00	561	100.00
Población abierta	284	8.01	104	36.62	180	63.38
Indígenas	180	5.08	20	11.11	160	88.89
Personas discapacitadas	94	2.65	44	46.81	50	53.19
Promotores/as	65	1.83	33	50.77	32	49.23
Total	**3,544**	**100**	**1,451**	**40.94**	**2,093**	**59.06**

* Se trata de grupos que trabajan específicamente con mujeres, en todos los demás sectores también se trabaja con mujeres.

Con relación a la sociedad civil, si bien se siguió dando prioridad a los sectores poblacionales predefinidos, en este caso destacó la juventud como un sector mayormente atendido con 1,720 personas a quienes se destinaron diversos espacios formativos.

Entre los segmentos poblacionales atendidos se encuentran organizaciones civiles de derechos humanos como Cauce Ciudadano, A. C., que trabaja con chavos y chavas banda con un modelo educativo de habilidades para la vida donde se inserta el tema de los derechos humanos. Se atendió también a población abierta y grupos específicos, organizaciones sociales y grupos de universitarios.

Los otros dos grupos sociales mayormente atendidos fueron las personas adultas mayores con 640 y las mujeres con 561, ambos tienen un papel destacado por el reconocimiento de sus derechos (véase el Cuadro 3.16).

Cuadro 3.16 Población atendida en capacitación 2006.

Sector	Población atendida	%
Jóvenes/estudiantes	1,720	48.53
Mujeres	561	15.83
Indígenas	180	5.08
Personas adultas mayores	640	18.06
Personas discapacitadas	94	2.65
Promotores	65	1.83
Población abierta	284	8.01
Organizaciones urbanas	0	0
Trabajadoras sexuales	0	0
Total	**3,544**	**100**

Las variantes en cuanto al número de personas atendidas tiene que ver con una serie de factores coyunturales, educativos y propios de los grupos con quienes se establece algún vínculo.

En cuanto a los aspectos coyunturales, si bien no son los determinantes sí condicionaron el número de personas atendidas. El año pasado fueron varias las instituciones que buscaron, como parte de su actividad educativa, recibir información básica en derechos humanos; mientras que este año se privilegió formar a activistas y promotores en derechos humanos con procesos formativos más prolongados, arrojando un mayor impacto en cuanto a la población beneficiada de manera directa e indirecta, como es el caso de los cursos impartidos a promotores del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, así como los promotores que participaron y los que actualmente participan en el Diplomado de la Unidad Oriente de la Comisión.

Se establecieron relaciones de trabajo con organizaciones que atienden o trabajan con personas adultas mayores y mujeres. Esto nos permitió capacitar a más grupos que sufren algún tipo de violación a sus derechos, especialmente discriminación.

Actividades relevantes

En cuanto a las acciones educativas ofrecidas a la sociedad civil, existen una serie de experiencias destacables por el aprendizaje compartido que ocurre merced a la vinculación.

Si bien la estrategia educativa de la Comisión busca responder al mandato conferido, también es cierto que se necesita de su aceptación y multiplicación en los diferentes espacios de la ciudad con el fin de que la propuesta se convierta en un modelo de mayor impacto público.

Para lograr dicha tarea se llevó a cabo una estrategia de vinculaciones educativas, incluyendo algunos esquemas de educación no formal. Esto se tradujo en un programa con enfoque de educación en y para los derechos humanos con la finalidad de fortalecer la defensa de los derechos humamos desde el hacer y actuar de la sociedad.

Entre las experiencias más destacadas se encuentran:

- Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación y Derechos Humanos

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la CDHDF organizaron el Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación del 25 de abril al 24 de agosto de 2006, con sede en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Al diplomado asistieron 70 personas, los martes y jueves, en sesiones de cuatro horas cada una, con una duración total de 120 horas. Entre los expositores se contó con la presencia de Miguel Carbonell del IIJ; Jesús Rodríguez Zepeda de la UAM; Areli Sandoval de

A partir de la elaboración del Diplomado en Derechos Humanos para Promotores que tuvo lugar en la delegación Iztapalapa, fue posible acercarse a personas interesadas en la formación en y para los derechos humanos.

Equipo Pueblo, A. C.; Juan Carlos Gutiérrez de la SER; José Luis Caballero de la UIA; José López Villegas del Conapred; Adriana Ortiz Ortega de El Colegio de México; Christian Courtis del ITAM, entre otros.

- Diplomado Promotores en Derechos Humanos

Con el propósito de acercarse a un mayor número de personas mediante procesos educativos en derechos humanos, se lleva a cabo en la delegación Iztapalapa el Diplomado en Derechos Humanos para Promotores; en el que participan activistas y promotores sociales, miembros de organizaciones civiles de derechos humanos y activistas políticos; a quienes se forma en y para los derechos humanos a fin de que contribuyan, desde la organización y participación autogestiva en la defensa y protección de los derechos humanos. Los y las participantes están integrados en dos grupos, los cuales tienen sesiones de formación de tres horas cada semana. El diplomado se inició en agosto del presente año y concluirá en febrero de 2007.

- Formación para jóvenes del Instituto de la Juventud

En los meses de octubre y noviembre asistieron a la CDHDF 231 tutores voluntarios del Instituto de la Juventud del Distrito Federal a quienes se impartió el taller Jóvenes y Derechos Humanos frente al Sistema de Justicia, con una duración de seis horas en grupos de 30 personas.

3.1.2.3 Publicaciones y procesos educativos

Las líneas educativas promovidas por la Dirección de Capacitación y Promoción, que tienen gran relevancia son las relativas a las publicaciones que se proyectaron durante el año. Éstas fueron ideadas y diseñadas de acuerdo con los temas en derechos humanos prioritarios para la Comisión, a fin de que se integraran con las acciones del Programa de Defensa, además de los beneficios vinculados a las actividades educativas.

Con base en ello, se ideó y planteó un programa editorial anual acorde a las tareas educativas, que respondió a las tareas de promoción y difusión de los derechos humanos para incidir en los temas sustantivos característicos de una sociedad democrática.

Cuadro 3.17 Publicaciones y procesos educativos 2006

Estrategia de vinculación	Publicación	Ejes temáticos	Público
Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos y Democracia	Folleto *Derechos humanos y seguridad pública* Polípticos: *El uso de la fuerza y* los derechos humanos, y *¿Qué debemos saber acerca de la Ley de Cultura Cívica para el D. F.?*	Seguridad ciudadana, lucha contra la impunidad, derechos humanos.	Cuerpos policíacos y de seguridad y custodia, público en general
Acceso a la Justicia, Lucha contra la Impunidad y Derechos Humanos	Cartilla *Una justicia para todos y todas, ¿Cómo actuar frente a una detención arbitraria?*	Derechos y libertades fundamentales, garantías del debido proceso y seguridad jurídica, derecho a la no discriminación y acceso a la justicia	Cuerpos policiacos y de seguridad pública, personal de las áreas de procuración de justicia, y grupos específicos o vulnerables

Como ya se mencionó, una de las líneas educativas priorizó los temas en derechos vinculados a: seguridad pública, lucha contra la impunidad y derechos humanos. En consecuencia se promovieron los materiales siguientes:

- El folleto *Derechos humanos y seguridad pública* y los polípticos *El uso de la fuerza y los derechos humanos* y *¿Qué debemos saber acerca de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal?* fueron dirigidos a servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, cuerpos policiacos y grupos sociales vulnerables. En estas publicaciones se desarrollaron temas que tienen que ver con una concepción de la seguridad ciudadana, derechos y libertades fundamentales.
- En lo que se refiere a acceso a la justicia y derechos humanos se sitúan la cartilla *Una justicia para todos y todas,* y el políptico *¿Cómo actuar frente a una detención arbitraria?,* los cuales incluyen derechos humanos como el derecho a la no discriminación, derecho al debido proceso y seguridad jurídica, acceso a la justicia y derechos de la víctima.

- Un último apartado de nuestras publicaciones guarda relación con la labor de la CDHDF a favor de la construcción de una nueva cultura en derechos humanos. En este sentido se publicó el folleto *Derechos humanos y sistema penitenciario,* que informa sobre los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, en él se hace hincapié en la necesidad de un nuevo sistema de justicia respetuoso de los derechos de las victimas del delito y de quien se encuentra sujeto a un proceso penal.

3.1.2.4 Valoración particular del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos

Al iniciar el apartado referente al Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanía, hicimos la distinción entre los procesos formativos, de capacitación y de promoción, elementos que dan sentido pedagógico y estratégico al quehacer educativo de la CDHDF. Por eso se plantearon algunas reflexiones a partir del trabajo realizado en donde se descubren algunas pautas para la continuidad del trabajo en 2007, así como información y reflexiones que compartimos a continuación.

Existen áreas del servicio público a las que se ofreció y con quienes se llevó a cabo una propuesta educativa más formativa, completa y relacionada; donde se llegó a dar talleres con temas tan específicos como el uso racional de la fuerza y el derecho a la no discriminación, así como cursos-talleres de mayor profundidad, para tal efecto se integraron los grupos de acuerdo con sus áreas de atención y de acuerdo con los niveles de responsabilidad y tramos de control. Tal fue el caso de las policías delegacionales, en la delegación Cuauhtémoc, y Magdalena Contreras, y del personal de seguridad y custodia que se formó en el Instituto de Capacitación Penitenciaria del Distrito Federal.

Otro tipo de prácticas educativas, tiene que ver con los procesos de promoción y capacitación; para ello, se han integrado una serie de cursos-talleres en derechos humanos a partir de la concepción educativa de la Comisión, dirigidos a mandos medios y operativos. Son cursos con una duración de 20 horas, que cuentan con instrumentos de evaluación y seguimiento, y con contenidos orientados a procesos continuos de formación. Es el caso del curso Seguridad Publica y Derechos Humanos o de los dos talleres sobre derechos humanos, derecho a la no discriminación y sobre los derechos de grupos específicos.

Esta experiencia fue mejor recibida entre las instancias públicas que se atienden, de manera particular entre aquellas que destacan por el alto nivel de quejas o menciones por parte de los peticionarios en los procedimientos iniciados por la Comisión. Derivado de ello, uno de los objetivos que durante este año se buscó fue la atención preventiva. Sin embargo, algunos titulares de las áreas de gobierno han visto en la

CDHDF la posibilidad de formar a su personal con más elementos. Muestra de ello es lo ocurrido en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con quien se participó en el diseño y desarrollo de la clase en derechos humanos que se dio a personal en formación para ser policía judicial.

A diferencia de nuestras tareas de promoción, en donde se llega a un sector más amplio de la población, en capacitación y formación los objetivos tienen un carácter estructural, ya que son actividades dirigidas a un tipo de servidor público, más que a la totalidad de ellos y ellas, con el propósito de llevar al conjunto de éstos la información sustantiva para un mejor desarrollo de la gestión pública. De ahí la apuesta por que las diversas instancias publicas se sumen a procesos de formación más completos.

Cuadro 3.18 Promedio por curso o taller 2004-2006

Año	Cursos o talleres	Número de horas	Promedio por curso o taller
2004	451	1,186	2.63
2005	435	1,150	2.64
2006	407	1,413	3.47

Gráfica 3.24 Promedio de horas por curso o taller 2004-2006.

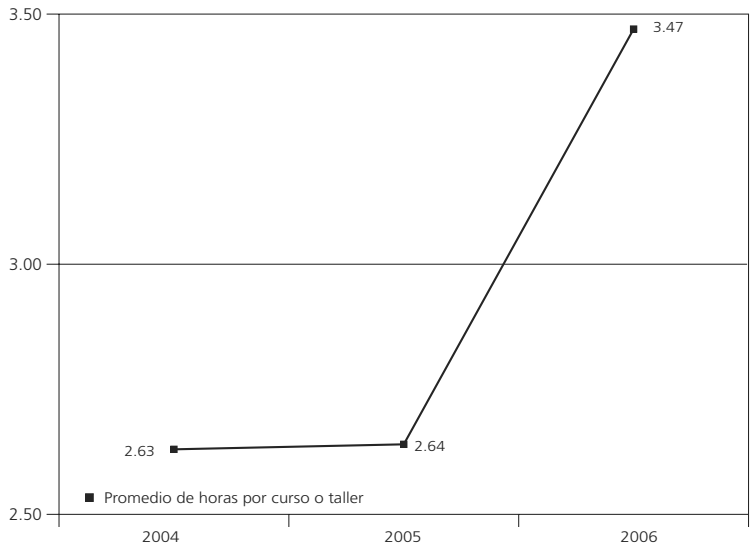

Con base en un diseño estratégico se han dado cambios en algunos de los indicadores que evalúan el cumplimiento de nuestras metas y sus variantes. En este sentido, hoy día se destinan en promedio 3.47 horas por actividad educativa, cerca de una hora más en relación a 2004 y 2005. Con este incremento se cumple con el objetivo de profundizar más en los contenidos de cursos y talleres (véase el Cuadro 3.18 y el Gráfico 3.24).

Actualmente es fundamental continuar con los procesos de promoción y capacitación, de ahí la importancia de las 453 horas ocupadas, lo cual nos indica el salto cuantitativo en relación con la información que brindamos a la sociedad. Se puede asegurar que es posible brindar una mejor formación y que quienes participan de nuestras actividades, cuentan ahora con la formación suficiente para replicar la información recibida.

Existen otros elementos que se presentan de manera sintética para la reflexión y futuras acciones en 2007:

- El sentido de la labor cotidiana se centra en aportar más elementos educativos a las tareas de la Comisión en materia de defensa de los derechos humanos, a fin de que la sociedad civil y los servidores públicos reconozcan su aporte a la vida democrática y el respeto a los derechos humanos.
- Promover acciones educativas que permitan enfatizar y multiplicar la propuesta educativa de la Comisión al servicio público y a diversos sectores de la sociedad.
- Dirigir los procesos educativos a maestros(as), instructores(as) y técnicos(as) formadores (as) de servidores públicos, a fin de lograr un mejor acompañamiento, seguimiento y evaluación de los programas educativos.
- En relación con la sociedad civil, se propone como tema estratégico promover de manera coyuntural el respeto a la diversidad y la tolerancia, así como la resolución *noviolenta* de conflictos y el derecho a la no discriminación.
- A manera de síntesis parcial podemos señalar que el programa de capacitación a servidores públicos, está cambiando para colocarse con fuerza como parte importante de la necesaria colaboración y trabajo conjunto con las autoridades locales, para hacer de la cultura de los derechos humanos una realidad pues hay que reconocer que la tarea de defensa es la primigenia y original misión de las comisiones públicas de derechos humanos en nuestro país. Hoy por hoy, el sistema no jurisdiccional de defensa y protección de los derechos humanos , no puede entenderse sin el claro aporte que significa la educación. Bajo la premisa de que el número de quejas y violaciones no disminuirá en el corto plazo en nuestro país, mientras la educación y capacitación no haga la tarea de "ganar corazones y mentes" bajo la causa de la dignidad humana.

3.1.3 Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos

El Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas, tuvo por objetivo en 2006 fortalecer y apoyar iniciativas de educación y promoción de los derechos humanos de diversos actores de la ciudad de México, con el fin de sistematizar diferentes experiencias educativas y contribuir en la generación de espacios reflexivos y de difusión de los derechos humanos. Lo anterior se ubica en la línea estratégica de generar sinergias, reconociendo el trabajo de educación y promoción que realizan las organizaciones de la sociedad civil.

Junto con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por quinta ocasión emitió, en el marco del Programa de Coinversión Social, la convocatoria Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal. Otro objetivo del programa fue impulsar y consolidar procesos para el desarrollo de mecanismos de corresponsabilidad entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculadas a la educación, promoción y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal. Los objetivos específicos fueron los siguientes:

1. Desarrollar competencias y habilidades, mediante procesos pedagógicos integrales, con el objeto de fortalecer a la población en situación de riesgo, pobreza, exclusión, marginación o desigualdad por género o cualquier otro tipo de discriminación como sujetos activos de una cultura de promoción y defensa de los derechos humanos.
2. Promover mecanismos de coordinación y articulación entre diferentes actores sociales, con el objeto de fortalecer y desarrollar el capital social para una mayor incidencia en políticas y acciones educativas integrales a favor de la educación para la paz, el respeto, la vigilancia y defensoría de los derechos humanos.
3. Fomentar metodologías, materiales y procesos educativos con el objeto de motivar y orientar modelos de intervención perdurables y/o replicables a otros contextos.

Este año, la convocatoria se emitió el 2 de enero y fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, así como en la página web de ambas instituciones. Posteriormente, representantes de ambas instituciones acordaron invitar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a dos reuniones informativas sobre la convocatoria, con el objeto de dar a conocer y explicar los procedimientos para el registro y elaboración de sus proyectos, así como la conformación de las mesas dictaminadoras, que estuvieron constituidas por un académico, un representantes de las OSC, un representante de la CDHDF y un representante del gobierno federal.

El registro de proyectos de las OSC interesadas tuvo como límite el 10 de febrero, respondieron a ella 42 organizaciones de las cuales 34 cumplieron con todos los requisitos para ser dictaminadas, resultando 19 seleccionadas para recibir financiamiento, cinco más que el año anterior.

La aportación total fue de 2,600,000 pesos, con estos recursos las OSC se comprometieron con 8,060 beneficiarios directos y 47,873 beneficiarios indirectos, dando un total de 55,933 personas que en relación al año anterior, se incrementaron 84.5% (véase el Cuadro 3.19 y el Gráfico 3.25).

Después del proceso de selección, en el mes de abril se efectuó la entrega de la primera parte de los recursos asignados a cada organización; a partir de ese momento se inició el acompañamiento a las organizaciones participantes con el objeto de apoyar los trabajos comprometidos en sus proyectos.

Por quinto año consecutivo se llevó a cabo el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas, en el cual 19 organizaciones recibieron fondos que les permitirán llevar a cabo la profesionalización de sus cuadros y la consolidación de redes.

Es importante señalar que uno de los objetivos del Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas es facilitar la consolidación de redes y profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la educación y promoción de los derechos humanos, bajo este entendido se realizó una reunión de presentación de proyectos y primeros avances, así como dos talleres de formación, uno de metodologías educativas encaminadas a la educación para la paz y los derechos humanos y otro sobre aproximaciones a la evaluación de proyectos sociales.

El primer taller se realizó el 23 de agosto en las instalaciones de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF y se dividió en dos etapas, la primera fue la presentación y encuadre de la Estrategia Educativa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos de la CDHDF, en la segunda se conformaron mesas de trabajo, para identificar y construir mínimos necesarios para hacer efectiva y afectiva la educación sobre y para los derechos humanos. El segundo se llevó a cabo el 26 de octubre en las instalaciones del Indesol; igualmente se dividió en dos

etapas, en la primera se impartió la ponencia Aproximaciones a la Evaluación de Proyectos Sociales, y en la segunda se realizó un trabajo activo para la construcción de conocimientos desde la participación de las mismas organizaciones.

En la ultima etapa del PCS, en el mes de diciembre, se recibieron los documentos probatorios, así como los respaldos que dieron cuenta del trabajo realizado por las organizaciones.

Cuadro 3.19 Población atendida y aportación de la CDHDF en proyectos del Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos, comparativo 2005-2006.

Año	Población atendida (personas)	Aportación CDHDF ($)
2005	30,312	500,000
2006	55,933	800,000

Gráfico 3.25 Población atendida y aportación de la CDHDF en proyectos del Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos, comparativo 2005-2006.

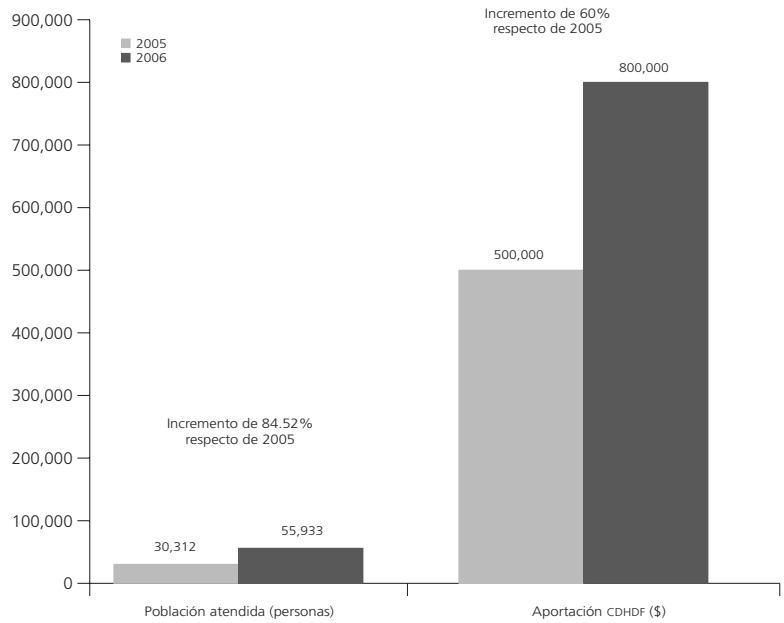

Uno de los objetivos prioritarios para la Comisión es construir con los habitantes de la ciudad de México una nueva cultura de respeto a los derechos humanos, por lo

Autoridades del Instituto Nacional de Desarrollo Social y de la CDHDF llevaron a cabo la entrega de cheques del Programa de Coinversión social 2006.

tanto una de las apuestas es la educación y la promoción. Una estrategia que apunta en este sentido es el Programa de Coinversión Social, que busca generar corresponsabilidad entre la sociedad civil y las instituciones públicas. A cinco años de haberse iniciado, el Programa ha obtenido una serie de logros, entre los que destacan en este año los siguientes:

- Para 2006 se logró un incremento de 30% en los recursos otorgados como coinversión a las OSC. En cuanto al número de organizaciones también se pudo apoyar, orientar y dar seguimiento al trabajo en derechos humanos a 35% más de OSC en relación con 2005. La iniciativa permitió alcanzar a más de 55,000 habitantes del Distrito Federal, lo que significó un aumento de 84.5% en relación con el año anterior.
- Se mantuvo un acompañamiento permanente en las actividades de las organizaciones que participaron en la convocatoria, lo que nos hizo partícipes de los procesos educativos que llevaron a cabo, y permitió un acercamiento a la población beneficiada.
- La experiencia de estar cerca de las organizaciones ayudó a conocer sus intereses e inquietudes y así fortalecer su trabajo para lograr mayor impacto en los habitantes del Distrito Federal. En respuesta a esto, se realizaron dos sesiones, la primera de ellas tuvo como objetivo reflexionar y construir acuerdos mínimos necesarios para educar en derechos humanos y así, fortalecer el vínculo entre ellas y la CDHDF, esto produjo un espacio para compartir experiencias, conocimientos, productos, etc. La segunda, respondió a la necesidad de evaluar su impacto social, lo que terminó en una sesión de trabajo sobre aproximaciones a la evaluación de proyectos sociales.
- Al participar en los procesos educativos que ofrecen las organizaciones como parte de sus proyectos, la CDHDF incrementó sus vínculos con diversos actores sociales, muestra de ello fue el acercamiento con un sector que en ocasiones parece olvidado o sobre el que existe gran prejuicio social: las bandas y pandillas que buscan transformarse en unidades sociales.

- La CDHDF apostó por la educación en derechos humanos para el fortalecimiento de la democracia y se mantuvo como una institución activa dentro de la construcción de una sociedad incluyente.
- Las organizaciones que participaron en el Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos se enlistan en el Cuadro 3.20. Los beneficiarios comprometidos se despliegan en el Cuadro 3.21 y la aportaciones en el Cuadro 3.22.

Cuadro 3.20 Organización, proyecto y tipo de población atendida en el Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos 2006

Nombre de la OCS	Siglas	Proyecto	Población atendida
Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C.	IDEAS	Educación popular y derechos humanos	Grupos específicos
Entornos Educativos, A. C.	Entornos	Promoción de los derechos humanos en la familia a través de educación, capacitación y difusión	Niños y niñas de escuelas secundarias
Trasfondo, A. C.	Trasfondo	Promoción integral de los derechos humanos, prevención de la violencia y abuso, fomento de valores de la convivencia con adultos mayores del Distrito Federal	Adultos mayores
Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	CHIMAC	Profundización en la formación en derechos humanos y procuración de justicia, a través del MEIDH, destinado a población indígena y migrante en el Distrito Federal	Indígenas y migrantes
Colectivo de Educación para la Paz, A. C.	Cepaz	Formación de promotores y promotoras de educación para la paz y los derechos humanos (cuarta generación); actualización y seguimiento a la 1ª, 2ª y 3ª generaciones	Integrantes de OSC

Cuadro 3.20 Organización, proyecto y tipo de población atendida en el Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos 2006 *(continuación)*

Nombre de la OCS	Siglas	Proyecto	Población atendida
Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación, A. C.	IMASE	Educación estética: herramienta para una práctica de paz	Integrantes de OSC
Comunicación e Información de la Mujer, A. C.	CIMAC	Fortalecimiento de las voces ciudadana por los derechos humanos de las mujeres en los medios de comunicación	Mujeres de OSC
Cauce Ciudadano, A. C.	Cauce Ciudadano	"No somos peligrosos estamos en peligro." Habilidades para la vida un enfoque para la educación en derechos humanos y educación para la paz	Jóvenes en riesgo
Visión Solidaria, A. C.	Visión Solidaria	Hacia una cultura de la no discriminación, para el fortalecimiento del capital social en las colonias urbano-populares	Niños y niñas
Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.	Elige	Hacia la realización de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y hombres jóvenes urbano-marginales del Distrito Federal	Jóvenes
Movimiento Provecino, A. C.	Provecino	Derechos y compromisos, campaña para promover los derechos humanos y la responsabilidad por la comunidad en la niñez del D. F.	Niños y niñas
Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A. C.	CESEPAC	Promoción y educación en la prevención de la violencia y en los derechos de los niños y las niñas de Tlalpan	Niños y niñas
Servicio, Desarrollo y Paz, A. C.	Sedepac	Jóvenes, derechos humanos y democracia	Jóvenes
Fundación Mexicana de Reintegración Social Reintegra, A. C.	Reintegra	Propuestas de la sociedad civil para la política pública y la legislación en materia de justicia juvenil y prevención del delito	Sociedad civil, instituciones y legisladores

Cuadro 3.20 Organización, proyecto y tipo de población atendida en el Programa de Fomento a las Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación para los Derechos Humanos 2006 *(continuación)*

Nombre de la OCS	Siglas	Proyecto	Población atendida
Hombres por la Equidad. Centro de Intervención con Hombres, e Investigación sobre Género y Masculinidades, A. C.	Hombres por la equidad	Los jóvenes, la masculinidad y los derechos sexuales de los y las jóvenes	Jóvenes
Cauce Sinergia Cívica, A. C.	Cauce cívica	Caravanas culturales para la promoción y difusión de los derechos humanos	Jóvenes
Mujeres en Frecuencia, A. C.	Mufrec	Caravana ciudadana contra la discriminación para chicos y grandes	Niños y niñas
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Organismo Público Internacional, A. C.	FLACSO	Aproximación al impacto del programa de formación cívica y ética en las escuelas secundarias del Distrito Federal: evaluación y recomendaciones	Niños y niñas
Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A. C.	Inicia	Producción de un modelo pedagógico y materiales didácticos que contribuyan al debate sobre los derechos de las y los jóvenes	Jóvenes

Cuadro 3.21 Beneficiarios comprometidos 2006

Organización	Beneficiarios directos comprometidos					Beneficiarios indirectos comprometidos					Total de beneficiarios comprometidos						
	Hombres	(%)	Mujeres	(%)	Total	(%)	Hombres	(%)	Mujeres	(%)	Total	(%)	Hombres	(%)	Mujeres	(%)	Total
CHIMAC	176	47.70	193	52.30	369	4.58	880	47.70	965	52.30	1,845	3.85	1,056	47.70	1,158	52.30	2,214
Cauce Ciudadano	40	50	40	50	80	0.99	454	50	454	50	908	1.90	494	50	494	50	988
Cauce Civica	114	55.61	91	44.39	205	2.54	470	57.04	354	42.96	824	1.72	584	56.75	445	43.25	1,029
Cepaz	90	30	210	70	300	3.72	130	30.23	300	69.77	430	0.90	220	30.14	510	69.86	730
Cesepac	95	45.45	114	54.55	209	2.59	224	47.76	245	52.24	469	0.98	315	47.05	315	52.95	678
Elige	105	50	105	50	210	2.61	210	50	210	50	420	0.88	315	50	315	50	630
Entornos	186	50	186	50	372	4.62	105	42	145	58	250	0.52	291	46.78	331	53.22	622
FLACSO	190	47.50	210	52.50	400	4.96	7,868	48.89	8,226	51.11	16,094	33.62	8,058	48.85	8,436	51.15	169,494
Hombres por la equidad	50	50	50	50	100	1.24	200	50	200	50	400	0.84	250	50	250	50	500
IDEAS	105	50	105	50	210	2.61	210	50	210	50	420	0.88	315	50	315	50	630
IMASE	320	49.23	330	50.77	650	8.06	400	50	400	50	800	1.67	720	49.66	723	50.34	1,450
Inicia	120	50	120	50	240	2.98	700	50	700	50	1,400	2.92	820	50	820	50	1,640
Mufrec	650	48.15	700	51.85	1,350	16.75	1,300	48.15	1,400	51.85	2,700	5.64	1,950	48.15	2,100	51.85	4,050
Provecino	100	45.45	120	54.55	220	2.73	2,150	50	2,150	50	4,300	8.98	2,250	49.78	2,270	50.22	4,520
Reintegra	125	56.82	95	43.18	220	2.73	2,300	86.63	355	13.37	2,655	5.55	2,425	84.35	450	15.65	2,875
Sedepac	150	50	150	50	300	3.72	1,500	50	1,500	50	3,000	6.27	1,650	50	1,650	50	3,300
Trasfondo	55	8.33	605	91.67	660	8.19	20	10	180	90	200	0.42	75	8.72	7 85	91.28	860
Visión Solidaria	344	40.95	496	59.05	840	10.42	5,053	47.63	5,555	52.37	10,608	22.16	5,397	47.14	6,051	52.86	11,448
CIMAC	550	48.89	575	51.11	1,125	13.96	80	53.33	70	46.67	150	0.31	630	49.41	645	50.59	1,275
Total	**3,565**	**44.23**	**4,495**	**55.77**	**8,060**	**100**	**24,254**	**0.17**	**23,619**	**49.34**	**47,873**	**100**	**27,819**	**49.74**	**28,114**	**50.26**	**55,933**

Cuadro 3.22 Proyectos del Programa de Coinversión Social 2006: montos asignados y aportaciones

Organización	Proyecto	Monto asignado por parte de Indesol y CDHDF ($)	Aportación Indesol ($)	Aportación CDHDF ($)	Aportación de las OSC ($)
IDEAS	Educación popular y derechos humanos	70,000	48,300	21,700	36,000
Mufrec	Caravana ciudadana contra la discriminación para chicos y grandes	82,000	62,580	19,420	38,610
Entornos	Promoción de los derechos humanos en la familia a través de educación, capacitación y difusión	140,000	96,600	43,400	75,145
Trasfondo	Promoción integral de los derechos humanos, prevención de la violencia y abuso, fomento de valores de la convivencia con adultos mayores del Distrito Federal	160,000	110,400	49,600	128,930
CHIMAC	Profundización en la formación en derechos humanos y procuración de justicia, a través del MEIDH, destinado a población indígena y migrante en el Distrito Federal.	183,000	126,270	56,730	152,000
Cepaz	Formación de promotores y promotoras de educación para la paz y los derechos humanos (cuarta generación), actualización y seguimiento a la 1ª, 2ª y 3ª generaciones	150,000	103,500	46,500	75,000
CIMAC	Fortalecimiento de las voces ciudadanas por los derechos humanos de las mujeres en los medios de comunicación	140,000	96,600	43,400	105,000

Cuadro 3.22 Proyectos del Programa de Coinversión Social 2006: montos asignados y aportaciones *(continuación)*

Organización	Proyecto	Monto asignado por parte de Indesol y CDHDF ($)	Aportación Indesol ($)	Aportación CDHDF ($)	Aportación de las OSC ($)
Cauce Ciudadano	"No somos peligrosos estamos en peligro." Habilidades para la vida, un enfoque para la educación en derechos humanos y educación para la paz. *Spots* en audio y video a través de la capacitación en producción y realización audiovisual.	140,000	96,600	43,400	148,300
Elige	Hacia la realización de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y hombres jóvenes urbano-marginales del Distrito Federal	180,000	124,200	55,800	167,000
Provecino	Derechos y compromisos, campaña para promover los derechos humanos y la responsabilidad por la comunidad en la niñez del Distrito Federal.	160,000	110,400	49,600	108,000
Sedepac	Jóvenes, derechos humanos y democracia	190,000	131,100	58,900	160,000
Reintegra	Propuestas de la sociedad civil para la política pública y la legislación en materia de justicia juvenil y prevención del delito	170,000	117,300	52,700	137,500
Hombres por la equidad	Los jóvenes, la masculinidad y los derechos sexuales de los y las jóvenes	100,000	69,000	31,000	60,000

Cuadro 3.22 Proyectos del Programa de Coinversión Social 2006: montos asignados y aportaciones *(continuación)*

Organización	Proyecto	Monto asignado por parte de Indesol y CDHDF ($)	Aportación Indesol ($)	Aportación CDHDF ($)	Aportación de las OSC ($)
Cauce Cívica	Caravanas culturales para la promoción y difusión de los derechos humanos	110,000	75,900	34,100	152,500
Inicia	Producción de un modelo pedagógico y materiales didácticos que contribuyan al debate sobre los derechos de las y los jóvenes	190,000	131,100	58,900	152,850
CESEPAC	Promoción y educación en la prevención de la violencia y en los derechos de los niños y niñas de Tlalpan	85,000	58,650	26,350	30,000
IMASE	Educación estética: herramienta para una práctica de paz	110,000	75,900	34,100	75,000
FLACSO	Aproximación al impacto del programa de formación cívica y ética en las escuelas secundarias del Distrito Federal: evaluación y recomendaciones	160,000	110,400	49,600	471,350
Visión Solidaria, A. C.	Hacia una cultura de la no discriminación, para el fortalecimiento del capital social en las colonias urbano populares	80,000	55,200	24,800	45,000
Total		2,600.00	1,800,000	800,000	2,318,185

3.2 Promoción de los derechos humanos

A lo largo de 2006, el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos replanteó su posición frente al trabajo que realiza la CDHDF en su conjunto y de cara al ciudadano, procurando con esto la realización de acciones coordinadas entre las áreas involucradas, así como la reorientación de su labor para generar mayor

impacto entre la ciudadanía en el marco de un modelo de gestión basado en los siguientes ejes: *ciudadanización, incorporación de estándares internacionales, integralidad, profesionalización, y rendición de cuentas y transparencia.*

El programa logró avances significativos en la redefinición, planeación y desarrollo de sus actividades. De ahí, la importancia de resaltar el contenido de las actividades realizados para promover los derechos humanos, la articulación con otros actores y el desarrollo de estrategias de divulgación y difusión de los derechos humanos con énfasis en algunos de los principios de gestión como algunos de los temas prioritarios para la CDHDF.

En la perspectiva del eje de gestión referido a la ciudadanización es importante destacar que la Comisión privilegió espacios de reflexión conjunta con organizaciones de la sociedad civil, partiendo de un proceso que evaluó, en primera instancia, la relación entre ambas, y en una segunda etapa se sentaron las bases para planear y diseñar conjuntamente un proyecto común a propósito de la promoción de los derechos humanos, basado en el fortalecimiento de la Comisión como un organismo público, autónomo y ciudadano.

Este año fue particularmente difícil en el ámbito político y social debido a los procesos electorales nacionales y locales, además de la efervescencia de un ambiente social polarizado. Ante esto, la Comisión coordinó conjuntamente con otros actores, iniciativas que privilegiaron el ánimo de dialogar, de generar sinergias y encuentros que promovieron el respeto a los derechos humanos.

La seguridad pública y la justicia son dos importantes referentes para el mantenimiento de la paz y el orden jurídico de nuestro país, temas que sin duda son difíciles de abordar debido a su complejidad. Seguridad y justicia se constituyeron en 2006 como temas prioritarios en la agenda nacional de derechos humanos, ya que el aseguramiento de ambas, es condición ineludible para la consolidación de un Estado democrático y respetuoso de los derechos humanos. Por ello se planteó en la CDHDF abordarlos de manera integral, de forma que cumplan con sus propósitos y por otro lado, reconozcan y protejan la dignidad y libertad de todas las personas sin discriminación.

Uno de los ejes temáticos que cobraron mayor importancia para la Comisión es el derecho a la no discriminación. Para ello, fue de vital importancia dar seguimiento a la Campaña Permanente por la No Discriminación, la cual tuvo por objeto principal, promover y vigilar el respeto al derecho a la no discriminación en todas sus formas, como una condición que garantice el pleno desarrollo de los seres humanos.

Para alcanzar condiciones de vida satisfactorias, es necesario que estas se correspondan con la dignidad inherente a los seres humanos. En el espíritu de la Carta Internacional de Derechos Humanos, vivir dignamente es vivir sin miedo a sufrir discriminación, agresiones, acusaciones injustas, abusos de poder y limitaciones a nuestras libertades fundamentales entre otras cuestiones, así como poder vivir sin obstáculos

para nuestro desarrollo, sin carencias materiales en aspectos básicos como alimentación, vestido, vivienda, salud, trabajo, seguridad social, educación, entre otros.

Tanto los derechos civiles y políticos como los DESCA son derechos humanos y tienen las mismas características: son universales porque pertenecen a todos los seres humanos sin distinción alguna, son inalienables ya que nadie nos los puede quitar, son indivisibles porque no pueden ser reducidos ni fraccionados y son interdependientes ya que están relacionados unos con otros, tanto en su disfrute como en su violación.

La CDHDF en 2006, como ha sido característico en la actual gestión, asumió como exigencia central, rendir cuentas de las actividades que ha emprendido a favor de los derechos humanos, ya que es un compromiso suyo y un derecho de las y los ciudadanos. El trabajo de promoción en este año asumió como una de sus tareas este aspecto sustantivo.

A continuación se presentan las actividades de promoción de los derechos humanos más relevantes según el eje de gestión. Cabe señalar que gran cantidad de estas actividades fueron impulsadas a partir de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, instituciones públicas y organismos internacionales que se sumaron a un esfuerzo colectivo encaminado a construir los cimientos de una cultura de respeto de los derechos humanos.

3.2.1 Actividades de promoción de los derechos humanos

Una de las mejores maneras de defender los derechos humanos es a través de su promoción, pues garantiza que, más que una noción, el ejercicio de los derechos humanos sea un ejercicio activo de ciudadanía. Una de las mejores maneras de promover los derechos humanos se consigue mediante la defensa activa y organizada que se realiza desde todos los sectores e instituciones de la sociedad.

Una parte importante de estas actividades de promoción se realiza a partir de procesos que la CDHDF emprende junto con otras organizaciones e instituciones que trabajan, desde sus ámbitos y según su naturaleza, aspectos de los derechos humanos. Se trata de actividades impulsadas desde la Comisión y que son el resultado de un trabajo desarrollado a lo largo de cierto tiempo, de acuerdo con diversas etapas. En ellas, los intereses e intenciones de las instancias implicadas confluyen en el trabajo necesario para promover los derechos humanos en nuestra ciudad. A continuación describimos las más significativas.

3.2.1.1 La relación de la CDHDF con las OSC: foro

Si bien la voluntad política de las autoridades es fundamental para proteger los derechos humanos; la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos en la ciu-

dad de México también es imprescindible para su plena realización. En este sentido, la relación que tiene la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) es un vínculo de especial importancia; de ahí que la CDHDF se ocupe de fomentar un espacio para analizar estas relaciones, propiciar su fortalecimiento y establecer la posibilidad de nuevos vínculos. La confluencia entre estas instancias resulta determinante para unir esfuerzos en favor de la promoción y defensa de los derechos humanos. Además, la CDHDF tiene las condiciones, pero sobre todo la intención, de poder constituir un entorno adecuado en el cual las OSC encuentren su espacio natural de trabajo.

En aras de fortalecer los vínculos con organizaciones de la sociedad civil, a principios del 2006 se llevó a cabo un proceso de trabajo conjunto con miembros de estas organizaciones que culminó con la realización del foro Balance y Prospectiva de la Relación CDHDF-OSC.

Por lo anterior, a principios de 2006, la CDHDF inició un proceso de trabajo conjunto que culminó con el Foro Balance y Prospectiva de la Relación CDHDF-OSC. Se convocó a un grupo amplio de organizaciones comprometidas con la defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México, para iniciar un proceso de evaluación institucional, abierto y participativo con tres objetivos principalmente:

- La revisión del trabajo y la relación de la CDHDF con las OSC en ambas direcciones.
- Consolidación de la relación con las OSC, a partir del conocimiento de sus trabajos y características para así entablar dinámicas de colaboración que beneficien la promoción y el respeto de los derechos humanos.
- La realización de un análisis que pudiera impulsar y fortalecer un modelo de Comisión autónomo, ciudadano, profesional, integral y que incorpore en su visión los más altos estándares de derechos humanos.

A partir de este ejercicio de reflexión y discusión, la Comisión y diversas organizaciones conformaron un Grupo Promotor del Proceso. Las OSC participantes fueron: Aca-

demia Mexicana de Derechos Humanos, A.C.; Alianza Cívica, A.C.; Centro de Estudios Ecuménicos, A.C.; Deca, Equipo Pueblo, A.C.; Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A.C.; Equidad de Género, Trabajo y Familia, A.C.; Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.; Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.; Grupo 21 de Amnistía Internacional, A.C.; Ipas México, A.C.; y la Red por los Derechos de la Infancia, A.C., con quienes se detectó, entre otros temas, la necesidad de promover un espacio participativo de evaluación con las OSC que trabajan en la ciudad de México.

La propuesta para el diseño de este proceso se proyectó en dos momentos: primero, se realizó un balance del trabajo conjunto de la CDHDF con las OSC. Para esto se realizó una encuesta a diversas organizaciones civiles y sociales y los resultados de ésta se consignaron en un documento que sirvió como base para el desarrollo de planes, acciones y proyectos de la CDHDF para el próximo trienio 2007-2009, así como para la construcción de nuevas propuestas de articulación con la sociedad civil. En un segundo momento, se hizo un ejercicio de prospectiva junto con 63 OSC a través del foro, que tuvo lugar el día 30 de agosto del año que se informa. En este acto se tuvo la oportunidad de discutir y profundizar sobre la interrelación en el quehacer institucional de la CDHDF y de las OSC de cara al fortalecimiento de la cultura de derechos humanos en nuestra ciudad.

De cara al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos en la ciudad, la vinculación con organizaciones de la sociedad civil nos ha dado herramientas para hacer más eficaces y eficientes las funciones de promoción y protección de los derechos humanos.

La metodología de trabajo durante el foro estuvo estructurada en tres partes: un panel de introducción y presentación de iniciativas por parte de las OSC; un espacio para la integración de mesas de trabajo con las organizaciones participantes en el foro, acompañadas y conducidas también por las OSC que integran el Grupo Promotor; y un panel de cierre y conclusiones donde se recuperaron los cuestionamientos, las reflexiones, las propuestas y las ideas que se abordaron durante la reflexión de las mesas.

A partir de este momento comenzó el desarrollo de la *prospectiva institucional*, ya que se obtuvieron elementos que ayudarán a hacer más eficientes y eficaces las funciones de promoción y protección de los derechos humanos, así como brindar certeza a sus instrumentos.

Es imprescindible señalar que este proceso tendrá continuidad en la planeación operativa del próximo trienio (2007-2009), así como también servirá para la construcción de nuevas propuestas de articulación con la sociedad civil.

3.2.1.2 5a. Feria de los Derechos Humanos en la ciudad de México

Con el fin de promover un espacio que propicie una visión integral de los derechos humanos, hacerlo con un sentido lúdico, educativo e incluyente para que en él que se sientan partícipes todos los capitalinos, el 10 de diciembre se celebró, como ya es tradición, la Feria de los Derechos Humanos, que tuvo por sede el Zócalo capitalino, con el lema "Por una ciudad que me incluye". Esta feria se realiza año con año para conmemorar un aniversario más de la Declaración Universal de los Derechos humanos. En ella participaron organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, privadas y todas las áreas de la CDHDF. En el acto se contó con la asistencia del jefe de gobierno del Distrito Federal y el representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en México.

Como en otras ocasiones los objetivos de la feria se dirigieron a promover los derechos humanos de las personas en la ciudad de México, a vincular a las organizaciones civiles, sociales e instituciones públicas y privadas comprometidas con la difusión y

En el marco de la celebración del aniversario número 58 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se llevó a cabo por quinta ocasión la Feria de los Derechos Humanos con el lema "Por una ciudad que me incluye".

defensa de los derechos humanos, así como a generar oportunidades de diálogo y consenso a través de talleres y actividades artísticas y educativas.

La feria fue un espacio para la promoción de los derechos humanos, en el que además se buscó mostrar el trabajo, los servicios que prestan y el material que producen las organizaciones e instituciones participantes.

En esta ocasión, la feria se llevó a cabo en el contexto de un año marcado por un proceso electoral cuestionado y que llevó a una seria polarización, no sólo entre partidos políticos, sino entre la misma ciudadanía. Esta polarización se acentuó en la ciudad de México como resultado de las protestas postelectorales y la tensión que acompañó a la calificación de la elección federal.

Por otra parte, unos días antes de la realización de la feria, la nueva administración pública del Gobierno del Distrito Federal tomó posesión de sus cargos. Este contexto representó la oportunidad de renovar la agenda pública de la relación entre la administración local y la CDHDF. Con tales antecedentes, la 5a. Feria de los Derechos Humanos tuvo el reto de contribuir en lo posible a la distensión; por ello, los ejes temáticos de la feria fueron: Inclusión y No Discriminación; Participación y Ciudadanía; Diversidad y Multiculturalidad; Respeto y Equidad; Dialogo; Paz, y *Noviolencia*.

La Feria contó con la participación de las nuevas autoridades del Gobierno del Distrito Federal que recién habían tomado posesión, con ello se dio la oportunidad de renovar la agenda pública de la relación entre la administración local y la CDHDF.

Para el desarrollo de este acto masivo, se emplearon 12 carpas de distintos tamaños, tres remolques, un templete y el gran foro de la Secretaría de Cultura del GDF, además de los espacios entre las estructuras que se aprovecharon para realizar actividades y presentar espectáculos. En total se presentaron 43 espectáculos, 8 exposiciones fotográficas y 14 talleres; todas las actividades fueron organizadas y realizadas por los mismos participantes.

En la 5a. Feria participaron 53 organizaciones de la sociedad civil y 38 instituciones públicas.

Con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, la 5ª Feria de los Derechos Humanos tocó temas como la Inclusión y la No Discriminación; la Participación y Ciudadanía; la Diversidad y Multiculturalidad; el Respeto y la Equidad; el Diálogo; la Paz; y la No Violencia.

3.2.1.3 Cultura del diálogo frente a actores sociales

Frente a la importancia de promover una cultura de respeto a los derechos humanos que propicie el diálogo en la resolución de conflictos, se organizó una serie de actividades en torno a la visita de Adam Kahane. En este contexto, el autor presentó en la CDHDF su libro *Cómo resolver problemas complejos. Una novedosa manera de hablar, escuchar y crear nuevas realidades*. Los comentarios a dicho trabajo estuvieron a cargo de: Elena Díez Pinto, asesora técnica principal y directora del Proyecto Regional de Diálogo Democrático; Eugenia Denise Dresser Guerra, consejera de la CDHDF; Thierry Lemaresquier, representante residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD) y coordinador residente del Sistema de Naciones Unidas en México; y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF.

Es necesario generar espacios para la construcción de un diálogo que contribuya a tener una visión común y plural para el proyecto de país por ello se realizaron dos actividades: un encuentro con organizaciones de la sociedad civil, del 13 al 14 de noviembre y un taller sobre el tema de estrategias para el diálogo. El taller propició un acercamiento con dirigentes sociales y políticos y se inició un proceso de diálogo. Esta actividad se llevó a cabo en coordinación con la Fundación Ford, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, las organizaciones que conforman las redes Diálogo Democrático Nacional y Ciudadanos por el Diálogo.

3.2.1.4 Seminarios, conferencias y foros

Seminario internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática

La importancia de este seminario radicó en la elaboración de propuestas que se plantean desde la ciudadanía para reformar y democratizar el Estado. En él se buscó dar continuidad a un proceso ciudadano que se inició con el Encuentro Nacional Reforma del Estado y Agenda Ciudadana, celebrado en 2005, y con los seminarios regionales que se organizaron posteriormente y cuyo producto fue un documento que describe las propuestas mencionadas. El objetivo del mismo fue reflexionar sobre la necesidad estratégica de acuerdos básicos e incluyentes en torno al tipo de organización política requerida para alcanzar la plena vigencia de los derechos humanos y los grandes objetivos del desarrollo.

El seminario tuvo lugar los días 29, 30 y 31 de mayo de 2006 y fue organizado por las siguientes organizaciones: Deca; Equipo Pueblo, A. C.; Alianza Cívica, A. C., Centro Lindavista; Centro Latinoamericano de la Globalidad; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad; Comisión Episcopal de Pastoral Social; Flor y Canto; Fundación Friedrich Ebert; y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Como resultado de este seminario, y a través de la convocatoria de diversas organizaciones, se elaboraron dos documentos clave. El primero se refiere a la declaración política que resalta el compromiso de la sociedad civil y organismos participantes, como la CDHDF, así como la importancia de generar acuerdos en tres tiempos: pacto de gobernabilidad, creación de condiciones para un diálogo democrático nacional, y posibilidad de abrir espacios necesarios para la reforma del Estado. El segundo documento enumera las conclusiones generales y propuestas obtenidas en este seminario, producto de la participación de 34 expositores provenientes de nueve países y cuatro continentes. El seminario estuvo formado por seis paneles en los que se discutieron temas como la reforma del Estado, la participación ciudadana, el equilibrio de poderes y la rendición de cuentas. La asistencia fue de 174 personas.

Las memorias del seminario fueron publicadas y contienen las ponencias de cada uno de las y los expositores, enmarcadas en los cinco temas que marcaron el desarrollo del seminario, como el régimen de gobierno, diversidad geográfica, social y cultural, así como su expresión institucional, entre otros.

Seminario internacional Terrorismo y Derechos Humanos

El objetivo de esta reunión fue generar un espacio de reflexión y análisis sobre una de las paradojas más importantes para el Estado de derecho: la compatibilidad entre la

observancia de los derechos humanos y el cumplimiento de la necesidad de seguridad, en particular de las medidas adoptadas por los Estados para prevenir y sancionar el terrorismo.

El seminario se realizó en colaboración con la Universidad Iberoamericana, del 11 al 13 de septiembre de 2006, en las instalaciones de esa universidad. Con un total de nueve mesas de trabajo y una plenaria para presentación de relatorías y conclusiones, el seminario contó con la participación de especialistas, académicos y organizaciones internacionales. Se abordaron temas como orígenes y evolución del terrorismo; seguridad y terrorismo; políticas adoptadas por los Estados para prevenir y sancionar el terrorismo y su respectiva compatibilidad con los derechos humanos; políticas adoptadas por organismos internacionales para la protección de los derechos humanos frente a las medidas de prevención y sanción del terrorismo; papel de la sociedad civil en la protección de los derechos humanos; políticas de los Estados para la prevención y sanción del terrorismo; así como las posibles estrategias para prevenir y sancionar el terrorismo respetando los derechos humanos.

Del 11 al 13 de septiembre con la colaboración de la Universidad Iberoamericana, la CDHDF llevó a cabo el Seminario Internacional Terrorismo y Derechos Humanos espacio de reflexión sobre la compatibilidad entre la observancia de los derechos humanos y la necesidad de la seguridad.

VII Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector: Responsabilidad, Legalidad y Generosidad

En esta ocasión se analizaron los problemas comunes que afectan a los países de la península ibérica y a los de América Latina a partir de la idea de la importancia decisiva que tiene la participación ciudadana en la búsqueda y el diseño de soluciones para hacer frente a esos problemas.

Además de los retos que enfrenta la sociedad civil y la definición de una nueva ciudadanía a partir de los tres ejes del encuentro, el enfoque se dirigió a las empresas para

promover la responsabilidad social empresarial. Esta reunión fue organizada por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) en el mes de octubre.

Seminario internacional sobre la Construcción de una Agenda Ciudadana Binacional en América del Norte

El objetivo de este seminario fue compartir información y propuestas sobre el alcance, las metas y formas de construcción de una agenda ciudadana binacional de carácter regional, a partir de cuatro paneles de discusión: *i)* globalidad, globalización y gobernanza; *ii)* binacionalidad en América del Norte: marco general; *iii)* experiencias de binacionalidad; *iv)* clubes de oriundos, agenda binacional y cumbre hemisférica de migrantes. El seminario se propuso avanzar en el establecimiento del contexto en que surge y se desarrolla un ejercicio de ciudadanía binacional en América del Norte, así como en los retos y perspectivas que comporta.

Se buscó también un acercamiento al contenido de las agendas ciudadanas de Canadá, Estados Unidos y México, de sus actores clave y de sus estrategias de incidencia; así como compartir visiones y puntos de vista para establecer la ruta crítica de la construcción de una agenda ciudadana binacional en América del Norte, entre otros puntos.

En el seminario, que tuvo lugar los días 16 y 17 de noviembre de 2006, participaron autoridades federales y del estado de Michoacán, miembros de la sociedad civil de México y Estados Unidos, académicos y miembros de clubes mexicanos en el país vecino. Fue convocado, entre otras organizaciones, por la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción; Centro Lindavista, A.C.; Comisión Episcopal de Pastoral Social; Congreso del estado de Michoacán; Deca, Equipo Pueblo, A.C.; Flor y Canto, A.C.; Fundación Friedrich Ebert; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría de Relaciones Exteriores, y la CDHDF.

Esta actividad tendrá continuidad en el año 2007, mediante la realización de un foro hemisférico en el mes de mayo.

Conferencia "Seguridad pública y derechos humanos: perspectivas en el marco del proceso electoral 2006"

Ante la importancia de mantener siempre una perspectiva de derechos humanos en la planeación, diseño e implementación de los programas de seguridad pública, el maestro Santiago Corcuera Cabezut, consejero de la CDHDF, presentó la conferencia magistral "Seguridad pública y derechos humanos: perspectivas en el marco del proceso electoral 2006" en la sala Peter Benenson del edificio anexo de la Comisión, el día 8

de febrero. A la plática asistieron servidores públicos de la Procuraduría de General de Justicia del Distrito Federal y de diversas delegaciones políticas, así como personal de organizaciones de la sociedad civil y periodistas. La conferencia estuvo precedida por una presentación del licendiado Juan Carlos Arjona Estévez, coordinador del programa de derechos humanos de la Universidad Iberoamericana, ciudad de México.

Conferencia "Situación de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez" presentada por Esther Chávez Cano

Por tratarse de un tema de suma importancia y ante la urgencia de atender el caso específico de las mujeres en Ciudad Juárez, el 9 de mayo del año que se informa, en el salón Digna Ochoa de la CDHDF, la directora de Casa Amiga Centro de Crisis, A. C., Esther Chávez Cano, presentó la conferencia magistral "Situación de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez". En la presentación participaron el maestro Alberto Athié Gallo, presidente de Flor y Canto, A. C., y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF. Al acto asistieron personas de diversas organizaciones de la sociedad civil, periodistas y servidores públicos de la propia Comisión.

Con la asistencia de miembros de la sociedad civil, periodistas y servidores públicos, el 9 de mayo se realizó en las instalaciones de la CDHDF la conferencia magistral "Situación de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez" dictada por Esther Chávez Cano directora de Casa Amiga Centro de Crisis, A. C.

Conferencia magistral: "Justicia restitutiva y adolescentes en conflicto con la ley penal. El caso de Nueva Zelanda"

Con la idea de descartar un sistema basado en penas y castigos, de promover la participación de los jóvenes en los procesos de justicia e impulsar la noción de correspon-

sabilidad social, Gabrielle Maxwell, coordinadora del Programa de Investigación en el Instituto de Criminología de la Universidad de Victoria, en Wellington, Nueva Zelanda, dictó esta conferencia magistral en octubre de 2006.

Detalló las implicaciones de la Corte Juvenil de Nueva Zelanda, asimismo, señaló elementos clave de cualquier sistema de justicia restaurativa: adecuar la legislación, una corte juvenil especializada, y una policía especializada para investigar y determinar la culpabilidad del joven y buscar, más que castigar al agresor, hacerlo responsable y copartícipe de reparar el agravio hecho a la víctima.

Coloquio Perspectivas sobre las Desapariciones Forzadas

En el marco del día internacional de los desaparecidos, la CDHDF convocó al coloquio Perspectivas sobre las Desapariciones Forzadas, mismo que se llevó a cabo el 28 de agosto en la sala Luis Pérez Aguirre del edificio anexo de la CDHDF. Ahí se intentó abordar el tema desde la perspectiva de su importancia frente a la necesidad de combatir la impunidad histórica en nuestro país y también de analizar la vigencia de este asunto que, a menudo, se entiende como del pasado. Participaron el maestro Santiago Corcuera Cabezut, consejero de la Comisión y presidente relator del Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU; Rosario Ibarra de Piedra, del Comité Eureka; Tania Ramírez Hernández, de Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS-México); y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF.

En el marco del día internacional de los desaparecidos, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Santiago Corcuera Cabezut, consejero de la CDHDF y presidente relator del Grupo de Desapariciones Forzadas de la onu, así como la ahora senadora Rosario Ibarra de Piedra participaron en el Coloquio Perspectivas sobre desapariciones forzadas.

Presentaciones de libros

Compilación de observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre países de América Latina y el Caribe (1988-2005), en colaboración con la Comisión Méxicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (cmdpdh) y con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos convocaron de manera conjunta a la presentación del libro *Compilación de observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre países de América Latina y el Caribe (1988-2005)*, que se llevó a cabo el 26 de junio de 2006. En la presentación participaron Fabián Sánchez Matus, de la CMDPDH; Jan Perlin, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF. La publicación contiene el texto de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, su Protocolo Facultativo, un cuadro con el estado de las respectivas ratificaciones de los países de la región, así como las observaciones finales desde 1988 hasta 2005.

Jan Perlin de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Emilio Álvarez Icaza, presidente de la CDHDF; y Fabián Sánchez Matus, de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en la presentación de la *Compilación de observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre países de América Latina y el Caribe (1988-2005)*

El legado de las violaciones de derechos humanos en el Cono Sur, Argentina, Chile y Uruguay

En el mes de septiembre se contó con la presencia de Mario Szajder (Universidad Hebrea de Jerusalén) y Luis Roniger (Wake Forest University, Carolina del Norte), especialistas en el tema de identidades colectivas y ciudadanía, invitados por el Pro-

grama de Posgrado en Ciencias Sociales de la UNAM. La CDHDF asistió al seminario denominado Identidades Colectivas de la Sociedad Civil y la Ciudadanía, cuyo objetivo fue reflexionar sobre temas de relevancia que puedan alentar interacción y acercamiento en los temas en cuestión. En esta coyuntura se presentó el libro de su autoría. A la presentación asistieron como comentaristas la consejera de la CDHDF Judit Bokser y Amerigo Incalcaterra, representante de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos en México.

Durante la presentación se destacó la relación paradigmática entre el Cono Sur, la redemocratización y las revoluciones de derechos humanos. Se habló de la falta de conocimiento de los derechos humanos en el mundo. La reunión tuvo lugar en Casa Lamm, a la que, fueron convocados representantes de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas.

Otras actividades de promoción

Firma del Convenio marco entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CDHDF, y presentación del libro La jurisdicción interamericana de derechos humanos. Estudios

El 19 de octubre de 2006, en el antiguo templo de Corpus Christi, tuvo lugar la firma del Convenio marco entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CDHDF, así como la presentación del libro *La jurisdicción interamericana de derechos humanos*. El Convenio marco formalizó la vinculación institucional para la colaboración en actividades que redunden en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

En la presentación del libro estuvieron convocados el doctor José Ramón Cossío Díaz, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); el doctor Héctor Fix Fierro, director general de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF y el autor, Sergio García Ramírez, presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), quien destacó el tema de la reparación del daño, en el que la Corte ha sido dinámica y creativa y ha desplegado una doctrina a través de sus juicios y sentencias interpretativas.

Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos

Por primera vez en la ciudad de México se llevó a cabo la primera Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos, del 23 al 30 de noviembre, con el fin de propiciar un debate público entre periodistas, académicos, funcionarios públicos, inte-

lectuales, legisladores y defensores de derechos a propósito de la ilegalidad e injusticia social que se presentan en las películas, así como el estado que guardan dichos problemas en el país.

Del 23 al 30 de noviembre tuvo lugar la Primera Muestra Internacional de Cine por los Derechos Humanos en la cual fueron proyectadas 23 películas y documentales originarios de 15 países.

Con el apoyo conjunto de la CDHDF, de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, del Centro Cultural de España en México, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de la Fundación Bancomer y de Arco Arquitectura y Desarrollo Sostenible, se proyectaron 23 películas y documentales originarios de 15 países, divididos en siete temas: globalización *versus* sustentabilidad, trabajo, libertad de expresión, conflictos armados, mujeres, grupos vulnerables y migración.

Primer Concurso Institucional de Cartel sobre Cultura de la Legalidad

Con el objeto de promover entre los jóvenes una cultura para construir un marco que establezca pautas y criterios para el ejercicio de derechos y libertades, que a su vez redunden en una mejor convivencia social con reglas mínimas para permitir la interrelación de sus integrantes y la resolución pacífica de sus conflictos, tuvo lugar el Primer Concurso Institucional de Cartel sobre Cultura de la Legalidad.

La convocatoria fue impulsada por el Centro de Valores de la Universidad del Valle de México, México Unido contra la Delincuencia, A. C., y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Participaron cerca de 70 carteles en la convocatoria, de los cuales fueron seleccionados los tres mejores. A los trabajos sobresalientes se les otorgó mención honorífica.

Folletos sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la ciudad de México

En 2004, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal inició la publicación de una serie de folletos sobre Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en la ciudad de México.

Para continuar con el espíritu del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y de otros instrumentos de derechos humanos en la materia, en 2006 se produjeron folletos cuyo objeto fue promover condiciones que permitan a los habitantes del Distrito Federal conocer y gozar sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto como sus derechos civiles y políticos, así como difundir su definición y contenidos mínimos. De esta forma se elaboraron los folletos número 3: *El derecho a la salud en la ciudad de México,* y el 4: *Recursos para la exigibilidad de los DESCA*.

Este material está dirigido a servidores públicos, promotores de derechos humanos y miembros de las organizaciones de la sociedad civil, por lo que se orientan a la formación y capacitación de agentes de promoción en un lenguaje sencillo. Los folletos presentan diferentes temas o derechos, los contenidos básicos plasmados en instrumentos y tratados internacionales, así como la situación que guarda su ejercicio y vigencia en el Distrito Federal.

Informe ante el GDF, el TSJDF y la sociedad civil

Los informes del presidente de la CDHDF ante la sociedad civil son un esfuerzo por dar cuenta a la ciudadanía sobre el quehacer de la Comisión en la defensa y promoción de los derechos humanos de quienes viven o transitan por el Distrito Federal. En este contexto, el 3 de mayo de 2006, en el Museo de la Ciudad de México, el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza, rindió su Informe anual 2005 ante la sociedad civil.

En el *presidium* estuvieron Ricardo Ruiz Suárez, secretario de Gobierno del Distrito Federal y representante del jefe de Gobierno; el titular del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), magistrado José Guadalupe Carrera Domínguez; así como los consejeros de la CDHDF Elena Azaola Garrido, Judit Bokser Misses, Daniel Cazés Menache, Santiago Corcuera Cabezut, Ángeles González Gamio y Armando Hernández Cruz.

Al informe también asistieron representantes de las organizaciones de la sociedad civil y los miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Lorena Villavicencio, coordinadora de la fracción del PRD; Héctor Mauricio López, coordinador de la fracción del PRI de la ALDF; Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Derechos Humanos; y Carlos Alberto Flores, integrante de la Comisión de Gobierno.

Con el objetivo de dar cuenta a la ciudadanía sobre el quehacer de la CDHDF en materia de defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad, el 3 de mayo del 2006 Emilio Álvarez Icaza, presidente de este organismo, presentó ante la ciudadanía el Informe anual 2005.

También acudieron al informe la comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Guadalupe Morfín; la secretaria de Salud del Distrito Federal, Asa Cristina Laurell; el jefe delegacional en Benito Juárez, Fadlala Akabani, y representantes y servidores públicos de instituciones locales y federales.

En el acto también participaron representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, Jaime Almazán Delgado; la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Magdalena Beatriz González Vega, así como otros titulares y representantes de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Celebración del 13 Aniversario de la CDHDF

La celebración del décimo tercer aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal representa no sólo una fecha significativa para nuestra vida institucional, sino principalmente una nueva oportunidad para evocar y reconocer la labor que han emprendido mexicanas y mexicanos de buena fe por alcanzar una sociedad que encuentra en la institucionalización de los derechos humanos la vía más adecuada para garantizar condiciones plenas de libertad y justicia.

En este sentido, el aniversario reunió a diversas personalidades del gobierno federal, del gobierno del Distrito Federal, presidentes y comisionados de organismos públicos de derechos humanos en México, de organismos internacionales y de representantes de organizaciones civiles y sociales de la ciudad de México.

El Mtro. Emilio Álvarez Icaza presidió la celebración del 13 Aniversario de la CDHDF que reunió a diversas personalidades de los gobiernos federal y local, presidentes y comisionados de organismos públicos de derechos humanos, de organismos internacionales y representantes de organizaciones civiles y sociales.

3.2.2 Programa de Atención a la no Discriminación (PAD), Campaña Permanente por la No Discriminación

El Programa de Atención a la no Discriminación (PAD) se creó en 2001 en atención al carácter transversal de la discriminación y sus efectos sobre el goce y ejercicio de todos los derechos humanos. En efecto, prácticamente todos los instrumentos internacionales de derechos humanos consideran el derecho de la no discriminación y lo plasman como un principio para la aplicación de todos los demás derechos.

En los últimos años, el marco jurídico nacional y local se ha enriquecido. En primera instancia, en 2001, se reformó el artículo 1° constitucional para incluir la prohibición de discriminar. Posteriormente, en 2003, se publicó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Finalmente, en octubre de 2006, se publicó en la *Gaceta Oficial* del Distrito Federal la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Este nuevo instrumento jurídico tiene entre sus objetivos prevenir y erradicar todos los actos de discriminación contra las personas en el Distrito Federal, promover y garantizar los derechos de las personas sin discriminación, establecer criterios orientadores de las políticas públicas a favor de la no discriminación, y crear el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. Cabe mencionar que la CDHDF tiene un asiento con voz y voto en dicho consejo, que reúne a diversas instituciones del GDF, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa, así como a invitados permanentes y organizaciones de la sociedad civil.

De forma simultánea a este desarrollo normativo, el PAD se ha ido fortaleciendo y ha precisado sus estrategias y acciones. En 2006, el programa contó con acciones que ya se habían llevado a cabo en años anteriores, como el concurso Rostros de la Discriminación y el diplomado Derecho a la no Discriminación y desarrolló nuevas actividades para promover la no discriminación en la ciudad de México. Finalmente, cabe

mencionar que se inició un proceso de análisis de los alcances que hasta el momento ha tenido el programa con la finalidad de diseñar una estrategia que incorpore de mejor manera el contexto actual de la ciudad de México.

A continuación se destacan las actividades más relevantes del PAD en 2006.

Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación

Con el propósito de ofrecer a funcionarios públicos, investigadores en el campo de las ciencias sociales y los derechos humanos, activistas en derechos humanos y miembros de organizaciones sociales y civiles, las bases teóricas y herramientas útiles para proteger y promover el derecho a la no discriminación, se impartió en el Instituto de Investigaciones Jurídicas el Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación.

A lo largo del diplomado se realizó un análisis filosófico y conceptual del derecho a la no discriminación, se especificaron las bases jurídicas nacionales e internacionales de este derecho y se estudió en particular la situación de los grupos más discriminados.

El diplomado, que inició en abril y terminó en agosto, fue organizado conjuntamente por la CDHDF, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Esta actividad académica que se realizó en 2006 por segundo año consecutivo, registró una participación de 63 personas.

Primera audiencia pública Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México

Los días 23 y 24 de noviembre la CDHDF convocó de manera pública y abierta a la Primera audiencia pública Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México. La audiencia se concibió como un espacio para exponer, manifestar e informar sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas migrantes, así como de situaciones de discriminación que han evitado o restringido sus derechos.

Esta actividad contribuyó a evidenciar los problemas que vive el sector, así como a generar aportes para propuestas de políticas públicas dirigidas a estos grupos de población. Asimismo, coadyuvó en la preparación del Informe especial sobre la situación de la población indígena residente en la ciudad de México.

La convocatoria reunió a personas pertenecientes a alguna etnia y que habitan en el Distrito Federal, así como a organizaciones de la sociedad civil integradas por indígenas originarios y residentes de la ciudad de México, organizaciones que trabajan en favor de la población indígena y a investigadores e investigadoras de instituciones académicas.

Con la finalidad de informar sobre la situación de los derechos de las poblaciones indígenas migrantes, se realizó la primera audiencia pública "Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México" los días 23 y 24 de noviembre en las instalaciones de la CDHDF.

Los temas abordados fueron: derechos económicos, sociales y ambientales; seguridad pública; seguridad jurídica; acceso a la justicia y problemática de reclusorios; discriminación y grupos específicos (personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, niñas, niños y jóvenes); y derecho a la cultura propia y educación multicultural.

Reunión con el relator especial para asuntos indígenas de la ONU, Rodolfo Stavenhagen para la elaboración del Informe especial sobre la situación de la población indígena residente en la ciudad de México

En el rubro de las y los indígenas residentes en la ciudad de México, una de las acciones promovidas fue la conformación de un equipo de especialistas para la elaboración del Informe especial. El 9 de noviembre se convocó a una reunión presidida por el presidente de la CDHDF y el relator especial para asuntos Indígenas de la ONU, Rodolfo Stavenhagen, a la que asistieron expertos en el tema, representantes de organizaciones sociales y civiles y las y los responsables de la elaboración de dicho informe.

Foro: Las y los Jóvenes tenemos Derecho a una Vida Libre de Violencia

Con especial interés en promover la conformación de liderazgos juveniles que funjan como promotores de derechos humanos, y con objeto de atender a este sector de la sociedad expuesto constantemente a diversas formas de discriminación, se llevó a cabo el foro Las y los Jóvenes Tenemos Derecho a una Vida Libre de Violencia. En

Con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, la CDHDF llevó a cabo el foro Las y los Jóvenes Tenemos Derecho a una Vida Libre de Violencia en el que se abordaron los derechos de la juventud y los retos que estos deben enfrentar para hacerlos valer.

esta actividad, diseñada especialmente para las y los jóvenes entre 15 y 18 años, se abordaron aspectos demográficos de la juventud en la ciudad de México y se afirmaron los derechos de la juventud y los retos que deben enfrentar para hacerlos valer.

Se desarrollaron cuatro mesas de trabajo sobre los derechos de las y los jóvenes a una vida libre de violencia, a la salud y a la participación, así como los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.

Este foro, organizado el pasado 10 de noviembre, fue organizado por la CDHDF y algunas organizaciones de la sociedad civil agrupadas en la Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes, con el apoyo de la asociación civil Servicios a la Juventud.

Foro sobre Derechos de las Personas Adultas Mayores y no Discriminación

El propósito de este foro fue poner de relieve las acciones afirmativas y las políticas públicas que se han puesto en marcha en el Distrito Federal con resultados exitosos, así como aquéllas que han tenido efectos positivos en otras entidades de la república o en diferentes países y que posiblemente pudieran aplicarse a la realidad de la ciudad. Asimismo, se presentaron propuestas para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas adultas mayores, con posibilidades de ejecutarse desde las instituciones, las organizaciones sociales y civiles y las universidades. Se subrayó la importancia de regular, planear y difundir adecuadamente estas medidas, en el marco de la integralidad y defensa de los derechos humanos en la interpretación del trabajo interinstitucional.

Este foro tuvo lugar el 26 de mayo de 2006 y fue organizado por la CDHDF en coordinación con la Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y

En coordinación con la Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, el pasado 26 de mayo tuvo lugar el Foro sobre Derechos de las Personas Adultas Mayores y no Discriminación en el cual se presentaron propuestas para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de estas personas.

Pensionados. Entre los panelistas se contó con Juan Carlos González Llamas, María Cristina Gómez da Conceicao, José López Villegas, Guadalupe Staines Orozco, Pablo Yanes Rizo, María Pilar de Abiega Sauto, Juan Diego Fuentes López y Trujillo y Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación

Después de más de cuatro años de investigación, recopilación y selección de materiales, se concluyó un trabajo de compilación exhaustivo y completo de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación. Se trata de un trabajo editorial único en su género que reúne instrumentos internacionales, regionales, nacionales y locales sobre

En el marco del Programa Permanente por la no Discriminación, la CDHDF tras cuatro años de investigación, recopilación y selección de materiales presentó la *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación* ante la opinión pública y la comunidad académica.

este tema, entre los que se encuentran instrumentos declarativos, convencionales, resolutivos, opiniones consultivas, informes, jurisprudencia, reglamentos y leyes. Los cuatro tomos de dicho trabajo editorial compilan el sistema de Naciones Unidas, el interamericano y los instrumentos federal y del Distrito Federal en materia de no discriminación.

El 23 de mayo se presentó la *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación* ante los medios de comunicación, la opinión pública, instituciones gubernamentales, organismos autónomos de defensa de derechos humanos, organismos internacionales y organizaciones sociales y civiles. La importancia de este material editorial convocó a una segunda presentación que tuvo lugar el 6 de julio, esta vez ante el ámbito académico en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Historias de VIHda. Testimonios desde el encierro

Este trabajo editorial reúne historias de personas seropositivas recluidas en los penales de Puente Grande, Jalisco, San Pedro Sula (Honduras) y del penal de Santa Martha Acatitla del Distrito Federal.

Con objeto de agradecer a la población penitenciaria afectada por el virus su confianza y disponibilidad para compartir sus experiencias de vida y violaciones a derechos humanos, se realizó la presentación de *Historias de VIHda. Testimonios desde el encierro*, el 4 de agosto en el Centro de Rehabilitación Social Santa Martha Acatitla. En esa ocasión se intentó sensibilizar al resto de los internos sobre la importancia de la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.

Se contó con la asistencia de 30 internos portadores del VIH, además de funcionarios de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Distrito Federal. Como parte del programa se contó con la participación del grupo teatral de la Penitenciaría del Distrito Federal, El Mago, conformado por internos del penal con las puestas en escena *¿Sida yo? y Negra y tenebrosa*.

La recopilación fue realizada en el marco del comité Sida y Derechos Humanos integrado por la CDHDF, la Universidad Iberoamericana y la asociación civil Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social.

Segundo Premio Periodístico Rostros de la Discriminación

Los medios de comunicación, como formadores de la opinión pública, son vías invaluables para informar a la sociedad en general sobre el fenómeno discriminatorio como un problema estructural que constituye un impedimento para el ejercicio de los derechos y oportunidades, que socava a la democracia y que obstaculiza la cohesión social.

En virtud de lo anterior, así como para otorgar un reconocimiento a las y los periodistas que desde sus diversas tribunas contribuyen a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la lucha contra la discriminación, el respeto a la diversidad, la igualdad de derechos y oportunidades, así como el ejercicio de la tolerancia, se convocó al Premio Periodístico Rostros de la Discriminación.

Dicho concurso se llevó a cabo por segundo año consecutivo y fue organizado conjuntamente con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Fundación Manuel Buendía. En prensa escrita resultó ganador el reportaje "Un día en el destierro", de Marcela Toledo y Lucía González. En internet resultó ganador el reportaje "Las viudas del carbón", de Sara Lovera. En televisión obtuvo el premio "Crímenes de odio por homofobia", de Oscar Martell. En radio el premio fue para "Solteras discriminadas", de Glenda Castillo.

Concursos de cartel y spot *de radio de la Campaña contra la Discriminación*

Los concursos de cartel y *spot* de radio de la Campaña contra la Discriminación tienen el fin de promover la sensibilización sobre el derecho a la no discriminación entre las y los jóvenes estudiantes. A esta actividad se convocó a estudiantes universitarios de la República Mexicana para que abordaran en sus trabajos temas de discriminación de grupos específicos, como personas con discapacidad, personas que viven con VIH/sida, personas adultas mayores, etc. Se recibieron 81 carteles y 8 *spots*.

Dicho concurso se organizó en el marco de la firma de convenio entre la CDHDF y la Universidad Iberoamericana, realizada el 4 de octubre de 2006.

El 5 de octubre tuvo lugar la firma del Convenio marco entre la CDHDF y las organizaciones Libre Acceso, A. C. y Por una Sociedad Incluyente, que colaboraron con la Comisión en la elaboración del díptico sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Firma de Convenio marco entre la CDHDF y la organización civil Libre Acceso, A. C.

Una de las primeras acciones de colaboración inscritas en el marco de este convenio fue el aporte de las organizaciones Libre Acceso, A. C., y Por una Sociedad Incluyente al díptico sobre los derechos de las personas con discapacidad, editado por la Comisión.

El 5 de octubre ante una audiencia de representantes de instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, tuvo lugar la firma de este convenio marco (acerca de estas actividades, véanse los cuadros 3.23 y 3.24).

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
Audiencia pública	Informe especial y Primera audiencia pública Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México	CDHDF	77	23 y 24 de noviembre
Campaña	El aborto por violación es legal	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (Gire), CDHDF		16 de enero
Campaña	Por la vida de las y los jóvenes, una prevención integral del VIH/sida	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C., CDHDF		Junio-diciembre
Ceremonia de aniversario	Décimo tercer aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	CDHDF	109	9 de octubre
Coloquio	Perspectivas sobre las desapariciones forzadas	CDHDF	43	28 de agosto

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
Concurso	Ceremonia de premiación del Concurso Cultura de la Legalidad	Centro Institucional de Valores de la Universidad del Valle de México, México Unido contra la Delincuencia, A. C., CDHDF	94	3 de octubre
Concurso	Ceremonia de premiación: Segundo Premio Periodístico Rostros de la Discriminación	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Fundación Manuel Buendía, A. C., CDHDF	44	21 de septiembre
Concurso	Concurso de cartel y de *spot* de radio de la Campaña contra la discriminación UIA-CDHDF	Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, CDHDF	81 carteles y 8 *spots* recibidos	30 de noviembre (fecha de cierre)
Conferencia	"Situación de la violencia contra las mujeres en Ciudad. Juárez", presentada por Esther Chávez Cano	Casa Amiga, Centro de Crisis, A. C., CDHDF	46	9 de mayo
Conferencia	"Justicia restitutiva y adolescentes en conflicto con la ley penal. El caso de Nueva Zelanda"	CDHDF	53	24 de octubre
Conferencia	"Seguridad pública y derechos humanos: perspectivas en el marco del proceso electoral 2006"	Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, CDHDF	24	8 de febrero

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
Diplomado	Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, CDHDF	63	Abril-agosto
Encuentro	Encuentro con promotores del Diálogo Democrático Nacional, Ciudadanos por el Diálogo y otras OSC con Adam Kahane	Fundación Ford, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Diálogo Democrático Nacional, Ciudadanos por el Diálogo, CDHDF		13 de noviembre
Encuentro	VIII Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector. Responsabilidad, Legalidad y Generosidad	Centro Mexicano para la Filantropía, A. C. (Cemefi), 34 organizaciones e instituciones nacionales y 19 internacionales, CDHDF	600	16, 17 y 18 de octubre
Feria	5a. Feria de los Derechos Humanos. "Por una ciudad que me incluye"	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Apoyo y Solidaridad a la Mujer, A. C.; Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura; Comisión de Derechos Humanos; Asociación de Scouts de México, A. C.; Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A. C.; Asociación Mexicana de Diabetes en la ciudad de México, A. C.; Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A. C.; Atención Legal y Psicológica Integral, A. C.;		10 de diciembre

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
		Banco de Información y Comunicación Infantil Apoyos Documentales; Cauce Ciudadano, A. C.; Centro de Apoyo y Capacitación para las Empleadas del Hogar, A. C.; Centro de Capacitación y Apoyo Sexológico Humanista, A. C.; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C.; Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A. C.; Centro Nacional para la Prevención y Control de VIH-Sida; Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.; Circo Volador; Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; Secretaría de Gobernación; Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A. C.; Comité de Derechos Humanos Nuestros Amigos, A. C.; Comité Internacional de la Cruz Roja; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Contorno Teatral; Dar y Amar, I.A.P.; Deca, Equipo Pueblo, A. C.; Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua;		

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
		Delegación Álvaro Obregón; Delegación Benito Juárez; Delegación Cuajimalpa; Delegación Cuauhtémoc; Delegación Iztacalco; Delegación Magdalena Contreras; Delegación Miguel Hidalgo; Delegación Milpa Alta; Delegación Tláhuac; Delegación Xochimilco; Difusión de Asuntos Internacionales Hypatia, A.C.; Dirección de Política Poblacional del GDF; Dirección General de Equidad y Desarrollo Social; Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Dirección de Atención a Indígenas del GDF; Dirección General de Prevención y Readaptación Social del GDF; Edebé Editorial; Ednica, I.A.P.; El Barzón; ENEP Acatlán; Faro de Oriente; Federación de Mujeres Universitarias, A. C.; Foro de Jóvenes con Liderazgo; Fundación Casa Alianza México, I.A.P.; Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.; Green Peace México; Grupo de Educación Popular con Mujeres, A. C.; Hacia una Cultura Democrática, A.C.; Hombres por la Equidad;		

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
		Centro de Intervención con Hombres e Investigación sobre Género y Masculinidades, A. C.; Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; Instituto Electoral del Distrito Federal; Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Instituto Federal Electoral; Centro para el Desarrollo Democrático y la 12ª Junta Distrital Ejecutiva en el D. F.; Instituto Nacional de Bellas Artes; Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C.; Jóvenes Constructores de la Comunidad, A. C.; Jóvenes por los Derechos Humanos, A. C.; Junta de Asistencia Privada del D. F.; La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.; La Pirinola, A. C.; México Unido Contra la Delincuencia, A. C.; Mixtín, A. C.; Narconon Libertad Ciudad de México; Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México;		

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
		Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en México; Pimpleia; Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Programa de Apoyo al Estado de Derecho en México, A. C.; Proyecto Aprendo, me divierto y sigo viviendo; Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C.; Secretaría de Seguridad Pública del D. F.; Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos; Secretaría de Seguridad Pública Federal; Secretaria del Medio Ambiente; Dirección de Educación Ambiental y Coordinación de Educación Ambiental; Ecoguardas del GDF; Seña y Verbo, A. C.; Servicios a la Juventud, A. C.; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el D. F.; Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez; Teatro 2 de Cuba; Teatro y Títeres Tonalli; Travestis México; Visión Mundial, CDHDF		

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
Firma de convenio	Firma de Convenio marco entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CDHDF, y presentación del libro *La jurisdicción Interamericana de derechos humanos. Estudios*	Corte Interamericana de Derechos Humanos, CDHDF	163	19 de octubre
Firma de convenio	Firma del Convenio marco entre la CDHDF y la organización civil Libre Acceso	Libre Acceso, A. C., CDHDF	83	5 de octubre
Foro	Las y los Jóvenes Tenemos Derecho a una Vida Libre de Violencia	Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes y Servicios a la Juventud, A. C., CDHDF	119	10 de noviembre
Foro	El Nuevo Sistema de Justicia de Adolescentes en Conflicto con la Ley en el Distrito Federal	Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, A. C., CDHDF		15 y 16 de junio
Foro	Balance y Prospectiva: Relación CDHDF-OSC	Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.; Amnistía Internacional-México; Alianza Cívica A. C.; Centro de Estudios Ecuménicos; Deca, Equipo Pueblo, A. C.; Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.;	124	30 de agosto

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
		Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.; Grupo de Información en Reproducción Elegida; Ipas México; Red por los Derechos de la Infancia en México, CDHDF		
Foro	Derechos de las Personas Adultas Mayores y no Discriminación	Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C., CDHDF	88	26 de mayo
Informe	5° Informe Anual de Actividades 2005 ante la ALDF	CDHDF	72	11 de abril
Informe	Informe Anual de Actividades 2005 ante el jefe de Gobierno y el presidente del TSJDF	CDHDF	104	3 de mayo
Muestra de cine	Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos	Ad hocs, Asociación de derechos humanos, organización, cooperación y comunicación sostenible, A. C., CDHDF	40	23 al 30 de noviembre
Presentación de libro	*Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación*	CDHDF	130	23 de mayo
Presentación de libro	*Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación*	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, CDHDF	102	6 de julio

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
Presentación de libro	*Historias de VIHda. Testimonios desde el encierro*	Universidad Iberoamericana; Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C., y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, CDHDF	100	4 de agosto
Presentación de libro	*Legado de las violaciones de los derechos humanos en el Cono Sur: Argentina, Chile y Uruguay*	Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, CDHDF	75	13 de septiembre
Presentación de libro	*Informe del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, A. C.*	Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, A. C., CDHDF	21	13 de octubre
Presentación de libro	*Cómo resolver problemas complejos* de Adam Kahane	Fundación Ford; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Instituto Tecnológico Autónomo de México; Diálogo Democrático Nacional; Ciudadanos por el Diálogo, CDHDF	42	13 de noviembre
Presentación de libro	*Compilación de observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre países de América Latina y el Caribe (1988-2005)*	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C., CDHDF	14	26 de junio

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
Presentación de libro	*La política criminal en materia de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal en México*	CDHDF	50	11 de diciembre
Seminario	Acuerdos Básicos para la consolidación democrática	Deca, Equipo Pueblo, A. C.; Alianza Cívica, A. C.; Centro de Investigación, Información y Apoyo a la Cultura, A. C.; Centro Latinoamericano de la Globalidad, S. C.; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A. C.; Cáritas Mexicana, I.A.P.; Fundación Flor y Canto, A. C.; Fundación Friedrich Ebert; Red por la Participación Ciudadana, A. C.; Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD), Instituto Nacional de Desarrollo Social, Comunidad Europea, CDHDF	174	29-31 de mayo
Seminario	La construcción de una Agenda Ciudadana binacional en América del Norte	Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción; Centro Lindavista; Comisión Episcopal de Pastoral Social; Congreso de Michoacán; Deca, Equipo Pueblo, A. C.; Flor y Canto, A. C.; Foro para el Desarrollo Sustentable en Chiapas; Fundación Comunitaria del Bajío;	150	16 y 17 de noviembre

Cuadro 3.23 Actividades de promoción de los derechos humanos de la CDHDF *(continuación)*

Tipo de actividad	Nombre de la actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes	Personas participantes	Fecha
		Fundación Friedrich Ebert; Fundación para la Productividad del Campo; Instituto de los Migrantes Michoacanos en el Extranjero del Gobierno de Michoacán; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría de Relaciones Exteriores	150	16 y 17 de Noviembre
Seminario	Terrorismo y Derechos Humanos	PDH-UIA; American University; Centro de Derechos Humanos; Facultad de Derecho; Universidad de Chile; Centro de Estudios Legales y Sociales; National University of Ireland, Galway; Pontificia Universidad Católica del Perú; Raoul Wallenberg Institute; Universidad de los Andes; Universidad Diego Portales; Facultad de Derecho; University for Peace; Universiteit Utrecht, CDHDF	277	11, 12 y 13 septiembre
Taller	Taller para el diálogo impartido por Adam Kahane	Fundación Ford; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Instituto Tecnológico Autónomo de México; Diálogo Democrático Nacional; Ciudadanos por el Diálogo, CDHDF		14 de noviembre

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes
12 de enero	Premiación del Primer Concurso Nacional de Carteles contra la Delincuencia	México Unido contra la Delincuencia, A. C.
Enero-octubre	Mesa de trabajo: Violencia y exclusión educativa en el Distrito Federal	Servicios a la Juventud, A. C., Unicef
26 de enero	Conferencia regional: "Sinergias a favor de los derechos humanos en Sinaloa"	Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.
1 de febrero	Inauguración del ciclo de cine Miradas Fílmicas a la Discapacidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
15 de febrero	Reunión con los responsables del Programa de Defensores de Derechos Humanos del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional, Sofía Nordenmark y Stacy Shapiro, además del consultor colombiano Jaime Prieto Méndez	
21 de febrero	Conferencia en el marco del foro La Discriminación hacia las Mujeres en el Distrito Federal: Situación Actual	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
9 y 10 de febrero	Seminario-Taller de Reflexión y Análisis de las Iniciativas Ciudadanas, en el Contexto Mexicano en torno al 2006. Una mirada latinoamericana	Centro de Estudios Ecuménicos, A. C.
8 de febrero	Participación en el programa radiofónico *Y usted ¿qué opina?* de la cadena Radio Centro	Radio Centro
21 de febrero	Asistencia al foro La Discriminación hacia las mujeres en el Distrito Federal. Situación Actual	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF *(continuación)*

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes
16 de febrero	Invitación al evento Programas 2006	Fundación Merced
13 de marzo	Conferencia: "El derecho humano al agua" en el foro temático Crisis de Legalidad y Conflictos Hídricos en América Latina	Tribunal Latinoamericano del Agua
20 de marzo	Comentarios a la mesa: La ejecución de la norma y su alcance regional, como parte de la conferencia El régimen de derechos humanos de las Américas: teoría y realidad	El Colegio de México, en colaboración con la Universidad de las Naciones Unidas y el Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de Oxford
3 de marzo	Foro Los Derechos Humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados
31 de marzo	Diplomado Democracia, Transparencia y Contraloría Ciudadana	Centro Nacional de Comunicación Social, Dirección General de Contraloría Ciudadana, Colegio de Contadores Públicos de México, A. C., Comisión de Participación Ciudadana de la ALDF y Universidad Iberoamericana
8 de marzo	Conferencia magistral "Mujeres con Discapacidad: ¿inclusión o Marginación?", a propósito del Día Internacional de la Mujer	Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM
8 de marzo	Ceremonia de Libertades Anticipadas	Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla
9 de marzo	Inauguración del Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal	Convocado por la diputada Gabriela González Martínez, de la ALDF
2 de marzo	Mesa de trabajo 10: Las tensiones entre la seguridad y la democracia en América Latina. Una mirada desde México	Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde); Centro Fray Francisco de Victoria, A. C.

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF *(continuación)*

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes
4 de marzo	Feria del día internacional de la mujer	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes
10 de marzo	III Foro de Rendición de Cuentas: Un Gobierno que Avanza en la Equidad de Género	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
27 de marzo	Programa I'D de Telehit con el tema Derecho al matrimonio gay	Telehit de Cablevisión
2 de abril	Ponencia en el Foro Derechos Humanos, Discriminación y Violencia laboral hacia las Empleadas del Hogar por su Ocupación, en el marco del día internacional de las trabajadoras del hogar	Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.
26 de abril	Conferencia con el tema Ética e intervención social	Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A. C.
5 de abril	Tribunal Ciudadano por la Transparencia y la Rendición de Cuentas	Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad; Salud Integral para la Mujer; Letra S; Sida, Cultura y Vida Cotidiana, y Grupo de Información en Reproducción Elegida
7 de abril	Panel Herramientas para avanzar en la transversalidad de género en las políticas públicas en el Distrito Federal	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
11 de mayo	Inauguración de la exposición La lucha de las mujeres en México	Federación Mexicana de Universitarias, A. C.

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF *(continuación)*

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes
11 de mayo	Foro Sin Discriminación, Ejerzamos nuestros Derechos	Instituto de la Juventud del Distrito Federal
12 de mayo	Plática sobre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el marco del evento Executive Session on Human Rights Enforcement in the U. S. Criminal Justice System: year one, Goals and Projects	Program in Criminal Justice Policy and Management, de la Universidad de Harvard, en Boston
12 de mayo	Ponencia en el panel Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos en las Entidades Federativas, como parte del Congreso Nacional Reconocimiento y Protección de los Derechos Humanos en las Constituciones Locales	Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en Querétaro
12 de mayo	Foro ética y política, con el tema Participación crítica de la ciudadanía en la próxima jornada electoral	Centro de Estudios Ecuménicos, A.C.
16 de mayo	Conferencia magistral con el tema El ejercicio de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/sida, como parte del Simposio Sida Hoy 2006	Amigos contra el Sida, A.C., y otras organizaciones sociales
16 de mayo	Presentación de los resultados del trabajo realizado por el GDF y Unicef en el marco de la iniciativa Todos los Niños y las Niñas en la Escuela, evento al que se llamó El reto de la inclusión. Educación para todos y todas	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. y Unicef
16 de mayo	Firma del Acuerdo Nacional por la Igualdad y Contra la Discriminación, por invitación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Conapred
17 de mayo	Participación en el panel sobre las conclusiones del informe El cambio inconcluso: avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox	Human Rights Watch

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF *(continuación)*

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o Instancias convocantes
18 y 19 de mayo	Participación con una conferencia en el Sexto Taller sobre la Aplicación del Protocolo de Estambul	Secretaría de Seguridad Pública Federal
19 y 20 de mayo	Impartición de un taller Derechos Humanos: Desafío Permanente. Hacia una Cultura de la Paz, como parte del Diplomado Construcción de Ciudadanía	Red por la Participación Ciudadana; Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua; Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en Chihuahua
24 de mayo	Ponencia en la mesa redonda Ni los negros lo hacen. (Derecho al trabajo digno) en el marco de las Jornadas Universitarias por el Derecho y contra la Discriminación	Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria de la Secretaría de Servicios a la Comunidad, de la UNAM
29 al 31 de mayo	Seminario-Taller: Diseño e Implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en México,	Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Secretaría de Relaciones Exteriores; Asociación para la Abolición de la Tortura; Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. La actividad se llevó a cabo en Querétaro
14 de junio	Presentación del libro: *Democracia y exclusión. Caminos encontrados*	UNAM
17 de junio	XVII Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero y Trasvesti de la ciudad de México	Comité Orgullo México, A. C.
2 de junio	Presentación del libro: *Derechos humanos y las fuerzas armadas*, junto con José Francisco Gallardo Rodríguez, en Sinaloa	CDH-Sinaloa
23 de junio	Teleconferencia: Educación en Derechos Humanos	ILCE e Indesol

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF *(continuación)*

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes
28 de junio	Encuentro Internacional de Artes Escénicas por los Derechos Humanos, con el tema: ¿Qué son, cuáles son y cómo son los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes?	Visión Mundial de México, A.C.
8 de junio	XII Aniversario de la Fundación de Alianza Cívica, A. C.	Alianza Cívica, A. C.
15 de junio	Seminario de Prevención y Atención de la Violencia contra las Personas Adultas Mayores	Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM
22 de junio	Proyección y debate en torno a la película *Sólo ellas, los chicos a un lado*; para mujeres que viven con VIH/sida, atendidas por el Programa VIH/sida de la ciudad de México	Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A.C. y Programa VIH/sida de la ciudad de México, Secretaría de Salud del GDF
17 de julio	Taller: Hacia la aplicación de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño a México	Red por los Derechos de la Infancia en México y CDHDF
7 de julio	Jornadas de Actividades en Derechos Humanos y Diversidad Sexual en el marco de la celebración del 35 aniversario de Amnistía Internacional en México	Grupo 2: Derechos humanos, educación y diversidad
5 de julio	Aniversario de la Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida	Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida
20 de julio	Proyección y debate en torno a la película *Te doy mis ojos*, en las instalaciones de la delegación Gustavo A. Madero	Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF *(continuación)*

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes
10 de agosto	Presentación del libro: *Activistas e intelectuales de la sociedad civil en la función pública en América Latina*	Incide Social, A. C., y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C.
15 de agosto	Reunión de Coordinación de la Delegación de México ante el Comité contra la Tortura de la ONU (CAT)	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, de la SRE
31 de agosto	Evento "Desayunando con", en el Colegio de Contadores Públicos de México, con el tema: El papel del Ombudsman en la Defensa de los Derechos Humanos	Colegio de Contadores Públicos de México
5 de agosto	Celebración de los 10 primeros años de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.
3 de agosto	Presentación del Informe Anual	Alternativas y Capacidades, A. C.
12 de agosto	La situación de las y los jóvenes ante la violencia familiar y de género por la diversidad sexual	Atención Legal y Psicológica Integral, A. C.
19 de septiembre	Teleconferencia "Maltrato infantil: una aproximación desde los derechos de la niñez"	ILCE y DIF
26 y 27 septiembre	Foro Derechos de la Niñez y Sistema de Justicia para adolescentes	Inacipe
11 de septiembre	Seminario Identidades Colectivas de la Sociedad Civil y la Ciudadanía	
17 de octubre	Foro sobre la Reforma Electora: Lecciones Aprendidas	Comité Conciudadano de Seguimiento del Proceso Electoral, CIESAS

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF *(continuación)*

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes
26 de octubre	Coloquio Internacional 2006 Procesos de Democratización en México: Balance y Desafíos más allá de la Alternancia	CEIICH
27 de octubre	VII Foro sobre Derechos Humanos del Sistema Universitario Jesuita	UIA-León
28 de octubre	Diplomado en Contraloría Social: Ejerciendo el derecho a la rendición de cuentas	CIESAS
30 de octubre	Foro sobre Migración Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
31 de octubre	Presentación del folleto "Seguridad pública y Derechos Humanos: la seguridad pública como garantía de Derechos Humanos"	Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato
4, 5 y 6 de octubre	Foro La sociedad civil y su participación para el diseño de una política de juventud a la luz de los derechos humanos en el Distrito Federal	Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra, A.C.; Órgano administrativo desconcentrado prevención y readaptación social; Defensa de niñas y niños internacional; Remoi, Rie: Juventud y desarrollo; Red por los derechos de la infancia e Indesol
10 y 11de octubre	Encuentro Internacional contra la Discriminación	Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
27 de octubre	Segundo Foro La importancia del fortalecimiento de las instituciones dedicadas a adultos mayores	Red de Adultos Mayores
31 de octubre	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Secretaría de Relaciones Exteriores y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
6 de octubre	Taller Tolerancia y no Discriminación	Universidad Continente Americano (Plantel San Luis de la Paz, Guanajuato)

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF *(continuación)*

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o instancias convocantes
10 de noviembre	Reunión Anual de la Red de Defensor por los Derechos Universitarios	Redu
14 de noviembre	Reunión con el vicepresidente y relator para América Latina del Comité de los Derechos del Niño	
14 de noviembre	Presentación de las observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas respecto al III Informe de México, que en materia de infancia, presentó ante ese Comité	SRE
15 de noviembre	Presentación del informe: Derechos incumplidos, violaciones legalizadas. Los derechos humanos en el sexenio 2000-2006	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
16 de noviembre	Día Internacional para la Tolerancia	GDF
16 de noviembre	Jornada por el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. Desde la Chilanga al Gabacho	Centro de Investigación para el Éxito y la Calidad Educativa, A. C.
21 de noviembre	Presentación de resultados del análisis de los retos y propuestas para la educación Avancemos en la Inclusión Educativa: Compromisos de todos con las niñas, los niños y jóvenes en el Distrito Federal	AFSEDF, UNICEF, Seraj
28 de noviembre	Inauguración del Foro Evaluación del cumplimiento de los derechos humanos de las y los jóvenes en el Distrito Federal	Inicia, Iniciativas para la identidad y la inclusión
5 de noviembre	Primer Foro Internacional de Infancia, Ciudad Juárez, Chihuahua	Secretaría de Gobernación

Cuadro 3.24 Actividades de otras organizaciones y/o instancias en las que participó la CDHDF *(continuación)*

Fecha	Actividad	Organizaciones y/o Instancias convocantes
6 de noviembre	Presentación del estudio: El reto de la inclusión y atención integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el Distrito Federal	GDF, UNICEF, DIF-DF
6 de noviembre	Encuentro La universidad ante los paradigmas de los derechos humanos en el siglo XXI	Cátedra UNESCO
22 de noviembre	Presentación del libro: *La infancia cuenta en México 2006*	Red por los Derechos de la Infancia en México, Fundación Annie E. Casey y Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.
11 y 12 de diciembre	Seminario internacional Diálogo entre el Gobierno y la Sociedad Civil para la construcción de una agenda sobre derechos humanos	Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, SRE
5 de diciembre	Inauguración del seminario: Las Comisiones de Derechos Humanos y la Acción de Inconstitucionalidad	Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM /CNDH
5 de diciembre	Inauguración del curso-taller: El periodista ante el sistema interamericano de protección de los derechos humanos: guía práctica de acceso y análisis de casos	UIA
7 de diciembre	Presentación del Archivo del Feminicidio	CEIICH

3.2.3 Vinculación interinstitucional

A efecto de generar y aprovechar sinergias en la construcción de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos y de coadyuvar y participar en el impulso de políticas públicas de promoción y difusión de los mismos, se han desarrollado relaciones con instituciones públicas y privadas y con organizaciones de la sociedad civil.

Las diversas mesas, comisiones de trabajo y consejos promotores, integrados por instituciones públicas y privadas son espacios de vinculación e interlocución desde los cuales la CDHDF ha podido incidir en políticas públicas e impulsar iniciativas de manera conjunta, siempre en la línea de la protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos. En particular, es de destacar la reciente creación del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación –en el que la Comisión tiene voz y voto– cuyo objeto es precisamente velar por la no discriminación en el Distrito Federal, como ya se informó en el apartado correspondiente.

En particular, la participación de la Comisión en los consejos promotores –en los que tiene voz– ha incidido en la atención y defensa de los derechos de los grupos más discriminados en la ciudad de México. Esta presencia ha fortalecido la imagen de la institución como organismo público de promoción y defensa de los grupos mayormente discriminados. Asimismo, a través de estos espacios, la Comisión ha logrado multiplicar el efecto de diversos proyectos de promoción y difusión de los derechos humanos (veáse el Cuadro 3.25).

3.2.3.1 Participación en actividades de algunos consejos promotores

Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal

El 30 de octubre de 2006 quedó oficialmente instalado el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, órgano colegiado interinstitucional que actuará como conductor de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial* del Distrito Federal el 16 de julio de 2006.

Los integrantes del consejo son el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, el presidente del TSJDF, los titulares de las secretarías de Finanzas, de Desarrollo Social, de Salud y de Seguridad Pública; de la Procuraduría General de Justicia; del Instituto de las Mujeres y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos ellos del Distrito Federal, así como la CDHDF.

De acuerdo con la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, desde este consejo la CDHDF contribuirá a promover y vigilar el respeto al

Con la participación de Emilio Álvarez Icaza, autoridades locales y miembros de las organizaciones civiles que lo conforman, quedó instalado el pasado 30 de octubre del 2006 el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

derecho humano de la no discriminación, en beneficio de toda persona que se encuentre en el Distrito Federal, con fundamento en el orden jurídico nacional e internacional en esta materia.

El consejo tiene por objeto promover el diseño e implementación de políticas públicas para garantizar la no discriminación a favor de las personas en el Distrito Federal, e impulsar el desarrollo cultural, social y democrático en materia de no discriminación. Vela por la aplicación de las medidas positivas que garanticen la efectividad del derecho a la no discriminación y recibe quejas o denuncias por presuntas conductas discriminatorias provenientes tanto de servidores públicos o autoridades del Distrito Federal como de particulares, para remitirlas ante las instancias correspondientes para los efectos a que haya lugar.

El consejo sesionó una vez en 2006, el 24 de noviembre. En esa ocasión se acordó que sus integrantes entregarían un informe de quejas y denuncias recibidas, así como la atención proporcionada por cada instancia. Asimismo, se acordó elaborar una propuesta para la elaboración del Diagnóstico y el Plan para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal y del formato para la recepción de denuncias del consejo.

Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad

La participación de la CDHDF en este consejo favoreció la interlocución con distintas organizaciones sociales y civiles con amplia experiencia en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Fruto de esta vinculación fue la firma del Convenio marco de colaboración entre la organización Libre Acceso, A. C. y la CDHDF, en el marco del cual se pondrán en marcha acciones contra la discriminación

La construcción de sinergias entre la CDHDF y organizaciones de la sociedad civil permitirá avanzar en la elaboración de acciones que permitan promover una cultura de respeto a las personas con discapacidad en un marco de igualdad de derechos y sin discriminación alguna.

y a favor de los derechos humanos de esta población. El objetivo es formalizar vínculos institucionales de colaboración entre la CDHDF y la organización, para favorecer el desarrollo, celebración y difusión de talleres, acciones educativas y actividades, para generar sinergias a fin de promover la eliminación de las barreras físicas, culturales y sociales, apoyando una cultura en el Distrito Federal en relación con las personas con discapacidad en un marco de igualdad de derechos y sin discriminación alguna.

Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

En el contexto de su participación en este consejo, durante 2006 la CDHDF realizó actividades de información y sensibilización a servidores públicos, organizadas por la Red de Protección Ciudadana, auspiciada por el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de combatir el abandono y la violencia a la que está sometido gran número de personas adultas mayores. Con esta intención, la CDHDF impartió talleres sobre derechos humanos y no discriminación, a la vez que apoyó acciones para la divulgación de temas como la violencia, la importancia de crear redes solidarias de apoyo, atención a la salud y trato preferencial en el transporte público a las personas adultas mayores, entre otros.

Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

La CDHDF mantuvo, en 2006, una estrecha relación con las instituciones y organizaciones vinculadas con este consejo. En un espíritu de colaboración, reportó trimestral,

semestral y anualmente las quejas recibidas y orientaciones otorgadas en materia de atención y prevención de la violencia familiar y maltrato infantil. También, a través de los vínculos establecidos con las instancias que integran el consejo, la CDHDF canalizó a las instituciones correspondientes las quejas recibidas sobre violencia familiar que no eran de su competencia.

Durante noviembre tuvo lugar la primera audiencia pública Los derechos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México, a la que asistieron miembros de organizaciones indígenas.

Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal

La vinculación e interlocución con este Consejo ofreció a la CDHDF una serie de insumos, a través de la Dirección de Atención a Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF, para la elaboración del *Informe especial sobre la población indígena migrante*, mismo que se presentará durante 2007. Cabe destacar también la difusión, promoción y apoyo recibido para la primera audiencia pública Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México, llevada a cabo en noviembre de 2006 en el edificio sede de la CDHDF, actividad sobre la que se informa más adelante.

Cuadro 3.25 Instancias de participación interinstitucionales

Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
Consejo de Consulta y Participación Indígena

Cuadro 3.25 Instancias de participación interinstitucionales *(continuación)*

Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
Consejo de Asistencia e Integración Social
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de Iztacalco
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de Cuajimalpa
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de la Delegación Cuauhtémoc
Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de Gustavo A. Madero
Consejo de Consulta y Participación Indígena de la Delegación Cuauhtémoc
Mesas y comisiones de trabajo
Comisión 4 del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal "Recreación, Cultura, Deporte y Participación"
Comisión 5 del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal "Prevención, Atención y Combate a toda forma de Violencia, Maltrato y Explotación de las Niñas y los Niños"
Comisión 6 del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal "Combate a la Explotación del Trabajo Infantil"
Mesas 1 y 2 sobre Trabajo Infantil del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal
Otras
Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes
Subcomisión de Derechos de la Niñez de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos
Subcomisión de Educación en Derechos Humanos
Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos
Red Interinstitucional contra el Maltrato, el Abuso y la Explotación Sexual Comercial Infantil
Red Interinstitucional de Educación en y para la Democracia
Red de Protección Ciudadana

3.3 Divulgación y difusión de los derechos humanos

La construcción y la difusión de una cultura de respeto y conocimiento de los derechos humanos son objetivos fundamentales de esta Comisión. Para cumplirlos, en el periodo que se informa se estableció un programa editorial anual que incluyó la elaboración, publicación y distribución de materiales diversos, donde se ven reflejados los contenidos de los proyectos e investigaciones de las distintas áreas que integran a la CDHDF. Por otra parte, la institución cuenta con un centro de consulta y documentación especializado en distintos temas de derechos humanos que atendió durante 2006 las necesidades documentales de su personal y del público en general.

3.3.1 Centro de Consulta y Documentación para el Fomento de una Cultura de los Derechos Humanos

Este centro cuenta con un acervo de 4,500 títulos especializados en temas como derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; discriminación; género y derechos reproductivos; justicia; seguridad pública; sistema penitenciario; Estado e instituciones políticas, entre otros.

Con el objeto de enriquecer el Centro de Consulta y Documentación para el Fomento de una Cultura de los Derechos Humanos, se adquirieron 1,065 publicaciones durante 2006, que representan el 23% del acervo total.

Este año se adquirieron por donación o compra 1,065 publicaciones nuevas que representan 23% del acervo total y que dieron lugar a 3,485 registros nuevos en la base de datos Siabuc, de manera que se alcanzó un total de 8,828 registros (véase el Cuadro 3.26).

Cuadro 3.26 Temas adquiridos para catálogo en 2006

Temas	Número de publicaciones adquiridas	(%)
Asuntos generales	45	4.23
Derecho	92	8.64
Derechos civiles y políticos	24	2.25
Derechos económicos, sociales y culturales	172	16.15
Derechos humanos. Aspectos generales	121	11.36
Discriminación	30	2.82
Estado	55	5.16
Identidad de género	21	1.97
Justicia	42	3.94

Cuadro 3.26 Temas adquiridos para catálogo en 2006 *(continuación)*

Temas	Número de publicaciones adquiridas	(%)
Mujeres	73	6.85
Organismos públicos de derechos humanos	159	14.93
Seguridad pública	22	2.07
Sistema interamericano	4	0.38
Sujetos de derechos particulares	202	18.97
Tolerancia	2	0.19
Resolución de conflictos	1	0.09
Total	**1,065**	**100**

Cabe señalar que durante 2006 se establecieron lazos con instituciones académicas y editoriales públicas y privadas, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos de derechos humanos. De esta manera se establecieron 26 convenios de intercambio bibliotecario y se recibieron 942 donaciones. Algunas de las instituciones que colaboraron con el enriquecimiento del acervo son: el Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México/Comisión Europea de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Instituto Interamericano de Derechos Humanos; el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM; el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; la Suprema Corte de Justicia de la Nación; El Colegio de México; el Centro de Investigación y Docencia Económicas; la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

El 2006 trajo consigo el fortalecimiento de lazos con diversas instituciones, que se tradujeron en 26 convenios de intercambio bibliotecario y 942 donaciones.

Como se observa en los datos anteriores, el centro de documentación de la Comisión ha incrementado la calidad y cantidad de su acervo. Este año atendió a un total de 1,790 usuarios (as) de los cuales 91% fueron externos y 9% internos. De las personas atendidas 799 fueron hombres y 991 mujeres, y el nivel escolar fue el siguiente: 724 universitarios, 732 bachillerato, 224 secundaria, 103 primaria y 6 de posgrado. Los temas más solicitados se refirieron a organismos públicos y aspectos generales de derechos humanos y derechos humanos de niños y jóvenes (véanse los Cuadros 3.27, 3.28 y 3.29).

Cuadro 3.27 Clasificación de usuarios del Centro de Documentación según sexo, 2006

Total de usuarios (as)	Mujeres	(%)	Hombres	(%)
1,790	991	55.36	799	44.64

Cuadro 3.28 Clasificación de usuarios del Centro de Documentación según tipo, 2006

Tipo de usuario	Total	(%)
Externos	1,628	91
Internos	162	9
Total	**1,790**	**100**

Cuadro 3.29 Clasificación de usuarios del Centro de Documentación según escolaridad, 2006.

Escolaridad	Total
Primaria	103
Secundaria	225
Bachillerato	732
Universitaria	724
Postgrado	6
Total	**1,790**

3.3.2 Publicaciones

La labor de promoción y difusión de los derechos humanos amplía sus posibilidades de incidencia a través de la elaboración de publicaciones en las que se asientan los esfuerzos de investigación, análisis, formación y capacitación de la CDHDF. En 2006,

El 2006 significó el fortalecimiento de lazos con diversas instituciones, que se tradujeron en 26 convenios de intercambio bibliotecario y 942 donaciones.

la Comisión publicó 13 números de la revista *DFensor* (órgano oficial de difusión de la CDHDF), 17 libros, 14 folletos, 18 carteles, 4 cartillas, 6 dípticos, 4 trípticos, 5 polípticos, 1 tarjeta postal, 3 discos compactos, 1 volante, 1 material didáctico, 1 agenda 2007 y 1 calendario 2007, lo que hace un total de 89 publicaciones con características y formatos diversos, de divulgación masiva y de tiro corto. Las características de los materiales se detallan en el Cuadro 3.30.

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje

Título	Distribución	Número de ejemplares
Revista oficial de difusión: 13		
Revista DFensor, 13 números Edición mensual	Miembros de la ALDF, funcionarios públicos, especialistas en la materia, personal de la CDHDF, organismos públicos de derechos humanos, organismos intergubernamentales, organismos autónomos, secretarías de Estado, organismos internacionales, organismos civiles y público en general	Tiraje anual: 45,000
Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el D. F. 2005	Especialistas en el tema, funcionarios públicos, Gobierno del D. F., OSC, ALDF, público en general	700

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje *(continuación)*

Título	Distribución	Número de ejemplares
	Revista oficial de difusión: 13	
Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el D. F. 2005, primera reimpresión	Especialistas en el tema, funcionarios públicos, Gobierno del D. F., OSC, ALDF, público en general	700
Curso-taller Equidad de Género y no Discriminación en las Relaciones Laborales	Personal que labora en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	300
Compilación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, vol. I	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF	1,000
Guía de estudios y antologías de lecturas. Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos	Personal que labora en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	300
Memoria del primer Congreso de Organismos Públicos Autónomos sobre la transparencia	OSC, funcionarios, ALDF, bibliotecas, especialistas en el tema	1,000
Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en la ciudad de México (2000-2004) (coedición)	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, público en general.	1,000
Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación, vol. I, tomo II	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, público en general.	1,000

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje *(continuación)*

Título	Distribución	Número de ejemplares
Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación, vol. II	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, público en general	1,000
La jurisdicción del sistema interamericano, de Sergio García Ramírez (coedición)	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, personal de la CDHDF	1,500
Informe anual 2005, vol. I	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, público en general	1,000
Informe anual 2005, vol. II. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, público en general	2,000
Informe anual 2005, vol. II. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal (reimpresión)	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, público en general	2,000
Informe anual 2005. Versión ejecutiva	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, público en general	1,500
Los derechos humanos y las fuerzas armadas (coedición)	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, público en general	1,000
Seminario de acuerdos básicos para la consolidación democrática (coedición)	Miembros de la ALDF, funcionarios públicos, especialistas en la materia, personal de la CDHDF, organismos públicos de derechos humanos, organismos intergubernamentales, organismos autónomos, secretarías de Estado, organismos internacionales, organismos civiles y público en general	1,000
Claroscuro de la transparencia en el D. F. (coedición)	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, público en general	3,000

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje *(continuación)*

Título	Distribución	Número de ejemplares
	Folletos: 14	
Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la CDHDF *en materia de responsabilidad*	Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en funciones y de nuevo ingreso	700
Derechos humanos y sistema penitenciario	Actividades de difusión y promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos y público interesado	3,000
Derechos humanos y seguridad pública	Actividades de difusión y promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos y público interesado	3,000
Abran cancha a la participación (coedición)	Actividades de difusión y promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos y público interesado	2,000
Maltrato y abuso infantil	Actividades de difusión y promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos y público interesado	3,000
Derechos humanos democracia y desarrollo	Actividades de difusión y promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos y público interesado	500
Glosario de términos básicos sobre derechos humanos (coedición)	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, personal de la CDHDF	4,500
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. (El derecho a la salud en la ciudad de México, núm. 3 (coedición)	Actividades de difusión y promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos y público interesado	2,000
Derechos económicos sociales, culturales y ambientales. (Exigibilidad y justiciabilidad de los DESCA *en la ciudad de México, núm. 4* (coedición)	Actividades de difusión y promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos y público interesado	2,000

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje *(continuación)*

Título	Distribución	Número de ejemplares
Por tus derechos. Información para peticionarios. Tema: violencia intrafamiliar, núm. 1	Actividades de difusión masiva, promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos, peticionarios que asisten a las instalaciones de la CDHDF y público interesado	15,000
Por tus derechos. Información para peticionarios. Tema: derecho a un ambiente sano, núm. 2	Actividades de difusión masiva, promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos, peticionarios que asisten a las instalaciones de la CDHDF y público interesado	15,000
Por tus derechos. Información para peticionarios. Tema: por una ciudad que me incluye, núm. 3	Actividades de difusión masiva, promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos, peticionarios que asisten a las instalaciones de la CDHDF y público interesado	15,000
Por tus derechos. Información para peticionarios. Tema: derechos sexuales y reproductivos, núm. 4	Actividades de difusión masiva, promoción en seminarios y foros sobre el tema, promotores de derechos humanos, peticionarios que asisten a las instalaciones de la CDHDF y público interesado	15,000
Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil (coedición)	Educación media básica de la SEP, actividades de difusión masiva, promotores de derechos humanos	500,000
Carteles:18		
Pinta Derechos y Zurdos	La Casita de los Derechos, La Casa del Árbol, actividades de difusión masiva, público infantil	10,000
La Casa del Árbol, todas las personas tenemos derechos y compromisos	Promueve entre la población infantil los derechos y compromisos aprendidos mediante La Casa del Árbol	3,000
Mundialito deportivo	Promoción en eventos y actividades de diferentes áreas de la CDHDF	2,000

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje *(continuación)*

Título	Distribución	Número de ejemplares
Campaña contra el maltrato infantil "Una infancia feliz depende de ti"	Eventos de promoción con público infantil, La Casita de los Derechos, La Casa del Árbol, la Feria del Libro Infantil y Juvenil.	3,000
Foro La sociedad civil y su participación para el diseño de una política de juventud a la luz de los derechos humanos en el D. F.	Promoción de eventos y actividades de diferentes áreas de la CDHDF	3,000
Defensoría de oficio	Está dirigido a oficinas gubernamentales, ministerios públicos, reclusorios, procuradurías e instancias afines para promover las características de la defensoría de oficio	1,500
Centros de reclusión	Está dirigido a oficinas gubernamentales, ministerios públicos, reclusorios, procuradurías e instancias afines para promover las características de la defensoría de oficio	1,500
3er Concurso de fotografía, Los derechos humanos en la ciudad de México	Se difundió en universidades, entre periodistas, y lugares públicos para convocar a la ciudadanía en general	300
3ª Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos	Se difunde en universidades, ferias, seminarios y foros en general para difundir los derechos humanos a través del cine	3,000
Si fuiste víctima de violación de tus derechos humanos, la CDHDF está cerca de ti	Se distribuye entre las unidades desconcentradas y sus principales edificios e instituciones cercanos, en el Sistema de Transporte Colectivo y en lugares de difusión para identificar las diferentes sedes	1,000
5ª Feria por los Derechos Humanos		1,000
Yo no discrimino… ¿y tú?	Se distribuye en foros, seminarios y en actividades de difusión y promoción de los derechos humanos	10,000

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje *(continuación)*

Título	Distribución	Número de ejemplares
Premio Hermila Galindo	Entre promotores y defensores de derechos humanos, universidades e instituciones que los promuevan y estén interesados en el concurso de género	500
Seminario Internacional, Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática (coedición)	Bibliotecas, universidades, STC, OSC, instituciones y lugares públicos para convocar al seminario	1,000
Fortalecimiento de la cultura de la transparencia hacia una contraloría ciudadana	Lugares públicos de difusión como oficinas, universidades, OSC, dependencias gubernamentales	20
Derechos humanos, libertad religiosa y no discriminación	Universidades, bibliotecas, OSC, dependencias gubernamentales y actividades relacionadas con el tema	60
Programa de equidad de género y derechos humanos	Bibliotecas, universidades, STC, OSC, instituciones y lugares públicos para convocar al concurso	40
Declaración anual de situación patrimonial	Diversas sedes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	20
	Cartillas: 4	
Derechos de la niñez, orientaciones para vivirlos	Promoción masiva de los derechos humanos en ferias, seminarios, escuelas, foros, encuentros, sobre el tema	100,000
Juventud sin violencia	Promoción masiva de los derechos humanos en ferias, seminarios, escuelas, foros, encuentros, etc., sobre el tema	25,000
Por una justicia para todas y todos	Procuradurías, especialistas, promotores de derechos humanos, programas de capacitación e intercambio	5,000

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje *(continuación)*

Título	Distribución	Número de ejemplares
3ª Muestra de Cine Internacional y Derechos humanos	Universidades, bibliotecas, espacios de encuentro, como entrada a la función	5,000
Polípticos: 5		
Delegaciones Políticas	Promoción masiva de los derechos humanos en ferias, seminarios, escuelas, foros, encuentros sobre el tema	50,000
Ley de cultura cívica	Promoción masiva de los derechos humanos en ferias, seminarios, foros, encuentros sobre el tema	50,000
El uso de la fuerza y los derechos humanos	Promoción masiva de los derechos humanos en ferias, seminarios, foros, encuentros sobre el tema	50,000
Como prevenir una detención arbitraria	Promoción masiva de los derechos humanos en ferias, seminarios, foros, encuentros sobre el tema	50,000
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Promoción masiva de los derechos humanos en ferias, seminarios, escuelas, foros, encuentros sobre el tema	100,000
Dípticos: 6		
Convención sobre los derechos de la niñez	Promoción masiva de los derechos humanos en ferias, seminarios, escuelas, foros, encuentros sobre el tema.	100,000
La CDHDF una institución ambientalmente responsable	Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	300
Mujer y derechos humanos	Promoción masiva de los derechos humanos en ferias, seminarios, escuelas, foros, encuentros sobre el tema	20,000
Por la dignidad de los pueblos indígenas	Foros, seminarios y encuentros sobre el tema	5,000

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje *(continuación)*

Título	Distribución	Número de ejemplares
Discapacidad sin discriminación	Foros, seminarios y encuentros sobre el tema	6,000
5a. Feria de los Derechos Humanos	Sociedad en general, asistentes a la feria	6,000
	Trípticos: 4	
¿Qué te ofrece la Dirección de Capacitación y Promoción en Derechos Humanos?	Entre los interesados que asisten a diversos foros convocados por la CDHDF	2,000
La recomendación ¿qué es?, ¿cuál es su proceso?	Foros, seminarios y encuentros sobre el tema	10,000
Declaración anual de situación patrimonial	Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	200
Programa infancia 2007	Entre los interesados que asisten a diversos foros convocados por la CDHDF, principalmente entre formadores y educadores	5,000
	Volante: 1	
5a. Feria de los Derechos Humanos	Se difundió a través de OSC, diversas instancias del gobierno del D. F., y en eventos masivos entre la ciudadanía en general	100,000
	Tarjeta postal: 1	
Niños en situación de calle. ¿Piensas que soy peligroso?	OSC que tratan el tema, especialistas, niños y niñas en situación de calle	3,000
	Discos compactos: 3	
Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación internacionales, vol. I, tomo I *(Sistema de Naciones Unidas),* y vol. I, tomo II *(Sistema Interamericano).*	Especialistas en el tema, bibliotecas, universidades, OSC, comisiones estatales, funcionarios, ALDF, personal de la CDHDF	2,000
Informe anual, vol. I *y* vol. II*, 2005*	Miembros de la ALDF, funcionarios públicos, especialistas en la materia, personal de la CDHDF, organismos	2,000

Cuadro 3.30 Publicaciones realizadas durante el año 2006 y tiraje *(continuación)*

Título	Distribución	Número de ejemplares
	públicos de derechos humanos, organismos intergubernamentales, organismos autónomos, secretarías de estado, organismos internacionales, organismos civiles y público en general.	
Informe especial sobre la situación penitenciaria de los centros de reclusión	Miembros de la ALDF, funcionarios públicos, especialistas en la materia, personal de la CDHDF, organismos públicos de derechos humanos, organismos intergubernamentales, organismos autónomos, secretarías de estado, organismos internacionales, organismos civiles y público en general.	1,000
Agenda: 1		
Agenda 2007	Miembros de la ALDF, funcionarios públicos, especialistas en la materia, personal de la CDHDF, organismos públicos de derechos humanos, organismos intergubernamentales,organismos autónomos, secretarías de estado, organismos internacionales, organismos civiles y público en general	2,000
Material didáctico		
Material didáctico (Árboles y toboganes)	Para promotores, educadores, guías, niños y niñas interesados en aprender más sobre los derechos humanos	3,000
Calendario: 1		
Calendario 2007	Miembros de la ALDF, funcionarios públicos, especialistas en la materia, personal de la CDHDF, organismos públicos de derechos humanos, organismos intergubernamentales, organismos autónomos, secretarías de estado, organismos internacionales, organismos civiles y público en general.	2,000
Total	**89 publicaciones**	**Tiraje: 1,391,640**

3.3.2.1 Aumento significativo en la producción editorial

Es importante observar en los Cuadros 3.31 y 3.32 y en los Gráficos comparativos 3.26 y 3.27 de obras publicadas y tirajes 2005-2006, el incremento de 27.14% en publicaciones editadas y 209.5% en tiraje. Esto se debe a un cambio en la política editorial derivado del incremento en las coediciones y al aumento de tirajes de materiales de divulgación como el *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil*, *Qué hace y qué no hace la Comisión* y del volante de la 5a. Feria de los Derechos Humanos. Por otra parte, los temas más publicados en este año fueron democracia y participación, derechos humanos de la niñez y promoción de los derechos humanos. Además se incluyeron temas nuevos como derechos humanos de las fuerzas armadas, instrumentos internacionales de derechos humanos y capacitación institucional.

Cuadro 3.31 Publicaciones, comparativo de 2005-2006

Tipo	2005			2006		
de publicación	Unidades	Tiraje	(%)	Unidades	Tiraje	(%)
Revistas	12	48,000	10.67	13	45,500	3.27
Libros	8	6,800	1.51	17	20,000	1.44
Boletines	6	2,400	0.53	0	0	
Folletos	13	19,500	4.34	14	580,700	41.73
Carteles	7	6,500	1.45	18	40,940	2.94
Cartillas	8	55,500	12.34	4	135,000	9.70
Dípticos	4	30,000	6.67	6	137,300	9.87
Trípticos	3	254,000	56.48	4	17,200	1.24
Polípticos	0	0	0	5	300,000	21.56
Tarjetas postales	2	10,000	2.22	1	3,000	0.22
Discos compactos	3	3,000	0.67	3	5,000	0.36
Volante	1	10,000	2.22	1	100,000	7.19
Material didáctico	0	0	0	1	3,000	0.22
Agenda	1	2,000	0.44	1	2,000	0.14
Calendario	0	0	0	1	2,000	0.14
Otros	2	2,000	0.44	0	0	
Total	**70**	**449,700**	**100**	**89**	**1,391,640**	**100**

Gráfico 3.26 Total de publicaciones, comparativo de 2005-2006

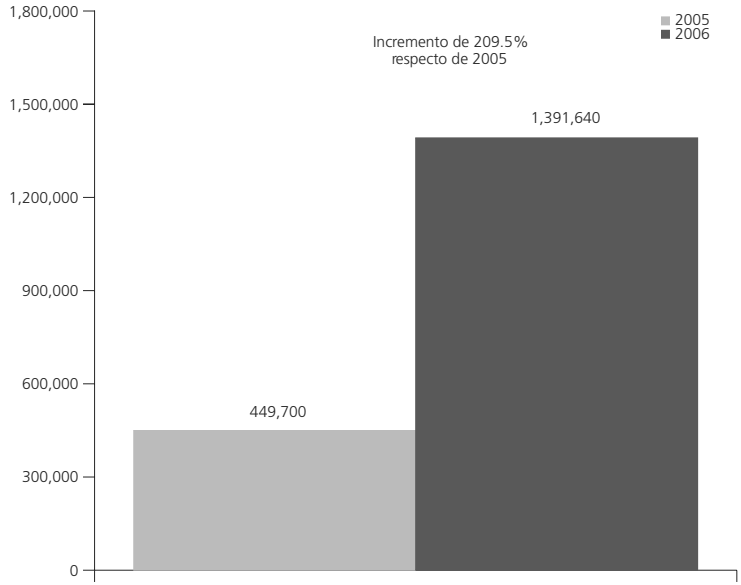

Gráfico 3.27 Publicaciones realizadas (tiraje), comparativo de 2005-2006

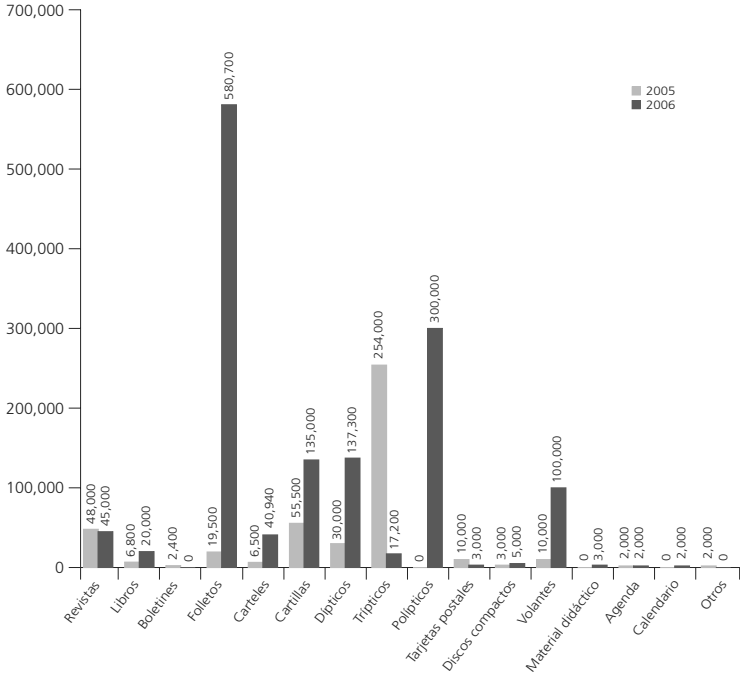

Cuadro 3.32 Temas editados, comparativo 2005-2006

Tema	Número de títulos editados en 2005	Número de títulos editados 2006
Campaña Discriminación	12	9
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	15	7
Defensa de los derechos humanos	0	3
Democracia y participación	0	12
Derechos humanos de las personas adultas mayores	1	
Derechos humanos de los indígenas	1	2
Derechos humanos de los jóvenes	3	2
Derechos humanos de las mujeres	1	1
Derechos humanos de la niñez	3	11
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	3	2
Derechos humanos de las fuerzas armadas	0	1
Instrumentos internacionales de derechos humanos	0	4
Procuración de justicia	1	2
Promoción de los derechos humanos	13	14
Revista *DFensor*	12	13
Seguridad Pública	2	2
Sistema de capacitación institucional	0	1
Sistema penitenciario	3	3
Total	**70**	**89**

3.3.2.2 Coediciones

Para dar mayor difusión a las publicaciones y propiciar una colaboración más estrecha con diferentes tipos de instituciones interesadas en la educación, capacitación y promoción de los derechos humanos, en 2006 se coeditaron 20 publicaciones que representan 39% del total editado. El programa editorial anual de la CDHDF se enriqueció así con la participación de coeditores provenientes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, instancias de gobierno y comisiones estatales de derechos humanos. El aporte más significativo fue el intercambio de experiencias y la diversificación en la distribución de estas publicaciones. Es importante señalar que las instituciones coeditoras fueron más de cincuenta. Se puede destacar la coedición del *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil,* así como *La jurisdicción interamericana de derechos humanos*, de Sergio García Ramírez, presidente

de la CIDH. Por otra parte, la publicación del *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos* representó un esfuerzo entre instituciones académicas y comisiones estatales de derechos humanos para fortalecer las prerrogativas fundamentales.

Las publicaciones coeditadas se detallan en el Cuadro 3.33, y las instituciones coeditoras y los títulos publicados en los Gráficos 3.28 y 3.29.

Cuadro 3.33 Publicaciones coeditadas en 2006

Nombre, tipo y tiraje de la publicación	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
Libro		
Memoria del curso interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos	500	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato, Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
La jurisdicción del sistema interamericano	1,500	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Claroscuros de la transparencia en el D. F.	1,500	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Memoria del seminario de acuerdos básicos para la consolidación democrática	1,000	Alianza Cívica, A. C.; Centro de Investigación, Información y Apoyo a la Cultura, A. C.; Centro Latinoamericano de la Globalidad, S. C.; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A. C.; Cáritas Mexicana, I.A.P.; Fundación Flor y Canto, A.C.; Fundación Friedrich Ebert; Red por la Participación Ciudadana, A. C., y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Los derechos humanos y las fuerzas armadas	1,000	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato y Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero

Cuadro 3.33 Publicaciones coeditadas en 2006 *(continuación)*

Nombre, tipo y tiraje de la publicación	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
La promoción y la protección de los derechos humanos hoy	500	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato, Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Folleto		
Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil	630,000	Gobierno del Distrito Federal, Inmujeres, D. F.; DIF-DF y SEP.
Abran cancha a la participación juvenil	2,000	Servicios a la Juventud, A. C.
Glosario de términos básicos sobre derechos humanos	4,500	Universidad Iberoamericana, ciudad de México, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato y Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero
Cartel		
Seminario de acuerdos básicos para la consolidación democrática	500	Alianza Cívica, A. C.; Centro de Investigación, Información y Apoyo a la Cultura, A. C.; Centro Latinoamericano de la Globalidad, S. C.; Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A. C.; Cáritas Mexicana, I.A.P.; Fundación Flor y Canto, A. C.; Fundación Friedrich Ebert; Red por la Participación Ciudadana, A. C., y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Mundialito deportivo	2,000	Delegación Miguel Hidalgo; delegación Iztapalapa; delegación Benito Juárez; Ednica, I. A. P.; Cides; Fanic; ReinSac, A. C.; La Casita del Sur; Cinemex; Orientación Vocacional y Ocupacional A. C.; Hogares Providencia I. A. P.; Padre Chinchachoma; Empresas Francesas en México; Fundación Casa Alianza México I. A. P.; Casa de las Mercedas I. A. P., y Fundación Renacimiento I. A. P.

Cuadro 3.33 Publicaciones coeditadas en 2006 *(continuación)*

Nombre, tipo y tiraje de la publicación	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
Folleto		
Foro La sociedad civil y su participación para el diseño de una política de juventud a la luz de los derechos humanos en el Distrito Federal	2,000	Reintegra; A. C.; Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; Defensa de Niñas y Niños Internacional; Remoi; Rie, Juventud y Desarrollo; Red por los Derechos de la Infancia en México e Indesol.
Una infancia feliz depende de ti	3,000	DIF-D.F.; Gobierno del Distrito Federal; Secretaría de Desarrollo Social; Televisión Educativa y Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.
Curso interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos	1,000	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato, Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
3ª Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos	3,000	Ad Hocs
Campaña permanente por la no discriminación	10,000	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Defensoría de oficio	1,500	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.
Cartilla		
3ª Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos	5,000	Ad Hocs
Díptico		
Discapacidad sin discriminación	6,000	Por una sociedad incluyente y Libre Acceso, A. C
Postal		
¿Piensas que soy peligroso?	3,000	El Caracol, A. C.

Gráfica 3.28 Comparativo de instituciones coeditoras 2005-2006

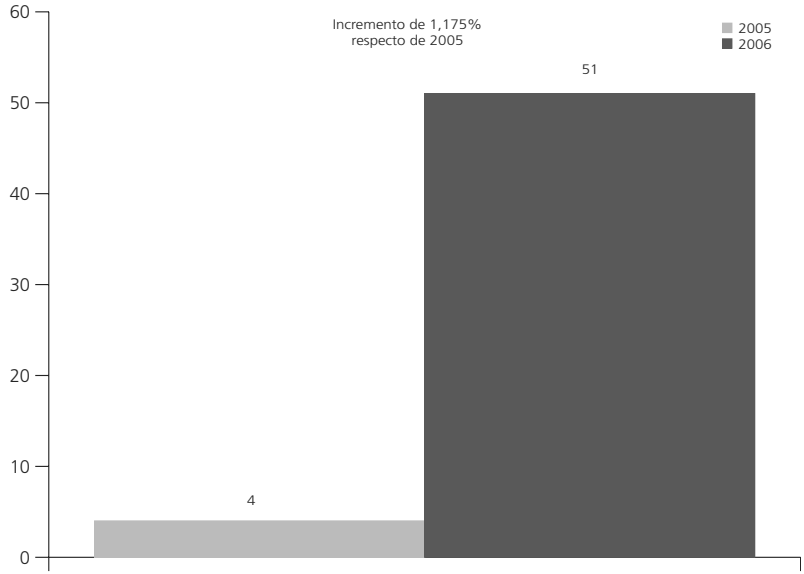

Gráfica 3.29 Títulos coeditados con otras instituciones, comparativo 2005-2006

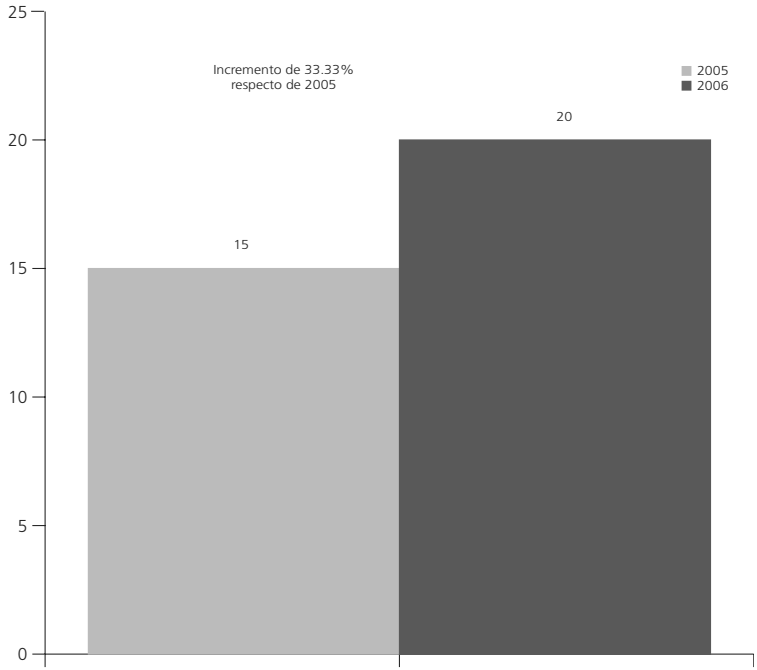

3.3.2.3 *DFensor*, órgano oficial de difusión de la CDHDF

La construcción de la cultura democrática en la ciudad encuentra una importante vía de promoción a través del órgano oficial de difusión de la Comisión, el *DFensor*. El objetivo primordial de la revista es propiciar el debate y dar a conocer los fundamentos de la cultura de los derechos humanos. Es un espacio para que reconocidos académicos, investigadores, funcionarios de gobierno, instituciones académicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil expresen sus inquietudes y opiniones.

En 2006 se contó con la participación de Carlos Monsiváis, Elena Azaola, Denise Dresser, Amérigo Incalcaterra, Clara Jusidman, Miguel Carbonel, Patricia Galeana, José Woldenberg, Mariclaire Acosta, Daniel Cazés, Santiago Corcuera, Marion Hoffman, entre otros, que con sus opiniones generaron reflexión y análisis y pusieron sobre la mesa temas indispensables de discusión.

Se publicaron 13 números en los que se abordaron temas tan importantes como derecho al agua, desapariciones forzadas, democracia, refugiados, desplazados y trata de personas, derechos de la niñez, derechos de las mujeres, discriminación, equidad de género, educación para la paz, sistema de justicia, entre otros.

3.3.2.4 Comités editoriales: Comité Editorial y Comité Asesor Externo

En el periodo que se informa, se lograron consolidar los comités editoriales de la Comisión, y se echaron a andar los mecanismos para la construcción de una política editorial.

Por una parte, el Comité Editorial, aprobado mediante un acuerdo de creación el 11 de julio de 2006, está integrado por 12 personas del cuerpo directivo de esta Comisión y sesionó en doce ocasiones. Su objetivo fundamental fue hacer propuestas para vincular la actividad editorial con las distintas actividades de la Comisión, además de elaborar, revisar, aprobar, dar seguimiento y evaluar constantemente el programa editorial anual. Paralelamente, para impulsar el desarrollo de la actividad editorial de la CDHDF y para elevar gradual, pero continuamente la calidad de los contenidos del *DFensor*, órgano oficial mensual de difusión de la Comisión, se creó el Comité Asesor Externo, integrado por 12 personalidades especializadas en derechos humanos, miembros de destacadas organizaciones de la sociedad civil, del ámbito académico y del editorial. Este comité se reunió en seis ocasiones.

Los miembros de este honorable Comité son Alicia Molina Argudín, directora de Alternativas en Educación para Necesidades Especiales, A. C.; Tania Ramírez Hernández, miembro del Comité Eureka y de Hijos por la Identidad y la Justicia, contra el Olvido y el Silencio, A. C.; Juan Carlos Arjona Estévez, director del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana; Javier Sánchez Díaz de Rivera,

profesor-investigador de la UIA de Puebla; Rodolfo Casillas Ramírez, profesor-investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Omar Raúl Martínez, presidente de la Fundación Manuel Buendía y director de la *Revista Mexicana de Comunicación*; Eréndira Cruzvillegas Fuentes, miembro de Incide Social, A. C.; José Luis Gutiérrez Espíndola, director general adjunto de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación del Conapred; Lucía Lagunes Huerta, directora general de Comunicación e Información para la mujer (Cimac); Sinu Romo Reza, editor de la revista *Espacios Educativos*; Greta Papadimitriou Cámara, coordinadora del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; Miguel Concha Malo, presidente del Centro de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, A. C.

3.3.2.5 Distribución de publicaciones

El área de difusión y distribución de publicaciones repartió en 2006 la cantidad de 739,343 ejemplares, lo que representó un incremento de 97.9% respecto de 2005. Esto se debe al aumento de los tirajes, a la diversificación de temas del programa editorial y a las estrategias de distribución en delegaciones políticas, foros, seminarios y ferias que promueven la cultura de los derechos humanos entre todos los sectores de la población de la ciudad de México (véase el Cuadro 3.34).

Cuadro 3.34 Distribución de publicaciones según mes, comparativo 2005-2006

Mes	Cantidad de ejemplares distribuidos	
	2005	2006
Enero	30,696	23,864
Febrero	21,889	12,584
Marzo	23,381	40,779
Abril	43,822	12,810
Mayo	25,792	46,973
Junio	70,539	36,540
Julio	29,413	22,010
Agosto	26,522	33,374
Septiembre	21,711	123,174
Octubre	12,184	90,550
Noviembre	31,905	123,489
Diciembre	35,708	173,196
Total	**373,562**	**739,343**

El Cuadro 3.35 refleja los principales títulos distribuidos durante 2006, mismos que procuraron los conocimientos básicos en materia de derechos humanos a los diversos sectores de la población.

Cuadro 3.35 Principales títulos distribuidos de enero a diciembre de 2006

Publicación	Tipo	Total de publicaciones distribuidas
Por una ciudad que me incluye	Volante	99,990
Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil	Folleto	98,132
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Díptico	77,682
La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. ¿Qué es, cómo actúa, para quién, dónde?	Tríptico	72,010
Temas de derechos humanos	Volante	64,022
Convención sobre los Derechos del Niño	Díptico	43,708
Etiquetas escolares para cuaderno	Pegatinas	40,295
DF*ENSOR* de la 1 a la 11	Revista	35,229
Derechos de la niñez	Cartilla	24,287
Juventud sin violencia	Cartilla	12,154

Cuadro 3.36 Actividades de difusión y distribución de publicaciones en delegaciones políticas en 2006

Actividades convocadas por instituciones educativas
Actividad
Institución que convoca: Universidad Autónoma Metropolitana Fecha: 6 de marzo Tema: Jóvenes Tipo de evento: Feria informativa y de servicios Delegación Azcapotzalco
Fecha: 25 de mayo Tema: Infancia Tipo de evento: Feria del Libro Infantil Institución que convoca: Escuela Lancaster Delegación Tlalpan
Instituciones que convocan: UIA, Red Interamericana Europea de Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Fecha: 11 de septiembre

Cuadro 3.36 Actividades de difusión y distribución de publicaciones en delegaciones políticas en 2006 *(continuación)*

Tema: Terrorismo y derechos humanos Tipo de evento: Seminario Delegación Álvaro Obregón
Institución que convoca: Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México Fecha: 23 de noviembre Tema: Mujeres Tipo: Feria de servicios comunitarios Delegación: Coyoacán
Institución que convoca: Universidad Autónoma de la Ciudad de México Fecha: 4 de diciembre Tema: II Jornada de Derechos Humanos Tipo de evento: Presentación de cartel Delegación Cuauhtémoc
Institución que convoca: Universidad Autónoma de la Ciudad de México Fecha: 7 de diciembre Tema: Derechos humanos Tipo: Segunda Jornada Delegación Cuauhtémoc
Institución que convoca: Universidad Autónoma de la Ciudad de México Fecha: 8 de diciembre Tema: Derechos humanos Tipo: Segunda Jornada Delegación Cuauhtémoc
Actividades convocadas por delegaciones políticas
Actividad
Fecha: 21 de febrero Tema: Personas adultas mayores Tipo de evento: Feria informativa y de servicios Delegación Azcapotzalco
Fecha: 7 de marzo Tema: Jóvenes Tipo de evento: Feria informativa y de servicios Delegación Gustavo A. Madero
Fecha: 9 de marzo Tema: Jóvenes Tipo de evento: Brigadas de Bienestar Social Delegación Coyoacán
Fecha: 24 de mayo Tema: Jóvenes

Cuadro 3.36 Actividades de difusión y distribución de publicaciones en delegaciones políticas en 2006 *(continuación)*

Tipo de evento: Encuentro Juvenil Factor Joven Delegación Benito Juárez
Fecha: 4 de diciembre Tema: Juntos por la inclusión Tipo: Feria informativa y de servicios Delegación Miguel Hidalgo
Fecha: 4 de diciembre Tema: Personas con discapacidad Tipo: Feria informativa y de servicios Delegación Tlalpan
Actividades convocadas por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal **Actividad**
Fecha: 12 de septiembre Tema: Día Internacional de la ciudadanía de las mujeres Tipo de evento: Feria informativa y de servicios Delegación Azcapotzalco
Fecha: 22 de septiembre Tema: Día internacional de la ciudadanía de las mujeres Tipo: Feria informativa y de servicios Delegación Iztapalapa
Fecha: 27 de noviembre Tema: Personas adultas mayores Tipo de evento: Feria de Servicios Delegación Cuauhtémoc
Actividades convocadas por la Dirección General de Equidad y Género del Gobierno del Distrito Federal **Actividad**
Fecha: 4 de marzo Tema: Mujer Tipo de evento: Feria informativa y de servicios. Masivo Zócalo Delegación Cuauhtémoc
Fecha: 8 de marzo Tema: Mujeres Tipo de evento: Feria informativa y de servicios Delegación: Tlalpan
Fecha: 25 de noviembre Tema: Por una vida sin violencia para todas las mujeres en la ciudad de México Tipo de evento:Campaña, evento masivo en el Zócalo Delegación Cuauhtémoc

Cuadro 3.36 Actividades de difusión y distribución de publicaciones en delegaciones políticas en 2006 *(continuación)*

Actividad convocada por la Secretaría de Salud del Distrito Federal
Actividad
Fecha: 30 de noviembre Tema: VIH/sida Tipo: Primer encuentro de información Institución que convoca: Secretaría de Salud, Jurisdicción Sanitaria
Actividad convocada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Actividad
Fecha: 21y 22 de agosto Tema: Maltrato y abuso sexual Tipo: Foro Delegación Venustiano Carranza
Actividades convocadas por organizaciones de la sociedad civil
Actividad
Institución que convoca: Red Nacional de Refugiados Fecha: 18 al 21 de septiembre Tema: Hacia la consolidación de un modelo de atención a refugiados Tipo de evento: Encuentro internacional Delegación Tlalpan
Institución que convoca: Espacio Espiral Fecha: 23 y 24 de septiembre Tema: Festival de derechos humanos Tipo de evento: Encuentro cultural y recreativo Delegación Tlalpan
Actividades convocadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en coordinación con otras instituciones
Actividad
Otras instituciones que convocan: Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación, Fundación Buendía Fecha: 18 de abril Tema: No discriminación Tipo: Convocatoria al Segundo Premio Periodístico Rostros de la Discriminación Delegación Cuauhtémoc
Otras instituciones que convocan: Red Ciudadana, Centro Lindavista, Flor y Canto, Equipo Pueblo, PNUD, Alianza Cívica, Celag, Federación Nacional, Cáritas Mexicana, Frederich Ebert Stiftung Fecha: 29, 30, 31 mayo Tema: Acuerdos básicos para la consolidación democrática Tipo: Seminario Delegación Cuauhtémoc

Cuadro 3.36 Actividades de difusión y distribución de publicaciones en delegaciones políticas en 2006

Otras instituciones que convocan: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Fecha: 6 de julio Tema: No discriminación Tipo: Presentación de la *Compilación de instrumentos jurídicos en la UNAM* Delegación Coyoacán
Otras instituciones que convocan: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Fecha: 13 de septiembre Tema: El legado de las violaciones de los derechos humanos en el Cono Sur Tipo: Presentación de libro Delegación Cuauhtémoc
Otras instituciones que convocan: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Fundación Buendía Fecha: 21 de septiembre Tema: No discriminación Tipo: Premiación del 2º Concurso Rostros de la Discriminación Delegación Cuauhtémoc
Otra institución que convoca: Universidad Iberoamericana Fecha: 4 de octubre Tema: Derechos humanos Tipo: Firma de convenio
Otra institución que convoca: Administración de Servicios Educativos en el Distrito Federal Fecha: 3 de octubre Tema: Derechos humanos en la SEP Tipo: Entrega del legado educativo
Otras instituciones que convoca: Libre Acceso, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Fecha: 5 de octubre Tema: Derechos de las personas con discapacidad Tipo: Firma de convenio
Otra institución que convoca: Centro Mexicano para la Filantropía, A. C. Fecha:16,17,18 de octubre Tema: Tercer sector Tipo: Encuentro Iberoamericano
Otras instituciones que convoca: Corte Interamericana de Derechos Humanos y Delegación Cuauhtémoc Fecha: 19 de octubre Tema: La jurisdicción del sistema interamericano Tipo: Presentación de libro
Fecha: 3 de mayo Tema: Presentación del informe de la CDHDF a la sociedad

Cuadro 3.36 Actividades de difusión y distribución de publicaciones en delegaciones políticas en 2006

Tipo: Informe de labores 2005 Delegación Cuauhtémoc
Fecha: 23 de mayo Tema: No Discriminación Tipo: Presentación de la *Compilación de instrumentos jurídicos*
Fecha: 26 de mayo Tema: Personas adultas mayores y no discriminación por edad avanzada Tipo: Foro Delegación Cuauhtémoc
Fecha: 30 de agosto Tema: Relación de la CDHDF-OSC. Balance y prospectiva Tipo: Foro Delegación Cuauhtémoc
Fecha: 11 de octubre Tema: Educación y promoción de los derechos humanos en el D. F. Tipo: Entrega de la 2ª Ministración de la Convocatoria a iniciativas ciudadanas Delegación Cuauhtémoc
Fecha: 10 de noviembre Tema: Jóvenes Tipo: Encuentro Delegación Cuauhtémoc
Fecha:13 de noviembre Tema: Resolviendo problemas complejos Tipo: Presentación de libro Delegación Cuauhtémoc
Fecha: 23 de noviembre Tema: Grupos indígenas Tipo: Audiencia pública Delegación Cuauhtémoc
Fecha: 10 de diciembre Tema: Ciudadanía en general, "Por una ciudad que me incluye" Tipo de evento: V Feria de los Derechos Humanos, masivo en el Zócalo Delegación Cuauhtémoc
Actividades convocadas por la Procuraduría General de la República **Actividad**
Fecha: 24 de noviembre Tema: *Noviolencia* hacia las mujeres Tipo de evento: Feria interinstitucional Delegación Cuauhtémoc

3.3.3 Difusión y comunicación social

La promoción y defensa de los derechos humanos en la ciudad de México implicó el esfuerzo coordinado de todas las áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). El conjunto de actividades ha requerido la elaboración de estrategias de difusión y comunicación social a fin de que la sociedad en general y la opinión pública en particular tengan conocimiento del trabajo institucional. Una vía para contribuir al desarrollo de una cultura democrática es hacer del conocimiento de todas y todos en qué consisten sus derechos humanos y cómo deben ejercerse ante la autoridad.

La difusión de una amplia gama de productos editoriales y de actividades con instituciones públicas y privadas y con grupos de habitantes del Distrito Federal ha ido acompañada de estrategias de comunicación diseñadas de acuerdo con el público al que van destinadas, para lograr un mayor impacto en los medios de comunicación y la opinión pública. Además, el vínculo permanente con los medios de comunicación ha permitido que la CDHDF fije su posición ante diversos asuntos políticos de interés público (véase el Cuadro 3.36).

Así pues, 2006 trajo para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la intensificación de actividades en materia de defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México. La coyuntura política y social, local y nacional, ocasionó que la Comisión interviniese como consecuencia de los conflictos político-electorales.

En materia de defensa, la CDHDF emitió 17 recomendaciones. Una constante fue la respuesta sobredimensionada de las autoridades involucradas, ante la cual la Comisión puntualizó y aclaró diversas expresiones que buscaron desacreditar el trabajo institucional.

Sin duda, la difusión de las recomendaciones, los dos informes especiales (*Informe estadístico de violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal y el Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal* 2005), y el *Informe anual* 2005 fueron actividades que requirieron un alto nivel de atención de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) de la CDHDF.

No obstante, la coordinación de las distintas áreas permitió redoblar los esfuerzos en la difusión de acciones en materia de promoción de los derechos humanos y respecto al fortalecimiento institucional de la Comisión. De ahí que el reforzamiento en la difusión de las actividades de la Comisión redundó en un incremento de los impactos registrados en medios de comunicación, escritos y electrónicos (en consecuencia, se obtuvo una mayor presencia institucional), así como en el uso de las herramientas tecnológicas a nuestro alcance para informar y rendir cuentas a la sociedad capitalina. Por otro lado, la presencia alcanzada por la Comisión permitió colocarla respecto de diversos temas de carácter nacional. En distintas ocasiones, la CDHDF

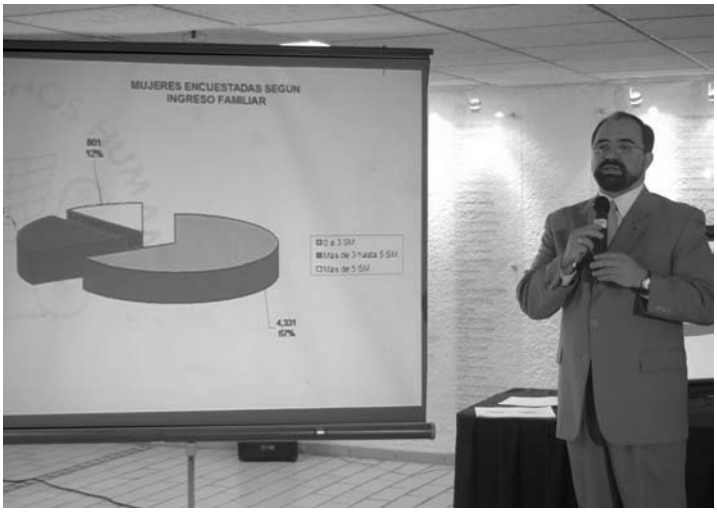

Emilio Álvarez Icaza presentó en marzo de 2006 el Informe Estadístico de Violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres en el Distrito Federal.

debió pronunciarse oportunamente sobre temas como Atenco, Oaxaca, las explosiones en el Distrito Federal, bloqueo policial y militar en San Lázaro, entre otros.

Al lado de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEyPDH) y la Secretaría Técnica (ST), la DGCS contribuyó al desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática a través del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, cuyo eje fue poner en boca de todos la importancia de respetar y ejercer los derechos humanos de todos y todas.

De esta forma, con el impulso de diversas acciones, programas, materiales y foros, desde distintos ámbitos y enfoques, la DGCS incidió en las actividades de otras áreas de la institución (ofreciendo las imágenes en las diligencias de las visitadurías, dejando constancia del trabajo en campo de la Comisión, brindando el apoyo para la grabación y edición de eventos, aportando material gráfico para los trabajos editoriales, sin descuidar la difusión integral institucional), con objeto de generar un proceso de vinculación articulado para desarrollar una gestión institucional con enfoque en la sensibilización y el respeto a las garantías individuales de los habitantes de la ciudad de México con distintos actores, instituciones y organismos.

Caso relevante en la tarea de desarrollar una estrategia de comunicación e incidencia de amplio espectro fue el trabajo desarrollado en la página *web* de la Comisión con apoyo de la Dirección General de Administración (DGA) mediante su Dirección de Sistemas, fundamental para transparentar el trabajo de la Comisión e informar a la sociedad sobre la aplicación de recursos públicos durante 2006. Cómo y en qué gasta la Comisión, cuánto ganan sus servidores públicos y qué prestaciones tienen, son algunas de las preguntas obligadas a las que la Comisión respondió mediante su sitio en internet.

La Dirección General de Comunicación Social dejó constancia gráfica del trabajo de campo realizado por las y los miembros de la CDHDF.

Para complementar esta labor, se inició por primera vez en beneficio de la ciudadanía, la transmisión permanente de eventos institucionales vía internet y la colocación de un aula virtual donde pudieron ser consultados los archivos audiovisuales de las actividades de la Comisión.

Cuantitativamente las cifras de 2006 de la DGCS son positivas. Los avances se muestran en número de boletines emitidos, conferencias o comunicados de prensa realizados, en las coberturas realizadas y en el número de menciones en medios de comunicación escritos y electrónicos. En relación con los avances de corte cualitativo, también se obtuvieron resultados positivos, caracterizados por la capacidad de incidencia de la DGCS para fortalecer la comunicación interna y consolidar e incrementar la presencia externa.

Al respecto resalta que la CDHDF haya logrado mayor visibilidad como actor institucional en asuntos locales y nacionales, producto de la mejor coordinación de sus áreas y de las respuestas y menciones oportunas de la institución en distintos momentos de coyuntura política y social durante el año que se informa. Dicha visibilidad fue posible cuando, desde el ámbito de los derechos humanos, y sin descuidar su responsabilidad social e institucional aun sin tratarse de temas de carácter local, la CDHDF tomó posición de diversos temas en función de los intereses de la sociedad.

3.3.3.1 Presencia en los medios de comunicación

Todo trabajo público institucional requiere de la participación de los medios de comunicación. Para informar a la sociedad del trabajo de las instituciones, transparentando el uso de los recursos públicos, se requiere de una sana y clara relación con

los medios de comunicación. Difundir, divulgar, comunicar, son actividades que vinculan a las instituciones con los medios; su fin último es que la sociedad capitalina esté informada para que ejerza conscientemente sus derechos humanos y la autoridad ciña su actuación a lo que señala estrictamente la legislación. De ahí, que la CDHDF mantenga relación permanente con los medios de comunicación como una de las muchas formas, sustantiva en sí, de acercarse a las y los capitalinos y a quienes ejercen opinión pública.

La CDHDF ha mantenido una relación transparente con los medios, entre los que ha habido gran receptividad a la cultura de los derechos humanos. Por eso, sin muchos recursos materiales, la Comisión ha consolidado un espacio en ellos, ya sea en el marco de su estrategia de difusión y comunicación o en la respuesta y reacción a coyunturas específicas.

Cada una de las actividades de la CDHDF se planifica y se organiza en el marco de la estrategia de Comunicación Social. No sólo se trata de dar a conocer qué tipo de tareas lleva a cabo la Comisión de acuerdo con la naturaleza de su trabajo, sino que, como actor institucional, la CDHDF ha debido atender asuntos de coyuntura con oportunidad y eficacia.

La CDHDF ha hecho uso de las herramientas a su alcance, preventiva o reactivamente, para buscar un adecuado posicionamiento de la institución en la coyuntura de que se trate. Es decir, la estrategia atiende a un lineamiento general, pero abre espacio permanente a la reacción coyuntural.

Como parte del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, la Dirección General de Comunicación Social realizó durante 2006 una serie de actividades para impulsar la cultura de los derechos humanos entre los habitantes de la ciudad de México, así como acciones de apoyo al Programa de Defensa de la CDHDF.

El 4 de marzo del 2006 tuvo lugar la inauguración del Tercer Diplomado de Especialización para Periodistas en Derechos Humanos y Libertad de Expresión, en la Universidad Iberoamericana. Emilio Álvarez Icaza estuvo presente en dicha inauguración.

Además de llevar a cabo las tareas permanentes de difusión, divulgación y monitoreo, destacamos, durante 2006, la realización del Tercer Diplomado de Especialización para Periodistas en Derechos Humanos y Libertad de Expresión, el Tercer Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos en la Ciudad de México y el Primer Concurso de Guiones Radiofónicos para Promocionales de Derechos Humanos. En el cuadro 3.37 se informa detalladamente lo antes mencionado, así como las cifras registradas en el pasado año de gestión a propósito de la presencia de la CDHDF en los medios de comunicación.

Cuadro 3.37 Difusión de recomendaciones, actividades, mensajes y pronunciamientos de la CDHDF, comparativo 2005-2006

Actividades	Cantidad	
	2005	2006
Conferencias y coberturas de eventos	53	63
Boletines de prensa	146	196
Entrevistas a diversos funcionarios	210	244
Menciones en medios	4,700	5,414
Promocionales transmitidos	7	8
Impactos de promocionales en medios electrónicos	37,066	25,685
Videos producidos	18	12
Consultas en la página web	21,487,097	33,069,961

A lo largo de los años los derechos humanos han ganado espacios en la vida pública del país y del Distrito Federal y, en consecuencia, se han construido mecanismos e instrumentos suscritos por el Estado mexicano que vigilan y salvaguardan las garantías de los ciudadanos. En este tránsito hacia un Estado más democrático, la presencia de la CDHDF, durante 2006, se registró en 5,414 menciones en medios impresos y electrónicos, lo que significó un incremento de 15.19% respecto al año anterior, cuando se contabilizó la presencia de esta Comisión en 4,700 ocasiones (véase el Cuadro 3.38 y el Gráfico 3.30).

Cuadro 3.38 Total de menciones en medios impresos y electrónicos según mes, 2006

Mes	2006	(%)
Enero	208	3.84
Febrero	318	5.87
Marzo	414	7.65
Abril	360	6.65
Mayo	364	6.72
Junio	326	6.02
Julio	266	4.91
Agosto	667	12.32
Septiembre	495	9.14
Octubre	468	8.64
Noviembre	889	16.42
Diciembre	639	11.80
Total	**5,414**	**100**

Gráfico 3.30 Menciones mensuales en medios impresos y electrónicos según mes, 2006

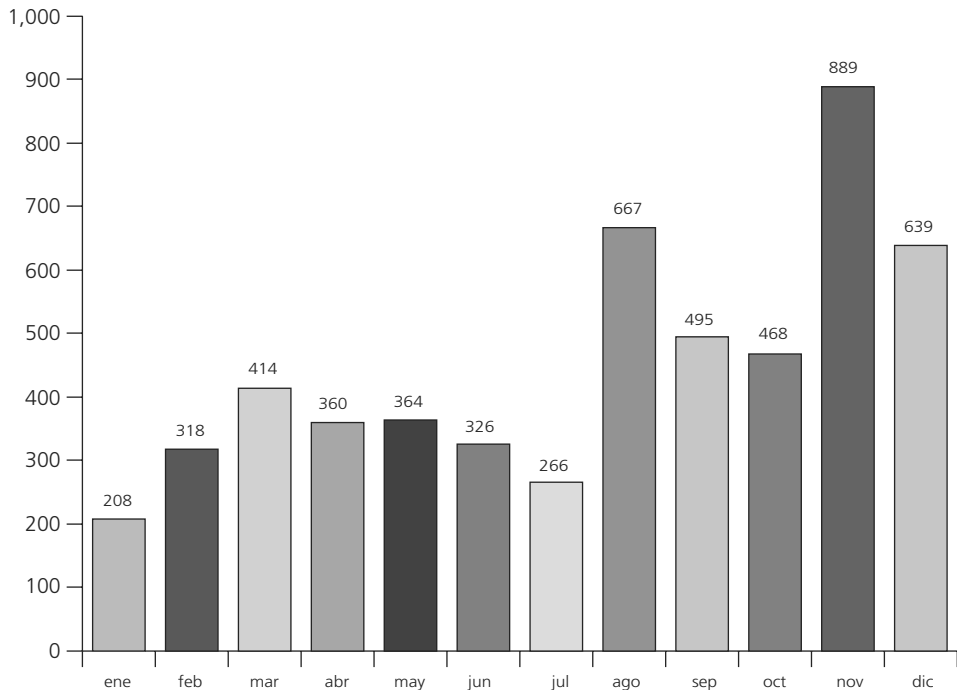

Los 5,414 espacios dedicados a la información relacionada con la Comisión, durante 2006, fueron el equivalente a 400.59 planas de periódicos y 1,132.09 minutos, es decir cerca de 19 horas en medios electrónicos. Con esto se colocaron en la agenda pública temas como la necesidad de elaborar un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de México. De esta manera, fue posible ubicar en un lugar estratégico a la CDHDF entre actores políticos y sociales con objeto de incidir en la elaboración de políticas públicas con enfoque en los derechos humanos. En el Cuadro 3.39 se presenta el desglose de las menciones en medios registradas durante 2006.

En relación con lo ocurrido en 2005, en el periodo que se informa se registraron incrementos considerables de menciones en la mayoría de los medios, el Cuadro 3.39 y el Gráfica 3.31 revelan la intensidad con la que la CDHDF tuvo presencia en la opinión pública a través de los diversos medios de comunicación durante 2006.

Cuadro 3.39 Menciones en medios, comparativo 2005-2006

Desglose de menciones	Cantidad	
	2005	2006
Menciones en el año	4,700	5,414
Menciones en medios impresos	3,442	3,371
Equivalencia en espacio en medios impresos	328.55 planas	400.59 planas
Menciones en radio	823	1,043
Menciones en televisión	155	161
Equivalencia en tiempo en medios electrónicos	723 minutos	1,132.09 minutos
Menciones en internet	280	839

La cantidad de menciones mensuales en los medios fue muy variada. Los meses en los que se observó una presencia constante fueron agosto, septiembre y octubre (667, 495 y 468 menciones, respectivamente), periodo en el que se registró el clímax del conflicto después de las elecciones presidenciales. No obstante, noviembre fue el periodo con más menciones registradas durante 2006 al alcanzar la cifra de 889. Durante este mes, la DGCS privilegió la difusión de seis recomendaciones, entre ellas la 16/2006, referente a los plantones, la posición de la CDHDF a favor de la Ley de Sociedades de Convivencia y la Jornada por el Derecho a la Educación de Niñas, *Niños y Adolescentes en Situación de Migración: desde la Chilanga al Gabacho* (véanse Cuadro 3.40 y 3.41 y los Gráficos 3.32 y 3.33).

Gráfico 3.31 Reporte global de impactos por tipo de medios, 2006.

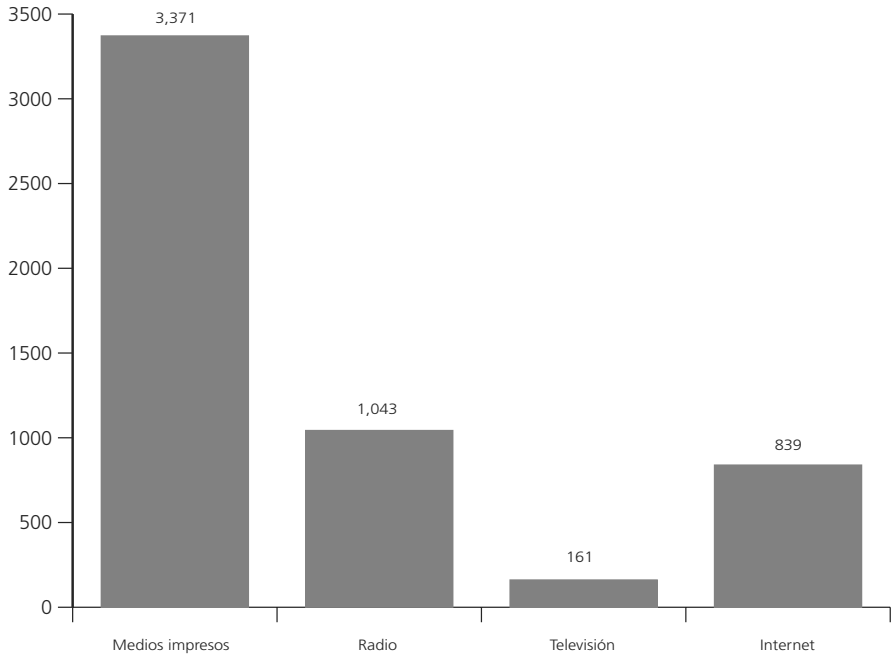

Cuadro 3.40 Espacios mensuales en medios impresos (planas) según mes, 2006

Mes	2005	(%)
Enero	14.25	3.56
Febrero	25.06	6.26
Marzo	30.62	7.64
Abril	32.53	8.12
Mayo	28.78	7.18
Junio	24.25	6.05
Julio	21.93	5.47
Agosto	46.34	11.57
Septiembre	35.59	8.88
Octubre	35.18	8.78
Noviembre	59.56	14.87
Diciembre	46.50	11.61
Total	**400.59**	**100**

Gráfico 3.32 Espacios mensuales en medios impresos (planas) según mes, 2006

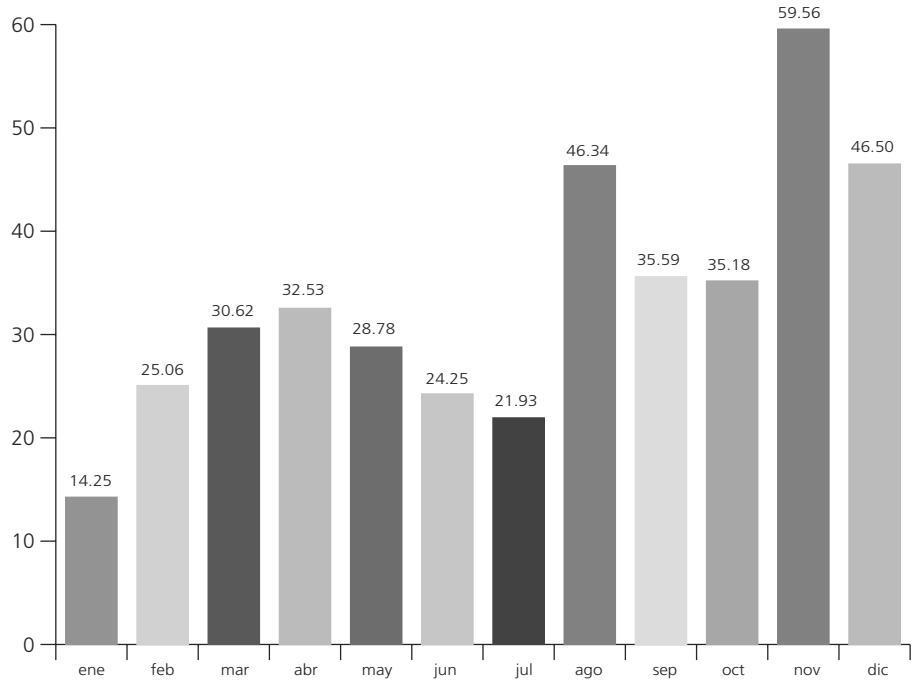

Cuadro 3.41 Tiempo en medios electrónicos (minutos) según mes, 2006

Mes	2005	(%)
Enero	31.38	2.77
Febrero	24.57	2.17
Marzo	122.21	10.80
Abril	113.29	10.01
Mayo	64.35	5.68
Junio	23.58	2.08
Julio	26.05	2.30
Agosto	232.45	20.53
Septiembre	75.96	6.71
Octubre	44.05	3.89
Noviembre	235.20	20.78
Diciembre	139.00	12.28
Total	**1,132.09**	**100**

Gráfico 3.33 Tiempo en medios electrónicos (minutos) según mes, 2006

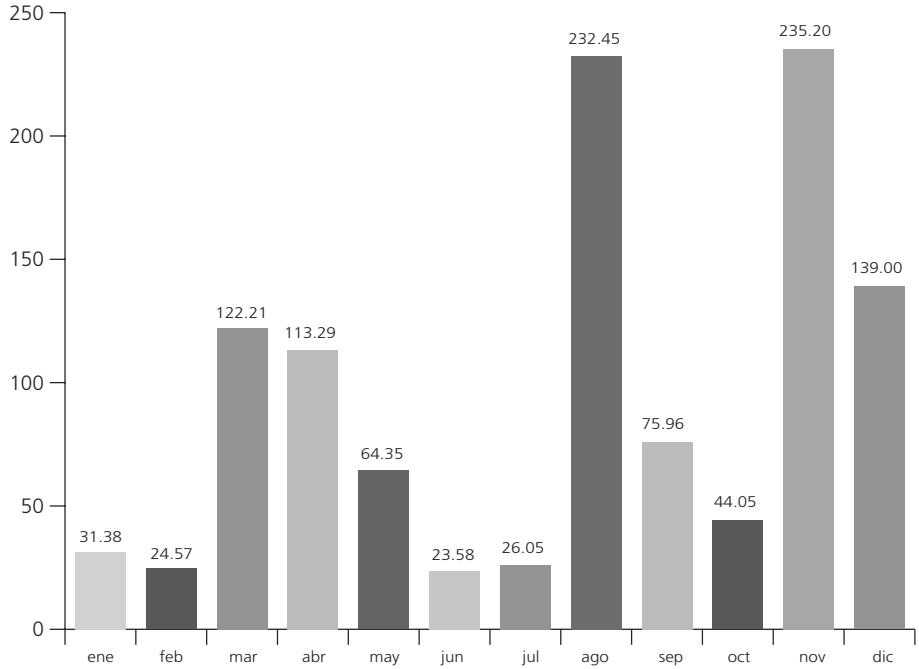

El enfoque que los medios de comunicación dieron a los temas relacionados con la CDHDF, entre los que destacaron el diseño de medidas preventivas para el delito, la promoción de juicios orales y la revisión del funcionamiento de los Ministerios Públicos, fue calificado como neutral en 94.72% y positivo en 0.72% de los casos. Los materiales periodísticos con una tendencia negativa registraron 4.56%. Como se aprecia, la mayor parte de los medios tuvo un tratamiento objetivo de las opiniones, las posiciones y materiales informativos de la CDHDF. Este manejo fue considerado neutral y se calificaron como positivas aquellas referencias que expresan explícitamente un comentario u opinión en ese sentido (véanse los Cuadros 3.42 y 3.43 y el Gráfico 3.34).

Cuadro 3.42 Balance del enfoque que los medios de comunicación dieron a los temas relacionados con la CDHDF, 2006

Enfoque	Notas	(%)
Neutral	5,128	94.72
Positivo	247	4.56
Negativo	39	0.72
Total	**5,414**	**100**

Gráfico 3.34 Balance del enfoque que los medios de comunicación dieron a los temas relacionados con la CDHDF, 2006

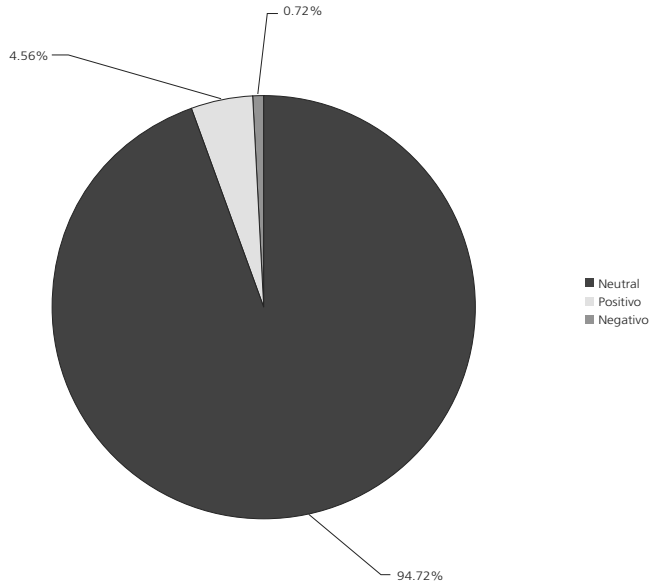

Cuadro 3.43 Balance del enfoque que los medios de comunicación dieron a los temas relacionados con la CDHDF, comparativo 2005-2006

Enfoque	2005 (%)	2006 (%)
Neutral y positivo	97.98	99.28
Negativo	2.02	0.72
Total	**100**	**100**

Resulta significativo, a la luz de la polarización social que caracterizó al 2006, el decremento de 1.3% en el enfoque negativo de los medios respecto de la información relacionada con la Comisión (véase el Gráfico 3.35).

En cuanto al énfasis de la CDHDF en temas que apremian a la ciudadanía, en los últimos años mereció especial atención el *derecho a la salud* de acuerdo con el número de quejas y denuncias que presentan. En 2006, la Comisión promovió no sólo el fortalecimiento de la infraestructura de la red hospitalaria de la ciudad de México, sino también el mejoramiento del trato humanitario en la relación médico-paciente. En el periodo que se informa, el impacto que tuvo la CDHDF en éste y otros temas en los diversos medios fue variado, siendo los medios impresos los que registraron el mayor

número, representado 62.26% de las menciones, seguido de la radio con 19.26%, internet con 15.50% y televisión con 2.97%.

Gráfico 3.35 Balance del enfoque que los medios de comunicación dieron a los temas relacionados con la CDHDF, comparativo 2005-2006

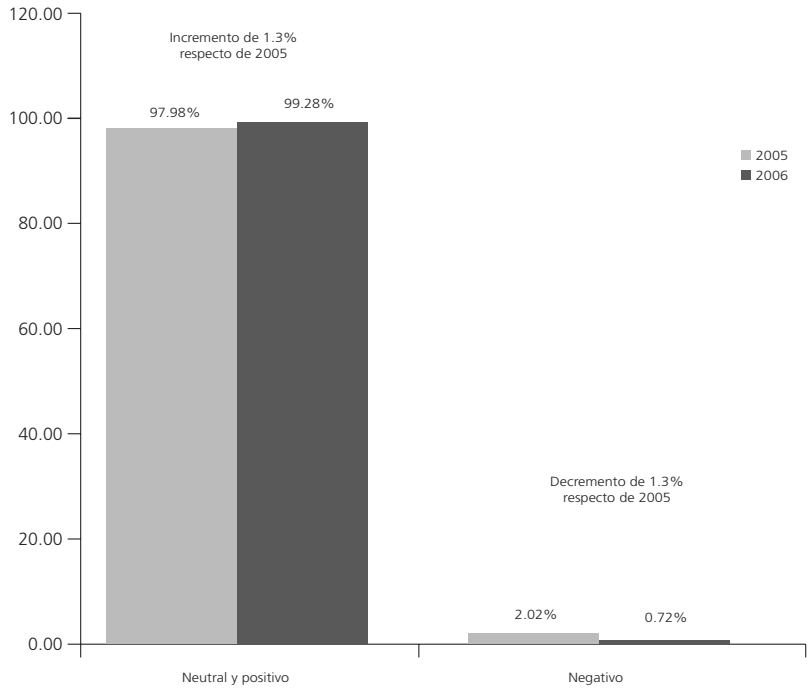

El diseño e implementación de programas institucionales para abatir el hacinamiento en los centros penitenciarios del Distrito Federal, así como la garantía de mejores condiciones de seguridad, alimentación, servicios médicos, educación, capacitación y trabajo, fueron parte de la gama de temas que la Comisión difundió durante 2006 como estrategia comunicativa para incidir en la opinión pública en favor de la ciudadanía. Los medios impresos que se ocuparon con mayor frecuencia de los asuntos de la CDHDF fueron los periódicos *Reforma* (317 materiales periodísticos), *El Sol de México* (308), *Rumbo de México* (277), *La Jornada* (271), *El Universal* (257), *La Prensa* (240), *La Crónica de Hoy* (232), *Excélsior* (159) y *Milenio Diario* (148). En los casos de *La Prensa,* Diario Monitor** y *La Jornada,** además de los textos informativos, se publicó el número telefónico de la Comisión en sus secciones de servicio al lector, tal como se muestra en el Gráfico 3.36.

Gráfico 3.36 Menciones en medios impresos, 2006

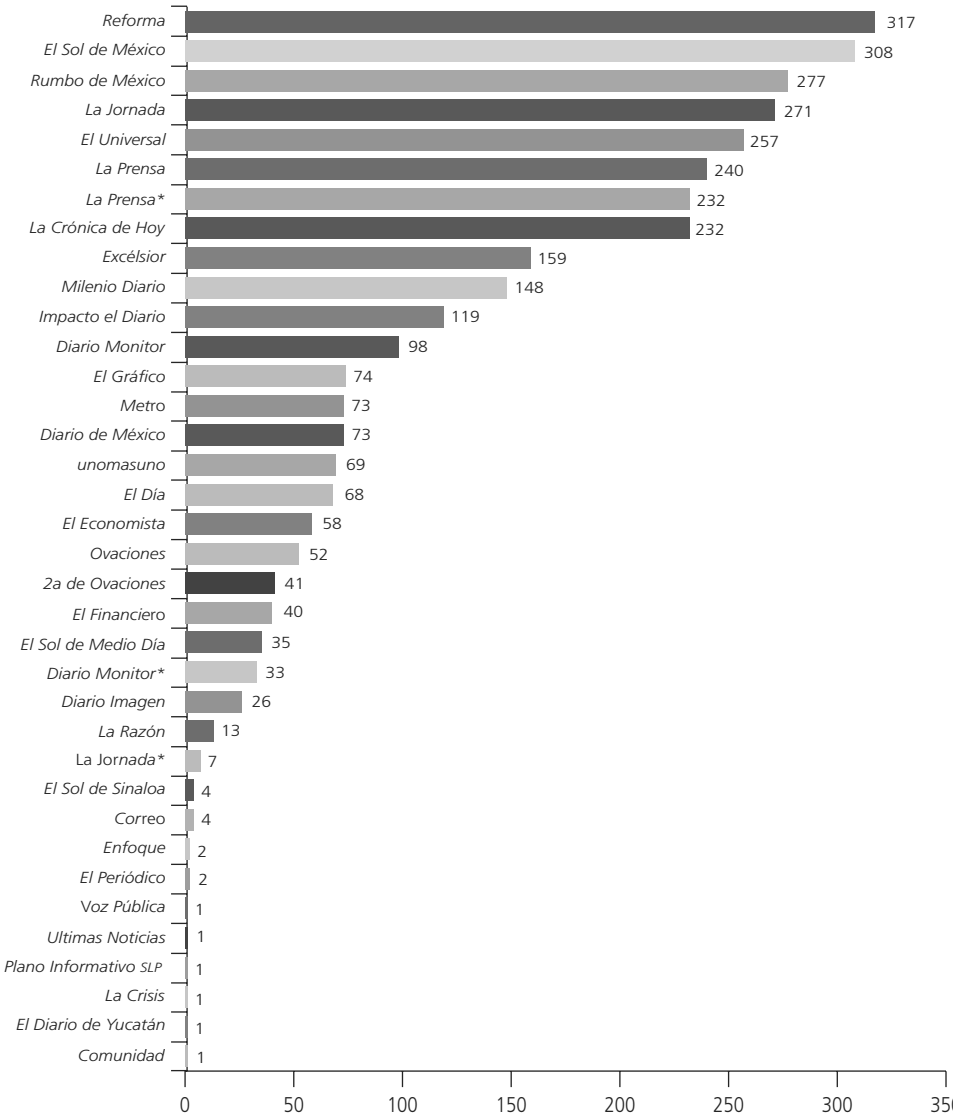

* Numero de veces que los medios publicaron el número telefónico de la CDHDF en secciones de servicio al lector.

En la radio se registraron 1,043 menciones a lo largo del año. La estación que registró el mayor número de menciones fue Radio Centro (396), seguida de Grupo Monitor (149), luego Grupo Acir (98) y después Televisa Radio (81). Estos medios dieron cuenta, entre otras cosas, de la posición de la CDHDF sobre la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal y los trabajos de la primera audiencia pública: Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México, en donde el ombudsman capitalino, Emilio Álvarez Icaza, destacó el derecho a una legislación que reconozca la colectividad indígena (véase el Gráfico 3.37).

Gráfico 3.37 Menciones en radio, 2006

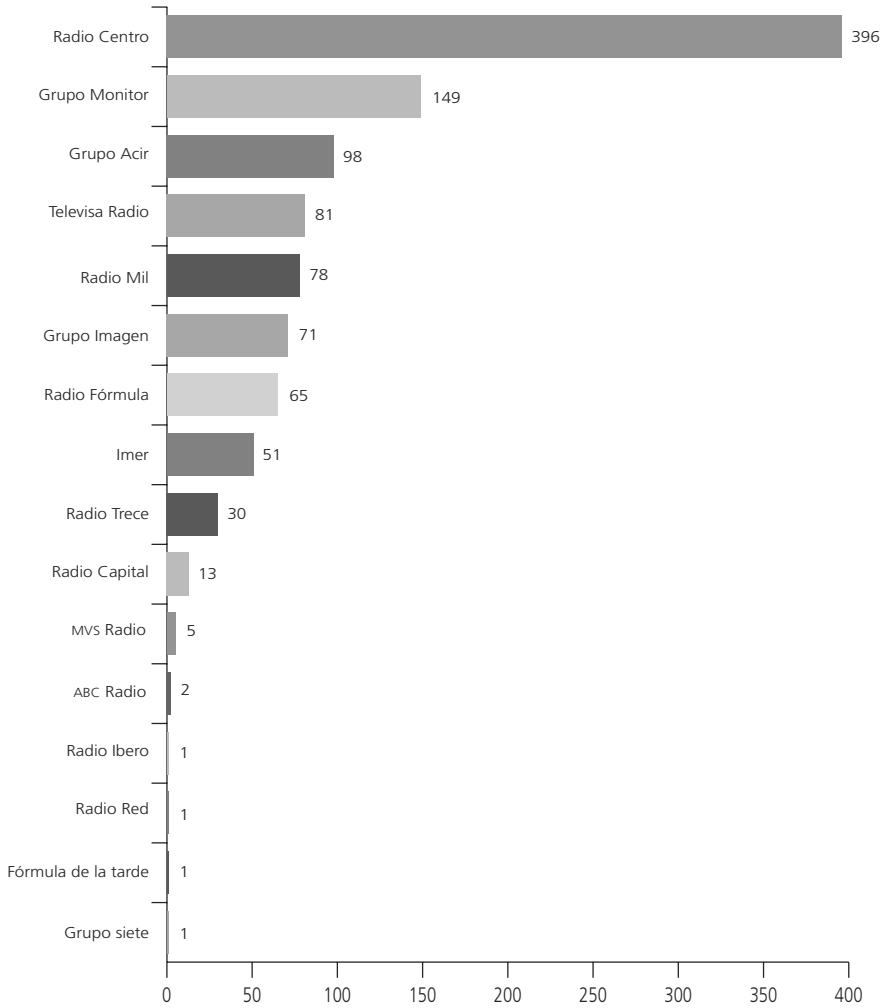

En 2006, la CDHDF realizó conjuntamente con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Fundación Manuel Buendía, el Segundo Premio Periodístico Rostros de la Discriminación. En este certamen se buscó que los trabajos de los comu-

Enmarcando los valores de la democracia como la tolerancia, el diálogo, el respeto, la diversidad y el reconocimiento a la otredad, se realizó el Segundo Premio Periodístico Rostros de la Discriminación, en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación y la Fundación Manuel Buendía.

Gráfico 3.38 Menciones en televisión, 2006

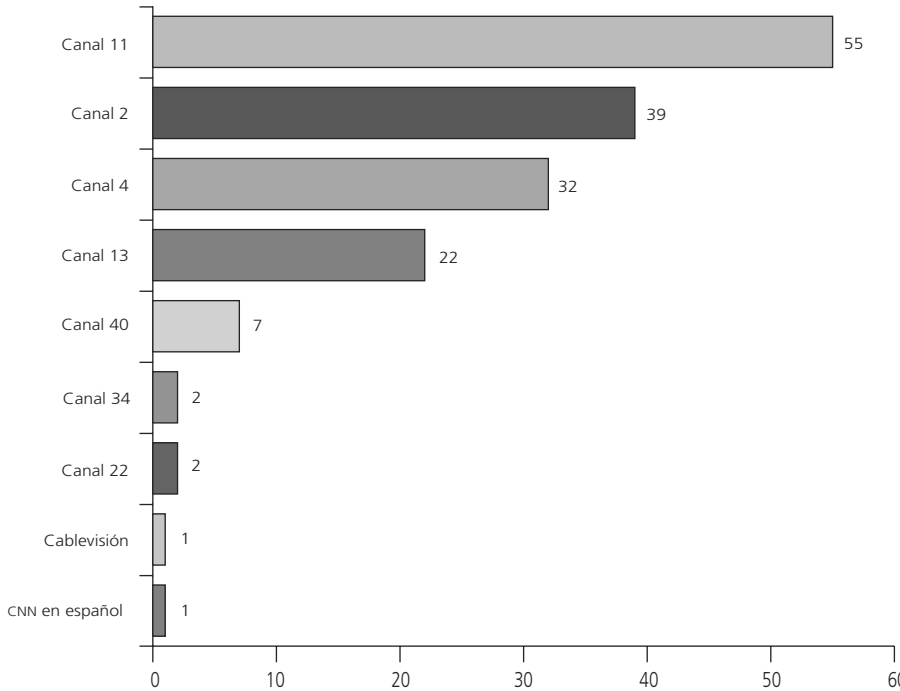

nicadores dieran cuenta de una dinámica que pusiera en el centro del debate valores de la democracia, como la tolerancia, el diálogo, el respeto, la diversidad y el reconocimiento de la otredad. En televisión se registraron 161 menciones sobre la CDHDF respecto a éste y otros temas. Canal 11 fue el que tuvo más menciones (55), seguido de Canal 2 (39) y Canal 4 (32), estos dos últimos de Televisa (véase el Gráfico 3.38).

Es necesario señalar que por el monto autorizado para licitar el monitoreo electrónico en medios de comunicación, la CDHDF ha optado por los más austeros, de modo que se delimitó el número de noticieros y programas radiofónicos a seguir o monitorear. Sin embargo, en ningún caso ha habido una sola mención (por ejemplo en La Red, donde han sido entrevistados funcionarios y sus noticieros difunden, por lo general, la misma información de Formato 21, pues La Red y Formato 21 pertenecen al mismo grupo radiofónico), sino que para su corroboración, se optó por mencionar el "testigo" (grabación) que permite comprobar el dato aportado. Como se observa, parece inverosímil que los noticieros de Radio Red hayan mencionado en una sola ocasión a la CDHDF. Igual sucede con otros segmentos televisivos.

Durante 2006, la CDHDF, en estricta observancia y en la medida de sus facultades, vigiló la correcta aplicación de la ley para evitar abusos en el uso de la fuerza. Por esta y otras razones, en internet se registraron 839 menciones, y el portal electrónico *El Universal* registró mayor número de menciones (184), seguido por *La Jornada* (204), *La Crónica de Hoy* (94) y *Reforma* (60) (véase el Gráfico 3.39).

El tema que trataron los medios de comunicación durante 2006 con mayor intensidad fue el plantón realizado por los simpatizantes de la coalición Por el Bien de Todos en Paseo de la Reforma y el Centro Histórico. Tal situación afectó varios ámbitos de la vida de la ciudad de México, ante lo cual la CDHDF tuvo una decidida intervención para garantizar los derechos de los ciudadanos que habitan el Distrito Federal. De acuerdo con el monitoreo periodístico que se realizó, el plantón en Reforma registró 416 menciones. Al respecto, el exhorto de la CDHDF para que el gobierno capitalino respondiera a las medidas cautelares emitidas por la Comisión, a propósito de las afectaciones resultantes del plantón, fue bien vista por la opinión pública, ya que se consideró positivo el trabajo realizado por este organismo.

Ante la creciente inconformidad por el bloqueo de importantes vialidades del D. F., la Comisión registró un número histórico de quejas por un sólo tema. Hasta el 28 de agosto se tenían contabilizadas más de 800 denuncias, y el 1 de septiembre, la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la ciudad de México presentó una queja ante la CDHDF en la que 1,551 comerciantes de diversos establecimientos exigían una recomendación dirigida al GDF para que se levantara el plantón perredista. El seguimiento que hizo la prensa por esta situación, fue otra de las variables por la que se incrementó significativamente la presencia en los medios de comunicación, de tal suerte que el tema de la Recomendación 16/2006 sobre este particular registró 248 menciones.

Gráfica 3.39 Menciones en Internet, 2006

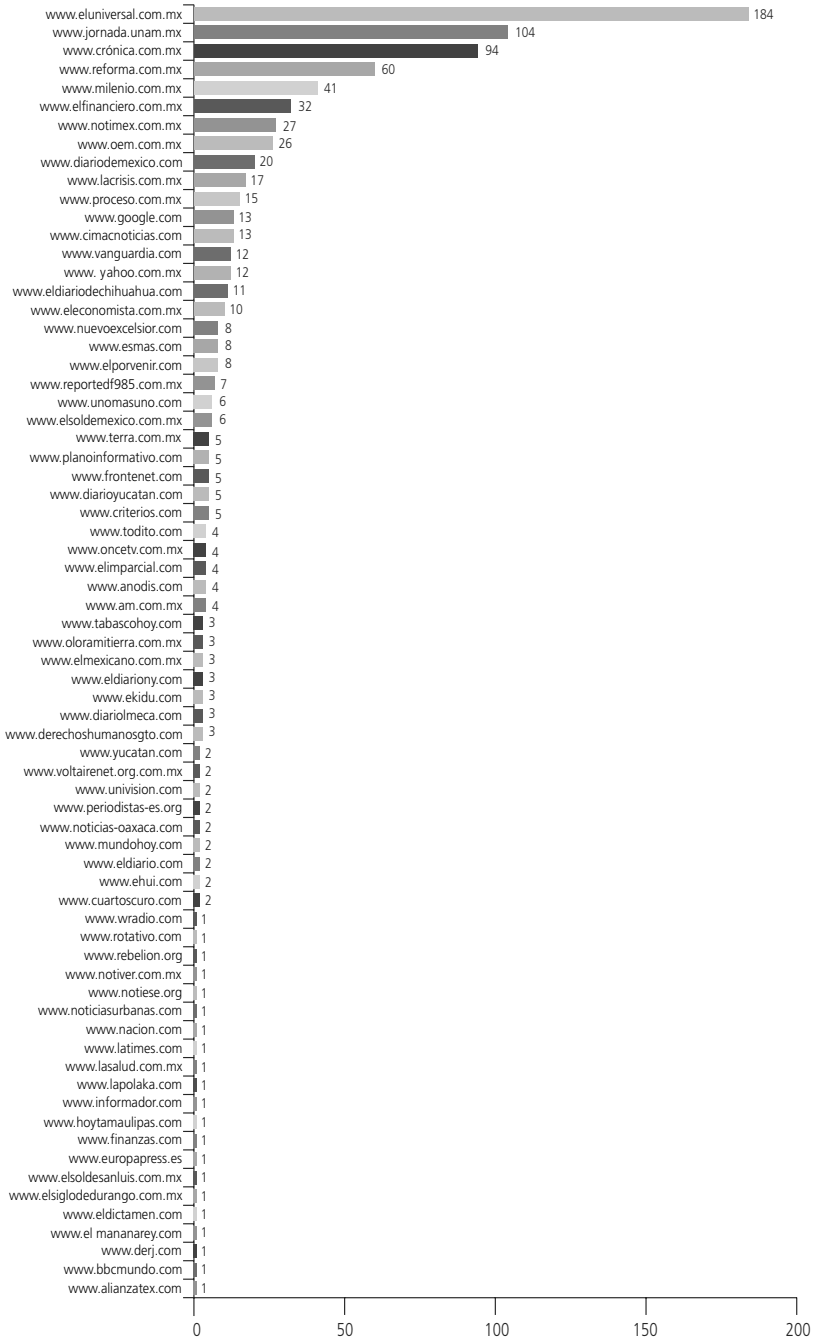

La CDHDF no se limitó a recibir quejas, asumió su posición como mediador en el conflicto poselectoral al realizar operativos de vigilancia los días 1, 15 y 16 de septiembre con objeto de coadyuvar a un ambiente libre de violencia. De igual forma, efectuó un operativo con el propósito de inhibir posibles enfrentamientos el 1 de diciembre, mismo que registró 120 menciones en los medios de comunicación.

Gráfica 3.40 Principales temas relacionados con la CDHDF atendidos por los medios de comunicación, 2006

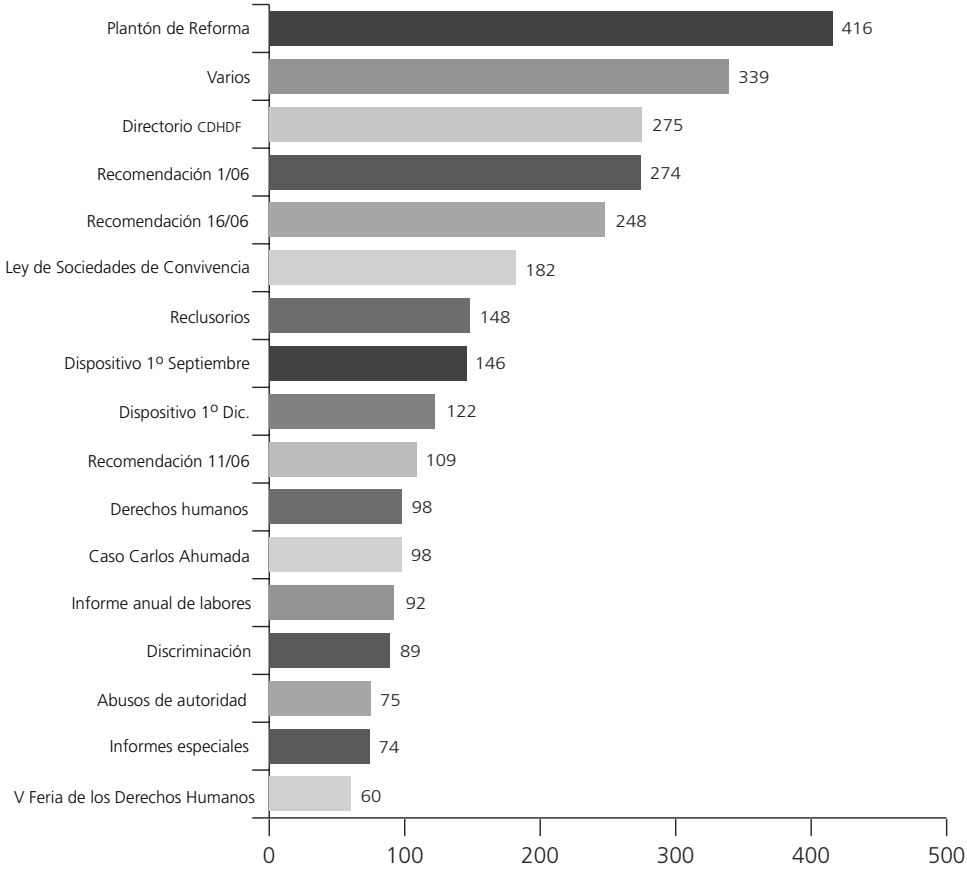

Los Cuadros 3.44 y 3.45 presentan el impacto que tuvieron las recomendaciones así como los informes especiales emitidos por este organismo.

Cuadro 3.44 Impacto de las recomendaciones en medios, 2006

Recomendaciones	Menciones
Recomendación 1/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) dirigió esta Recomendación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, por la sistemática actitud violatoria de derechos humanos en contra de trabajadores, socios y prestadores de servicios de la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C. V. (Eumex), llevadas a cabo por diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal.	274
Recomendación 2/2006. Por el caso de tortura cometida por agentes de la Policía Judicial en agravio de dos detenidos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) envió esta Recomendación a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), tras acreditar que se violaron los derechos humanos de integridad personal de los afectados.	10
Recomendación 3/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) por la tortura infligida contra dos personas tras su detención, y por las deficiencias en la integración de las averiguaciones previas que se iniciaron por las lesiones que les fueron provocadas.	10
Recomendación 4/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, Martha Patricia Ruiz Anchondo, por violar los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la propiedad privada, a la protección contra injerencias arbitrarias y ataques a la propiedad privada y el derecho al trabajo, por lo cual recomienda a la titular de la demarcación, que en su carácter de titular de ese organismo desconcentrado, lleve a cabo las medidas necesarias para ejecutar las acciones que se detallan en la Recomendación 4/2006.	10
Recomendación 5/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación, dirigida a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal (GDF), tras documentar un caso de discriminación por nacionalidad en agravio de un músico polaco de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México (OFCM).	16
Recomendación 6/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) dirigió esta Recomendación a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SS), debido a la negligencia cometida por médicos del Hospital General de Ticomán que, al realizar una cirugía, dejaron una gasa o compresa en la cavidad abdominal de la paciente, lo que le provocó una peritonitis.	11
Recomendación 7/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recomendó al Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro pagar 72,741 pesos a una peticionaria para reparar los daños ocasionados a su vivienda, a raíz de la construcción y funcionamiento de la Línea B del Metro, que corre de Buenavista a Ciudad Azteca.	2

Cuadro 3.44 Impacto de las recomendaciones en medios, 2006 *(continuación)*

Recomendaciones	Menciones
Recomendación 8/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) tras acreditar la retención ilegal, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, cometida por agentes judiciales en contra de un detenido, lo cual vulneró sus derechos de integridad y libertad personal.	13
Recomendación 9/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación dirigida al doctor Ricardo Barreiro Perera, en su calidad de titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por violar el derecho humano a la salud en agravio de María del Carmen Reyes Martínez y de Maribel Reyes Martínez, concretamente su derecho a la atención médica integral de calidad y su derecho a la vida, al obstaculizarles, restringirles o negarles su derecho a la salud y a la responsabilidad médica, situación que finalmente causó la muerte de Maribel Reyes.	7
Recomendación 10/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación dirigida al doctor Ricardo Barreiro Perera, en su calidad de titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por violar el derecho humano a la salud en agravio de María Luisa Gómez Viloria, concretamente su derecho a atención médica integral de calidad, su derecho a la accesibilidad de los servicios de salud y su derecho a condiciones que aseguren asistencia médica y sanitaria, lo que provocó la pérdida de su hijo de siete meses de gestación.	7
Recomendación 11/2006. En cumplimiento a la Recomendación 35/2006 que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), emitió la Recomendación 11/2006 al Secretario de Gobierno del Distrito Federal (GDF), por el caso de violación a los derechos de los reclusos y al derecho a la intimidad, en agravio de Carlos Agustín Ahumada Kurtz.	109
Recomendación 12/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación, dirigida al Secretario de Salud, doctor Ricardo Arturo Barreiro Perera y al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, luego de concluir la investigación sobre un caso de violación de los derechos de los reclusos y la prestación ineficiente del servicio público.	6
Recomendación 13/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación dirigida al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF), doctor Ricardo Barreiro Perera, por el caso de obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y porque los hospitales materno infantiles no cuentan con un especialista en gineco-obstetricia y anestesiología.	6

Cuadro 3.44 Impacto de las recomendaciones en medios, 2006 *(continuación)*

Recomendaciones	Menciones
Recomendación 14/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación, dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), por la violación a los derechos a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y a la libertad de pensamiento y de expresión de ideas.	5
Recomendación 16/2006. Al atender las peticiones de 2,455 habitantes de la ciudad de México afectados por los campamentos que se instalaron en el corredor Paseo de la Reforma-Centro Histórico, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) concluye que se violó el derecho a la seguridad jurídica por un caso de obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable, por lo que este organismo emitió la Recomendación 16/2006 al jefe de Gobierno del Distrito Federal en turno, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.	248
Recomendación 17/2006. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió esta Recomendación, dirigida a los titulares en turno de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal (GDF), de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), de la Procuraduría Social del Distrito Federal (PSDF), de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal (SCDF), de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal (Setravi) y de la Dirección General de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal (Captralir), por el caso de incumplimiento de laudos y resoluciones firmes.	0

Cuadro 3.45 Impacto en medios de los informes especiales, 2006

Informes especiales	Menciones
Informe estadístico de violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal	16
Informe estadístico 2005 de la Dirección General de Quejas y Orientación	11
Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005	47

Con el propósito de colocar en un lugar estratégico a la CDHDF y actores políticos y sociales en la opinión pública, la Dirección General de Comunicación Social llevó a cabo durante este año 63 actos y conferencias de prensa; con esto logró mayor incidencia en la vida pública local y nacional. En el marco del Programa de Promoción, Educación y Difusión, se contribuyó con estas actividades al desarrollo de medidas encaminadas al fomento del respeto y el ejercicio de los derechos de los habitantes de la ciudad de México.

Un sector prioritario durante la actual gestión han sido los grupos vulnerables, de manera que la CDHDF trabajó durante 2006 de forma permanente en la educación y promoción de las garantías de niñas, niños y adolescentes. De este y otros temas abordados por la CDHDF en el año que se informa, se desprendieron 196 boletines de prensa.

La opinión del presidente de la CDHDF fue en todo momento demandada por los medios de comunicación en relación con los sucesos del Distrito Federal en particular y del país en general. Su participación en las actividades institucionales y su presencia en actos de otras dependencias u organismos fue aprovechada por los periodistas para conocer e informar las posturas de la Comisión sobre temas coyunturales. Ante esta situación el trabajo de elaboración de boletines tuvo un incremento de 18.86% con relación a 2005.

Cabe destacar que la CDHDF propuso una agenda sobre temas de derechos humanos que inciden cotidianamente en la vida pública del país con el objeto de coadyuvar en la consolidación de un Estado democrático. A pesar de que 2006 estuvo marcado por el proceso electoral, la Comisión otorgó especial interés al fortalecimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), al combate a la discriminación, a la equidad de género, a la igualdad de oportunidades, al desarrollo sustentable y a la exclusión que derivara en algún acto de autoridad que atentase contra la dignidad de cualquier persona o grupo social, así como a la garantía de la seguridad jurídica y al debido proceso de todas y todos los habitantes de la ciudad de México, entre otros temas.

Por tal motivo, con el objeto de informar puntualmente a la población sobre el estado que guardan los derechos humanos en diversos temas prioritarios, durante el 2006 la CDHDF ofreció 244 entrevistas a través de diferentes funcionarios de la Comisión.

Durante el periodo que se informa, se continuó con la atención al sector de columnistas y articulistas, por lo que se realizaron en este año nueve trabajos especiales que se muestran en el cuadro 3.46, con el objetivo de informar de manera ejecutiva el contenido de las recomendaciones y otros documentos que generó la CDHDF, tales como el *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión del Distrito Federal 2005*, entre otros.

Cuadro 3.46 Materiales especiales de interés para los medios de comunicación

Materiales especiales
Resumen del Informe Estadístico sobre Violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres en el D.F.
Llamado de la CDHDF a cumplir los plazos para el establecimiento de un Sistema Integral de Justicia para Menores en el D.F.
Resumen ejecutivo de las recomendaciones 1, 2, 3 y 4/2006

Cuadro 3.46 Materiales especiales de interés para los medios de comunicación *(continuación)*

Materiales especiales
Informe Estadístico 2005 de la Dirección General de Quejas y Orientación
Informe anual 2005 presentado ante la ALDF
Resumen de la Recomendación 11/2006
Resumen de las Recomendaciones 12/2006 y 13/2006
Resumen de las Recomendaciones 14/2006, 15/2006, 16/2006 y 17/2006
Informe sobre la situación de los reclusorios del Distrito Federal 2005

Una obligación legal de la CDHDF es difundir ampliamente el *Informe anual* a través de inserciones en la prensa escrita. En 2006 se efectuaron 47 inserciones sobre pronunciamientos, esquelas u otros materiales solicitados por las áreas de la Comisión. (véase Cuadro 3.47).

Cuadro 3.47 Relación de inserciones

Núm.	Fecha	Tema	Medio	Tipo	Tamaño (planas)
1	8/01/2005	Diplomado Especialización para Periodistas	*Proceso*	Revista	1/2
2	10/01/2006	Esquela Raúl Macín	*La Jornada*	Periódico	1/8
3	29/01/2006	Diplomado Especialización para Periodistas	*Proceso*	Revista	1/2
4	08/03/2005	Unidades desconcentradas	*A pie*	Revista	1
5	03/04/2006	Esquela doctor Ramón De la Fuente	*Universal*	Periódico	1/8
6	03/04/2006	Esquela doctor Ramón De la Fuente	*Reforma*	Periódico	1/8
7	05/04/2006	Pronunciamiento Consejo de la CDHDF	*La Jornada*	Periódico	1/2
8	26/04/2006	Esquela	*Universal*	Periódico	1/8
9	07/05/2006	Informe anual	*Universal*	Periódico	1
10	07/05/2006	Informe anual	*Reforma*	Periódico	1
11	07/05/2006	Informe anual	*La Jornada*	Internet	*Banner*
12	07/05/2006	Informe anual	*Proceso*	Revista	2
13	01/06/2006	Informe anual	*Etcétera*	Revista	2
14	01/06/2006	Informe anual	*Zócalo*	Revista	2
15	01/06/2006	Informe anual	*Revista Mexicana de Comunicación*	Revista	2

Cuadro 3.47 Relación de inserciones *(continuación)*

Núm.	Fecha	Tema	Medio	Tipo	Tamaño (planas)
16	01/06/2006	Unidades desconcentradas	*A pie*	Revista	1
17	17/07/2006	Declaración de Guanajuato	*Reforma*	Periódico	1/4
18	17/07/2006	Declaración de Guanajuato	*La Jornada*	Periódico	1/2
19	17/07/2006	Declaración de Guanajuato	*Universal*	Periódico	1/4
20	23/07/2006	Declaración de Guanajuato	*Proceso*	1	1
21	25/08/2006	Esquela señor Fidel Morales	*Universal*	1/8	1/8
22	28/08/2006	Servicio profesional	*Reforma*	Periódico	1/4
23	28/08/2006	Servicio profesional	*La Jornada*	Periódico	1/2
24	28/08/2006	Servicio profesional	*Universal*	Periódico	1/8
25	01/10/2006	Declaración de Guanajuato	*A pié*	Revista	1
26	01/10/2006	Declaración de Guanajuato	*Etcétera*	Revista	1
27	01/10/2006	Declaración de Guanajuato	*Revista Mexicana de Comunicación*	Revista	1
28	18/10/2006	Presentación del libro del Sergio García Ramírez	*Universal*	Periódico	1/8
29	18/10/2006	Presentación del libro del Sergio García Ramírez	*La Jornada*	Periódico	1/8
30	24/10/2006	Convocatoria Hermila Galindo	*Universal*	Periódico	1/4
31	24/10/2006	Convocatoria Hermila Galindo	*La Jornada*	Periódico	1/2
32	08/11/2006	Ampliación de la Convocatoria Hermila Galindo	*La Jornada*	Periódico	1/8
33	22/11/2006	Convocatoria: Audiencia Pública: Población Migrante Indígena en la Ciudad de México	*La Jornada*	Periódico	1/8
34	22/11/2006	Convocatoria: Audiencia Pública: Población Migrante Indígena en la Ciudad de México	*El Gráfico*	Periódico	1/8
35	06/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*Rumbo de México*	Periódico	Cintillo
36	06/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*Excélsior*	Periódico	Cintillo
37	06/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*El Sol de México*	Periódico	Cintillo
38	07/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*La Crónica de Hoy*	Periódico	Cintillo

Cuadro 3.47 Relación de inserciones *(continuación)*

Núm.	Fecha	Tema	Medio	Tipo	Tamaño (planas)
39	07/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	Diario Monitor	Periódico	Cintillo
40	08/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*La Crónica de Hoy*	Periódico	Cintillo
41	08/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*El Universal*	Periódico	Cintillo
42	08/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*Milenio Diario*	Periódico	Cintillo
43	08/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*El Gráfico*	Periódico	Cintillo
44	08/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*La Jornada*	Periódico	Cintillo
45	08/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*Reforma*	Periódico	Cintillo
46	09/12/2006	5a. Feria de los Derechos Humanos	*La Prensa*	Periódico	Cintillo
47	10/12/2006	Presentación del libro Claroscuros de la transparencia en el D.F.	*Proceso*	Revista	1/6
Total de inserciones 47					

3.3.3.2 Divulgación

En 2006 se desarrollaron importantes herramientas destinadas al apoyo de las labores de educación, promoción y difusión de los derechos humanos, que tuvieron por objeto fortalecer las capacidades y la profesionalización de los diversos actores políticos y sociales. Por primera vez se realizaron 11 materiales audiovisuales (véase el Cuadro 3.48) en formato DVD que contienen conferencias magistrales impartidas en la CDHDF por diferentes especialistas, que se encuentran a disposición del público en el Centro de Consulta y Documentación de la Comisión. Entre los eventos registrados más importantes se encuentran el Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática y el Seminario Internacional Terrorismo y Derechos Humanos.

La Dirección General de Comunicación Social participó en la planeación, y producción de 12 videos en el marco del Cuarto Festival de videos infantiles "Por los derechos".

Cuadro 3.48 Material audiovisual en formato DVD sobre conferencias magistrales, 2006

Material en DVD
Conferencia "La reforma del Estado y los derechos humanos" de Michelangelo Bovero y Ermanno Vitale
Conferencia del Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática (29 de mayo)
Conferencia del Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática (30 de mayo)
Conferencia del Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática (31 de mayo)
Conferencia impartida por Mario López Garelli, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Conferencia del Seminario Internacional Terrorismo y Derechos Humanos (11 de septiembre)
Conferencia del Seminario Internacional Terrorismo y Derechos Humanos (12 de septiembre)
Conferencia del Seminario Internacional Terrorismo y Derechos Humanos (13 de septiembre)
Conferencia Magistral "Justicia restitutiva y adolescentes en conflicto con la Ley Penal. La experiencia de Nueva Zelanda
Conferencia de la Primera Audiencia Pública: Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante de la Ciudad de México (23 de noviembre)
Conferencia de la Primera Audiencia Pública: Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante de la Ciudad de México (24 de noviembre)

Como parte del reforzamiento de los trabajos de difusión, la DGCS participó en la planeación y producción de 12 videos (véase el Cuadro 3.49). Algunas de estas producciones audiovisuales fueron*: Informe sobre la situación de los reclusorios en el Distrito*

Federal 2005; Décimo aniversario de La Casa del Árbol; y el Cuarto Festival de Videos Infantiles "Por los Derechos", cuya premiación se efectuó en el Centro Nacional de las Artes.

Cuadro 3.49 Videos elaborados, 2006

Video	Tema
Video	Décimo aniversario de La Casa del Árbol
Video	Centro de Atención Múltiple (CAM): *Cuidado*
Video	Secundaria para trabajadores Daniel Cosco: *Verde, blanca*
Video	Instituto Patria: *Nunca más*
Video	La Banda de los Derechos: *Algún día*
Video	Centro de Prevención Comunitaria Reintegra IAP: *El Silencio*
Video	Escuela secundaria diurna 282: *La primera vez*
Video	Voceros de La Casa del Árbol: *…y somos diferentes.*
Video	Escuela Secundaria Hermilo Novelo*: ¿Y tú qué haces?*
Video	*Informe sobre la situación de los reclusorios de Distrito Federal 2003-2004*
Video	*Informe sobre la situación de los reclusorios de Distrito Federal 2005*
Video	13 Aniversario de la CDHDF

La elaboración de siete *spots* radiofónicos fue parte significativa de las tareas de difusión. En distintas estaciones radiofónicas, mediante la gestión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, se transmitieron los siguientes mensajes promocionales: Competencia de la CDHDF; Unidades desconcentradas de la CDHDF; Mujeres: acceso a todos los servicios; Derechos humanos y democracia; Transparencia y rendición de cuentas; y 5a. Feria de los Derechos Humanos. En total se registraron 25,465 impactos de radio durante este año.

Asimismo, se elaboró un *spot* para televisión con el objeto de difundir las actividades de la V Feria de los Derechos Humanos (dividida en cinco ejes temáticos: inclusión y no discriminación; participación y ciudadanía; diversidad y multiculturalidad; respeto y equidad; y diálogo, paz y *noviolencia*), el cual contó con un total de 220 menciones (véase el Cuadro 3.50).

La realización de materiales audiovisuales es parte fundamental del trabajo de divulgación que realiza la Dirección General de Comunicación Social de la CDHDF.

Cuadro 3.50 Promocionales transmitidos en radio y televisión, 2006

Promocionales Radio	Menciones
1. Competencia de la CDHDF	2,530
2. Unidades desconcentradas	2,310
3. Mujeres: acceso a todos los servicios	2,530
4. Gratuidad de servicios de la CDHDF	1,925
4. Derechos humanos y democracia	6,930
6. Transparencia y rendición de cuentas	4,620
7. 5a. Feria de los Derechos Humanos	4,620
Subtotal en radio	**25,465**
Televisión	
5a. Feria de los Derechos Humanos	220
Total	**25,685**

A lo anterior se suma el trabajo cotidiano de cobertura de actos organizados por la propia Comisión y los convocados por otras instituciones en los que participaron integrantes de la CDHDF. También, se registraron las diversas diligencias solicitadas por las Visitadurías y la Dirección General de Seguimiento a Recomendaciones, con lo cual se documentaron posibles violaciones a los derechos humanos. En 2006 se realizaron 298 coberturas videográficas y 693 fotográficas de actos y diligencias, mismas que incluyeron los recorridos que de manera periódica se realizaron en los centros de reclusión de la ciudad y los juzgados cívicos, las diversas actividades de capacitación y educación, foros, cursos, comparecencias, congresos, locaciones relacionadas con las recomendaciones y otras actividades.

El sitio de internet de la CDHDF

En 2006 la CDHDF aprovechó las nuevas tecnologías para difundir y divulgar acciones de defensa y promoción de los derechos humanos a favor de la población de la ciudad de México. Algunas de las actividades que transmitió la Comisión a través de su sitio de internet fueron foros, entrevistas, conferencias, cursos, convocatorias y talleres, por medio de boletines de prensa, comunicados, fotografías y materiales audiovisuales.

En el espacio de intranet se dio cabida a la consulta de síntesis informativas y a un calendario de actividades institucionales, así como a la incorporación y actualización de 27 carpetas temáticas, con el fin de mejorar la comunicación interna y proporcionar un servicio de información a todo el personal de la Comisión. Los trabajos de actualización y renovación de materiales son permanentes.

Página de internet de la CDHDF

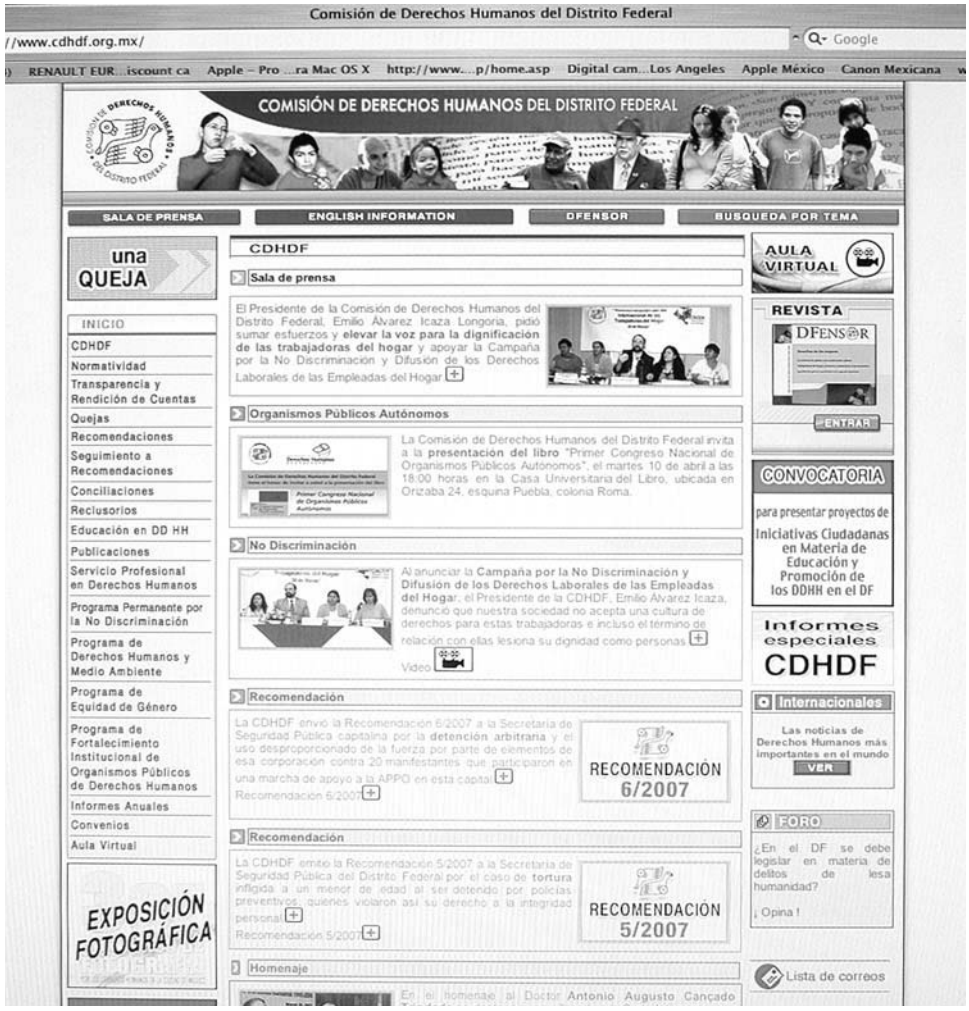

Cabe destacar que en este año, de manera inédita, se alcanzó un total de 577,523 visitas y 32,805,533 secciones consultadas en el sitio *web*, lo cual constituyó un incremento de 51 y 53% respectivamente en relación a 2005. Para el área de la Dirección General de Comunicación Social esta situación exigió atención y coordinación, así como un incremento de esfuerzos para integrar de la mejor manera la información de las diversas áreas que intervinieron en este proceso (véase el Cuadro 3.51 y los Gráficos 3.41, 3.42 y 3.43).

Cuadro 3.51 Página de internet de la CDHDF, comparativo 2005-2006

Mes	Visitas				Consultas			
	2005	(%)	2006	(%)	2005	(%)	2006	(%)
Enero	22,179	5.80	33,590	5.82	1,195,090	5.56	1,810,751	5.52
Febrero	31,097	8.13	39,421	6.83	1,620,672	7.54	2,074,392	6.32
Marzo	31,546	8.25	49,668	8.60	1,676,723	7.80	2,335,889	7.12
Abril	32,611	8.53	40,720	7.05	1,804,319	8.40	1,834,298	5.59
Mayo	30,943	8.09	52,622	9.11	1,773,471	8.25	2,764,188	8.43
Junio	27,941	7.30	48,231	8.35	1,679,565	7.82	2,233,787	6.81
Julio	28,283	7.39	38,487	6.66	1,573,877	7.32	1,633,644	4.98
Agosto	31,845	8.33	45,618	7.90	1,740,128	8.10	2,958,590	9.02
Septiembre	37,346	9.76	55,759	9.65	2,114,792	9.84	3,880,701	11.83
Octubre	40,933	10.70	72,402	12.54	2,352,391	10.95	5,066,013	15.44
Noviembre	41,034	10.73	68,662	11.89	2,523,096	11.74	4,548,594	13.87
Diciembre	26,736	6.99	32,343	5.60	1,432,973	6.67	1,664,686	5.07
Total	**382,494**	**100**	**577,523**	**100**	**21,487,097**	**100**	**32,805,533**	**100**

Gráfico 3.41 Visitas a la página de internet de la CDHDF, comparativo 2005-2006

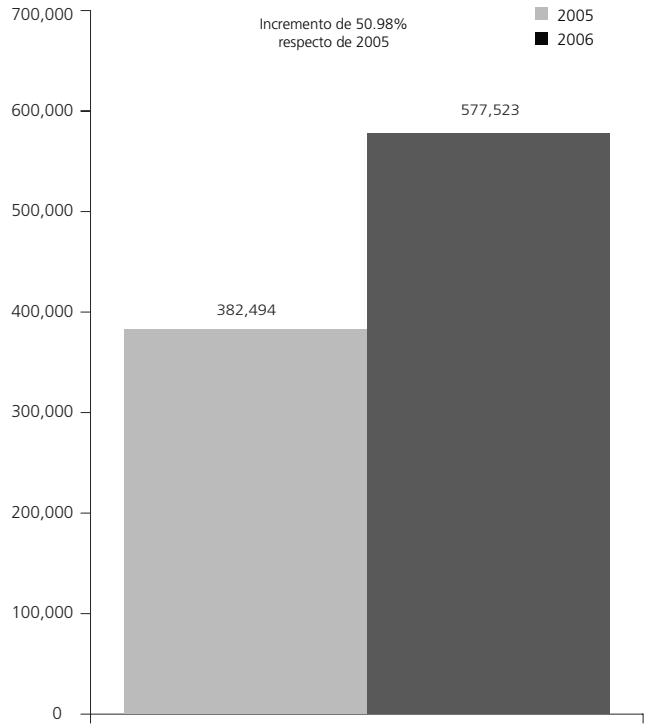

Gráfico 3.42 Consultas a la página de internet de la CDHDF, comparativo 2005-2006

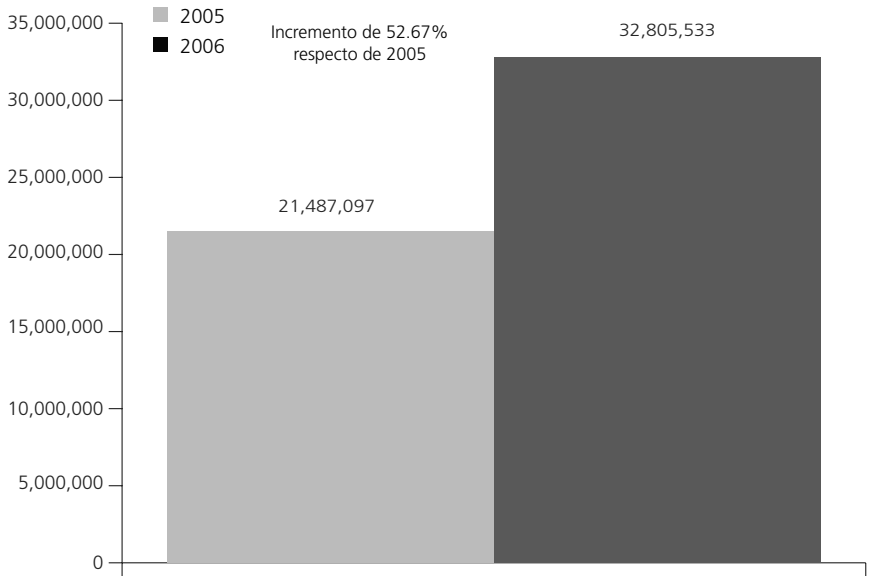

Gráfico 3.43 Visitas mensuales a la página de internet de la CDHDF, comparativo 2005-2006

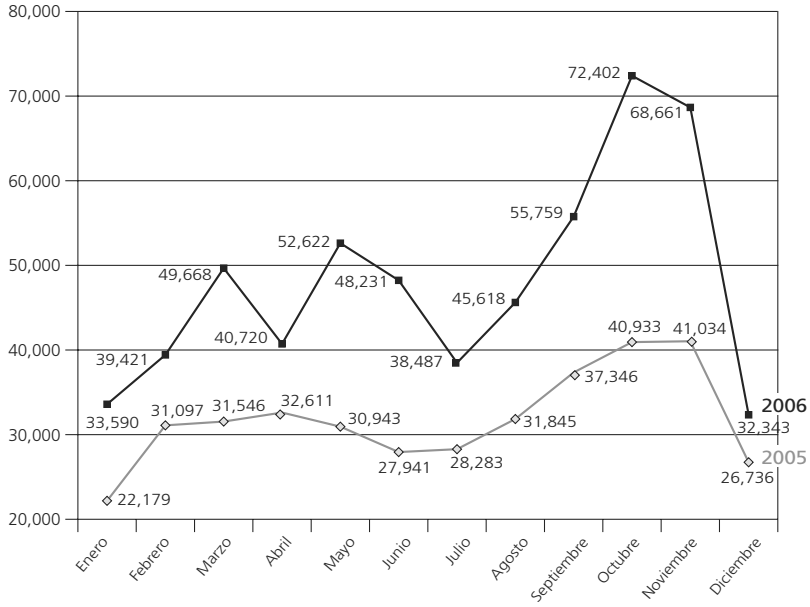

Se fortaleció e incrementó la presencia de la CDHDF ante la opinión pública al aprovechar al máximo las herramientas tecnológicas disponibles. La ciudadanía pudo con esto conocer las acciones de promoción y difusión referentes al ejercicio de los derechos humanos que fomenta la Comisión, lo cual permitió también dar a conocer internamente los materiales institucionales.

Es importante mencionar que para divulgar y poner al alcance de la sociedad en general materiales audiovisuales de promoción de la cultura de los derechos humanos, así como las actividades destinadas a la defensa directa de las garantías individuales, por primera vez se colocó en la página de la Comisión un Aula virtual con 68 *clips*, en donde se encuentran diversos videos de actividades realizadas por la CDHDF.

Aula virtual en el sitio de internet de la CDHDF

Algunos de los títulos más relevantes de los 68 *clips* colocados en al Aula virtual fueron: Foro Derechos Humanos, Discriminación y Violencia hacia las Empleadas del Hogar por su Ocupación; Informe Estadístico 2005 de la Dirección General de Quejas y Orientación; Informe Anual 2005 de la CDHDF ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); Inauguración del Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía, Gestión y Rendición de Cuentas; y el Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información en el Distrito Federal. La lista completa puede verse en el Cuadro 3.52.

Cuadro 3.52 Materiales puestos a disposición en el Aula virtual de la página de la CDHDF

Mes	Tema
Febrero	Firma del convenio de colaboración entre CDHDF y Telmex
Marzo	Informe estadístico de violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal para el internet
Abril	Foro Derechos Humanos, Discriminación y Violencia hacia las Empleadas del Hogar por su Ocupación Primer Diplomado Universitario en Prevención e Investigación de la Tortura Informe Estadístico 2005 de la Dirección General de Quejas y Orientación Informe Anual 2005 de la CDHDF ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Presentación de la convocatoria del Segundo Premio Periodístico Rostros de la Discriminación Entrega de la primera ministración de la convocatoria Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal
Mayo	Informe Anual 2005 de la CDHDF ante la Sociedad Situación de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez Cuarto Premio por los Derechos 2006 CAM: Niños y Derechos Humanos *Cuidado* Video Daniel Cosío: Niños y Derechos Humanos. *Verde blanca* Video Instituto Patria: Niños y Derechos Humanos. *Nunca más* Video La Banda: Niños y Derechos Humanos. *Algún día* Video Reintegra: Niños y Derechos Humanos. *El Silencio* Video Sec. 282: Niños y Derechos Humanos. *La Primera Vez* Video Sec. Iztapalapa: Niños y Derechos Humanos. *¿Y tú que haces?* Video Voceros: Niños y Derechos Humanos. *Y somos diferentes* Convenio de colaboración para ampliar la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos de los jóvenes del Distrito Federal Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación Presentación del Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática Foro sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la No Discriminación

Cuadro 3.52 Materiales puestos a disposición en el Aula virtual de la Página de la CDHDF *(continuación)*

Mes	Tema
	Inauguración del Seminario Internacional: Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática Primer día de trabajos del Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática Informe Recuento de daños a las libertades informativas en 2005 Segundo día de trabajos del Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática Conclusiones del Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática
Junio	Primer día de trabajos del Foro El nuevo sistema de justicia de adolescentes en conflicto con la ley en el Distrito Federal Segundo día de trabajos del Foro El nuevo sistema de justicia de adolescentes en conflicto con la ley en el Distrito Federal Presentación del libro *Compilación de observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre países de América Latina y el Caribe (1988-2005)* Conferencia Magistral La Igualdad ante la Ley y el Principio de No Discriminación como base fundamental del Sistema Interamericano de Derechos Humanos impartida por el Dr. Mario López Garelli de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Julio	Presentación de la *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no Discriminación* en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Presentación del Diplomado Universitario Intervención Educativa con Poblaciones Callejeras Inauguración del Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía, Gestión y Rendición de Cuentas Primero y segundo día de actividades del Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía, Gestión y Rendición de Cuentas Presentación de las Recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU emitió para México Inicio del Tercer Diplomado Universitario Intervención Educativa con Poblaciones Callejeras
Agosto	Pronunciamiento de la CDHDF: Integralidad de los Derechos Humanos en la ciudad de México Presentación del libro *Historias de VIHda. Testimonios desde el encierro*. Entrevista al Consejero de la CDHDF, Santiago Corcuera Cabezut, por su nombramiento como Presidente Relator del Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) La CDHDF y la Universidad Autónoma Metropolitana suscriben un Convenio Marco de Cooperación para el Servicio Profesional en Derechos Humanos Entrevista al Consejero de la CDHDF, Carlos Ríos Espinosa, sobre el tema Ley de Justicia Penal para Adolescentes para el Distrito Federal Conferencia de prensa sobre los campamentos instalados en algunas vías del D. F.

Cuadro 3.52 Materiales puestos a disposición en el Aula virtual de la Página de la CDHDF *(continuación)*

	Coloquio Perspectivas sobre las Desapariciones Forzadas en el Día Internacional de los Desaparecidos Foro Balance y Prospectiva: Relación CDHDF-Organizaciones de la Sociedad Civil
Septiembre	Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información en el Distrito Federal Convenio Marco de Colaboración entre la CDHDF y el Info-DF Inauguración del Seminario Internacional Terrorismo y Derechos Humanos Presentación del Libro *El legado de las violaciones de los derechos humanos en el Cono Sur* Segundo Premio Periodístico Rostros de la Discriminación.
Octubre	Educación y Derechos Humanos: Acciones de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Firma del Convenio Marco entre la Universidad Iberoamericana y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Firma del Convenio Marco de colaboración entre la CDHDF y la organización Libre Acceso, A. C. Premiación del Primer Concurso Interinstitucional de Cartel Sobre Cultura de la Legalidad Reunión entre el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el jefe de Gobierno electo del Distrito Federal Presentación de funcionarios durante el Trece Aniversario de la CDHDF Celebración del Trece aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Segunda Ministración de la Convocatoria Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal
Noviembre	Conferencia de prensa en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la Ley de Sociedades Convivencia Jornada por el Derecho a la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración Conferencia de prensa de la Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos Primera Audiencia Pública: Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante de la Ciudad de México Entrega del reconocimiento Hermila Galindo
Diciembre	*Spot* televisivo de la V Feria de los Derechos Humanos en la Ciudad de México 5a. Feria de los Derechos Humanos en la Ciudad de México Conferencia para dar a conocer el Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal 2005 Conferencia del presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, sobre el presupuesto 2007

Además de estos materiales, también se colocaron en internet tres nuevos libros completos (véase el Cuadro 3.55) y 12 ediciones de la revista *DFENSOR.* Además, los usuarios pudieron encontrar recomendaciones de organismos internacionales, cartillas, foros, entrevistas a consejeros de la CDHDF y pronunciamientos.

Cuadro 3.53 Nuevos libros en línea, 2006

Libros nuevos en línea
Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Modelo de seguimiento de recomendaciones
Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión del Distrito Federal 2005

Dossiers digitales en intranet

Se crearon nuevas carpetas temáticas en la página de intranet que contienen la información que solicitan diversas áreas de la Comisión con mayor frecuencia para la documentación de posibles violaciones a los derechos humanos, así como ponencias y discursos. Se desglosan en el Cuadro 3.54.

Cuadro 3.54 *Dossiers* (carpetas temáticas) en intranet en 2006

Dossiers en línea
Escasez y contaminación del agua
Contaminación atmosférica
Situación general del medio ambiente
Contaminación de la tierra
Reformas a la Ley sobre Derechos de las Víctimas
Derechos de los niños cronología: 2005 y 2006

Durante este año por primera ocasión se llevaron a cabo por internet 40 transmisiones de diversas actividades de la CDHDF con el fin de promover la cultura de los derechos humanos. Entre los eventos más destacados figuran el Pronunciamiento de la CDHDF: Integralidad de los derechos humanos en la ciudad de México; la Presentación de la Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; la Primera Audiencia Pública Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México; el Reconocimiento Hermila Galindo 2006 y la conferencia conjunta entre el presidente de la CDHDF y el jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubon.

Cuadro 3.55 Eventos de la CDHDF transmitidos vía internet, 2006

Evento	Fecha
Conferencia magistral: La igualdad ante la ley y el principio de no discriminación como base fundamental del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	30/06/2006
Presentación de la *Compilación de instrumentos jurídicos en materia de no discriminación*, en Ciudad Universitaria	06/07/2006
Presentación del Tercer Diplomado Universitario Intervención educativa con poblaciones callejeras	12/07/2006
Presentación de las Recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió para México	18/07/2006
Inicio del Tercer Diplomado Universitario Intervención Educativa con Poblaciones Callejeras	27/07/2006

Cuadro 3.55 Eventos de la CDHDF transmitidos vía internet, 2006 *(continuación)*

Evento	Fecha
Pronunciamiento de la CDHDF: Integralidad de los derechos humanos en la ciudad de México	04/08/2006
Presentación del libro *Historias de VIHda. Testimonios desde el encierro*, compilación de experiencias vividas por portadores del virus de inmunodeficiencia humana	04/08/2006
La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) firma Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	16/08/2006
Coloquio Perspectivas sobre las Desapariciones Forzadas	28/08/2006
Presentación del Libro *El legado de las violaciones de los derechos humanos en el cono sur*	14/09/2006
Entrega del Premio Periodístico Rostros de la Discriminación	21/09/2006
Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal. Módulo Ética Pública	29/09/2006
Acto de entrega-recepción del legado de materiales educativos en materia de derechos humanos por parte de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D. F. a la CDHDF	03/10/2006
Firma del convenio UIA-CDHDF	04/10/2006
La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la organización Libre Acceso, A. C. firman un Convenio Marco	05/10/2006
Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	06/10/2006
Conferencia de prensa del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza, y el jefe de Gobierno electo del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon	09/10/2006
Ceremonia del décimo tercer aniversario de la CDHDF	09/10/2006
Entrega de recursos a los proyectos ganadores del Programa de Coinversión Social 2006	11/10/2006
Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	13/10/2006
Foro sobre la Reforma Electoral Lecciones Aprendidas	17/10/2006
Presentación del libro *La jurisdicción interamericana de derechos humanos*, del doctor Sergio García Ramírez, y firma del convenio entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CDHDF	19/10/2006
Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	20/10/2006
Conferencia magistral "Justicia restitutiva y adolescentes en conflicto con la ley penal. La experiencia de Nueva Zelanda"	24/10/2006

Cuadro 3.55 Eventos de la CDHDF transmitidos vía Internet, 2006 ***(continuación)***

Evento	Fecha
Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal. Módulo Ética Pública	10/11/2006
El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza Longoria, emitió las Recomendación 14, 15, 16 y 17	12/11/2006
La CDHDF, la Fundación Ford, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México, Diálogo Democrático Nacional y Ciudadanos por el Diálogo presentaron el libro *Cómo resolver problemas complejos*, de Adam Kahane	13/11/2006
Jornada por el Derecho a la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración. Desde la Chilanga al Gabacho	16/11/2006
Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	17/11/2006
Primera Audiencia Pública Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México	23/11/2006
Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	24/11/2006
Entrega del Reconocimiento Hermila Galindo 2006	24/11/2006
Primera Audiencia Pública Los Derechos Humanos de la Población Indígena Migrante en la Ciudad de México	24/11/2006
Foro Evaluación del Cumplimiento de los Derechos Humanos de las y los Jóvenes en el Distrito Federal	28/11/2006
Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	30/11/2006
Tercer Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal	06/12/2006
Conferencia de prensa para presentar la 5a. Feria de los Derechos Humanos en la Ciudad de México	07/12/2006
La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa de Cooperación México-Unión Europea presentaron el libro *La política criminal en materia de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal en México*, de Luis González Placencia	11/12/2006
La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó el *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal*	14/12/2006
Conferencia de prensa en la que Emilio Álvarez Icaza, presidente la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, explicó en qué consistió el presupuesto 2007	21/12/2006

Durante 2006 se realizaron 6,466 actualizaciones a la página de internet de la Comisión, las cuales se desglosan en el Cuadro 3.56. Este trabajo implicó la generación de

información, modificación o correcciones imprevistas, así como la salida de información que perdió vigencia de las diferentes secciones del portal. Las cifras reportadas varían de acuerdo con la cantidad de eventos que realizó la Comisión.

Cuadro 3.56 Actualizaciones a la página de internet, 2006

Sección	Actualizaciones anuales
Home (página principal)	
Notas internacionales: de 3 a 4 notas diarias	
Proceso: búsqueda, selección, autorización, alta (administrador), se seleccionan las 3 notas menos recientes y se envían a la sección de anteriores. Y en las 3 anteriores lo mismo, se elimina las menos vigentes	2,160
Destacados: de 2 a 3 cambios diarios	
Proceso: Boletines del día, así como los eventos que se van a transmitir por *striming* (real player), así como la invitación a diferentes eventos que no son transmitidos por formato multimedia	480
Más notas: de 2 a 3 cambios semanales	
Proceso: se coloca la información de los boletines que en orden de actualidad tienen menor importancia	96
Temático: de 2 a 3 cambios semanales	
Depende del contenido de los boletines, entrevistas, galerías, discursos, videos, comunicados y convocatorias	397
Información en inglés: de 5 a 14 cambios mensuales	
Selección de la información más importante que se genera: boletines, entrevistas, discursos, comunicados y convocatorias	70
Prensa, boletines: de 6 a 28 cambios mensuales	
Proceso: se pone en línea la información que genera la CDHDF	194
Prensa, transcripciones: de 3 a 17 cambios mensuales	
Proceso: se pone en línea la información que genera la CDHDF	91
Prensa, galerías: de 1 a 11 cambios mensuales	
Proceso: se pone en línea la información que genera la CDHDF	70
Prensa, discursos: de 0 a 4 cambios mensuales	
Proceso: se pone en línea la información que genera la CDHDF	19
Prensa, comunicados:	
Proceso: se pone en línea la información que genera la CDHDF	3
Aula virtual, videos: de 1 a 20 cambios mensuales	
Proceso: se pone en línea la información que genera la CDHDF	68

Sección	Actualizaciones anuales
Seguimiento a recomendaciones:	
Proceso: la información es manejada por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, la actualización depende directamente dicha Dirección	12
Recomendaciones:	
Proceso: la información es proporcionada por las 4 visitadurías	17
DFensor:	
Proceso: puesta en línea de la información contenida en la revista	12
Convocatorias:	
Proceso: la información sobre diversos eventos se pone en línea	48
Licitaciones:	
Proceso: se ponen en línea	26
Quiénes somos:	
Proceso: se actualizan y dan de alta los *curricula*	11
Banners:	
Proceso: se ponen en línea	47
Imágenes:	
Proceso: generación de imágenes para la información: boletines, discursos, transcripciones, discursos	296
Imágenes de galería:	
Proceso: generación de imágenes	2,230
Transparencia:	
Proceso: actualización de la información pública. Cuantificación estimada por medio de los correos de solicitud de actualización (octubre, noviembre, diciembre)	119
Total de actualizaciones	**6,466**

Con la intención de consolidar el trabajo institucional, mediante la colocación y actualización permanente del sitio de internet con las actividades de la CDHDF, los usuarios de habla inglesa y de otras partes del mundo pudieron encontrar los principales materiales de la CDHDF traducidos al inglés. Entre la información traducida destacan las 17 recomendaciones emitidas este año.

Información en inglés en la página de internet de la CDHDF

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

tp://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=pire1306

reso Apple España ▾ Amazon eBay Yahoo! Noticias ▾

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ENGLISH INFORMATION | DFENSOR | BUS

CDHDF ON LINE

Mexico City, 1st November, 2006
Press Bulletin 153/2006

THE FEDERAL DISTRICT COMMISSION OF HUMAN RIGHTS HAS ISSUED RECOMMENDATION 13/2006 ADDRESSED TO THE SECRETARY OF HEALTH.

he Federal District Commission of Human Rights has issued Recommendation 13/2006 ddressed to Dr. Ricardo Barreiro Perera, holder of the Federal District Secretary of Health, fo case of obstruction, restriction or the denial of the right to health, and because maternity an ediatric hospitals do not have medical experts specialized in gyneco-obstetrics an nesthesiology.

he accused parties, workers of the Maternity and Pediatric Hospitals Tlahuac and Cuautepe f the Federal District Secretary of Health, are held responsible for the violation of the huma ghts to health in detriment of Blanca Esmeralda Gonzalez Berrospe and Sandra Carvaja alindo, both of whom died in the aforementioned hospitals while giving birth.

hese are the facts on the events that occurred in the Maternity and Pediatric Hospital o lahuac:

n December 13th 2004, the Federal District Commission of Human Rights received omplaint on behalf of Mr. Misael Cuevas Aparicio, who stated that on December 13th 2004

Síntesis y monitoreo

El trabajo de la DGCS también consistió en el monitoreo, elaboración de síntesis informativas y análisis. En este sentido se realizaron 617 síntesis informativas matutinas y vespertinas, luego fueron colocadas en la página electrónica de la Comisión. Además, el monitoreo permanente de los medios electrónicos generó 7,470 reportes, 36.31% más respecto a 2005 (5,480). Además, en apoyo de diversas áreas de la institución se elaboraron 103 *dossiers* sobre diferentes temas (véase el Cuadro 3.57)

Cuadro 3.57 Síntesis, monitoreo y análisis

Actividades	Totales
Síntesis informativa	617
Digitalización de síntesis informativa	617
Resumen de notas informativas	12
Reporte de monitoreo	7,470
Elaboración de *dossiers*	103

Además, se realizó el monitoreo de medios electrónicos para detectar probables violaciones a las garantías individuales, además de mantener informados a las y los integrantes de la CDHDF sobre los sucesos más importantes en el ámbito local, nacional e internacional.

Sala de prensa

Ante el creciente número de actividades de la CDHDF y para apoyar el trabajo cotidiano de reporteros que las cubren se remodeló la sala de prensa, dotándola de mobiliario, equipo de cómputo, televisión, internet, fax, charolas de audio y teléfonos.

Circuito cerrado de televisión

Como parte de la comunicación interna y con la finalidad de informar oportunamente a los titulares y al personal de la CDHDF, a finales de 2006 se instaló un circuito cerrado de televisión, por el cual se difunden los actos que se realizan en el edificio central, en el Cuadro 3.58 se detallan las transmisiones por circuito cerrado en 2006.

Cuadro 3.58 Actos transmitidos por circuito cerrado, 2006

Actos transmitidos por circuito cerrado de televisión	Fecha
Inauguración del sistema de circuito cerrado *XHCDHDF*	01/11/06
Entrega de nombramientos a las y los ganadores del concurso de oposición para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos	10/11/06
Aspectos de la Presentación del libro *Cómo resolver problemas complejos* de Adam Kahane	13/11/06
Primera Audiencia Pública: Los Derechos humanos de la población indígena migrante de la ciudad de México	23/11/06
Primera Audiencia Pública: Los derechos humanos de la población indígena migrante de la ciudad de México	24/11/06
Conferencia de prensa para invitar a la 5a. Feria por los Derechos Humanos	7/12/06
Presentación del libro *La política criminal en materia de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal en México.* Autor: Luis González Placencia, Tercer visitador de la CDHDF. Salón Digna Ochoa	11/12/06
Conferencia de prensa Presupuesto de la CDHDF para 2007.	21/12/06
Total	**8**

Tercer diplomado de especialización en derechos humanos

Desde el inicio de su administración, el presidente de la CDHDF ha buscado abrir un espacio con los representantes de la prensa para explicar procesos, conceptos y figuras básicas de los derechos humanos, desde qué es una queja, una recomendación, hasta qué es un instrumento internacional, la aplicabilidad y alcance del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y del Sistema de las Naciones Unidas, así como su significado para México.

Para impulsar la cultura de los derechos humanos entre el gremio periodístico, el cual se considera valioso para la consolidación de un Estado democrático de derecho a través de la vigencia y salvaguarda de las garantías individuales, se llevó a cabo del 4 de marzo al 25 de noviembre de este año el tercer diplomado de especialización para periodistas, Derechos Humanos y Libertad de Expresión.

Con el objetivo de proporcionar a los participantes las herramientas teóricas y prácticas para las tareas de informar sobre la defensa de los derechos humanos, unieron sus esfuerzos a la CDHDF, la Universidad Iberoamericana y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung.

En 2006 se incrementó la duración del diplomado con respecto al año anterior, ya que en esa ocasión fue de 26 sesiones. En este año, a lo largo de 31 sesiones de cinco horas cada una, más de 30 periodistas y profesionales de la comunicación de distintos espacios electrónicos, digitales, impresos, locales, nacionales e internacionales,

tuvieron la oportunidad de intercambiar sus puntos de vista y externar sus inquietudes acerca de este tema a través de seis módulos: Fundamentos y mecanismos de protección de los derechos humanos; Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos; Periodismo, comunicación y derechos humanos; Desarrollo y derechos humanos; Grupos vulnerabilizados en materia de derechos humanos, y Temas selectos en derechos humanos.

Tercer concurso de fotografía

Con el propósito de estimular la participación social y el desarrollo de actividades tendientes a la promoción de la cultura de respeto a los derechos humanos, se realizó con éxito el Tercer Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos en la Ciudad de México. Los temas de este certamen fueron Víctimas del delito, Respeto a la dignidad de todo ser humano y Jóvenes: resolución *noviolenta* de conflictos.

En esta ocasión participaron 37 fotógrafos, que presentaron 144 imágenes, todas ellas de una gran calidad y variedad. El jurado del concurso estuvo integrado por las consejeras de la CDHDF, Clara Jusidman de Bialostozky y María Elena Azaola Garrido, el tercer visitador de la Comisión, José Cruz Lavanderos Yáñez y los fotógrafos Francisco Mata Rosas y Arturo Fuentes Franco.

Con el acervo que resultó de este evento se integró una exposición itinerante cuyo punto inicial fue el edificio sede la CDHDF. Además, la exposición se exhibió en el Zócalo capitalino con motivo de la 5a. Feria por los Derechos Humanos.

Miembros del jurado del Tercer Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos, José Cruz Lavanderos (primer visitador de la CDHDF), Arturo Fuentes Franco (fotógrafo) y Francisco Mata Rosas (fotógrafo), durante la deliberación final.

Primer concurso de guiones radiofónicos

Con el propósito de estimular el desarrollo y la creación de guiones radiofónicos que contribuyan a la defensa y fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos en la ciudad de México, la CDHDF realizó el Primer Concurso de Guiones para Promocionales de Derechos Humanos. Los temas del certamen fueron: Víctimas del delito; Respeto a la dignidad de todo ser humano; y Jóvenes: resolución *noviolenta* de conflictos.

II.4 Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

El Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo es un programa eje de la actual gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y constituye un esfuerzo permanente por institucionalizar el proceso reflexivo del quehacer de la institución. Es asimismo, un instrumento que fortalece las prácticas administrativas con el objeto de dar cabal cumplimiento a la defensa, el estudio y la promoción de los derechos humanos.

La permanencia del programa responde a la búsqueda de una conducción institucional eficaz y racional mediante la coordinación permanente de los esfuerzos de los individuos y las áreas que conforman la Comisión.

El Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo se articula a través de las acciones de la Dirección General de Administración (DGA), la Contraloría Interna (CI) y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI), toda vez que son áreas encargadas de posibilitar las actividades administrativas de apoyo, revisión y sostenimiento institucional.

En el año que se informa, uno de los logros más destacados fue la consolidación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH). Las acciones que se llevaron a cabo durante 2006 lograron sentar precedentes a propósito del Servicio Civil de Carrera en las instituciones de defensa de los derechos humanos en el país. Con la aplicación del examen para obtener la titularidad, la evaluación del desempeño y la celebración del concurso para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional, implementados por vez primera en esta Comisión, se logró avanzar en uno de los principios centrales en la CDHDF: la construcción de la figura del ombudsman como una institución y no como un individuo.

El SPDH incorpora la idea de un funcionamiento institucional justo, que premia la eficacia y la honestidad al trabajar en la construcción de una cultura de los derechos humanos, repercutiendo así en el fortalecimiento democrático del Distrito Federal y de nuestro país.

La consolidación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), pionero entre las organizaciones de defensa de los derechos humanos en el país, constituye el mayor logro del Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo durante 2006.

Otro elemento a destacar es el convenio de colaboración celebrado con la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en el cual se estableció el intercambio de apoyos institucionales, académicos y operativos para el fortalecimiento institucional. Asimismo, el convenio plantea la creación de programas de colaboración institucional y de cooperación técnica, así como la elaboración de convenios específicos anexos al principal, con acciones concretas, como proyectos de investigación y estudios especiales en materia de derechos humanos, celebración de conferencias, simposios, talleres, cursos, pasantías y diplomados, intercambio y acceso de información sistematizada y la elaboración de artículos y coediciones de interés común. Con esta firma se pretende promover a fondo los compromisos que el Estado Mexicano tiene en materia de derechos humanos en el ámbito internacional.

Se debe destacar también que el Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos durante 2006 fue un espacio de vinculación en el que integrantes de seis organismos públicos de derechos humanos discutieron, analizaron y generaron propuestas a partir de metodologías comunes de trabajo para la educación y la defensa de derechos humanos. De las actividades de discusión y reflexión resultó la elaboración y publicación de la *Carpeta de educación y promoción en derechos humanos,* la *Carpeta de defensa y protección de los derechos humanos* y *la Memoria del Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos*. Estas publicaciones son herramientas metodológicas y pedagógicas que conforman el inicio de una discusión profunda en torno al sistema no jurisdiccional.

Deben destacarse los esfuerzos por impulsar un modelo de gestión ligado a principios fundamentales de un Estado y una sociedad democrática, como son la transparencia y la rendición de cuentas, que han sido un eje de las actividades de este programa.

El presente capítulo resume el esfuerzo por fortalecer la institución y su administración, destaca las acciones importantes del Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo y muestra los resultados que han permitido hacer que la Comisión se constituya una vez más en modelo de referencia en la defensa y promoción de los derechos humanos, tanto en el país como en la comunidad internacional, pero sobre todo, y particularmente, como una institución de y para la ciudadanía.

4.1 Desarrollo institucional

En el siguiente apartado se da cuenta del trabajo realizado durante 2006 a propósito de la planeación y evaluación institucional, asimismo se señalan los principales logros alcanzados desde los diversos programas transversales que dotan a la CDHDF de instrumentos y herramientas para el continuo desarrollo institucional.

4.1.1 Planeación estratégica y evaluación institucional

Uno de los pilares fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la actual administración es la realización de procesos de planeación estratégica y evaluación institucional que otorguen las herramientas necesarias para la toma de decisiones y ejecución de acciones, tanto de la Presidencia como de las y los titulares de las áreas y órganos de apoyo de la CDHDF.

Como parte de estas actividades, durante 2006 se realizaron reuniones trimestrales del cuerpo directivo, integrado por el presidente de la Comisión y las y los titulares, en las que se analizaron y definieron temas, objetivos y estrategias institucionales a seguir para la presente gestión.

Como resultado del proceso de planeación estratégica y de acuerdo con las líneas prioritarias determinadas en el último trimestre del año se efectuó el curso Introducción al Enfoque de Política Pública, con la finalidad de dar a conocer al cuerpo directivo el origen, naturaleza de la disciplina, definición, fases y características del enfoque de política pública, con objeto de brindarles mejores herramientas para llevar a cabo la conducción institucional, así como la interrelación con organismos y las diversas autoridades del Distrito Federal.

4.1.2 Enfoques transversales para el desarrollo institucional

Con objeto de dar continuidad al desarrollo de un enfoque integral de los derechos humanos en la CDHDF, durante 2006 se realizaron diversas acciones a través de los pro-

gramas transversales Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg) y Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma), mismos que se describen a continuación.

4.1.2.1 Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg)

Como resultado de la Campaña Permanente de Sensibilización de la Perspectiva de Equidad de Género de la CDHDF, la cual busca crear conciencia a través de la capacitación y aplicación de herramientas de sensibilización en el personal que integra la Comisión, se llevaron a cabo reuniones de seguimiento del Comité de Apoyo al Proeg y se elaboraron nueve boletines informativos, que incluyeron temas como la historia del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y los principales instrumentos internacionales o regionales que protegen sus derechos; la nueva Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Violentos contra Mujeres, de la Procuraduría General de la República; conceptos de algunas herramientas metodológicas de la perspectiva de equidad de género; la importancia de utilizar un lenguaje incluyente y no sexista, y la nueva Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otros.

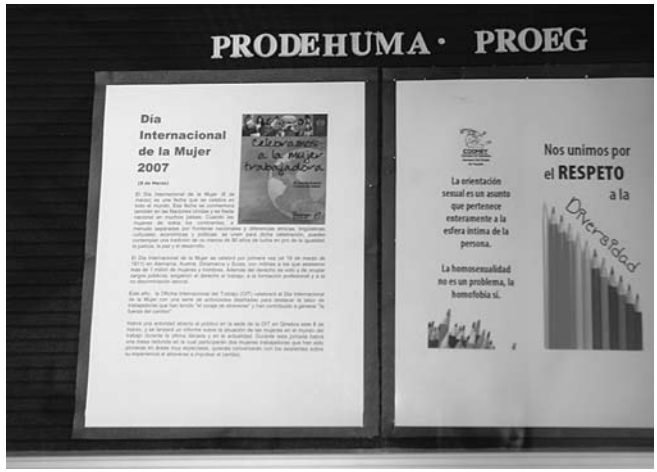

En el marco del Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg), derivado de la Campaña Permanente de Sensibilización de la Perspectiva de Equidad de Género de la CDHDF se elaboraron nueve boletines informativos con la historia del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y los instrumentos internacionales y regionales que las protegen.

Asimismo, para la conmemoración del día internacional de la mujer, el 8 de marzo se elaboró un periódico mural con aportaciones escritas por el personal que integra la Comisión, las cuales versaron sobre la manera en que se puede contribuir u obstaculizar en nuestra sociedad, al respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, además del relato de experiencias cercanas relacionadas con el tema. De igual manera, se diseñó el segundo cartel de la campaña permanente de sensibilización interna.

Para fotalecer la capacitación del Comité de Apoyo al Proeg, se llevó a cabo el Taller de Institucionalización de la Perspectiva de Equidad de Género (PEG), cuyo objetivo general fue crear elementos de reflexión sobre el proceso de institucionalización de esta perspectiva en la Comisión; dicho taller fue impartido por el personal de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.

En colaboración con esta organización durante abril y mayo de 2006 se elaboró una propuesta para realizar un cuestionario-diagnóstico sobre las relaciones laborales entre géneros en la CDHDF; asimismo, se trabajó en la propuesta de contenidos para el curso-taller que se impartió al personal administrativo a finales del año en materia de perspectiva de equidad de género.

Por otra parte, se colaboró con la Secretaría de Economía en la convocatoria para el Segundo Concurso de Pintura, Dibujo y Caricatura, con el tema de equidad de género, en la distribución de carteles y en la recepción de trabajos, de este modo, se logró obtener un total de 18 inscripciones. La ceremonia de premiación de las y los ganadores se celebró el 27 de octubre en las instalaciones de la Secretaría de Economía.

De la misma forma, se llevó a cabo la organización y logística para la entrega del reconocimiento Hermila Galindo, dirigido a organizaciones civiles, instituciones públicas y académicas, así como a personas o grupos que se hubiesen destacado en impulsar y realizar acciones a favor de la equidad de género. Dicha convocatoria culminó con la premiación, realizada el 24 de noviembre en conmemoración del día internacional de la *noviolencia* contra las mujeres (25 de noviembre).

En el marco del día internacional de la *noviolencia* contra las mujeres, la CDHDF entregó el reconocimiento Hermila Galindo. En la categoría de Persona fue galardonada Marcelina Bautista Bautista, en la categoría de Institución Académica, Marcela Lagarde de los Ríos y en la categoría de Organizaciones Civiles, la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.

Entre los actos a los que asistieron integrantes del Comité de Apoyo al Proeg, y que fueron organizados por instituciones y organizaciones de la sociedad civil que realizan trabajo a favor de las mujeres y de la equidad, se encuentran los siguientes:

- Presentación del documento “Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de la perspectiva de género”, realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres del Distrito Federal el 7 de abril de 2006.

- Entrega del premio María Lavalle Urbina en la Secretaría de Relaciones Exteriores a Emma Zapata Martelo y Edita Álvarez por su destacada actuación en el área del combate a la discriminación por razón de género, a favor de las mujeres rurales en la República Mexicana (celebrada el 3 de mayo).
- Primera reunión de trabajo en la Secretaría de Economía (20 de junio) para participar en la convocatoria del Segundo Concurso de Pintura, Dibujo y Caricatura con el tema de equidad de género, en el cual se desarrolló la propuesta de convocatoria de los premios y del diseño de los carteles.
- Primera Convención de Mujeres Tlalpenses, efectuada el 5 de agosto, en la que se presentaron las actividades realizadas en materia de seguridad pública, con el objetivo de promover la organización social autogestiva de las mujeres de la delegación Tlalpan, mediante la creación de espacios de participación, formación, reflexión y evaluación, para que sus propuestas coadyuven a construir una cultura de seguridad pública con perspectiva de género.
- Feria del libro especializado en género y mujer, que se llevó a cabo en el Palacio de Minería del 21 al 25 de agosto, en la cual se obtuvieron algunos materiales de consulta sobre la perspectiva de género.
- Informe de resultados del curso Estado de Derecho y Trata de Personas para la Explotación Sexual Comercial, realizado por la organización civil Defensoras Populares, A.C., en noviembre.

4.1.2.2 Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma)

Entre las actividades realizadas en el marco del Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente, se encuentra el seguimiento a la campaña para la separación de residuos sólidos a través de capacitación al personal de limpieza; la entrega y colocación en las áreas de la CDHDF de botes de separación de los residuos sólidos, y la proyección en agosto del video *No basta con recogerla*, que fue proporcionado por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal. Se proyectó al personal de la Comisión, con el objetivo de reforzar la importancia de la separación de la basura dentro de la institución y fuera de ella.

Asimismo, el 5 de junio, en el marco del día mundial del medio ambiente, se inauguró una exposición de carteles informativos relacionados con el tema Desiertos y Desertificación; también se elaboraron con los participantes material informativo y juegos de mesa. Dicha exposición estuvo abierta del 5 al 19 de junio, en el edificio principal de la Comisión, abordando temas como el problema del agua y el calentamiento de la Tierra relacionado con la desertificación, entre otros.

En lo que respecta a las reuniones de seguimiento del Comité de Apoyo al Prodehuma, en este año se realizaron nueve reuniones en las cuales se plantearon mecanismos para

fortalecer la Campaña Permanente de Reducción, Reutilización y Reciclaje de Papel Bond en la CDHDF. En ellas, se abordaron los principales problemas y se hicieron propuestas para mejorar las actividades del programa, a fin de involucrar al personal de la Comisión de modo más directo.

Por otro lado, se enviaron por correo electrónico a todo el personal de la CDHDF, nueve boletines informativos con temas relativos al ahorro del agua, el problema ambiental que implica el desperdicio, las reservas ecológicas en el Distrito Federal y las acciones que todas las personas podemos implementar para contribuir a su conservación. En este contexto, se realizaron y colocaron periódicos murales con los temas del calentamiento de la Tierra, el desperdicio del agua, la desertificación y su repercusión en el ambiente; además, se distribuyeron dípticos con información general sobre las actividades permanentes del programa.

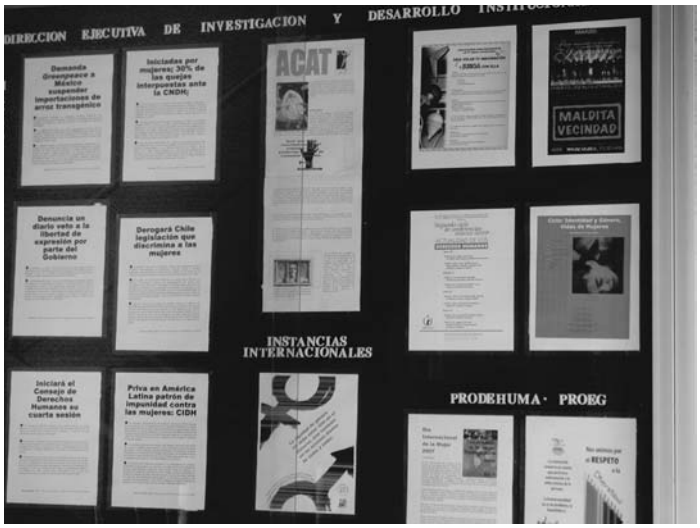

Dentro de las actividades realizadas en el marco del Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma) destaca la elaboración de periódicos murales en los que se abordaron temas como el calentamiento de la Tierra, el desperdicio del agua, la desertificación y su repercusión en el medio ambiente.

4.2 Profesionalización y formación institucional

La profesionalización y la formación continua de las y los servidores públicos de la CDHDF es una de las tareas prioritarias de la actual administración. Los logros que se expresan en este apartado indican la consolidación de los esfuerzos de la Comisión en la construcción de un modelo de institución basado en estructuras y sistemas públicos. El modelo institucional permite un funcionamiento apegado a la legalidad y eficacia de un cuerpo de servidores públicos que interviene en procesos y servicios institucionales que atienden a los intereses de las y los ciudadanos del Distrito Federal.

4.2.1 Servicio Profesional en Derechos Humanos

El año 2006 marcó la consolidación del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), como resultado de los procesos que se llevaron a cabo en la institución y que por su naturaleza resultan únicos para una institución defensora de los derechos humanos en el país. Destacan entre las acciones del SPDH la aplicación de un examen para obtener la titularidad, la evaluación del desempeño y la celebración de un concurso para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional, todas estas implementadas por vez primera en la Comisión.

4.2.1.1 Examen para obtener la titularidad en el Servicio Profesional en Derechos Humanos

Correspondió a la Dirección General de Administración (DGA), en el ámbito de sus responsabilidades, participar en la coordinación, logística y apoyo para la aplicación y calificación del examen contemplado en el artículo sexto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y que permitió a quienes lo aprobaron la obtención de la titularidad.

Al examen se inscribieron 150 miembros del SPDH. De estas personas 131 lo presentaron el 7 de enero y sólo 18 alcanzaron la calificación necesaria para obtener su nombramiento con carácter de titular por esta vía. De estas 18 personas, 14 correspondieron al bloque de Defensa de los Derechos Humanos y 4 al de Promoción de los mismos.

En estricta observancia de la normatividad, los resultados fueron notificados a los interesados y se elaboraron los nombramientos respectivos para su posterior entrega en una ceremonia.

El Programa de Capacitación y Formación Profesional 2006 contó con la participación de académicos y profesionales de muy alto perfil. En la foto, Marcela Talamás durante su participación.

4.2.1.2 Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos

A los cursos de la fase básica asistieron 145 miembros del SPDH, y correspondió a la DGA notificar a los participantes los horarios y grupos en que habrían de participar, tanto en la modalidad presencial, como en la de estudio, además de aplicar el examen en su primera oportunidad, calificarlo y anunciar los resultados.

El diseño, organización y logística del curso del Programa de Capacitación y Formación Profesional 2006, denominado Derecho Internacional de los Derechos Humanos, correspondió a la DEIDI. El curso inició en mayo y finalizó en octubre con la aplicación del examen correspondiente. Dicho curso comprendió tres módulos: Principios y características de los derechos humanos, Sistema universal de protección a los derechos humanos, y Sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos.

Para la impartición del primer módulo se contó con la participación de Marcela Talamás, del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana. En el segundo participaron diferentes personalidades, como Emma Maza, Georgina Mendoza, Sandra Serrano, Dorothy Estrada, Juan Carlos Arjona y Jorge Ulises Carmona Tinoco. En el tercer módulo se contó con la presencia de ponentes internacionales provenientes de Chile y Costa Rica: Nicolás Espejo Yáksic de la Universidad Diego Portales y Alejandra Nuño[1] del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Durante el año que se informa en el marco del SPDH se brindaron también conferencias al personal profesional, entre las que destacó la del doctor Juan Carlos Gutiérrez, director del Programa de Cooperación en Derechos Humanos entre México y la Unión Europea, para hablar de "La experiencia mexicana en la armonización de las normas jurídicas nacionales con los tratados internacionales de derechos humanos". Asimismo la doctora Isabel Torres, oficial del Programa de Derechos de las Mujeres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, trató el tema "El sistema interamericano y la protección de los derechos de las mujeres", y el doctor Mario López Garelli, especialista en derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), impartió la conferencia "La igualdad y la no discriminación en el Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos".

Por otro lado, se elaboró la *Guía de estudio y antología de lecturas del curso* "Derecho Internacional de los Derechos Humanos", material que se incorporó a un documento que versó sobre el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y se realizaron ejercicios prácticos y autoevaluaciones, a fin de facilitar el estudio y comprensión de los temas.

---

[1] Alejandra Nuño es desde septiembre de 2006 la cuarta visitadora general de la CDHDF.

La implementación del Servicio Profesional en Derechos Humanos contempla la capacitación, actualización y formación constante de las y los funcionarios de la CDHDF. La Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI) ha tenido un papel primordial en la implementación y adecuado funcionamiento del servicio.

Se elaboraron también los exámenes de evaluación del curso Derecho Internacional de los Derechos Humanos para las tres oportunidades que se brindaron a las y los miembros del servicio.

Asimismo, se crearon los contenidos del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2007, denominado Democracia y Derechos Humanos, perteneciente a la fase de formación básica, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del SPDH, mismo que fue presentado para su autorización y aprobación al presidente y consejeros de la CDHDF en la sesión ordinaria de Consejo del mes de diciembre. El objetivo que persigue el programa es que las y los miembros del SPDH conozcan la situación que guardan los derechos humanos en el ámbito nacional, a través de las normas e instituciones encargadas de su respeto y garantía y su relación con el derecho internacional de los derechos humanos, que identifiquen el contexto mundial caracterizado por la globalización, poniendo énfasis en la exigibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como en la situación de grupos que requieren especial protección.

Finalmente, se elaboró la antología y guía de estudio correspondiente al programa de capacitación 2007, conformada por lecturas de apoyo a los temas y contenidos de las sesiones y que se proporcionará a los miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos previamente al curso.

4.2.1.3 Evaluación del desempeño

Durante la última sesión del Consejo de la Comisión en 2005, se aprobaron los *Indicadores para la evaluación del desempeño 2006* que, de acuerdo con el Estatuto del

Servicio Profesional en Derechos Humanos, permiten evaluar el trabajo de los miembros del SPDH a lo largo del año. La conclusión de dicha evaluación se hará durante el primer trimestre de 2007.

Asimismo, en la sesión de diciembre se sometieron ante el Consejo los *Indicadores para la evaluación del desempeño 2007*, cuyo propósito será contar con elementos para valorar el trabajo de los miembros del SPDH en dicho ejercicio.

4.2.1.4 Concurso de oposición para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos

En el ámbito de las atribuciones de la Dirección General de Administración, derivado de la creación de la Tercera y Cuarta Visitadurías Generales y de la necesidad de cubrir las plazas vacantes de diversas áreas que correspondían al SPDH, se llevó a cabo un concurso de oposición mediante el cual se ocuparon 50 plazas de 13 diferentes puestos adscritos a las visitadurías generales, Secretaría Técnica, Dirección General de Quejas y Orientación, Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones.

El 28 de agosto de 2006 la CDHDF hizo pública la convocatoria al primer concurso de oposición para ocupar 50 plazas vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

Los trabajos de preparación para este concurso implicaron un esfuerzo significativo de las y los titulares de los órganos y las áreas de apoyo con personal del SPDH, así como de las diferentes instancias involucradas en los procesos del SPDH y de un grupo de expertos en diversas materias relacionadas con la selección de personal, los derechos humanos y la logística de implementación.

El proceso al público en general dio inicio el 28 de agosto con la publicación de la Convocatoria 01/2006 en los estrados y en el sitio de internet de la Comisión, así como un resumen de ésta en tres de los principales diarios de circulación nacional: *Reforma*, *La Jornada* y *El Universal*. De igual manera, se solicitó a la Secretaría Técnica su difusión entre las organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior, tal como se señala en el Estatuto del SPDH.

Cuadro 4.1 Índice de demanda por plaza a ocupar, Convocatoria 01/2006

Puesto	Plazas a ocupar	Registrados	Confirmados	Exámenes presentados
Director de Área de Visitaduría	4	129	102	83
Visitador Adjunto de Investigación	7	252	222	173
Visitador Adjunto Auxiliar de Investigación	25	739	682	544
Subdirector de Vinculación Social y Participación Ciudadana v2	1	62	53	36
Visitador Adjunto Auxiliar de Orientación	4	179	156	115
Educador	1	136	105	78
Subdirector de Información e Investigación para el Seguimiento	1	43	35	27
Visitador Adjunto de Apoyo de Seguimiento	1	49	35	28
Subdirector de Investigaciones Aplicadas	1	26	20	16
Jefe de Departamento de Estudios Legislativos	1	31	23	14
Jefe de Departamento de Metodología de Investigación*	1	28	22	17
Subdirector de promoción por la No Discriminación*	1	47	34	30
Visitador Adjunto Auxiliar de Seguimiento*	2	57	39	25
Total	**50**	**1,778**	**1,528**	**1,186**

* La ocupación de estas plazas se encuentra sujeta a suficiencia presupuestal y en caso de proceder la autorización correspondiente, su contratación se hará a partir de 2007.

De conformidad con la Convocatoria 01/2006, las y los aspirantes se inscribieron para participar en el proceso vía internet a través del sitio de la Comisión, o bien acudiendo a sus instalaciones. Así, el registro incorporó a 1,778 candidatos y candidatas, de los cuales confirmaron su participación 1,528 y sólo presentaron el examen 1,186 aspirantes (veáse el Cuadro 4.1).

En total 1,778 personas respondieron a la convocatoria presentando su registro vía internet o de manera directa en las instalaciones de la CDHDF. Finalmente 1,186 presentaron el examen de oposición.

Con el objeto de contar con instrumentos adecuados para evaluar a las y los candidatos, se conjuntó a un grupo de expertos en materias diversas que elaboró los reactivos, mismos que se incorporaron a un banco que sirvió de base para integrar 13 tipos de exámenes de conocimientos diferentes (uno por cada puesto), además de los psicométricos, adecuados a cada plaza por ocupar.

Para aprovechar la experiencia en logística en lo referente a atención de las y los aspirantes, su registro y confirmación, así como en la impresión de los cuadernillos de examen, se trabajó conjuntamente con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), suscribiendo para ello un convenio de colaboración. El examen abarcó un total de 200 reactivos de opción múltiple, integrados por 160 preguntas generales y 40 por cada área específica (Defensa, Promoción y Estudio). En este contexto, el 24 de septiembre de 2006 se aplicaron los exámenes en las instalaciones de la Unidad Azcapotzalco de dicha universidad.

El primer examen del SPDH contó con la colaboración de la UAM, institución académica con la cual la CDHDF a través de su titular, Emilio Álvarez Icaza Longoria firmó un convenio el 16 de agosto del 2006.

Las medidas de seguridad durante los procesos de elaboración, impresión, transporte, distribución, aplicación y calificación de los exámenes, fueron vigiladas con rigor extremo para garantizar la confiabilidad absoluta del proceso.

La calificación de los exámenes se realizó con equipos ópticos y electrónicos, sin que en la Comisión se conociera la identidad de las y los aspirantes. Una vez obtenidos los resultados, y acorde con el *Manual de procedimientos específicos*, se solicitó la documentación a los 514 candidatos y candidatas que se ubicaron entre los 10 mejores por cada plaza a ocupar (incluyendo empates), con objeto de efectuar la revisión curricular y las entrevistas correspondientes.

En el caso de la elección de las y los directores de área, el Comité de Selección propuso al presidente una terna por plaza. En este contexto, el presidente les practicó una nueva entrevista a las y los integrantes de esta terna para designar a quienes ocuparían las plazas.

Destacó en los trabajos del Comité de Selección, la participación de las y los titulares de los órganos y áreas de apoyo, en especial de las y los visitadores generales que, por el número de vacantes a cubrir, dedicaron parte importante de su tiempo a entrevistar y valorar candidatos y candidatas.

El 16 de noviembre se publicó la relación de ganadores de cada una de las plazas. La entrega de nombramientos a las y los nuevos miembros del SPDH se realizó en una ceremonia celebrada el 30 de noviembre, quedando incorporados a la plantilla a partir del 1 de diciembre de 2006, a excepción de cinco personas que declinaron ocupar las plazas de visitador adjunto auxiliar y que, considerando el orden de prelación, fueron sustituidas, así como de cuatro plazas cuya ocupación depende de la autorización presupuestal y que en su caso se incorporarán en 2007.

Después de un arduo proceso de selección, los ganadores de las plazas del Servicio Profesional en Derechos Humanos recibieron sus nombramientos en una emotiva ceremonia realizada en el salón Digna Ochoa y Plácido a finales de noviembre.

Cabe señalar que en el uso de su derecho, dos aspirantes presentaron solicitudes para la revisión de exámenes (una para los psicométricos y una para el de conocimientos), y ambas fueron desahogadas a satisfacción de los interesados, sin que se modificaran los resultados obtenidos.

4.2.2 Programas de formación institucional

La capacitación del personal de la CDHDF es tarea prioritaria de la actual administración, por eso durante 2006 la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional trabajó en la búsqueda y gestión de las actividades descritas a continuación, derivadas de los lineamientos de actividades complementarias de formación, mecanismo mediante el cual se brindó apoyo al personal de la CDHDF para obtener capacitaciones en instituciones externas que les permitieron contar con mejores herramientas para desarrollar las labores institucionales con la mayor eficiencia:

- Congreso Internacional de Derecho Internacional y IV Congreso Nacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM del 6 al 10 de febrero, al cual asistieron cuatro personas.
- Diplomado de Derechos Humanos 2006, convocado por la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana (UIA). Este curso se llevó a cabo de marzo a noviembre de 2006 en la modalidad mixta (presencial y a distancia). Asistieron dos personas.
- Programa de Verano 2006, organizado por la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la American University, el cual se llevó a cabo del 30 de mayo al 20 de junio en la ciudad de Washington. Participaron cuatro integrantes de la Comisión.
- Congreso Internacional de Derecho Internacional de los Derechos Humanos Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM del 23 al 26 de mayo, en la ciudad de México. Asistieron tres personas.
- Congreso Internacional de Derecho Penal, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el cual se realizó del 19 al 23 de junio en la ciudad de México, con la participación de dos integrantes de la Comisión.
- Taller de Comunicación Popular organizado por la Cátedra Paulo Freire del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (Imdec), en la ciudad de Guadalajara,

Jalisco, del 16 al 20 de agosto, en el cual participaron seis integrantes de la Comisión.

- Maestría en Democracia y Derechos Humanos, organizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Se seleccionó a cinco personas para ser beneficiadas. La maestría es de carácter semipresencial, dio inicio el 27 de noviembre y concluirá en octubre de 2008.

4.3 Investigación en derechos humanos

La Comisión, a través de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional y la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, acudió a reuniones de trabajo para la definición de la metodología a utilizar y para acompañar el proceso de estudio, en el que Daniel Lund, presidente de Mund Americas, institución especializada en investigación demográfica, realizó un estudio exploratorio sobre la correlación de la violencia y la deserción escolar en las secundarias públicas del Distrito Federal y cómo afecta al derecho a la educación. Dicho estudio partió de la aplicación de un cuestionario a 178 jóvenes.

Con los resultados obtenidos, la CDHDF, conjuntamente con otras organizaciones, desarrollará un documento final que impulse diversas políticas públicas ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que el derecho a la educación en las secundarias pueda ser ejercido plenamente por el alumnado.

4.4 Relaciones y convenios interinstitucionales

Con el objeto de que la CDHDF cumpla de manera más eficiente con las expectativas que la sociedad ha depositado en ella, durante 2006 se buscó estrechar lazos con diversas instancias locales, nacionales e internacionales, a fin de compartir experiencias y generar sinergias que permitieran mejorar las acciones que la Comisión emprende mediante sus programas.

4.4.1 Convenios de colaboración

En el año que se informa, la CDHDF firmó 48 convenios con diversas instituciones, lo que representó un incremento de 14% respecto de 2005 (veáse el Gráfico 4.1).

Entre los convenios más destacados se encuentra el firmado con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que atiende a la imperiosa necesidad de realizar acciones que promuevan a fondo los compromisos que el Estado mexicano tiene en

Gráfico 4.1 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 y en 2006

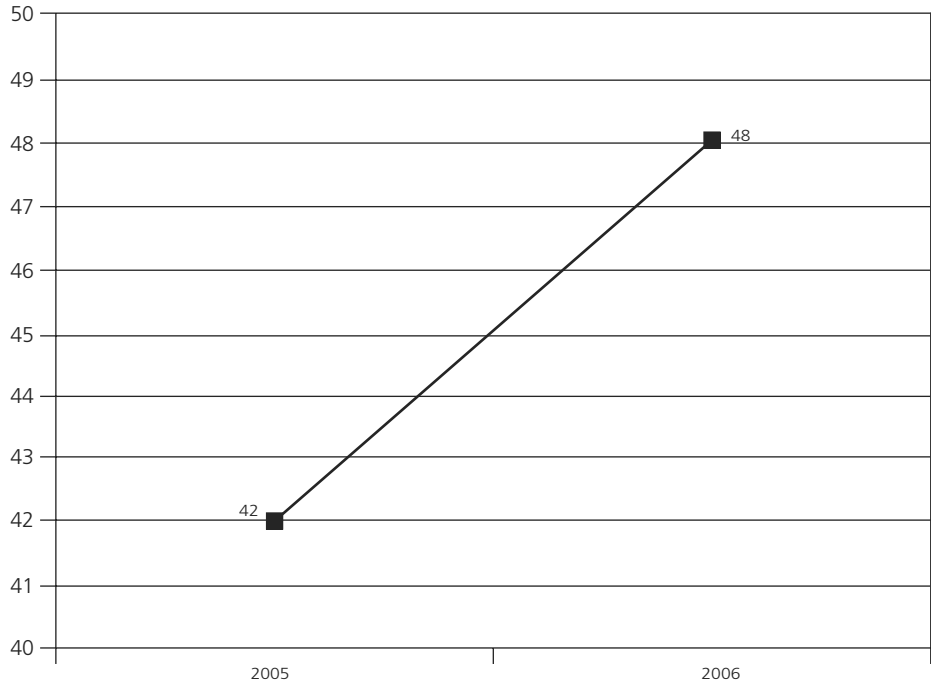

materia de derechos humanos en el ámbito internacional; dicho convenio fue firmado en el mes de octubre. El Convenio de Colaboración establece vínculos institucionales que contribuirán a la estabilidad política, social, económica y jurídica de las instituciones democráticas nacionales, a partir de la defensa y protección integral de los derechos humanos. Asimismo, establece intercambios de apoyos académicos y operativos para el fortalecimiento institucional, plantea la creación de programas de colaboración institucional y de cooperación técnica, así como la elaboración de otras alianzas específicas con acciones concretas, como proyectos de investigación y estudios en materia de derechos humanos; celebración de conferencias, simposios, talleres, cursos, pasantías y diplomados; intercambio y acceso a información sistematizada y elaboración de artículos y coediciones de interés común.

La firma de convenios interinstitucionales permite cumplir de manera más eficiente con las expectativas que la sociedad ha depositado en la CDHDF. Durante 2006 se firmaron 48 convenios con diversas instituciones.

El convenio firmado por la CDHDF y la Corte Interamericana de Derechos Humanos es un avance sustancial para la realización de acciones de promoción, defensa y difusión de los derechos humanos en la ciudad de México, así como para el fortalecimiento del trabajo interno de la Comisión.

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Núm.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
1	Convenio de Colaboración	Sedesol	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	2 de enero de 2006	Establecer bases y mecanismos de coordinación de esfuerzos y recursos para ejecutar el programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción en materia de derechos humanos.
	Convenio que modifica el Convenio de Coordinación de fecha 2 de enero	Sedesol	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos		Modificar la cláusula sexta y séptima del Convenio de Coordinación suscrito.
2	Convenio de Coordinación	CDHDF / SSP-DF/DIF-DF	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	2 de enero de 2006	Establecer la forma en que las partes implementarán acciones conjuntas para fortalecer el núcleo familiar como ámbito de generación de valores, desde su ámbito de competencia.
3	Convenio Marco de Colaboración	Academia Mexicana de Ciencias Periciales (Amecipe)	Dirección Ejecutiva de Seguimiento a Recomendaciones	14 de febrero de 2006	Que la CDHDF, así como la Amecipe, tengan acceso a los peritos en distintas ciencias o artes que forman parte de esta academia, con la finalidad de agilizar los dictámenes a emitir.
4	Convenio de Colaboración	México Unido contra la Delincuencia A.C., y la Universidad del Valle de México	Secretaría Técnica	22 de febrero de 2006	Sumar los esfuerzos interinstitucionales de las partes para realizar el Primer Concurso Interinstitucional de Cartel sobre Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos. Su propósito es promocionar la cultura de la legalidad a través de imágenes gráficas e impulsar conductas que favorezcan el bienestar social y el respeto a los derechos humanos.
5	Contrato de comodato	Telmex	Dirección General de Administración	27 de febrero de 2006	Que la CDHDF cuente con acceso ilimitado al servicio de internet durante las 24 horas del día los 365 días del año.
6	Convenio de Colaboración	Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Iglesia Metodista de México	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	1 de marzo de 2006	Convocar al diplomado Derechos Humanos, Libertad religiosa y no Discriminación, con el objeto de intercambiar apoyos académicos y operativos para contribuir a ampliar la difusión, el estudio e investigación de una cultura de respeto a los derechos humanos.
7	Convenio de Colaboración	GIRE	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	30 de marzo de 2006	Establecer vínculos institucionales en el marco de la campaña El aborto por violación es legal.

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Núm.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
8	Convenio de Concertación	Sedesol con Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Capacitar en la educación popular a educadores y promotores sociales de organizaciones de base comunitaria sobre derechos humanos y metodologías participativas.
9	Convenio de Concertación	Sedesol y Mujeres en Frecuencia, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Coordinar esfuerzos y coinvertir para que se ejecute el proyecto presentado por la asociación, denominado "Caravana ciudadana contra la discriminación para chicos y grandes", cuyo objetivo es informar y sensibilizar a niñas y niños de primaria acerca de la discriminación, las prácticas violatorias comunes y los mecanismos de defensa para contribuir a la construcción de una cultura de los derechos humanos.
10	Convenio de Concertación	Sedesol y Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Coordinar esfuerzos y coinvertir para que se ejecute el proyecto presentado por la asociación, denominado "Profundización en la formación en derechos humanos y procuración de justicia", a través del MEIDH, destinado a población indígena y migrante en el Distrito Federal. El objetivo es profundizar en la implementación y puesta en práctica del modelo educativo de intervención y defensa en derechos humanos de la población indígena y migrante en el Distrito Federal.
11	Convenio de Concertación	Sedesol e Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Producir de un modelo pedagógico y materiales didácticos que contribuyan al debate sobre los derechos de las y los jóvenes de diversas delegaciones del D. F. en materia de derecho a la identidad, a la vida sin violencia y a la libre asociación.
12	Convenio de Concertación	Sedesol y Comunicación e Información de la Mujer, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Impulsar el proyecto presentado por la asociación, denominado "Fortalecimiento de las voces ciudadanas por los derechos humanos de las mujeres en los medios de comunicación", cuyo objetivo es proporcionar herramientas informativas y estrategias de comunicación social y masiva, para colocar en los

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Núm.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
					medios los temas, propuestas y acciones de grupos de la sociedad civil que trabajan a favor de una sociedad más equitativa, democrática y libre de discriminación para hacer visibles sus acciones ante la opinión pública.
13	Convenio de Concertación	Sedesol y Cauce Ciudadano, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Impulsar el proyecto presentado por la asociación, denominado: "No somos peligrosos estamos en peligro. Habilidades para la vida, un enfoque para la educación en derechos humanos y educación para la paz". *Spots* en audio y video a través de la capacitación en producción y realización audiovisual. El objetivo es fortalecer el trabajo con la población juvenil a través de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para fomentar el uso y goce responsable de los derechos humanos a través de la educación para la paz en tres comunidades escolares, un barrio y ocho colectivos juveniles (bandas) del norte de la ciudad de México.
14	Convenio de Concertación	Sedesol y Visión Solidaria, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Impulsar el proyecto de la asociación, denominado "Hacia una cultura de la no discriminación, para el fortalecimiento del capital social en colonias urbano-populares de Álvaro Obregón". Su objetivo es construir una cultura ciudadana de prevención y erradicación de la discriminación en niñas, niños y jóvenes, que contribuya a la reconstrucción del tejido social comunitario en las colonias urbano- populares de las barrancas de la delegación Álvaro Obregón.
15	Convenio de Concertación	Sedesol y Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Contribuir a la apropiación de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes de zonas de alta y muy alta marginación de las Delegaciones Tláhuac, Tlalpan e Iztapalapa, a través de actividades culturales de promoción de los derechos humanos, la implementación de campañas locales de orientación y cana-lización, así como la elaboración de un manual para monitorear y denunciar violaciones a los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Num.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
16	Convenio de Concertación	Sedesol y Movimiento pro-Vecino, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Impulsar la promoción de los derechos y compromisos de los niños y las niñas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal, mediante la generación de materiales y herramientas didácticas que promuevan el respeto de sus derechos y sus compromisos hacia la comunidad, a través de la cultura del buen vecino, que promueve valores como la tolerancia, la solidaridad, la convivencia y el respeto.
17	Convenio de Concertación	Sedesol y Servicio Desarrollo y Paz, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Fortalecer las identidades individuales y colectivas de las y los jóvenes organizados y no organizados que habitan en el D. F. para contribuir al ejercicio de sus derechos a través de la formación y difusión de los derechos humanos y la democracia.
18	Convenio de Concertación	Sedesol y Fundación Mexicana de Reintegración Social, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Que diversos actores de la sociedad civil participen activamente con propuestas para la creación de la nueva Ley de Justicia Juvenil, así como de políticas públicas para la prevención del delito en un sentido incluyente y de respeto a los derechos humanos, promoviendo el diálogo con el Poder Ejecutivo y Legislativo.
19	Convenio de Concertación	Sedesol y Hombres por la Equidad, Centro de Intervención con los Hombres, e Investigación sobre Género y Masculinidades, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Fortalecer el ejercicio de una masculinidad reflexiva y responsable en el marco de los derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes.
20	Convenio de Concertación	Sedesol y Cauce Sinergia Cívica, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Fomentar la promoción y difusión de los derechos humanos de jóvenes en situación de marginalidad social, mediante caravanas culturales que consisten en actos presenciales e itinerantes en tres colonias de la delegación Iztapalapa: Lomas de Santa Cruz, Unidad Habitacional Súper Manzana 4 y Las Peñas, con la finalidad de promover su conocimiento y reconocimiento comunitario.

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Núm.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
21	Convenio de Concertación	Sedesol y Entornos Educativos, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Diversificar, coordinar y profundizar las acciones educativas en los centros escolares de nivel secundaria a través del establecimiento de estrategias de capacitación y difusión para promover el respeto de los derechos humanos y el conocimiento del sitaza no jurisdiccional de promoción y defensa de los mismos, dirigido al sector docente, estudiantil y familiar del Distrito Federal.
22	Convenio de Concertación	Sedesol y Trasfondo, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Desarrollar un programa educativo no formal a través del cual se fortalezcan conocimientos, habilidades y valores que permitan a las personas disponer de elementos básicos que les lleven a promover y ejercer integralmente los derechos humanos, prevenir y erradicar la violencia, abuso y discriminación, favorecer su autonomía y desarrollo ciudadano, así como a fomentar prácticas de inclusión en espacios de participación ciudadana.
23	Convenio de Concertación	Sedesol y Colectivo de Educación para la Paz, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Fortalecer y articular acciones de promoción, difusión y capacitación que coadyuven a una cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos a través de un proceso de formación, seguimiento y actualización de promotoras y promotores en educación para la paz y los derechos humanos.
24	Convenio de Concertación	Sedesol e Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Capacitar a miembros y líderes de organizaciones sociales, mediante un proceso continuo de reflexión, indagación y cuestionamiento, que permita descubrir y asumir el significado personal y colectivo de las capacidades y competencias propuestas en la educación para la paz y los derechos humanos y su vínculo con la educación estética, desarrollando en los participantes habilidades para llevar a la práctica lo aprendido y promoviendo un actitud que favorezca su participación activa en la construcción continua de sus comunidades.

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Núm.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
25	Convenio de Concertación	Sedesol y Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A.C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Formar promotores comunitarios en tres unidades territoriales de alta marginalidad de la delegación Tlalpan: El Zacatón, Topilejo y Tlalmille, para que promuevan y realicen actividades sobre los derechos de los niños, la prevención de la violencia y la convivencia democrática en sus comunidades, mediante procesos pedagógicos integrales que fortalezcan la identidad comunitaria, disminuyan los procesos de exclusión y discriminación y sean base de sujetos sociales activos en la promoción y defensa de sus derechos.
26	Convenio de Concertación	Sedesol y La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de abril de 2006	Realizar una evaluación del impacto del programa Formación Cívica y Ética en las escuelas secundarias del Distrito Federal, que permita examinar la currícula de educación para la paz y los derechos humanos y hacer recomendaciones al magistrado.
27	Convenio Específico de Colaboración	Conapred/CDHDF/ Fundación Manuel Buendía	Secretaría Técnica	18 de abril de 2006.	Conjuntar esfuerzos interinstitucionales para realizar el Segundo Premio Periodístico Rostros de la discriminación; cuyo propósito es promover la temática de la discriminación en los medios de comunicación, en los géneros de crónica y reportaje, al mismo tiempo que reconocer la labor periodística de los profesionales del gremio que colaboran a este fin.
	Acuerdo de Modificación del Convenio Específico de Colaboración	Conapred/CDHDF/ Fundación Manuel Buendía	Secretaría Técnica		Modificar, con fundamento en la cláusula décimotercera del convenio referido, el contenido del anexo 1 de la cláusula segunda.
28	Convenio Marco de Colaboración	Centro para la Justicia y el Derecho Internacional	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF.	17 de abril de 2006	Contribuir al desarrollo de actividades conjuntas tendientes a ampliar la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos entre las y los jóvenes del Distrito Federal

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Núm.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
29	Convenio Específico de Colaboración	UNAM, Conapred	Diplomado sobre el Derecho a la no Discriminación	20 de abril de 2006	Formular un programa de colaboración interinstitucional y de cooperación técnica.
30	Convenio Específico	Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A. C,	Secretaría Técnica	28 de abril de 2006	Establecer vínculos institucionales de colaboración entre las partes para la organización del Seminario Internacional Acuerdos Básicos para la Consolidación Democrática que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo del 2006.
31	Convenio Marco de Colaboración	Instituto de la Juventud del Distrito Federal	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	15 mayo de 2006	Contribuir al desarrollo de actividades conjuntas tendientes a ampliar la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos entre las y los jóvenes del Distrito Federal.
32	Convenio Específico de Colaboración	El Caracol, A. C. Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	17 de mayo de 2006	Realizar del Tercer Diplomado Universitario denominado Intervención Educación con Poblaciones Callejeras, que se imparte del 27 de julio de 2006 al 24 de mayo de 2007, con una duración de 10 meses en 30 sesiones.
33	Convenio Marco de Colaboración	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Segunda Visitaduría General	30 de mayo de 2006	Prestar asistencia y diversas clases de apoyo para el mejor cumplimiento de la protección, defensa, estudio y vigilancia del derecho a la no discriminación.
34	Convenio de Colaboración	Católicas por el Derecho a decidir, A. C.	Secretaría Técnica	1 de junio de 2006	Que las partes colaboren en el marco de la campaña Por la vida de las y los jóvenes, una prevención integral del VIH/sida."
35	Convenio Marco de Colaboración	Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Contraloría Interna	13 de julio de 2006	Establecer bases de colaboración mediante las cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar actividades en materia de derechos humanos, así como otras actividades que las fortalezcan institucionalmente.

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Núm.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
36	Convenio Específico de Colaboración	Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Contraloría Interna	14 de julio de 2006	Llevar a cabo un congreso dirigido a funcionarios (as) encargados (as) de ejercer y vigilar el gasto público en los organismos que gozan o debieran gozar de autonomía presupuestal y de gestión, con la finalidad de que conozcan las implicaciones legales, presupuéstales y financieras de la gestión del gasto público.
37	Convenio Específico de Colaboración	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	24 de julio de 2006	Realizar el taller Negociación y Mediación *noviolenta* de Conflictos para una Cultura Democrática, que será impartido los días viernes 28 y sábado 29 de agosto de 2006.
38	Convenio Marco de Colaboración	UAM	Asuntos Jurídicos	17 de agosto de 2006	Establecer bases de colaboración mediante las cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar actividades en materia de derechos humanos.
39	Convenio Específico de Colaboración Anexo que forma parte integral del Convenio Específico de Colaboración	UAM	Dirección General de Administración	1 de septiembre de 2006	Colaborar en la aplicación de exámenes relativos al concurso de oposición de la Convocatoria del Servicio Profesional en Derechos humanos de la CDHDF.
40	Convenio Marco de Colaboración	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Dirección General de Quejas y Orientación	6 de septiembre de 2006	Promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, transferencia, derechos de acceso a la información pública y rendición de cuentas, así como otras actividades que fortalezcan a dichas instituciones.
41	Convenio de Concertación	Instituto Nacional de Desarrollo Social y Defensoras Populares, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	7 de septiembre de 2006	Aplicación del modelo de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de la Niñez en la ciudad de México.
42	Convenio General de Colaboración	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Presidencia	14 de septiembre de 2006	Permitir el desarrollo y expansión del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal, poniendo a disposición del público los instrumentos técnicos y la información gubernamental más avanzados en el país, siempre en beneficio de su población.

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Núm.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
43	Convenio Marco de Colaboración Institucional	Universidad Iberoamericana (UIA)	Secretaría Técnica	4 de octubre de 2006	Desarrollar, difundir e intercambiar asesorías, talleres, iniciativas, acciones educativas y actividades en general, mediante apoyos académicos, operativos o de cualquier índole, para un fortalecimiento institucional y promoción de la cultura de los derechos humanos en la CDHDF y en la UIA, así como entre la población del D. F.
44	Convenio Marco de Colaboración Institucional	Libre Acceso, A. C.	Secretaría Técnica	5 de octubre de 2006	Generar el desarrollo, celebración y difusión de talleres, acciones educativas y actividades en general; así como brindar asesorías respecto de diversas iniciativas, mediante el intercambio de apoyos académicos, operativos o de cualquier índole, para generar sinergias que promuevan la eliminación de barreras físicas, culturales y sociales, apoyando una nueva cultura en el D. F., con relación a las personas con discapacidad en un marco de igualdad derechos y sin discriminación alguna.
45	Convenio Específico de Colaboración	Universidad Iberoamericana, A.C.	Secretaría Técnica	5 de octubre de 2006	Contribuir a reflexionar en torno a la discriminación en México y generar un espacio de ideas creativas por medio de la elaboración de carteles que promuevan el cambio de actitudes frente a este fenómeno.
46	Convenio Específico de Colaboración	Universidad Iberoamericana, A.C	Secretaría Técnica	5 de octubre de 2006	Desarrollar, difundir e intercambiar asesoría, talleres, iniciativas, acciones educativas y actividades en general. Contribuir a reflexionar en torno a la discriminación en México y generar un espacio de ideas creativas por medio de la elaboración de carteles que promuevan el cambio de actitudes frente a este fenómeno.
47	Convenio Marco de Colaboración	Corte Interamericana de Derechos Humanos	Secretaría Técnica	19 de octubre de 2006	Desarrollar y promover acciones conjuntas para fortalecer y difundir la cultura de los derechos humanos dentro de la CDHDF y entre la población en general del Distrito Federal, considerando la defensa y protección de los derechos humanos para el fortalecimiento institucional.

Cuadro 4.2 Convenios y acuerdos suscritos por la CDHDF en 2006 *(continuación)*

Num.	Denominación del convenio	Institución	Área de apoyo de la CDHDF	Fecha de celebración	Objeto
48	Convenio Específico de Colaboración	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Secretaría Técnica	15 de noviembre de 2006	Realizar la publicación, difusión y logística para la presentación del libro *Claroscuros de la transparencia en el Distrito Federal*, el cual contendrá artículos de investigación elaborados por expertos en la materia que han cedido los derechos patrimoniales de sus obras al Infodf; sin embargo, éste reconocerá a los investigadores su derecho moral de figurar como autores en todos aquellos documentos que legalmente les corresponde.

4.4.1.1 Vinculación, diálogo y concertación para la promoción institucional

Para esta administración, el contacto, el diálogo y la interlocución han sido centrales en el trabajo cotidiano. Una institución que sólo mira hacia adentro es incapaz de comprender su entorno y, en esa medida, incapaz de comprenderse en un contexto específico. Por ello, el proceso de vinculación con organismos relacionados con los derechos humanos, tanto locales como nacionales e internacionales, ha ido creciendo como se muestra en el cuadro de la página siguiente.

El proceso de vinculación con organismos nacionales e internacionales de defensa y promoción de los derechos humanos ha sido de crecimiento constante.

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006)

Internacionales	Nacionales	Locales
Naciones Unidas • Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) • Comisión Económica para América Latina y el Caribe (ECLAC) • Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre los Derechos del Niño • Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) • Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra • Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala • Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH) • Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en México (Unesco) • Programa Conjunto de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Sida • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) • Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos	**Gobierno Federal** • Presidencia de la República, Oficina para las Políticas Públicas • Procuraduría General de la República (PGR) • Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) • Secretaría de Educación Pública (SEP) • Secretaría de Gobernación (Segob) • Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) • Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) • Secretaría de Marina (Semar) • Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos • Secretaría de Salud (Ssa) • Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) • Secretaría de Turismo (ST) • Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) • Instituto de Formación Profesional de la PGR • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) • Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) • Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) • Instituto Mexicano de la Radio (Imer) • Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) • Instituto Nacional de Psiquiatría • Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) –Unidad Chihuahua	**Gobierno del Distrito Federal** • Jefatura de Gobierno • Secretaría de Gobierno • Secretaría de Cultura • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) • Secretaría de Finanzas • Secretaría de Salud • Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos • Secretaría de Transporte y Vialidad • Secretaría de Turismo (Sectur) • Secretaría del Medio Ambiente, Dirección de Educación Ambiental y Coordinación de Educación Ambiental • Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) • Subsecretaría de Gobierno • Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla • Consejo de Población del Distrito Federal (Copodf) • Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (CEFYSC) • Consejería Jurídica y de Servicios Legales del GDF • Dirección de Atención a Indígenas de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social • Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social • Dirección de Política Poblacional

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
Sistema Interamericano • Comisión Interamericana de Derechos Humanos • Corte Interamericana de Derechos Humanos • Instituto Interamericano de Derechos Humanos • Relator Especial para la Libertad de Expresión **Instituciones de la Unión Europea** • Comisión Europea • Delegación Mexicana de la Comisión Europea • Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos de la Comisión Europea • Programa de Visitantes de la Unión Europea **Representaciones en México y cuerpo diplomático** • Embajada Británica • Embajada de Bélgica en México • Embajada de Canadá en México • Embajada de Italia en México • Embajada de Estados Unidos de América en México • Embajada de los Países Bajos en México **Gobiernos** • Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, España • Consultoría para la Investigación y el Desarrollo de Nicaragua • Tribunal Electoral de Panamá	• Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) • Instituto Nacional de Ciencias Penales • Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) • Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) • Instituto Nacional de la Vivienda • Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores • Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) • Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida (Censida) • Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Secretaría de Gobernación • Comisión Nacional Forestal • Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) • Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez (CPEVMCJ) • Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) • Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación • Clínica 5 de febrero del ISSSTE • Clínica San Antonio Abad del ISSSTE • Sistema Nacional de Administraciones del Personal (SNAP) • Sistema Nacional de Apoyo, Consejo Psicológico y de Intervención en Crisis por Teléfono (Saptel)	• Dirección General de Equidad y Desarrollo Social • Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS) • Dirección General de Seguridad Pública (SSPDF) • Dirección General de Protección Civil • Instituto de Asistencia e Integración Social (Iasis) • Instituto de Capacitación Penitenciaria • Instituto de Formación Profesional de la PGJDF • Instituto de la Juventud del Distrito Federal (IJDF) • Instituto de las Mujeres • Instituto Federal de Defensoría Pública • Instituto Técnico de Formación Policial • Instituto Técnico de Formación Profesional de la PGJDF • Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal • Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal • Oficialía Mayor • Penitenciaria del Distrito Federal • Procuraduría General de Justicia • Procuraduría Social • Programa VIH/sida de la Ciudad de México • Servicios de Salud Pública • Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM) • Sistema de Localización Telefónica (Locatel) • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
Instituciones nacionales de derechos humanos • Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica • Defensoría del Pueblo de la República de Panamá • Defensoría del Pueblo de Perú • Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras • Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos **Instituciones de derechos humanos** • Corte Penal Internacional **Organizaciones civiles internacionales** • Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario • Aldeas Infantiles SOS España • Altus Global Alliance • Amnistía Internacional, Sección México • Asociación para el Desarrollo y la Integración Social Meridianos • Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) • Comité Internacional de la Cruz Roja • Center for the Development of Democracy and Human Rights, en Moscú, Rusia • Centro de Estudios Legales y Sociales, Argentina • Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) • Childwatch Internacional	• Estancia para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE • Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua • Oficina de Promoción e Integración Social para las Personas con Discapacidad del Gobierno de la República **Poder Legislativo** • Senado de la República - Comisión del Distrito Federal • Cámara de Diputados - Comisión de Justicia y Derechos Humanos - Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia - Comisión de Equidad de Género - Comisión de Participación Ciudadana - Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada **Poder Judicial** • Suprema Corte de Justicia • Consejo de la Judicatura Federal • Suprema Corte de Justicia de la Nación • Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa • Instituto de la Judicatura Federal	**Asamblea Legislativa del Distrito Federal** • Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal • Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia en Ciudad Juárez **Órganos judiciales** • Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) **Organismos autónomos** • Instituto Electoral del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica • Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) • Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal **Consejos** • Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores • Consejo de Asistencia e Integración Social • Consejo de Consulta y Participación Indígena • Consejo de Población del Distrito Federal • Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal • Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas de Delitos

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
• Consejo de Educación de Adultos de América Latina, Región México • Consejo Editorial de la revista *Nuevamérica* • Consejo Senlis • FIAN, Sección México • Fundación Ford • Fundación Friedrich Eberth Stiftung • Fundación Friedrich Naumman • Fundación Heinrich Böll • Fundación Internacional por los Derechos Humanos y la Tolerancia • Fundación MacArthur • Fundación para el Debido Proceso Legal Internacional • Greenpeace México • Human Rights Watch • Irish Center of Human Rights • Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos • Oficina Regional de América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente • Oficina Regional para América Latina de la Coalición Internacional del Hábitat • Organización Internacional para Migraciones • Proyecto Metagora • Red de Información y Acción por el Derecho a Alimentarse • Reforma Penal Internacional • Save the Children • Servicio Internacional de los Derechos Humanos • Visión Mundial México **Organismos e instituciones académicas internacionales** • Universidad Centroamericana	**Organismos autónomos** • Instituto Federal Electoral (IFE) • Fiscalía para Delitos Electorales • Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) • Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación • Sindicato de Trabajadores de la UNAM **Gobiernos estatales o municipales** • Congreso de Michoacán • Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (CEAIPES) • Instituto de los Migrantes Michoacanos en el Extranjero del Gobierno de Michoacán • Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo • Junta de Asistencia Privada de Chihuahua • Junta de Asistencia Privada de Sinaloa • Municipio de Jantetelco • Municipio de Tultitlán, Estado de México • Estado de Nuevo León **Organismos públicos de derechos humanos** • Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) • Comisión de Derechos Humanos del Estado de México • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	• Consejo para Prevenir y Erradicar la Violencia en el Distrito Federal • Consejo Promotor para la Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad **Jefaturas delegacionales** • Delegación Álvaro Obregón • Delegación Azcapotzalco • Delegación Benito Juárez • Delegación Coyoacán • Delegación Cuajimalpa • Delegación Cuauhtémoc • Delegación Gustavo A. Madero • Delegación Iztacalco • Delegación Iztapalapa • Delegación Magdalena Contreras • Delegación Miguel Hidalgo • Delegación Milpa Alta • Delegación Tláhuac • Delegación Tlalpan • Delegación Venustiano Carranza • Delegación Xochimilco **Organizaciones e instituciones académicas** • Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) - Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) - Programa Infancia, Plantel Xochimilco - TV UNAM • Universidad Anáhuac • Universidad Latina • Universidad La Salle • Universidad del Valle de México (UVM)

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
• Universidad de Alcalá • Universidad de Granada, Facultad de Psicología • Universidad de California, San Diego • Centro de Estudios México-Estados Unidos • Universidad de Chile • Universidad de los Andes • Universidad de Sevilla • Universidad Nacional de Educación a Distancia, España • Universidad de Texas • Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho • Universidad Politécnica de Managua, Nicaragua • Universiteit Gent • Universiteit Utrecht • University for Peace • Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la American University, Washington College of Law • Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile • Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile • Centro para Estudios Legales y Sociales de Argentina • Consejo Internacional para la Rehabilitación de Víctimas de Tortura • Escuela de Leyes de Florida • Instituto Transfronterizo • McGill University • National University of Ireland, Galway • Pontificia Universidad Católica del Perú	• Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos • Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro • Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas • Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato • Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos • Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos **Organismos civiles** • Arcoiris de los Indígenas Chontales de Oaxaca • Asociación Mexicana de Derecho a la Información, Comunicación Comunitaria, A. C. • Asociación Mexicana de Servicios Asistenciales en VIH-sida, I.A.P • Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C. • Asociación Mexicana para las Naciones Unidas (AMNU)	• Universidad Pedagógica Nacional (UPN) • Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco • Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco • Universidad Autónoma de la Ciudad de México • El Colegio de México (Colmex) • Universidad del Claustro de Sor Juana • Escuela Nacional de Trabajo Social • Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) • Centro de Investigaciones y Docencia Económica, A. C. (CIDE) • Instituto Politécnico Nacional (IPN) • Instituto de Investigaciones Dr. José Maria Luis Mora • Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) • Centro Universitario México (CUM) • Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana • Cátedra Unesco de Derechos Humanos • Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Acatlán y Aragón • Escuela de Enfermería, A. C. • Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños • Colegio de Ciencias y Humanidades • Museo Universum • Colegio Green Hills, S. C. • Colegio Guadalupe • Escuela Particular Mier y Pesado • Escuela Primaria Laura Méndez

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
• Proyecto sobre la Reforma de Justicia en México del Centro de Estudios México-Estados Unidos • Raoul Wallenberg Institute • Universidad Carlos III de Madrid • Washington College of Law American University	• Asociación Mundial de Radiodifusoras Comunitarias • Asociación Nacional del Notariado Mexicano • Asociación Nacional para la Reforma del Estado • Atención Legal Psicológica Integral (Alpsi) • Barra Mexicana, Colegio de Abogados • Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C. • Ce-Acatl • Centro Acuexcómatl • Centro de Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales, A. C. • Centro Universitario Cultural, A. C. • Club de Periodistas de México, A. C. • Colectivo Atabal, A. C. • Colectivo de Educación para la Paz (CEPAZ) • Colectivo de Organismos Civiles del Distrito Federal • Colectivo Sol, A. C. • Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. • Comité Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos • Comité de Derechos Humanos Pueblo Nuevo, A. C. • Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. • Comité pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos Eureka • Comunicación e Información de la Mujer A. C. • Congreso Nacional Indígena, A. C. • Conocer para Vivir, A. C.	• Instituto Fray García de Cisneros • Escuela Luis Castillo Ledón • Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A. C. **Organismos civiles** • Abriendo Camino, A. C. • Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C. • Afluentes, A. C. • Albergue para Mujeres, A. C. • Alianza Cívica, A. C. • Apoyo y Solidaridad a la Mujer, A. C. • Asociación de Scouts de México, A. C. • Asociación Independiente de Jubilados y Pensionados • Asociación de Indígenas Migrantes de la Ciudad de México • Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción • Asociación Mexicana de Asesores en Derechos Humanos, A. C. • Asociación Mexicana de Atención Integral al Adulto Mayor (AMITE) • Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A. C. • Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A. C. • Asociación Mexicana de Salud y Economía, A. C. • Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A. C. • Asociación pro Personas con Parálisis Cerebral (Apac) • Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C.

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C. • Consejo de Integración Maya para la Educación y el Desarrollo, A. C. • Consejo Nacional de ONG de la República Mexicana • Consejo pro derechos Humanos • Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad • Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia • Cruz Roja Mexicana • Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A. C. • Desarrollo Autogestionario Campesino y Popular, A. C. • Desarrollo Integral Comunitario de Iztacalco, A. C. • Diálogo México, A. C. • Diálogo Democrático Nacional • Encuentro por Querétaro, A. C. • Expresión Libre, Cultura y Arte, A. C. • Falud Dafa México • Federación Mexicana de Universitarias • Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, A. C. (Mexfam) • Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor • Fundación Vamos, A. C. • Grupo Ecotécnico Belén de las Flores, A. C. • Implicarte, A. C. • Iniciativa pro Justicia de la Sociedad Abierta • Maestra, A. C.	• Atención Legal y Psicológica Integral, A. C. • Banco de Información y Comunicación Infantil Apoyos Documentales (BICI) • Barzón, Movimiento Jurídico Nacional • Camino hacia una Nueva Vida • Cappsida • Casa de Cultura • Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. • Cauce Ciudadano, A. C. • Cauce Sinergia • Centro Cultural Yacana, A. C. • Centro Ambiental Yautlica • Centro de Arte Cultural Circo Volador • Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C. • Centro de Apoyo y Capacitación para las Empleadas del Hogar, A. C. • Centro de Capacitación y Apoyo Sexológico Humanista, A. C. • Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez", A. C. • Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C. • Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A. C. • Centro Ecológico en Defensa del Bosque del Desierto de los Leones, A. C. • Centro Latinoamericano de la Globalidad (Celag) • Centro Lindavista, A. C. • Centro Mexicano para la Filantropía • Centro Nacional de Comunicación Social, A. C. (Cencos)

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Mixtin (Nubes), A. C. • Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, A. C. • Programa Atalaya del Instituto Tecnológico Autónomo de México • Programa YMCA de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social, A. C. • Red de Trabajadoras de la Educación del SNTE • Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes • Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C. • Red por los Derechos de la Infancia en México • Renace • Yucatán, Oasis de San Juan de Dios, A. C. **Organizaciones e instituciones académicas** • Universidad Autónoma de Aguascalientes • Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) • Instituto Nacional de Ciencias Penales • Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, Campus Chihuahua • Instituto Tecnológico de León, Guanajuato • Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea • Escuela Militar de Administración de Recursos Humanos • Escuela Nacional de Trabajo Social	• Centro Nacional para la Prevención y Control de VIH-sida • Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C. • Centro de Análisis e Investigación, Fundar • Centro de Estudios para el Desarrollo Itzamná, A. C. • Centro de Investigación para el Éxito y la Calidad Educativa • Ciudadanos de Tláhuac, A. C. • Ciudadanos por el Diálogo • Coalición de Vigilancia Ciudadana en VIH • Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua • Colectivo Heberto Castillo • Colectivo de Eduación para la Paz (Cepaz) • Colectivo Juvenil Tepeu • Colibrí, A. C. • Comisión Episcopal de Pastoral Social • Comisiones Unidas Centro Alameda • Comité 68 • Comité de Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos, A. C. • Comité de Derechos Humanos Nuestros Amigos, A. C. • Comité Nacional de los 63 Pueblos Indígenas, A. C. • Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC) • Comunidad Participativa Tepito, A. C. • Conciencia para el Futuro, A. C. • Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A. C. • Consejo Nacional de ONG, A. C.

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Escuela Nacional para Ciegos Ignacio Trigueros • Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños • Sistema Educativo Universidad Iberoamericana (planteles: Santa Fe, León, Puebla, Torreón) **Consejos** • Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) • Consejo Nacional de Derechos Humanos **Congregaciones religiosas** • Asociación de Cristianos para la Abolición de la Tortura • Centro de Estudios Teológicos de la Compañía de Jesús (CET-SJ) • Centro de Estudios Teológicos de la Conferencia de Religiosos de México (CET-CRM) • Escuela de Educación Teológica de la Orden de los Predicadores (EDTOP) • Iglesia Metodista de México, A. R. • Iglesia Cristiana Evangélica, Ministerios Emmanuel • Instituto de Formación Teológica de los Franciscanos (IFTF) • Instituto de Formación Teológica Intercongregacional de México (IFTIM) • Opus Dei, México • Pastoral Social-Cáritas **Instituciones políticas** • Partido Acción Nacional (PAN)	• Contorno Teatral • Contraloría Ciudadana • Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, A. C. • Dar y Amar, I.A.P. • Deca, Equipo Pueblo, A. C. • Decidir, A. C. • Democracia y Derechos Humanos y Seguridad, A. C. • Diálogo Democrático Nacional • Difusión de Asuntos Internacionales Hypatia, A. C. • Dilmex • Diversum México • Edebé, Editorial • Educación con el Niño Callejero, Ednica, I.A.P. • El Armario Abierto • Clóset de Sor Juana • ENEP Acatlán • Enlace Rural Regional, A. C. (ERRAC) • Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C. • Escucha, Diálogo y Solidaridad • Espacio Espiral, A. C. • Faro de Oriente • Faro del Saber • Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (Fenasib) • Federación de Mujeres Universitarias, A. C. • Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología • Fraternidad Nacional de Organizaciones Unidas de Derechos Humanos • Flor y Canto, A. C. • Fondo para Niños de México A. C. • Foro de Jóvenes con Liderazgo, A. C. • Formación y Capacitación Acatl, S.C.L.

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD) • Organismo Nacional del Partido Revolucionario Institucional • Secretaría de Derechos Humanos del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Guerrero **Empresas privadas** • Grupo Radio Centro • Cablevisión • Conjunto Calakmul	• Frente Mexicano pro Derechos Humanos • Frente Popular Francisco Villa • Frontera con Justicia • Funcionarios del Sector Asegurador, A. C. (Fusa) • Fundación ADO • Fundación Andanac, A. C. • Fundación Azteca, A. C. • Fundación Casa Alianza México, I.A.P. • Fundación Cáritas para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P. • Fundación Comunitaria del Bajío • Fundación de Ayuda a la Diversidad Sexual, A. C. (Fadisex) • Fundación de Protección y Asistencia para Ancianos Desvalidos, I.A.P. • Fundación ICA, A. C. • Fundación Manuel Buendía • Fundación Mazahua • Fundación Merced, A. C. • Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida, A. C. (Fundasida) • Fundación Mexicana de Reintegración Social, A. C. • Fundación Mexicana para la Salud, A.C. (Funsalud) • Fundación Miguel Alemán, A. C. • Fundación Mier y Pesado • Fundación Nuevo Milenio, A. C. • Fundación para la Productividad en el Campo, A. C. • Fundación Rafael Preciado Hernández (FRPH) • Fundación Renacimiento, I.A.P. • Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A. C. • Grupo de Apoyo para Padres por la Diversidad

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
		• Grupo de Educación Popular con Mujeres, A. C. • Grupo de Fundaciones Comunitarias • Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE) • Grupo Juvenil Generaxion • Grupo Lago Mayo • Grupo de Madres y Padres por la Diversidad Sexual, Condesa • Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (Gimtrap) • H.I.J.O.S., México • Hacia una Cultura Democrática, A. C. • Hombres por la Equidad. Centro de Intervención con Hombres e Investigación sobre Género y Masculinidades, A. C. • Ideas, A. C. • Iniciativas para la Identidad e Inclusión, A. C. • Incide Social, A. C. • Incluye • Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A. C. • Instituto Guerrero • Instituto Latinoamérica de Estudio de la Familia, A. C. • Instituto Mexicano de Divulgación Cultural, A. C. • Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, A. C. • Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A. C. • Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C. • IPAS México • Jóvenes Constructores de la Comunidad, A. C. • Jóvenes por los Derechos Humanos, A. C. • La Casa de la Sal

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
		• La Florida • La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C. • La Lesque Por el Gusto de Saber, A. C. • La Pirinola, A. C. • Líderes de la Experiencia, I.A.P. • Liga Iberoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil por la Superación de la Pobreza y la Exclusión Social • Meter Maljut – Ayuda 9, A. C. • México Moderno • México Unido contra la Delincuencia, A.C. • México Ciudad Humana, A. C. • Mixtin, A. C. • Movimiento pro Vecino, A. C. • Musas, Asociación de Sobrevivientes de Abuso Sexual, A. C. • Mujeres en Frecuencia, A. C. • Narconon Libertad, Ciudad de México • Notiese Sexualidad y Derechos Humanos • Observatorio Ciudadano de la Educación • Observatorio Eclesial • Organización Civil Libre Acceso • Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores de Lenguas Indígenas en la Ciudad de México • Pacto Ciudadano, A. C. • Paz con Democracia, A. C. • Pensamiento Palabra y Acción en Movimiento, A. C. • Pimpleia

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
		• Por un México Excelente, A. C. • Presencia Ciudadana Mexicana, A. C. • Programa de Apoyo al Estado de Derecho en México, A. C. • Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) • Programa Niños de la Calle, A. C. • Proyecto Aprendo, me Divierto y Sigo Viviendo, A. C. • Proyecto Luz a Favor de las Personas Mayores de Edad, A. C. • Red de Desarrollo Sostenible, A. C • Red de Mujeres • Red de Protección Ciudadana de las Personas Adultas Mayores • Red de Referencia y Contrarreferencia del Programa para la Prevención de la Violencia y las Adicciones • Red Internacional para la Diversidad Cultural (RIDC) • Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes • Red Nacional de Jóvenes • Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, "Todos los Derechos para Todos" • Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C. • Red por la Educación • Red por la Infancia y Adolescencia • Red por la Participación Ciudadana, A. C. • Red por los Derechos de la Infancia en México • Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos

Cuadro 4.3 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional encaminada a la defensa y promoción de los derechos humanos (enero a diciembre de 2006) *(continuación)*

Internacionales	Nacionales	Locales
		• Red Universitaria de Atención y Prevención de Desastres (Unired) • Red Sida • Red de Jóvenes por Iztapalapa • Reintegra A.C. • Rostros y Voces FDS, A. C • Salud, Sida, Derechos y Libertad, A. C. • Sector Indígena • Seguridad Ciudadana, A. C. • Seña y Verbo, A. C. • Servicios a la Juventud, A. C. • Servicio, Desarrollo y Paz, A. C. • Sin Fronteras, I.A.P. • Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana • Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Nacional • Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica, A. C. • Sociedad para el Conocimiento de Quetzalcóatl • Somos Hermanos, A. C. • Taller Universitario de Derechos Humanos, A. C. • Teatro 2 de Cuba • Teatro y Títeres Tonalli • Tercera Edad y Pensionistas de México, A. C. • Trasfondo, A. C. • Travestis México (Tvmex) • Un Granito de Arena • Unión de Grupos Ambientalistas de México, I.A.P. • Unión Mundial de Periodistas y Comunicadores Sociales, A. C. • Unión Nacional de Trabajadores • Uvips • Vih...ctoria • Visión Mundial de México, A. C. • Visión Solidaria, A. C. • Voz y Vida, A. C.

4.4.2 Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos en México

El Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos concluyó sus actividades en el primer semestre de 2006. Se trabajó en el proceso final de elaboración de las carpetas de Educación y promoción, así como de Protección y defensa de los derechos humanos. La carpeta de Educación y promoción en derechos humanos compila documentos teórico-conceptuales, propuestas pedagógicas y metodológicas, experiencias exitosas, desarrollo de contenidos, materiales didácticos y bibliografía para la educación en derechos humanos. La carpeta de Defensa y protección de los derechos humanos contiene una compilación de instrumentos y materiales metodológicos que permitirán favorecer la defensa de los derechos humanos en congruencia con los principios reconocidos en el derecho internacional.

Asimismo se trabajó en el proceso final de la publicación de la *Memoria del curso interdisciplinario de alta formación en derechos humanos*, misma que fue enviada a participantes, ponentes y conferencistas, organismos no gubernamentales y a organismos públicos de derechos humanos.

Por la alta calidad de las y los ponentes y de sus contribuciones, se publicaron las ponencias presentadas en los cinco seminarios interinstitucionales sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos, las cuales refieren en primer término, como marco conceptual, una descripción del Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Por último, se elaboraron los informes finales sobre la totalidad de las actividades realizadas en el Programa de Fortalecimiento, y se presentaron a la Comisión Europea y la Fundación MacArthur, con ello cerraron formalmente las actividades del programa.

En el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la CDHDF trabajó en diversas publicaciones.

Es necesario destacar que, desde la creación del sistema no jurisdiccional en México –hace ya más de 13 años–, no se había realizado una iniciativa de estas características, por lo que resalta que integrantes de seis organismos públicos de derechos humanos, discutan, analicen y propongan metodologías comunes de trabajo para la educación y la defensa de derechos humanos, además de fijar el compromiso de continuar con esfuerzos en torno al fortalecimiento de sus instituciones a partir de lo trabajado en el programa.

4.4.3 Actividades relevantes de promoción institucional

Como parte de las actividades de promoción institucional, personal de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional de la CDHDF participó en diversos actos convocados por instituciones nacionales e internacionales, así como por organismos de la sociedad civil, entre los cuales destacan:

- Foro de Corresponsabilidad Social a Favor de las Mujeres 2005, llevado a cabo en enero. En él se presentó el informe final de los resultados obtenidos en los proyectos dirigidos a mujeres durante el ejercicio 2005, a cargo del Inmujeres, D. F.
- Foro Público sobre los Derechos de Género, realizado en Alicante, España, en marzo, en el que la CDHDF participó con una ponencia sobre el análisis comparativo entre la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (de España) y la legislación mexicana que existe sobre el tema. Bajo el mismo marco la directora ejecutiva participó en las reuniones de la Red de Defensorías de la Mujer, de la Federación Internacional de Ombudsman (FIO).
- Presentación del libro *Hacia una nueva ética del aborto*, realizada en la casa de cultura Jesús Reyes Heroles, en Coyoacán, en marzo, por el organismo Católicas por el Derecho a Decidir. El libro fue escrito por la teóloga de la Iglesia presbiteriana Beverly Wildung Harrison.
- Curso Vigencia del Estado de Derecho y la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual Comercial en la Ciudad de México, llevado a cabo durante julio. Fue impartido por la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe e Inmujeres, D. F., en las instalaciones de la Comisión.
- Informe Anual de labores presentado por la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, el 5 de septiembre.
- XXX Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), celebrado en Monterrey, Nuevo León, durante noviembre.
- XI Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y Red de Defensorías de la Mujer, realizado en Buenos Aires, Argentina, del 27 de noviem-

bre al 1° de diciembre. Como parte de dicha actividad se desarrolló un seminario sobre los nuevos retos y desafíos para la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular desde el trabajo de las oficinas de ombudsman de Iberoamérica. Por otro lado, en el marco de la Red de Mujeres de la FIO se analizó, en reuniones de trabajo, la situación de cada uno de nuestros países respecto a la trata de personas y la afectación que en particular sufren las mujeres con esta grave violación a los derechos humanos. Finalmente, se llevó a cabo la Asamblea Anual de la FIO, donde se participó con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otras comisiones estatales.

Con el tema Autonomía, Gestión y Rendición de Cuentas tuvo lugar durante julio en la ciudad de Guanajuato el Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.

- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al lado de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, convencidas de la importancia de la autonomía, la transparencia y la rendición de cuentas de los organismos públicos autónomos en un Estado democrático de derecho, llevaron a cabo en julio, en la ciudad de Guanajuato, el Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, Gestión y Rendición de Cuentas. El Congreso tuvo como objetivo principal generar un espacio de reflexión e intercambio de información sobre las implicaciones legales, presupuestales y financieras de la gestión del gasto público en organismos autónomos, así como definir estrategias que fortalezcan la autonomía y la rendición de cuentas requeridas por este tipo de organismos.

4.5 Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados a la CDHDF

Las acciones llevadas a cabo para el manejo racional de los recursos asignados a la Comisión consolidaron en 2006 el establecimiento de controles más eficientes y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

El resultado de la aplicación eficaz y eficiente del ejercicio presupuestal en los recursos humanos y financieros logró, en la mayoría de los casos, superar las metas y los objetivos establecidos, obteniendo también ahorros sustanciales que fueron destinados a programas prioritarios de la Comisión.

4.5.1 Cifras presupuestales y principales indicadores

El presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para el ejercicio 2006 fue de 202,897,248 pesos, lo que representó un incremento de 4 % con respecto al autorizado para 2005.

Sin embargo, derivado de intereses y otros rendimientos, el presupuesto ejercido en 2006 alcanzó un monto de 204,932,024.06 pesos. En este contexto la distribución del presupuesto considera 96.92% para gasto corriente y 3.07% para inversión. Tal como se indica en el Cuadro 4.4 y Gráfico 4.2.

Cuadro 4.4 Presupuesto ejercido para el ejercicio 2006

Descripción	Pesos	Participación (%)
Servicios personales	162,824,909.08	79.45
Materiales y suministros	3,486,469.73	1.70
Servicios generales	30,967,510.29	15.11
Ayudas, subsidios y transferencias	1,357,367.24	0.66
Bienes muebles e inmuebles	6,295,767.72	3.07
Total presupuesto autorizado 2005	**204,932,024.06**	**100.00**

Gráfico 4.2 Presupuesto autorizado modificado por rubro para el ejercicio 2006

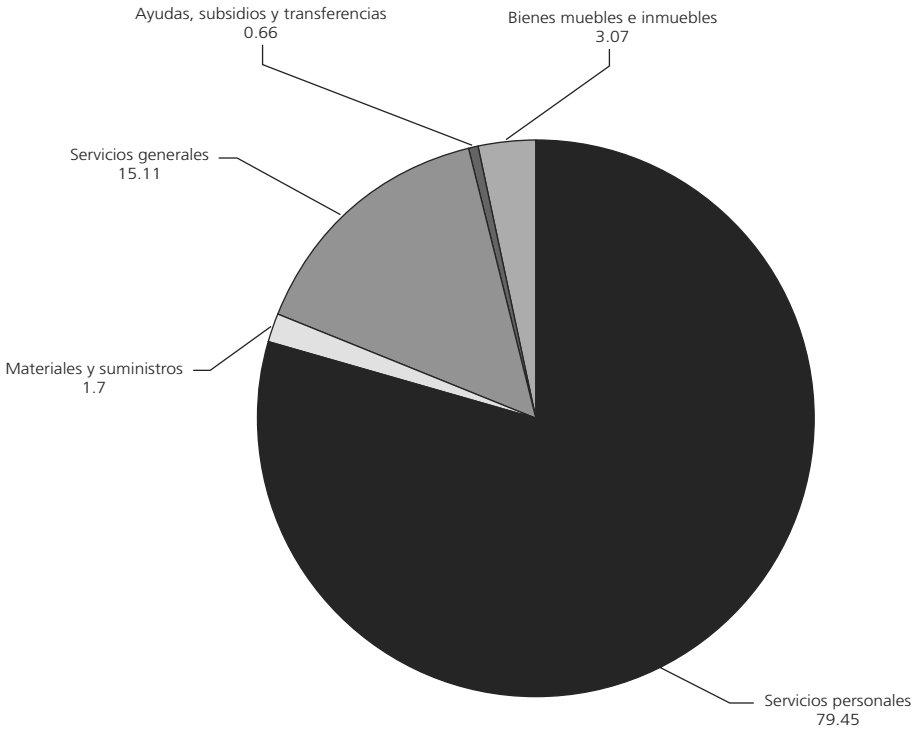

La CDHDF cuenta con tres programas (Defensa de los Derechos Humanos, Promoción de los Derechos Humanos y Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo), y diez actividades institucionales, dentro de las cuales se consideran las metas presupuestadas y alcanzadas. El cumplimiento de dichas metas superó en prácticamente todos los casos a lo programado, como se observa en el Cuadro 4.5.

4.5.2 Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto

Uno de los elementos que han permitido la racionalización del gasto es el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi). El conjunto de normas contempladas en este programa ha permitido economías y, sobre todo, el uso racional de los recursos (veáse el Cuadro 4.6).

Cuadro 4.5 Evaluación programático-presupuestal al 30 de septiembre de 2006 (cifras en miles de pesos con un decimal)

Subsecretaría de Egresos
Informe de avances y resultados (enero - diciembre 2006)

EVPP-1 EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

SECTOR: 23
UNIDAD EJECUTORIA DE GASTO A0 00 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE
FECHA DE ELABORACIÓN

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS						IARCM (%) (3/6)	GPUME (5/2)
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)				
					PROGRAMADO MODIFICADO AL PERIODO (1)	ALCANZADO AL PERIODO (2)	ICMPP (%) (3-2/1)	PROGRAMADO MODIFICADO AL PERIODO (4)	EJERCICIO AL PERIODO (5)	IEGPP (%) (%) (6-5/4)		
02	00		DERECHOS HUMANOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					202,897.3 202,897.3	202,897.3 202,897.3			
		01	Llevar a cabo la conducción e interlocución institucional, así como efectuar la rendición de cuentas a través de los sistemas establecidos	Conducción	31	43	138.7	16,622.9	16,622.9	100.0	138.7	366,579.1
		02	Tramitar e investigar las quejas recibidas de presuntas violaciones de derechos humanos y elaborar la conclusión que corresponda de acuerdo con el reglamento interno	Asunto	7,002	8,054	115.0	48,103.9	48,103.9	100.0	115.0	5,972.7
		03	Establecer y mantener relaciones con organizaciones sociales y civiles, así como publicar y difundir materiales de derechos humanos	Acción	255	380	149.0	14,687.7	14,687.7	100.0	149.0	38,651.8
		04	Proporcionar el servicio de orientación y asesoría a la ciudadanía, así como tramitar, registrar, capturar y dar seguimiento a los expedientes concluidos	Servicio	308,500	355,929	108.9	32,026.1	32,026.1	100.0	108.9	95.3
		05	Promover, vincular, formar y capacitar la cultura en y para los derechos humanos de la ciudadanía y servidores públicos	Capacitación	3,099	5,171	166.9	16,325.0	16,325.0	100.0	166.9	3,157.0
		06	Fortalecer institucionalmente y dar apoyo administrativo	Apoyo	1	1	100.0	39,934.9	39,934.9	100.0	100.0	39,934,900.00
		07	Desarrollar programas de difusión y comunicación, dirigidos a la ciudadanía en materia de derechos humanos	Programa	2,504	2,649	105.8	14,973.4	14.973.4	100.0	105.8	5,652.5
		08	Dar seguimiento a las recomendaciones pendientes en el cumplimiento	Seguimiento	13	13	100.0	6,696.1	6,696.1	100.0	100.0	515,084.6
		09	Impulsar investigaciones y acciones para el desarrollo institucional y la profesionalización de los funcionarios	Acción	34	41	120.6	8,513.7	8,513.7	100.0	120.6	2,076.5
		10	Supervisar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales	Supervisión	27	30	111.1	5,013.6	5,013.6	100.0	111.1	167,120.0
			TOTAL DEPENDENCIA					202,897.3	202,897.3			

Cuadro 4.6 Resultados de la aplicación del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi), comparativo 2001-2006

Concepto	Ejercicio (Cifras en miles de pesos)		Incremento	
	2001	2006	Importe	Porcentaje
Gastos de alimentación	2,407.70	1,053.60	-1,354.10	-56.2
Combustibles	1,342.90	456.8	-886.1	-66.0
Servicio postal	739.3	396.2	-343.1	-46.4
Telefonía	1,121.20	1,330.10	208.9	18.6
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (vehículos)	978.3	409.4	-568.9	-58.2
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	248.6	204.7	43.9	17.7
Totales	**6,838.0**	**3,850.8**	**-2,987.2**	**-43.7**

Al hacer un comparativo entre los ejercicios 2001 y 2006, sin incorporar el impacto inflacionario, se observa un ahorro de 43.7% en términos globales, que se refleja en todos los rubros analizados, a excepción del gasto en telefonía, donde el crecimiento en el número de personal y la apertura de las unidades desconcentradas ha generado un incremento. A continuación se desglosa cada uno de los rubros que forman parte del Pradi.

4.5.2.1 Servicios personales

Por quinto año consecutivo no se hicieron contrataciones que no fueran estrictamente necesarias o que implicaran medias jornadas laborales. Se celebraron convenios con universidades para que sus alumnos apoyaran, vía servicio social, a la institución en materia de servicios personales.

4.5.2.2 Gastos de alimentación

El gasto ejercido en esta partida en 2001 fue de $2,407,667.00; al cierre de 2006 el presupuesto ejercido representa 43.8% del correspondiente a 2001, es decir, $1,053, 567.39, como consecuencia principalmente de los controles y normas fijadas para tal efecto (veáse el Gráfico 4.3).

Gráfico 4.3 Alimentación, comparativo 2001-2006 (cifras en pesos)

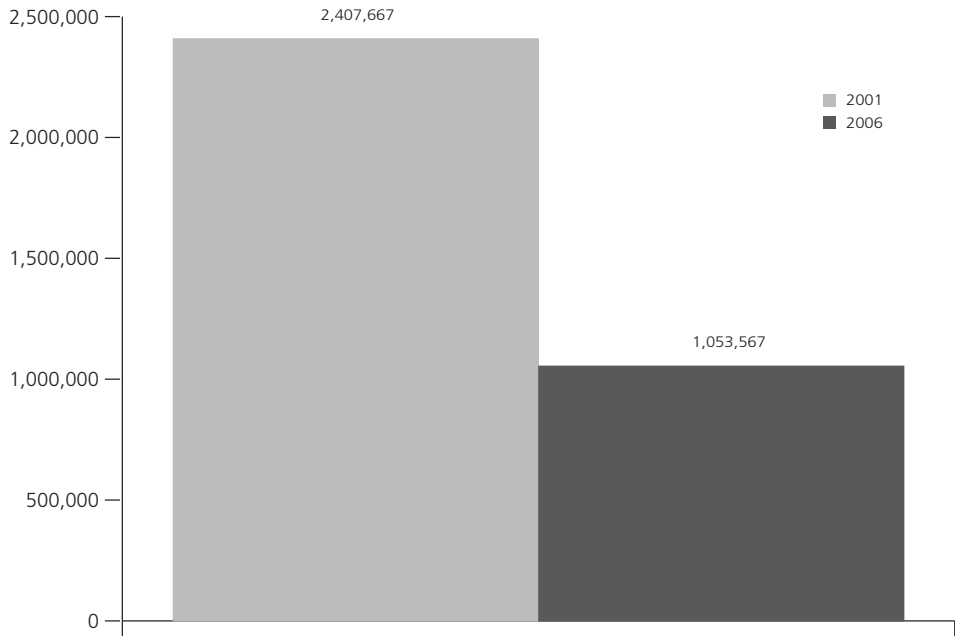

4.5.2.3 Combustibles

El gasto ejercido en gasolina por la Comisión durante 2006 equivale a 34% de lo utilizado en 2001 por la institución, que fue de $1,342,936.00, en tanto que para 2006 se ejercieron $456,804.73. Lo anterior es resultado del mayor control sobre el uso de vehículos, mediante bitácoras de los recorridos, el uso de tarjetas electrónicas en sustitución de los vales y de los topes de gasto fijados a cada dirección. La reducción en este rubro se aprecia en el Gráfico 4.4.

4.5.2.4 Servicio postal

El gasto ejercido en esta partida en 2001 fue de $739,259.00; para el cierre de 2006 se ejercieron $396,249.69, es decir, 53.6% menos del gasto de 2001. Esto obedece a que anteriormente el envío de documentos se realizaba a través de servicios de mensajería externos. Durante la administración actual, las necesidades de correo se cubren con recursos propios, lo que representa un ahorro significativo. Cabe señalar también que hubo un crecimiento importante en lo referente a la atención a las y los peticionarios, por lo cual la eficacia y ahorro son mucho mayores (véase el Gráfico 4.5).

Gráfico 4.4 Combustibles, comparativo 2001-2006 (cifras en pesos)

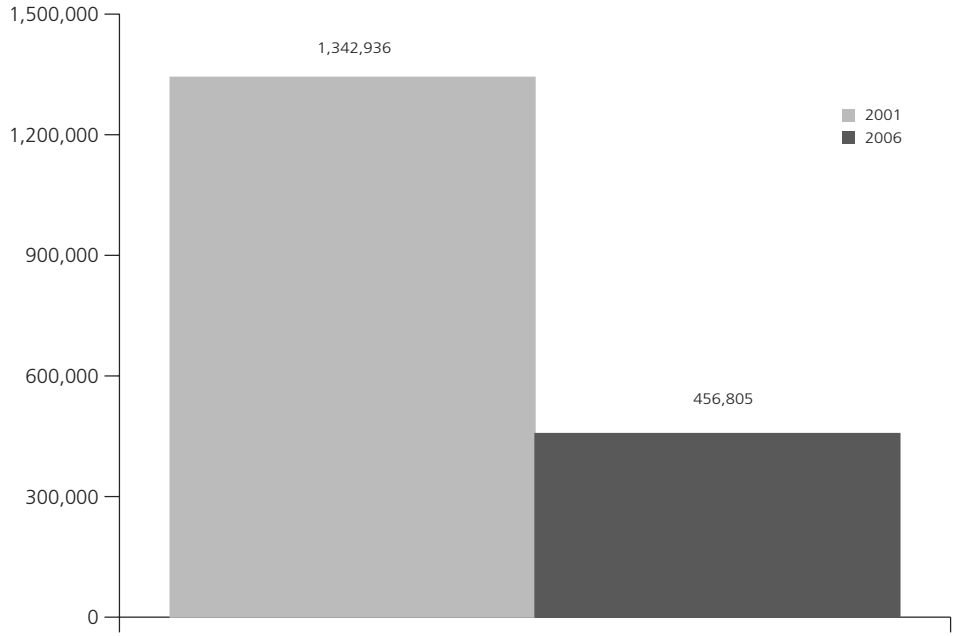

Gráfico 4.5 Servicio postal, comparativo 2001-2006 (cifras en pesos)

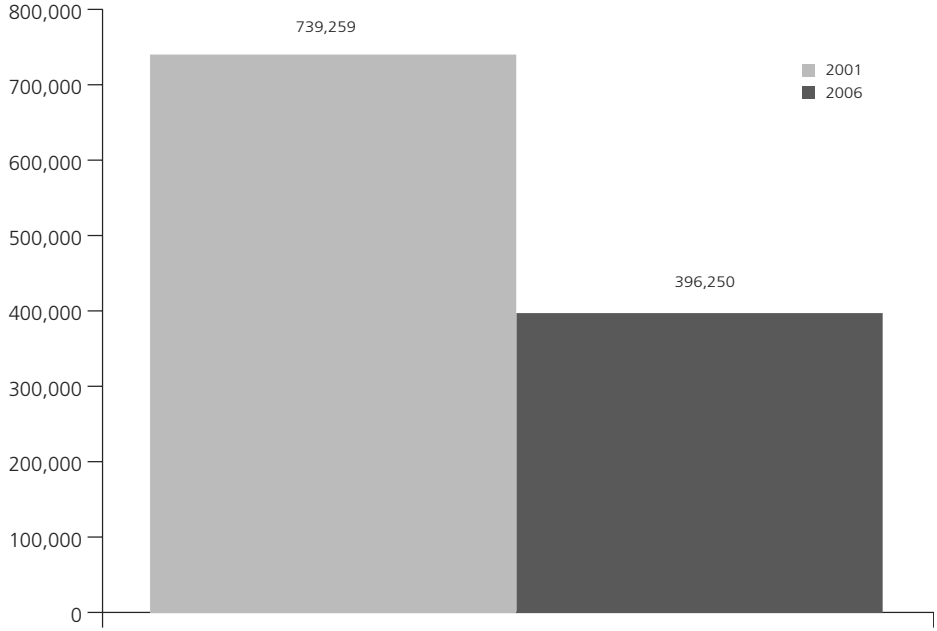

4.5.2.5 Telefonía

El gasto al cierre del ejercicio 2006 es superior al ejercido en 2001 en 18.6%, al pasar de $1,121,231.00 a $1,330,117.30. Cabe destacar que el incremento se explica porque se cuenta con nuevas áreas, así como por la creación de cuatro unidades desconcentradas en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Benito Juárez y Xochimilco. Además, se han adoptado medidas, como monitorear este servicio en cada una de las extensiones y líneas directas, generar reportes e informar a cada área, con el fin de que las llamadas que no sean oficiales sean liquidadas por la persona que las realizó (véase el Gráfico 4.6).

Gráfico 4.6 Telefonía, comparativo 2001-2006 (cifras en pesos)

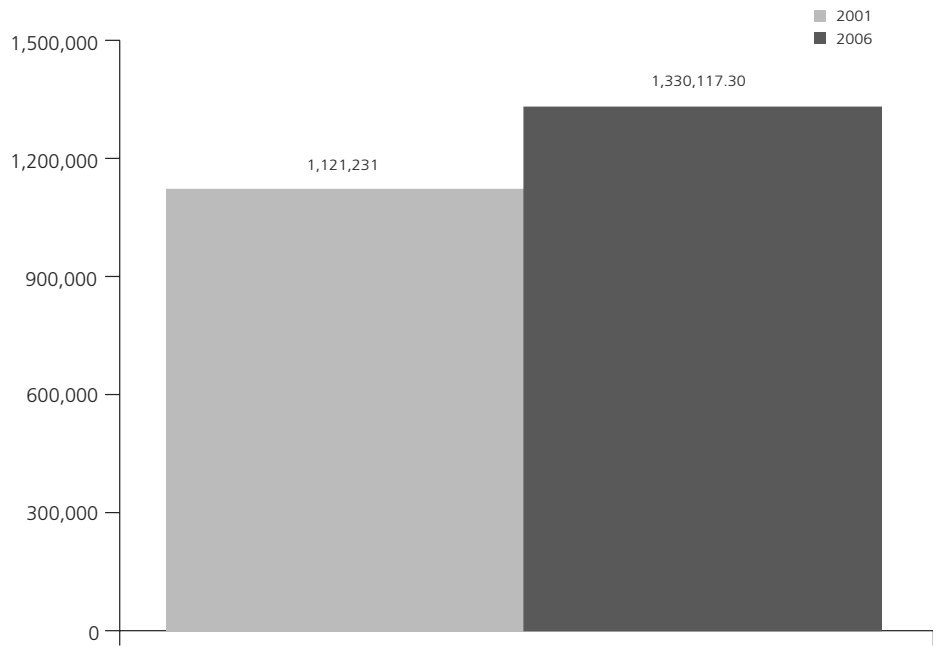

4.5.2.6 Mantenimiento y conservación de vehículos

En este rubro, el gasto representó 41.8% del ejercido en 2001, al pasar de $978,275.00 a $409,372.40 al cierre del ejercicio 2006. Lo anterior se explica por la sustitución del parque vehicular, así como por la política de no enviar automóviles con un uso mayor a tres años a agencias automotrices (véase el Gráfico 4.7).

La renovación del parque vehicular redujo el costo de mantenimiento.

4.5.2.7 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo

En este rubro, el gasto representó 82.3% del ejercido en 2001, al pasar de $248,618.00 a $204,734.90 al cierre del ejercicio 2006, como se observa en el Gráfico 4.8.

Gráfico 4.7 Mantenimiento y conservación de vehículos, comparativo 2001-2006 (cifras en pesos)

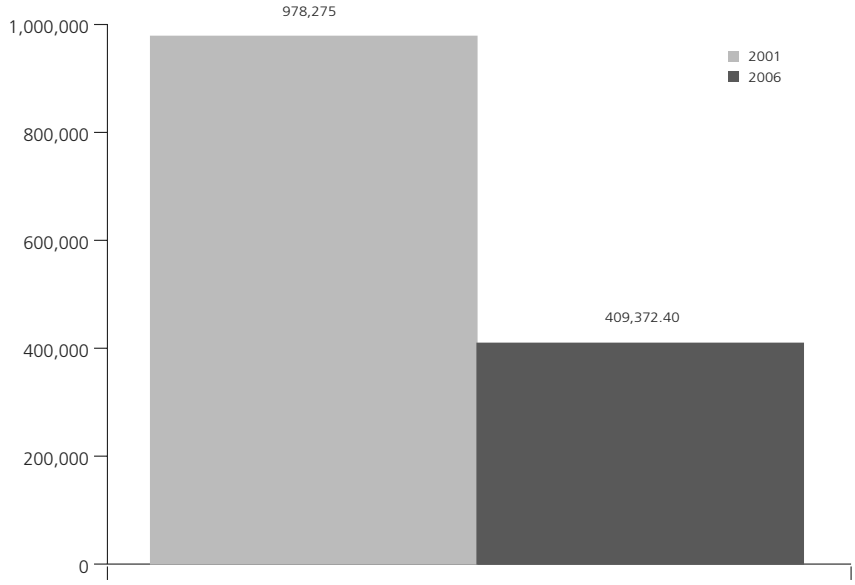

La CDHDF se preocupa por mantener en buen estado el mobiliario y equipo con el que trabaja el personal.

Gráfico 4.8 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipos, comparativo 2001-2006 (cifras en pesos)

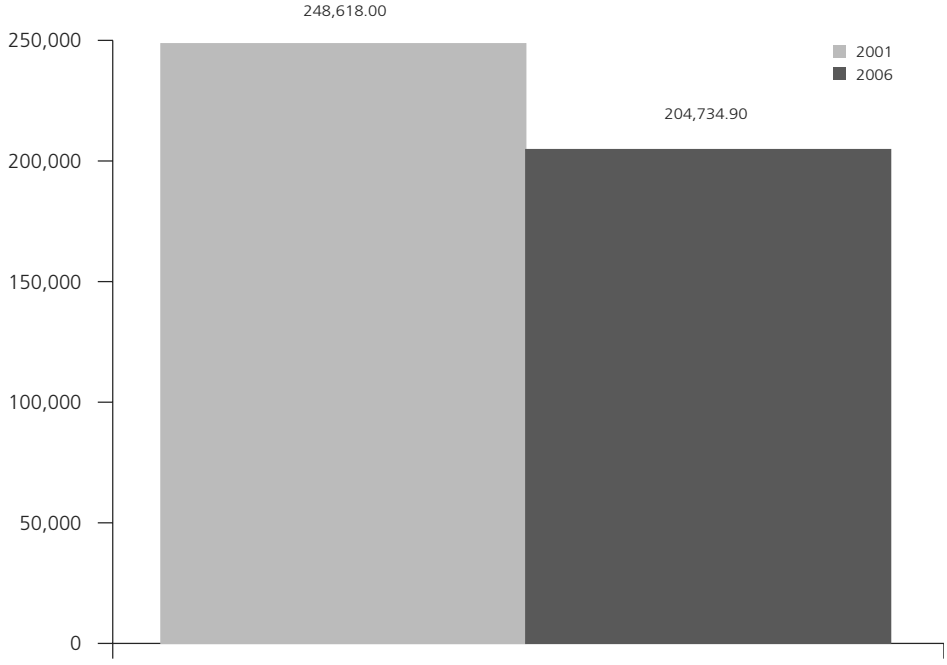

4.5.3 Optimización de los recursos-aplicación de los ahorros

Los ahorros generados por el manejo racional y eficaz de los recursos asignados a la Comisión permitieron, durante 2006, la realización de diferentes acciones que buscaron mejorar en todo momento la atención a la ciudadanía ante las crecientes demandas de los servicios que ofrece la CDHDF. Con base en los ahorros generados se contó con recursos para crear la Tercera y Cuarta Visitadurías Generales.

4.5.3.1 Acciones de apoyo para el manejo eficiente de los bienes patrimoniales de la Comisión

- Se realizaron las gestiones correspondientes derivadas de siniestros en los vehículos ante las empresas aseguradoras.
- Al final de 2006 el archivo general de la Comisión había recibido en custodia 1,350 cajas, 79,791 expedientes y 1,398 carpetas del Departamento de Contabilidad.

4.5.3.2 Acciones encaminadas al fortalecimiento de sistemas, manuales y procedimientos

- De conformidad con las necesidades y requerimientos de la Comisión, se elaboraron y/o modificaron cuatro diferentes procedimientos administrativos, mismos que fueron sometidos al Consejo para su aprobación.
- Por lo que respecta al Sistema de Atención a Peticionarios (Siap), a solicitud de las y los usuarios se llevaron a cabo diversas acciones de mantenimiento y desarrollo

Reunión del maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria con visitadores durante el proceso de readscripción a las visitadurías de la CDHDF.

de nuevos procedimientos, su adecuación ante la apertura de la Tercera y Cuarta Visitadurías Generales y el manejo temático de los asuntos; así como la incorporación de personal y apoyo a los cambios de adscripción de personal.

4.5.3.3 Acciones de apoyo y atención a la ciudadanía

- A petición expresa de las áreas, se coordinó la realización de 716 actividades dentro y fuera de las instalaciones de la Comisión, las cuales incluyeron tanto reuniones internas de trabajo, como actos de promoción externa, entre los que se encuentran foros, talleres, presentaciones, informes e inauguraciones.
- En el área de recepción se brindó atención a 85,890 personas en diferentes rubros (véase el Cuadro 4.7).

El área de recepción de la CDHDF brindó atención a 85,890 personas durante el 2006.

Cuadro 4.7 Acciones en el área de recepción

Acciones	Personas atendidas
Orientación ciudadana	21,586
Atención a visitantes de las áreas	44,882
Llamadas telefónicas aceptadas	17,971
Total	**84,439**

4.5.3.4 Acciones de manejo de recursos financieros

Se elaboraron mensualmente registros de control del ejercicio presupuestal. Además, se entregó a los órganos y áreas de apoyo de la Comisión el avance y ejercicio de su presupuesto, así como los informes para las diversas autoridades del gobierno del Distrito Federal.

- Se efectuaron los pagos y se dio cumplimiento a las obligaciones fiscales de la Comisión conforme a los calendarios establecidos.
- Se elaboraron los informes de estados financieros, flujo de efectivo, avance de metas y seguimiento del programa operativo en tiempo y forma.
- Se atendieron los requerimientos de los auditores de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- En cabal cumplimiento con la normatividad en la materia, durante 2006 se llevaron a cabo nueve procedimientos de licitación pública y dieciocho de invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Asimismo se realizaron once sesiones (siete ordinarias y cuatro extraordinarias) del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios.
- Continuando con el compromiso de mejorar las condiciones generales de los trabajadores, para el ejercicio 2006 se otorgó un incremento salarial de 4% al personal. Los sueldos y prestaciones en esta comisión fueron sometidos a la autorización del Consejo (véase el Cuadro 4.8).

Cuadro 4.8 Prestaciones de trabajadores

Prestación	Monto 2005	Monto 2006
Vales de despensa	$280 mensuales	$400 mensuales
Ayuda para lentes	$580 anuales	$580 anuales
Fondo de ahorro	**13% sueldo base**	**13% sueldo base**

4.6 Transparencia y control en el uso de los recursos públicos

Durante el año del que damos cuenta, según el Programa Operativo Anual, se ejecutaron el Proyecto de Control y Fiscalización de Recursos, el de Revisión del Cumplimiento de Normas y Procedimientos, así como el de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones y Responsabilidades de las y los Servidores Públicos de la CDHDF.

El presente ejercicio representó un gran reto en el ámbito del control que al interior de nuestra institución debe prevalecer. Esto es, los primeros tres años de gestión

de la Contraloría Interna se orientaron a la formación del equipo y al diseño de la estructura y procedimientos para llevar a cabo las funciones delegadas, así como la realización de los proyectos a cargo de ella. En la nueva etapa, su función se enfocó al fortalecimiento institucional a través de la consolidación de un esquema firme de control interno que coadyuva a mejores resultados.

Por ello, las acciones se han enfocado a la conclusión de los manuales de procedimientos que tienen vigencia en la propia Contraloría y que fueron aprobados por el Consejo en la sesión ordinaria 04/2006, celebrada el 9 de marzo, como se enlistan a continuación:

- Manual de Procedimientos de Auditoría
- Manual de Procedimientos para la Investigación y Determinación de Responsabilidades Administrativas e Imposición de Sanciones
- Manual de Procedimiento para la Vigilancia de la Presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial

Por otro lado, en apoyo al cumplimiento de las obligaciones fiscales, se gestionó la instalación del módulo de Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se brindó apoyo al personal interesado para el trámite de la Firma Electrónica Avanzada (FEA).

Asimismo, durante el año que se informa se programaron auditorías financieras y de gestión en el cumplimiento de metas para todos los órganos y áreas de apoyo que integran la Comisión. Con ello se buscó asegurar el correcto ejercicio del presupuesto, además de estructurar, idear y enriquecer procedimientos de control en el alcance de metas. De igual forma, se siguen enfatizando las acciones encaminadas a concluir revisiones, poniendo énfasis en el apoyo a las áreas para solventar sus observaciones y sus recomendaciones, así como para fortalecer puntos de control de gestión.

A manera de síntesis se presenta a continuación los *numeralia* y las acciones relevantes durante los doce meses que han transcurrido, las cuales corresponden a cada proyecto a cargo de la Contraloría Interna:

a) Control y fiscalización de recursos

- Se concluyeron dos auditorías en proceso del ejercicio anterior.
- Se iniciaron las revisiones en sus tres modalidades como sigue:
  - Ocho auditorías financieras.
  - Once auditorías de cumplimiento de metas.
  - Cuatro auditorías de seguimiento a observaciones, recomendaciones y sugerencias.
  - De dichas revisiones derivaron: 11 observaciones, 71 recomendaciones y 11 sugerencias a manuales, los informes correspondientes se presentaron a los

órganos y áreas de apoyo sujetos a revisión. Al 31 de diciembre de 2006 se encuentran por atender 60 observaciones, recomendaciones y/o sugerencias a manuales.

- Se verificó la oportuna conclusión de la auditoría externa por el ejercicio 2005 y se recibieron los informes de la auditoría preliminar y revisión del control interno por el ejercicio 2006.
- Se llevó a cabo la revisión de los datos contenidos en el apartado de transparencia en la página web de la CDHDF, actualizados a 2006.

b) Revisión del cumplimiento de normas y procedimientos

- Se proporcionaron comentarios emanados de la revisión de propuestas de seis manuales y lineamientos normativos de distintas áreas para ser puestos a la consideración del Consejo de la Comisión, así como de los lineamientos generales para la protección de datos personales y para la creación y operación de archivos que contengan información pública.
- Se participó en once sesiones del Comité de Adquisiciones y se participó en 26 sesiones de procedimientos de adquisiciones.

c) Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las y los servidores públicos de la cdhdf

- Se recibieron 61 declaraciones de situación patrimonial en sus diversas modalidades: Inicial, de Conclusión, Conclusión/Inicial o Inicial/Conclusión.
- En el mes de mayo se recibieron 156 declaraciones anuales de situación patrimonial de las y los servidores públicos de la CDHDF obligados a su presentación.
- Se asistió a 45 actos de entrega-recepción.
- Se tramitaron 26 Procedimientos de investigación, de los que en dos se inició un Procedimiento administrativo disciplinario.
- Se determinaron dos resoluciones en firme, motivo por el cual se ejecutaron las sanciones administrativas impuestas que consisten en amonestación privada y apercibimiento privado, así como una sanción económica.
- Se atendió ante los tribunales competentes un juicio contencioso administrativo y se dio seguimiento a dos juicios de amparo; en otro juicio de amparo se coadyuvó con la Coordinación de Asuntos Jurídicos para dar contestación al emplazamiento realizado a esta Comisión en su carácter de tercero perjudicado.
- Se atendió a 68 personas que solicitaron apoyo de la Contraloría Interna, pero que no derivaron en queja y/o denuncia.

d) Otras acciones de fortalecimiento institucional relevantes

- Se colaboró en la organización, así como en las conferencias, plenarias y mesas de discusión del Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autó-

nomos. Autonomía, Gestión y Rendición de Cuentas, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de julio en la ciudad de Guanajuato.

Como parte importante de las acciones de fortalecimiento institucional se colaboró en distintas actividades del Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, Gestión y Rendición de Cuentas.

- Se gestionó la resolución sobre la naturaleza jurídica de la CDHDF a considerar desde el ámbito fiscal, ante las autoridades hacendarias federales. Lo anterior con objeto de dar certidumbre jurídica a la Comisión respecto a la aplicación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta. Se obtuvo una resolución favorable para la institución, hoy en día se cuenta con elementos más claros para hacer frente a las responsabilidades fiscales.

4.6.1 Control y fiscalización de recursos

4.6.1.1 Programa Anual de Auditoría

Se concluyeron dos revisiones del Programa Anual de Auditoría 2005 y se iniciaron ocho auditorías financieras y once auditorías de metas del Programa 2006. Derivado de las auditorías concluidas se emitieron los informes relativos; asimismo, se dictaron recomendaciones encaminadas al establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas, como se observa en el Cuadro 4.9.

Las cuatro auditorías de seguimiento tuvieron por objeto verificar que las observaciones con medidas correctivas se hubieran solventado, y que las recomendaciones y sugerencias emanadas de las revisiones fueran tomadas en cuenta con el fin de fortalecer los procedimientos de control interno. Una vez atendidas en su totalidad las obser-

Cuadro 4.9 Resumen de estatus de observaciones, recomendaciones y sugerencias a manuales emitidas al 31 de diciembre de 2006

Generadas en	2003	2004	2005	2006	Total
Observaciones	71	18	16	11	116
Recomendaciones	35	70	105	71	281
Sugerencias a manuales	23	8	4	11	46
Total	**129**	**96**	**125**	**93**	**443**
Solventadas en 2003	56		0	0	56
Solventadas en 2004	57	40	0	0	97
Solventadas en 2005	12	53	87	0	152
Solventadas en 2006	0	3	29	46	78
Total solventadas	**125**	**96**	**116**	**46**	**383**
Por solventar	**4**	**0**	**9**	**47**	**60**

vaciones preventivas y correctivas, recomendaciones y sugerencias a manuales, se dieron por concluidas las auditorías en su segunda etapa (seguimiento) como se relacionan en el Cuadro 4.10.

Cuadro 4.10 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim/Año	Conclusión 2ª etapa Trim/Año (1)
	2002		
01/2002	Fondo revolvente 2002	04/2002	03/2004
02/2002	Impuestos ret. deriv. de nómina 2002	01/2003	04/2004
03/2002	Cierre ejercicio 2002	02/2003	03/2003
	2003		
01/2003	Recursos humanos	01/2003	
02/2003	Equipo de transporte	02/2003	
03/2003	Cancelada	N/A	N/A
04/2003	Cuotas de Seguridad Social	01/2003	01/2004
05/2003	Prestaciones de retiro 2002	01/2003	03/2003
06/2003	Declaraciones anuales 2002	02/2003	04/2004
07/2003	Cuenta pública 2002	02/2003	03/2004
08/2003	Seguimientos primer semestre	02/2003	03/2003
09/2003	Servicios básicos	03/2003	03/2005
10/2003	Materiales y útiles de admón. y enseñanza	04/2003	04/2005
11/2003	Seguimientos tercer trimestre	03/2003	04/2003
12/2003	Publicaciones	04/2003	04/2004
13/2003	Seg. de indicadores y metas DGEYPDH	01/2004	02/2004

Cuadro 4.10 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa *(continuación)*

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim/Año	Conclusión 2ª etapa Trim/Año (1)
	2003		
14/2003	Cierre del ejercicio 2003	01/2004	02/2005
	2004		
01/2004	Seguimientos primer trimestre	01/2004	02/2004
02/2004	Seg .de indicadores y metas 1 V, 2 V y DGQYO	01/2004	01/2005
03/2004	Declaraciones anuales 2003	02/2004	03/2005
04/2004	Cuenta pública 2003	02/2004	02/2005
05/2004	Seguimientos segundo trimestre	02/2004	03/2004
06/2004	Arrendamientos	03/2004	02/2005
07/2004	Seguros	04/2004	04/2005
08 y 09/2004	Seg. de indicadores y metas presidencia y C. asesores	02/2004	01/2005
10/2004	Seg. de indicadores y metas CSR	03/2004	02/2005
11/2004	Fondos revolventes	04/2004	02/2005
12/2004	Inversiones	03/2004	04/2005
13/2004	Seg. de indicadores y metas DGCS	04/2004	02/2005
14/2004	Seg. de indicadores y metas CIDI	03/2004	04/2004
15/2004	Seguimientos tercer trimestre	03/2004	04/2004
16/2004	Viáticos 2004	01/2005	03/2005
17/2004	Seg. de indicadores y metas DGEYPDH	04/2004	01/2005
18/2004	Seg. de indicadores y metas ST	01/2005	02/2005
19/2004	Cierre del ejercicio 2004	02/2005	01/2006
20/2004	Seguimientos cuarto trimestre	04/2204	01/2005
2004	Auditoría externa	01/2005	02/2006
	2005		
01A/2005	Declaraciones anuales 2004	02/2005	02/2006
02A/2005	Cuenta pública 2004	02/2005	03/2005
03A/2005	Bienes patrimoniales	03/2005	
04A/2005	Servicios profesionales y otros servicios 2004	02/2005	
05A/2005	Auditoría externa	04/2005	03/2006
06A/2005	Inventario primer semestre 2005	03/2005	
07A/2005	Cuentas de orden	04/2005	01/2006
08A/2005	Cierre del ejercicio 2005	02/2006	
01M/2005	Seg. de indicadores y metas DGA	02/2005	
02M/2005	Seg. de indicadores y metas O y AA	01/2005	01/2005
03M/2005	Seg. de indicadores y metas O y AA	02/2005	03/2005
04M/2005	Seg. de indicadores y metas DGQYO	03/2005	04/2005
05M/2005	Seg. de indicadores y metas ST	04/2005	
06M/2005	Seg. de indicadores y metas DGEYPDH	04/2005	04/2005

Cuadro 4.10 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa *(continuación)*

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim/Año	Conclusión 2ª etapa Trim/Año (1)
	2005		
07M/2005	Seg. de indicadores y metas O y AA	04/2005	
08M/2005	Seg. de indicadores y metas DGCS	04/2005	04/2005
09M/2005	Seg. de indicadores y metas DEIDI	01/2006	01/2006
10M/2005	Seg. de indicadores y metas Visitadurías	04/2005	04/2005
11M/2005	Seg. de indicadores y metas O y AA	01/2006	
01S/2005	Seguimientos primer trimestre 2005	01/2005	02/2005
02S/2005	Seguimientos segundo trimestre 2005	02/2005	03/2005
03S/2005	Seguimientos tercer trimestre 2005	03/2005	04/2005
04S/2005	Seguimientos cuarto trimestre 2005	04/2005	01/2006
	2006		
2005	Auditoría externa	01/2006	03/2006
01A/2006	Declaraciones anuales 2005	01/2006	
02A/2006	Bienes patrimoniales 2005	04/2006	
03A/2006	Cuenta pública 2005	02/2006	
04A/2006	Vestuarios, blancos y prendas de protección 2005	02/2006	
05A/2006	Inventarios primer semestre 2006	03/2006	
06A/2006	Recursos humanos		
07A/2006	Auditoría externa	04/2006	
08A/2006	Cierre del ejercicio 2006		
01M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas todos los órganos y áreas de apoyo	01/2006	02/2006
02M/2006	Cumplimiento de metas (Programa Editorial ST)	04/2006	
03M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas todos los órganos y áreas de apoyo (primer trimestre 2006)	02/2006	03/2006
04M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas DGQYO	03/2006	
05M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas DGEYPDH	03/2006	
06M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas Primera Visitaduría	04/2006	
07M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas Segunda Visitaduría	04/2006	
08M/2006	Preparación POA 2007	04/2006	
09M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas DGCS	04/2006	
10M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas todos los órganos y áreas de apoyo	04/2006	
11M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas todos los órganos y áreas de apoyo		
01S/2006	Seguimientos (primer trimestre 2006)	01/2006	02/2006

Cuadro 4.10 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa *(continuación)*

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim/Año	Conclusión 2ª etapa Trim/Año (1)
	2006		
02S/2006	Seguimientos segundo trimestre 2006	02/2006	03/2006
03S/2006	Seguimientos tercer trimestre 2006	03/2006	
04S/2006	Seguimientos cuarto trimestre 2006	04/2006	

* Las auditorías concluidas en segunda etapa son aquéllas cuyas observaciones, recomendaciones y sugerencias han sido solventadas.

4.6.1.2 Auditoría externa

En aras de una mayor transparencia en la rendición de cuentas, se contrató al despacho Álvarez Balbas, S.C. para el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005. Se vigilaron los tiempos de conclusión. La auditoría arrojó la opinión del auditor en un dictamen sin salvedades, así como en los estados financieros dictaminados.

Con la convicción de continuar con la calidad en la presentación objetiva, veraz y oportuna de la información financiera de la CDHDF, se llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnica y económica de los despachos considerados para contratar los servicios profesionales de auditoría externa de la revisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2006, mismos que fueron puestos a consideración y autorización del Comité de Adquisiciones en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 1º de agosto, con el amparo de los lineamientos de adquisiciones.

En virtud, de lo anterior, se contrató a la firma de auditores externos Del Barrio y Cía., S.C., para llevar a cabo la auditoría del ejercicio 2006. Para dicha evaluación, se llevó a cabo el estudio de la estructura de control interno en la CDHDF que abarcó el análisis de la estructura organizacional de la institución, el estudio de su Ley y Reglamento Interno, así como de los principales manuales operativos, a través de entrevistas específicas con los funcionarios responsables de las funciones administrativas de apoyo y registro contable, concluyéndose que la estructura integrada de control interno en la institución es adecuada y cumple con sus objetivos.

Como resultado de la revisión, la firma de auditores emitió su dictamen acompañado de los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 (veáse Anexo 9).

4.6.2 Revisión del cumplimiento de normas y procedimientos

Para vigilar que se establezcan y cumplan las normas y procedimientos de funcionamiento en las diversas unidades administrativas (órganos y áreas de apoyo), que

aseguren un ambiente de control de los recursos, se elaboraron y presentaron para la aprobación del Consejo los manuales normativos incluidos en el Cuadro 4.11.

Cuadro 4.11 Revisión de la normatividad interna

Núm.	Clave	Manual
1	MPACI-O1	Manual de Procedimientos de Auditoría
2	MPRCI-02	Manual de Procedimientos para la Investigación y Determinación de Responsabilidades Administrativas e Imposición de Sanciones
3	MPDCI-03	Manual de Procedimientos para la Vigilancia de la Presentación de Situación Patrimonial
4	Lineamientos	Lineamientos Generales del Comité Editorial
5	Manual	Manual de Procedimientos para la Tramitación de Quejas e Investigaciones de Oficio a cargo de las Visitadurías Generales de la CDHDF
6	Manual	Manual Relativo al Procedimiento de Resguardo de Datos Personales de las y los Ciudadanos que Acuden a la CDHDF a Solicitar sus Servicios
7	Lineamientos	Lineamientos Generales para la Protección de los Datos Personales en el D. F.
8	Lineamientos	Lineamientos Generales para la Creación y Operación de Archivos que Contengan Información Pública

Se participó en 11 sesiones del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mismas que derivaron en la ejecución de procedimientos de adquisiciones de ocho licitaciones públicas y 18 invitaciones restringidas.

En el marco de una labor preventiva se hicieron llegar comentarios a la Coordinación de Asuntos Jurídicos respecto a 76 convenios celebrados durante el ejercicio por la CDHDF con diversas instituciones públicas y de la sociedad civil para la atención de temas en derechos humanos.

4.6.3 Revisiones en materia de transparencia

Se llevó a cabo la revisión de la página de transparencia de la CDHDF, verificando que los datos e información al 31 de diciembre de 2005 diera cumplimiento a cada una de las fracciones del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, considerando las reformas a la misma del día 28 de octubre de 2005. Asimismo, se llevó a cabo una confronta con base en el total de cheques y transferencias efectuadas contra los listados de contratos y pedidos publicados en dicha página.

De igual forma, en los cortes trimestrales se hicieron revisiones sobre el listado que se publica en el canal denominado Transparencia y Rendición de Cuentas (www.

En aras de dar cumplimiento a los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se realizó de manera periódica la revisión de los listados publicados en la página web de la CDHDF en el canal denominado Transparencia y Rendición de Cuentas.

cdhdf.org.mx) con la finalidad de verificar el cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la ley, así como del Protocolo de Usabilidad emitido por el INFODF, derivando de ello recomendaciones para perfeccionar y hacer más clara su observancia con la ley de la materia y dando seguimiento a las acciones realizadas para la atención de las mismas.

También se formuló un proyecto de procedimientos para preservar la confidencialidad de los datos personales y se hicieron sugerencias a los proyectos de Lineamientos Generales para la Protección de los Datos Personales en el D. F., y de Lineamientos Generales para la Creación y Operación de Archivos que Contengan Información Pública.

Por último, se verificó que se haya dado cumplimiento a otros requerimientos hechos por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (antes Consejo de Información Pública del Distrito Federal).

4.6.4 Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF

4.6.4.1 Declaración de situación patrimonial

- Se recibieron múltiples declaraciones de situación patrimonial en sus modalidades de inicio y conclusión del encargo y se desahogaron diversas asesorías referentes a la presentación de dichas declaraciones.
- Se elaboraron trípticos y carteles para incentivar la correcta y oportuna presentación de las declaraciones anuales de modificación patrimonial a cargo de las y los servidores públicos adscritos a la Comisión.

- Se actualizó el padrón de las y los servidores públicos mencionados, en dicho padrón se capturó en base de datos la información proporcionada en las declaraciones presentadas. Para la preparación de la presentación en el mes de mayo de las declaraciones anuales de situación patrimonial, se efectuó un análisis exhaustivo de dicho padrón realizando una confronta contra:

  a) Los datos proporcionados por el Departamento de Registro y Control de Personal de la Dirección General de Administración.
  b) Los datos contenidos en los expedientes de declaraciones presentados por los servidores públicos activos a esta fecha.

- Se recibieron 156 declaraciones anuales de situación patrimonial, con lo cual la totalidad de las y los servidores públicos de mandos medios y superiores dieron cumplimiento en tiempo y forma a dicha obligación.
- Se revisó en forma selectiva, con base en la información manifestada en las declaraciones, la evolución patrimonial de las y los servidores públicos obligados sin que se observaran signos de enriquecimiento ilegítimo.

4.6.4.2 Actos de entrega-recepción

Para vigilar el desempeño del personal de la Comisión, acorde con lo previsto por la normatividad aplicable, se revisaron los proyectos de acta y se asistió a 45 actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de la Comisión, de mandos medios, superiores y homólogos, con motivo de la separación del cargo, empleo o comisión que venían desempeñando, a fin de verificar que se cumpliera con las disposiciones normativas aplicables.

Asimismo, se revisó el estado general del cumplimiento de los actos de entrega-recepción, originados por la movilidad de personal: ingresos, separaciones o reasignaciones.

4.6.4.3 Procedimientos administrativos

Cuadro 4.12 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2006

Expediente	Fecha de conclusión 2002	Resolución
R/01/02	6 de mayo de 2003	Sanción
R/02/02	3 de febrero 2003	No incoar

Cuadro 4.12 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2006 *(continuación)*

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2002	
R/03/02	17 de febrero de 2003	No incoar
R/04/02	16 de enero de 2003	No ratificó
R/05/02	23 de junio de 2003	No incoar
R/06/02	19 de octubre de 2004	Sobreseer
	2003	
RES-01/03	30 de abril de 2003	No incoar
RES-02/03	7 de mayo de 2003	No incoar
RES-03/03	25 de junio de 2003	No incoar
RES-04/03	21 de julio de 2003	No incoar
RES-05/03	15 de marzo de 2005	No incoar
RES-06/03	22 de julio de 2003	No ratificó
RES-07/03	1º de agosto de 2003	No ratificó
RES-08/03	21 de julio de 2003	Prescrito
RES-09/03	24 de septiembre de 2003	No incoar
RES-10/03	14 de agosto de 2003	No ratificó
RES-11/03	14 de agosto de 2003	No ratificó
RES-12/03	17 de septiembre de 2003	No incoar
RES-13/03	1º de octubre de 2003	No incoar
RES-14/03	19 de agosto de 2003	Improcedente
RES-15/03	31 de octubre de 2003	Sanción
RES-16/03	22 de septiembre de 2003	No incoar
RES-17/03	9 de diciembre de 2003	No incoar
RES-18/03	6 de octubre de 2003	No ratificó
RES-19/03	24 de octubre de 2003	No incoar
RES-20/03	19 de enero de 2004	No incoar
RES-21/03	17 de febrero de 2004	No incoar
RES-22/03	12 de diciembre de 2003	Sanción
RES-23/03	18 de noviembre de 2003	No ratificó
RES-24/03	1º de marzo de 2004	No incoar
RES-25/03	2 de junio de 2004	No incoar
RES-26/03	2 de junio de 2004	No incoar
RES-27/03	15 de enero de 2004	Incompetencia
	2004	
RES-01/04	29 de enero de 2004	No ratificó
RES-02/04	7 de octubre de 2004	No incoar
RES-03/04	27 de enero de 2004	Improcedente
RES-04/04	19 de febrero de 2004	No ratificó

Cuadro 4.12 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2006 *(continuación)*

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2004	
RES-05/04	26 de marzo de 2004	No ratificó
RES-06/04	26 de abril de 2004	Abstención, por única vez artículo 63
RES-07/04	22 de abril de 2004	Sanción
RES-08/04	9 de diciembre de 2004	Sanción
RES-09/04	25 de febrero de 2004	No incoar
RES-10/04	11 de noviembre de 2004	No incoar
RES-11/04	4 de marzo de 2004	Improcedente
RES-12/04	11 de junio de 2004	Sanción
RES-13/04	28 de junio de 2004	No incoar
RES-14/04	12 de agosto de 2004	Sanción
RES-15/04	23 de junio de 2004	Sanción
RES-16/04	4 de octubre de 2004	Sanción
RES-17/04	16 de julio de 2004	No incoar
RES-18/04	18 de junio de 2004	No ratificó
RES-19/04	22 de julio de 2004	No incoar
RES-20/04	25 de junio de 2004	No ratificó
RES-21/04	25 de octubre de 2004	No incoar
RES-22/04	13 de septiembre de 2004	No incoar
RES-23/04	15 de diciembre de 2004	Sanción
RES-24/04	23 de agosto de 2004	No ratificó
RES-25/04	23 de agosto de 2004	No ratificó
RES-26/04	23 de agosto de 2004	Incompetencia
RES-27/04	18 de octubre de 2004	No incoar
RES-28/04	12 de octubre de 2004	No ratificó
RES-29/04	15 de noviembre de 2004	No ratificó
RES-30/04	15 de diciembre de 2004	Sanción
RES-31/04	19 de noviembre de 2004	No ratificó
RES-32/04	12 de enero de 2005	No incoar
RES-33/04	7 de febrero de 2005	No incoar
RES-34/04	14 de enero de 2005	Incompetencia
RES-35/04	13 de enero de 2005	No ratificó
	2005	
RES-01/05	28 de enero de 2005	No ratificó
RES-02/05	3 de febrero de 2005	No ratificó
RES-03/05	1º de marzo de 2005	No incoar
RES-04/05	15 de marzo de 2005	No incoar

Cuadro 4.12 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2006 *(continuación)*

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2005	
RES-05/05	8 de abril de 2005	No incoar
RES-06/05	14 de febrero de 2005	No ratificó
RES-07/05	28 de febrero de 2005	No ratificó
RES-08/05	23 de marzo de 2005	No incoar
RES-09/05	5 de abril de 2005	No incoar
RES-10/05	27 de abril de 2005	No incoar
RES-11/05	3 de mayo de 2005	No incoar
RES-12/05	25 de abril de 2005	No incoar
RES-13/05	26 de julio de 2005	No incoar
RES-14/05	1º de junio de 2005	No ratificó
RES-15/05	7 de junio de 2005	No incoar
RES-16/05	22 de julio de 2005	No incoar
RES-17/05	9 de junio de 2005	No ratificó
RES-18/05	13 de septiembre de 2005	No ratificó
RES-19/05	30 de agosto de 2005	No ratificó
RES-20/05	28 de septiembre de 2005	No ratificó
RES-21/05	12 de diciembre de 2005	No incoar
RES-22/05	21 de noviembre de 2005	No incoar
RES-23/05	5 de diciembre de 2005	No incoar
RES-24/05	9 de enero de 2006	No incoar
RES-25/05	7 de febrero de 2006	Sin sanción
RES-26/05	3 de febrero de 2006	No incoar
RES-27/05	29 de noviembre de 2005	Desistimiento
RES-28/05	16 de enero de 2006	No incoar
RES-29/05	16 de junio de 2006	No incoar
	2006	
RES-01/06	10 de marzo de 2006	No incoar
RES-02/06	20 de abril de 2006	No incoar
RES-03/06	4 de mayo de 2006	No incoar
RES-04/06	21 de febrero de 2006	Desistimiento
RES-05/06	29 de marzo de 2006	No incoar
RES-06/06	18 de julio de 2006	No incoar
RES-07/06	28 de abril de 2006	No incoar
RES-08/06	24 de julio de 2006	No incoar
RES-09/06	18 de agosto de 2006	No incoar
RES-10/06	24 de julio de 2006	No incoar
RES-11/06	24 de agosto de 2006	Abstención, por única vez artículo 63

Cuadro 4.12 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2006 *(continuación)*

Expediente	Fecha de conclusión 2006	Resolución
RES-12/06	4 de agosto de 2006	No incoar
RES-13/06	27 de noviembre de 2006	Sin sanción
RES-14/06	21 de agosto de 2006	No incoar
RES-15/06	4 de agosto de 2006	Abstención, por única vez artículo 63
RES-16/06	28 de julio de 2006	No incoar
RES-17/06	18 de septiembre de 2006	No incoar
RES-18/06	Por resolver	Pendiente
RES-19/06	26 de septiembre de 2006	No ratificó
RES-20/06	12 de diciembre de 2006	No incoar
RES-21/06	24 de noviembre de 2006	No incoar
RES-22/06	18 de diciembre de 2006	No incoar
RES-23/06	20 de diciembre de 2006	Abstención, por única vez artículo 63
RES-24/06	28 de noviembre de 2006	Incompetencia
RES-25/06	Por resolver	Pendiente
RES-26/06	Por resolver	Pendiente

Cabe resaltar que en el expediente RES-29/05, radicado con motivo de la Recomendación 47/2005 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se determinó que no había elementos para incoar procedimiento administrativo disciplinario. Sin embargo, se recomendó que los órganos y áreas revisaran sus métodos, lineamientos, criterios, políticas y/o procedimientos que orienten el actuar de las y los servidores públicos y se evite en un futuro incurrir en un servicio deficiente. Con motivo de la citada recomendación, la Primera y Segunda Visitadurías emitieron el proyecto de *Manual del Procedimiento para la Tramitación de las Quejas e Investigación de Oficio a cargo de las Visitadurías de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

Cabe mencionar que al cierre del ejercicio 2005 no quedaban expedientes radicados de años anteriores pendientes de resolver. Durante estos 12 meses se iniciaron 26 procedimientos de investigación, de los cuales en dos se determinó dar inicio a un procedimiento administrativo disciplinario en términos del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se destaca que en los expedientes RES-11/06, RES-15/06 y RES-23/06 se determinó abstenerse de sancionar, por única ocasión, a las servidoras públicas implicadas, toda vez que los hechos no revistieron gravedad, además que los antecedentes y circunstancias no lo ameritaron. Lo anterior con apoyo en lo previsto por el artículo 63 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En el expediente RES-13/06 se resolvió la etapa de investigación en la cual se determinó que de los elementos de prueba se podía presumir una probable responsabilidad

por parte del servidor público implicado, por lo que se inició un procedimiento administrativo disciplinario, en el cual se resolvió no sancionar al servidor público al no existir elementos para ello.

Asimismo, en el expediente RES-18/06 se resolvió la etapa de investigación en la cual se determinó que de los elementos de prueba se podía presumir una probable responsabilidad por parte del servidor público implicado, por lo que se inició un procedimiento administrativo disciplinario, en el cual se citó al servidor público para enero de 2007, a efecto de llevar a cabo la audiencia que establece el artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

A manera de resumen, en el cuadro comparativo 4.13 se muestra el comportamiento de las quejas presentadas que han dado lugar a la radicación de procedimientos de investigación y disciplinarios en esta Contraloría Interna.

Cuadro 4.13 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios según la fecha de radicación

Trimestre	2002	2003	2004	2005	2006
Primero	*	3	15	11	5
Segundo	*	4	6	6	11
Tercer	*	11	7	3	4
Cuarto	6	9	7	9	6
Total	**6**	**27**	**35**	**29**	**26**

* Durante el año 2002 sólo se radicaron expedientes en el cuarto trimestre ya que fue hasta noviembre de dicho año cuando entró en funciones la Contraloría Interna.

Cuadro 4.14 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo a la resolución emitida por la CI

Estado	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Sin ratificación del denunciante o desistimiento	1	6	11	10	2	30
Resueltos sin incoar	3	16	11	18	16	64
Resueltos sin sanción	—-	—-	—-	1	1	2
Resueltos con sanción	1	2	8	—-	—-	11
Abstención por única vez	—-	10*	1	—-	3	14
Por resolver	—-	—-	—-	—-	3	3
Sobreseimiento	1	—-	—-	—-	—-	1
No competencia e improcedentes	—-	2	4	—-	1	7
Prescripción	—-	1	—-	—-	—-	1
Total	**6**	**37**	**35**	**29**	**26**	**133**

* Expedientes en los cuales se abstuvo de sancionar por haber presentado la declaración de situación patrimonial extemporáneamente.

El número de expedientes concluidos por falta de ratificación del denunciante puede deberse a que, al atender a los agraviados, se explica la función y los alcances de la Contraloría Interna y, en ocasiones, como pretenden que a través de las acciones de la Contraloría Interna se solucione el problema de origen que los trajo a esta Comisión, se desisten de continuar, pues se percatan de que no hay irregularidad que perseguir o no es su deseo iniciar procedimiento en contra de las o los servidores públicos adscritos a los órganos o áreas de apoyo de la CDHDF (véase el Cuadro 4.14).

También se observa que son mínimos los expedientes de investigación en los que se concluye que existen elementos para instaurar el procedimiento administrativo disciplinario en los términos del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. De tal suerte, que de los 133 expedientes que se han abierto desde el inicio de la gestión, sólo 15 (11%) han sido tramitados de acuerdo con el artículo 64 de la mencionada ley.

Los expedientes que han sido motivo de sanciones en contra de las y los servidores o ex servidores públicos de esta Comisión se resumen, en términos generales, en:

a) Faltas en materia de manejo de recursos económicos (ocurridos en la anterior administración).
b) Faltas en materia de presentación de declaraciones patrimoniales de parte de ex servidores públicos.
c) Faltas en la atención de los expedientes de quejas, principalmente por dilación en dicha atención.

De lo anterior se desprende que, en general, la actuación de las y los servidores públicos va de acuerdo con las funciones que les han sido conferidas, lo que en conjunto indica que institucionalmente se alcanza la misión de defensa de los derechos humanos que tiene encomendada la CDHDF.

Observando la importancia del análisis de la información, según la perspectiva de género, se presentan los Cuadros 4.15 y 4.16.

Cuadro 4.15 Probables responsables de la CDHDF en la relación del personal adscrito a las áreas de atención al público

Sexo	*Probables responsables		**Distribución de personal por áreas de atención al público	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hombres	61	36	38	40
Mujeres	108	64	57	60
Total	**169**	**100**	**95**	**100**

* Las y los probables responsables corresponden al total de servidores y ex servidores públicos que fueron denunciados ante la Contraloría Interna de noviembre de 2002 diciembre de 2006.
** La distribución del personal por áreas de atención al público fue contabilizado de conformidad con los cargos que ostentan conforme al Padrón de Servidores Públicos de la Contraloría Interna a diciembre de 2006.

Cuadro 4.16 Denunciantes ante la Contraloría Interna

Sexo	Cantidad	Porcentaje	Peticionarios *
Hombres	68	68	45
Mujeres	32	32	55
Subtotal	100	100	100
Instituciones	11	—	—
Total	**111**	**100**	**100**

* Datos de conformidad con el informe anual del año 2005 de la Dirección General de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, correspondiente al total de personas atendidas según el tipo de atención y sexo de las y los peticionarios.

Según se observa, aunque en números absolutos, son más las mujeres señaladas como probables responsables por los denunciantes, se deduce que hay un comportamiento similar al compararlo con la conformación del universo del personal adscrito a las áreas que tienen por objeto la atención a las y los usuarios de los servicios de la CDHDF. En cuanto a las personas que han presentado alguna denuncia, existe mayor porcentaje de hombres que de mujeres, además de que rebasa el porcentaje en cuanto a la conformación del total del universo de las y los peticionarios que interpusieron una queja ante la CDHDF.

4.6.4.4 Tramitación de otros recursos y procedimientos

Por otra parte, además de la tramitación de los expedientes de investigación o disciplinarios en el área de Responsabilidades de Servidores Públicos, durante el presente año se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- En el seguimiento del expediente CDHDF/CI-R-1/02, se recibió y desechó en 2004 por improcedente un recurso de revocación REVO-01/04 interpuesto por un ex servidor público, a quien se le comunicó que la resolución emitida en el procedimiento administrativo disciplinario, donde se le impuso una sanción económica, había quedado en firme. En contra de dicha determinación, el ex servidor público promovió un juicio contencioso administrativo, radicado en la tercera sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual emplazó a la Contraloría Interna, así como a la Presidencia de esta Comisión, a efecto de contestar la ampliación de la demanda promovida por el ex servidor público. Actualmente se espera que la sala emita el acuerdo en el que tenga por contestada la ampliación de la demanda en tiempo y forma.

  Cabe resaltar que con motivo de la determinación emitida por la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, en relación con el procedimiento de responsabilidad resarcitoria solicitado por la contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con el artículo 576 del Código Financiero del Distrito Federal, la citada contaduría promovió un juicio de amparo, el cual fue radicado en el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mismo que emplazó a esta Comisión, en su carácter de tercero perjudicado, motivo por el cual la Contraloría Interna coadyuvó con la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a efecto de que dicha área estuviera en la posibilidad de presentar las consideraciones conducentes ante el citado Tribunal. El órgano jurisdiccional en comento emitió sentencia en la que determinó no otorgar el amparo solicitado.
- Expediente RES-16/04. Se dio seguimiento a dos juicios de amparo promovidos por dos ex servidores públicos de esta Comisión, en los cuales se determinó no ampararlos. Por lo anterior, una vez que corrieron los plazos legales para impugnar la determinación, la Contraloría Interna emitió un acuerdo en el que se determinó que la resolución emitida quedó en firme al haber excedido los términos legales para que el servidor y ex servidores públicos sancionados promovieran acción legal en contra de la resolución emitida, motivo por el cual fueron aplicadas las sanciones administrativas impuestas. Toda vez que la sanción económica a un ex servidor público no fue cumplida en los términos establecidos en la resolución de mérito, se solicitó el apoyo de la Tesorería del Distrito Federal, lo anterior en atención a las facultades que tiene conferidas para proceder a ejecutar el pago de la

sanción económica impuesta. A la fecha se está en espera de las acciones que realice dicha autoridad.

- Se tramitó, durante el 2005, el recurso de revocación REVO-02/05, interpuesto por la servidora pública sancionada en contra de la resolución emitida por este órgano de control interno en el expediente de procedimiento administrativo disciplinario RES-23/04, el cual fue declarado infundado, confirmándose la resolución de mérito en donde se impuso como sanción un apercibimiento privado. En contra de dicha determinación, la servidora pública promovió juicio contencioso administrativo ante la octava sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del cual apareció publicado en la página web de ese tribunal un acuerdo de incompetencia por materia. Toda vez que trascurrió en exceso el término legal para que la servidora pública sancionada hiciera valer las acciones legales en contra de la determinación emitida, se expidió acuerdo en el que se declaró en firme la resolución asentada en el citado expediente, aplicándose la sanción administrativa que fue impuesta.

4.6.5 Atención y orientación a visitantes

Además de la tramitación de expedientes de investigación y expedientes disciplinarios para la atención de las personas que requieren apoyo por parte de la Contraloría Interna, se lleva un registro de visitas en el que se anotan aquellas entrevistas, atenciones telefónicas o escritas que, por su naturaleza, no derivan en queja que dé lugar a la radicación de un expediente de investigación. En ese sentido, se orienta a las personas que asisten, acerca de los trámites o instancias a los que deben acudir, o bien se solicita ayuda a los órganos o áreas de apoyo para que atiendan en sus términos las solicitudes de las y los peticionarios. Durante el año fueron orientadas y atendidas 68 personas, las cuales fueron conciliadas con las y los servidores públicos y/o unidades administrativas de la CDHDF involucradas.

Cuadro 4.17 Orientación y atención a peticionarios

Trimestre	2002	2003	2004	2005	2006
Primero	-	6	6	11	14
Segundo	-	3	11	19	20
Tercero	-	4	14	24	20
Cuarto	3	3	13	14	14
Total	**3**	**16**	**44**	**68**	**68**

4.6.6 Otras acciones de fortalecimiento institucional

A efecto de fortalecer las atribuciones que tiene conferidas la Contraloría Interna, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

El documento denominado *Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de responsabilidades* define de manera sencilla y clara el comportamiento que se espera de las y los servidores públicos de la CDHDF.

4.6.6.1 Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la CDHDF en materia de responsabilidades

Con la finalidad de definir de manera sencilla y clara el comportamiento que se espera de las y los servidores públicos de la CDHDF, se elaboró el documento denominado *Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de responsabilidades.* Se actualizó su contenido a fin de incluirlo en el programa editorial de la CDHDF. Una vez editado, la Secretaría Técnica lo entregó al personal de este organismo para su conocimiento y atención.

4.6.6.2 Firma Electrónica Avanzada (FEA)

La Contraloría Interna, preocupada por la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos de esta Comisión en sus obligaciones fiscales, gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) el apoyo para la obtención de la firma electrónica avanzada (FEA).

Para ello se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se contactó con el personal correspondiente a la Administración General Centro, a la cual corresponde el domicilio fiscal de la Comisión.
- Se entregaron a dicha administración listados del personal obligado a presentar declaración anual de impuesto sobre la renta.
- Se llevó a cabo una reunión informativa para explicar sobre la necesidad y trascendencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Se obtuvieron de parte del SAT las inconsistencias detectadas por dicha autoridad y se hicieron del conocimiento de las y los servidores públicos involucrados.
- Se apoyó a todas y todos los servidores públicos interesados en la generación de los discos magnéticos.
- Se coordinó la instalación del módulo del SAT en las oficinas contiguas a la Contraloría Interna.
- Se coordinó la asistencia de las y los interesados al módulo, asignando citas y apoyando a la verificación de sus documentos.

4.6.6.3 Programa de Formación Institucional

La Contraloría Interna está interesada en el desarrollo profesional de su personal, ya que además de respetar un derecho laboral, repercute directamente en su mejor desempeño. Por ello, se ha buscado el apoyo de instituciones capacitadoras para que, sin que represente un desembolso de recursos, se logre la capacitación tanto de personas adscritas a la Contraloría Interna, como de otras áreas en materia de manejo de recursos. A continuación se detallan las actividades a las que durante el año se acudió:

- Reformas fiscales. Se llevó a cabo en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en enero de 2006, para el que se gestionaron cortesías para tres personas de la Contraloría Interna y dos de la Dirección General de Administración. El ahorro fue de $5,000 pesos.
- Curso de Control en la Transición Gubernamental, que se llevó a cabo en el Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. (CCPM) el 15 de febrero. Su costo fue de $ 1,200 pesos. Asistió una persona de la Contraloría Interna.
- Reunión de información del manejo de herramientas y formatos para el reporte del avance programático-presupuestal. Se convocó a todas y todos los coordinadores de gestión o personal encargado de esta tarea, con el objeto de explicarles la trascendencia de estos reportes, derivada de su inclusión en la cuenta pública, a reportarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En dicha reunión se aprovechó para sensibilizar acerca de la responsabilidad que esta institución debe tener ante la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos.

La titular de la Contraloría Interna de la CDHDF, la contadora pública Rosa María Cruz Lesbros, durante su participación en el Diplomado Democracia, Transparencia y Contraloría Ciudadana.

- Se acudió y colaboró en el Diplomado Democracia, Transparencia y Contraloría Ciudadana que se inició en marzo y concluyó en agosto de 2006, el cual tuvo como objetivo primordial el fortalecimiento de una cultura de participación ciudadana en derechos humanos y democracia, rendición de cuentas y ética ciudadana, así como en transparencia y acceso a la información.
- Se colaboró en la organización, así como en las conferencias, paneles y mesas de discusión del Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, Gestión y Rendición de Cuentas, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de julio en la ciudad de Guanajuato. Estuvo dirigido a los encargados de ejercer y vigilar el gasto público en los organismos que gozan o deberían gozar de autonomía

Rosa María Cruz Lebros, titular de la Contraloría Interna, participó en la conferencia "El papel del ombudsman en la defensa de los derechos humanos" organizada por el Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. (CCPM)

presupuestal y de gestión. Dicho Congreso tuvo como objetivo crear un espacio de reflexión e intercambio de información sobre las implicaciones legales, presupuestales y financieras de la gestión del gasto público en organismo autónomos y, al mismo tiempo, definir estrategias que fortalecieran la autonomía y la rendición de cuentas que requieren este tipo de organismos.

- En agosto el personal de la Contraloría Interna acudió a la semana de auditoría gubernamental impartida por el Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. (CCPM), con la finalidad de que se conozcan los aspectos más relevantes de las auditorías en el sector público y los que se deben considerar para el cierre de gestión de la Administración Pública Federal y Local, así como las funciones de los actores involucrados y de las distintas instancias fiscalizadoras.
- Se asistió y colaboró en la conferencia "El papel del ombudsman en la defensa de los derechos humanos", organizada por el Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. (CCPM), en la cual se destacó la labor de esta Comisión en la protección, defensa, vigilancia, promoción, educación y difusión de los derechos humanos, así como la profesionalización del personal al formar parte del servicio profesional de carrera.
- Se acudió al curso Práctica de Auditoría y Supervisión, en el cual dos personas de la Contraloría Interna intervinieron como expositoras en el módulo Responsabilidades de los servidores públicos.

Informe anual 2006, volumen I,
terminó de imprimirse en abril de 2007 en los talleres de Jano, S. A. de C. V.,
Av. Lerdo pte. 864, col. Electricistas Locales, 50040 Toluca, México.
La edición constó de 1000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos.
Se utilizaron las fuentes tipográficas Adobe Garamond y Frutiger.